001

En esta fecha autorizo el presente libro de Actas para que la Secretaria Municipal y del Concejo asiente las Actas de las Sesiones Ordinarias y Extraordinaria que celebre el Concejo Municipal, así como los Acuerdos que se tomen en el periodo comprendido del seis de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce.

LIC. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas

Alcaldesa Municipal

**ACTA NUMERO UNO. PRIMERA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las trece horas y treinta minutos del día siete de enero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor;

Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe de la señora Alcaldesa y comisiones.** La señora Alcaldesa informa al Consejo que por parte de UNICEF, enviaron una carta en donde hacen referencia al proyecto "La protección de los niños contra la violencia armada en El salvador," para lo cual el Municipio de Mejicanos, salía beneficiado por el Gobierno de Suecia, sin embargo al no darle continuidad por parte de la Municipalidad a dicha correspondencia, por parte de UNICEF concluyo suspender el proyecto para beneficio del Municipio; de igual forma reiterar ellos mismos que continuaran trabajando para la prevención de la

002

violencia de genero en cuatro Centros Educativos que hay el municipio a través de otro proyecto actualmente en ejecución; además advierte al Concejo que como la Presidenta del Concejo tiene las facultades que le otorga los artículos cuarenta y ocho y cincuenta del Código Municipal, explica al consejo que en cuanto a las funciones administrativas que le corresponden y siendo que es la obligación de informar de cualquier anomalía dando aviso a las cuatro unidades legales correspondientes, siendo esta el UNAC, Corte de Cuentas, Fiscalía y Juzgados; posteriormente continua el señor Sindico Municipal, y explica sobre la ilegalidad en que se verían involucrados Y aclara que en primer lugar todas las funcionas administrativas le corresponden a la señora alcaldesa, y hasta la fecha no han sido delegadas; en ese sentido es obligación asesorarlos pero si quieren abonar sobre el tema le recomiendo al Concejo Municipal, que busquen un Abogado que conozca de hermenéuticas Jurídicas; toma la palabra El Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que quiere aclarar que lo dicho por la señora Alcaldesa, no es cierto, por que el Código Municipal, en el articulo 48 lo que establece es que el Alcalde o Alcaldesa, presidirá al Concejo y no que sea el Presidente o Presidenta del Concejo, pues estos son dos términos totalmente distintos, y además cuando se crea una estructura organizativa como es el organigrama y

el manual de organización y funciones, esas funciones, en ese momento se delegan, no tienes por qué los funcionarios nombrados, tener que estarle pidiendo al edil que a cada momento le delegue funciones. Continua la señora Alcaldesa y manifiesta que en estos momentos estamos en el punto de informe, por lo que el Concejal Martin Vides, presentara el informe acerca de la repartición de juguetes en diferente zonas del Municipio; por lo que el Concejal Martin Vides, tomo la palabra y expreso que se repartieron los juguetes en diferentes Zonas del Municipio, llevándose a cabo en las fechas 23, 24, 26, 27,28 Y 29, del cual presenta un cuadro de informe, en el que consta los lugares y fechas en que se llevo a cabo dicha actividad de la cual el Consejo se da por enterado. **2)** Solicita la palabra la concejal Yesenia Escoto de Cristales, y presenta informe de Resultados de apoyo a Recolección de Desechos Sólidos y comenta sobre la campaña de limpieza que realizaron el día domingo cinco de enero del presente año, para la cual solicita se autorice el pago de alimentación de los colaboradores; continua el concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que para ejecutar esa acción se ha invertido la cantidad de seiscientos dólares ($ 600.00), para la compra de refrigerios, retoma la palabra la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y manifiesta: que la acción ejecutada en la campaña de limpieza se

realizo en Pro del Municipio, continua la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y dice: que para ellos no fue fácil recoger basura y que era tanta la suciedad que había en el Municipio que hasta les produjo alergia. 3) La señora Alcaldesa da lectura al petición hecha por el señor tesorero en cuanto al cierre de cuenta bancaria del proyecto "PATY," siendo que ya no tiene razón de ser, por el hecho que este proyecto termino el treinta y uno de diciembre de dos mil trece; el concejal Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo retoma el punto y dice: que no se debe de cerrar dicha cuenta Bancaria ya que a los trabajadores del proyecto no les han cancelado los meses de noviembre y diciembre del año dos mil trece; retoma el tema el concejal Armando Franco Sales y dice que antes de cerrar dicha cuenta se debería de tener claro cuáles fueron los ingresos que obtuvo esta Municipalidad de ese proyecto y la forma en la que fueron utilizado y contar con el informe respectivo; continua La señora Alcaldesa y dice: que de ese Proyecto la Alcaldía no ha tenido ningún ingreso y que ese dinero sirvió solamente para el pago de los salarios de los empleados de dicho proyecto, sin embargo para ver transparencia sería bueno escuchar al señor Tesorero para que de mayor explicación. La Señora Alcaldesa le da lectura al informe presentado por el señor tesorero Municipal, acerca de las comisiones y multas que genera la

liberación de cheques ajenos en los bancos, continua el concejal Armando Franco Sales y solicita un buen informe por parte del señor tesorero para que se tome acuerdo para la autorización a dicha petición, dejando pendiente el punto para otra reunión; **5) Nombramiento de Gerente de Desarrollo Social**; la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, solicita que se tome en cuenta, que hasta este día el Cargo de Gerente de Desarrollo Social lo ha venido desempeñando de manera interina el Concejal José Martin Vides, por lo que es necesario que se nombre a una persona en ese puesto y que lo mejor es nombrar a una persona que ya se encuentre laborando dentro de la Municipalidad, por lo que propone que se nombre en dicho cargo al Licenciado Jorge Enrique Alvarenga Castillo, quien actualmente funge como jefe de protección Civil; Se somete a votación y con la obtención de los concejales Abner Vasquez y Anabel Hernández, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO UNO**; El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y con base a lo establecido en los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a licenciado **Jorge Enrique Alvarenga Castillo,** en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, quien será trasladado del cargo Jefe de la unidad de Protección Civil, al cargo de Gerente de Desarrollo Social, a partir del día siete de enero del presente año, en razón

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

que esa plaza se encuentra vacante y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Nombramiento de Jefe Protección Civil;** la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, manifiesta que en vista de que se traslado al Licenciado Jorge Enrique Alvarenga Castillo, del Cargo de Jefe de Protección Civil al cargo de Gerente de Desarrollo Social, dicho cargo ha quedado vacante por lo que propongo propone que se nombre como jefe de esa unidad a al señor Rutilio Santos Martínez, siendo este que tiene experiencia en ese campo; razona su voto la señora Alcaldesa en contra y advierte a los señores del Concejo que están usurpando sus competencias, y que la persona que quieren nombrar no es la persona idónea ya que no reúne los requisitos para el ese cargo, continua el señor Sindico Municipal y razona su voto en contra por las siguientes motivos y dice: 1) Que la persona que están proponiendo no es la persona autorizada ya que no se ha presentado una terna, 2) que sobre el nombramiento de dicho Señor no ha sido propuesto por la señora Alcaldesa y en consecuencia el origen del nombramiento adolecería de un vicio de nulidad absoluta ya que dicho acto no llena los requisitos de Ley y 3) que dicho nombramiento violaría los preceptos constitucionales.-"""""""""""""

posteriormente solicita a palabra el concejal Armando Franco Sales, del cual manifiesta que sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 2 y 34 del Código Municipal que expresa "los acuerdos son decisiones que expresan la voluntad del Concejo sobre asuntos de gobierno y administrativo" y sobre esa base votaría a favor del señor Rutilio santos Martínez y siendo que el mismo ha demostrado ser una persona de confianza, además tiene derecho a que se le de la oportunidad por ser empleado de la Municipalidad; se realiza la propuesta y con la obtención de la Señora Alcaldesa, Sindico Municipal y los Concejales Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo y ocho votos a favor; se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y con base al artículo 30 numero 1 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del día siete de enero del presente año al señor **Rutilio Santos Martinez**, quien actualmente funge como colaborador en el Departamento de Protección Civil, en calidad de Jefe de la misma unidad, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""". Posteriormente a la votación se apersono el señor tesorero Municipal dando la explicación en cuanto a las multas e interés que genera del pago de comisiones de cheques ajenos y los pagos tardíos de la AFP. Y RENTA, del cual presenta informe, retoma el punto la Concejal Margarita y pregunta: el porqué este pago no se trato en días de

las anteriores reuniones y siendo que en el mes de octubre antes de reunión de concejo fueron varios cheques y resulta que ahora a los tres meses después vienen a manifestar sobre ese asunto, teniendo reunió el día 25 de octubre del año dos mil trece, y dice que le parece extraño de no consultar antes, pues para que se vea transparencia y no está de acuerdo a pagar; la señora Alcaldesa manifiesta. aquí se dejo una comisión financiera y aquí se dijo que se iba confiar en lo que reportaban las comisiones, continua el concejal Martina vides y dice: señores del concejo en tesorería algunas veces hacen malabares para cancelar, y no es posible que se esté tan estricto en ese sentido y siendo que quedara pendiente este punto para que den una mayor explicación;"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Modificación de acuerdo de refrendario**; Solicita la palabra la Concejal Maura Lorena Rivas Menjivar, manifiesta que tiene petición en cuanto al cambio de refrendario ya que cuando se tomo ese acuerdo no nos convocaron a la reunión tomándose ese acuerdo en el acta numero cuarenta y dos de la tercera sesión extraordinaria y veo extraño el porqué a otras reuniones si nos convocan y por lo que solicita la modificación de dicho acuerdo y mi propuesta es que regrese la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, como refrendaría, y hago la propuesta debido al problema que

algunas veces se ha dado que los trabajadores andan consultando el pago; la señora Alcaldesa explica sobre el punto y dice el refrendario electrónico es el señor Sindico y el está autorizado a subir las planillas cuando ya estén listas; continua la concejal Maura Lorena Rivas, que algunas veces se necesita de firma y no se puede ir a buscar a la casa de la persona por una firma; continua manifestando la señora Alcaldesa que por parte de ella no ira al Banco ya que son más de cien notas que se firma para el cambio de refrendario, además la Concejal Anabel Hernández, vive cerca de esta Alcaldía y no tiene ningún problema en firmar, de igual forma la Concejal Yesenia de Cristales, cuando se le llama para que firme no tiene problema; continua el Concejal Antonio Magaña: que no ve ningún problema que continúe siendo la misma refrendaría y que no entiendo respecto al cambio, y advierte al Concejo, que esas propuestas son áridas y sin beneficio, que se debería traer propuesta para el beneficio de la comunidad; continua manifestando el señor Sindico Municipal y explica sobre el punto del cambio de refrendaría y siendo que la administradora es la Señora Alcaldesa y este acto sería ilegal en cuanto al cambio de refrendarios, pero bueno, manifiesta que le da lo mismo cualquiera que sea, pero que implica ser refrendario, 1) creería que ningún concejal se va prestar a firmar un cheque que le traiga

006

consecuencia el día de mañana, 2) que la persona que ustedes designen tiene que ser responsable; retoma el punto el concejal Armando Franco Sales, y manifiesta que se han planteado dos cosas diferentes, una es ser refrendario de cheques y la otra la refrenda electrónica, que de conformidad al artículo 86 del Código Municipal, el cual dice: "Corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo, electos por acuerdo del mismo", de tal manera que el articulo se refiere tanto a refrendarios de cheques como a refrendarios electrónicos, en ese sentido va la propuesta y el planteamiento se ha hecho; Solicita la palabra el señor Sindico Municipal y dice: no estoy de acuerdo que se cambie a los refrendarios que tenemos hasta la fecha; Opina la señora Alcaldesa, que no está de acuerdo con ese cambio ya que no tiene tiempo para apersonarse al Banco, además a mi me va a hablar del banco para que vaya a autorizar esa firma y no lo hará; Manifiesta el Concejal Armando Franco Sales, que propone que continúe como hasta ahora la Concejal Yesenia Escoto, como refrendarios de cheques junto con el Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas en sustitución de la Concejal Anabel Hernández de Cerrato; además que se nombre a la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, como refrendaría electrónica, en sustitución de la señora Alcaldesa Municipal; solicita la palabra el señor Sindico y Manifiesta que votaría en

contra porque el año pasado se cancelo una serie de facturas que sin dar el visto bueno por mi persona, además no han dado una explicación de cuáles son las razones conlleve a establecer con la buena administración; Que según el artículo Cuarenta y ocho, numeral dos, del Código Municipal establece "El Alcalde representa legal y administrativamente al Municipio. Es titular del gobierno y de la administración Municipal. Llevar relaciones entre municipalidad que representa y los organismos públicos y privados, así como con los ciudadanos en general;" Porque la alcaldesa no ha traído la propuesta para delegar alguna persona tal como lo establece el artículo cincuenta del mismo cuerpo de Ley y que todos los pagos que realicen a partir de esta fecha están inhibitos de una nulidad y va hacer responsabilidad económica de cada una de los refrendarios y en consecuencia como sindico Municipal me niego a esa petición en base al artículo ocho de la Constitución que dice que "nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni privase de lo que ella prohíbe;" y siendo que la ley me obliga a advertirle y que la petición debe de ser exclusivamente por la señora Alcaldesa; opina la señora Alcaldesa no voy a firmar y no dudo que los concejales van hacer un buen trabajo pero no estoy de acuerdo al cambio de refrendario; por su parte el concejal Armando Franco Sales, manifiesta

007

sometamos a votación la propuesta por lo que con ocho votos a favor y los votos en contra de la señora Alcaldesa, del Sindico Municipal, e los Concejales Aristides Antonio Magaña Granados, Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz, y Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, se acuerda **ACUERDO NUMERO TRES**, El consejo Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y sobre la base de los artículos 34, 47 y 86 del Código Municipal **ACUERDA**: Revocar el acuerdo número siete del Acta cuarenta y dos, de la tercera sesión extraordinaria, celebrada el día treinta y uno de octubre del año dos mil trece; modificando los refrendarios tanto de cheques como electrónicos, por lo que a partir de esta fecha los refrendarios de Cheques serán: Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primer Regidora Propietaria; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor, en sustitución de la Concejal Anabel Hernández de Cerrato. Asimismo se acuerda que a partir de esta fecha los refrendarios de las cuentas electrónicas serán: Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora Propietaria, en sustitución de la señora Alcaldesa, Juana Lemus Flores Viuda de Pacas. Se autoriza al Banco de América Central, para efectuar los cambios respectivos en las cuentas propiedad de la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Cierre de Rastro**; El concejal Marcos Ulises Landaverde Cardenas, planteo y dio lectura a una denuncia ciudadana en cuanto a la existencia de un rastro clandestino que se encuentra ubicado contiguo al Yucodromo, de la cual solicita se tome en cuenta la denuncia ya que a los alrededores tenemos el mercado y que el Concejo Municipal, anterior tomo un acuerdo el día nueve de junio del año dos mil diez, ordenando el cierre de dicho lugar; solicita la palabra el concejal Juan Francisco Ramos Sorto, y manifiesta que se debería de sacar un acuerdo el cierre de rastro clandestino y se certifique a la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de la República, el Medio ambiente y al Cuerpo de Agentes Municipales, para que sean ellos los que ejecuten. Solicita la palabra la concejal Margarita Flores, y manifiesta que esta de de acuerdo porque es un problema que se viene arrastrando ya hace rato, además deberían de verificar si es o no clandestino, que sean las instancias correspondiente; continua manifestando el Concejal Armando Franco Sales, que se realice la propuesta en cuanto al cierre del Rastro clandestino. el señor Sindico, razona su vota en contra en el sentido que de acuerdo a la nota enviada por el ciudadano no se individualizo el acuerdo sobre la existencia del mismo, y se desconoce si a la fechas se cuenta con los permisos respectivos y que existe una comisión de medio ambiente que

debería de personarse al lugar para la inspección del lugar; Se somete a votación y con ocho votos a favor, y los votos en contra de la señora Alcaldesa, el señor Sindico municipal, los Concejales, Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se acuerda: **ACUERDO NUMERO CUATRO,** Sobre la base de lo establecido en el artículo 4 del Código Municipal, se **ACUERDA,** ratificar el acuerdo por medio del cual se ordeno cerrar el rastro clandestino que se encuentra ubicado en calle hacia Cuscatancingo, junto al Yucodromo, certificar este acuerdo a la Unidad del Ministerio medio ambiente de la Policía Nacional Civil, Fiscalía General de La República y al Cuerpo de Agentes Municipales, para que se haga efectivo el cierre respectivo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Modificación de acuerdo**. Se presenta por parte de la Doctora Maricela Ventura, encargada de gestión y Cooperación**,** solicitud mediante la cual pide se modifique el acuerdo numero Treinta y cuatro del Acta numero cuarenta y nueve, del día dieciséis de diciembre de dos mil trece en lo que se refiere al pago de la factura del proveedor Imagen Publicitaria Futura (Ely Ricci Ivette Molina Castillo) ya que en el referido acuerdo por error se consigno equivocadamente el monto a pagar ya que se dijo que se pagaría la cantidad

de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES (\$2,975.00)**, siendo lo correcto **DOS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,771.45)**, en virtud de la cual por Unanimidad se emite el **ACUERDO NUMERO CINCO.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal y considerando que existe error en el Acuerdo numero acuerdo numero Treinta y cuatro del Acta numero cuarenta y nueve, del día dieciséis de diciembre de dos mil trece ya que se consigno equivocadamente el monto a pagar, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo antes relacionado autorizando al señor Tesorero Municipal, para que cancele la factura numero 0025 a nombre de **"Imagen Publicitaria Futura"** o **ELY RICCI IVETTE MOLINA CASTILLO,** por la cantidad de **DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR (\$2,771.45)** de fondos de donación. Comun quese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Planes de pago.** Se presenta la petición para que se autoricen planes de pago de deuda tributaria. Se somete a votación y con la abstención de la concejal Anabel Hernández, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El consejo Municipal, en uso de sus facultades Legales

**ACUERDA**: Autorizar plan de pago al señor **CARLOS ELÍAS OSORIO DURAN,** de un monto de QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($583.99.00), para el plazo de doce meses, debiendo pagar la primera cuota en el mes de febrero del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Solicitud de pago de salarios.** La señora Alcaldesa da lectura la petición del señor Rafael Alcides Quezada Arteaga, en donde este señor solicita el pago de las horas extras quien manifiesta que laboro en la remodelación del mercado número uno, en el mes de junio del año dos mil trece; de lo cual en este concejo se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE** Se convoca al señor Rafael Alcides Quezada Arteaga, a que se haga presente en la siguiente sesión del concejo y se le dará audiencia por quince minutos, con el ánimo de tomar la mejor decisión"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Apelación**. La alcaldesa da lectura a la petición del señor Francisco Moreno Ramírez, quien solicita una apelación en cuanto a cobros de tasas municipales; y manifiesta que su voto iría razonado en el sentido que no se le puede dispensar los impuestos municipales, agrega además que es necesario

complementar el expediente y que realicen inspección el Concejal Vasquez, para que determine que es lo que procede según la inspección técnica y el trabajo de campo a el se le está aplicando tal como dice la Ley, pero no procede esta petición. El Concejal Armando Franco Sales, pide la palabra y manifiesta que de conformidad con el artículo 37 del Código Municipal, lo que en el presente caso procede es admitir la apelación y se nombre la comisión de concejales para le de el procedimiento en el término que establece la Ley, por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA, admitir el recurso de apelación interpuesto por el señor Francisco Moreno Ramírez, dicho recurso deberá ser diligenciado por el Departamento Jurídico. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Contratación de Auditoría Externa**. Por parte de la jefa de contabilidad, solicita y les recomienda al Concejo que debería de iniciar el proceso para la contratación de auditoría externa y que se tome el acuerdo para la contratación e invitación para subir las bases a **COMPRASAL,** ella lo quiero incorporar en lo que es el proyecto de presupuesto. El Sindico manifiesta, que es necesario contar con auditoría externa la petición seria a contratar la empresa que se siga el procedimiento, alcaldesa como quedaría la votación lo

010

que pasa que la jefa de contabilidad quiere tener para el presupuesto; El Concejal Ramos Sorto, manifiesta que se debería tener una idea clara por cuantos años se auditara y que explique sobre ello la jefa de la UACI, sobre el procedimiento, explica la jefa de la UACI, que son cuatro años de auditar. Se toma en consideración el punto y se realiza la votación, por unanimidad se toma el siguiente. **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA, autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que inicie el proceso de Contratación de Auditoría Externa, por el proceso de Libre Gestion."""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) La señora Auditora Interna informa**, al Concejo que está iniciando examen especial al pago de aguinaldos y salarios del mes de diciembre de dos mil trece, de la cual el Concejo, se da por enterado"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**15) Petición**; Se presenta la solicitud por parte del pastor Evangélico **Carlos Duran** del "Ministerio Evangélico Profético Ángel de Jehová," en donde solicita las instalaciones de la cancha de Basquetbol y el prestamos de toldo o cubierta (canopi) u otro material que sea de utilidad, para el día sábado veinticinco de enero del presente año, para celebrar el "primer aniversario de

la proclamación de la palabra de Dios en los Mercados," comprometiéndose a dejar las instalaciones limpias. Se discute el punto y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El consejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al pastor Carlos Duran "pastor evangélico," del Ministerio Evangélico Profético Ángel de Jehová utilizar las instalaciones de la cancha de Basquetbol para el día 25 de enero del presente año, desde la 2 a las 6: pm, dejando las instalaciones limpias.Comuniquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

16) **Horas extras del distrito** la Concejal Margarita de Montes, retoma el punto en el sentido que es necesario pagar horas extras a las personas que laboraron en el Distrito en la época de vacación en el mes de diciembre de dos mil trece, así como también al personal administrativo de la Alcaldía . Se considera el punto y se toma por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Pagar horas extraordinarias al distrito Municipal y al personal administrativo de la Alcaldía, que laboraron en la época de vacación en el mes de diciembre de dos mil trece, previo informe respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17**) **Modificación de acuerdo.** La jefa de la UACI, solicita se modifique el acuerdo numero veintiséis, que se aprobó en la acta numero cuarenta y nueve de la sesión ordinaria de las ocho horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, en el sentido que el precio total de la adquisición de baterías a la empresa que adjudico, ya que cuando la referida empresa oferto, en el precio de oferta no incluyo el IVA, por lo que solicita se agregue al valor total de la oferta, más IVA, por lo que por unanimidad se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA.** Modificar el acuerdo numero veintiséis, del acta numero cuarenta y nueve de la sesión ordinaria de las ocho horas del día dieciséis de diciembre del año dos mil trece, en el sentido que el precio total de la adquisición de baterías a la empresa **DIPARVEL S.A. DE C.V.** Es por la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR MAS IVA ($364.94 + IVA),** la que se aplicara a fondos propios. Autorizar al Tesorero Municipal, realice el pago de la factura correspondiente a la compra adjudicada. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**18) Indemnización.** El Concejal Abner Vasquez, como parte de la comisión financiera, le da lectura a la hoja de liquidación emitida por el Ministerio de

Trabajo y previsión Social del señor Alfredo Ernesto Vasquez Martinez, ya que en el acuerdo numero diecinueve del acta cuarenta y siete, de la cuadragésima tercera sesión ordinaria celebrada el día dos de diciembre de este año se tomo el acuerdo de separarlo del cargo de encargado de Activo fijo. Se somete a votación la solicitud y con ocho votos a favor y con la abstención, de los Concejales Miguel Ángel Crespín, Juan Francisco Ramos Sorto Margarita Flores de Montes, Yesenia de cristales, Maura Lorena Rivas Menjivar, Sara de Cisneros se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y tomando en consideración lo expresado por el Concejal Abner Vasquez **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal para cancele en concepto de Indemnización al señor Alfredo Ernesto Vasquez Martinez, la cantidad de un mil trescientos cuarenta y ocho dolares con ochenta y cinco centavos de dólar ($1,348.85).Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**19) Conformación de Comisión.** El jefe de Fiscalización expone que la empresa **Conceptos digitales,** tiene una deuda pendiente por tributos a favor de la Municipalidad, por lo que ha solicitado que se le permita cancelar de la siguiente manera: cincuenta por ciento efectivo y cincuenta por ciento en compensación, mediante la prestación de servicios, de los que la misma

presta, tales como pinturas de casa, rotulaciones de calles y derechos de vías. Por lo que se toma el **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Conformar una comisión en la que tendrá con facultades revisar los parámetros del pago y que los precios sean de mercado en la empresa **Conceptos digitales.** Asimismo la comisión queda formada por los concejales: Anabel Hernández de Cerrato, Armando Franco Sales y Margarita Flores de Montes, y la Jefatura del Departamento de Fiscalización; la comisión será coordinada por la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

20**) Firma de Convenio.** El Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que de conformidad con lo planteado en el acta numero cuarenta y cuatro de la cuadragésima primera sesión ordinaria, del día doce de Noviembre del año dos mil trece, por medio del que se conformo una Comisión, para conocer con mayor profundidad, la propuesta presentada Urban City, mediante la cual proponen la donación a favor del Municipio de una pasarela que sería construida sobre el boulevard Constitución entre calle al Volcán y Redondel Chafick Handal, contiguo a gasolinera Puma, la referida pasarela será construida por la sociedad Urban City; asimismo solicita en comodato la pasarela situada en calle Zacamil y veintinueve avenida norte frente a Centro Comercial Zacamil; aclarando el Concejal Sales, que factible la construcción de la pasarela y aceptar la donación, asimismo que es factible dar en comodato la pasarela ya existente, proponiendo que se autorice la firma del convenio

respectivo, por para un plazo de quince años, por lo que por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** a) Autorizar a la señora Alcaldesa para aceptar en donación una pasarela a construir por la Sociedad Urban City S.A. DE C.V. la cual estará ubicada en boulevard Constitución, entre calle al Volcán y Redondel Shafick Handal, contiguo a gasolinera Puma, b) Autorizar a la señora Alcaldesa para la firma de la escritura de donación con derecho de usufructo para el plazo de quince años a favor de la Sociedad Urban City S.A. DE C.V. de la pasarela antes descrita; asimismo se autoriza a la Señora Alcaldesa a firmar la escritura de comodato de la pasarela situada en calle Zacamil y veintinueve avenida norte frente a Centro Comercial Zacamil del Municipio de Mejicanos, para el plazo de cinco años, los instrumentos antes mencionados se firmaran en los términos expuestos en las peticiones presentadas por la Sociedad en mención Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**21) Prórroga del presupuesto 2013.** La señora Alcaldesa solicita se autorice la prorroga por un mes del presupuesto del año 2013 para funcionar durante el mes de enero del presente año por no haberse concluido la elaboración del presupuesto de este año. Se somete a votación la solicitud y por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.** El Concejo Municipal, tomando en cuenta que aún se está trabajando en la elaboración del Presupuesto para el ejercicio 2014, y considerando: Que para no afectar las actividades normales y financieras de la Municipalidad y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 82 del Código Municipal, **ACUERDA:** Prorrogar hasta el treinta y uno de enero del presente año, el presupuesto de ingresos, egresos y disposiciones generales del presupuesto del año 2013.Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Fijación de día y hora para llevar a cabo sesiones ordinarias de Concejo Municipal**: El Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que es necesario por

cuestión de orden administrativo fijar día y hora para realizar sesiones ordinarias del Concejo Municipal, para que dadas miembro del Concejo, este claro con su agenda personal, y por otra parte que en el año dos mil doce se tomo un acuerdo por medio del cual se estableció, que las sesiones ordinarias se llevarían a cabo los días jueves de cada semana a las trece horas, y extraordinariamente cuando fuere convocada pero que dicho acuerdo hasta hoy no se le ha dado cumplimiento, por lo que es necesario ratificar el mismo o fijar el día y hora para el desarrollo de las sesiones, Por lo que propone que las referidas sesiones se lleven a cabo a partir de las ocho horas de los días miércoles de cada semana, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos 31 numero 10), 34, 37, 39, 41 y 44 del Código Municipal, ACUERDA: Fijar para el desarrollo de sesiones ordinarias del Concejo Municipal a las ocho horas de los días miércoles de cada semana, sin previa convocatoria, y extraordinariamente cuantas veces sea necesario. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramirez Galeas
Sindico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

014

**NUMERO DOS. SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las nueve horas del día diez de enero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe de la señora Alcaldesa y comisiones.** La señora Alcaldesa informa que el punto a tratar es referente a la emergencia que se está pasando respecto a la recolección de los Desechos Sólidos y el tema del Combustible, que el día de ayer vía telefónica aproximadamente como a las catorce horas con cuarenta minutos me llamo la Licenciada Lina Pol, quien es la Vice

Ministra del Medio Ambiente, me solicito una explicación referente el porqué el Municipio de Mejicanos está saturado de basura y que hay denuncia de la población, específicamente de los habitantes de los edificios los cuatrocientos, ubicados en la Zacamil me recomienda le solicite permiso con acuerdo del concejo para ir a depositar los desechos sólidos a la planta de tratamiento del Puerto de La Libertad propiedad del señor Nicolás Salume, habiéndome expuesto lo anterior; posteriormente me llamo vía telefónica el señor Nicolás Salume, para tener anuencia de su persona de ir a depositar los desechos Sólidos de este Municipio, siendo el costo que tendría por tonelada de VEINTIDOS DÓLARES MAS IVA ( $22.00 +IVA); posteriormente manifiesta la señora Alcaldesa, que ha tenido conocimiento que el Ministerio de Salud, declarara alerta sanitaria en el Municipio de San Salvador y si esto se llegar a dar le por parte COAMMS, le ordenaran a MIDES, que reciba los desechos sólidos aunque, la Municipalidad no haya cancelado las cuotas pendientes. A preguntas realizadas a la señora Alcaldesa, solicita la palabra el Concejal Juan Francisco Ramos Sorto, y expresa que no se puede ir a depositar los desechos sólidos al relleno situado en La Libertad, debido a que se tiene un contrato con MIDES, que finaliza hasta el año dos mil dieciocho, y que dentro de las clausulas del contrato se establece que si la Municipalidad deposita los desechos sólidos en otro relleno sanitario se hace acreedor a sanciones económicas, y que ya hubo un caso con la Municipalidad de San Marcos que le toco pagarle a MIDES, mucho dinero por hacer algo parecido. Pide la palabra la Concejal Margarita Flores de Montes, y pregunta a la señora Alcaldesa, si se ha tenido acercamiento con MIDES, para negociar la deuda, y esta manifiesta que no, porque el que está negociando con MIDES, por el

lado del COAMMS, y que por eso no hará otra negociación de manera directa es decir como Municipio de manera individual. Continua exponiendo la Concejal Margarita Flores de Montes, y dice que los mejor es buscar una negociación directamente con MIDES, ya que no podemos estar esperando a que el COAMMS, lo haga por este Municipio, por lo que propone conformar una comisión para tal efecto, por lo que el Concejo Municipal en uso de sus facultades, y por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Conformar una comisión que tendrá bajo su responsabilidad negociar, la deuda existente con MIDES, pudiendo realizar propuesta de pagos, abonar a la deuda existente la Municipalidad y siendo que la Comisión queda conformada el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, la Regidora propietaria: Margarita Esperanza Flores de Montes, y los Regidores propietarios: Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Juan Francisco Ramos Sorto y Armando Franco Sales; Dicha comisión tendrá amplias facultades, para efecto de realizar la negociación y realizar las gestiones necesarias con la empresa MIDES. comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramirez Galeas
Sindico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO TRES. TERCERA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día quince de enero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor, se incorporó a la sesión cuando se estaba votando el punto de ampliación de plazos para el pago de deuda tributaria; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe de la señora Alcaldesa y comisiones.** La señora Alcaldesa informa que por parte del Ministerio de salud, han declarado emergencia sanitaria por problema de la recolección de los desechos sólidos, y que es necesario darle cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud. Solicita la palabra la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, y manifiesta que se va a referir solamente al tema de la basura y que pongamos sobre la mesa el tema y hablemos con honestidad hace referencia a la sesión extraordinaria del día viernes diez de enero, en la cual se acordó formar una comisión, para ir a negociar con la empresa

Mides y ella como parte de la Comisión, el día diez de enero llevo el cheque por la cantidad de VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR de fondos propios, ese fue el contesto que se tomo en la anterior sesión y es así que tomo el acuerdo, hable vía telefónica con el señor sindico Municipal respecto al problema, del cual le manifestó salgamos de esto y resolvamos; de igual forma aclara que no tiene necesidad de robarse cupones de combustible, además que no tiene vehículo, y que le gusta la transparencia, y que si tiene que declarar en algún lugar la va hacer, en ese orden de ideas el día lunes trece de enero del presente año, se cumplió con lo acordado en la reunión del día viernes diez de enero, la comisión se conformo, nos apersonamos a las oficinas de Mides, que se encuentran ubicadas en la Escalón a negociar y presionar para que nos diera una respuesta concreta, porque ese era el punto que nos movía, el señor gerente de MIDES, nos recibió a las diez de la mañana y nos referimos al punto que nos interesa y se le dijo al señor Gerente de Mides que la Municipalidad, tiene un contrato con ellos y lo que le pedimos es que nos abriera el relleno sanitario, para permitir el ingreso de nuestros camiones recolectores, de lo que manifestó el señor gerente, que el cierre iba desde el mes de diciembre pero no se había hecho por las vacaciones; pero que quería escuchar la propuestas por parte de la comisión, se le manifestó que estábamos consientes de la deuda que se tiene y que por problemas económicos en la alcaldía no se ha cumplido con la deuda pendiente que para demostrarle responsabilidad por parte nuestra; el señor gerente de MIDES, recordó que la deuda que teníamos era de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VENITITRES DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS pero en vista que el día viernes habíamos efectuado un pago la deuda ya había disminuido y que por esa razón nos aceptaría un plan de pago, además ofreció poner a disposición de la Municipalidad camiones de MIDES, para llevar a cabo la limpieza de manera mas agil, lo que incluye motoristas, la gasolina a un precio de **DIECIOCHO DÓLARES MAS IVA ($18.00) más IVA**, que los camiones los mandaría ese mismo día y así fue la respuesta la

017

tuvimos inmediatamente; continua manifestando la Concejal, Margarita Flores de Montes, que se ha actuado de buena fe, aquí lo único que nos mueve es un solo espíritu y nos mueve el Municipio de Mejicanos, reitera la señora Alcaldesa que no está reprochando tenemos que ser prudentes, agregando que les dijo que estaban resolviendo como COAMMS; solicita la palabra el señor Sindico Municipal, quien manifiesta que realmente cuando se formo la comisión estuvo de acuerdo, pero la verdad es que le llame a varios concejales y no me contestaron y hasta les puso mensajes textuales y si les pide que por favor si se les está llamando es para cuestiones laborales por favor tengan la gentileza de contestar y la verdad me hubiera gustado acompañarlos para la negociación y les reitero la felicitación por la acción que han hecho porque realmente han realizado una acción de dar solución al Municipio de Mejicanos, pero no perdamos el objetivo, cuando declaremos ante los medios. Asimismo se aclara por parte de la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, que el precio por el transporte prestado por la empresa Mides, solamente por el tiempo de emergencia, será cancelado mediante cuotas y en el plazo de seis meses. Por lo que por lo que con ocho votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa, el Sindico Municipal, los concejales Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Ratificar el acuerdo alcanzado con MIDES, para el pago pendiente por la disposición final de los desechos sólidos y entregar un segundo desembolso por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS, de fondos FODES; el resto de la deuda pendiente se pagara durante el mes de febrero; asimismo autorizar el uso de los camiones de la referida sociedad, para el transporte de los desechos sólidos por el tiempo necesario para descongestionar la basura del Municipio, el costo de transporte se pagara en su momento oportuno, previo informe del Gerente

de Servicios, en consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar dichas erogaciones. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

2) **Alimentación de jornada de limpieza;** Solicita la palabra la concejal Yesenia Escoto de Cristales, y dice: Que solicita se autorización para que tesorería emita cheque para efecto de pagar alimentación para la jornada de limpieza que se comenzó el día lunes trece de enero del presente año y es que solamente nos hemos comprometido con la alimentación de los señores que se encuentra colaborando en el asunto de la jornada de limpieza y la cantidad solicitada es de **TRES MIL DOLARES ($3,000.00)** y que el cheque salga a favor de la concejal Maura Lorena Rivas, y que se está actuando con transparencia, y aquí lo ideal es entregar cuentas llevando a cabo la liquidación; solicita la palabra la palabra el Concejal Martin Vides, y manifiesta que sería bueno que tomar en cuenta esa petición ya que es para beneficio de las personas que colaboran en la jornada de limpieza y que los mismos han estado laborando hasta altas horas de la noche, solamente que se valué la cantidad y se condicione a que se liquide, solicita la palabra la concejal Maura Lorena Rivas Menjivar y dice realmente lo que piden es la alimentación de los colaboradores de la jornada de limpieza, ya que dicha actividad es un beneficio para el Municipio, no estamos solicitando nada para nosotros, además nosotros como concejales estamos colaborando en recoger la basura y bueno no solamente en recoger la basura si no que continuaremos con el trabajo de la jornada de la limpieza ya que aunque se recoja la basura, pues por el tiempo que tenia se ha proliferado la mosca y el gusano; posteriormente solicita la palabra la concejal Carolina de Rubio y dice el tema que se ha traído a la mesa me parece muy bueno pero lo mejor sería que también se tome en cuenta la alimentación de todas las personas que están colaborando de manera voluntaria, ya que muchas veces ha sido la señora alcaldesa que ha sacado de su bolsa para la alimentación; posteriormente manifiesta la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes, que nadie quiere

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

echarse nada a la bolsa, ahora si ustedes no quieren tomar el compromiso están en el derecho de hacerlo y de igual manera los voluntarios traídos por la señora Alcaldesa trabajan, lo que pasa es que la propuesta no se ha traído y eso no es discutible, aquí todos tienen el mismo derecho, porque la labor que los gestores realizan no se pone en duda, reitero la petición ya que la jornada continua tenemos que fumigar, echar cal y bueno si ustedes no nos quieren acompañar esta bien no nos acompañen; solicita la palabra el concejal Abner Vasquez y dice yo lo único que pide es que todo se documente y se haga la respectiva liquidación; solicita la palabra el concejal Juan Francisco Ramos Sorto, y dice: el punto está planteado ahí son dos cosas muy diferentes a partir de la emergencia que se tiene con el tema de la basura, y las personas que están colaborando son los miembros de Astran y solamente se le va a dar la alimentación, bajo ese planteamiento estamos solicitando el acuerdo pero bien independientemente den o no el voto nosotros tenemos que ver cómo vamos a cumplir con el personal; solicita la palabra el concejal Aristides Antonio Magaña Granados, y dice: que aclaro que el problema del Municipio es el dinero y aquí somos un grupo y tenemos que unirnos para que todos trabajamos en equipo; solicita la palabra el concejal Martin Vides, creo que lo que falta es la comunicación yo creo que las acciones que hicieron, son a beneficio del Municipio; manifiesta la señora Alcaldesa yo no tengo problema en cuanto a la alimentación de la gente y que deberían buscar un solo lugar para que no se tome cheques para diferentes personas y que sea ahí mismo que se les de la comida tanto a los gestores y los trabajadores de la jornada de limpieza, y les recomiendo un solo comedor para llevar un control de las personas, para que ahí se apunten en un libro y firmen y partamos de la alimentación desde el día lunes trece de enero del presente año, claro que se liquide al final para tener transparencia, también propone que el cheque se emita a nombre de la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes; se somete a votación y por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al señor

Tesorero para que emita cheque a nombre de la Concejal, Margarita Esperanza Flores de Montes, por la cantidad de **TRES MIL DÓLARES ($3,000.00)** que servirán para cubrir gastos de agua, refrigerio y alimentación para las personas que participen en la jornada de limpieza, en el Municipio de Mejicanos. Comuníquese. """""""""""""""""

**3) ROBERTS TOURS:** por parte de la Sociedad ROBERTS TOURS, presenta la solicitud en donde solicita el pago de una factura pendiente por servicios prestados de transporte por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES ($150.00)** de Transporte; se somete a votación y por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago de factura pendiente por servicios prestados de transporte por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES ($150.00)** Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que efectué el pago de fondos propios.. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

020

**ACTA NÚMERO CUATRO. CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diecisiete de enero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor, se incorporó a la sesión cuando se estaba votando el punto de ampliación de plazos para el pago de deuda tributaria; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe Accidente de Tránsito.** El Sindico Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, informa que el camión cisterna (pipa) propiedad de la Municipalidad con placa numero 17247, tuvo un accidente de tránsito, el cual ocurrió el día trece de enero del presente año, que dicho vehículo era manejado por el empleado de esta alcaldía señor José Antonio Alfaro Funes, siendo que colisiono con un autobús de la ruta 24 placas AB72-147,que era conducido por el señor Oscar Arturo Ventura, propiedad de las señora Vicenta Josefina Aguilar Muñoz y en la conciliación extrajudicial de ambas partes llegaron a un acuerdo, que el señor José Antonio

Alfaro Funes, cancelara al motorista que manejaba el Autobús QUINIENTOS DOLARES ($500.00), por el costo de reparación por los daños causados al autobús; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA. Se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre de la señora **Vicenta Josefina Aguilar Muñoz**, quien es la propietaria del autobús de la Ruta 24; placas numero 17247, por la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES**; asimismo dicho monto se descontara del salario al señor JOSE ANTONIO ALFARO FUNES, por cuotas **de CINCUENTA DOLARES ($50.00),** mensuales, a partir del mes de febrero. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""". Posteriormente solicita la palabra la señora Alcaldesa y aprovecha aclarar sobre los gastos de representación siendo que estos gastos los distribuye de la mejor manera, ejemplo de ellos solamente en este mes manifiesta que realizo la compra de dos mil sodas, treinta pares de zapatos, treinta bolsas de cemento para la reparación de la calle Montreal, Trescientos cincuenta dólares en la compra de refrigerios y alimentación de los médicos y colaboradores de la jornada medica del día tres de enero del presente año; asimismo se les dio alimentación de los señores gestores, de igual forma aclara que no es obligación explicar sobre esos gastos, pero toma bien hacerlo por la transparencia**; 4)) Revocatoria de acuerdo:** La jefa de la U.A.C.I. solicita se revoque el acuerdo numero treinta y dos del acta cuarenta y nueve de la cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil trece, por medio del cual se adjudico al proveedor Gerardo Antonio Navas, la compra de los siguientes materiales: un metro de cable triplex número seis, dos balastros Advance de 175 watts, tres cajas de tubos ecológicos de 32 watts y cuatro bases para lámpara de mercurio, por saldos pendientes por parte de la municipalidad. Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales se **ACUERDA:** Revocar el acuerdo numero treinta y dos, del acta cuarenta y nueve, de la quinta sesión ordinaria,

celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil trece, en el sentido que se ya no se le adjudicara al señor Gerardo Antonio Navas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

5) **Adjudicación de Materiales Eléctricos**: La Jefa de la UACI, propone que es necesario adjudicar la compra de materiales eléctricos para la reparación y mantenimiento del alumbrado público, debido a que se dejo sin efecto el acuerdo número treinta y dos del acta cuarenta y nueve de fecha dieciséis de diciembre del dos mil trece, por lo que se propone que dicha adjudicación se efectué al señor Fredy Noé Granados Rivera, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUEDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar al señor **FREDY NOE GRANADOS RIVERA**, la compra para el suministro de los materiales siguientes: 600 metros de cable triplex número seis, 75 balastros Advance de 175 watts, 2 cajas de tubo ecológico de 32 watts y 200 bases para lámpara de mercurio, por la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA YSEIS DÓLARES ($3,876.00);** Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**6) Servicio de rastreo y localización** por parte de la unidad de U.A.C.I. solicita adjudicar el servicio de rastreo y localización del vehículo Hilux placas numero 6956, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($177.39) a la sociedad VSR El Salvador, Sociedad Anónima, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA,** Adjudicar el servicio de rastreo y localización del vehículo Hilux placas numero 6956, a la sociedad VSR El Salvador, Sociedad Anónima, por un monto de **CIENTO SETENTA Y SIETE DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS** anual. Se autoriza al Tesorero

Municipal, para que efectué la erogación respectiva de fondos propios"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""". Comuníquese.

**7) Renovación de contrato de arrendamiento de fotocopiadoras**. La Jefe de la UACI, solicita adjudicar al servicio de arrendamiento de tres fotocopiadora para el presente año a la sociedad PBS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales se ACUERDA, Adjudicar el contrato de arrendamiento de tres fotocopiadoras a la sociedad **PBS EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA**, prorrogando el contrato ya existente, por un monto de **OCHO MIL CIENTO OCHO DOLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (8,108.76),** para el periodo comprendido de enero a diciembre de dos mil catorce. Se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectué la erogación respectiva de fondos FODES 25%. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Comisión Evaluadora:** la Jefa de la UACI Solicita que se modifique el acuerdo número diez de acta cincuenta y uno de la cuadragésima séptima Sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de diciembre del dos mil trece, en donde se nombra la comisión evaluadora del Proyecto Gestión de Riesgos y Desastres del Subcomponente 2.5 Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), en seguida la señora Alcaldesa manifiesta que sobre este punto le corresponde a su persona y que sería su persona que debería traer la propuesta y que en cuanto al procedimiento y esa unidad corresponde directamente del despacho y no tengo problema se somete a votación o por parte de la U.A.C.I., El Concejal Armando Franco Sales, aclara, que esa comisión evaluadora fue creada por acuerdo del Concejo Municipal, y que si es modificada, también debe hacerse por acuerdo del mismo concejo, además que es necesario modificar la referida comisión evaluadora en vista que se ha cambiado al Gerente de Desarrollo Social y al Jefe de Protección

Civil, y que las comisiones tal como lo solicita el FISDL, incluyen cargos y no personas por tal razón es necesario realizar la modificación solicitada, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA: modificar el acuerdo número diez de acta cincuenta y uno de la cuadragésima séptima Sesión ordinaria, celebrada el día veintiuno de diciembre del dos mil trece, en cuanto a modificar la comisión evaluadora del proyecto gestión de riesgos y desastres del sub componente 2.5. Proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales (pfgl), quedando de la siguiente manera:

**PLANES Y MAPAS DE GESTIÓN DE RIESGOS**

| | |
|---|---|
| UACI | Judith Abigail Bonilla Méndez |
| Unidad Solicitante | Jorge Enrique Alvarenga |
| Analista Financiero | Licda. Jenny Yesenia de Salazar |
| Especialista en la materia | Jorge Enrique Alvarenga |
| | Rutilio Santos |

**FORTALECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y COMUNITARIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS**

| | |
|---|---|
| UACI | Judith Abigail Bonilla Méndez |
| Unidad Solicitante | Rutilio Santos |
| Analista Financiero | Licda. Jenny Yesenia de Salazar |
| Especialista en la materia | Rutilio Santos |

**EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE COMUNICACIÓN MUNICIPAL CON LOS COMITÉS MUNICIPALES DE GESTIÓN DE RIESGO.**

| | |
|---|---|
| UACI | Judith Abigail Bonilla Méndez |
| Unidad Solicitante | Rutilio Santos |
| Analista Financiero | Licda. Jenny Yesenia de Salazar |
| Especialista en la materia | Victor Salinas |

**COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGO.**

| | |
|---|---|
| UACI | Judith Abigail Bonilla Méndez |
| Unidad Solicitante | Rutilio Santos |
| Analista Financiero | Licda. Jenny Yesenia de Salazar |
| Experto en la materia | Romeo Menjivar |

Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Contratación de un perito evaluador**, el señor Sindico manifiesta que es necesario contratar un perito evaluador, para que valué los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad; el Concejal Armando Franco Sales, pide la palabra y expresa que efectivamente es necesario, contratar un perito evaluador, para que evalué los inmuebles propiedad municipal, y que se realice mediante un proceso de libre gestión; se somete a votación y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDA NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA,** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para iniciar el Proceso de Libre Gestión para la Contratación de un Perito Valuador de inmuebles, con la finalidad que se evalúen los inmuebles propiedad de la Municipalidad. Asimismo se delega al Gerente de Desarrollo Urbano, para que en Coordinación con la UACI elabore los términos de referencia. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Recurso de Revisión**, Se presenta la solicitud de Sociedad Valores Industriales Agroindustriales, Sociedad Anónima de Capital Variable, en donde interponen Recurso de Revisión del acuerdo Municipal número diez, del acta numero cuarenta y nueve, de la sesión celebrada el día dieciséis de diciembre de dos mil trece, en donde se "DECLARO DESIERTA la licitación Pública No. AMM-006/2013 denominada "COMPRA DE CAMIONES COMPACTADORES PARA LA RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS" y que le fue notificada a la

023

referida Sociedad el día 18 de diciembre del dos mil trece. El Consejo Municipal en pleno discuten el tema. Y se toma el siguiente acuerdo **ACUERDA NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA,** No ha lugar el recurso de Revisión por haberse interpuesto extemporáneo por la Sociedad Valores Industriales Agroindustriales, Sociedad Anónima de Capital Variable. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

y se declara no ha lugar el Recurso de Revisión interpuesto por la referida Sociedad, por haberse interpuesto extemporáneo y no reúne los requisitos establecido en el art, 76 de la Ley LACAP; asimismo se remite el expediente al Departamento jurídico para que ellos lo diligencien; 11**) Recurso de Apelación**. El Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, informa que la Sociedad Avance Ingenieros, por medio de su representante interpuso de apelación por no estar conforme con el cálculo de las tasas e impuestos municipales, se somete a votación y por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**; El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el artículo 137 del Código Municipal, ACUERDA: Admitir el Recurso de Apelación, interpuesto por la sociedad AVANCE INGENIEROS, S. A. Se comisiona para que lo diligencie el Departamento Jurídico, quien deberá resolver e informar al Concejo Municipal, en la forma y plazos establecidos en el artículo 137 del Código Municipal. Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) CASO CARVAS**, El jefe de Desarrollo Urbano, que la empresa CARVAS, S. A. de C. V., ha solicitado prórroga del contrato por un mes, ya que el contrato se le venció el día nueve de los corrientes, agrega que la referida sociedad solicito la prorroga dos días después de vencido el contrato, que dentro de las clausulas del contrato establece que las prorrogas deben se solicitarse por lo menos con quince días de anticipación, lo cual no cumplieron en el presente caso, y que las razones por las

cuales piden la prórroga del plazo no son justificantes para otorgar dicha prorroga, por lo que se somete a votación y con ocho votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa, El Sindico Municipal, y los Concejales Sonia Elizabeth Muños, Anabel Hernández de Cerrato, Aristides Antonio Magaña Granados y Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Denegar la prórroga del contrato solicitada por la sociedad CARVAS, S. A. de C. V. por haberla presentado de forma extemporánea y por que las causas alegadas no son justificantes para otorgarlas; además se deberán imponer las multas que legalmente correspondan. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Firma de planillas**; El señor Sindico Municipal, manifiesta que le ha pasado para firma las planillas de pero que él no las firmara por las razones siguientes: a) porque a la fecha no se ha aprobado el presupuesto para este año, por lo tanto esas plazas en la planilla no existen b) Porque no han firmado contrato y el que tenían firmado venció el 31 de diciembre del año dos mil trece; El Concejal Armando Franco Sales, solicita la palabra y expone: Que el señor Sindico Municipal, está informando que el no firmara la planilla y está dando sus razones, que él está en su derecho de aplicar el proceso establecido en el Código Municipal, pero que el mismo Código, establece que será el Concejo Municipal, que le resolverá si tiene razón o no en su planteamiento, ya que si el Concejo considera que no tiene razón deberá ordenarle que firme la documentación respectiva; por lo que con ocho votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa, de los Regidores: Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, Arístides Antonio Magaña Granados y Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ordenar al señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, dar el Visto Bueno y firmar las planillas de

los trabajadores que se les paga de manera quincenal. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Permiso de estudios;** solicita la empleada Carmen Marina Cuellar Marín, permiso para poder continuar con sus estudios. Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**. El concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar el permiso a la empleada Carmen Marina Cuellar Marín, para que continúe sus estudios académicos en la Universidad Francisco Gavidia. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**15) Ordenanza Reguladora de tasas**; Se presenta solicitud de la jefa de Catastro, que por parte de los ciudadanos **Ancelma Colorado**, actual propietaria del inmueble ubicado en Cantón San Roque, Caserío el amate, Calle principal, casa numero 1-C y con cuenta numero MZ-11-9429, Julia Isabel Callejas Aguilar y Perfecto Callejas Mestizo, actual propietarios del inmueble ubicado en Cantón el coco, final calle principal, lote sin número, con cuentas de tasas municipales a inscribirse; solicitan se les permita apegarse a la excepción del Art.10 de la ordenanza Reguladora de tasas Municipales, el cual establece "la tasa por servicio de aseo se aplicara al área del inmueble y a las áreas de las plantas subterráneas y altas. Se excepciona de esta calificación los inmuebles que se encuentran en sus estado natural, entendiéndose como tal, aquellos que la mayor parte de su superficie este cubierta de vegetación virgen y sus área construida es exclusivamente para vivienda, gravándose únicamente el área construida, cuyos propietarios comprueben que son de bajos ingresos económicos."Se retoma el punto y se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TRECE** El concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA**, Autorizar que se aplique el Artículo 10 de la ordenanza Reguladora de Tasas a los siguientes contribuyentes: **ANCELMA COLORADO, MZ-11-9429 JULIA ISABEL CALLEJAS AGUILAR Y PERFECTO CALLEJAS MESTIZO**,, debiendo

efectuarse nuevos cálculos en sus cuentas. Hágase saber a los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes y Jurídico para los efectos legales consiguientes. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) Nombramiento**. El Concejal, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, manifiesta que desde hace algunos días no se cuenta con Director o Directora de Mercados, lo cual está generando desorden, y que la Comisión de Mercados, necesita que se efectué el nombramiento, de una persona que tenga la capacidad y experiencia para desempeñar dicho cargo, por lo que propone que se nombre a la señora **MARIA EUGENIA MEMBREÑO,** El señor Sindico Municipal, manifiesta que se opone por las razones que ya ha expuesto en diferentes ocasiones que se han realizado nombramientos, de igual manera se expresa el Concejal Aristides Antonio Magaña Granados; la señora Alcaldesa, manifiesta que se opone por la mencionada señora le falto el respeto en ocasiones anteriores, se abstienen los Concejales Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo; por lo que con ocho votos a favor se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numero 2 y artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Nombrar a la señora **MARIA EUGENIA MEMBREÑO**, en el cargo de Directora de Mercados, a partir del día veinte de enero de dos mil catorce, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**17) PUNTOS VARIOS;** Reinstalo**;** Retoma el punto el Sindico Municipal, del cual manifiesta de los 18 trabajadores en la que solicitan el Reinstalo y los Salarios caídos y que vendrán el día jueves, del cual habría que escucharlos; se toma el punto y se por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA Conformar Comisión, para que estudie

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

el caso década empleado; asimismo para que llegue acuerdos conciliatorio extrajudicial, la cual quedara conformado por Comisión de Asuntos Legales el señor Sindico Municipal, Concejal Franco Sales y el Departamento Jurídico, e informen en la próxima sesión de Concejo Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

Jose Martin Vides
Primer Regidor Suplente

Jose Mauricio Macias Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

026

**ACTA NÚMERO CINCO. QUINTA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho de la mañana, del día veintidós de enero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: “”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**1)Informe de la señora Alcaldesa y Comisiones.** La señora Alcaldesa informa al Consejo que por parte de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar del Municipio, están solicitando que se le de seguimiento de la recolección de los desechos sólidos, y que es urgente realizar lavado general en los mercados; asimismo pide disculpa al Concejo Municipal, por no poder asistir a la conferencia de prensa, porque le pareció más importante atender a las autoridades de PREPAS, siendo que era importante

tratar de los proyectos de este año y siempre de la propuesta de los diecinueve municipios, para que se puede recuperar proyectos que se están necesitando en este Municipio, de hecho con ellos se toco el tema tan importante que se ingreso el año pasado en cuanto a la alimentación de los jóvenes de Instituto nacional Masferrer "INAM", además reparar el techo de la misma y como INJUVE, se le solicito que se apoyara en la reparación de ese techo ya que ese centro de Estudio es un vivo ejemplo de prevención de la violencia, pues los jóvenes pasan ocupados todo el día porque ese centro de estudio cuenta con Talleres de Mecánica y Automotriz de costura, corte y confección y otros y sigue manifestando la señora Alcaldesa que se tiene que apoyar a la juventud; y la respuesta por parte de PREPAS fue positiva ya que ellos se comprometieron que tomara en cuenta en el tema de la Prevención de la Violencia a este Centro de estudio; de igual forma informa la señora Alcaldesa que por parte del Ministerio de Salud, enviaron una carta en donde informan que se levanto la alerta sanitaria decretada en el Municipio, por haber cumplido las medidas de salubridad, agrega también que se tiene que dar una respuesta de parte del Municipio al Ministerio de Salud y Ministerio de Medio Ambiente; Continua informando que el día lunes veinte de enero del presente año, vino a las instalaciones de esta Alcaldía el ex empleado Joaquin Antonio Marroquín, quien manifestó que ha ganado el caso laboral y en ese sentido es que solicita indemnización por despido injustificado; Continua exponiendo la señora Alcaldesa, y pide a este Concejo que se revoque el acuerdo por medio del cual se suprimió la plaza del señor Amílcar González Ventura, manifestando que se ha realizado un mal procedimiento y que las consecuencias de esto es que vendrá un reparo, por parte de la Corte de Suprema de Justicia, por haberle violentado sus derechos como trabajador, además como Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Municipal han irrespetado la gobernabilidad del Municipio y por tantas situación les informa que ha decidido contratar un abogado personal, para demandar a los Concejales por usurpación de funciones y aclara que el abogado que ha contratado, es especialista en el área constitucional, ya que ha sido magistrado de la Corte Suprema de Justicia. Solicita la palabra el señor Sindico Municipal y dice: Que quiere comentar el caso del señor Joaquin Antonio Marroquín, quien fue empleado de la Municipalidad manifestando que efectivamente este señor vino el día de ayer, con una sentencia del Juzgado Tercero de lo Laboral; sin embargo el caso es que la semana pasada le notificaron al Departamento Jurídico en donde se declaraba ejecutoriada la sentencia, porque ya había una sentencia en dicho proceso y no se había recurrido, pero por parte del Departamento Jurídico, se solicito a ese Juzgado la revocatoria de la declaratoria y siendo que si no hay una resolución favorable se va a recurrir a la Cámara de lo Laboral correspondiente y de ser necesario a la Sala de lo Contencioso Administrativo, y es que el Juzgado esta en obligación de notificar toda resolución y esa sentencia no fue notificada; Posteriormente manifiesta la señora Alcaldesa que el Jefe de la Unidad de Fiscalización, ha solicitado que el Concejo Municipal le conceda audiencia, para este día al Licenciado René Artiga, quien es el Representante Legal de la empresa ETESAL,S.A. DE C.V., siendo que traen una propuesta de pago de tributos de la cuenta numero 1-1668; del cual solicita la señora Alcaldesa que se escuche y después de ser escuchado retomemos el punto; por lo que se dio audiencia al representante Legal de la sociedad ETESAL, S. A. de C. V. quien manifiesta que trae una propuesta al Concejo Municipal, con la finalidad de llegar a un convenio con el pago de los impuestos, y trato el tema de que se le considere a su representada los impuestos Municipales y que la deuda que tienen con la Alcaldía se

deberían de reconsiderar reformando la ordenanza respectiva sobre el cobro de Torres y que podrían pagar hasta cinco años hacia atrás, y firmar un convenio entre la Municipalidad y la sociedad ETESAL S.A. de C.V. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, del que pregunta al representante de la sociedad en mención, que cuanto ofrecen ellos en pago por cada antena, y en cuanto tiempo pagarían la deuda que tienen pendiente con la Municipalidad, a lo que este responde que su representada está de acuerdo a pagar CUARENTA DÓLARES MENSUALES por cada antena y que el pago podría estarse realizando en el lapso de dos meses, después de que se firme el convenio respectivo. Posteriormente se retira el representante de ETESAL, S.A. de C.V.; y el concejo Municipal toma a bien hablar del tema, del cual el Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que referente a la propuesta de la Sociedad ETESAL SA. De C.V, considera que si bien es cierto que la Municipalidad, necesita tener ingresos, pero que es necesario hacer una buena valoración sobre el planteamiento del Representante Legal de dicha Sociedad, para estar seguro de tomar una buena decisión y que esta sea la más acertada, claro para beneficio de la Municipalidad; continua la señora Alcaldesa, del que propone que se conforme una comisión para que estudie el caso. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO.** El concejo Municipal en uso de sus facultades, ACUERDA Conformar Comisión, para que estudie el caso presentado por la sociedad ETESAL, S.A. de C.V,, la cual quedara conformado por los miembros de la Comisión de Asuntos Legales y la de Asuntos Financieros, como el Jefe de Fiscalización, el Departamento Jurídico, y Desarrollo Urbano. e informe en la próxima sesión de Concejo Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

028

**3) Pago de incapacidades**; Solicita la palabra la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, quien manifiesta, que a la fecha se tienen algunos empleados que se encuentran incapacitados por el Seguro Social, pero que se tiene el inconveniente por parte de la municipalidad ya que existe una deuda pendiente del mes de agosto del dos mil trece y que se está cancelando por cuotas y el Seguro Social no les está pagando las incapacidades a los empleados, y es que la Concejal Escoto propone que la Municipalidad pague las incapacidades y que cuando se esté con el pago al día con el seguro ,social, se solicitan los reintegros; continua el señor Sindico Municipal, manifestando que se debería buscar una solución a ese problema. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a los empleados municipales, que las incapacidades del seguro social, serán canceladas por la misma, entregando el salario de manera normal, y se tramitara todas la incapacidades las respectivas devoluciones o el reintegro cuando la Municipalidad esté al día con el pago de dicha institución; asimismo serán los mismos empleados que tramitaran las incapacidades del cual será devuelto a las Arcas de la Municipalidad. Se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Fondos Pre inversión de proyectos PFGL**; Solicita la palabra la Concejal Yesenia Escoto de Cristales, quien explica que es necesario tomar dos acuerdos, por medio de los cuales la municipalidad se comprometa a efectuar la aportación de la contrapartida para la supervisión y co - inversión para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de Muro de Retención sobre Calle Yucatan de la Colonia Santa Lucia." Por lo que el Concejal Aristides Antonio Magaña Granados, solicita que el Gerente de

Desarrollo Urbano el Arq. Yuri Ernesto Jirón, brinde las explicaciones del caso, razón por la cual se mando llamar al mencionado profesional, quien explica que existe dinero a favor de la Municipalidad de una cuenta del FISDL/PGL para proyectos de inversión dicho monto es de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES( $12,350)** y que se encuentra en una cuenta de ahorro del Banco Hipotecario con el nombre FISDL / PFGL, de igual forma les recomendó que lo invirtieran en el proyecto antes mencionado en concepto de Inversión para la ejecución del mismo, el cual es de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($11,508.69)** y así solo tendrían que sacar un acuerdo para realizar el pago de la supervisión, siendo la cantidad de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (4,500.47),** por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo en uso de sus facultades. **ACUERDA**: 1) Autorizar la contrapartida por el monto de **ONCE MIL QUINIENTOS OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR ($ 11,508.69)**, para la ejecución del proyecto "Construcción de Muro de Retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos." dicho monto será trasladado de la cuenta de ahorro del banco Hipotecario con el nombre de FISDL / PFGL. En consecuencia se autoriza al tesorero municipal, para efectuar las erogaciones respectivas,2) autorizar la contrapartida por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DOLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR (4,500.47),** para la supervisión del proyecto "Construcción de Muro de Retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos." En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Mercados**, El Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, dándole lectura a la petición realizada por la Licenciada Ana Cecilia Castellón Castillo quien es la Directora de la Escuela de Educación Parvularia Zacamil, la cual solicita que antes de que sea la época lluviosa, realicen obras de mitigación de la canaleta que se encuentra atrás de la Plaza Zacamil, siendo propiedad de la Escuela en mención, del que solicita que se efectué dicha obra para que ayude a colectar la lluvia con facilidad y así tener una área de recreación digna para los niños y niñas de ese Centro Educativo. Asimismo informa el concejal que el día de ayer se Reunió con la Señora Directora del Centro educativo siendo que fue acompañado por la señora Directora de los Mercados y el Licenciado Rojas de la unidad de Mantenimiento realizando inspección para verificar la situación; además por parte del centro de estudio solicita la modificación del Kiosco, ya que se encuentra en condiciones no adecuadas para trabajar con los niños y niñas y el área de Educación, siendo que el techo esta hecho de palmas de coco y en el invierno no se puede trabajar, entre otras necesidades, solicita se adecue el kiosco para el desarrollo de dichas clases; Se retoma el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo en uso de sus facultades, y sobre la base de los artículos 203 inciso 2º.de la Constitución de la República, Art. 5 de la Ley del FODES y 68 del Código Municipal, **ACUERDA**: Priorizar la ejecución del proyecto denominado "OBRAS DE PROTECCION EN MURO DE RETENCION DE PLAZA ZACAMIL, SOBRE CALLE ZACAMIL Y 29 AV NORTE, MEJICANOS," por un monto de **NUEVE MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($9,419.70)** el cual se ejecutara por administración. En consecuencia se

autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos FODES, aperturar cuenta Bancaria con el nombre del ´proyecto en Banco de América Scotiabank S.A. y serán refrendarios de cheques los concejales Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, quienes firmaran indistintamente junto con el señor Tesorero Municipal. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**6) Suministros de materiales**; Se presenta la solicitud de parte de la unidad de Desarrollo urbano, en donde solicita se apruebe la carpeta de "Suministro de materiales para la Construcción de Cancha Deportiva, Sector Finca Argentina, Mejicanos," por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO.** El Concejo en uso de sus facultades, y sobre la base del artículo 5 de la Ley del FODES y 68 del Código Municipal, **ACUERDA**: ratificar el acuerdo número tres, del Acta veintidós, de la vigésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día trece de junio del dos mil trece, en donde se aprobó la Construcción de Cancha Deportiva, Sector Finca Argentina, Zona Montreal. Mejicanos, por un monto de **TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($3,657.26)**. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos FODES. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Los Amates;** Se presenta la solicitud por parte de la Concejal Anabel Hernández de los Condominios Los Amates, en donde por parte de la Directiva de los Condominios Los Amates, solicitan el resto de materiales para la construcción y la mano de obra de la elaboración de dos portones principales, para complementar la

030

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

obra (elaboración de los portones), siendo que en la administración anterior les habían colaborado con una parte de los materiales,; retoma el punto el concejo y se comisiona al Gerente de Desarrollo Urbano, para que forme una Comisión e inspeccione el lugar, y presente informe a este concejo. **8) PROYECTO PATY:** Se le concedió audiencia a la Dra. Maricela Ventura, quien la Encargada de Gestion y Cooperación, quien informa que el Programa de apoyo Temporal "PATI" termino en el mes de diciembre, pero el FISDL, solicita se prorrogue el contrato para un mes solamente para los señores Luis Gustavo Pérez Alberto, quien es el monitor y Armando Alvarado Amaya, Coordinador, ya que estas personas es necesario que continúen por el motivo que trabajan conjuntamente en la parte administrativa con el FISDL y habrá una auditoría externa en estos próximos días y que los salarios serán cancelados por el FISDL; en el cargo de Monitor el salario mensual será de **TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00)** y el cargo de Coordinador el salario mensual será de **CUATROSCIENTOS DÓLARES ($400.00).** Se somete a votación y con la obtención del concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín. Se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO SEIS** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la prórroga del contrato para el Programa de apoyo Temporal "PATI" por el lapso de un mes, para el monitor y el Coordinador, señores **Armando Alvarado Amaya y Luis Gustavo Pérez Alberto**; asimismo sus salarios serán cancelados, por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9) Bonos en Educación**; la Dra. Maricela Ventura, Encargada de Gestion y Cooperación, explica sobre un convenio firmado entre la Municipalidad y el Fondo de

Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución del componente Bonos en Educación; y solicita que se tome un acuerdo para la contratación como técnico del Componente en Bonos de Educación para el Municipio de Mejicanos al señor Armando Alvarado Amaya, quien se ha desempeñado durante la convocatoria del Programa de Apoyo Temporal al Ingreso "PATI", como Coordinador, y ha tenido buena comunicación y recomendación de parte del FISDL, para desarrollar el componente antes mencionado. Se somete a votación y con la obtención de los concejales Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabell Hernández. Se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** contratar el Técnico del Componente en Bonos de Educación para el Municipio de Mejicanos, al señor Armando Alvarado Amaya y que los honorarios profesionales serán cancelados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) de acuerdo a lo que ellos estipulen y el termino de contratación será por el plazo de doce meses. A partir de la firma del contrato. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Solicitud de apertura de cuentas**; la Dra. Maricela Ventura, Encargada de Gestion y Cooperación, explica que para la ejecución del componente Bonos en Educación, es necesario aperturar dos cuentas bancarias con las características siguientes: 1) Que la apertura de la Cuenta de ahorro Global Restringida tenga los siguientes nombres Alcaldía Municipal de Mejicanos /FSDL/Bonos en Educación; ya que en dicha cuenta de ahorro serán depositados los fondos de parte del FISDL; 2) Que la Cuenta corriente se aperture a nombre de la Alcaldía Municipal de Mejicanos /FISDL/Bonos en Educación/Administración; siendo en esta cuenta que se le

031

transferirán de la cuenta de ahorro Global Restringida, los fondos asignados por el FISDL, para los pagos a Técnico del punto Focal Designado por la Municipalidad, así también los gastos de administración del Componente. Se somete a votación y con la obtención de los concejales Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabel Hernández. Se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la aperturará de las cuentas, con las siguientes características 1) Alcaldía Municipal de Mejicanos /FSDL/Bonos en Educación; en dicha cuenta de ahorro serán depositados los fondos de parte del FISDL; 2) Alcaldía Municipal de Mejicanos /FISDL/Bonos en Educación/Administración; de esta cuenta se le transferirán a la cuenta de ahorro Global Restringida, los fondos asignados por el FISDL, para los pagos de Técnico del punto Focal Designado por la Municipalidad, así también los gastos de administración del Componente. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para aperturar las referidas cuentas en el Banco de América Central, y se registraran las firmas del Tesorero Municipal el Licenciado Mario Hernández y como refrendarios los Concejales: Sara Rodriguez de Cisneros y Marco Ulises Landaverde Cárdenas. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Coordinadora del convenio firmado por la municipalidad con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) para la ejecución del componente Bonos en Educación**; la Dra. Maricela Ventura, Encargada de Gestion y Cooperación, explica la necesidad de nombrar a una persona miembro del Concejo Municipal, como coordinador o coordinadora para el Proyecto de la Ejecución de Bonos en Educación, y propone que se nombre a la Concejal Sara Rodriguez de

Cisneros. Se somete a votación y con la obtención de los concejales Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabel Hernández. Se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar como coordinadora del Proyecto de la Ejecución de Bonos en Educación, al concejal Sara Rodriguez de Cisneros. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

12) **Papelería y Útiles para uso de las diferentes oficinas de la Municipalidad;** la Jefa de la UACI solicita se acuerdo para la compra de papelería, para el uso de diferentes oficinas de la Municipalidad. El señor Sindico Municipal razona su voto en contra manifestando que esta compra será un acto nulo, ya que se violentaría el acuerdo que se tomo en cuanto a la austeridad, además en repetidas ocasiones de parte de sindicatura se ha solicitada a cada unidad que envíen su plan de compras, y siendo que tuvieron que haberlo enviado desde el mes de octubre y que antes de realizar la compra se debería de solicitar a cada unidad su plan de compras. Pide la palabra el Concejal Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, y manifiesta que si se toma la decisión de realizar la compra, que se realice del presupuesto del dos mil trece; la señora Alcaldesa, y los Concejales: Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Anabel Hernández de Cerrato y Aristides Antonio Magaña Granados, razonan su voto en contra con los mismos argumentos efectuadas por el señor Sindico Municipal, por lo que con ocho votos a favor, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de papelería y útiles para uso de las diferentes oficinas de la municipalidad, al señor Noé Alberto Guillen (Librería Nueva San Salvador), por un monto total de **CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE DÓLARES**

032

**CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($4,612.19)** de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | NOE ALBERTO GUILLEN (LIBRERÍA NUEVA SAN SALVADOR) P.UNIT | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PAPEL BOND TAMAÑO CARTA | RESMA | 600 | $ 3.74 | $ 2,244.00 |
| 2 | PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO | RESMA | 150 | $ 4.59 | $ 688.50 |
| 3 | PAPEL BOND TAMAÑO LEGAL | RESMA | 150 | $ 5.93 | $ 889.50 |
| 4 | LIBRETAS TAQUIGRAFICAS | c/u | 72 | $ 0.35 | $ 25.20 |
| 5 | ORDER BOOK | c/u | 50 | $ 0.85 | $ 42.50 |
| 6 | CLICK JUMBO | CAJA | 200 | $ 0.47 | $ 94.00 |
| 7 | CLICK No.1 | CAJA | 150 | $ 0.19 | $ 28.50 |
| 8 | CLICK PEQUEÑO | CAJA | 100 | $ 0.18 | $ 18.00 |
| 9 | FOLDER TAMAÑO CARTA 100 UNIDADES | PAQ | 25 | $ 4.50 | $ 112.50 |
| 10 | FOLDER TAMAÑO OFICIO 100 UNIDADES | PAQ | 10 | $ 5.00 | $ 50.00 |
| 11 | PLUMENES PARA PIZARRA | CAJA | 12 | $ 9.00 | $ 108.00 |
| 12 | PLUMENES PERMANENTES | CAJA | 10 | $ 7.55 | $ 75.50 |
| 13 | LIQUID PAPER DE LAPIZ | c/u | 60 | $ 0.45 | $ 27.00 |
| 14 | POS IT CUADRADROS | PAQ | 25 | $ 2.60 | $ 65.00 |
| 15 | MARCADORES FLUORECENTES | c/u | 60 | $ 0.28 | $ 16.80 |
| 16 | LIBRETAS TAMAÑO CARTA | c/u | 72 | $ 0.65 | $ 46.80 |
| 17 | PEGAMENTO | GALON | 6 | $ 7.99 | $ 47.94 |
| 18 | BORRADORES DE ESCOBILLA | c/u | 12 | $ 1.35 | $ 16.20 |
| 19 | CAJAS DE GRAPAS ESTÁNDAR | c/u | 25 | $ 0.65 | $ 16.25 |
| | **TOTAL** | | | | **$ 4,612.19** |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Transporte**; La jefa de la UA.CI, solicita la Revoque el acuerdo número veinticinco del acta cuarenta y nueve de la cuadragésima quinta Sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil trece, en donde se adjudico a la sociedad Transporte Pesados S.A. DE C.V. para la compra de dos tambores trasero para camión inter DT- 466E P N- 17319, ya que el repuesto ingresara al almacén en el mes

de abril del presenta año, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número veinticinco del acta cuarenta y nueve de la cuadragésima quinta sesión ordinaria, celebrada el día dieciséis de diciembre del dos mil trece, en donde se le adjudico a Transportes Pesados S.A. DE C.V. la compra de dos tambores trasero para camión inter DT- 466E P N- 17319. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**13) Solicitud de Compra;** Se presenta por parte de la jefa de la U.A.C.I, solicitud para la compra de dos tambor trasero para camión inter DT- 466E P N- 17319, a la empresa **CORNEJO GUZMAN S.A. DE C.V.** siendo el valor unitario de **TRESCIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($311.85)** lo que hace un total de **SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($623.70).** Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar la compra de dos tambores trasero para camión inter DT- 466E P N- 17319, a la empresa CORNEJO GUZMAN S.A. DE C.V. por un valor unitario de TRESCIENTOS ONCE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($311.85) haciendo un total de **SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($623.70)**. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Compra de Repuestos;** La jefa de la U.A.C.I, solicita autorización para la compra de dos Radiadores para Motor Inter DT 466E, de los equipos 20 P-No. P -16434 y 19

P-No. 15 -292 a la sociedad **STAR MOTOR S. A.** por el precio unitario de **SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, ($649.75)** haciendo un total de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1299.50).** Por lo que unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar la compra de dos Radiadores para Motor Inter DT 466E, de los equipos 20 P-No. P -16434 y 19 P-No. 15 -292 a la sociedad **STAR MOTOR S.A.** por el precio unitario de **SESICIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, ($649.75)** haciendo un total de **MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1299.50).** En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Reparación de Motocicletas asignadas al CAM** Se presenta la solicitud de parte de la jefa de la U.A.C.I, pidiendo la reparación de tres Motos asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), proponiendo se adjudique dicha reparación a la sociedad REPUESTOLANDIA, S.A. de C.V, por lo que tomando en consideración la propuesta antes mencionada, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar la reparación de las tres motocicletas asignadas al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) a la Sociedad **REPUESTOLANDIA, S.A. DE C.V.,** por la cantidad total de **QUINIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($563.67)** según detalle:

**PLACA M-102916**

| DESCRIPCION | UNI | CANT | P.UNIT | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| BALEROS DE CIGÜEÑAL | c/u | 2 | $ 9.62 | $ 19.24 |
| ACEITE DE MOTOR 1 | c/u | 1 | $ 6.00 | $ 6.00 |
| BATERIA | c/u | 1 | $ 45.20 | $ 45.20 |
| CABLE DE CLUCTCH | c/u | 1 | $ 7.91 | $ 7.91 |
| CENTRIFUGO COMPLETO | c/u | 1 | $ 56.50 | $ 56.50 |
| FOCO DELANTERO | c/u | 1 | $ 4.00 | $ 4.00 |
| FOCO DE TABLERO | c/u | 2 | $ 1.00 | $ 2.00 |
| PASTILLO DE FRENO DELANTERO | c/u | 1 | $ 7.95 | $ 7.95 |
| TUBO TRASERO 300 x 18 | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| TUBO TRASERO 410 x 18 | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| CAMBIO DE BALERO DE CIGÜEÑAL | c/u | 1 | $ 28.00 | $ 28.00 |
| MANO DE OBRA | | | $ 28.25 | $ 28.25 |
| SUB TOTAL | | | | $ 215.05 |

**PLACA M-37115**

| DESCRIPCION | UNI | CANT | P.UNIT | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| SET BALEROS DE MOTOR | c/u | 1 | $ 15.00 | $ 15.00 |
| SET RETENEDORE DE MOTOR | c/u | 1 | $ 10.00 | $ 10.00 |
| CANASTA DE CARTER | c/u | 1 | $ 15.00 | $ 15.00 |
| ACEITE DE MOTOR | c/u | 1 | $ 6.00 | $ 6.00 |
| PIÑONES DE TERCEROS | c/u | 2 | $ 10.00 | $ 20.00 |
| SOLDAR OREJAS SOPORTE | c/u | 1 | $ 25.00 | $ 25.00 |
| FOCO DELANTERO | c/u | 1 | $ 4.00 | $ 4.00 |
| BATERIA | c/u | 1 | $ 45.20 | $ 45.20 |
| TUBO DELANTERO | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| TUBO TRASERO | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| SUB TOTAL | | | | $ 150.20 |

**PLACA M-37118**

| DESCRIPCION | UNI | CANT | P.UNIT | PRECIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| SET DE BUCHING DE CATARINA | c/u | 1 | $ 16.00 | $ 16.00 |
| TUBO DELANTERO 2.75x18 | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| TUBO TRASERO 410x18 | c/u | 1 | $ 5.00 | $ 5.00 |
| FOCO DELANTERO | c/u | 1 | $ 4.00 | $ 4.00 |
| BATERIA | c/u | 1 | $ 45.20 | $ 45.20 |
| CENTRIFUGO COMPLETO | c/u | 1 | $ 56.50 | $ 56.50 |
| JUEGO DE BALERO DE MOTOR | c/u | 1 | $ 15.00 | $ 15.00 |
| JUEGO DE RETENEDORES DE MOTOR | c/u | 1 | $ 10.00 | $ 10.00 |
| ACEITE DE MOTOR | c/u | 1 | $ 6.00 | $ 6.00 |
| PERNO DE SOPORTE DE MOTOR | c/u | 1 | $ 5.65 | $ 5.65 |
| MANO DE OBRA | c/u | 1 | $ 30.07 | $ 30.07 |
| SU TOTAL | | | | $ 198.42 |
| **TOTAL:** | **$ 563.67** | | | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuniquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Ordenanza Transitoria**; Se presenta solicitud de parte de la jefa de Cuentas corrientes en donde solicita plan de pago para el plazo de doce meses; por parte de los ciudadanos **Gloria Elizabeth Solís de Rosa**, adeudando a la Municipalidad la cantidad de $5,287.25 con cuenta numero C- 1-948; a la vez la señora antes en mención es la propietaria de la Comercial ROSSYL; **Mauricio Antonio Recinos Aguilar** con número de cuenta MZ 7-3625 por la cantidad de TRESCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($303.93), e **Iván Ernesto Santana Acevedo** con número de cuenta C- 5-513, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($923.48).; Por parte del concejo Municipal se discute la Ordenanza

Transitoria Reguladora de tasas Municipales, el cual establece "la tasa por servicio de aseo se aplicara al área del inmueble y a las áreas de las plantas subterráneas y altas. Se excepciona de esta calificación los inmuebles que se encuentran en sus estado natural, entendiéndose como tal, aquellos que la mayor parte de su superficie este cubierta de vegetación virgen y sus área construida es exclusivamente para vivienda, gravándose únicamente el área construida, cuyos propietarios comprueben que son de bajos ingresos económicos." Por lo que por, unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**, Autorizar el plan de pagos a los siguientes contribuyentes: **Gloria Elizabeth Solís de Rosa**, adeudando a la Municipalidad la cantidad de $5,287.25 con cuenta numero C- 1-948; a la vez la señora antes en mención es la propietaria de la Comercial ROSSYL; **Mauricio Antonio Recinos Aguilar** con número de cuenta MZ 7-3625 por la cantidad de TRESCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($303.93), e **Iván Ernesto Santana Acevedo** con número de cuenta C- 5-513, por la cantidad de NOVECIENTOS VEINTITRES DOLARES CON CUARENTA Y COHO CENTAVOS DE DÓLAR ($923.48).en base Ordenanza Transitoria Reguladora de tasas, debiendo efectuarse nuevos cálculos en sus cuentas. Hágase saber al Departamento de Cuentas Corrientes y para los efectos legales consiguientes. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Informe sobre reunión con trabajadores que solicitan reinstalo.** Solicita la palabra el señor Sindico Municipal, manifestando que se reunieron junto con el Concejal Armando Franco Sales, con los dieciocho empleados de quienes en el dos mil doce le fueron suprimidas las plazas, quienes han presentado demandas en la

Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, quienes piden ser reinstalados y que el pago de los salarios caídos solicitan de parte de los trabajadores se resuelva hasta que haya una sentencia firme; en la negociación el Licenciado Armando Franco Sales, propuso que en cuanto al reinstalo no hay problema y se cumplirá, pero si renunciaban a los salarios caídos, pero que dicha propuesta no fue aceptada por los trabajadores y que los mismos hicieron contrapropuesta en el sentido que solicitan el reinstalo, pero que no renunciaran a los salarios caídos, también por parte de los trabajadores agregaron que han caído en deudas, por lo que piden el reinstalo y que los salarios caídos les sean pagados en seis meses cuando haya una sentencia firme; El concejal Armando Franco Sales, manifiesta que este punto es necesario retomarlo en la próxima sesión para que cada uno de los Concejales se informe bien en el Departamento Jurídico de cómo van los procesos de cada empleado; Manifiesta el concejal Aristides Antonio Magaña Granados: Que debería dársele tratamiento parejo a todos los empleados de la Municipalidad, continua la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, que los jefe de cada unidad tienen que mandar su respectivo informe de cada empleado a la unidad de Recursos Humanos y estos se anexen al expediente de ellos mismos; Posteriormente la señora alcaldesa solicita que se confíe en la comisión negociadora y analizar el tema y que su recomendación seria que se tome la mejor decisión. Por lo que este punto se deja para retomarlo en la siguiente sesión; **16) Seguros de vida;** Le da lectura a la solicitud el Señor Sindico Municipal de parte de la Señora Pastora Rodriguez Villalta, quien es la Representante de la Sociedad SISA,VIDA S.A. y de la CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS,SOCIEDAD ANONIMA, quien manifiesta que esta comuna le adeuda a esta Compañías de Seguro, desde el año dos mil doce y

todo el año dos mil trece, por lo que la señora antes en mención solicita respuesta; además solicita que se le ordene al licenciado Mauricio Flores, quien es Gerente Financiero, para que realice un plan de pago y la calendarización, además que nombren a una persona para que se encargue de brindar la información, por lo que como concejo Municipal retoman el punto y por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: 1) Ordenar al Licenciado Mauricio Flores, quien es Gerente Financiero, que realice un plan de pago y la calendarización de las facturas que están pendientes y que se delegue a una persona para que se encargue de brindar la información a la Sociedad SISA, VIDA S.A. y de la CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, SOCIEDAD ANONIMA. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17) Permiso;** Se presenta la solicitud por parte del señor **Nicolás León Carbajal**, quien pide permiso para ocupar un inmueble ubicado en la 75 avenida norte entre Residencial Granada y San Juan Monte Bello, ya que en estos momentos ese lugar lo ocupan de basurero, siendo que él tiene necesidad de poner una reparación de llantas, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. El** Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA,** delegar al Departamento de Desarrollo Urbano, para que realice inspección del inmueble ubicado en la 75 avenida norte entre Residencial Granada y San Juan Monte Bello y presente informe a este Concejo, en la siguiente Sesión. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**18) Petición de la Telefónica Móviles El Salvador S.A. DE C.V.** Presenta la solicitud el señor Guillermo Enrique Romero Choto, quien es el apoderado General Judicial de la sociedad Telefónica Móviles El Salvador S.A. DE C.V. ;en la que manifiesta que en la municipalidad poseen cinco torres instaladas, pero es el caso que su poderdante

realizo la venta de una torre a un tercero de la cinco instaladas, por lo que solicita se modifique la cuenta en el sentido de excluir una torre; retoma el punto el señor Sindico Municipal del cual manifiesta que deberíamos mandar a estudio el presente proceso a la comisión correspondiente. Se somete a votación y con la obtención del concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Nombrar una comisión, siendo conformada por los Departamentos de Fiscalización, Desarrollo Urbano y Jurídico, teniendo las facultades de inspeccionar, revisar, estudiar, sobre las torres instaladas en el Municipio y el expediente de la Sociedad **Telefónica Móviles el Salvador S.A. DE C.V.** y presente informe a este Concejo, en la próxima Sesión. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**19) Petición;** se presenta la solicitud por parte de la Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito Comercialización y servicios de mantenimiento de los marcados del centro histórico de Mejicanos de Responsabilidad Limitada "ACOMEJICO," su solicitud va encaminada a que les entreguen los puestos numero 81 y 82, ya que están adjudicados a ellos mismos y en estos momentos están siendo ocupados por el CAM. Se discute el punto y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo, **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Ordenar a la comisión de Mercado para que le de seguimiento a los puestos numero 81 y 82 de la solicitud enviada por Asociación Cooperativa de Ahorro, Crédito Comercialización y servicios de mantenimiento de los marcados del centro histórico de Mejicanos de Responsabilidad Limitada "ACOMEJICO," e informar al Concejo; asimismo aclaren de que Mercado son los puestos en mención e informe a este concejo los resultados Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**20) Nivelación Salarial**; se presenta la solicitud por parte de la Licenciada Marcella Maldonado Aguilar, quien es colaborador Jurídico de la unidad de Desarrollo Urbano y la asistente de la Unidad de Sindicatura, dicha petición va encaminada a la nivelación salarial, por parte del Concejo se retoma el punto y se envía a la comisión financiera, para que esta se encargue de revisar cada caso de empleados en cuanto a la nivelación Salarial y así informen a este Concejo; posteriormente la concejal Yesenia Escoto, manifiesta que a recursos humanos ha llegado a consultar sobre los jóvenes que están trabajando en la unidad de catastro, en donde solicitan se les prorrogue el contrato por lo que contesta la señora Alcaldesa que este punto no le compete al Concejo ya que este es un acto administrativo, además aprovecha para informar que la jefa de la unidad de catastro el día 8 de enero de dos mil catorce, presento una nota al despacho en donde explica sobre "Las Estrategias de fortalecimiento financiero," o sea cual es la forma para recaudar más fondos para la Alcaldía, por lo ya le ordeno a la Jefa del Jurídico, para que realice las prorrogas de dichos contratos; continua la concejal Yesenia Escoto, que ella como jefa interina de Recursos Humanos necesita un acuerdo para la prorroga de contratos, de los jóvenes que se encuentran laborando en catastro. Pide la palabra el señor Sindico Municipal manifestando que en cuanto la empresa TX, enviaron una nota para futuros cobros, lo que se demuestra y que se debería de revisar dicho contrato, continua la señora Alcaldesa que en el mes de octubre TX. ya tenía que haber dado resultados, siendo que están gastando energía eléctrica, teléfono y mobiliario, retoma la palabra el concejal Juan francisco Ramos Sorto y pregunta que cuál es el tipo de contrato que se tiene con la Empresa TX y que cual es el trabajo que están haciendo y que se debería de tomar en cuenta que en base a la recuperación de mora se les pagara,

además qué tipo de contrato tienen y que por parte de él estaría interesado que si se ha firmado un contrato que en la próxima sesión de Concejo expliquen ya que Si se ha firmado contrato hay que saber si por parte de ellos le han dado cumplimiento, continua el concejal Aristides Magaña quien manifiesta que de parte de la empresa TX. se han recibido capacitaciones y se han visto los resultados, asimismo en base a los articulo 48 inciso 7 del Código Municipal, es competencia del Alcalde, posteriormente retoman el punto la señora Alcaldesa y dice que en referencia a los contratos de los jóvenes que están laborando en la unidad de catastro son facultades del Alcalde, pide la palabra la Concejal Margarita Flores y dice: que por el momento no se puede tomar decisiones de ese tipo ya que no se cuenta con la reforma presupuestaria, además no se está dudando del trabajo realizado por los jóvenes, pero que el contrato es claro y decía que llegaban hasta el treinta y uno de diciembre del dos mil trece, en ese sentido se tiene que crear las plazas y así este Concejo tiene que autorizar el acuerdo, continua la señora Alcaldesa del cual manifiesta que le solicito 30 plazas para el presupuesto de este año, a la licenciada Yeni Salazar quien es la Contadora Municipal, tomando en cuenta los 18 reinstalo, retoma el punto el señor Sindico y solicita la propuesta y la votación para la prórroga de los contrato de los jóvenes que se encuentran laborando en la unidad de catastro, del cual votan y no pasa el punto. **21) Revocatoria de acuerdo:** Se presenta la solicitud del señor **Alex Alfredo Ayala Rivas** solicitando se modifique el acuerdo número cuatro, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil trece, del acta cincuenta en el sentido que por un error involuntario se omitió la fecha exacta de su renuncia, siendo la fecha exacta de su renuncia el día uno de enero de dos mil catorce. Se discute el punto y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo, **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El

Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: modifique el acuerdo número cuatro, del acta cincuenta, celebrada el día dieciocho de diciembre de dos mil trece, en el sentido de aclarar la fecha exacta de su renuncia del señor **Alex Alfredo Ayala Rivas;** siendo la fecha exacta de la renuncia a partir del uno de enero de dos mil catorce; asimismo se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el monto otorgado. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**22) Nombramiento**s La Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, manifiesta que cuando se nombro a la Secretaria Municipal y del Concejo, esta fue trasladada de Jefa del Registro del Estado Familiar al cargo que actualmente ostenta, razón por la que quedo vacante la Jefatura del Registro del Estado Familiar, por lo que se hace necesario nombrar a la persona que dirigirá esa dependencia municipal, que tiene en sus manos los curriculum de varios profesionales del derecho y que considera que el más idóneo es el Licenciado **MIGUEL ANGEL ALVARADO HERNANDEZ.** Pide la palabra la señora Alcaldesa y manifiesta que la Concejal no es la persona idónea para presentar la terna; continua el Concejal Martin vides del cual manifiesta que ese tipo de propuesta son facultades del Alcalde y que el código literalmente lo dice y se sigue entrando en materia del cual no les compete; continua el concejal Ramos Sorto no obligación a terna los acuerdo son expresiones especificas de tal forma respetando sobre la base del Artículo 34 del Código Municipal; continua el concejal Antonio Magaña, que esa propuesta tiene que traer en una terna propuesta por el Alcaldesa,; posteriormente el señor Sindico dice: que la propuesta que están tomando es un acto arbitrario y es arbitrario porque son contrarios a la ley porque la Ley es clara y dice que ese tipo de propuesta debe de ser hecha por el Alcalde, por lo que es un acto Ilegal, y ese acto se convierte en delito, además votaría en contra ya

que es un acto arbitrario y además porque desde el momento en que se hace esa propuesta la persona que le compete se convierte en usurpación de funciones y advierte a este concejo y llama a la conciencia que eviten en su carácter personal traer esas propuestas 2)que si bien es cierto en este concejo se ha sostenido que como persona adulta aceptan las consecuencias de las responsabilidades futuras es de advertir que los que votan por la propuesta ilegal se convierten en cómplices y que se abstengan a traer propuesta que por Ley le están otorgada única y exclusivamente;; Continua el concejal Antonio Magaña y dice quien se adhiere al razonamiento del señor Sindico y agrega dándole lectura al artículo 57 del código Municipal dice "Los miembros del Concejo, Secretario del Concejo, Tesorero, Gerentes, Auditor Interno, Directores o jefes de las distintas dependencias de la Administración Municipal, en el ejercicio de sus funciones responderán individualmente por abuso de poder, por acción u omisión en la aplicación de la Ley o por violación de la misma, "continua el concejal Ramos Sorto, bueno la propuesta está ahí y se presentan tres curriculum de tres profesionales del Derecho, por lo que solicita se someta la votación para que se nombre al Licenciado Miguel Ángel Alvarado Hernández; Por lo que con ocho votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa, y el voto razonado en contra del Sindico Municipal, y de los Regidores Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Anabel Hernández de Cerrato, Aristides Antonio Magaña Granados, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el articulo 30 numero 2 y articulo 34 ambos del Código Municipal **ACUERDA**: Nombrar al Licenciado **MIGUEL ANGEL ALVARADO HERNANDEZ**, en el cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar, a

partir del día veintisiete de enero de dos mil catorce, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

La Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, manifiesta que por estos momentos el Concejo no cuenta con un asesor y que es necesario contar con ello y que el cargo de asesor se estuvo desempeñando anteriormente el señor Rolando Castro, retoma la palabra la Concejal Anabell serrato, que por lo que manifiesta que no está de acuerdo ya que existe un reparo por parte de la Corte de Cuentas sobre la contratación de esta persona, continua el señor Sindico del cual dice: 1) que cuando se contrato el año anterior a este señor, se le estableció que debería de presentar informe a este concejo sobre su labor que desempeñaba lo cual nunca fueron presentado a este concejo 2)que a pesar de las razones antes mencionadas el concejo pago salarios por trabajo que no había realizado 3) que aun no se ha realizado el presupuesto de este año y en consecuencia no se debe de estar realizando contrataciones que no están presupuestadas 4)porque no se ha presentado con esta propuesta la hoja de vida que ampare la capacidad que tiene el señor Rolando Castro para asesorar este concejo, 5)porque la municipalidad no tiene los recursos económicos para estar contratando asesores que han sido cuestionado por la corte de cuentas, 6)porque ha aparecido en medios de comunicación dando declaraciones brindadas por esta persona en contra de la alcaldesa Municipal y en consecuencia traerlo a este el crear conflicto entre la Alcaldesa y la persona que están contratando y eso conlleva a que no se realice el mandato, se adhiere al razonamiento el concejal Abner Vasquez y además agregaría que no cumple los requisitos como asesor, además son de intereses de una organización Sindical alcaldesa a esta persona en la organización está motivada por interese económicos y

políticos, la cual no tiene solvencia moral para asesorar a este concejo y además esta demandado por su persona en la Fiscalía, por lo que con ocho votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa, y el voto razonado del señor Sindico Municipal, y los Regidores Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Anabel Hernández de Cerrato, Aristides Antonio Magaña Granados, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Nombrar al señor **OSCAR ROLANDO CASTRO,** para que preste servicios de asesoría al Concejo Municipal; a partir del uno de febrero del dos mil catorce al 31 de diciembre del mismo año. Devengando en concepto de honorarios la cantidad de MIL TRESCIENTOS DÓLARES, (1,300.00) mensuales. Se ordena al Departamento jurídico que elabore el contrato respectivo, debiendo tomar en cuenta lo dispuesto en el Art. 51 literal b) del Código Municipal Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**23) Decisiones financieras**; a) Solicitud sobre gastos de representación de la señora Alcaldesa, del cual retoma el tema el concejal Ulises Landaverde ella en muchas ocasiones ha manifestado a este concejo que cuando le dieron los gastos de representación no le consultaron, además al inicio de esta reunión y otras veces dice que tiene una pensión muy honorosa que no necesita y por tal razón solicito a este honorable concejo suspender los gastos de representación a la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas; continua el concejal Antonio Magaña y dice: que los gastos de representación de la señora Alcaldesa lo distribuye en diversas reuniones y actividades, con las comunidades, con empresarios posteriormente manifiesta la señora Alcaldesa y dice: que la vida personal de ella a nadie le

interesa, además el producto de su pensión es esfuerzo de su trabajo y que podía trabajar de gratis, de igual forma a ella no le interesa si le suben o le bajan los gastos de Representación, continua el señor Sindico: y razona su voto en contra de la siguiente manera: 1) que los gastos de representación de la Señora Alcaldesa son utilizados para que el desempeño de sus funciones que realiza de una manera efectiva y eficaz 2) los gastos de Representación ayudan a las personas de escasos recursos y que son gastos de emergencia y así estas personas se evitan de realizar trámites burocráticos; 3) Que si a la Señora Alcaldesa le privan los gastos de representación los afectados serian los habitantes del Municipios ya que quitándole los gastos de presentación se le dificultara ayudarles, y no ve la razón lógica que conlleva la toma de esa decisión, además el señor Sindico manifiesta que vota en contra porque si bien es cierto que los gastos de representación han sido observado por la corte de cuentas, esta observación en su carácter de Sindico Municipal piensa que es de carácter político y no ha pegado a derecho; posteriormente manifiesta el concejal Ulises Landaverde que razona la petición en cuanto a suspenderle los gastos de representación a la señora Alcaldesa, porque los ese punto fue una observación por parte de la Corte de cuentas, siendo que no se ha presentado liquidación y no se ha comprobado el gasto realizado por la cantidad de Quince mil dólares ($15,000.00).Se retoma el punto y con el voto en contra y voto razonado del señor Sindico Municipal, del que se adhiere el concejal Antonio Magaña, así como los concejales Anabell Hernández, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo y con ocho votos a favor se toma el siguiente: **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: suspender los gastos de representación a la señora Alcaldesa

**Juana Lemus Flores Viuda de Pacas,** a partir del uno de febrero de dos mil catorce. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**b) De salario a dieta;** el Concejal Ramos Sorto, manifiesta que por la situación financiera que se tiene por este momento y en base el Artículo 52 del Código Municipal dice "que el Sindico podrá ser reenumerado con sueldo o dietas" por lo que trae la propuesta que el señor Sindico Municipal su remuneración en cuanto a su salario pase a dietas, continua la señora Alcaldesa y dice que vota en contra 1) porque el señor sindico pasa a tiempo completo en esta Alcaldía 2) que esta propuesta es un revanchismo personal en contra del señor sindico,3)porque el señor Sindico está pendiente de todas la unidades de la Municipalidad, retoma el tema el Concejal Antonio Magaña del cual se adhiere al razonamiento por la señora alcaldesa y agrega que el señor sindico colabora con la administración de la Alcaldía; con ocho votos a favor y votos en contra y razonado por la señora Alcaldesa, del cual se adhieren al voto razonado los concejales Anabel Hernández, Sonia de Guevara, Aristides Antonio Magaña Granados, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el siguiente. **ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el artículo 34 y 52 del Código Municipal **ACUERDA**: Que el señor Sindico Municipal a partir del uno de febrero del dos mil catorce, se le pague por dieta y no por salario. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**24) INDESO:** El señor Síndico le da lectura al factura pendiente de pago de la sociedad INDESO, presenta una factura en donde están solicitando el pago, por lo que solicito acuerde el pago de dicha factura, retoma el tema el concejal Franco Sales y dice que se debería de dar tratamiento general a todos los proveedores y que el

votara por eso, asimismo la factura pendiente es la número 176 de fecha 31-12-2013 a nombre de INDESO SA. DE C.V ´por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($12,618.93) y que se tomen de con fondos propios. Se toma el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar que se cancele la factura pendiente número 176 de fecha 31-12-2013 a nombre de INDESO SA. DE C.V ´por la cantidad de DOCE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($12,618.93); se autoriza al Señor Tesorero Municipal para que efectué dicha erogación de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**25) Autorización**, Se presenta la petición de señor Tesorero, solicita se elabore un acuerdo en donde se le autoriza el retito del cheque de FODES y de las especies municipales ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para el año 2014. Se discute el punto y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo, **ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autoriza al señor Tesorero Municipal para que retire el cheque de FODES y de las especies municipales ante el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM para el año 2014.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**26) Compras de bolsas plásticas;** Se presenta la solicitud de parte de la jefa de la UACI, en donde solicita la compra de dos mil paquetes de cinco unidades de bolsas plásticas, color negro, por el precio de Dos mil ochocientos dólares ($2,800.00) a la sociedad Oxígenos y gases de El Salvador, S.A. DE C.V. Se discute el punto y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo, **ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.** El

concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 2000 paquetes bolsas plásticas, color negro, a la Sociedad OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR S.A.DE C.V. por la cantidad DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES ($2,800.00). En consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**27) Proyecto FISDL/PFGL;** Se presenta la solicitud por parte del Gerente de Desarrollo Urbano en donde solicita se le autorice la cantidad de Cuatro mil Quinientos Dólares con cuarenta y siete centavos de dólar ($ 4500.47) para la supervisión del proyecto "Construcción de Muro de Retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos. Se retoma el punto por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.** El Concejo en uso de sus facultades. **ACUERDA**: Autorizar la contrapartida por el monto de **CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($4,500.47)** para supervisión del proyecto "Construcción de Muro de Retención sobre Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos." En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos FODES 75%. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**28) Petición del señor Tesorero Municipal**: Se presenta la solicitud por parte del señor tesorero Municipal, quien manifiesta que ha esta fecha los ingresos de la Municipalidad no son suficientes para poder cubrir el pago de la planilla administrativa, Planilla del CAM del mes de enero/2014, planilla de jornales de la 2º.Quincena del mes de enero 2014, planilla de dietas de la segunda quincena de enero 2014 y planilla

de I.S.S.S. del mes de diciembre con multa e intereses. Que se vuelve indispensable cancelar dichos pagos ya que los salarios deben ser prioridad ante cualquier otra deuda. Que la cuenta corriente No.200888113 Mejoramiento en calles del municipio de Mejicanos, a esta fecha posee la cantidad de **SETENTA Y UN MIL DÓLARES (71,000.00)** por lo que es factible tomar un préstamo de dicha cuenta para efectuar los pagos a que se ha hecho referencia.-por lo que considerando que los salarios son básicos par subsistencia de los trabajadores y su grupo familiar y que de conformidad con a ley tienen preferencia y que por otra parte los ingresos de la Municipalidad no son suficientes para cubrir los mismos, se vuelve necesarios autorizar se realice préstamo del cual se tomara de la cuenta antes mencionada; en virtud de la cual por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar al señor tesorero Municipal realizar préstamo de la cuenta corriente No.200888113 Mejoramiento en calles del municipio de Mejicanos, para cancelar los salarios de la planilla administrativa, Planilla del CAM del mes de enero/2014, planilla de jornales de la 2º.Quincena del mes de enero 2014, planilla de dietas de la segunda quincena de enero 2014 y planilla de I.S.S.S. del mes de diciembre con recargo de 5% siendo la cantidad total de préstamo de **SETENTA Y UN MIL DÓLARES ($71,000.00)** dicho préstamo será reintegrado de los ingresos que se perciban de fondos propios durante el mes de febrero dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**29) Aprobación de Presupuesto Municipal**: En vista de que la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, no cumplió con lo establecido en el artículo 80

del Código Municipal, la Comisión y Financiera y la Contadora Municipal, con excepción del Regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, quien no se hizo presente a las reuniones de la Comisión de Presupuesto. Presentan el Proyecto del Presupuesto Municipal, para el ejercicio fiscal que comprende el uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Por lo que habiendo sido presentada cada una de las cifras presupuestarias que conforman la totalidad del presupuesto, con nueve votos a favor sobre todo el Presupuesto y los votos del Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la Regidora Sonia Elizabeth Muñoz, quienes votan a favor salvo sobre los siguientes rubros: a) Que no esta de acuerdo con la plaza de ordenanza que se encuentra en el Despacho Municipal, b) No esta de acuerdo que se nombre a un coordinador Jurídico, ya que no hay recursos y el voto en contra de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores de Pacas, de la que razona su voto en contra, siendo que el presupuesto lo envió con las correcciones y este no ha sido enviado con las respectivas correcciones, y el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, votan en contra por las siguientes causas: a) que no fue convocado a las reuniones y que no esté de acuerdo con las plazas de catastro; por lo que se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TREINTA**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y Sobre la base del los artículos 72 y siguientes del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Municipal, que estará vigente para el ejercicio fiscal que comprende del uno de Enero al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Comuníquese. “”””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**PUNTOS VARIOS:**

El concejal Antonio Magaña manifiesta: que no es posible que camiones Recolectores de esta Municipalidad estén yendo a recoger la basura a la zona de la Zacamil, ya que han visto un equipo de color anaranjado, además eso no puede ser porque ya que existe contrato con otra empresa, además se debería de llamar la atención al gerente de esa unidad para que tome cartas sobre el asunto, retoma el tema el señor Sindico y dice: que abonado a lo manifestado por el concejal Antonio Magaña, que los vecinos de esa Zona no han visto ningún otro camión recolector que no sea de la Municipalidad; 2) además atrás de la súper manzana no pasa el recolector de basura y que tiene siete días que no pasa el camión; asimismo dice que el Gerente de esa unidad no ha solicitado la compra de materiales para saneamiento, tampoco no ha trasladado el plan de compra de este año, asimismo informa a este concejo que en la unidad de acceso a la información se ha presentado una ciudadana a solicitar unos acuerdos y los planes de trabajo de este año que el plazo para dar ese informe es el próximo miércoles y sugirió que no se pueda pasar de un mes para entregar dicha información, por lo que propone a esta concejo gire instrucciones a las diferentes gerencias para que presenten sus planes de trabajo y plan de compras. No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas — Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas — Síndico.

Emperatriz Escoto Interiano

Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato

Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes

Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar

Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo

Quinto Regidor

Armando Franco Sales

Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros

Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados

Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara

Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín

Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto

Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides

Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén

Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos

Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio

Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ

Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR

044

**ACTA NÚMERO SEIS. SEXTA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho del día cinco de febrero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe de la señora Alcaldesa de la y Comisiones.** La señora Alcaldesa informa que se tiene denuncia de los habitantes de la calle al Volcán y de los apartamentos de Impep, la gente de esos edificios se queja que el camión Recolector de desechos sólidos no espere lo suficiente y arranca demasiado rápido, además los habitantes único que solicitan es que se le arreglen las calles y que se les recoja la basura, por lo que pide al Concejo que se involucren en ese tema, asimismo informa que el día de mañana a las cinco y media de la tarde, se reunirá con los motoristas de

saneamiento ambiental, de la que solicita la acompañen, continua la Concejal, Margarita de Montes y dice: que como Concejo Municipal, siempre están involucrados en el desarrollo de las actividades del Municipio. **2) Petición por parte del señor Tesorero**, en la que solicita se le autorice el pago de impuestos sobre la renta de AFP CRECER y AFP CONFIA de los meses de septiembre y octubre, se tiene pendiente el pago de ambos meses, retoma el punto la concejal Margarita Flores de Montes, quien pregunta que el porqué estos meses se deben, del que contesta el señor tesorero que no se han pagado porque de parte del Concejo no han autorizado pagar la multa pendiente, además no habido fondos suficiente para efectuar los pagos, aclara la concejal Margarita Flores de Montes, que por el momento no se puede tomar acuerdo para pagar ya que no se tiene claro la cantidad a cancelar en concepto de multa, por lo que el señor tesorero manifiesta que solicitara los cálculos proyectados y lo presentara en la próxima sesión del concejo. **3) OMAN** y **Bolsa de trabajo**; Se presenta solicitud por parte del jefe de la unidad OMAN y Bolsa de trabajo el señor Mateo Góchez, solicitando el cambio de nombre para dicha unidad del que aclara que dicha petición la hace debido a que en esa unidad se implementan y contemplan muchos ejes dinámicos como: capacitaciones, Bolsa de empleo, ferias de emprendimiento, concatenada con grandes pequeñas y microempresas, área de emprendimiento, enlaces con instituciones y diversos actores locales. Las que se desarrollan en esa unidad bajo la Gerencia de Desarrollo Social, con el aporte en gestión y personal cuando sea

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

requerido para el desarrollo de proyectos. Sugiriendo además que el cambio lo solicita, para que identifique y transmita lo que la unidad realiza o ejecuta, por lo que propone que el nombre de la referida unidad pase a ser "Unidad de Desarrollo Económico Local" que se abrevia "UDEL Mejicanos. Por lo que sobre la base de la propuesta presentada, por unanimidad se toma el, **ACUERDO NUMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cambio de nombre de la unidad "OMAN y Bolsa de Trabajo" la que a partir de esta fecha se denominara "Unidad de Desarrollo Económico Local" que se abrevia "UDEL Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Petición de la Jefa del Departamento Jurídico;** Se presenta la solicitud por parte de la Jefa del Jurídico en donde solicita autorización de desembolso por la cantidad de **DICISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($17.82.00)**, para la inscripción del oficio por medio del cual se ordena por parte del Juez de lo Civil de Mejicanos, la cancelación del título de propiedad a nombre de los señores Fredy Rafael Reyes Lopez y Vilma Gudelia Ulloa, inscrito a la Matricula numero 60044401 – 0000, por tratarse de un inmueble propiedad de la Municipalidad, ubicado en: Avenida Bernal, Residencial Metrópolis de este Municipio en el juicio de nulidad de titulo, con referencia 01 -0-07.por lo que con la obtención del Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el pago al Registro de Propiedad Raíz e Hipotecas, por la cantidad de **DICISIETE DÓLARES**

**CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($17.82.00)**, en concepto de derechos de registro. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese. """""""""""""""""".

**3) Oficial de Información**; El Licenciado Carlos Ernesto Rugamas, manifiesta que es necesario tener la información Oficiosa de la Municipalidad subida en una página de internet que en repetidas ocasiones le ha solicitado al Ingeniero Victor Salinas que actualice dicha información, pero que hasta esta fecha los libros de Actas del Concejo Municipal no han sido incluido a dicha pagina y que la pagina Web, tampoco se encuentra actualizada y manifiesta que su preocupación por la falta de actualización es porque debe de existir un enlace directo que conduzca a la información oficiosa, asimismo como el índice de información reservada, y que esta inobservancia del artículo 76 de LAIP, puede dar lugar a la imposición por parte del Instituto de Acceso a la información Pública de sanciones económicas en contra del Concejo Municipal, que oscilan entre diez y dieciocho salarios mínimos. El Concejo Municipal considerando que es necesario subir en la página web. La información oficiosa y expresar cual es la reservada, con siete votos a favor y el voto calificado de la señora alcaldesa, con la abstención de los concejales: Juan Francisco Ramos Sorto, Margarita esperanza flores de montes, Sara Rodriguez de Cisneros, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales. Maura Lorena Rivas Menjivar, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ordenar al Ingeniero

Victor Salinas, jefe de la unidad de Informática que en menor tiempo posible actualice la pagina Web Municipal **c**on la finalidad que se incorpore a la misma la Información oficiosa y que se establezca cual es la Reservada, con el objeto de darle cumplimiento al Artículo 76 de LAIP; caso contrario será responsable patrimonialmente si se llega a caer en alguna sanciones de las reguladas en la mencionada Ley. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Informe sobre medición de zona de veda:** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, aclara que ya se tiene el informe topográfico por medio del cual la empresa contratada es decir "Civil Engineering Projects, S. A. de CV., ha presentado la propuesta de delimitación, para efecto de tomar el acuerdo respectivo; asimismo solicita acuerdo para la liberación y delimitación de dicha Zona y posteriormente su publicación en el Diario Oficial y se deje sin efecto el Acuerdo Numero 2 Acta 28 de fecha 23 de septiembre 2009. El Concejo Municipal, considerando que no se tiene en este momento toda la información para poder tomar la decisión y que además no se conoce cuál es la propuesta de delimitación, es decir cuáles son los linderos y medidas, posteriormente retoma el punto la señora Alcaldesa, quien manifiesta que en base al técnico de la OPAMS, esa es una zona de alto riesgo y que para tener más claridad sobre el punto se debería llamar a la persona experta para que explique a este Concejo, continua la concejal Yesenia Escoto y dice: Que ya existe un acuerdo sobre la veda ya que se realizo un estudio y si ya está delimitado la porción para que pueda dar mayor explicación: Se retoma el

punto y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Solicitar al Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, Gerente de Desarrollo Urbano, que presente mediante proyecto la forma de cómo quedara delimitada la zona de veda. Comuníquese,"""""""""""""""""""""".

**5) Vallas Publicitarias**; Se presenta por parte del Gerente de Desarrollo Urbano, que habiendo cumplido con el proceso sancionatorio del Artículo 131 del Código Municipal en contra de la Sociedad Proveedora de Servicios Salvadoreños S. A. de C.V. por la instalación sin permiso de dos vallas publicitarias, por lo que solicita que se emita un acuerdo municipal en la que se ordene el desmontaje de las vallas ubicadas en: Quinta avenida norte y final autopista norte y la otra sobre la setenta y cinco Avenida Norte frente a Residencial Granada contiguo a colonia Tepeyac Se retoma el punto se le solicita al Arquitecto Yuri Jirón, para que explique en la próxima reunión: **6) Plan de Pago**: La Unidad Cuentas Corrientes, remite solicitud de planes de pagos de tributos para el plazo de doce meses, del señor Rafael Uriel Moreno Baires, cuenta # 5-1509 deuda $5,889.68 y la Sociedad Distribuidora Jaguar S.A. DE C.V. cuenta numero 5-556, deuda $4,639.05:Se toma el punto y se reconsidera, por lo que con la obtención del Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el siguiente: **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el plan de pago para el plazo doce meses al señor **Rafael Uriel Moreno Baires,** cuenta No. 5-1509 deuda la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA

Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($5,889.68) y la Sociedad Distribuidora Jaguar S.A. DE C.V. cuenta numero 5-556, siendo la deuda la cantidad de **CUATRO MIL SESICIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCO CENTAVOS ($4639.05)** quienes deberán pagar en dicho lapso los intereses que legalmente corresponden, debiendo pagar la primera cuota en el mes de febrero del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Publicidad;** Se presenta la solicitud por parte de la Jefa de cuentas corrientes, en la que el señor Fredy Manzano, solicita se le considere la producción, grabación, musicalización y divulgación de campañas de concientización de la ordenanza transitoria, ordenamiento y otras propuestas a través de un canje publicitario por adeudar a la municipalidad hasta el mes de diciembre de dos mil trece, la cantidad de **MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON VEINTITRES CENTAVOS DE DÓLAR ($1,800.23),** en concepto de impuesto por actividad económica según la cuenta C- 1.798; por lo que solicita se compense la deuda que él tiene con la Municipalidad, con servicios de publicidad que el mismo ha prestado a esta Institución; considerando lo expuesto por el referido solicitante, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso sus facultades legales y sobre la base de los artículos 36,38 y 40 de la Ley General Tributaria Municipal, ACUERDA: Solicitar a la Licenciada Nuria Melara, Jefa de la Unidad de Comunicaciones, que informe a este Concejo, detalladamente sobre los servicios

prestados por el señor Fredy Manzano, con la finalidad de tener mayores elementos de juicio para poder autorizar la compensación solicitada. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Pago de Comisión; El señor** Tesorero solicita autorización para el pago de comisiones, ya que fue necesario cambiar cheques de manera urgente para poder pagar salarios, por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que pague la comisión de TREINTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOALR,($37.65) por la liberación de cheque del Banco Azteca de un por SEIS MIL SEISCIENTOS SEIS DOLARES CON VEINTISIETE VENTAVOS DE DÓLAR ($6,606.27) ; asimismo la comisión de NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($97.15), por liberación de cheque de CAESS por DIECISIETE MIL CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($17,044.69), ya que fue necesario cambiarlos de manera urgente para el pago de planilla administrativa. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Caja Chica;** Se presenta la solicitud por parte del Gerente de Servicios, en donde solicita le autoricen los fondos de caja chica, para resolver las necesidades de emergencia que se presentan, en taller; el Concejo Municipal, considerando que se tiene un fondo circulante y dos cajas chicas que son manejadas por diferentes personas y que dichas personas retiran directamente los fondos de tesorería y que también liquidan directamente en Tesorería, que para tener mayor orden en el

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

manejo de los fondos, tanto el circulante como las cajas chicas, lo mejor es que sea manejado y liquidado por una sola persona en la tesorería, en razón de lo que unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA**: Crear uno solo fondo Circulante hasta por la cantidad **de SEIS MIL TRESCIENTOS DÓLARES ($6,300.00)**, del cual podrán erogarse como máximo por cada compra hasta la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00),** designando a la señora Rosa Esperanza Vasquez de Girón, como encargada del fondo circulante y quien llevara el control de la Caja Chica del Taller por ochocientos dólares y de la del Distrito Municipal por quinientos dólares, liquidables cuantas veces sea necesario. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de dinero siempre que sea necesario para la encargada del fondo Circulante de Monto Fijo a la cuenta del mismo nombre; en dichas cuentas la señora de Girón será la responsable de llevar los registros auxiliares de Bancos y hará las liquidaciones del fondo, asimismo presentara a la tesorería la reposición de dicho fondo contra las respectiva liquidación. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) S B A Torres El Salvador S. A. de C.V.** Se presenta la solicitud por parte del apoderado de la Sociedad **S B A Torres El Salvador S. A. de C.V.** en donde solicita la inscripción y apertura de cuenta corriente a nombre de S B A Torres El Salvador, S. A. de C. V., en virtud de la adquisición de una torre de comunicaciones a la sociedad Telefónica Móviles, S.A. de C.V.; no obstante a la fecha no se ha escrito como

propietaria de la torre ubicada en Colonia El Coco, Pasaje el Carmen Casa #301,San Roque, Municipio de Mejicanos, no obstante con anterioridad la Sociedad Telefónica Móviles El Salvador, S. A. DE C. V.- presento ante la municipalidad un escrito en el que solicitaba modificar la cuenta corriente que ampara la torre en mención, con el fin de excluir dicha cuenta. Se retoma el punto y con la obtención del Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la inscripción y apertura de cuenta corriente a nombre de la sociedad S B A Torres El Salvador, S. A. de C. V., siempre y cuando presente la documentación que respalde dicha calificación y cambio de propietario, y este al día en el pago de impuestos en la anterior cuenta a nombre del antiguo propietario de la torre de comunicaciones ubicada en: Colonia El Coco, Pasaje el Carmen Casa #301, San Roque, Municipio de Mejicanos. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) SEMU, S.A. de C.V.** El Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que en el mes de diciembre del año dos mil trece, se tomo un acuerdo municipal por medio del cual se contrataron los servicios de la sociedad SEMU S.A. de C.V. para la recolección de desechos sólidos, pero que hasta esta fecha el contrato respectivo no ha sido firmado por la señora Alcaldesa, Así también la contratación de los servicios profesionales del asesor del Concejo Municipal el señor Oscar Rolando Castro, y tomando en cuenta que el contrato de la

empresa SEMU ya fue elaborada en el Departamento Jurídico, que en reiteradas ocasiones la señora Alcaldesa ha manifestado que no firmara los contratos respectivos; continua manifestando que es ilógico que por diferencias internas de este Concejo, en cuanto a criterios de cómo llevar a cabo las contrataciones o ejecución de proyectos, no se debe afectar a las personas ya sean naturales o jurídicas, contratadas para prestar servicios a la Municipalidad, que el caso de la contratación de dicha sociedad, la señora Alcaldesa no ha firmado por qué no quiere o por qué no está de acuerdo con dicha contratación, pero eso no es causa para entorpecer la ejecución de los contratos, por lo que si la señora Alcaldesa, no quiere firmar, como ella misma claramente lo ha manifestado, se vuelve necesario e imperioso nombrar a otra persona miembro del Concejo Municipal, para que la firma de los contratos en mención, ya que existen dos contrataciones en ejecución que por la negativa de la señora Alcaldesa, no se han formalizado los contratos con la sociedad SEMU, S.A. de C.V.; Que las personas contratadas no tienen ninguna responsabilidad de que aquí dentro del Concejo, algunos miembros no estén de acuerdo con las contrataciones, ya que el Código Municipal, claramente establece que los acuerdos se toman con la mitad mas uno de los miembros del Concejo, de tal manera entonces que no existe razón para no

querer firmar dichos contratos, por lo que reitera que efectivamente ante la negativa de la señora Alcaldesa, es necesario designar a otra persona para que firme tales contratos. El Concejal Juan Francisco Ramos Sorto, propone que para la firma de los contratos con la referida sociedad propone que se designe al Concejal, Armando Franco Sales; continua la señora Alcaldesa que vota en contra porque el presenta contrato está violentando la Ley LACAP y porque ya existe una denuncia por parte de la ciudadanía; retoma el punto el señor Sindico y razona su voto en contra en el sentido que: a) que el concejal nombrado no puede firmar dichos contratos porque no puede votar en esa decisión, b) Porque están violando el Artículo 48 del Código Municipal y 50 del mismo cuerpo de Ley, además la Señora Alcaldesa no ha delegado sus funciones, c) Vota en contra porque la contratación de dicha empresa no ha prestado un buen servicio ya que se ha tenido en este concejo comunidades que manifiestan el descontento con el servicio de dicha empresa contratada y además al invadir las funciones de la señora Alcaldesa, cometen delito. Por lo el voto en contra de la señora Alcaldesa, y del Sindico Municipal, y las abstenciones de los concejales Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muños de Guevara, Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo y ocho votos a favor se toma el **ACUERDO**

**NUMERO DIEZ.** El concejo en uso de sus facultades legales, y sobre la base del articulo 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA:** Delegar al Concejal, Armando Franco Sales, para que firme los contratos de prestación de servicios de recolección de desechos sólidos de con la empresa SEMU S.A. de C.V. y la contratación de prestaciones de servicios del asesor del Concejo Municipal el señor Oscar Rolando castro. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**11) Solicitud de dejar sin efecto licitación pública AMM LP 001/2014.** Se da lectura a la solicitud presentada por Licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez, apoderado general judicial con clausulas especial de la sociedad "Integral de Desechos Sólidos, Sociedad Anónima de Capital Variable" por medio de la cual en nombre de la sociedad que representa pide se deje sin efecto la Licitación Pública AMM LP 0001/2014, exponiendo las razones siguientes: Que el periodo contratado de la prestación de servicio era del aplazo de cuatro meses a partir del uno de septiembre de dos mil trece, hasta el treinta uno de diciembre del mismo año, estableciendo además que el mismo podía ser prorrogado por el mismo periodo de común acuerdo entre las partes; Por no existir el cruce de cartas entre la sociedad INDESO S.A. DE C.V. y la Municipalidad, antes de la finalización del contrato en referencias, este último se entiende prorrogado en todos sus efectos por un periodo similar al descrito – cuatro meses, el cual se entiende que ha iniciado a partir del día uno de enero al treinta de abril del presente año; y por no existir procedimiento o

trámite correspondiente en base a los artículos 101 y siguientes de la LACAP y 20 del Código Procesal Civil Mercantil. Después de dar lectura al escrito presentado el Licenciado Armando Franco Sales, pide la palabra y manifiesta que la solicitante ha confundido los términos del contrato de prestación de servicios para la que fue contratada durante el periodo del uno de septiembre al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, ya que si bien es cierto que en el contrato de prestación de servicios existe una clausula que se denomina prórroga del contrato, en esta clausula se manifiesta que el contrato puede ser prorrogado por acuerdo entre las partes, no significa que la prorroga sea automática, como lo es en los contratos de arrendamiento o en los contratos laborales, pues en estos casos ya se encuentra contemplado en la ley que los contratos se prorrogaran automáticamente si el arrendante o el patrono no aviso al arrendante o al trabajador, la finalización del mismo, pero que esto es una protección establecida para el trabajador o para el arrendante en su caso, lo cual ya está establecido en la ley respectiva de esa manera. Que cuando se tomo el acuerdo de contratación este Concejo, jamás tomo el acuerdo de prorrogar el contrato de manera automática, como pretende hacerlo creer la solicitante; También manifiesta el representante de la sociedad INDESO, S. A. de C. V. que existió cruce de notas entre la municipalidad y la sociedad antes que finalizara el contrato, pero es de aclarar que este Concejo, nunca ha tomado un acuerdo para prorrogar dicho contrato y tampoco a autorizado a persona alguna para hacer cruce de notas que lleve implícita la prorroga de dicho contrato, es por

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

esas razones que la sociedad solicitante está equivocada en los planteamientos efectuados es este Concejo. Continua manifestando el Licenciado Franco Sales que en el casos de los contratos de prestación de servicios contemplados en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, no está contemplado por ninguna parte que los contratos se prorrogan automáticamente, sino que claramente establece la ley que los contratos podrán prorrogarse por acuerdo del Concejo Municipal, caso contrario los mismos no pueden prorrogarse, como el caso que nos ocupa, los representantes de la sociedad contratada sabían que el contrato se vencía el treinta y uno de diciembre de dos mil trece, entonces sobre la base de la LACAP, no pueden alegar que se ha prorrogado pues no ha existido acuerdo del Concejo Municipal para tal efecto, de tal manera que el contrato con dicha sociedad finalizo el treinta y uno de diciembre de dos mil trece; Continua manifestando que no comprende por qué dicha sociedad está pidiendo se deje sin efecto la licitación AMM LP 001/2014, ya que no tiene nada que ver una cosa con la otra, por otra parte manifiesta que hasta donde ha tenido conocimiento los términos de referencia de la referida Licitación Pública, fueron subidos a COMPRASAL, y los representantes de la referida sociedad bajaron u obtuvieron los mismos, así como otras empresas lo cual consta en la documentación que se encuentra en la UACI, de tal manera que la sociedad solicitante ha tenido la posibilidad real de participar en el proceso de licitación del cual pide se declare sin efecto, entonces desde todos esos puntos de vista no tiene fundamente legal lo solicitado por el Aperado General Judicial con

Clausula Especial de la Sociedad INDESO, S. A. de C. V., continua manifestando el Licenciado Franco, que solicita que para no alargar la resolución de la solicitud presentada se resuelva en esta sesión rechazando la solicitud en referencia dicho de otra manera declarando sin lugar dicha petición por no estar planteada conforme a derecho. Con ocho votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, El Sindico Municipal; Wilian Alonso Ramirez Galeas; y los concejales Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo; Se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos 1, 83, 92,93 y 95 de la Ley LACAP, y articulo 30 numeral 9) del Código Municipal, **ACUERDA:** Declarar sin lugar la solicitud presentada por el Licenciado Wilmer Humberto Marín Sánchez, apoderado General Judicial con Clausulas Especiales de la Sociedad Integral de Desechos Sólidos, Sociedad Anónima de Capital Variable, que se abrevia INDESO, S. A. de C.V., por medio de la cual pide se deje sin efecto la Licitación Pública AMM LP 001/2014, por no estar la petición planteada conforme a derecho. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**Saneamiento Ambiental:** La señora Alcaldesa propone que se debería de ordenar al Jefe de la unidad de Saneamiento Ambiental para que realice volantes para que estos se han entregados por los señores que recogen la basura; y así educar a la población en el tema de la basura; continua el concejal Antonio Magaña y manifiesta en la calle al volcán hay problema con el Recolector de la Basura ya que el camión

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

pita y cuando la gente saca la basura ya el camión va en marcha; además se debería de imponer multas y que se han los señores del CAM que deberían de andar talonario de multas, continua la concejal Margarita y dice que retoma el tema y dice: que la presencia del CAM tiene que ser operativa junto con la Contravencional, y dice operativa en el sentido que debería de dar continuidad a las esquelas impuestas y siendo que el trabajo de la Contravencional es un trabajo de campo y no de escritorio. La señora alcaldesa retoma el punto y dice que se debería de solucionar este problema y ordenar de parte del Concejo los señores del CAM y a la Contravencional referente a este tema tan importante que es para la Municipalidad; Continua el tema el concejal Ramos Sorto y recomienda que se debería de trabajar con esta área y sincronizar la parte operativa de los recolectores, ya que los camiones se están tardando más de la cuenta, continua el señor sindico dice que le han comentado que los motoristas de los camiones andan manejando muy desordenado;

**12) IBAD, Iglesia Boquín de las Asambleas de Dios "Senda de Vida":**Se presenta la solicitud enviada por el pastor y Director Joel García , en donde la Iglesia Boquín Asambleas de Dios, "IBAD" presenta programa de valores para los centros escolares que en el año dos mil catorce se retomara el trabajo del programa sendas de vida, los valores y principios éticos-morales como una fuente de reflexión, concientización y transformación en la conducta y decisiones diarias en la vida de cada joven, permitiendo así que cada uno de ellos se convierta en un ciudadano integral. del cual tiene como Objetivos: Inducir a los jóvenes mediante la enseñanza de valores

éticos-morales a un genuino cambio de conducta y decisiones que les permitan construir un futuro productivo, Crear conciencia de los desafíos y las consecuencias que ellos enfrentarán acorde a como administran su vida personal. Teniendo alcance cubrir a las escuelas identificadas dentro del municipio de mejicanos con los más altos índices de violencia; teniendo como metas: Renovando las mentes. Enseñar a ser buen líder, los valores dan dirección, Cómo desarrollar una autoestima saludable; asimismo presentan un presupuesto plan de acción, para la implementación del programa en mención, del cual presenta detallado el precio de los materiales a utilizar; así como viáticos de transporte para los técnicos en prevención por jornada de capacitación, siendo la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1,527.80)** anual. Se retoma el punto y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NÚMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar el presupuesto operativo para la implementación del programa de valores "Sendas de Vida," en la prevención de la violencia de centros escolares del Municipio, con mayor índice de violencia, la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1527.80.00) anual. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) BANCO DE América Central:** retoma el punto la señora Alcaldesa en la que le da lectura a una nota enviada por los señores del Banco de América Central

"Credomatic" informando que a partir del 19 de febrero del presente año, serán clausuradas todas las cuentas corrientes y de ahorro y que de parte de ellos darán un cheque de caja, siendo que esto obedece que por parte del Banco están manejando nuevas políticas Corporativas, además se basan en las clausulas del contrato que se ha suscrito con la Municipalidad, del cual permite ampliar e incorporar nuevos servicios, así como restringir o suspender otros cuando se estime pertinente. Se retoma el punto y se le delega a la Comisión Financiera, para que ellos tomen a bien buscar las mejores ofertas de otros Bancos Locales y así no tener problema con el pago de planillas de los empleados; asimismo se le ordene al señor Tesorero, para que se apersone al Banco de América Central para saber cuándo entregaran los cheques y así abrir las cuentas en otros bancos. **15) Proyecto Cruz Roja:** el Concejal Abner Vasquez, toma la palabra y da lectura a una nota enviada por la Cruz Roja Salvadoreña, con el apoyo de Cruz Roja de Noruega a través del programa salud, agua y Saneamiento ejecuta en el proyecto "Fortaleciendo la Resilencia de las comunidades a través de la salud Urbana en El Salvador, este proyecto pretende contribuir al mejoramiento de la salud urbana del Municipio; por lo que solicita se le autorice y permita colocar una mini valla en referencia al proyecto, con las siguientes medidas 2.5x2mts, esta será instalada en la entrada de la comunidad Buenos Aires cerca del punto de microbuses de la ruta 32, esperar en un futuro poder extender a otra comunidad dentro del municipio; asimismo se exonere de algún pago correspondiente por utilizar espacios públicos. Y se declare de interés

social. Se retoma el punto y con la obtención del Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma los siguientes. **ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a los señores de la Cruz Roja Salvadoreña colocar una mini valla en referencia al proyecto "Fortaleciendo la Resilencia de las comunidades a través de la salud Urbana en El Salvador, siendo las siguientes medidas 2.5x2mts; esta será instalada en la entrada de la comunidad Buenos Aires cerca del punto de microbuses de la ruta 32, esperar en un futuro poder extender a otra comunidad dentro del municipio. Comuníquese."""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar a los señores de la Cruz Roja Salvadoreña colocar una mini valla en referencia al proyecto, con las siguientes medidas 2.5x2mts; en la zona antes mencionada; asimismo se exonere de pagos correspondiente por utilizar espacios públicos y se declare de interés Social. Comuníquese."""""""""""""""""""""""".

**16) Informe Accidente de Tránsito.** El Sindico Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, informa que el camión Recolector de desechos sólidos, equipo numero veinte con placa Numero DIECISEIS – CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO, propiedad de la Municipalidad y siendo que era conducido por el empleado el señor Juan Pablo García Rivera, del cual colisiono a las nueve horas del día veintinueve de enero de dos mil catorce, en la Gasolinera Alba Petróleo Ubicada en la Avenida Bernal, con el vehículo particular placas número CUATRO SEIS OCHO CHO SIETE CERO- DOS CERO UNO UNO, propiedad del señor Armando de Jesús

Enrrique Rodriguez Delgado; y en la conciliación extrajudicial de ambas partes llegaron a un acuerdo, que el señor Juan Pablo García Rivera, cancelara al propietario del vehículo particular la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($250.00), por el costo de reparación por los daños causados; que sufrió el automóvil, del cual se Toma el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA.** Se autoriza al Tesorero Municipal emitir cheque a nombre del señor **ARMANDO DE JESÚS ENRIQUE RODRIGUEZ DELGADO**, quien es el propietario del vehículo particular placas número CUATRO SEIS OCHO CHO SIETE CERO- DOS CERO UNO UNO, la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($250.00); asimismo se autoriza al señor tesorero Municipal para realice el descuento del salario del señor **JUAN PABLO GARCÍA RIVERA**, la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES** cada quince y ultimo de mes, siendo la primer cuota el quince de febrero y finalizando su totalidad el mes de junio del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17) VIATICOS**: Presenta la solicitud el señor Sindico municipal del cual manifiesta que es necesario que se le autorice la compra de combustible a los colaboradores de la unidad Jurídico y al Colaborador de Sindicatura, por lo que hace la propuesta que se tome acuerdo a dicha petición, continua la señora Alcaldesa y dice: que por su parte está de acuerdo a dicha petición ya que los colaboradores realizan diligencias de la Alcaldía y ellos gastan de su dinero hasta en pago de parqueos y

que es obligación de esta Municipalidad que se les autorice un vehículo, con un motorista, para que realicen las diligencias; continua el concejal Franco sales manifestando que es necesario retomar el punto de la petición y tomar en cuenta los viáticos para estos empleado, ya que las diligencias que realizan son oficiales. Se reconsidera la petición y Con los votos en contra de los concejales Margarita de Montes, Yesenia Escoto, Maura Lorena Rivas Marco Ulises Landaverde, Juan Francisco Ramos Sorto, Sara Cisneros y el voto razonado del concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, en el que razona su vota en contra porque esa petición se contradice al acuerdo que se tomo respecto al plan de austeridad, además a estos colaboradores se les o puede asignar un vehículo de la Municipalidad con ocho votos a favor se toma e siguiente **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El concejo en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar los viáticos para las diligencias realizada por los colaboradores de la unidad jurídica y el colaborador de la unidad de Sindicatura de la cantidad de CUARENTA DOLARES mensuales, a cada colaborador. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**18) Iglesia del séptimo día,** la concejal Margarita de Montes le da lectura a la petición realizada por la Iglesia evangélica del séptimo día en donde solicitan les permita utilizar las instalaciones de la casa comunal la Gloria, del cual retoma el punto el concejal Mario Campos y dice que ese punto lo trae al concejo porque las instalaciones la solicitan por diez días, además quiere que se les considere en cuanto al pago de impuesto, la señora Alcaldesa manifiesta que no hay ningún problema en

cuanto a la petición solo se debe de tomar en cuenta que esos días no se ocupara el local.

**19) Puntos Varios**: el concejal Mario Campos manifiesta que se debería de considerar los problemas que existen con los Agentes del CAM, siendo quizás que los que dan problema son de la Administración anterior, retoma el punto la señora Alcaldesa y dice: que los señores del CAM se van rotando y no existe ninguna diferencia ni preferencia, porque para la rotación no se toma en cuenta si son o no de la Administración anterior y además estos son dirigidos por el señor Director.

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Segundo Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

056

**ACTA NÚMERO SIETE. SEPTIMA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día catorce de febrero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Informe de la señora Alcaldesa de la y Comisiones.** La señora Alcaldesa informa el desorden que se tiene en las aceras de los mercados de la Zacamil y que se tiene que tomar una decisión para poder reordenar el Mercado;

**1) Comunidades;** continua el concejal Miguel Crespín, quien le da lectura a una solicitud de los habitantes de las comunidades del Centro Urbano Simeón Cañas I y II, Colonia Emmanuel, y las Margaritas; Solicitud que va encaminada a que no se autorice el cierre con portones de las calles principales, de las Residencial Metrópolis, razón por la cual se encuentran fueran del salón de sesiones representantes de dichas comunidades, por lo que el concejal Crespín solicita autorización para que las mencionadas personas puedan ingresar, por lo que autorizado el ingreso de las mismas se les dio la bienvenida y por parte de la señora Alcaldesa y se le dio la palabra al Licenciado Abelino Chicas, quien en lo esencial manifestó que actuaba en nombre de las comunidades antes mencionadas, y que en síntesis la petición que formulaban al concejo Municipal es que no se autorice la instalación de portones en las calles principales de la Residencial metrópolis ya que estas calle también le sirven de acceso a los solicitantes y hay muchos rumores de que la directiva de la residencial Metrópolis quieren instalar portones. Por parte de la señora Alcaldesa les expreso que los permisos para la instalación

de portones en las calles principales no es competencia de la Municipalidad ya que tales permiso los otorga el Viceministerio de Transporte y la Municipalidad no tiene competencia sobre ese tema, sin embargo por parte del Concejo tomara a bien la solicitud y se pedirá a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que revise esta situación. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, quien manifiesta que este problema de las comunidades el Concejo tiene que deliberar y sacar la mejor resolución, que dicha deliberación la realizara el Concejo cuando los representantes de las comunidades ya se hayan retirados ya que es necesario tener mayores insumos para poder tomar la mejor decisión, pues en estos momentos solo son rumores de que se quieren instalar los referidos portones que lo mejor sería que la Gerencia de Desarrollo Urbano realice inspección y que informe al concejo de los resultados. Continua el concejal Martin Vides quien le da la bienvenida a la comunidad y reitera que el Concejo Municipal solventara de la mejor manera este problema; pide la palabra el señor Sindico, y les reitera la bienvenida y manifiesta que conoce esa zona y pero para tomar una decisión se mandara una comisión para que realice la inspección, e informe a este concejo tal situación, continua la señora Alcaldesa que este día se mandara la Comisión para que inspeccione para que den el informe al

Concejo. Toma la palabra la concejal Carolina de Rubio quien manifiesta que ella conoce un poco sobre el tema que no es cierto que en este momento se estén instalando portones en las calles principales de la colonia Metrópolis, que la Junta Directiva de la referida Residencial lo que ha tratado sobre el tema es presentara solicitud al Viceministerio de Transporte, que si el referido Ministerio da los permisos dichos portones serán instalados, caso contrario no se llevara a cabo. Por todo lo expuesto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del Artículo 4 numeral 23 del código municipal, **ACUERDA:** Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, en consideración a la solicitud presentada realice inspección en calles principales de la Residencial Metrópolis e informe lo antes posible a este Concejo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se presenta la petición del Jefe del Registro del Estado Familiar quien solicita se autorice la reposición de Partidas de Nacimiento. Se somete aprobación la solicitud y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 4, 56 y siguientes de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar de los

058

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Regímenes Patrimoniales y del Matrimonio, **ACUERDA:** Autorizar, la Reposición de las siguientes asientos de partidas: 1) JOSÉ MARIO ROSALES VENTURA, Folio ciento sesenta y seis, partida numero sesenta y seis del año mil novecientos noventa y tres; 2)MARÍA CECILIA PÉREZ POSADA, Folio cuatrocientos noventa y nueve, Partida numero cuatrocientos noventa y nueve del año mil novecientos cincuenta y seis; 3)CATALINA PÉREZ MOLINA, Folio ochenta y tres, Partida numero ciento sesenta y tres del año mil novecientos treinta y cuatro; 4) LUIS ALONSO RIVAS, Folio ciento noventa y cuatro, Partida numero cuatrocientos setenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco; 5)CARLOS BENJAMÍN BENÍTEZ BERRIOS, Folio mil novecientos treinta y ocho Partida numero mil novecientos treinta y ocho del año mil novecientos noventa y seis; 6) ZOILA LUZ CORTEZ Folio doscientos setenta y cinco, Partida numero quinientos sesenta y siete del año mil novecientos cincuenta y uno; 7) DORA AMALIA GUERRERO CAMPOS Folio ciento diecinueve, Partida numero doscientos cuatro del año mil novecientos setenta y dos; 8) FERNANDO ANTONIO PALACIOS VALLADARES Folio doscientos noventa y dos – doscientos noventa y tres, Partida numero trescientos setenta y uno del año mil novecientos cincuenta y seis; 9)MARÍA TERESA FIGUEROA Folio ciento ochenta Partida numero trescientos ochenta y

siete del año mil novecientos cincuenta y dos; 10)JUANA DE PAZ CALLEJAS Folio tres Partida número cuatro del año mil novecientos sesenta y dos; 11) RAFAEL ARTURO GARCÍA Folio ciento diecinueve, Partida numero doscientos noventa y siete del año mil novecientos cincuenta y cinco; 12)CARMEN ERCILIA CAMPOS Folio ochenta, Partida numero ciento treinta y seis del año mil novecientos setenta y dos; 13) ROBERTO EMILIO HENRÍQUEZ CORDÓN Folio ciento treinta y ocho – ciento treinta y nueve, Partida trescientos cuarenta y uno del año mil novecientos cincuenta y cinco; 14) JOSÉ MANUEL ROMERO VELÁSQUEZ Folio trescientos cuarenta y uno, Partida numero quinientos setenta y uno del año mil novecientos cuarenta y nueve; 15) ALICIA MONTERROSA RIVAS Folio trescientos treinta, Partida numero quinientos cincuenta del año mil novecientos cuarenta y nueve; 16) MARÍA MARTA HERNÁNDEZ Folio sesenta y uno, Partida numero noventa y dos del año mil novecientos cuarenta y nueve; 17) CARLOS GERARDO HENRÍQUEZ TORRES Folio cuatrocientos treinta y siete, Partida número once del año mil novecientos sesenta y nueve; 18) JORGE GEOVANNI PONCE HERNÁNDEZ Folio ciento setenta y siete – ciento setenta y ocho, Partida numero mil ciento cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y cuatro; 19)FRANCISCO CÁRCAMO DÍAZ Folio doscientos ochenta y siete, Partida numero

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

cuatrocientos setenta y uno del año mil novecientos cuarenta y nueve; 20) MANUEL DE JESÚS PÉREZ Folio dieciséis, Partida numero doscientos cincuenta del año mil novecientos treinta y seis; 21) RAFAEL MAURICIO MARTÍNEZ Folio ciento treinta y ciento treinta y uno, Partida numero trescientos veintitrés del año mil novecientos cincuenta y cinco; 22) FIDELINA HERNÁNDEZ Folio cuatrocientos siete, Partida numero ochocientos cuarenta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y uno; 23) MARÍA BERTA RODRÍGUEZ Folio treinta y siete Partida numero ciento cuatro del año mil novecientos diecinueve; 24) GLORIA MARINA HERNÁNDEZ Folio novecientos veinticinco, Partida número trece del año mil novecientos cuarenta y siete; 25) YENNIFER CAROLINA SOLÍS BONILLA Folio novecientos veinticinco Partida numero veinticinco del año mil novecientos noventa y cinco; 26)JESÚS ODILIO VICHE AVILÉS Folio noventa y seis, Partida numero cuatrocientos veinticuatro del año mil novecientos treinta y seis; 27) ANA LETICIA ORELLANA Folio ciento setenta, Partida numero trescientos setenta y uno del año mil novecientos cincuenta y dos; 28) ARACELY CAÑAS CIDEOS Folio ciento once-ciento doce, Partida numero trescientos cuatro del año mil novecientos treinta y seis; 29) REINALDO ANTONIO MEJÍA Folio treinta y seis, Partida numero mil quince del año mil novecientos cincuenta y cinco; 30)TATIANA

CAROLINA CASTRO AMAYA Folio quinientos treinta y dos, Partida numero quinientos ochenta y uno del año mil novecientos noventa y cuatro; 31) GUADALUPE MEJÍA Folio doce - trece, Partida numero seiscientos setenta y siete del año mil novecientos cincuenta; 32) SUSAN ALEXANDRA GUZMÁN GUARDADO Folio setecientos sesenta y cuatro Partida numero setecientos sesenta y cuatro del año mil novecientos noventa y siete. Comun quese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Servicios de Comunicaciones:** a) El Jefe de Informática el Ingeniero Victor Salinas, solicita se autorice la prorroga de contrato de servicio de celulares y la Adjudicación de Contratación de los Servicios de Comunicación de Radio, con las Empresas TELEMÓVIL, EL SALVADOR, S.A. DE C. V., y COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES EL SALVADOR E INTELFON, S. A. DE C. V.; por lo que la Concejal Margarita de Montes, manifiesta que: algunos miembros de este Concejo no tienen teléfonos y que habría que revisar bien los aparatos telefónicos y garantizar la durabilidad de los mismos, además tomar en cuenta qué medidas se pueden tomar en cuanto a los extravíos de los aparatos telefónicos; continua la señora Alcaldesa, quien manifiesta que ya existe un acuerdo en donde que si las personas a las que se les han asignado aparatos y estos lo extravían tienen que ser reportados y así descontárselo;

continua el señor Sindico Municipal y dice: que los concejales tienen que tener cada uno su aparato telefónico y hacer una restructuración en cuanto al distribución,; continua manifestando el Ingeniero Salinas que en cuanto a los robos de lo celulares no puede ningún empleado poner la denuncia tiene que ser su persona el responsable, ya que es él, el Administrador del contrato; continua la Concejal Maura Lorena y dice: que a la hora de distribuir los teléfonos se debería de llevar un control de entrega solicitándole copia de su Documento Único de Identidad y que cada uno firme contra entrega; Se retoma el punto por parte del Concejo Municipal y se retoma el punto la señora Alcaldesa quien dice que por parte de ella no habría problema, sin embargo solicitaría al Ingeniero Salinas que revise otras ofertas; continua la Concejal Margarita y dice: que se tiene que ordenar en cuanto a la distribución de los celulares y Radios, para tener un control de quien es la persona que tiene dicho aparato; continua el Ingeniero Salinas y dice: que la distribución de los Radios la entrega de ello se le hace la Director del CAM, del cual él los distribuye y en cuanto a los teléfonos se lleva un control de cada persona que tiene el teléfono; des pues de todo lo expuesto por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 83 de

la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar la prorroga de contrato de teléfonos celulares con la sociedad TELEMOVIL, EL SALVADOR, S. A., por un monto de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (US $28,746.36) por un periodo de dieciocho meses contados a partir del mes de febrero del presente año. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones mensuales de fondos propios. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

b) El Jefe de Informática el Ingeniero Victor Salinas, solicita se Adjudique de Contratación de los Servicios de Comunicación de Radio, con la sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES EL SALVADOR E INTELFON, S. A. DE C. V.; por lo que la Concejal Margarita de Montes manifiesta que: algunos miembros de este Concejo no tienen teléfonos y que habría que revisar bien los aparatos telefónicos y garantizar la durabilidad de los mismos, además tomar en cuenta qué medidas se pueden tomar en cuanto a los extravíos de los aparatos telefónicos; continua la señora Alcaldesa, quien manifiesta que ya existe un acuerdo en donde que si las personas a las que se les han asignado aparatos y estos lo extravían tienen que ser reportados y así descontárselo; continua el señor Sindico Municipal y dice: que los concejales tienen que

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

tener cada uno su aparato telefónico y hacer una restructuración en cuanto al distribución,; continua manifestando el Ingeniero Salinas que en cuanto a los robos de lo celulares no puede ningún empleado poner la denuncia tiene que ser su persona el responsable, ya que es él, el Administrador del contrato; continua la Concejal Maura Lorena y dice: que a la hora de distribuir los teléfonos se debería de llevar un control de entrega solicitándole copia de su Documento Único de Identidad y que cada uno firme contra entrega; Se retoma el punto por parte del Concejo Municipal y se retoma el punto la señora Alcaldesa quien dice que por parte de ella no habría problema, sin embargo solicitaría al Ingeniero Salinas que revise otras ofertas; continua la Concejal Margarita y dice: que se tiene que ordenar en cuanto a la distribución de los celulares y Radios, para tener un control de quien es la persona que tiene dicho aparato; continua el Ingeniero Salinas y dice: que la distribución de los Radios la entrega de ello se le hace la Director del CAM, del cual él los distribuye y en cuanto a los teléfonos se lleva un control de cada persona que tiene el teléfono; después de todo lo expuesto por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo, 39, 401 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, **ACUERDA:** Adjudicar los servicios de radios para uso del personal de la Municipalidad a la empresa INTELFON, S.A. DE C.V. por un monto total de VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS (US $25,374.96) por un plazo de doce meses contados a partir del mes de febrero, de conformidad al siguiente detalle:

| SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIOS PARA USO DEL PERSONAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **PLAN** | **CANTIDAD DE RADIOS** | **CUOTA MENSUAL** | **TOTAL MENSUAL** | **TOTAL ANUAL** |
| CD21 | GAMA OPERATIVA 70 | $ 23.73 | $1,850.94 | $ 22,211.28 |
| LLAMADA GRUPAL | GAMA EJECUTIVA 8 | $ 1.13 | $88.14 | $ 1,507.68 |
| SERVICIO DE PROTECCION DE RED | | $ 2.25 | $175.50 | $2,106.00 |
| CD ILIMITADO SIN COSTO | | $ 0.00 | $0.00 | $0.00 |
| TOTAL | | | $2,114.58 | $ 25,374.96 |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones mensuales de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

062

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**4) Adjudicaciones;** Por parte de la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla 1) En la solicita se le autorice la compra de materiales para uso de parques y zonas verdes, material a utilizar durante tres meses; 2) se autorice el suministro de cuatro llantas para vehículo KIA Placas N-4261 asignado al CAM, siendo la cantidad de cada una NOVENTA Y NUEVE DÓLARES cada una, con un total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES; 3)Se le autorice la compra de insumos para el mantenimiento de camiones Recolectores de Desechos Sólidos que consiste en: a) 2 Barriles de aceite 150-68 para mantenimiento de flota de camiones, b) 2 Cubetas de aceite hidráulico ATF para mantenimientos de direcciones, c) 2 Barriles de aceite 15w-40 CI-4 para mantenimiento y cambio de aceite d) 1Batería de 12 voltios de 220 amperios EQU.23 placas N.16-436 e) 1 Batería de 12 voltios de 220 amperios EQ. 23 Placas No.17-319, 4) Compra de Repuestos para el mantenimiento de camiones recolector de desechos sólidos que consiste en: Reconstrucción de zapatas para equipo de recolección de Recolección de desechos sólidos, 5) Solicita se le autorice Insumos para el mantenimiento de camiones Recolectores de Desechos Sólidos que consiste en: a) 1 batería de 12 voltios de 220 amperios Eq.20 placas No.1643 b) 1 IPR para motor internacional DT-466e EQ. 17placas No. 5-788 y c) 1 IPR para motor internacional DT.466E EQ.

22 placas No.16-435; Se discuten las cinco solicitudes realizadas por la jefa de la UACI, se someten a votación las propuestas y por unanimidad se toman los siguientes: **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de insumos para el mantenimiento de parques y zonas verdes, a las sociedades OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto total de SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (US $7,976.50), PROTEC, S.A. DE .C.V. por un monto de SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA DÓLARES (US $6,750.00) y INDUPAL, S.A. DE CV. Por un monto total de UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (US$1281.00), de conformidad al siguiente detalle:

063

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | | PROTEC, S.A. DE C.V. | | INDUPAL, S.A DE .C.V | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL | P.UNIT | TOTAL | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | BIDONES PARA COMBUSTIBE 5 GALONES | c/u | 8 | $ 23.75 | $ 190.00 | | $ - | | $ - |
| 2 | BOBINAS NYLON PARA MOTOGUADAÑA 50/MTS x 3.3 MM | c/u | 3 | $ 25.00 | $ 75.00 | | $ - | $ 17.00 | $ 51.00 |
| 3 | CABEZAL PARA MOTOGUADAÑAS | c/u | 12 | $ 23.00 | $ 276.00 | | $ - | $ 22.60 | $ 271.20 |
| 4 | ZUACHOS CON CABO | c/u | 50 | $ 12.75 | $ 637.50 | | $ - | | $ - |
| 5 | PODAGRAMA MOTOR GASOLINA | c/u | 1 | $455.00 | $ 455.00 | | $ - | $ 452.00 | $ 452.00 |
| 6 | CADENAS PARA MOTOSIERRA DE 18" | c/u | 30 | $ 21.00 | $ 630.00 | | $ - | $ 20.34 | $ 610.20 |
| 7 | PALAS PUNTA CUADRADA CON MANGO PLASTICO EN EL CABO | c/u | 50 | $ 7.86 | $ 393.00 | | $ - | | $ - |
| 8 | BUJIAS PARA MOTOGUADAÑAS Y MOTOSIERRA | c/u | 25 | $ 2.50 | $ 62.50 | | $ - | $ 2.50 | $ 62.50 |
| 9 | BATERIAS GRANDES PARA BOMBAS TERMONEBULIZADORA | PARES | 50 | $ - | $ - | | $ - | | $ - |
| 10 | GUANTES DE CUERO | PARES | 300 | $ 3.60 | $1,080.00 | | $ - | | $ - |
| 11 | LITROS DE DELTAMETRINA PARA BOMBA TERMONEBULIZADORA | c/u | 250 | | $ - | $27.00 | $ 6,750.00 | $ - | $ - |
| 12 | PINTAS DE ACEITE FUERA DE BORDA | c/u | 350 | | $ - | | $ - | $ 3.66 | $ 1,281.00 |
| 13 | ESCOBAS METALICOS REFORZADAS | c/u | 500 | $ 6.00 | $3,000.00 | | $ - | | $ - |
| 14 | MASCARILLAS DESECHABLES | c/u | 500 | $ 0.85 | $ 425.00 | | $ - | | $ - |
| 15 | YARDAS DE CUERDAS DE NYLON 5/8" | c/u | 150 | $ 1.25 | $ 187.50 | | $ - | | $ - |
| 16 | YARDAS DE CUERDAS DE NYLON 5/16" | c/u | 150 | $ 0.40 | $ 60.00 | | $ - | | $ - |
| 17 | YARDAS DE CUERDAS DE NYLON 1/2" | c/u | 150 | $ 0.70 | $ 105.00 | | $ - | | $ - |
| 18 | LIMATONES TRIANGULARES DE 9" | c/u | 300 | $ - | $ - | | $ - | | $ - |
| 19 | CORVOS DE 20" SIN REMACHE EN CAVO Y SUS RESPECTIVOS VAINAS | c/u | 25 | $ 16.00 | $ 400.00 | | $ - | | $ - |
| | TOTAL | | | | $7,976.50 | | $ 6,750.00 | | $ 2,727.90 |
| | MONTO ADJUDICADO | | | | $7,976.50 | | $ 6,750.00 | | $ 1,281.00 |
| | FORMA DE PAGO | | | CREDITO | | CONTADO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar la compra de llantas para el vehículo KIA Placas N-4261 asignado al CAM a la sociedad IMPORTADORA RAMIREZ, S. A. DE C. V. por un monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES (US $396.00) de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | IMPORTADORA RAMIREZ, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | LLANTAS 205 R14 C | c/u | 4 | $ 99.00 | $ 396.00 |
| TOTAL | | | | | $ 396.00 |
| FORMA DE PAGO | | | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar la compra de insumos para el mantenimiento de los camiones recolectores a las sociedades DISTRIBUIDORA CUMMINS

CENTROAMERICA EL SALVADOR, S. de R.L., por un monto total de DOS MIL SETECIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS (US $2,722.40) Y CORNEJO GUZMAN, S.A. DE C.V. por un monto total de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (US $208.72) de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. | | CORNEJO GUZMAN, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | BARRILES DE ACEITE 150-68 PARA MANTENIMIENTO DE FLOTA DE CAMIONES | c/u | 2 | $542.40 | $1,084.80 | $ 836.24 | $1,672.48 |
| 2 | CUBETAS DE ACEITE HIDRAULICO ATF PARA MANTENIMIENTO DE DIRECCIONES | c/u | 2 | | $ - | $ 104.36 | $ 208.72 |
| 3 | BARRILES DE ACEITE 15W-40 CI-4 PARA MANTENIMIENTO Y CAMBIO DE ACEITE | c/u | 2 | $661.05 | $1,322.10 | $ 908.93 | $1,817.86 |
| 4 | BATERIA DE 12 VOLTIOS DE 220 AMPERIOS EQ. 23 PLACAS N-16-436 | c/u | 1 | $157.75 | $ 157.75 | $ 290.83 | $ 290.83 |
| 5 | BATERIA DE 12 VOLTIOS DE 220 AMPERIOS EQ. 23 PLACAS N-17-319 | c/u | 1 | $157.75 | $ 157.75 | $ 290.83 | $ 290.83 |
| TOTAL | | | | | $2,722.40 | | $4,280.72 |
| MONTO ADJUDICADO | | | | | $2,722.40 | | $ 208.72 |
| FORMA DE PAGO | | | | CREDITO | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40

y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar la compra de repuestos para el mantenimiento de los camiones recolectores a la sociedad DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, S. DE R.L., por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | RECONSTRUCCION DE ZAPATAS PARA EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS | PARES | 11 | $ 23.61 | $ 259.71 |
| TOTAL | | | | | $ 259.71 |
| FORMA DE PAGO | | | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar a la sociedad DISTRIBUIDORA

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

CUMMINS CENTROAMERICA EL SALVADOR, S. de R.L. la compra de insumos para el mantenimiento de los vehículos recolectores por un monto de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS (US $ 937.90), de conformidad con el siguiente detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | DISTRIBUIDORA CUMMINS CENTROAMÉRICA EL SALVADOR, S. DE R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | BATERIA DE 12 VOLTIOS DE 220 AMPERIOS EQ. 20 PLACAS N-16-434 | c/u | 1 | $203.40 | $ 203.40 |
| 2 | IPR PARA MOTOR INTERNACIONAL DT-466E EQ. 17 PLACAS N-5-788 | c/u | 1 | $367.25 | $ 367.25 |
| 3 | IPR PARA MOTOR INTERNACIONAL DT-466E EQ. 22 PLACAS N-16-435 | c/u | 1 | $367.25 | $ 367.25 |
| TOTAL | | | | | $ 937.90 |
| FORMA DE PAGO | | | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

**5) Consultoría;** la Jefa de la UACIS, presenta solicitud en donde, manifiesta Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIEZ,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar la contratación de Servicios de Consultoría AMM-CI-PFGL 01/2013 para la "Elaboración de la Formulación del Plan Municipal de

Gestión de Riesgos de Desastres, con Énfasis en lo Correctivo, Prospectivo y el Fortalecimiento del Sistema de Respuesta Inmediata ante Desastres en el Municipio de Mejicanos" a la consultora MARIA EVA ORTIZ MARTIR, por un monto de ONCE MIL QUINIENTOS DÓLARES (US $11,500.00), el que se llevara a cabo en un plazo de 125 días contados a partir de la orden de inicio, y b) Autorizar al Tesorero Municipal para la apertura de la cuenta corriente en el Banco Hipotecario de nombre "Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/PFGL/Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres, con Énfasis en lo Correctivo, Prospectivo y Fortalecimiento del Sistema de Respuestas Inmediata ante Desastres en el Municipio de Mejicanos", fuente de financiamiento PFGL del componente 2.5, para la erogación de los pagos correspondientes de la consultoría del Plan Municipal de Riesgo, y se registraran las firmas del Tesorero Municipal Licenciado Mario Hernández y de los Concejales, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y Marco Ulises Landaverde Cárdenas. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas, de los fondos antes mencionados. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Periódico;** presenta la solicitud la Jefa de la UACI, en donde solicita se le autorice la suscripción de los periódicos; Por unanimidad se toma el siguiente

066

**ACUERDO NUMERO ONCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar la suscripción anual de un ejemplar por periódico según detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., (EL DIARO DE HOY) | EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., (MAS) | EDITORA EL MUNDO, S.A. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | MONTO | MONTO | MONTO |
| 1 | RENOVACION SUSCRICCION DE PERIODICOS | c/u | 1 | $ 79.75 | $ 41.47 | $ 70.00 |
| | PERIODO DE SUSCRIPCION | | | 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | 16 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 | 15 DE FEBRERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas, de los fondos propios. Comuníquese.

"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Pago de periódicos;** Por parte del Jefa de la UACIS, presenta solicitud en la que solicita se autorice el pago de periódicos que ya fueron suministrados en la Municipalidad; Por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Autorizar el pago de los periódicos que ha esta fecha ya fueron suministrados así:

| No. | DESCRIPCION | UNI | EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., (EL DIARO DE HOY) | | EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ, S.A. DE C.V., (MAS) | | EDITORA EL MUNDO, S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CANT | MONTO | CANT | MONTO | CANT | MONTO |
| 1 | SUMINISTO DE PERIODICOS | c/u | 3 | $ 60.72 | 3 | $ 20.70 | 2 | $ 18.54 |
| | PERIODO | | 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2014 | | 01 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2014 | | 01 DE ENERO AL 14 DE FEBRERO DE 2014 | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas, de los fondos propios. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Segundo Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
SAN SALVADOR

068

**ACTA NÚMERO OCHO. OCTAVA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho del día diecisiete de febrero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Informe de la señora Alcaldesa de las Comisiones.** La Señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, informa tiene a bien y considerar como concejo Municipal la observación que realizo la Corte de Cuentas de la República, en cuanto a la marcación de la entrada y salidas de de los empleados de la Municipalidad, así como también los Jefes y Gerentes; además todos los jefes y Gerentes tienen hora de entrada mas no de salida. Por unanimidad se tomo el **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 34 del código Municipal, **ACUERDA:** Ordenar a los Gerentes y Jefes de la Administración Municipal, marcar la entrada y salida a sus labores, a partir del día diecisiete de febrero del presente año para efectos de control administrativo, asimismo informar a las personas que están bajo sus cargos que tienen la obligación marcar entrada y salida de sus labores, quedando encargado el Gerente Administrativo, implementar los controles respectivos en Marcación Digital o en bitácora. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Radio el Mundo**; por parte de la Representante Legal de Radio El Mundo, la señora Betty Suarez Teague, presenta solicitud en la que manifiesta, que tiene una deuda pendiente de pagos de tributos, siendo tres cuentas separadas con la Radio Mundo cuenta No. C- 5 -19, Radio Clásica Cuenta No.

069

C- 465 y Radio Upa - Cuenta C 5 – 142; a su solicitud anexan las deudas que tienen pendientes y solicita a este Concejo, considere a su representada las formas de pagos de la siguiente forma: un porcentaje en efectivo abonado a saldos pendientes y la otra parte en dación de pago consistente en servicios de producción radiofónica, proyección y difusión de campañas publicitaria; por lo que reconsidera la solicitud y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**. El concejo Municipal en uso de facultades legales, **ACUERDA:** Delegar al Jefe de Fiscalización, Licenciado Rolando Alberto Escrich Canizzales, para que estudie el caso de la Radio El Mundo en cuanto a las ofertas presentadas consistente en porcentaje en efectivo y la otra parte en dación de pago de servicios de producción radiofónica, proyección y difusión de campañas publicitarias e informar al Concejo, lo antes posible para tomar la mejor decisión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Designación de Concejales suplentes que sustituyan a Concejales propietarios que cumplen misión oficial.** El Concejal, Armando Franco Sales, manifiesta que en vista de que hay dos Concejales propietarios que se retiraron con autorización del Concejo y también se ha retirado la señora Alcaldesa, con autorización de este cuerpo colegiado, es necesario designar a los concejales suplentes que sustituirán a los propietario y a la señora

Alcaldesa, proponiendo que la concejal Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora Propietaria, sea sustituida Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora Suplente; Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, Quinto Regidor Propietario, sea sustituido por el concejal Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente y Miguel Ángel Alvarado Crespín, Decimo Regidor Propietario, lo sustituya el Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente. Se somete a votación la propuesta y con nueve votos a favor se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 41 del Código Municipal **ACUERDA:** Designar en calidad de propietarios para terminar el desarrollo de esta sesión a los concejales: Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora Suplente; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente y Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Incorporación de personal;** Por parte de la Jefa del Jurídico, envía un consolidado de los procesos laborales con la figura de Supresión de plaza, que ha esta fecha se encuentran en trámite en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia; El Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, manifiesta que las personas que se

encuentran en el caso expuesto se encuentran fuera del salón de sesiones, por lo que solicita autorización para que las mencionadas personas puedan ingresar, por lo es autorizado el ingreso. La señora Alcaldesa, le dio la bienvenida y se dio la palabra al señor Carlos Enríquez Salinas Ramírez, quien en síntesis manifestó que solicitan ser incorporados tanto a su persona, como a sus compañeros y en cuanto a los salarios caídos que se toque el tema hasta que haya una sentencia por parte del tribunal, después de esto se retiraron los solicitantes. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales y dice que se debería tomar en cuenta la petición y así se tome una decisión este día incorporando a trabajar a las personas que este día lo están solicitando, posteriormente el señor Sindico dice que por su parte está de acuerdo a que se incorporen los trabajadores a partir de este día en la unidad de Saneamiento Ambiental, Se discute el punto y el concejo por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales. **ACUERDA.** Incorporar a la unidad de Saneamiento Ambiental, a los siguientes trabajadores: Carlos Enríquez Salinas Ramírez, Reina Vásquez Hernández, Rafael de Jesús Ponce, Ricardo Alfaro Reyes, Luis Rafael Álvarez, Carlos Antonio Granadeno Melgar, Francisco Antonio Pérez Chinchilla, Luciano de Jesús Rivera Alemán, Miguel Ángel Ochoa Escobar,

Jorge Humberto López Molina, José Leónidas Bonilla Torres, Sergio Cruz Hernández Ortiz, Armando Antonio Romero Castellanos, María Elene Sirgaran, Jorge Ismael Deras Martínez y Araceli Encarnación Vargas Méndez y Victor Manuel Belloso.; a partir de este día. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**4) Renovación de Contrato por servicios profesionales de instructor de Judo.** Se presenta la solicitud de parte del Director de Niñez, Juventud y Cultura, el señor Edwin Geovanny Aquino, en donde solicita la renovación de contrato del maestro de Yudo, Se somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 número 4 del Código Municipal, es competencia del municipio promover el deporte; II) Que el Judo como disciplina deportiva contribuye al desarrollo psicológico y físico de quienes lo practican; III) Que la incorporación de niños, adolescentes y jóvenes a la práctica del deporte, es un medio para que éstos utilicen adecuadamente el tiempo libre y contribuye a la prevención de la violencia; por tanto, se **ACUERDA:** a)Autorizar la renovación de contratación a partir del uno de Marzo del dos mil catorce al treinta y uno de diciembre del mismo año; b) Autorizar al tesorero municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

para erogar el monto mensual para el pago del instructor de Judo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Cierre de cuentas "PATI**," Por parte del señor Tesorero, solicita el cierre de cuentas del proyecto "PATI," Solicitud del Señor tesorero del cierre de cuentas del FISDL/PATI Cta.200844447 y 200839173 FISDL/PATI ADMON; asimismo solicita se le autorice el pago de impuesto sobre la renta con multa e intereses y AFP; por lo que se toma el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar el cierre de cuentas del FISDL/PATI Cta.200844447 y200839173 FISDL/PATI ADMON. Comuníquese."""""""""""""""""""

**6) Plan de pagos;** se presenta la solicitud para 12 meses del señor FELIPE ANTONIO PARADA VENTURA, cuenta # MZ 6-2212,deuda $1,766.29; asimismo solicita la excepción de intereses y multas regeneradas por deuda e impuesto ya que el escrito fue presentado la solicitud el 13-09-2013 y el señor ANTONIO HERNANDEZ, quien es pastor del Iglesia poder de la palabra, con cuenta # MZ 1-8515,solicita Plazo 18 meses tomando en cuenta que lo adeudado a Dic./2014 seria la cantidad de $8,436.26,habiendo realizado un abono de $4000.00; tomando en cuenta que el escrito fue presentado el 13 de enero 2013; por lo que por lo que se retoma el punto y por unanimidad se

toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE** El concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar plan de pago para el lapso de doce meses al señor **FELIPE ANTONIO PARADA VENTURA**, cuenta # MZ 6-2212 y el señor **ANTONIO HERNANDEZ**, quien es pastor del Iglesia poder de la palabra, con cuenta # MZ 1-8515, quienes deberán pagar en dicho lapso los intereses que legalmente corresponden, debiendo pagar la primera cuota en el mes de Marzo del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Normas Técnicas;** por parte de la Auditora Interna la Licenciada Rosa Sara de Castillo, en donde solicita se apruebe las Normas Técnicas de Control Interno; por lo que por parte del concejo Municipal manifiestan que retomaran el punto en la próxima reunión, para la respectiva revisión; **8) Caso Marroquín;** Por parte de la jefa del Jurídico Informa el caso del Señor Joaquin Marroquín, manifestando que le proceso se encuentra con Recurso de Revisión en la Cámara 2°. De lo Laboral de San Salvador, por parte del Concejo Municipal dicen que este punto por el momento no procede por no haber una resolución de la Cámara.

**9) Asociación Mercedaria;** Por parte de la Jefa del Departamento Jurídico informa que la asociación Mercedaria del Santísimo Sacramento con número de cuenta C- 10-1147, quien adeuda $455.47 y cancela una cuota mensual de $70.22, a través de su representante legal solicita se declare de utilidad pública en base al Art. 7 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro a la referida Asociación, habiendo discutido suficientemente el punto El Concejo Municipal considera que la referida Asociación ya tiene resolución por parte del Ministerio de Hacienda en donde declara exentos del pago de impuesto y lo declara de interés social y considerando que prestan servicios a noventa alumnos de escasos recursos, que ofrecen ayudas económicas a madres solteras consistente en becas y media becas para niños de la zona y que según documentación presentada no generan ningún margen de utilidad por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Declarar de utilidad pública a la **ASOCIACION MERCEDARIA DEL SANTISIMO SACRAMENTO**, propietaria del Colegio Eucarístico Maria Teresa, ubicada en Residencial Montebello, calle sierra Madre, polígono "A," Numero seis y siete de esta Ciudad, en virtud de haber presentado resolución declaratoria del Ministerio de Hacienda, en donde se declara exenta de pago de impuesto

por ser declararla de interés social, por lo que se le autoriza a la mencionada Asociación que cancele lo adeudado hasta la fecha en lo que refiere a impuestos Municipales por actividad económica a la cuenta numero C-10-1147, para posteriormente cerrar dicha cuenta, debiendo hacer efectivo únicamente la Municipalidad el cobro de las tasas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Estatutos;** La Jefa del Departamento Jurídico envía los Estatutos de la Asociación de Mujeres para el desarrollo de una Cultura de Paz en Mejicanos; para su respectiva aprobación, por lo el Concejo Municipal retoma el punto y considera que es necesario la aprobación de los estatutos Por lo que por unanimidad toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales reguladas en el Artículo 30 numeral 23 del código Municipal **ACUERDA**: Aprobar los estatutos de la Asociación de Mujeres para el desarrollo de una Cultura de Paz en Mejicanos, en todas sus partes y se les confiere el carácter de persona jurídica, por reunir los requisitos de Ley. La referida asociación deberá inscribirse en el Registro de Asociación Comunales; Publíquese los Estatutos en el Diario Oficial. Notifíquese """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Iglesia Árbol de vida;** de la Jefa del Departamento Jurídico, presenta solicitud por parte de la Iglesia Evangélica en donde solicitan colaboración para la compra de materiales para la construcción de un Templo ubicado en

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

el cantón Cháncala Numero uno; retoma el punto el concejo y lamentando tal situación y siendo que de conformidad al Artículo 68 del Código Municipal no se les puede colaborar, ya que el inmueble es de propiedad privada. Por lo que por unanimidad toma e siguiente **ACUERDO NUMERO DIEZ.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Denegar la Solicitud para la compra de materiales para la construcción de un templo, de la "Iglesia Árbol de vida," ya que la Municipalidad no tiene presupuestado la cantidad que se erogaría para materiales y además por ser propiedad privada se podría tener responsabilidades en caso de auditoría por la Corte de Cuentas, lo anterior de conformidad al Artículo 68 del Código Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Solicitud de la Asociación Pro-Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis, de los feligreses de la Capilla San Lucas Evangelista, y de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Metrópolis Sur Numero de esta de esta ciudad,** presenta solicitud de los habitantes de la comunidad de la referida Comunidad donde solicita se Rescilie el comodato existente, que fue otorgado a favor de la Asociación Pro Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis por un período de cincuenta años, mediante acuerdo Municipal número cuatro, de fecha seis de marzo de mil novecientos

noventa y seis, y a la vez solicitan se otorgue un permuta entre la Iglesia Católica, a través del Arzobispado de San Salvador y la Municipalidad y se otorgue la Escritura Pública de un Nuevo comodato por parte de la Municipalidad de Mejicanos, a la Asociación Pro mejoramiento de la de la Urbanización Metrópolis, y también se emita acuerdo municipal sobre la solicitud de una franja para servicio público de uso futuro al poniente de la zona verde exclusivamente para tránsito peatonal y vehicular. Al haber debatido suficientemente sobre la legalidad de la solicitud y que los habitantes de ambas comunidades así como también de los feligreses de la Capilla San Lucas Evangelista, el Concejo Municipal en usos de sus facultades y **CONSIDERANDO** tal como consta en el expediente administrativo**: I) Que esta Municipalidad, otorgó en escritura Pública Comodato de una porción de terreno de un inmueble de su propiedad** por una porción de terreno de CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS equivalentes a OCHO MIL QUINIENTAS CUARENTA PUNTO TREINTA Y TRES VARAS CUADRADAS, a favor de la Asociación Pro Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis por un período de cincuenta años, mediante acuerdo Municipal número cuatro, de fecha seis de marzo de mil novecientos noventa y seis, formalizado el seis de Diciembre

074

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

tanto la construcción de un Templo, en ése lugar requiere la realización de obras de protección y de cimentación profunda que resultaría muy oneroso para la comunidad religiosa del lugar, por tal situación los habitantes de la Comunidad construyeron provisionalmente la Capilla en una porción de terreno de un área de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO DIEZ VARAS CUADRADAS que forma parte del inmueble dado en Comodato a la Asociación Pro mejoramiento de la Urbanización Metrópolis, por esta situación será necesario el otorgamiento de una Escritura Pública de Permuta entre la Municipalidad de Mejicanos, y la Iglesia Católica; y el otorgamiento de un nuevo Comodato sobre dos porciones de terreno a favor de la Asociación Pro Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis, **previa Resciliación del comodato existente, relacionado en el considerando anterior; y III)** Que la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Metrópolis Sur Numero Dos, ha solicitado a esta Municipalidad ampliación de la servidumbre de transito que esta al poniente de la zona verde, y en la que solicita se declare para servicio público de uso futuro, exclusivamente para tránsito peatonal y vehicular, en la que se ha gestionado por parte los habitantes de la referida asociación un proyecto de

de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario José Manuel Archilla, que fue otorgado para área recreativa y de esparcimiento de los habitantes de la comunidad; y en esa misma fecha fue otorgada Escritura Pública de Donación por parte de la Municipalidad a favor de Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, representada por el señor Arzobispo de San Salvador en la que se donó a título gratuito en forma pura y simple una porción de terreno de un área de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, equivalentes a SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, que fue donada para Construcción de una capilla denominada "Capilla San Lucas Evangelista", **ambas porciones son parte de otro de mayor extensión. II)** Que la porción donada a la Iglesia Católica relacionada en el Considerando anterior, no llenó los requisitos técnicos para la construcción de la misma, según estudio de suelo promovido por los **habitantes de las Comunidades beneficiadas** y realizado por el Ingeniero Nelson Andrés Vásquez, según consta en el expediente, resultó que el terreno no era apto para la construcción de lo que se pretendía ejecutar, ya que el terreno es "un relleno descontrolado de ripio, materia orgánica y tierra volcada, es decir se está en presencia de un suelo suelto, contaminado y saturado". Por

construcción de una bóveda en la quebrada Las Lajas que está de por medio entre la porción que servirá de uso futuro y la Comunidad Metrópolis Sur Numero dos. Por lo que se discute el punto y por unanimidad, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base a los artículos 4 y 68 del Código Municipal acuerda lo siguiente: **ACUERDO NUMERO ONCE: 1)** Resciliar Comodato existente, otorgado por la Municipalidad a favor de la Asociación Pro Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis, y autorizan a la señora Alcaldesa para que firme la respectiva escritura de Resciliación del Comodato relacionado en los considerandos; **2)** Autorizar se Formalice la Escritura Pública de Permuta entre la Iglesia Católica, Apostólica y Romana en El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, representada por el señor Arzobispo de San Salvador y la Alcaldía Municipal a través de su representante legal la señora Alcaldesa; lo permutado será el inmueble propiedad de la Iglesia INSCRITO bajo la matrícula M05128135 del Registro de la Propiedad Raíz Hipotecas de San Salvador, de un área de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS, NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS CUADRADOS, equivalente a SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS; por una porción de terreno urbano de una extensión superficial de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE

PUNTO CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PUNTO DIEZ VARAS CUADRADAS, que es propiedad de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, donde está actualmente y provisionalmente la capilla denominada "San Lucas Evangelista"; ésta porción será segregada del inmueble de mayor extensión propiedad de esta Municipalidad. Los valúo que se le darán a cada uno de los inmuebles serán de **veintidós mil ochocientos cincuenta y siete dólares** con catorce centavos de los Estados Unidos de América ($22,857.14), y se autoriza a la señora Alcaldesa para que firme la respectiva escritura de Permuta; **3)** Se autoriza se otorgue la Escritura Pública de un Nuevo Comodato por parte de la Municipalidad de Mejicanos, favor de la Asociación de Pro Mejoramiento de la Urbanización Metrópolis, por un plazo de noventa y nueve años a partir de su otorgamiento, sobre una porción de terreno desmembrado del resto del inmueble general de un área de tres mil ciento siete punto setenta metros cuadrados (3,107.70 M2) equivalentes a cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis punto cincuenta varas cuadradas (4,446.50 V2), **porción de terreno de un área de CINCO MIL VEINTIOCHO METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS, equivalentes a SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PUNTO**

**TREINTA Y OCHO VARAS CUADRADAS, adquirida por medio de permuta con Iglesia Católica, ya que el nuevo comodato es sobre dos porciones,** y autorizan a la señora Alcaldesa para que otorgue la respectiva escritura de Comodato. **4)** Se autoriza una franja de siete metros frente a la Diagonal Arturo Romero, con un área de DOSCIENTOS SEIS PUNTO CERO TRES VEINTICINCO METROS CUADRADOS equivalente a DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS, para servicio público de uso futuro al poniente de la zona verde exclusivamente para tránsito peatonal y vehicular, a favor de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Comunidad Metrópolis Sur Numero Dos del Municipio de Mejicanos, que es resto del inmueble de la zona verde propiedad de la Municipalidad de Mejicanos. Se autoriza al Sindico Municipal para que delimite y verifique el lindero que separará dicha porción con el resto del inmueble, conforme al respectivo plano.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Apertura de cuentas;** El Gerente financiero informa que en vista que el cinco de febrero informaron que a partir del día diecinueve de los corrientes informo el Banco de América Central "Credomatic", que clausurara las cuentas corrientes y de ahorro de la Municipalidad y siendo que se delego a la Comisión financiera, para que ellos tomen a bien nuevas ofertas de otros

Bancos; Por lo que se retoma el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DOCE**. El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Autorizar al Tesorero Municipal, retire los cheques de caja emitidos por el saldo que reflejen al día diecinueve de Febrero del año en curso, fecha de cierre de cada una de las cuentas corrientes y de ahorros que esta municipalidad posee con el Banco de América Central, de conformidad a nota enviada por dicha institución Bancaria. 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que proceda a aperturar en el banco SCOTIABANK, las cuentas corrientes y de ahorros necesarias para la operatividad de esta municipalidad, de conformidad al numeral uno de este mismo acuerdo municipal. 3) Acuerda que para el manejo de las cuentas ha aperturarse en el Banco SCOTIABANK nombrar como firma principal al Licenciado Mario Hernández, Tesorero Municipal y como refrendarios o firmas complementarias a los concejales; Licenciada Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primera regidora Propietaria; o el Señor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor propietario. 4) En el caso de la Cuenta corriente del Fondo Circulante de Monto Fijo de esta municipalidad, las firmas autorizadas son: como firma principal la señora Rosa Esperanza Vásquez de Girón, Encargada del Fondo Circulante y como refrendarios o firmas complementarias a los concejales;

077

Licenciada Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primera regidora Propietaria; o el Señor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor propietario.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) Mercados;** retoma el punto el Concejal Landaverde, siendo el parte de la comisión de los mercados informa: que se debería de abrir una cuenta Bancaria con el nombre de fondo de Mercados, para que todos los fondos que se recauden de las plazas y mercados del Municipios, tengan su propia cuenta y así estará más ordenada, por lo que se toma el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE. El Concejo Municipal** en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Aperturar una cuenta Bancaria con el nombre de fondos de "Mercados" para que todos los fondos que se recauden en las plazas y mercados del Municipio y que estos tengan su propia cuenta. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente ingresa al salón de Concejo el Gerente administrativo el Lic. Leonidas Rivera, acompañado de la Directora de los Mercados la señora Eugenia Membreño, en donde manifiestan que se está dando continuidad a lo ordenado en el acuerdo numero uno de la Acta treinta y nueve, de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el catorce de octubre del dos mil trece, en donde se acordó que toda persona que tenga adjudicado los

puestos en los mercados deberán instalar por cuenta propia los servicios de agua potable y energía eléctrica, además en su intervención propone que les autorice una tarjeta que servirá para control de cobros en las plazas y mercados y parqueos y que están son vendidas en ISDEM.

**15) Asignación de Vehículo**; retoma el punto la Concejal Margarita y da lectura a una nota enviada por parte de protección Civil, del que recomiende que se debería de sacar un acuerdo para designar el vehículo que fue donado por parte de Fundemuca; continua la señora Alcaldesa manifiesta que no hay problema y que lo puede utilizar cualquier unidad, además ese vehículo fue donadc para la unidad de protección Civil, continua el concejal Ramos Sorto manifestando que no se tiene mecanismos de control de salidas y entradas, y que se debería de nombrar un jefe de transporte que sea el encargado de las bitácora de entrada y salida de los vehículos; continua el señor Sindico que y dice: que está bien que se realice mecanismos de control, que se asigne una persona que controle la entrada y salida de los vehículos de la Municipalidad, por parte del Concejo Municipal se discute el punto, y se nombre a alguien y un solo motorista; retoma el punto la concejal Maura Lorena Rivas y dice: que también el vehículo de la Unidad Desarrollo urbano es manejado por una persona que no ha sido nombrada; continua la Concejal

078

Ramos Sorto y dice que para la próxima reunión se debería traer una mejor propuesta de este tema;

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

Jose Martin Vides
Primer Regidor Suplente

Jose Mauricio Macías Guillén
Segundo Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

079.

**ACTA NÚMERO NUEVE. NOVENA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal, tomado en enero de dos mil catorce, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas de veintiséis de febrero del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior, Se declaro abierta la sesión y se desarrolló de la siguiente manera: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""1) **Desechos Sólidos**: El Gerente de Saneamiento Ambiental el Arquitecto Douglas Suriano ingresa a la sala del Consejo, acompañado del jefe de transporte taller el señor Romeo Menjivar y el Jefe de

Saneamiento Ambiental el señor Melvin Perdomo; del cual realizaron una ponencia sobre el Diagnostico de la basura, el volumen considerable en cuanto a las toneladas que se recoge en el Municipio, además problemas mecánicos que poseen los camiones recolectores de desechos sólidos, la reingeniería de las rutas, soluciones y alternativas para el buen funcionamiento de esta unidad por lo que solicita: 1)La aprobación de fondos por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DÓLARES ($25,000)**, del cual esto servirá para el mantenimiento de reparaciones mecánicos, 2) El acompañamiento de otras Unidades, como Gestores sociales, CAM, Contravencional y Comunicaciones, 3) Modificación a través de un acuerdo en cuanto a las tasas Municipales de recolección categorizando dichos cobros, entres domiciliar, comercial e industrial, 4) Priorizar los requerimientos que se solicitan en la UACIS, 5) Aprobar pago a cuenta de la Empresa TARE SA de CV. y 6) Adquisición de dos equipos compactadores de recolección, a Mediano plazo; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 34 del Código Municipal y Articulo 5 de la Ley del FODES **ACUERDA:** Priorizar el proyecto "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS" por un monto de VEINTICINCO MIL DÓLARES, ($25,000), de fondo FODES 75% por ciento; en consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para abrir cuenta Corriente en Banco Scotiabank S.A. con el nombre del proyecto y en su oportunidad efectuar las erogaciones para la ejecución del mismo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

080

**2) Cierre de Cuentas**; por parte del Jefe de Fiscalización remiten solicitud presentada por el representante Legal de la Corporación **MELGAR ELIAS S.A. DE C.V**., quien pide cierre de cuenta, asimismo remite el respectivo informe y manifiesta que es procedente efectuar el cierre de la cuenta numero C- 6-346 a partir del año dos mil ya que dicha sociedad dejo de operar o realizar actividad económica en este Municipio, por lo que con doce votos a favor y la obtención del concejal Miguel Ángel Crespín y el señor Sindico Municipal el Licenciado William Alonso Ramírez Galeas se tomo el **ACUERDO NUMERO DOS**. El concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de la cuenta numero C-6-346, a nombre de la Corporación **MELGAR ELIAS S.A.** de C.V. a partir de febrero de dos mil uno. Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Autorización para retirarse:** la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, solicito autorización para retirarse debido a que se sentía mal de salud, por lo que se tomo a bien autorizar que se retirara de la sesión. El Concejal, Armando Franco Sales, manifiesta que en vista de que hay un Concejal propietario que se retiro con autorización del Concejo, es necesario designar al concejal suplente que sustituya a la propietaria proponiendo la señora Alcaldesa, que la concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primer Regidora Propietaria, sea sustituida por Jose Martin Vides, Primer Regidor Suplente; continua la concejal Margarita de Montes y propone que la Concejal Escoto, la sustituya el concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor

Suplente, Se somete a votación la propuesta y siete votos a favor se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TRES** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 41 del Código Municipal **ACUERDA:** Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Mides;** el Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que en vista que con la empresa MIDES S.A se tiene una deuda pendiente, que es necesario se cancele la misma, ya que no se debe esperar a que la empresa vaya tomar las medida de cerrar el relleno sanitario; por lo que considera que es necesario hacer al menos un abono a dicha deuda para lo cual es necesario realizar un préstamo de Fondos FODES y asistir a la sociedad MIDES a solicitar que acepten el abono. Por lo que con trece votos a favor y la obtención del concejal Anabel Hernández de Cerrato, se tomo el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El concejo en uso de sus facultades legales y sobre la base del Artículo 91 del Código Municipal y Articulo 5 de la ley del FODES **ACUERDA:** Autorizar el pago de las facturas números 01127 y 01195 de los periodos del 16 de diciembre del dos mil trece al treinta y uno de diciembre del mismo año, la cantidad de TREINTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($30,919.75) y del periodo uno de enero de dos mil catorce al quince de enero del mismo año la cantidad de VEINTICINCO MIL SETESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR

($25,763,90).mediante préstamo de fondos FODES 75%, lo que será reintegrado en el plazo de CINCO MESES, en consecuencia se autoriza el tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Autorización de pago de intereses por pago extemporáneo de renta.** Se presenta la solicitud del señor Tesorero, por medio de la cual pide se legalice el gasto realizado en concepto multa e intereses por pago extemporáneo de Impuesto sobre la Renta, por no haber tenido disponibilidad para su pago en el plazo. Se somete a votación y por unanimidad, se emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO CINCO**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y considerando que el pago extemporáneo se generó por falta de disponibilidad del impuesto sobre la renta del con multa e intereses y AFP; **ACUERDA**: Autorizar la multa e intereses por pago extemporáneo de Impuesto sobre la Renta y AFP. Comuníquese."""""""""""""""""""".

**6)Autorización de multas**; por parte del Señor Tesorero solicita pago de comisiones de la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($147.71), para la liberación de cheque de CAESS por el valor de $24,861.31, por no tener disponibilidad y así poder pagar la remesa de AFP de CONFIA,CRECER IMPEP e IPFA. Del mes enero y así evitar intereses y multas; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SEIS**. El concejo Municipal en uso de facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al señor Tesorero el

pago de comisión la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y UN DOLARES ($147.71)**. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Planes de pago:** Se presenta la solicitud por parte de la señora Maria Elva Luna Lopez, en donde solicita se le autorice un plan de pago para el lapso de doce meses con la cuenta numero 6- 2466, con un monto de OCHOCIENTOS DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS ($800.26); Por lo que con la obtención de la Concejal Anabel Hernández se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar plan de pago para el lapso de doce meses con cuenta numero 6-2466, de la señora **MARIA ELVA LUNA LOPEZ**, con una deuda de **OCHOCIENTOS DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS ($800.26),** debiendo pagar la primera cuota en el mes de Marzo del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Farmacia Santamaría**: Se presenta la solicitud por parte de la señora Ana Isabel Peña Viuda de peña, quien es propietaria de la "Farmacia Santa Maria," en donde solicita se le autorice un plan de pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES mensuales, teniendo dos cuentas la No. 1-1557 y la otra No. C 1- 182, siendo un monto total de ambas cuentas la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 8,816.67); Por lo que con las abstenciones de las Concejales Anabel Hernández y Maura Lorena Rivas

Menjivar, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO**: El concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Artículos 34,35 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** No ha lugar la petición de la señora Ana Isabel Peña Viuda de peña, quien es propietaria de la "Farmacia Santa Maria," en donde solicita se le autorice un plan de pago por la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES, sin embargo el Concejo Municipal Autoriza un **plan de pago para el lapso de doce meses mensuales**, dos cuentas la No. 1-1557 y la otra No. C 1- 182, siendo un monto total de ambas cuentas la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIEIS DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 8,816.67), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Marzo del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. omuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) CONCEPTOS DIGITALES**: por parte del Jefe de Fiscalización remiten solicitud presentada por el representante Legal de la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES S.A. DE C.V**. quien pide cierre de cuenta, asimismo remite el respectivo informe y manifiesta que es procedente efectuar el cierre de la cuenta numero C- 5-421 a partir del año dos mil cinco ya que dicha sociedad dejo de operar o realizar actividad económica en este Municipio, además en el Departamento de catastro se encuentra resolución del ocho de enero de dos mil ocho, en donde el Departamento Resuelve el cierre de la cuenta; por parte del Concejo Municipal, manifiesta que existe un documento dirigido por dicha Sociedad en donde solicitaba propuestas de pago; por

lo que se le autoriza a la comisión financiera para que revise el expediente respectivo, para poder tomar una decisión.

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros Granados
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martin Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Segundo Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

084

**ACTA NÚMERO DIEZ. DECIMA SESION ORDINARIA.** Convocada por la Alcaldesa Municipal, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas de tres de marzo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior, se declaro abierta la sesión y se desarrolló de la siguiente manera: """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Caso Carvas:** El señor Sindico retoma el punto relacionado con el contrato de la Empresa Carvas, S. A. de C. V., para ejecución de nueve proyectos, pidiendo se reconsidere la revocatoria del acuerdo por medio del cual se denegó la prórroga del contrato a la referida sociedad, ya que esta empresa puede demandar al Concejo Municipal; continua el concejal Juan Francisco Ramos Sorto, quien manifiesta que le

sorprende la petición del señor Sindico Municipal, además el informe sobre esa empresa se trajo a discusión y ya se tomo una decisión; asimismo aclara que no es cierto que la obra del cual se había contratado no está terminada, porque el mismo inspecciono las condiciones que estaban las calles, que se estaban carpeteando y lo que observo es que iniciaron a romper las calles y habían dejado rota la calle y llena de concreto; además verificada la nota que fue recibida por parte de esta empresa, esta se recibió el nueve de febrero; continua la señora Alcaldesa, quien propone: que la comisión de Desarrolla Urbano, revise la obra y el contrato de la empresa Carvas, S. A. de C. V.; Continua el Concejal Armando Franco Sales, y manifiesta que él en el momento que se tomó el acuerdo por medio del cual se denegó la prórroga del contrato con la mencionada sociedad y se ordeno imponerle la multa que legalmente corresponde, manifestó sus argumentos para tomar esa decisión, por lo cual en este momento no está de acuerdo en que se revise tal decisión; pero que en todo caso lo que se tiene que haces es que la Unidad de Desarrollo Urbano, y la UACI, así como el Administrador del Contrato, deberían hacer la liquidación respectiva, para determinar a cuánto asciende el monto de la multa y cuanto es la cantidad de dinero que se le debe, y si de esa cuenta sobra dinero en base a eso se debería de hacer la reorientación de los fondos, posteriormente solicita la palabra la concejal Anabel Hernández de Cerrato, quien manifiesta: que ella misma se compromete hacer inspecciones en las calles para verificar dicha situación. **2) Servicios de Comunicaciones y Acceso de Información,** a) El Jefe de Informática, Ingeniero Victor Salinas, explica sobre la Adjudicación de Contratación de los Servicios de Comunicación, con las Empresas TELEMÓVIL, EL SALVADOR, S.A. DE C. V.; además aclara que el día 18 de febrero de este año, se le notifico por medio de

acuerdo Municipal, que actualice la página Web con la finalidad de incorporar información oficiosa, tarea que realiza desde el 19 de febrero un día después de ser notificado pero se ha visto con el problema, que a la fecha se presenta mora con el proveedor de Hosting y no puede realizar consultas técnicas. Posteriormente ingresa a la sala de sesiones la Licenciada Sandra Ortiz, quien es la Colaboradora de la Unidad Jurídica, quien informa que este día se vence el plazo para responder en el proceso sancionatorio, por parte del Instituto de Accesos a la Información Pública de conformidad con la Ley de Información Pública, manifestando que el año recién pasado el Concejal Juan Francisco Ramos Sorto, solicito las Actas tomadas en el Concejo Certificadas, pero es el caso que hasta la fecha dichas Actas, no se encuentran firmadas por todos los Concejales, además para extender las Actas tienen que estar firmadas y si no en su defecto en la parte inferior incorporarle la razón el porqué no fueron firmadas en su momento; asimismo informa que su persona está facultada para representar al Concejo Municipal tiene que hacer los alegatos este día y tiene hasta las cuatro de la tarde y pregunta al Concejo Municipal que en qué sentido hará los alegatos; retoma el punto el señor Sindico Municipal y sugiere que se firmen las actas; además realiza la propuesta que los Concejales que han firmado las actas deberían de ser representados por una persona y los Concejales que no han firmado las actas se han representada por otra persona, para que no hayan discrepancia en cuanto al procedimiento; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO.** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA: Delegar** a la Unidad Jurídica, para que por medio de las colaboradoras Jurídicas, puedan representar al Concejo Municipal ante el Instituto de

Acceso a la Información Pública; y que se exprese la verdad de los hechos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Convenio con C.N.R;** por parte de la Jefa de Catastro explica que para actualizar Catastro, cree que es necesario realizar convenio con CNR, ya que esta herramienta contiene toda la planimetría del Municipio y el índice de propietarios de todas las parcelas de inmuebles en Mejicanos y es que durante el 2013, se han detectado las deficiencias como ejemplo del estado actual de la bases de datos de tasas municipales, como justificaciones para el levantamiento catastral de inmuebles, para ejecutarse durante el año 2014; por lo que retoma el punto el concejal Ramos Sorto y dice: que para la próxima reunión se debería de llamar a la empresa TX. El Salvador S.A. de C.V. Para que ellos expliquen a esta Concejo, cual es el avance que se ha tenido, en el proyecto catastral que están ejecutando. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, Autorizar el ingreso a la próxima sesión de Concejo Municipal a las siguientes Dependencias Municipales: Jefa de Catastro, las partes involucradas de los administradores del contrato de la Sociedad TX, El Salvador, S.A. de C.V. así como también el representante legal de dicha Sociedad, para que expliquen cual es el avance, en cuanto al desarrollo del proyecto de modernización del catastro municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Autorización para erogar pago de transporte a Notificador y otras dependencias Municipales:** La suscrita presenta al pleno, solicitud para que se ratifique y continúe como hasta la fecha se realiza, autorizar al Tesorero Municipal erogue mensualmente la cantidad de **CUARENTA DOLARES,** en concepto de viáticos por transporte interno para el señor **JOSE MAGDALENO CARCAMO VEGA,** Notificador de la Alcaldía; así como también las demás dependencias de la Alcaldía:

Se somete a votación y por unanimidad se acuerda. **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar viáticos para transporte la cantidad de CUARENTA DÓLARES ($40.00), mensuales al Notificador de esta municipalidad, señor JOSE MAGDALENO CARCAMO VEGA, asimismo a las demás dependencias de la Alcaldía: DISTRITO MUNICIPAL, CUENTAS CORRIENTES, DESARROLLO URBANO, GESTION SOCIAL, FISCALIZACIÓN, COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y CATASTRO, la cantidad **DE VEINTE DÓLARES MENSUALES** ($20.00), quienes deberán presentar los reportes respectivos. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para erogar dichas cantidades. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Permiso Laboral;** Se presenta la solicitud del empleado **BRYAM ALEJANDRO MARTINEZ HUEZO,** en la que manifiesta que siendo estudiante de la carrera de Ciencias Jurídicas y manifiesta que tiene que hacer sus prácticas en un lapso de seis meses en el juzgado Tercero de Sentencia, asistiendo los días jueves de cada semana, por lo que solicita al Concejo le autoricen permiso para poder asistir a esas prácticas, retoma el punto la señora Alcaldesa del que manifiesta que el Reglamento interno de la Municipalidad establece que todo estudiante tiene derecho a dos horas de permiso para el estudio, por lo que en cuanto a la petición del joven se tomaría acumulativas, siendo dos horas diarias a la semana son el total de diez horas; el Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que de conformidad con la Constitución de la República es obligación del Estado garantizar la educación de las personas y el desarrollo de estas, por lo que la Municipalidad no se puede quedar atrás como parte integrante del Estado, por lo que con la finalidad de garantizar al solicitante que pueda superarse satisfactoriamente en sus estudios, es procedente autorizarlo para que

asista a las referidas practicas, y que informe en su momento oportuno presente el informe correspondiente para ser agregado a su expediente personal; Por lo que con la abstención de la concejal Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar el permiso solicitado por el empleado **BRYAM ALEJANDRO MARTINEZ HUEZO**, para los días jueves de cada semana de ocho de la mañana a cuatro de la tarde, durante un lapso de seis meses iniciando el veintisiete de febrero y culminando el veintiocho de agosto, del presente año dicho permiso es otorgado para asistir a la realización de sus prácticas Jurídicas, en el Juzgado Tercero de Sentencia de San Salvador. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Autorización para abrir cuentas bancaria;** La Jefe de la Unidad de Genero, Doctora Maricela Ventura, solicita que se deje sin efecto el acuerdo número ocho del acta número cinco del día veintidós de enero de dos mil catorce por medio del cual se autorizo abrir cuenta bancaria en Banco de América Central, S. A., para el proyecto /FISDL/Bonos en Educación; para los pagos de Técnicos del punto Focal Designado por la Municipalidad, así también los gastos de administración del Componente, dicha solicitud la hace ya que las cuentas ya no se pueden abrir en Banco de América Central, S. A. por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Revocar el acuerdo número ocho del acta número cinco de fecha veintidós de enero de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""".

**7) Solicitud de Reinstalo: La señora Irma Angélica viuda de Castro,** Se presenta por parte de la unidad Jurídica explicación sobre el avance del proceso judicial iniciado por la señora Irma Angélica Viuda de Castro, en síntesis explican que esta señora

solicita el reinstalo, ya que ella presento la Sentencia y gano en primera instancia y en segunda instancia y ella como Jurídico, presento recurso en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y la misma se admitió, por lo que recomienda al Concejo Municipal, que se debería de respetar el debido proceso y que lo único que le corresponde al Concejo es que se cumpla con el Reinstalo, continua el sindico Municipal, que se debería de reinstale a la señora Irma Angélica Vda. de Castro, ya que ella tiene fuero Sindical, además si no se cumple con la sentencia vamos a tener consecuencias jurídicas y la acumulación de salarios caídos; además el Concejo Municipal es responsable de todo los actos, aunque no haya tomado las decisiones, continua el Concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que este punto de se debería de retomar en la siguiente sesión de concejo, para tener mejor claridad del proceso, por lo que se toma la decisión de continuar al discusión de este tema en la siguiente sesión."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Proyecto y Bacheos de calles;** Se presenta la solicitud por parte de la señora Alcaldesa, en donde solicita que se tome en cuenta el proyecto mejoramiento de Calle Principal en la Colonia Jardín y el Proyecto de Mejoramiento de Reparación y Colocación de Carpeta Asfáltica en pasaje las Delicias entre calle el Progreso y Calle Montreal; asimismo se autorice el Bacheo en calle Yanes Colonia España de la Calle principal; Por lo que con la abstención del concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma los siguientes **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA**:1) Elaborar los términos de referencia por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, 2) Iniciar el proceso por libre Gestion la Unidad de Adquisiciones y contrataciones "UACI," para la ejecución del proyecto "**COLOCACION DE CAPA**

**ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT, REPARTO JARDIN 2".**Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NÚMERO SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA**: 1) Elaborar los términos de referencia por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, 2) Iniciar el proceso por libre Gestion por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones "UACI," para la ejecución del proyecto **"NIVELACION Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN PASAJE LAS DELICIAS ENTRE CALLE EL PROGRESO Y CALLE A LA MONTREAL, MUNICIPIO DE MEJICANOS"**. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 2, 4 y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA**: : 1) Elaborar los términos de referencia por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano, 2) Iniciar el proceso por libre Gestion por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones "UACI," para la ejecución del proyecto "**BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA MEJICANOS (CALLE PRINCIPAL, MUNICIPIO DE MEJICANOS;"** Comuníquese:"""""""""""""""""""".

**9) Suministro de Combustible**; Por parte del Jefa de la UACI, presenta solicitud en la que solicita se autorice el proceso de Licitación Pública, para el Suministro de Combustible para uso de los vehículos propiedad de la Municipalidad, ya que la prórroga del contrato que está vigente ya está a punto de vencer por lo que se hace necesario realizar dicho proceso; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del articulo 59 y siguiente de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar a la Jefa de la UACI, para que inicie el

proceso de Licitación Pública para el suministro de cupones de combustible para uso institucional de la Municipalidad de Mejicanos, elaborando las bases de licitación, para el periodo comprendido del uno de abril al treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Permiso Laboral** : Por parte del señor Gerente General, el Licenciado **ALEX FABRICIO IRAHETA MORENO,** solicita al Concejo Municipal le autorice un permiso sin goce de sueldo para el lapso del 13 al 27 del marzo de dos mil catorce, ambas fechas inclusive; por lo que ocho votos se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el permiso al Gerente General, el Licenciado **ALEX FABRICIO IRAHETA MORENO,** para el periodo comprendido del 13 al 27 de marzo de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**13) Separación del Cargo**. El Concejal, Jose Mauricio Macías Guillen, manifiesta que hay demasiadas quejas tanto de personas particulares y los señores Agentes del CAM, sobre el señor Director del CAM, Teniente **MAURICIO ROLANDO CHICAS OLIVARES,** por lo que presenta la propuesta para que se separe del cargo al actual Director del CAM. Por lo que se somete a votación la separación del cargo del Director del Cuerpo de Agentes Municipales, Teniente Mauricio Rolando Chicas. Por lo que con ocho votos a favor, el voto en contra de la señora Alcaldesa, Sindico Municipal y los Concejales, Abner Mardoqueo Vasquez Sales, Sonia Elizabeth Muñoz y Anabel Hernández, y la abstención del Concejal Aristides Antonio Magaña Granados; se toma el **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo dispuesto en el los artículos 30 Numeral 2

del Código Municipal y Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Separar del cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales, a partir del día tres de marzo del presente año, al Teniente Mauricio Rolando Chicas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Nombramiento.** El Concejal, Jose Mauricio Macías Guillen, manifiesta que se ha separado del cargo al Director de Agentes Municipales, y por lo tanto es necesario nombrar a una persona para que ejerza dicho cargo, agregando que el señor Hugo Alberto Hernández, se ha estado desempeñando como colaborador del Observatorio Municipal, cargo que ha desempeñado demostrando capacidad, honradez y transparencia, por lo que considera que dicho señor podría desempeñar el cargo de Director del CAM de buena manera, razón por la que propone que sea nombra en el cargo de Director del CAM, se somete a votación, con ocho votos a favor y el voto en contra de la Alcaldesa Municipal quien manifiesta que en cuanto a elegir al Director del CAM, le corresponde a su persona y no al Concejo Municipal y si este Concejo toma esta atribución la elección de dicha persona seria nula, continua el señor Sindico Municipal y dice: Que vota en contra porque de conformidad al Articulo 48 numeral 8 del Código Municipal esta atribución le corresponde al Alcalde, además en el artículo 30 del mismo cuerpo de Ley no establece que al Concejo Municipal le corresponde realizar dicho nombramiento, no se ha presentado una terna y la propuesta no fue de la persona idónea en consecuencia este acto sería nulo; los concejales Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara y Anabel Hernández de Cerrato, quienes razonan su voto en el sentido que ha expresado la señora Alcaldesa y el señor Sindico Municipal y se abstiene el Concejal Aristides Antonio Magaña Granados. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, y dice que el Art. 8 de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

la Constitución dice que nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda ni a privarse de lo que ella no prohíbe y no está prohibido que un Concejal haga propuestas y siendo el Concejo Municipal colegiado la autoridad competente para nombrar, de conformidad al artículo 30 numeral dos y 34 del Código Municipal, no le está vetado proponer el nombramiento, máxime que en este caso no es un nombramiento nuevo, sino que lo que se está haciendo es un traslado ya que el mencionado señor será trasladado de un cargo que ya ostenta a otro de mejor categoría dentro de la Municipalidad, razón por la cual votara a favor del mencionado nombramiento ; **ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 30 numero 2 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA**, Nombrar al señor Hugo Alberto Hernández, en en el cargo Director del Cuerpo de Agentes Municipales, quien desempeñara el cargo a partir del día cuatro de marzo del presente año, pues será trasladado del Observatorio Municipal hacia el CAM, y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal.Comuníquese.""""""""""""""""""".

**9) Solicitud de Compras;** Se presenta solicitud por parte de la jefa de la U.A.C.I, la Licenciada Abigail Bonilla, realizando se le autorice las peticiones siguientes: 1) PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO PICKUP HILUX PLACAS N6-96 ASIGNADO AL DESPACHO, a) cambiar fricciones de frenos traseros b) Rectificado de dos tambores de freno c) cambiar foco de vías traseras luz de frenos de cortesía y d)Filtro de aire.-2) Petición de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (6 SERVICIOS), siendo el mantenimiento el taller de la Municipalidad los siguiente vehículo: a) CHEVROLET PLACA N7870, b) CHEVROLET PLACA N7872, c) CHEVROLET PLACA N7873, d) MITSUBICHI PLACAS N5087, e) KIA PLACAS

N4261, f) KIA PLACAS N N5920, g) TOYOTA PLACAS N 6956 y h) KIA PLACAS N5925. 3) MATERIALES PARA USO DE ZONAS Y PARQUES, siendo la adjudicación de BOBINA DE NYLON PARA MOTOGUADAÑA DE 591 MTS.3.3 MM: Por lo que por unanimidad se toman los siguientes acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO TRECE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 39, 41, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA,** Adjudicar el servicio de REPARACION Y MANTENIMIENTO PICKUP HILUX PLACAS N6-96 ASIGNADO AL DESPACHO, al TALLER DIDEA S.A. de C.V. Por un monto de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS según detalle:

| | | | | TALLER DIDEA, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|
| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | CAMBIAR FRICCIONES DE FRENOS TRASEROS (RUEDAS) | c/u | 1 | $ 35.18 | $ 35.18 |
| 2 | RECTIFICADO DOS TAMBORES DE FRENO | c/u | 1 | $ 41.04 | $ 41.04 |
| 3 | CAMBIAR FOCO DE VIAS TRASERAS, LUZ DE FRENOS CORTESIA | c/u | 1 | $ 5.86 | $ 5.86 |
| 4 | FILTRO DE AIRE | c/u | 1 | $ 45.53 | $ 45.53 |
| 5 | JUEGO DE ZAPATA FRENOS | c/u | 1 | $ 133.09 | $ 133.09 |
| 6 | BOMBILLO | c/u | 1 | $ 2.58 | $ 2.58 |
| TOTAL | | | | | $ 263.28 |
| FORMA DE PAGO | | | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para efectuar el pago respectivo de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 34 del Código Municipal, **ACUERDA**, Determinar que la reparación y mantenimiento de los siguientes vehículos municipales a) CHEVROLET PLACA N7870, b) CHEVROLET PLACA N7872, c) CHEVROLET PLACA N7873, d) MITSUBICHI PLACAS N5087, e) KIA PLACAS N4261, f) KIA PLACAS N N5920, g) TOYOTA PLACAS N 6956 y h) KIA PLACAS N5925. Ya no será adjudicado a talleres externos, sino el mismo se realizara en el Taller Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO QUINCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 39, 41, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA,** Adjudicar la compra de MATERIALES PARA USO DE ZONAS Y PARQUES, a OXIGENOS Y GASES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Según detalle:

| No. | DESCRIPCION | UNI | CANT | OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | P.UNIT | TOTAL |
| 1 | BOBINA DE NYLON PARA MOTOGUADAÑA DE 591 MTS. 3.3 MM | c/u | 3 | $ 210.00 | $ 630.00 |
| TOTAL | | | | | $ 630.00 |

En consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**10**) "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL, SAN ROQUE, CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS," Por parte de la Jefa de la UACI la Licenciada Abigail Bonilla, manifestando que subió las Bases de Licitación a COMPRASAL que las mismas fueron obtenidas por las siguientes personas: El señor HUGO NAUN LIBORIO GRIJALVA; la Sociedad de SERVICIOS MULTIPLES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. (SEMU); INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS, S.A. DE C.V. (INDESO); la señora WENDY YANCY CALDERON PEREZ; la señora ALICIA MORENA CHAVEZ y el señor ALIRIO ALEJANDRO ROQUE BAIRES y que en la recepción y apertura de oferta de la Licitación Pública antes señalada, se contó con un solo participante que es la empresa SEMU, S.A. DE C.V., la cual cumplió con todos los requisitos

establecidos en los términos de referencia, por lo que con ocho votos a favor y el voto en contra de la Alcaldesa quien manifiesta que todos los que voten se convierte en cómplice y el Sindico Municipal manifiesta que vota en contra por los siguientes razones: 1) las tarjetas de circulación de los camiones recolectores están a nombre del representante legal y no de la empresa 2) vota en contra porque en el proyecto del presupuesto Municipal está basado en el porcentaje del 15% de Fodes, además 3) Que en base al Artículo 63 LACAP, se puede declarar desierta la licitación. 4) además los vehículo son del año 1985 y 1986,tiene aproximadamente 28 años la cual no tiene la suficiente capacidad 5) además no cuentan con el personal técnico apropiado para prestar el servicio 6) que lo que se cancelara para dicho servicio a esta empresa podría ser utilizado, podría ser utilizado para la compra de los vehículos e implementos de uniforme de los señores de Saneamiento ambiental y así cumplir con las exigencias del Ministerio de salud y 7) porque no se cuenta con los montos económicos necesarios para cumplir dicho pago la licitación; continua los concejales Sonia Elizabeth Muñoz, Carolina de Rubio, Abner Vasquez y Anabel Hernández agregando manifestando que se adhieren al anterior razonamiento antes mencionado. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, y manifiesta que los razonamientos dados para oponerse a la Adjudicación no tienen razón de ser porque se ha realizado el trámite correspondiente conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, además por parte de la unidad UACI, subió las bases de licitación a Comprasal, y puede observarse que las referidas bases fueron obtenidas por más de una persona natural y jurídica, pero que al momento de presentar oferta se hizo presente un solo participante que es la sociedad SEMU, S.A. DE C.V., la que ha cumplido todos los requisitos establecidos en

las bases de licitación, por lo cual es procedente adjudicarle la contratación, además en este momento hasta donde tiene conocimiento no ha sido sancionado ningún decreto legislativo que establezca, que el máximo que puede usarse para disposición final de desechos sólidos sea solo el quince por ciento del FODES, de tal manera que nos es justificación para querer declarar desierta la licitación el hecho de decir que la cantidad ofertada se pasa del quince por ciento FODES, pues en esto momento no está regulado por ningún decreto legislativo que lo limite en ese sentido se aplica lo establecido en el artículo 5 de la Ley del FODES, ahora bien si en algún momento se limita mediante decreto legislativo el monto máximo para disposición final de desechos sólidos, entonces lo que se tendrá que hacer es reprogramar el presupuesto y efectuando los pagos de fondos propios, de tal manera pues que los razonamientos emitidos por el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, no tienen razón de ser, ya que son razonamientos subjetivos de su propia apreciación y sin fundamento técnico – legal. Sobre la base de los artículos 30 numerales 9, 14 y 59 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se toma el **ACUERDO NÚMERO DIECISEIS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar la Adjudicación de la Licitación Publica AMM - LP 001/2014, "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL, SAN ROQUE, CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS a la empresa SERVICIOS MULTIPLES DE ESL SALVADOR S.A. DE C.V.(SEMU),por un monto mensual de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DOLAR ($27,985.50)lo que hace un total de DOSCIENTOS SENTENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES ($279,855.00),por un periodo desde el mes de marzo de dos mil catorce hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año, se autoriza a la Jefa de la UACI, para que realice las publicaciones respectivas, en consecuencia se autoriza el tesorero Municipal para efectuar el pago de su Publicación. Asimismo para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

10) **Pago de factura**. Se remite por parte del Gerente Financiero, factura numero 0180 a favor de Integral de Desechos Sólidos Sociedad Anónima de Capital Variable, solicitando se autorice el pago de la misma, por lo que el Concejo Municipal, por unanimidad se toma el ACUERDO NUMERO DIECISEIS. El Concejo Municipal en uso de sus facultades y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago de la factura numero 0180 a favor de Integral de Desechos Sólidos Sociedad Anónima de Capital Variable, por la cantidad de OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA Y TRES centavos, por servicio de recolección de desechos sólidos y disposición final en Zona San Roque, Cháncala, El Progreso, Finca Argentina, Montreal, Monico 2 y Sierra Alta Dos. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios.

**11) Apertura de cuenta bancaria**. La Doctora Maricela Ventura, Jefe de la Unidad de Genero, solicita autorización para que se abra cuenta bancaria en Banco Scotiabank, S. A. con los nombres: 1) Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/Bonos en Educación; 2) Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISL/Bonos en Educación/Administración. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades y sobre la base del artículo 34 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal, para abrir las cuentas bancarias así: 1) Cuenta de Ahorro con el nombre: "Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/Bonos en Educación"; 2) Cuenta Corriente con el nombre: "Alcaldía Municipal de Mejicanos/FISDL/Bonos en Educación/Administración. Comuniques.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Solicitud del Ministerio de Justicia**; Se presenta la solicitud por parte del Ingeniero Alex Guzmán, quien es el Director Ejecutivo, del Ministerio de Justicia, en cual pide al Concejo Municipal se le den permisos para la instalación de cámaras y equipos de telecomunicaciones, para video vigilancia, la cual será instalada en veintinueve avenida norte y circunvalación universitaria, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del articulo 30 numeral 18 y 22 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Ministerio de Justicia, para que efectúen la

instalación de infraestructuras nuevas en lugares públicos para ubicación de cámara y equipos de comunicación, iniciando sobre la veintinueve avenida norte y circunvalación universitaria del Municipio de Mejicanos,. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Novena Regidora

Sonia Elizabeth Muñoz
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO ONCE. DE LA DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.** Convocada por los regidores Aristides Antonio Magaña Granados, Juan Francisco Ramos Sorto, Sara Rodriguez de Cisneros y Armando Franco Sales, sobre la base del Acuerdo Municipal tomado el siete de enero de dos mil catorce. Celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las nueve horas del día doce de marzo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de; Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

El Señor Sindico Municipal: inicia mencionando que la suscrita secretaría Municipal, en cuanto a la convocatoria de este día, no hace referencia que para los días miércoles existe un Acuerdo Municipal, por medio del cual se ha establecido para el desarrollo de sesiones ordinarias los días miércoles de cada semana, al mismo tiempo quiere dejar constancia que la convocatoria que se entrego se refiere a una sesión extraordinaria y que en la convocatoria no se establece los puntos que se van a tratar y que al haber justificado la alcaldesa porque no puede estar presente en esta sesión, y siendo que según el artículo 48 del Código Municipal a ella le toca presidir las sesiones, y por eso se están tomando decisiones que sobrepasan lo que la Ley permite; que está de acuerdo con el argumento que encontrándose presentes los concejales se pueden instalar en sesión, pero que ha esta le falta requisitos de la convocatoria. Pide la palabra el Concejal, Armando Franco Sales, quien manifiesta que el artículo 36 del Código Municipal establece:" Las Sesiones del Concejo serán presididas por el Alcalde. En efecto de este, por el Concejal que se designe para tal efecto," y que el articulo 30 numeral 25 del Código Municipal establece" Son facultades del Concejo: Designar de su seno al miembro que deba sustituir al Alcalde, Sindico o Regidor en caso de ausencia temporal o definitiva, asimismo artículo 41 inciso 2" del Código Municipal, dice:"para celebrar sesión se necesita que concurra por lo menos la mitad mas uno de los miembros propietarios de Concejo. La ausencia de un propietario se suplirá por cualquiera de los suplentes a efectos de formar el quórum, y siendo estos artículos

relacionados en el caso que nos ocupa; continua el Concejal Franco Armando Sales y dice: que quiere dejar claro que no es cierto que alguien quiera tomar las funciones de la señora Alcaldesa, ya que se justifica la ausencia dándole lectura a dos citatorios que había sido convocada previamente, una audiencia Conciliatoria Laboral a las ocho de la mañana en la Procuraduría General de La República y la otra a las diez horas con treinta minutos de este mismo día en el Juzgado Primero de lo Laboral, además para poder continuar la sesión sin la asistencia de la señora Alcaldesa ya el Código Municipal, establece el procedimiento a seguir en ausencia del Alcalde o Alcaldesa y dice: un miembro del Concejo presidirá el mismo, y la ausencia de este no es causa para suspender la sesión, caso contrario cuando cualquier concejal tenga alguna otra actividad que desarrollar tendría que suspenderse la sesión. **1) Designación;** Por parte del Concejo propone que se autorice a la señora alcaldesa para no estar presente en esta sesión, se nombre a un concejal para que la sustituya, además que se nombre a una o un concejal para que presida la sesión; por lo que a propuesta del Concejal Armando Franco Sales, Con nueve votos a favor, con la abstención del señor Sindico Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los Concejales: Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, y sobre la base del artículo 30 numero 25 y 36 del Código Municipal, Se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:**

Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para no estar presente en esta sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Posteriormente al Acuerdo tomado se propone y sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal**:** Designar al Concejal Jose Martin Vides, para que sustituya a la señora Alcaldesa para la presente sesión. Comuníquese."""""""""""""""".

**ACUERDO NÚMERO DOS:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Designar a la Concejal, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, para que presida la presente sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

**2) Autorización para retirarse y designación del sustituto.** El Concejal Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, solicita permiso para ausentarse por unas horas de la sesión por tener un compromiso familiar. Por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** a) Autorizar al Concejal Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, para ausentarse de la sesión por compromisos familiares y podrá incorporarse al concluirlos. b) Designar al Concejal Mario Alfredo Campos, para que sustituya al Concejal Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, mientras dure su ausencia en la presente sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**3) Apelación**, por parte de la Jefa de cuentas corrientes Licenciada Sandra Coralia Hernández, envía solicitud a nombre del señor Jose Fredy Arias Lopez, quien es el propietario de la **IMPORTADORA SALVADOREÑA ARIAS LOPEZ,** clasificada como

venta de distribución de papel de cartón, libros, revistas y útiles escolares, de lo que manifiesta que en el año dos mil ocho, interpuso Recurso de Apelación, ante la unidad de Cuentas corrientes, del cual hubo resolución por parte de la misma, sin embargo por acuerdo Municipal del día cinco de noviembre de dos mil ocho, se revoco la decisión, en donde se declaro inadmisible el referido recurso, por lo que en base al Artículo 18 de la Constitución de la República, 34 y 35 del Código Municipal, solicita se verifique si existe un resolución sobre la apelación, caso contrario, sea el Concejo Municipal, como máxima autoridad y según el informe de la comisión correspondiente emita opinión respecto al mismo; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Instruir a la Jefa de Cuentas corrientes, para que documente la pretensión solicitada por el señor **Jose Fredy Arias Lopez** y explique en próxima reunión de Concejo la viabilidad del presenta caso. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""

**4) Exoneración de pago;** Se presenta la solicitud del señor **Jorge Reynaldo Pérez Colorado**, cuenta numero 11 - 2237, en donde solicita se le exonere del pago de impuestos de un inmueble de su propiedad, siendo que el mismo es un inmueble baldío y no posee servicios ni construcción y a la fecha tiene una deuda de impuesto por la cantidad UN MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS ($1,145.06); por lo que no estando documentada dicha solicitud, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades

Legales **ACUERDA:** Solicitar a la Jefe del Departamento de Catastro, para que documente el presente caso e informe al Concejo Municipal a la mayor brevedad posible. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Planes de pago;** Se presenta la solicitud por parte de los señores: Ana Margarita Cañadas Barrera cuenta N° 9-2046, para el lapso de seis meses adeuda UN MIL SETENTA Y TRES DÓLARES ($1,0.73); Raúl Orlando Klee García plan de pago de doce meses N° de cuenta 5-303, adeudando la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 109.76); María Ignacia Melara plan de pago para 18 meses N° 7-2951 adeudando la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON DOCE CENATVOS DE DÓLAR ( $ 826.12) ; José Alfonso Marroquín Alvarado plan de pago para 12 meses N° 8-2185 adeudando la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN C3ENTAVOS DE DÓLAR ($ 886.51) ; Fidelina Ponce de Aguirre cuenta N° 8-310. Plan de Pago 12 meses adeudando la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($559.87); por lo que por parte del Concejo Municipal, considera las solicitudes, y con la abstención del señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la concejal Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los Artículos 34,35 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** No ha lugar la petición de la señora María Ignacia Melara, en lo que

refiere a la solicitud de un plan de pago para 18 meses en la cuenta N° 7-2951 adeudando la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLAR ($826.12); sin embargo el Concejo Municipal Autoriza un **plan de pago para el lapso de doce meses**; asimismo a los señores: **RAÚL ORLANDO KLEE GARCÍA**, con la cuenta Numero 5-303, adeudando la cantidad de CIENTO NUEVE DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($109.769); **JOSÉ ALFONSO MARROQUÍN ALVARADO**, cuenta Numero 8-2185 adeudando la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($ 886.51) ; **FIDELINA PONCE DE AGUIRRE**, con la cuenta numero 8-310. Adeudando la cantidad de **QUIENIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DOLARES** ($559.87); debiendo pagar la primera cuota en el mes de Marzo del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""":

**6) Reintegros:** Se presenta la solicitud por parte de la señora **ELENA DELMIRA ARGUETA DE ABARCA**, quien solicita reintegro por la cantidad de $ 48.24 dólares por haber efectuado pago demás por concepto de desechos sólidos en la cuenta N° mz 4-171. Por lo que en uso de sus facultades legales, con la abstención del señor Sindico William Alonso Ramírez Galeas, Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar para que se le devuelva la cantidad de CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS ($48.24) a la señora **ELENA**

**DELMIRA ARGUETA DE ABARCA,** por haber pagado demás el rubro desechos sólidos en la cuenta mz 4-171. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente al Acuerdo tomado, la Suscrita le da lectura a la nota enviada por la señora María del Carmen Hernández Rivera cuenta N° 2-1517; en donde solicita se reintegre los intereses del mes de febrero; por lo que el Concejo Municipal toma a bien la solicitud presentada por la parte de la señora mencionada, retomando una solución conforme a derecho se envía el presente caso a la unidad de cuentas corrientes, para que la misma resuelva y envíe informe al Concejo Municipal; posteriormente la Suscrita continua manifestando que por parte de la señora Maria de Jesús Menjivar de Moreno, solicita una revisión de Desechos Sólidos, ya que le realizaron un cobro doble por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($34.20); por lo que por parte del Concejo Municipal se dan por enterado de la presente, manifestando que se mande a OIR a la unidad de Cuentas corrientes, para que realice el estudio al presente caso y envíe al Concejo Municipal el Informe correspondiente."""""""""""""""""""""".

**7) Solicitud de Permiso;** Se presenta petición por parte del empleado **WALTER ALONSO RIVAS AVILÉS**, quien solicita permiso sin goce de sueldo para un mes comprendido del día nueve de marzo al nueve de abril de dos mil catorce, para viajar a Milán, Italia, ya que su madre reside en ese lugar y la misma se encuentra mal de salud, por lo que con la abstención del señor Sindico Municipal, quien razona en el sentido

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

que se abstiene de votar porque solicita se traduzca el documento presentado ya que se encuentra en el idioma italiano; se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO.** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad con la solicitud presentada y artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar permiso sin goce de suelto para ausentarse de sus labores al empleado Walter Alonso Rivas Avilés, desde el nueve de marzo hasta el nueve de abril de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8)Limpieza;** Se presenta la Solicitud por parte del director de Protección Civil, señor Rutilio Martinez, quien pide se le autorice la aprobación de presupuesto para efectuar limpieza en quebrada Los Amates, por lo que previo a la autorización del presupuesto respectivo, por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Instruir al Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga y al Jefe de Protección Civil, señor Rutilio Martinez, a fin de que presenten a este Concejo debidamente documentado, propuesta de presupuesto para efecto de llevar acabo limpieza en las diferentes quebradas del Municipio, con el objeto de prevenir posibles desastres durante la época lluviosa. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9) Compensación de pago;** Se presenta la solicitud por parte de la Jefa del Distrito solicita la compensación de pagos en desechos sólidos, a la cuenta N° mz 99-6984 del señor José Roberto Vásquez.; El Concejo se da por enterado de la solicitud, por lo que solicita a la Jefe del Distrito Municipal para que estudie el presente caso e informe al

Concejo Municipal, siendo que los abono los puede realizar a futuros pagos ."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Peticiones.** El Director de Niñez Juventud y Cultura, señor Geovany Aquino: solicita audiencia para la próxima sesión del concejo con la finalidad que asociación CECADE, presente política de juventudes de mejicanos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** autorización al señor Edwin Geovanny Aquino, Jefe de la Casa de la Juventud, a fin de que junto con el representante de la asociación CECADE, exponga ante este Concejo, la política municipal de juventudes de mejicanos. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Solicitud de Marcación en Bitácora:** El Director de Niñez Juventud y Cultura, señor Geovanny Aquino: solicita consideración en el sentido de que el señor **ALEXANDER HERNÁNDEZ,** quien es maestro de música, se le pueda hacer una excepción de marcación digital de entrada y salida ya que el mencionado señor adolece de enfermedad ocular llamada Retinitis Pigmentosa, que le dificulta desplazarse con libertad, por lo que considerando que el mencionado señor tiene tal padecimiento es necesario facilitarle la manera de controlar su entrada y salida a laborar por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**: Autorizar para que el señor **ALEXANDER HERNÁNDEZ**, maestro de música, pueda marcar la entrada y salida a labores en bitácora, la que será llevada en la Casa de la Juventud. Comuníquese. """"""""

098

**12) Adquisición de Tóner**: El Jefe de informática, Ingeniero Victor Salinas, presenta solicitud en la cual pide se le autorice la adquisición de toner para uso institucional hasta por la cantidad de CINCO MIL TRESCIENTOS DÓLARES ($5,300.00), ya que las existencias están a punto de agotarse, por lo que el Concejo en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal, y considerando que tal producto es necesario para el desarrollo normal en la administración municipal, con la abstención del señor Sindico, Licenciado Willian Alonso Ramírez Galeas, el Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar la adquisición de tóner para uso institucional a la sociedad CODIN INC, S. A. de C. V., hasta la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($3,381.76.00), en consecuencia se autoriza al Tesorero para emitir cheque para hacer efectivo el pago de fondos propios."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**13) Modificación de Acuerdo**; Se presenta la solicitud por parte de la Jefa de la UACI, la licenciada Abigail Bonilla, en donde solicita se autorice la modificación de acuerdo numero tres de la acta cinco de la quinta sesión ordinaria, celebrada el veintidós de enero de dos mil catorce, en el sentido que el monto de la totalidad de la Ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS,**" por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE;** El concejo Municipal en uso de sus

facultades Legales **ACUERDA:** modificar el acuerdo numero tres de la acta número cinco de la quinta sesión ordinaria, celebrada el veintidós de enero de dos mil catorce, en el sentido que el monto de la totalidad de la Ejecución del proyecto es por la cantidad de **DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($12,350)**. En consecuencia se autoriza al tesorero municipal, para efectuar las erogaciones respectivas."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) Ejecución de proyecto**: Se presenta la solicitud por parte de la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, en donde solicita se autorice la contrapartida por parte de la Municipalidad para el proyecto de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS."** por un monto de SEISICIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($644.64), por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar la contrapartida por parte de la Municipalidad para el proyecto de ejecución del proyecto **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS."** por un monto de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($644.64). En consecuencia se autoriza al tesorero municipal, para efectuar las erogaciones respectivas del 75% de fondo FODES."""""""""""""""

Se hace constar que a esta altura del desarrollo de la sesión se incorpora a la misma el Concejal Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, de conformidad con la autorización concedida al inicio de la presente sesión.

**15) Prestación Laboral:** Se presenta la solicitud por parte del señor **JUAN DIEGO MOZ ZUNIGA,** quien presentó una sentencia, dictada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, siendo el proceso número 398 - 2006, en lo que en síntesis el señor en mención, demando al Concejo Municipal, pues fue empleado de la Municipalidad e inicio sus labores el uno de mayo de dos mil tres, agregando que el día dos de junio del dos mil seis fue despedido sin causa justificada; por lo que en síntesis el **FALLO:** dictado por la Sal de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, establece: a) Declarase ha lugar al amparo solicitado por el señor Juan Diego Moz Zuniga, contra providencias del Concejo Municipal de Mejicanos, por violación a sus derechos constitucionales de audiencia y estabilidad laboral; b) queda expedito al peticionario, en atención a lo preceptuado por el articulo 35 inciso 1°. De la Ley de Procedimiento Constitucionales, el derecho de promover ante el tribunal competente el proceso de liquidación de daños y perjuicios de acuerdo a la legislación procesal común, directamente contra los miembros del Concejo Municipal que subsidiariamente contra el Municipio en virtud del efecto restitutorio de esta sentencia, c) queda a opción del demandante, de conformidad con lo prescrito 245 de la Constitución, inicial el proceso civil de daños y perjuicios directamente contra los

miembros del Concejo Municipal que emitieron el acto violatorio, si aun se encuentran en funciones y subsidiariamente contra el Municipio, por daños materiales o morales resultantes de la violación a sus derechos constitucionales; la sentencia fue dictada a las ocho horas y diez minutos del días dieciséis de octubre de dos mil siete. Pide la palabra el Concejal Aristides Antonio Magaña Granados, manifiesta que considera que es procedente pagar los salarios dejados de devengar por el mencionado señor desde la fecha de su despido injustificado hasta la fecha que se dicto la sentencia, y que el mencionado señor presente un finiquito a favor de la Municipalidad, sobre los perjuicios y daños, intereses, frutos y otros a los cuales hace referencia la mencionada sala en su sentencia. Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien manifiesta: que es procedente, dar cumplimiento a la sentencia dicta por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia en lo relativo a pagarle al solicitante la indemnización por el tiempo laborado, así como los salarios dejados de percibir, desde la fecha de sus despido injustificado hasta la fecha en la cual se dicto la sentencia, ya que si bien es cierto que la Sala de lo Constitucional de pronuncio en el sentido que el demandante debía seguir un proceso civil para determinar la cuantía a pagar, tal como se desprende le lo establecido en la pagina cinco párrafo tercero de la sentencia; que es fácil cuantificar en monto que en concepto de indemnización le corresponde, así como los salarios dejados de percibir, no así los demás elementos a los cuales se refiere la sentencia en el párrafo antes mencionado, pero que tal como se desprende de la

solicitud presentada por el señor Juan Diego Moz Zúniga, este solicita se le pague indemnización por despido laboral y los salarios dejados de percibir y que renunciara a los demás rubros; continua manifestando que considera que al Municipio el saldrá mucho más barato, pagar lo solicita por el mencionado señor, que esperar una demanda, ya que se gastaría tanto en la tramitación de la defensa, como habría condena por daños y perjuicios, intereses, frutos y otros; que verificar en el departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, constato que el solicitante cuando inicio sus labores el primero de mayo de dos mil tres devengaba un salario mensual de $514.29 y cuando termino su relación laboral devengaba un salario mensual de $561.43, por lo que el monto a pagar se calcula sobre la base del último salario, por tal razón si partimos del último salario le correspondería una indemnización por el tiempo laboral por la cantidad de $1,684.29 es decir el salario de tres meses, correspondiente a tres años laborales y el cálculo de los salarios caídos seria la cantidad de $9,282.30, que corresponde a los salarios dejados de percibir desde el mes de junio de dos mil seis hasta el día que se dicto la sentencia es decir el dieciséis de octubre de dos mil siete, siendo entonces dieciséis meses con dieciséis días. Lo que si quiere dejar claro que con esto el Municipio estará incurriendo en menores costos y se le estar dando cumplimiento a la referida sentencia respetando así el Estado de Derecho, por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE,** El Concejo Municipal

en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**; 1) Cumplir la sentencia dictada en fecha dieciséis de octubre de dos mil siete por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, pagando indemnización por despido injustificado por el tiempo laborado desde el día primero de mayo de dos mil tres hasta el dos de junio de dos mil seis, por la cantidad de UN MIL SEISICIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,684.29) y los salarios dejados de percibir desde el mes de junio de dos mil seis hasta el dieciséis de octubre de dos mil siete por la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ( $9,282.38), lo que hace un total de DIEZ MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($10,966.67), a favor del señor **JUAN DIEGO MOZ ZUNIGA,** lo que se le pagara por medio de tres cuotas mensuales, a partir del mes de abril de dos mil catorce. 2) **Autorizar** que el señor **JUAN DIEGO MOZ ZUNIGA**, firme un amplio finiquito a favor del Municipio, sobre los demás puntos dictados a su favor por la Sala de lo Constitucional, antes de que se le efectué el primer desembolso, por lo que se instruye al Departamento Jurídico, para elaborar el documento que corresponda. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) Acceso a la Información Pública.** Se presenta la solicitud por parte del Lic. Carlos Ernesto Rugamas, quien es el Oficial de Información, y solicita se le autorice acciones

a tomar para mejorar gestión de información pública; por lo que el Concejo Municipal toma a bien las propuestas y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al Licenciado Carlos Ernesto Rugamas, Oficial de Información, para tomar las siguientes acciones: a) Realizar capacitaciones a Jefes y Gerentes sobre el tema de clasificación de la información Reservada, y b) Gestionar ante el Instituto de Acceso a la información pública (IAIP) una capacitación de alto nivel para el Honorable Concejo Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17) Petición Particular**; La suscrita le da lectura a solicitud presentada por parte el señor Elmer Danilo Martinez Molina, en donde solicita una pequeña donación que consiste en equipo de Ciclismo, para seguir compitiendo la cual consiste en: casco, camisa, licra, zapatos. Guantes, un par de llantas, Bomba y pedales, por lo que el Concejo Municipal toma en cuenta la solicitud y solicita a los encargados del Deporte den mayor información del presente caso, en sentido que documente la petición e informe a que Federación pertenece y si su domicilio es de este Municipio;

**18) Publimóvil**; La suscrita da lectura a una nota enviada por el señor Jose Tomas Peralta, quien es el representante legal de la Sociedad Publimóvil S. A. de C.V. en donde solicita que el pago de Licencia de Mantenimiento se le aclare la disposición legal del origen del cobro quien tiene en el que solicita la disposición; asimismo solicita se le resuelva sobre el pago indebido; por parte del Concejo consideran resolver el

problema existente; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Delegar al Departamento Jurídico, para que establezca la base legal del cobro y resuelva sobre el pago indebido de la Sociedad **PUBLIMOVIL S.A de C.**V. asimismo emita opinión a este Concejo. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**19) Autorización para cerrar cuentas bancarias**. La suscrita le da lectura a solicitud, presentada por parte del señor Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, en donde solicita se la autorice el cierre de cuentas corrientes a efectos de limpiar por haber concluido los proyecto para el cual se abrieron; asimismo aperturar dos cuentas con saldos que están pendientes de dos proyectos; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal el cierre de las siguientes cuentas Bancarias # 2340013681 Donación Emergencia, saldo CINCO DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR ( $5.13) # 3140006725 Proyecto plaza típica, saldo UN MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ( $ 1,095.33), # 2340013770 Donación FUNDASAL, saldo DOS DOALRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOALR $2.87, #200850824, cuenta electrónica básica y atención comunitaria saldo DOSCIENTO TRECE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 213.34) ;# 2008507774,cuenta promotores de salud comunitaria, saldo $0.00, # 200850782, Cta. manualidades, bisutería, reciclaje y atención comunitaria,

saldo de CIENTO VEINTIDOS DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO ($122.48); #200850758 cuenta gastronomía Salvadoreña, saldo TREINTA YSEIS DOLARES CON SESENTA Y TRESCENTAVOS DE DOLAR ($36.63), #200850790 Cuenta Cosmetología, Estilismo saldo SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR $ 68.25, #200850808 Cuenta Huertos Caseros y Atención a la Comunidad, saldo DICISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR $17.85, # 200850832 Cuenta Publicidad Marketing y atención a la Comunidad (sin utilizar) saldo CUATROSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($495.48),# 200850816 Cuenta Promotores en gestión de riesgo (sin utilizar) saldo SETESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA YOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 745.48), # 200850733 Cuenta informática básica, Mantenimiento de computadoras (sin utilizar) saldo $ 795.48. y las cuentas numero 200820694 Cta. Cte. Contrapartida proyecto Micro-región (cheque No. 448743 BAC) Saldo $169.06, #200820686 Cta. Cte. .Proyecto Micro- región (cheque No. 44742 BAC) saldo $101.54, #107039901 Cta. Ahorros aguinaldos, no se utilizaron por urgencia de fondos, saldo $307.21.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**20) Autorización para abrir cuentas bancarias**. La suscrita le da lectura a solicitud, presentada por parte del señor Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, en donde solicita se la autorice abrir cuentas bancarias; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE,** El Concejo Municipal, en uso de sus

facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal asimismo para la apertura de dos cuentas 1) con el nombre de P/P – FASE #8 por la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS ($24,200) y 2) con el nombre de PATI/FISDL. #8 No. 234000.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**21) Aprobación de bases de Licitación**. La Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, informa que ya se encuentran elaboradas las bases de la licitación pública AMM – LP02/2014 para el suministro de cupones de combustible, por lo que solicita la aprobación de las mismas y la autorización para realizar la publicación respectiva; Por lo que con la abstención del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los concejales Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo y Anabel Hernández de Cerrato, quienes razonan que no votan por que nos se les ha hecho llegar los términos de referencia; por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Aprobar las bases de la licitación pública AMM – LP02/2014 para el suministro de cupones de combustible, asimismo se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar la publicación. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

103

**22) Pago de Factura a Central de Seguros, S. A.**: La Jefe de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, manifiesta que hasta la fecha no se han pagado las primas de seguro de automotores, por lo que solicita que este Concejo autorice el pago de al menos la primer cuota, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar el pago por la cantidad de NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y OCHO DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($9,178.15),a favor de LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, lo que corresponde al pago de la primer cuota, para estar cubiertos ante cualquier siniestro. En cuanto a las demás cuotas el Gerente Financiero, deberá hacer las gestiones para efectos de pago. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**23) Prorroga de Contrato de Seguros**: La Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, manifiesta que existen algunos seguros que vencerán durante el presente mes, y que los mejor para evitar mayores inconvenientes seria prorrogar el contrato de "POLIZA DE SEGUROS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS con la empresa La Central de Seguros y Fianzas, S.A., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** prorrogar el contrato de "POLIZA DE SEGUROS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS con la sociedad LA CENTRAL DE SEGUROS Y FIANZAS, S. A., del uno de

abril de dos mil catorce al uno de abril de dos mil quince; las pólizas de seguros que se prorrogaran son las siguientes:

* PÓLIZA SEGURO DE INCENDIO NO. DI-201300008

* POLIZA DE AUTOMOTORES No. DA-2013300022

* POLIZA EQUIPO ELECTRONICO DE-201300006

* POLIZA DE FIDELIDAD DF-201300006

* POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

**24) Caso Muro**: Se presenta la solicitud, por parte de la señora Ana Teresa Aguilar, en donde solicita que por parte de la Alcaldía se le de cumplimiento a una resolución emitida el dieciséis de agosto de dos mil trece, firmada y sellada por, Arquitecta Anabell Hernández de Cerrato, en donde la señora en mención, solicito a la unidad de Desarrollo Urbano se ejecute la resolución de demolición de la construcción en una servidumbre, en colonia Delicias del Norte, Calle el progreso, pasaje número cuatro, casa #1, Mejicanos, construida por el señor Nelson Alfredo Meléndez Soriano, siendo que en la misma resolución en el numeral 6 literalmente dice: "Concédasele el plazo de treinta días a partir de la notificación de la presente para llevar a cabo por su propia cuenta la demolición de la obra objetada, de no hacerlo será la administración Municipal será que lleve a cabo dicha demolición cargando a la cuenta del inmueble

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

los gastos en que la Municipalidad incurra, de acuerdo a establecido en el Artículo 134 del Código Municipal; por lo que el Articulo en mención dice en el segundo inciso "El Concejo podrá, sin perjuicio de la sanción correspondiente, ejecutar o realizar la obligación del omiso, cargando a la cuenta de estos los gastos.-" y siendo que el Concejo es la autoridad máxima del Municipio este resuelve:"""**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS,** El concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Declarar improcedente la demolición de la construcción realizada por el señor Nelson Alfredo Meléndez Soriano en Colonia Delicias de Norte, Calle El progreso, pasaje #4,casa #1, Mejicanos, por lo tanto, la acción incoada para la demolición de dicha construcción debe de ser ejercida ante la autoridad competente. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída la presente en la Sesión de Concejo Municipal el día 19 de Marzo de dos mil trece y sin que por parte del Concejo Municipal realizara observaciones, la ratifican en todas y cada una de sus partes y firmamos.

| | |
|---|---|
| Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas<br>Alcaldesa | William Alonso Ramírez Galeas<br>Síndico |
| Yesenia Emperatriz Escoto Interiano<br>Primera Regidora | Anabell Hernández de Cerrato<br>Segunda Regidora |

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Novena Regidora

Sonia Elizabeth Muñoz

Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio

Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO DOCE. DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente sobre la base del acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diecinueve de marzo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""".

La señora Alcaldesa informa que uno de los trabajadores le ha comentado que fue víctima de un asalto, siendo que es incomodo para los trabajadores que se les estén realizando el pago de salarios en cheque, además por parte del Banco Scotiabank el día jueves vendrán a las instalaciones de la Alcaldía a tomarle datos a todos los empleados, para que aperturen las cuentas y así se les ingrese su salario a cada uno en sus cuentas para que ya no tengan ningún problema en cuanto su pago de

salarios.- **1)Informe de Departamento Jurídico**: La jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada Maria de los Ángeles Sánchez de Hernández, solicita tres peticiones: a) modificación de acuerdo de la Sociedad Avance Ingeniero S. A. en cuanto al cuerpo de Ley relacionado en el mencionada acuerdo, siendo que en cuanto al trámite del Recurso se realiza de conformidad al Artículo 123 del Código Tributario, b) la modificación del acuerdo numero dieciocho del acta cuarenta y nueve de la sesión celebrada el dieciséis de diciembre de dos mil trece, en donde se autorizo que se erogue para el presente año, una compensación económica al señor **FRANCISCO ALEJANDRO HERNANDEZ SERRANO; y** c) que con fecha tres de febrero de dos mil trece informo al Concejo Municipal que se había recibido demandas con medidas cautelar de incorporación laboral de **CATORCE PERSONAS,** que fueron suprimidas sus plaza el 31 de octubre de dos mil doce y que en esa misma fecha informo que se estaba dando una orden al Concejo Municipal, por parte de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, para que se cumpliera con la medida cautelar, sin que a la fecha se ha notificado Acuerdo Municipal alguno, que el 18 de marzo del presente año se recibió Notificación de la sala de lo constitucional donde ordenan de parte de los mismos, se cumpla con la medida cautelar y en caso que no se cumpla, se informara a la Fiscalía General de La República vencido los tres días para que se instruya proceso penal, contra todo los miembros del Concejo Municipal, razón por lo que solicita en esta sesión se emita Acuerdo Municipal dándole la medida cautelar de incorporar a las catorce personas; por parte del Concejo Municipal se considera los puntos que ha planteado la Jefa de Departamento Jurídico; por lo que se somete a votación las propuestas realizadas por la Jefa del Departamento Jurídico, licenciadas Maria de los Ángeles Sánchez de Hernández y por unanimidad se emiten

106

los siguientes acuerdos. **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número nueve del acta número cuatro, de la sesión celebrada el día diecisiete de enero de dos mil catorce por medio del cual se admitió Recurso de Apelación, interpuesto por la Sociedad Avance Ingenieros S. A. en el sentido de hacer constar que el mencionado recurso se admite sobre la base del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y no como erróneamente se consigno, sobre la base del artículo 137 del Código Municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Modificar el acuerdo número dieciocho del acta número cuarenta y nueve, de la sesión celebrada del día diecisiete de diciembre de dos mil trece, en la que literalmente dice: "Autorizar se otorgue el próximo año, una compensación al señor **FRANCISCO ALEJANDRO HERNANDEZ SERRANO**, por el monto de DOS MIL DÓLARES ($2,000.00), cuando presentare su renuncia al cargo que desempeña en esta municipalidad y el desistimiento de la Acción Judicial que hubiere ejercido en contra del Municipio y del Concejo Municipal; el monto autorizado para entregar en compensación deberá ser incorporado al Presupuesto del año dos mil catorce y será pagado por medio de cinco cuotas mensuales de CUATROCIENTOS DÓLARES ($400.00),"la modificación es en el sentido que se le entregara la cantidad establecida en concepto de indemnización y no como compensación. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""".

**2)Incorporación de personal;** El concejal Armando Franco Sales, pide la palabra y manifiesta, que efectivamente existen catorce sentencias interlocutorias dictadas por

la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, sentencias en las cuales se ha emitido medida cautelar a favor de los trabajadores, consistente en incorporarlos a sus puestos de trabajo o a puestos similares, que el mandato emitido por la referida Sala de lo Constitucional se le debe dar cumplimiento, caso contrario se puede incurrir en desobediencia es decir podemos caer en responsabilidad penal, razón por la cual manifiesta que votara a favor de que las personas a las cuales se hace referencia sean reincorporados a laborar, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la medida Cautelar emitida por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, **ACUERDA**: Incorporar a laborar a las siguientes personas: Sara Jeannette Soto Mejia, Miguel Ángel González Grande, Jaquelline Lisseth Pineda Martinez, Celso Eliseo Amaya Moran, Lyz Milizen Carla Samantha Cerna de Gallegos, Jorge Francisco Hernández Jiménez, Marco Antonio Mata Alvarenga, Ángel Heriberto Arévalo Cárcamo, Guillermo Antonio Flores Carranza, Ángel Antonio Renderos, Jose Hernández Alemán Alfredo Choto Hernández y Miguel Ángel Fuentes Flores. Quienes desempeñaran sus labores en el mismo puesto que se encontraban o en cargos similares o de igual categoría, se instruye a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Tesorero Municipal para dar cumplimiento a la Medida cautelar de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y al presente acuerdo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) AUDIENCIA CECADE:** Por parte del Director de Niñez, juventud y Cultura, señor Geovanni Aquino, presenta a la Licenciada Glenda Quinteros quien es técnica de CECADE, presentan y explican al Concejo Municipal, las políticas de Juventudes del Municipio de Mejicanos elaboradas, para efecto conocimiento y aprobación si así fuere

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

considerado, por lo que presentan y exponen las mencionadas políticas, presentadas las mismas, que este proceso se realizo con representantes de diferentes instituciones, en el tema de juventud y miembros del concejo Municipal para realizar un proceso de consultas que permita evaluar la pertinencia de la política y posteriormente a replantear la autorización de la misma, además se realizo una consulta con jóvenes en las seis zonas del Municipio de Mejicanos, el treinta de octubre de dos mil doce, siendo los mismos ejes de revisión de la política, la Educación, empleo, Deporte, recreación, cultura y Genero, siendo las bases legales para la implementación: La Constitución de La República de El Salvador, El Código Municipal de El Salvador, Ley de protección integrar de la Niñez y adolescencia "LEPINA", Ley General de juventud, política Nacional de juventud, normativa nacional para la igualdad de Genero, con la aprobación de la política Municipal de juventudes de Mejicanos se pretende la generación de oportunidades para desarrollo integral de la juventud. siendo el enfoque principal atender centenares de jóvenes del municipio con programa sociales educativos, culturales, deportivo que buscan formarlos como actores de cambio de sus comunidades articulada con diferentes instituciones para la generación de servicios públicos y privados de acuerdo a las proyecciones, metas y matas estratégicas, para el corto y mediano plazo que pueda ser una oportunidad de Generar proceso que permitan desarrollar acciones para las y los jóvenes del Municipio en el tema de juventud. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, quien manifiesta: Que se ha presentado las políticas de juventudes de Mejicanos en ese entendido la petición es que se aprueben las mismas, que ya hemos escuchado el contenido, por tal razón valoremos si las aprobamos o no, pero que desde su punto de vista lo ideal es que se aprueben, en esta sesión; continua el concejal Francisco

Ramos Sorto, y dice: que se debería de estar involucrada en esta sesión la P.N.C., el Ministerio de educación, del cual responde la representante de CECADE que en reunión de concejo de prevención de la violencia se acordó que acompañara a esta iniciativa una representación de instituciones las cuales son: la Cruz Roja salvadoreña, el servicio social pasionista, la Dirección de niñez juventud y cultura y dos integrantes del concejo Municipal de juventud. Continúa el Concejal Mauricio Macías y dice que somete a votación la propuesta de políticas de juventudes y por lo que por unanimidad se emite el **ACUERDO NUMERO CUATRO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo Municipal de Mejicanos ha venido desarrollando una serie de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes del municipio a través de la generación de oportunidades que les permita desarrollarse social, deportiva y culturalmente; II) Que este Concejo Municipal reconoce a las y los jóvenes como sujetos de derecho, por lo tanto, se deben crear herramientas de trabajo que permita fomentar una participación y desarrollo equitativo entre hombres y mujeres jóvenes del municipio; III) Que para fortalecer el desarrollo de las y los jóvenes es necesaria la existencia de una Política Municipal de Juventudes que busque generar procesos de desarrollo integral basados en principios de participación juvenil, de tal manera que les convierta en actores del desarrollo del municipio, además, que busque la articulación de esfuerzos interinstitucionales para ofertar servicios dirigidos a jóvenes en cumplimiento de las metas planteadas en dicha política y siendo las bases legales para la implementación de la misma la Constitución de la República de El Salvador, El Código Municipal de El Salvador, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), la Ley General de Juventud, la Política Nacional de Juventud 2011-2024 y la Normativa

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Nacional para la igualdad de género; **ACUERDA: aprobar** la **POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUDES DE MEJICANOS**, la cual tiene como objetivo "Mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes del municipio de Mejicanos a través de la creación de oportunidades en el ámbito social, económico y cultural para la incorporación de las juventudes en los procesos de desarrollo a nivel comunal y municipal" la cual ha sido elaborada por la municipalidad a través de la implementación del proyecto Fortalecidas las capacidades de TO, TD y TR para el cumplimiento de los derechos de la juventud en Panchimalco, Huizucar y Mejicanos, El Salvador, ejecutado por el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID) y la Liga Española de la Educación y Cultura Popular (LEECP). **COMUNÍQUESE."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".**

**4) Cambio de nombre de Dirección**. Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, y manifiesta que es necesario llevar a cabo la aprobación de la Dirección Municipal de juventudes, que será una instancia dependiente de la Gerencia de Gestión Social, especialmente para atender asuntos relacionados a la implementación de la política que dicha instancia será la figura institucional de la Municipalidad en materia de juventud y la principal responsable de gestionar Coordinar, implementar la política Municipal de Juventudes del Municipio de Mejicanos, así también dará seguimiento a todo lo relacionado en el Municipio en el tema de juventud y debido a que se han aprobado las políticas de juventudes, y dentro del texto de estas se acordó la Creación de la Referida Dirección, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Modificar el nombre de la Dirección de Niñez, Juventud y Cultura, la que

a partir de esta fecha se denominara **DIRECCION DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS**. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

posteriormente pide la palabra el Director de la Casa Juventud en cuanto a **5) Petición**; por parte de del Director de Niñez, juventud y Cultura, señor Geovanni Aquino, en cuanto a la marcación en Bitácora mientras se asigne el Reloj de Marcación Digital, siendo que el personal está llegando tarde a sus labores, continúa la señora Alcaldesa y dice: con respecto a la marcación ya le giro ordenes al Gerente administrativo, para que se encargue de la instalación del Reloj marcador, en la Casa de la Niñez y Juventud, además y sobre ese punto ya se tomo un Acuerdo en donde todos los empleados Municipales tienen que a personarse a la Alcaldía a marcar su entrada y salida Laboral; continua el Señor Geovanni Aquino, e informa que en casa de la Niñez y Juventud se ofrecen servicios integrales en el área de formación artística, Danza Folclórica, del que el centro Escolar 22 de junio es uno de los Beneficiado en el programa, pero es el caso que por parte del Centro Escolar enviaron una nota mencionando que el profesor Oscar Recinos ha presentado anomalías y se ha presentado con olor alcohol como si ingiere bebidas embriagantes antes de dar sus clases, al mismo tiempo ha querido imponer criterios de organización con los alumnos situación que resulta contradictoria con las disposiciones emanadas por esa dirección, como jefe de esta dirección se le ha realizado constantemente llamadas de atención por el consumo de bebidas alcohólicas en horas laborales de los cuales ha tenido altercados y confrontaciones; asimismo anexa copia de nota enviada por la licenciada Ana Edith Rivas Mancia de Sorto, quien es Directora del Centro Escolar 22 de junio; Se somete a votación la propuesta y con la Abstención del Concejal Armando Franco Sales, se emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo

Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Artículos 60, 61 y 68 en relación con el 71 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA**: Instruir al Departamento Jurídico para que inicie el proceso de autorización de despido ante el Juzgado Laboral competente en contra del señor Oscar Recinos, conforme lo establece el Artículo 71 de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, asimismo autorizar al Departamento Jurídico para realizar dicho procedimiento. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Descargo de Inventario**. La Suscrita da lectura a una nota enviada por el Director de Niñez, juventud y Cultura hoy Director de Juventudes, señor Geovanni Aquino, en donde manifiesta que solicita la autorización para descargar bienes muebles que encuentran en la casa de la juventud por ser obsoletos, desgastados y deteriorados del que presenta un detalle y siendo que el espacio que ocupan los mismos, será utilizado como una oficina de atención psicológica para beneficiar jóvenes de la casa de la juventud; Se somete a votación la propuesta y por unanimidad se emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO SIETE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA,** descargar el Mobiliario y Equipo que se encuentran en la casa de la juventud por ser obsoletos, desgastados y deteriorados, presentando un detalle de los mismos las cuales son: Teclado NMB color hueso, Teclado SABRE color hueso, Teclado GATE WAY color hueso, Teclado desmantelado color negro, Teclado color negro CEFC, Monitor KDS Usaid Food For the por, CPU color negro IBM Window, Window XP Profesional, CPU color negro Marca DELL Windows XP profesional 1-2 CPU,CPU color Hueso Celeron 500 MHZ RAM 128, Impresora HP deskjest 960 CHR 2D-03.3, Impresora HP KJET 960,Impresora HP LASERJEL 1300 color hueso, Monitor color hueso USAId food for the por Monitoos DELL. CPU

desmantelado, CPU GATE WAY, CPU personal Computer, CPU DELL, Impresora color hueso Usaid Food For The Poor,Impresora HP HEW LETT Packard lasenter 1100 Usais Food for the por,Monitor color negro con gris Usaid Food Fort he por,Monitor color negro con gris Usauid food the por, Monitor DELL E 772 Color negro,CPU color negro DELL Window XP Profesional, Monitor 17 ELITE, Teclado IBM Color Hueso, Teclado DELL color Hueso, Teclado Compact color hueso, CPU Intel desarmado incide desarmado, cuna para talla peso de bebe color madera cape 4 rodos, Monitor Maternal color hueso, pantalla For Hospital USE Only, 7 escritorios para computadoras color madera, 1 silla movible 4 con rodos color vino,1 silla movible color negro, 1 oasis Machine innovation,1 pizarra Medica American Medical Sales, AMS. 1rastrillo Marca Imacasa, 4 palas,1 teclado color negro CEFC, 8 sillas rojas quebradas,9 sillas beis quebradas, 1 silla Gris quebrada,1 silla color aqua,2 sillas blancas quebradas. Asimismo se autoriza al Jefe de Activo Fijo, Auditora Interna, Jefe de Informática, para que este se encargue de la respectiva revisión, para posteriormente efectuar el descargo respectivo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**6) Permiso para valla publicitaria**; La Suscrita presenta una nota enviada por parte de la empresa "PENSANDO EN TU MARCA," solicita permiso para instalar una valla Publicitaria, que será ubicada en el parque de la comunidad Atlanta frente a la gasolinera Puma La Gloria del Municipio de Mejicanos; retoma el punto la Señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, manifestando que es necesario que el Departamento de Desarrollo Urbano, inspeccione el lugar y pregunte al departamento correspondiente, si el lugar solicitado para instalar la Valla Publicitaria no está comprometido con otra empresa.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Solicitud de permiso sin goce de sueldo**. La suscrita da lectura a nota enviada por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, en donde solicita permiso por 15 días de la siguiente manera cinco con goce de salarios y diez sin goce de salario tal como lo establece el Reglamento Interno, por motivo de una enfermedad terminal que sufre su madre"; por lo que se somete a votación y con nueve votos a favor de los regidores: Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas Menjivar, Margarita Esperanza Flores de Montes, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña Granados, Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Miguel Ángel Alvarado Crespín y las abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, El señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galesa, y los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz; se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar al Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, permiso de quince días desde el 19 de marzo hasta el 4 de abril del presente año; siendo cinco días con goce de sueldo y 10 días sin goce de salarios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8)Nombramiento de Gerente de Desarrollo Urbano Interino**, El Concejal Armando Franco Sales, manifiesta que la Gerencia de Desarrollo Urbano quedara sin gerente durante 15 días por lo que propone que ese lapso de tiempo el Regidor **ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS,** por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, El señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los Regidores: Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, Anabel Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth

Muñoz; se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Nombrar como Gerente de Desarrollo Urbano de manera interina al Concejal Aristides Antonio Magaña Granados, desde el 19 de marzo hasta el 4 de abril del presente año. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Plan de pago**; por parte de la Sociedad INSELCA S.A. DE C.V. solicita plan de pago para lapso de doce meses en la cuenta # C1-872, con una deuda de UN MIL SETENTA Y OCHO ($1078.76) INSELCA; por unanimidad se emite el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar plan de pago para el plazo de doce meses a la sociedad INSELCA S.A. DE C.V. en la cuenta # C1-87, con una deuda de UN MIL SETENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($1078.76) debiendo pagar la primera cuota en el mes de Marzo del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Centro Escolar Católico Jesús Obrero solicita la exoneración**; La suscrita da lectura a una nota enviada por la Licenciada Mercedes Montano Duran, quien es solicita que el referido Centro Escolar se declare de interés Social del CENTRO ESCOLAR CATOLICO "JESUS OBRERO," siendo una institución educativa que fue fundada hace más de 50 años por la comunidad de hermanos maristas, quienes se retiraron en el 2009, contando con la población de 710 alumnos aproximadamente, alumnos que en su mayoría previenen de hogares de escasos recursos económico; además el Centro Escolar tiene planificado realizar obras de mejoramiento, entre: la demolición del plafón de la terraza y el techado de la cancha de basquetbol, por lo que solicitan exoneración de la presente obra obras de mejoramientos, Por lo que por

///

unanimidad se toman los **ACUERDO NUMERO ONCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Declarar de interés Social las obras de mejoramiento demolición de plafón de la terraza y techado de la cancha de basquetbol del **CENTRO ESCOLAR CATOLICO "JESUS OBRERO,"** ubicado en segunda calle oriente y cuarta calle poniente, Barrio San Jose, contiguo a Iglesia Católica del Municipio de Mejicanos, Comuníquese para los efectos legales consiguientes al Departamento de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad."""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Reintegro** La suscrita presenta la solicitud envidad por la señora Rosa Cornelia Juárez en donde solicita el reintegro por la cantidad de TREINTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($36.60), ya que en el cobro de julio de mil trece le realizaron cobros de recibos que ya había cancelado anteriormente en el año dos mil diez, la cual presenta recibos. por parte del Concejo Municipal manifiesta que el presente caso se envíe a la unidad de cuentas corrientes, para que se le resuelva a la usuaria la petición, estudie el presente caso y posteriormente explique al Concejo Municipal; **12) Notificación; La Suscrita presenta informe del** Gerente Administrativo adjunta notificación del caso del Sr. Amílcar Enrique González Ventura; retoma el caso la señora Alcaldesa y manifiesta que existe una resolución de parte del Juez de lo Primero de lo Laboral en seguida el concejal Armando Franco Sales y dice: que el documento presentado es una conciliación y no una sentencia y que para conciliar en un proceso Judicial es el Concejo Municipal que toma la decisión, continua el señor Sindico Municipal y dice: que el está de acuerdo que se cumpla con lo solicitado que se le de cumplimiento a ese arreglo y somete a votación y con cinco votos y con las abstenciones de los no habiendo que llevo la Alcaldesa y además ella ya giro las instrucciones para que se cumpla con esa resolución, la señora Alcaldesa

ningún concejal tiene derecho a tomar decisiones **13) Cierre Jefe de Fiscalización**, cierre de cuenta **CONCEPTOS DIGITALES S.A. DE C.V.** Por lo que con nueve votos a favor y cinco abstenciones se toma el siguiente: **ACUERDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 67 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago total que hasta la fecha adeuda con la Municipalidad en concepto de impuesto a la Sociedad **CONCEPTOS DIGITALES S.A. DE C.V.** Comuníquese.""""""""""""""""""""""""

**13) Ayuda humanitaria:** La suscrita le da lectura a nota enviada por el señor Salvador Reyes Najarro, quien desempeña sus labores en el área de barrido, del departamento de Saneamiento Ambiental, en donde solicita apoyo económico para cubrir gastos fúnebres por el fallecimiento de su padre el señor Reyes Najarro Molina, la cual falleció el día sábado 15 de marzo de 2014,siendo que es de escasos recursos económicos; por lo que por parte del Concejo toman a bien la solicitud, manifestando que existe un acuerdo en donde a los empleados se les brinde una ayuda económica, por lo que solicita que se ratifique aquel Acuerdo. Por lo que por unanimidad se emite el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar ayuda económica por la cantidad de **CIENTO CATORCE DÓLARES ($114.00),** al señor Salvador Reyes Najarro, para gastos funerarios por la Muerte de su padre el señor **REYES NAJARRO MOLINA,** En consecuencia se autoriza al señor tesorero, para erogar dicha cantidad de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Decisiones administrativas;** La señora Alcaldesa presento dos ternas del cual presenta la hoja de vida de cada persona, proponiendo que se nombre al Gerente de

Gestión Social y al director del CAM, para el nombramiento de Gerencia de Gestión social, realizo las siguientes personas. **DALIA TERESA GARAY DE SERPAS** y **MARIA DE LOS ÁNGELES LEMUS GUERRA;** para Director del CAM a las siguientes personas: **MIGUEL ANTONIO MEJIA MARTINEZ, JOSE GUTIERREZ SALGUERO** y **GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ,** manifestando que sometía a votación las propuestas presentadas sometiéndolo a votación del cual con los votos a favor la señora Alcaldesa, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz; **las abstenciones** de los regidores Margarita Flores de Montes, Yesenia Escoto de Cristales, Maura Lorena Rivas Menjivar, Miguel Alvarado crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas, Aristides Antonio Magaña **y los votos en contra** de los Regidores Armando Franco Sales, razonando su voto en el sentido que no es posible efectuar tales nombramientos ya que dichas plazas no se encuentran vacantes, de tal manera que no es posible efectuar tales nombramientos y el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto, razona en el sentido que está conforme con las personas que se encuentran nombradas en los cargos antes mencionados. en Consecuencia no existen los votos suficientes para tomar **Acuerdo Municipal,** sobre este asunto.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**15) Nombramiento de Jefe de Recursos Humanos**, la Señora Alcaldesa presenta una terna compuestas por las siguientes personas: DORIS ELIZABETH CASTRO GARCÍA, JOSE ANTONIO GUARDADO MARTINEZ y WALTER ALEXANDER BLANCO ESCOBAR, proponiendo que se nombre a la Licenciada DORIS ELIZABETH CASTRO GARCÍA, considerando que es la persona más idónea.- Solicita la palabra el

Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, quien manifiesta que el año recién pasado se le ofreció a la Licenciada CASTRO, la unidad de Recursos Humanos, en la que manifestó que por parte de ella no se sentía capaz de ejercer dicho cargo, además en el veintiocho de octubre de dos mil trece, fue separada de Jefa de Recursos Humanos, de manera injustificada la Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, por tal razón propone que sea reincorporada en sus funciones, siendo que la misma demando al Municipio en el Juzgado de lo Laboral.- Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y manifiesta que actualmente ella se está desempeñando de manera interina en el cargo de Jefa de Recursos Humanos, pero que actualmente tiene algunos inconvenientes familiares y de salud, por lo que en este momento depone su cargo, para que en su lugar se nombre a otra persona, pero que considera que la persona idónea para desempeñar dicho cargo es la Licenciada Daniela Patricia García de Cubas, ya que la misma se estuvo desempeñando en dicho cargo.-Pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, quien manifiesta que efectivamente la mencionada profesional se estuvo desempeñando en dicho cargo y que a demandado a la municipalidad en proceso Laboral por despido injustificado, por lo que considera que lo mejor es incorporarla en el cargo que ostentaba ya que el mismo se encuentra vacante, además la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto, ha depuesto el cargo de Jefa interina de Recursos Humanos y que ha sostenido platicas con la referida y la misma ha manifestado, que si es reincorporada a sus labores desistirá del proceso Laboral y renunciara al pago de salarios dejados de percibir otorgando finiquito a favor del Municipio y del Concejo.- Se somete a votación la propuesta de incorporar a sus labores a la licenciada Daniela Patricia García de Cubas en el cargo de Jefe de Recursos Humanos; por lo que con

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

nueve votos a favor de los regidores Margarita Flores de Montes, Yesenia Escoto de Cristales, Maura Lorena Rivas Menjivar, Miguel Alvarado crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas, Aristides Antonio Magaña, Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña Granados y Juan Francisco Ramos Sorto y cinco votos en contra de la señora Alcaldesa, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; Por lo que se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CATORCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base 30 numeral 2 34 del Código Municipal **ACUERDA** Reincorporar en el cargo de Jefa de Recursos Humanos a la Licenciada **DANIELA PATRICIA GARCIA DE CUBAS** a partir del veinte de marzo de los corriente, quien devengara el salario mensual establecido en el presupuesto Municipal, asimismo se autoriza a la mencionada profesional para que otorgue finiquito a favor de la Municipalidad y del Concejo por los salarios dejados de percibir, en consecuencia se instruye a la Jefe del Departamento Jurídico para que elabore el documento respectivo. además la mencionada profesional deberá presentar el desistimiento del proceso Laborar iniciado en contra del MunicipioComuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**16) Comisiones**; Solicita la palabra el Concejal Franco Armando Sales, manifestando que se quiere referir a tres puntos a los cuales se quiere referir, uno de esos puntos es acerca de la contratación de Auditoría Externa, que hace algunos días se acordó iniciar el proceso de libre gestión para la contratación de auditoría externa, por una parte que eso es una obligación legal y por otra parte que se ha dicho que se quiere iniciar proceso de titularización y la auditoria es un requisito para efectuar tal proceso.

Asimismo manifiesta que anteriormente se acordó iniciar el proceso de contratación por libre gestión, para la ejecución de los proyectos son: COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN REPARTO JARDIN 2, MUNICIPIO DE MEJICANOS" y, "BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA MEJICANOS (CALLE PRINCIPAL), MUNICIPIO DE MEJICANOS", Que es necesario nombrar la comisiones evaluadoras para los casos antes mencionados; toma la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juan Lemus Flores Viuda de Pacas, quien manifiesta que considera que no es competencia del Concejal Armando Franco Sales, el realizar al propuesta antes realizada ya que ese nombramiento debe hacerlo ella, pero que efectivamente es necesario nombrar las respectivas comisiones para que se pueda llevar a cabo la auditoría externa y la ejecución de los proyectos mencionados. Por lo que por unanimidad se toma los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO QUINCE** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Conformar la comisión de evaluación de ofertas en el proceso de libre gestión para la contratación de Auditoría Externa, la que estará integrada por la siguientes personas: Licenciada Abigail Bonilla, jefa de la UACIS, Licenciado Mauricio Flores, Gerente Financiero, Regidora Margarita Montes, Licenciada Yeni Salazar, contadora Municipal, Regidor Abner Mardoqueo Vasquez. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS,** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Conformar la comisión de evaluación de ofertas en el proceso de libre gestión para la contratación del ejecutor o ejecutora para los proyectos COLOCACIÓN DE CAPA ASFÁLTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN REPARTO JARDÍN 2, MUNICIPIO DE MEJICANOS" Y, "BACHEO EN CALLE YANES, COLONIA

ESPAÑA, MEJICANOS (CALLE PRINCIPAL), MUNICIPIO DE MEJICANOS, la que estará integrada por la siguientes personas: Licenciada Abigail Bonilla, jefa de la UACIS, Gerente Desarrollo Urbano, Licenciado Mauricio Flores, Gerente Financiero y los Regidores Antonio Aristides Magaña, Anabel Hernández de Cerrato y Yesenia Escoto de Cristales. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**17)** Compra de Cartuchos. Por parte de la Jefa de UACI, Licenciada Abigail Bonilla solicita la autorización para la compra de cartuchos de tiros, para la unidad del CAM; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Adjudicar la compra de Cartuchos de tiros de 9MM y de 40 w85,para el cuerpo de agentes del CAM, a la empresa LANCERO,S.A. DE C.V. por un monto de CIENTO CINCUENTA Y UN DÓLARES ($151.00); en Consecuencia se autoriza al tesorero para que erogue el pago de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**18) Veda Temporal: Informe sobre medición de zona de veda:** El Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, expone sobre que sobre la base del Articulo 18 de la Ley LACAP, en la que establece que es competencia del Concejo Municipal adjudicar las adquisiciones de contratos y aprobación de las bases de licitación, por lo que se requiere se tome acuerdo sobre la liberación y delimitación de dicha Zona de Veda; por lo que con nueve votos a favor de los regidores, Margarita Flores de Montes, Yesenia Escoto de Cristales, Maura Lorena Rivas Menjivar, Miguel Alvarado crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas, Aristides Antonio Magaña, Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña Granados y Juan Francisco Ramos Sorto y cinco votos en contra de la señora Alcaldesa, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas

y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; Por lo que se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Aprobar la delimitación de la Zona de Veda Temporal; en consecuencia se manda a la comisión de Desarrollo Urbano, para que los mismos le den seguimiento. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día veintiséis de marzo de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

116

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO TRECE. DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas del día veintiséis de marzo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:“”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””La señora Alcaldesa **1) Informa**: que el día de ahora habrá una presentación de Socio Publico Privado BID – USAID, por lo que solicita que los mismo se han escuchado, se le autoriza el ingreso del representante de BID-USAID, quien en síntesis explico, sobre la innovación de los bienes de la municipalidad en cuanto a sus recursos, fortaleciendo el desarrollo, del municipio generando alianza, crear ordenanza,

simplificar los trámites y mejorar el imagen de los mercados, implementación de desarrollo público-privado, mejorar los servicios, y la competitividad, capacitar a los vendedores.-"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Suspensión de Libre Gestión;** La suscrita le da lectura a dos notas presentadas por la Arquitectos e Ingenieros RHINA PATRICIA MORENO MOISANT y la Sociedad CMPROYECTOS,S.A. DE C.V., en las cuales manifiestan que en este momento se está llevando a cabo el proceso de Libre Gestión, para ejecución de los proyectos "**COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT, REPARTO JARDIN 2** y **"BACHEO EN CALLE YAÑEZ COLONIA ESPAÑA (CALLE PRINCIPAL),**agregando que el día veintiuno del presente mes visito el sitio COMPRASAL y obtuvo los Términos de Referencia, en los mismo se establece que el periodo de vigencia era del 19 al 21 del corriente mes, pero que al revisar el contenido de la misma aparece que se realizo una inspección, el día 21 por la mañana, la cual era de carácter obligatorio, razón por la cual solicitan, se programe una nueva fecha para visita de campo y se extienda el plazo para la entrega de las ofertas. Pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, quien manifiesta que ha revisado los términos de referencia y que efectivamente los mismos estuvieron vigentes del diecinueve al veintiuno del presente mes, que se estableció como fecha para realizar la inspección de campo el día viernes veintiuno por la mañana, fecha en la cual aun estaban vigentes los referidos términos, que los interesados en participar podían obtenerlos aun hasta las cero horas del último día, razón por la cual al haber programado una inspección de campo dentro del tiempo de vigencia de los términos de referencia, se da una violación por parte de la Municipalidad a los mismos términos, volviéndose tal inspección una ilegalidad, ya que la inspección de campo debió haber

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

sido programada en fecha posterior a la vigencia de los TDR, por lo que considera que no se debe acceder a programar otra inspección, ni ampliar el plazo de entrega de las ofertas, sino que por el contrario lo que debe hacer es suspender el proceso de libre gestión e iniciar un nuevo proceso, con la finalidad de que prevalezca el Estado de Derecho, por lo que por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 61 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Suspender el proceso de Libre Gestión para la ejecución de los proyectos "COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT, REPARTO JARDIN 2 y "BACHEO EN CALLE YAÑEZ COLONIA ESPAÑA (CALLE PRINCIPAL) en consecuencia se deja sin efecto la mencionada libre gestión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y articulo 39 literal C), 68 y siguientes de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y al Departamento de Desarrollo Urbano, para iniciar el proceso de Contratación por Libre Gestión para la Ejecución de los Proyectos"COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT, REPARTO JARDIN 2, MUNICIPIO DE MEJICANOS y "BACHEO EN CALLE YAÑEZ COLONIA ESPAÑA (CALLE PRINCIPAL) MUNICIPIO DE MEJICANOS. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Planes de Pago.** Se presentan las solicitudes de ampliación de plazo para el pago de deuda tributaria. Se discute el punto proponiéndose que se tome como criterio que el plazo máximo a otorgar para que se pague deuda tributaria sea de doce meses. Se

somete a votación la solicitud y con la abstención del Concejal Juan Francisco Ramos Sorto y el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se emite el acuerdo siguiente. **ACUERDO NÚMERO TRES.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, de conformidad a los Artículos 31, 33, 35 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Autorizar planes de pago hasta doce meses a las siguientes personas: **ANA GLADIS GUADALUPE GUERRERO** N° 11-2682, deuda **DOS MIL SEISICIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR** ($2,650.61) ; **GREGORIA ESTER RIVAS**, N° 8-2132 adeudando la cantidad de **QUINIENTOS SEIS DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR** ($ 506.91) y **EDWIN VLADIMIR LEMUS ALVAREZ,** No.7-4132, adeudando la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($368.52)** quienes deberán pagar en dicho lapso los intereses que legalmente corresponden, debiendo pagar la primera cuota en el mes de abril del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Reintegros;** La Infrascrita le da lectura a nota enviada por los señores: **RAÚL ANTONIO ROSALES MARTÍNEZ**, cuenta N° MZ 11-12062,quien tiene un inmueble Inscrito con la dirección en Colonia San Miguel, calle los amates, lote No. 1,según inspección de catastro, se encuentra fuera de Línea, por lo que no aplica para el cobro de Tasas Municipales, siendo que solicita se le haga una devolución de CUARENTA Y DOS DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($42.20), señor **GUILLERMO JOAQUÍN C/P GUILLERMO JOAQUÍN CARPIO** cuenta N° 7- 893,solcicita se le reintegren la cantidad SETENTA DÓLARES CON OCHENTA CENTABOS DE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

DÓLAR ($70.80); Se somete a votación y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, de conformidad a los Artículos 31, 33, 35 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** No ha lugar a la devolución solicitada por los señores **RAÚL ANTONIO ROSALES MARTÍNEZ**, N° MZ 11-12062 **GUILLERMO JOAQUÍN C/P GUILLERMO JOAQUÍN CARPIO** N° 7- 893, asimismo autorizar a la unidad de Catastro y realice el informe técnico, para posterior informar al Concejo.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Nivelación Salarial;** La infrascrita le da lectura a una nota enviada por el señor Edwin Geovanny Aquino Ramírez, quien es Director de niñez y juventud y Cultura en donde manifiesta que debido a una serie de funciones que realiza, solicita al honorable Concejo una Nivelación Salarial por parte del Concejo Municipal, se da por enterada la petición y resuelve, no ha lugar a la misma. Infórmese."""""""""""""""""".

**6) Ayuda económica**; La Infrascrita le da lectura a una nota enviada por la señora ELBA CRUZ BARRAZA. En donde menciona que su hija Esteffanny Abigail Pérez Barraza, que se encuentra realizando primer año de bachillerato general, en el colegio Diego de Holguin, por lo que solicita al Concejo Municipal, una ayuda económica de CUARENTA DÓLARES MENSULAES ($40.00),para el pago mensual del Colegio; se discute el punto y por parte del Concejo lamenta no poder brindarle la ayuda solicitada a la señora Barraza, por no contar con las políticas de otorgamientos de Becas.Informese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""". **7) solicitud de solvencia;** la infrascrita le da lectura a una nota envidada por el Arzobispado de San Salvador, exponiendo en dicha nota, que en relación al inmueble identificado como "Mesón Velásquez", ubicado en quinta calle poniente, Barrio Santa Lucia, Mejicanos,

con número de cuenta municipal 5307560, que en relación a la inscripción de Escritura de remedición a favor de ellos mismos ,no se cuenta con la solvencia Municipal, a favor de la Arquidiócesis, en razón de ellos solicitan al Concejo Municipal a favor de la Arquidiócesis, siendo que la misma se encuentra en mora; Por parte del Concejo Resuelven y discuten el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad los Artículos 203,204 y 205 de la Constitución de la República y 30, 31 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** : No ha lugar a la solvencia solicitada por el Arzobispado de San Salvador, en cuanto al inmueble ubicado en: Mesón Velásquez," ubicado en quinta calle poniente, Barrio Santa Lucia, Mejicanos, con número de cuenta municipal 5307560, siendo que los mismos tenían que verificar la solvencia del anterior propietario del inmueble y como Municipalidad la Ley prohíbe eximir, dispensar pago de las tasas y contribuciones Municipales. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) ayuda económica**; La infrascrita le da lectura a una nota enviada por la señora Norma Yamileth Chicas, en donde manifiesta que vive en la comunidad Buena vista, sector parcelas y que el dio 11 de febrero la champita donde ella vive, agarro fuego, perdiendo absolutamente todo, por lo que solicitan se le ayude a levantar nuevamente la misma y a la vez agradece al Concejo Municipal por a ayuda de víveres y colchonetas se le ha brindado; como Concejo Municipal se da por enterado del problema de la ciudadana, lamentando la situación, por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Ordenar al Departamento de Desarrollo social, para que inspeccione, la Comunidad Buena Vista Sector Parcelas, específicamente la

situación de la señora Norma Yamileth Chicas, asimismo se le realice un presupuesto de materiales para la construcción de su champita. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día dos de abril de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO CATORCE. DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente por la señora Alcaldesa Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas del día treinta y uno de marzo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, La Infrascrita le da Lectura al acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Solicitud de vendedora de la placita;** la Suscrita le da lectura a una nota enviada por las personas usuarios y propietarios de los chalet ubicados en el sector conocido como la "placita," en calle principal, en donde solicitan al honorable Concejo Municipal, la autorización de instalar una o dos mechas, siendo una a cada lado; asimismo solicitan la tala de árboles, ya que es una amenaza para los chalet y las vidas de ellos

mismos, toma la palabra la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que la nota enviada por los usuarios de la placita es pidiendo la autorización para la instalación de las mechas, para la instalación de dos chorros; continua el Concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que es necesario investigar qué tipo de arboles hay que podar, para saber si es o no competencia de la Alcaldía; asimismo, verificar si el espacio donde se conectaran las mechas es espacio del Municipio; continua el señor Sindico Municipal y dice que mantuvo una conversación con las personas de esos negocios y que por parte de su persona está de acuerdo que se autorice la inspección, para posteriormente tomar una decisión y que la Unidad de Desarrollo Urbano; se somete a votación y con la abstención de los regidores Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, Miguel Ángel Alvarado Crespín y el voto en contra del regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, quien razona su voto en contra en el sentido que no está de acuerdo a votar porque si se les autoriza la instalación de las mechas, esto sería un problema porque las personas indigentes tomaran los chorros como que fuesen públicos y se realizara el desperdicio del agua; por lo que con diez votos a favor se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Instruir al Departamento de Desarrollo Urbano, para que inspeccione y realice el perfil, de los chalet ubicados en la "placita," en calle principal, para verificar la petición de la instalación de las mechas, para la conexión de agua potable y si es factible la instalación de la misma, que los gastos sean por cuenta propia tanto de instalación, como el pago de servicio; asimismo Instruir a la Gerencia de Servicios, para que verifique los arboles y determine si es competencia o no de la Municipalidad, talarlos, se comisiona los Concejales. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""...

**2) Ratificación de Acuerdo;** la Suscrita le da lectura al acuerdo tomado el dieciséis de diciembre de dos mil trece; por medio del cual se acordó el pago de una serie de facturas, mismas que se detallan en el referido acuerdo en la que literalmente **dice** "**Pago de facturas.** Se presenta la solicitud para que se autorice el pago de facturas. Se somete a votación y con la abstención del concejal Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA":**

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 39 | GRUPO EDITORIAL NUEVA IMAGEN | F.PROPIOS | $ 1,000.00 |
| 400 | CO-LATINO | F.PROPIOS | $ 150.00 |
| 425 | STAR MOTORS, S.A de C.V | F.PROPIOS | $ 3,345.85 |
| 438 | FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DERADIO CADENA CUSCATLAN | F.PROPIOS | $ 226.00 |
| 1568 | CONSTRUMARKET, S.A de C.V | F.PROPIOS | $ 1,819.30 |
| 12196 | INVERSIONES VIDA, S.A | F.PROPIOS | $ 709.50 |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 271 | INGENIERIA DE HIDROCARBUROS S.A | F.PROPIOS | $ 13,944.00 |
| 291 | INGENIERIA DE HIDROCARBUROS | F.PROPIOS | $ 18,924.00 |
| 16 | SUMINISTROS VARIOS | F.PROPIOS | $ 1,254.00 |
| 781 | FERRETERIA LA COMERCIAL FREDY NOE GRANADOS RIVERA | FONDOS CUENTA DE PROYECTO | $ 143.70 |
| 1190 | PROTEC, S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 7,215.00 |
| 126 | RADIODIFUSORAS ASOCIADAS, S.A.DE.C.V | F.PROPIOS | $ 565.00 |
| 145 | ALQUILERES LA MASCOTA | F.PROPIOS | $ 493.35 |
| 1490 | PAPELERA SALVADOREÑA, RZ S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 223.12 |
| 8062 | PRO-AVANCE, S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 948.45 |
| 10439 | INVERSIONES VIDA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 31 | T & J S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 190.00 |
| 1310 | GRUPO EJJE S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 480.25 |
| 5671 | FERRETERIA GUARDADO | F.PROPIOS | $ 638.15 |
| 5710 | FERRETERIA GUARDADO | F.PROPIOS | $ 21.35 |
| 23621 | TOROGOZ S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 72.00 |
| 2915 | PBS EL SALVADOR S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 2,104.00 |
| 6819 | GEFESA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 102.00 |
| 86 | INDUFARMA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 317.50 |
| 5267 | DICOPRONS | F.PROPIOS | $ 2,799.30 |
| 126558 | EDITORIAL ALTAMIRANO MADRIZ | F.PROPIOS | $ 330.53 |
| 27 | DA COMPUTADORAS Y | F.PROPIOS | $ |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| | | | 763.00 |
| 5638 | FERRETERIA GUARDADO | F.PROPIOS | $ 178.80 |
| 5248 | DICOPRONS | F.PROPIOS | $ 1,640.00 |
| 10041 | WINZER | F.PROPIOS | $ 221.30 |
| 10055 | WINZER | F.PROPIOS | $ 644.46 |
| 168037 | FERRETERIA AZ, S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 390.00 |
| 9480 | COLATINO DE R.L | F.PROPIOS | $ 150.00 |
| 5616 | URRACA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 1,283.44 |
| 159 | SERVICEL , S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 875.00 |
| 89 | MULTI-CON & ASOCIADOS S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 1,617.00 |
| 50-51724 | VIDUC S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 885.00 |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| | | | 946.19 |
| F-88427 | EL DIARIO DE HOY | F.PROPIOS | $ 169.50 |
| 10929 | INVERSIONES VIDA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 788.50 |
| 23 | DROGUERIA DIPROFAR S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 1,286.75 |
| 20 | DROGUERIA DIPROFAR S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 286.62 |
| 11733 | INVERSIONES VIDA S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 786.75 |
| 239 | CO-LATINO DE R.L | F.PROPIOS | $ 90.00 |
| 81729 | VIDUC S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 828.59 |
| 244 | INGENIERIA DE HIDROCARBUROS | F.PROPIOS | $ 4,980.00 |
| 00927 | MIDES | F. PROPIOS | $ 30,348.71 |
| 2826 | AUTOCLUTCH, S.A DE C.V | F. 25% FODES | $ 213.60 |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| | SUMINISTROS | | 6,544.06 |
| 37900<br>37902 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 185.31 |
| 37901<br>37903 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 387.24 |
| 38782<br>38783 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 104.42 |
| 38780<br>38779<br>38781 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 86.41 |
| 5214 | DICOPRONS | F.PROPIOS | $ 2,288.00 |
| 69 | ZAMI S.A DE C.V | F.PROPIOS | $ 77.41 |
| 165 | ANGEL EDITORES | F.PROPIOS | $ 234.28 |
| 1068 | INVERSIONES ROCA | F.PROPIOS | $ |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 5700 | FERRETERIA GUARDADO | F. 75% FODES | $ 85.50 |
| 50-51665 | VIDUC, S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 479.34 |
| 39 | INTERLLANTAS, S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 380.18 |
| 38784<br>38785<br>38786 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75% FODES | $ 326.92 |
| 38792 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75% FODES | $ 220.92 |
| 38789<br>38790<br>38791 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75 % FODES | $ 196.05 |
| 38787 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75 % FODES | $ 105.24 |
| 38788 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75 % FODES | $ 218.19 |
| 43 | DISTRIBUIDORA | | |

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| 37899 37904 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.25% FODES | $ 680.66 |
| 3331/32 | SURTIELECTRIC ENERGIA, S.A DE C.V | F.25% FODES | $ 3,913.00 |
| 5249 | DICOPRONS | F. 75% FODES | $ 570.80 |
| 2670 | CLUTCH EXPRESS S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 216.00 |
| 725 | TEQUISAL, S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 141.25 |
| 49 | EQUIPOS DE CONSTRUCCION S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 1,806.04 |
| 1087552 | CENTRO DE SERVICIO DOÑO S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 388.00 |
| 995 | MECANICA.COM. S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 2,370.00 |
| 135 | INDUSTRIAL PARTS S.A DE C.V | F. 75% FODES | $ 775.90 |
| 111-113 | COTYC- JOSE DAVID CORTEZ MIRANDA | F. 75% FODES | $ 140.00 |

diciembre de dos mil trece, en cuanto a Autorizar el pago de las facturas detalladas en los anteriores considerandos de este acuerdo, por haberse omitido en su momento la palabra "pagar", en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Compra de Materiales;** Por parte del Gerente administrativo solicita que para resguardar las computadoras que servirán para cursos dirigidos a comunidades del Municipio, es necesario la compra de materiales, para colocar defensas de hierro en cinco ventanas del salón de capacitaciones de la Alcaldía Antigua, asimismo solicita la compra de aire acondicionado, Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Instruir al Departamento de Desarrollo Urbano, para que inspeccione y realice el perfil, para la ejecución del gasto de compra de materiales y aire acondicionado, para colocar defensas de hierro en cinco ventanas del salón de capacitaciones de la Alcaldía Antigua; en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que efectué las erogaciones respectivas de fondo común. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".".

**4)Solicitud de Contratación**; La suscrita le da lectura a la solicitud, presentada por parte del Licenciado Jorge Alvarenga, quien es el Gerente de desarrollo Social, en donde solicita se le autorice la contratación de una persona en calidad de asistente, quien presenta la hoja de vida de la Licenciada Evelyn Patricia Alvarado Mejia, Por parte del Concejo Municipal, se da por enterado y lamenta no poder contratar a la persona mencionada, siendo que la situación financiera de esta Alcaldía no se tiene la capacidad para contratar personal y no hay plazas vacante, además se está

| FACTURA | PROVEEDOR | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | MONTO |
|---|---|---|---|
| | CENTROAMERICANA DE LUBRICANTES | F.75% FODES | $ 2,929.08 |
| 9270 | CENTRO DE SERVICIO DURAMIL S.A de C.V | F.75% FODES | $ 10,620.00 |
| 37 | RECTMOTOR"S | F.75% FODES | $ 725.80 |
| 5299 | DICOPRONS | F.75% FODES | $ 2,360.40 |
| 5294 | DICOPRONS | F,75 % FODES | $ 2,448.00 |
| 8354 | P.V.C S.A DE C.V | F.75% FODES | $ 1,768.00 |
| 8377 | P.V.C S.A DE C.V | F.75% FODES | $ 1,301.00 |
| 39451 | TRANSPORTES PESADOS S.A DE C.V | F.75% FODES | $ 189.78 |

En el mismo se omitió la palabra "pagar las siguientes facturas," por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Ratificar el acuerdo tomado el dieciséis de

diciembre de dos mil trece, en cuanto a Autorizar el pago de las facturas detalladas en los anteriores considerandos de este acuerdo, por haberse omitido en su momento la palabra "pagar", en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Compra de Materiales;** Por parte del Gerente administrativo solicita que para resguardar las computadoras que servirán para cursos dirigidos a comunidades del Municipio, es necesario la compra de materiales, para colocar defensas de hierro en cinco ventanas del salón de capacitaciones de la Alcaldía Antigua, asimismo solicita la compra de aire acondicionado, Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Instruir al Departamento de Desarrollo Urbano, para que inspeccione y realice el perfil, para la ejecución del gasto de compra de materiales y aire acondicionado, para colocar defensas de hierro en cinco ventanas del salón de capacitaciones de la Alcaldía Antigua; en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que efectué las erogaciones respectivas de fondo común. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".''

**4)Solicitud de Contratación**; La suscrita le da lectura a la solicitud, presentada por parte del Licenciado Jorge Alvarenga, quien es el Gerente de desarrollo Social, en donde solicita se le autorice la contratación de una persona en calidad de asistente, quien presenta la hoja de vida de la Licenciada Evelyn Patricia Alvarado Mejia, Por parte del Concejo Municipal, se da por enterado y lamenta no poder contratar a la persona mencionada, siendo que la situación financiera de esta Alcaldía no se tiene la capacidad para contratar personal y no hay plazas vacante, además se está

reinstalando, personal que fue despedido de la Municipalidad por lo que se puede tomar como asistente a una de esa personas; asimismo la persona asignada a ese Departamento, en el cargo de asistente es la señora Carolina Segura; por lo que se le solicita a la suscrita informe sobre lo resuelto por el Concejo Municipal, al Licenciado Jorge Alvarenga, quien es el Gerente de Desarrollo Social. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Firma de Contrato**; La suscrita le da lectura a un memorando presentado por la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, en el que informa que no firmara el contrato entre la Municipalidad y la sociedad SEMU, S. A. de C. V., por las siguientes razones:1) Que se debe declarar desierta la Licitación, ya que no reúne los requisitos según lo establecido en el art. 63 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) ya que al realizar la comparación en el precio del mercado y teniéndose como base oferta económica presenta en el año 2013, por la empresa INDESO, S.A DE C.V. es de $1.25 precio por vivienda más IVA y en oferta económica de la empresa "SEMU S.A DE C.V." es de $1.80 y $ 1.83 precio por vivienda, lo cual causa detrimento a la Municipalidad, 2) Porque no se ha considerado lo establecido por la Licda. Jenny Yesenia Portillo de Salazar, Contadora Municipal, en evaluación de Ofertas Técnicas y Económicas, presentadas por los que participaron en el proceso de Licitación Pública AMMLP001/2014, de Servicios de recolección de Desechos Sólidos en las zonas de Montreal, San Roque, Cháncala y Zacamil del Municipio de Mejicanos, ya que según lo manifestado por la Licda. Portillo de Salazar, el monto presupuestado por esta Comuna en concepto de desechos sólidos es de doscientos setenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco dólares ($279,855.00) monto que supera lo

presupuestado; pide la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, quien manifiesta que la señora Alcaldesa, ha expresado las razones por las cuales no quiere firmar el contrato de prestación de servicios para recolección de desechos sólidos de las zonas de San Roque, Chángala, La Montreal y Zacamil, que este Concejo, adjudico mediante proceso de Licitación Pública, la prestación del referido servicio a la Sociedad SEMU, S. A. de C. V., que al haber expresado la señora Alcaldesa, que no firmara el referido contrato se vuelve necesario delegar a un miembro del Concejo para la firma del contrato, ya que si este Concejo Adjudico el servicio en mención, es necesario dar certeza Jurídica a las contrataciones, que este concejo Adjudique, caso contrario, vamos a crear incertidumbre y falta de seriedad por arte de la Municipalidad hacia terceros y por otra parte la referida Sociedad ya está ejecutando los servicios, que le han sido adjudicados, debido a que se le dio orden de inicio, pues era urgente, prestar los Servicios de Recolección de Desechos sólidos en las zonas adjudicadas, caso contrario hubiese afectado a la población de los referidos lugares, por lo se deberá delegar a otra persona para que firme en nombre del Concejo Municipal. Pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto, y manifiesta, que la señora Alcaldesa no ha cumplido con sus funciones, pero por la negatoria de la misma propone al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, para la firma del contrato entre la Municipalidad y la sociedad SEMU, S. A. de C. V., por lo que con nueve votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien ya ha razonado su oposición y la abstención del Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los Regidores: Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades

legales, y sobre la base del articulo treinta y cuatro del Código Municipal 30 numeral 8, 9 y 80 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA**: Delegar al Licenciado Armando Franco Sales, Sexto Regidor Propietario, para que en nombre del Concejo Municipal, firme el contrato de prestación de servicios entre la Municipalidad y la sociedad SEMU, S. A. de C. V. Adjudicado mediante acuerdo numero dieciséis de fecha tres de marzo, del presente año, para la recolección de desechos sólidos en las zonas de San Roque, Cháncala, La Montreal y Zacamil. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**6) Horas extras;** La suscrita le da lectura a memorando enviado por el señor Tesorero Municipal, en donde solicita se reconsidere pagarle horas extras, a la señora Margarita del Carmen Rivera de Recinos, siendo que la misma entra a laboral a las siete de la mañana; por parte del Concejo Municipal se da por enterada del cual manifiesta que hace algún tiempo se suspendió el pago de horas extras para todo el personal y se recomendó dar tiempo compensatorio, por lo que se le recomienda al señor Tesorero que conceda días compensatorios, para reponer horas extras trabajadas. Infórmese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Propuesta de pago**; El Jefe de Fiscalización el Licenciado Rolando Escrich, ingresa a la sala de Concejo y expone sobre las formas de pagos de los contribuyentes Radio El Mundo, Radio Clásica y RADIO UPA, presentando el siguiente detalle:

**RADIO UPA CUENTA NO. C5-142**

A.DEUDA ACTUAL AL 30 DE ABRIL DE 2014 $ 6,406.50

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | |
|---|---|
| B. ABONO PROPUESTO A ESTA RADIO | $ 1,921.95 |
| TOTAL A-B | $ 4,484.55 |
| AMORTIZACION EN EFECTIVO X 12 MESES | |
| (9 PAGOS DE $116.87 Y 3 PAGOS DE $116.88) | $ 1,402.47 |
| TOTAL DEUDA MENOS AMORTIZACION | $ 3,082.08 |
| MENOS | |
| TRES EVENTOS ARTISTICOS INFANTILES | |
| A $ 400.00 C/U (3 X 400=1200.00) | $ 1,200.00 |
| DOS TALLERES DE LOCUCION PARA NIÑAS | |
| Y NIÑOS. A $ 400.00 C/U (2 X 400=800) | $ 800.00 |
| TOTAL DEUDA MENOS EVENTOS | |
| NFANTILES Y TALLERES | $ 1,082.08 |
| CUATRO CAMPAÑAS PUBLICITARIAS EN RADIO | |
| A $ 270.52 C/U (4X270.52=1082.080) PREVIA | |
| PROGRAMACION. | $ 1,082.08 |
| TOTAL DEUDA MENOS LAS CUATRO CAMPAÑAS | $ 0.00 |

**NOTA:** ESTAS CUATRO CAMPAÑAS SERVIRAN PARA ANUNCIAR E INVITAR A TODOS LOS NIÑOS Y NIÑAS A LOS TRES EVENTOS INFANTILESY LOS

TALLERES DE LOCUCION QUE ESTA ALCALDIA LLEVARA A CABO AQUÍ LES DARAN TODA LA INFORMACION A LA COMUNIDAD DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

**RADIO CLASICA CUENTA NO. C1-465**

| | |
|---|---|
| A.DEUDA ACTUAL AL 30/04/2014 | $ 11,269.08 |
| B. ABONO PROPUESTO A ESTA RADIO | $ 2,500.00 |
| TOTAL A-B | **$ 8,769.08** |
| MONTO AMORTIZACION EN EFECTIVO X 12 MESES EN 10 10 CUOTAS DE $ 306.19 Y 2 DE $ 306.21 | $ 3,674.32 |
| TOTAL DEUDA MENOS AMORTIZACION | **$ 5,094.76** |

**MENOS**

| | |
|---|---|
| 5 EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES | $ 2,500.00 |
| 3 MESES DE PUBLICIDAD PARA ESTOS EVENTOS Y OTRAS ACTIVIDADES Y OBRAS HECHAS POR LA MUNICIPALIDAD. | $ 1,814.76 |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | |
|---|---|
| TOTAL DEUDA MENOS EVENTOS | |
| Y PUBLICIDAD DE LOS EVENTOS | **$ 780.00** |
| **MENOS** | |
| 2 CUÑAS MENSUALES DEL | |
| MUNICIPIO EN RADIO | $ 780.00 |
| SALDO | **$ 0.00** |

**RADIO EL MUNDO -CUENTA NO. C5-19**

| | |
|---|---|
| A.DEUDA ACTUAL AL 30/04/2014 | $ 26,290.09 |
| B.ABONO PROPUESTO A ESTA RADIO | $ 8,624.00 |
| **TOTAL A-B** | **$ 17,666.09** |

AMORTIZACION EN EFECTIVO

PARA 12 MESES EN 10 CUOTAS DE $450.95 Y 2 CUOTAS

DE $451.19 $ 5,411.88

| | |
|---|---|
| **TOTAL DEUDA MENOS AMORTIZACION** | **$ 12,254.21** |
| AMORTIZACION EN SERVICIOS | |
| PUBLICITARIOS DURANTE 7 MESES | |
| $ 673.28X7 = $ 4,712.96 | $ 4,712.96 |
| CUÑAS RADIALES PARA LA | |
| MUNICIPALIDAD- 3 MESES | |
| $ 1,613.75x3 = $4841.25 | $ 4,841.25 |
| **TOTAL DEUDA MENOS SERVICIOS DE** | |
| **PUBLICIDAD Y CUÑAS RADIALES** | **$ 2,700.00** |
| MENOS | |
| TRES MESES DE PROGRAMA EN RADIO | |
| CONVERSANDO CON GENTE DE TRABAJO DE LA | |
| MUNICIPALIDAD, 15 MINUTOS EN RADIO. | |
| $ 900.00 MENSUALES 1 VEZ POR SEMANA. | |
| PREVIA CALENDARIZACION Y PROGRAMACION | $ 2,700.00 |
| **TOTAL DEUDA MENOS PROGRAMA DE ACTIVIDADES** | |
| **Y CONVERSANDO CON GENTE DE TRABAJO AL** | |

**SERVICIO DE MEJICANOS** **$ 0.00**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

TODAS LAS ACTIVIDADES PUBLICITARIAS, CUÑAS Y PROGRAMAS DE RADIO ESTARAN SUJETAS A PREVIO AVISO Y PROGRAMACION PROPORCIONADA POR ESTA MUNICIPALIDAD Y LOS DEPARTAMENTOS CORRESPONDIENTES; Por lo que con la obtención de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar la propuestas de pago de las **RADIO UPA CUENTA NO. C5-142, RADIO CLASICA NO. C1-465 y RADIO MUNDO NO.C5-19. 55% EN EFECTIVO y 45 EN EVENTOS**, **PUBLICIDAD Y CUÑAS** Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Traslado;** Retoma la palabra la señora Alcaldesa y dice que el Gerente Administrativo, Licenciado Guillermo Leonidas Rivera, ha solicitado el traslado del empleado Ariel Vladimir Sánchez, siendo que el mismo se encuentra asignado en la Unidad de Sindicatura; el Concejo Municipal toma a bien la solicitud y tomando en cuenta que en recepción se encuentran dos personas como recepcionista, se autorizan el traslado a la señorita BRICY ELIZABETH JUAREZ HERNÁNDEZ, para encargada de la fotocopiadora. Infórmese al Licenciado Leonidas Rivera tal decisión."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Informe del Departamento Jurídico**; Ingresa a la sala de sesiones la Jefa del departamento Jurídico, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández, quien explica sobre **dos** personas de los **CATORCE EMPLEADOS QUE SE LES HA AUTORIZADO REINSTALO**, quienes solicitan que se les indemnicen estas personas

son: 1) **JACQUELINE LISSETTE PINEDA MARTINEZ** y 2) **MIGUEL ANGEL FUENTES FLORES,** siendo que tienen procesos de Amparo en la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y que según la Ley de la Carrera Administrativa les corresponde a la primera la corresponde la cantidad de CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR más DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE DÓLARES ,en concepto de Indemnización, siendo un total de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($3,153.57) el segundo CUATROSCIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES, en concepto de aguinaldo y UN MIL CINCUENTA DÓLARES, en concepto de Indemnización, siendo la cantidad total de MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($1,483.57); Por lo que con trece votos a favor y la abstención de la regidora Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Indemnización de los señores 1) **JACQUELINE LISSETTE PINEDA MARTINEZ,** por la cantidad de TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($3,153.57) y 2) **MIGUEL ANGEL FUENTES FLORES** por la cantidad de MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR ($1,483.57) lo que se pagara por medio de tres cuotas mensuales, a partir del mes de mayo de presente año, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente al acuerdo tomado la jefa de la unidad jurídica continua recordándole al Concejo Municipal, que con fecha veinte de febrero de dos mil catorce, la señora Irma Angélica Najarro Viuda de Castro solicito, el reinstalo; ya que ella presento la Sentencia y gano en primera instancia y en segunda instancia y ella como Jurídico, presento recurso en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, y la misma se admitió, por lo que recomienda al Concejo Municipal, que se debería de respetar el debido proceso y que lo único que le corresponde al Concejo es que se cumpla con el Reinstalo, continua el sindico Municipal, que se debería de reinstalar a la señora Irma Angélica Vda. de Castro, ya que ella tiene fuero Sindical, además si no se cumple con la sentencia vamos a tener consecuencias jurídicas y la acumulación de salarios caídos; por lo que el voto en contra de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, razonado su voto en el sentido que la señora Irma Angélica Najarro Viuda de Castro, nunca fue despedida y que fue ella misma que abandono el trabajo, y la abstención de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Anabel Hernández de Cerrato; se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base 30 numeral 2, y 34 del Código Municipal **ACUERDA** Reincorporar a la señora **IRMA ANGELICA NAJARRO VIUDA DE CASTRO,** quien desempeñara sus labores en el mismo puesto que se encontraban o en cargos similares o de igual categoría, se instruye a la Jefe del Departamento de Recursos Humanos y Tesorero Municipal para dar cumplimiento a la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia y al presente acuerdo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Negatoria del señor Sindico para la firma de Planilla**; la Infrascrita le da lectura a una nota enviada por parte de la señora Alcaldesa Municipal licenciada Juana

Lemus Flores Viuda de Pacas y el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas, en donde manifiestan que por considerar ilegal el nombramiento del señor **HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ,** no firmaran, para la legalización planilla correspondiente para el pago de salario del periodo comprendido del 1 al 31 de marzo de dos mil catorce, por contradecir lo dispuesto en el Articulo 30 numeral 2 y 48 numeral 8 del código Municipal; por lo que con nueve votos a favor, y los votos en contra de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y el Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas quienes ya han razonado su oposición, y los Regidores: Anabel Hernández de Cerrato y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Ordénesele al señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, firmar planilla de salario del señor **HUGO ALBERTO HERNÁNDEZ**, quien se desempeña en el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) correspondiente al periodo del 1 al 31 de Marzo de dos mil catorce y siguientes que se presenten en el transcurso de este año. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Avance Ingenieros .S. A de C.V**. El regidor Armando Franco Sales, solicita a la Jefa del Departamento Jurídico, Licenciada Maria de los Ángeles Sánchez de Hernández, que explique el avance del caso de la sociedad Avance Ingenieros, S. A. de C. V., por la que la misma explica: que la referida Sociedad presentó un recurso de apelación por el cálculo de la determinación un deuda que realizo la Jefa de Cuentas Corrientes en enero de dos mil catorce, donde se refleja un estado de cuenta de **SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VIENTINUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS ($64,629.60),** calculados hasta el mes de enero dos mil

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

catorce, que el referido recurso fue interpuesto sobre la base del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, y que cuando se admitió el recurso se realizo con otro cuerpo de ley que es el Código Municipal, por eso es que solicitó la modificación del acuerdo; respecto a la pregunta del Concejal expresa que ha revisado la documentación que se encuentra en el expediente respectivo, que en el mismo no consta que la referida sociedad haya realizado compraventas o comercialización de las viviendas, que reflejen una actividad económica, ya que lo que se encuentran agregadas en el mismo son daciones en pago a proveedores como la Constructora Siman, y otros, lo cual no se puede considerar como el giro de la referida sociedad, pues con la dación en pago lo que se hizo es pagar deudas de la sociedad con sus proveedores, eso es lo consta en el expediente. Pide la palabra la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien manifiesta que la semana pasada se reunieron, el Señor Sindico, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, la Jefe del Departamento Jurídico, Licenciada Maria de Los Ángeles Sánchez de Hernández, con el Abogado Apoderado de la Sociedad Avance Ingenieros S. A. de C.V. y que estuvieron revisando la documentación presentada por la Sociedad, y que manifiesta el apoderado que con la documentación agregada consta que la referida sociedad no ha ejercido actividad económica; habrían que hacer incluso un análisis de los Balances que incluso se pidió por parte del Concejal Abner Mardoqueo Vasquez, un informe al Ministerio de Hacienda y al Registro de Comercio los balances dos mil diez, dos mil once, y dos mil doce, presentados por la Sociedad Avance Ingenieros, con la finalidad de corroborar que la información presentada por la Sociedad a la Municipalidad es la correcta. Pide la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, y manifiesta que es necesario resolver la situación jurídica de la sociedad

Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, en cuanto al pago de impuestos municipales, ya que llevamos bastante tiempo y hasta la fecha no se ha dado respuesta definitiva al mencionado caso, por lo que es necesario que este Concejo tome la decisión de cómo se resolverá la situación jurídica de la referida sociedad, manifestando que el departamento de Cuentas Corrientes ha efectuado un cálculo basado en documentación del año dos mil ocho, cuando debió efectuar el cálculo año por año sobre la base de los balances presentados por cada año, tomando como punto de partida los balances de cada año, por lo que con diez votos a favor y la abstención del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los Regidores: Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:** Ordenar a los Jefes de los Departamentos de Fiscalización, Cuentas Corrientes y al Gerente Financiero, para que efectué el cálculo de los impuestos municipales que debe pagar la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, sobre la base del análisis financiero de los balances presentados que corresponden al año dos mil diez, dos mil once, y dos mil doce de la referida sociedad, y conforme a la Actividad Económica reflejada en los balances hacer el cálculo para la determinación de la deuda de la Sociedad con la Municipalidad. Se instruye a la Jefe del Departamento Jurídico para que verifique el proceso y le de el soporte legal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Decisiones Administrativa.** El Regidor Juan Francisco Ramos Sorto, pide la palabra y manifiesta que es necesario nombrar el Jefe de la Unidad Ambiental, ya que esto es necesario por ley e incluso ha sido una observación de la Corte de Cuentas,

por lo tanto es necesario, realizar dicho nombramiento, por otra parte la señora Alcaldesa ha incumplido sus funciones al no haber realizado la propuesta de llevar a cabo este nombramiento, presento una terna, compuesta por los siguientes nombres Ricardo Javier Elías Aguirre, Edwin Salvador Mendoza y Daniel González Torres, proponiendo que el más idóneo para ocupar el cargo es el señor Ricardo Javier Elías Aguirre; por lo que con nueve votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galesas, y los Regidores Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del articulo 30 numeral 2 y 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Nombrar al señor **RICARDO JAVIER ELIAS AGUIRRE**, en el cargo de Jefe de la Unidad Ambiental, a partir del día uno de abril del presente año, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese. ""

**13) Solicitud de permiso sin goce de sueldo**. La Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, le da lectura a nota enviada por la empleada **BERTA ALICIA BLANCO ARAGON,** Asistente del Gerente General, en la que solicita permiso por 30 días, por motivo de atender asuntos de carácter personal; por lo que se somete a votación y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, El señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galesa, y los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz; se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales

**ACUERDA**: Autorizar a la empleada **BERTA ALICIA BLANCO ARAGON,** Asistente del Gerente General, permiso de treinta y un días desde el 24 de marzo hasta el 23 de abril del presente año; sin goce de sueldo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) PUNTOS VARIOS;** El concejal Antonio Magaña, le da lectura a una nota enviada por los representantes de de la **IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA,** en la que solicitan se les exonere de una multa que se les impuso el día 27 de marzo de los corrientes por la obra de remodelación del templo, siendo una congregación y con escasos recursos, Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Declarase de interés Social las obras de remodelación de la **IGLESIA ADVENTISTA DEL SEPTIMO DIA,** ubicada en: Cantón San Roque, contiguo al punto de Buses de la Ruta 23, del Municipio de Mejicanos. Comuníquese para los efectos legales consiguientes al Departamento de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad."""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Recurso de Apelación;** La Infrascrita da lectura a un escrito presentado por el representante Legal, señor Genaro Isaac Ramírez Barrera de GRUPO DE INVERSIONISTA DEL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS S.A. DE C.V., mediante el cual presenta recurso de apelación, por la tasación de impuestos municipales. Por lo que por unanimidad se emite el **ACUERDO NUMERO TRECE**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 123 de la Ley General Tributaria **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Apelación presentado por el representante legal de la sociedad GRUPO DE INVERSIONISTA DEL TRANSPORTE Y OTROS SERVICIOS S. A. DE C. V., Se comisiona al Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramirez Galeas, al Sexto Regidor Propietario Licenciado Armando

Franco Sales, y al Jefe de Fiscalización Licenciado Rolando Escrich, para diligencias el proceso. Comuníquese.

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC. DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO QUINCE. DECIMA QUINTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal a las ocho horas del día dos de abril del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

La señora Alcaldesa **1) Informa**: Que de la parroquia San Benito, San Roque, solicitan ayuda con una donación de 70 bolsas de Cemento, para encementar el piso de la Ermita de San Roque; Por lo que con la abstención del Regidor Lic. Armando Franco Sales, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales y sobre la base del artículo 68 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la ayuda de la Parroquia San Benito, San Roque, con una donación de 70 bolsas de Cemento. Se instruye al Departamento de Desarrollo Urbano, para que elabore perfil que justifique el gasto. En consecuencia se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Solicitud de Audiencia**; retoma la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, quien solicita, que se le de audiencia al representante de la Comunidad San Mauricio, se le autoriza el Ingreso al señor Carlos García, se le autoriza el ingreso y manifiesta: Que primeramente agradece al Concejo Municipal, por la apertura en esta sesión, además aprovecha a solicitarles el Suministro de Materiales para la construcción de la continuación de cordón cuneta en la 65 avenida norte de la Colonia San Mauricio. El regidor Licenciado Armando Franco Sales, pide la palabra y expone que: El Departamento de Desarrollo Urbano, ha elaborado un perfil, para la ejecución del gasto y que la cantidad que se ha presupuestado para poder suministrar los materiales es DOS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, ya que el Ministerio de Obras Publicas, apoyara con la mano de obra debido a que este asfaltara la parte que aun no está pavimentada en la mencionada calle, por lo que el Licenciado Franco Sales, propone al pleno que se priorice el referido proyecto; Por parte del Concejo se discute el punto y siendo que es necesario colaborar con las comunidades, para la realización de Proyectos. Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 5 de la Ley del FODES y 68, inciso 2º. del Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **"SUMINISTRO DE**

**MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN LA 65 AVENIDA NORTE, ENTRE CALLE EL NISPERO Y PASAJE BOLIVAR EN COLONIA SAN MAURICIO, MUNICIPIO DE MEJICANOS",** Por un monto de **DOS MIL CIENTO QUINCE DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($2,115.07),**siendo de la cuenta global del FODES 75%,en consecuencia se autoriza al tesorero para efectuar la erogación de los fondos directamente de la cuenta antes mencionada, debido que es urgente pues la mano de obra ya esta lista, para ejecutarlo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Gerencia de Servicio**; La Infrascrita le da lectura a una nota enviada por el Gerente de Servicios, Arquitecto Douglas Salvador Soriano, en donde solicita UNIFORMES, para el personal operativo de esa Unidad, retoma el punto la señora Alcaldesa y realiza la pregunta, que ha pasado con los uniformes, continua el Concejal Ramos Sorto y dice: que es necesario esforzarnos, en la compra de Uniformes y que la comisión Financiera le de prioridad a ese tema, reuniéndose para buscar mejores alternativas, siendo que es importante que los empleados de Saneamiento estén bien equipados, continua la Regidora, Maura Lorena Rivas y dice: que es obligación brindarle al trabajador, las herramientas y los recursos necesario para su trabajo, de igual forma pedirle al Arquitecto Douglas Soriano, Gerente Servicio y al Licenciado Mauricio Flores, Gerente financiero para que ellos se organicen y tomen prioridad en cuanto a la compra de los Uniformes, continua el señor Sindico Municipal y dice: que el problema radica desde de el momento que las unidades no envían su plan de compras, el otro problema que se ha tenido en esta Administración, es que se despidieron personal, se re contrato nuevo personal y ese ha hecho que se inflara e presupuesto, del cual esa es la realidad que se está viviendo, sin embargo se debería

de darle seguimiento a estos temas tan importantes y solicitarle a cada unidad que hagan su plan de compras, continua la señora Alcaldesa y dice: que siendo que ya se aproxima el invierno es de suma urgencia comprar capas y botas, Por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de Capas y botas, para los departamento de Protección Civil y el CAM, por lo que se instruye al Departamento de Recursos Humanos, para que gestione la compra respectiva. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Asignación de vehículo.** La Infrascrita le da lectura a la nota enviada por el Jefe de Protección Civil, señor Rutilio Santos, en la cual solicita que el vehículo Pick Up, placas N-5087, se asigne directamente a esa unidad, para realizar de manera ágil y oportuna el desarrollo de las actividades de la Unidad de Protección Civil; retoma la palabra la señora Alcaldesa y dice: que extraña esta petición, siendo que el vehículo ya está asignado a esa unidad; continua la Regidora Margarita Flores de Montes y dice: que se acerca el invierno y es necesario que este vehículo se le asigne directamente a protección Civil, continua la Regidora Carolina Rubio, y dice: que está bien la asignación de vehículo, pero que sería lo más prudente es que se le asigne un motorista; pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto, y manifiesta que se debería de hacer la propuesta en que se asigne a una persona ese vehículo, además se debe de levar control de las entradas y salidas ya que con ese desorden se puede tener un reparo, por parte de la Corte de Cuentas; asimismo que se platique con el jefe de transporte, porque él debe de saber donde se encuentran los vehículos y si lleva control sobre ello, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que es necesario tomar decisiones y también estar

informando a este Concejo, quien es la persona que usa los vehículos; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Asignar al Departamento de Protección Civil, el vehículo Pick Up, marca Mitsubishi Modelo L 200, Color Gris, con placa N-5087; Quedando bajo su responsabilidad, del Jefe de esa unidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""".

**5)Ampliación de plazo para el pago de deuda tributaria**: La Infrascrita le da lectura a la nota enviada por la señora **ANA VILMA HERRADOR**, cuenta numero 4 - 48, deuda $453.79, en donde solicita para plazo de 18 meses, para cancelar la deuda; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales ACUERDA: Autorizar a la señora **ANA VILMA HERRADOR**, con cuenta numero 4-48, para pagar la deuda **de CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA Y NUVE CENTAVOS DE DÓLAR ($453.79),** en un plazo de 18 meses, tiempo en el cual deberá cancelar la deuda tributaria. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""".

**6)Negativa de Firma**; La suscrita le da lectura a un memorándum enviado por señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas y el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas; en donde por considerar ilegal el nombramiento de la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada **DANIELA PATRICIA GARCIA CUBAS**, se niegan a la firma de planilla correspondiente al pago de salario del periodo del 01 al 31 de marzo de dos mil catorce y siguientes que presenten en el transcurso del año, en la cual venga incluida la señora García, por contradecir lo dispuesto en el Articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, por lo que con nueve votos a favor, y con voto en contra de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores

Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, el Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quienes ya han razonado sus oposición y las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara y Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Ordénese al señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, firmar planilla de salario correspondiente del 1 al 31 de marzo de dos mil catorce y siguientes que se presenten en el transcurso de este año, de la Licenciada **DANIELA PATRICIA GARCIA CUBAS,** quien se desempeña en el cargo de Jefa de Recursos Humanos, Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Peticiones de Comunidades**; la Infrascrita le da lectura a merando enviado por la Comisión de Protección Civil, quien informa que el Pasaje El Fuego, en donde solicitan 10 bolsas de cemento y un quintal de hierro de 3/8 y de la comunidad Final Calle el Porvenir, Colonia las Flores, Mejicanos; por parte del concejo se da por enterado y solicita a la Infrascrita que estas notas se envíen a la Unidad de Gestion Social, Infórmese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""" Posteriormente el Regidor, Licenciado Armando Franco Sales, le da lectura a una nota enviada Comunidad Valencia, a la vez presenta el presupuesto contenido en el perfil, proponiendo, que se apruebe en este sesión el Suministro de Tuberías de Asveto Cemento para Evacuación de Aguas lluvias en la Comunidad Valencia; Por lo que por unanimidad se toma el siguiente: **ACUERDO NUMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **"SUMINISTRO DE TUBERIAS DE ASVETO CEMENTO PARA EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS",** Por un monto de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL El Salvador

**CENTAVOS DE DÓLAR ($2,183.90),** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de los fondos del 75% y abrir cuenta bancaria en Banco Scotiabank, S. A., para tales efectos. Comuníquese.""""""""""""""""""""

**8)Devolución de puesto**; Por parte de la Infrascrita le da lectura a una nota enviada por la señora **MARIA GLORIA ECHEVERRIA ARTIGA,** quien manifiesta, que fue propietaria de un puesto en el Mercado Municipal Numero 1, siendo el número uno, en donde vendía granos de primera necesidad, pero es el caso que en el mes de mayo del año 2012 y sin previo aviso, los electricista de la Alcaldía tomaron un espacio para instalar el Centro de Carga de Baja tensión, por lo que solicita se le asigne otro espacio; pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, quien manifiesta que a la señora ya se le ofreció otro espacio y ella insiste en el mismo puesto; Por parte del Concejo Municipal, se dan por enterado de la solicitud, del cual manifiesta que para el presente caso, se envié a la Comisión de Mercados, para que ellos le den la mejor solución. Infórmese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Arrendamiento de puesto**; retoma la palabra la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, y manifiesta, que la señora Juana Minero de Oinaud, llego a su despacho y envió una nota al Concejo, en donde solicita se le adjudique en calidad de arrendamiento un local, en el mercado de Zacamil, con el propósito de instalar una pequeña librería y venta de artesanías típica; Por parte del Concejo Municipal, se discute el punto y se envía a la comisión de Mercados, para que ellos le den la mejor solución. Infórmese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Ayuda en Educación;** La suscrita le da lectura a la nota enviada por la señorita Gloria Abigail Alfaro Werner, en donde solicita ayuda económica en el sentido, que le apoyen con una cuota de SESENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA

CENTAVOS DE DÓLAR ($64.80) mensuales, siendo que es estudiante de la Universidad Nacional, cursando segundo año de Licenciatura en letras; por parte del Concejo Municipal, se da por enterado y lamenta no poder ayudar en estos momentos . Infórmese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente pide la palabra el Concejal Armando Franco Sales, quien manifiesta que es necesario crear Políticas para el otorgamiento de Becas, para poder ayudar a las personas de escasos recursos y que tienen el deseo de superación; continua el señor Sindico Municipal y dice: Que es necesario tomar acuerdo de las políticas y que al estar aprobadas se le continuidad a las ayudas económicas que solicitan en el tema de educación y cuando se reciba una solicitud, se realice una investigación y que presenten las notas de calificación obtenidas; Por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO**. El Concejo, Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 23 del código Municipal **ACUERDA**: Instruir al Departamento de Gestión Social, a fin de que presente a este Concejo un proyecto sobre políticas para el otorgamiento de becas. Comuníquese"""""""""""""""""""""""

**11)Comunicaciones;** Por parte de la Jefa de Comunicaciones, licenciada Nuria Melara, solicita, se le de audiencia en la sesión de Concejo; por parte del Concejo se le da la autorización para ingresar a la sala de sesión de Concejo; y explica sobre las innovaciones de la creación de un medio de comunicación en círculo cerrado en el interior de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, en la oficina del Distrito Municipal y en la Casa de la Juventud, este llevara por nombre "PROYECTAME," dicho proyecto consiste en instalación de pantallas plasmas FULL HD que serán instaladas en zonas estratégicas para captar la atención de las

personas que llegan a hacer sus diligencias a las instalaciones; asimismo se innovara con un proyecto que dará respaldo para la proyección de Mejicanos y el cual será financiado en su montaje por el representante del proyecto, la administración solo generara el pago de los servicios profesionales en los cuales se estará pagando al mismo tiempo el alquiler de todo lo necesario para la implementación de este plan; Por parte del Concejo Municipal, manifiestan que posteriormente discutirán el punto de Comunicaciones, para tomar una decisión viable."""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Compras de libre Gestion**; La Infrascrita le da lectura a propuesta presentada por la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, del cual la misma explico en sala de Concejo solicita se le autorice las compras de 1) MATERIAL PARA LA REPARACION y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO, 2)SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD, 3)MATERIALES PARA LA REPARACION DE LA CASA COMUNAL LA GLORIA Y MERCADO NUMERO DOS, 3) PAGO DE PUBLICACION DE ESQUELA DE CONDOLENCIA y 4) SUMINISTRO DE 8 LLANTAS PARA VEHICULO KIA PLACAS N-5-925,ASIGNADO A LA GERENCIA DE DESARRO URBANO Y VEHICULO KIA PLACAS N-5920 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL; Por parte del Concejo Municipal se discute el primer punto y con la abstención del Concejal Miguel Ángel Crespín Alvarado, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Adjudicar al señor **RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR,** la compra de **MATERIAL PARA LA REPACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO**, por

un monto de **CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($5,795.60), según detalle:**

| CANT. | DESCRIPCIÓN | RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 300 | FOTOCELDAS PARA LÁMPARA DE MERCURIO DE | $ 6.01 | $ 1,803.00 |
| 600 | METROS DE CABLE TRIPLEX N°6 | $ 0.70 | $ 420.00 |
| 200 | FOCOS DE MERCURIO DE 175 WATTS | $ 5.91 | $ 1,182.00 |
| 75 | BALASTROS ADVANCE DE 175 WATTS | $ 20.99 | $ 1,574.25 |
| 25 | BALASTROS ELECTRÓNICOS P/LÁMPARA | $ 7.80 | $ 195.00 |
| 40 | CINTAS AISLANTES 3M 1711 | $ 1.03 | $ 41.20 |
| 2 | CAJAS DE CABLE THHN N°12 | $ 42.00 | $ 84.00 |
| 2 | CAJAS DE TUBOS ECOLÓGICOS DE 32 WATTS | $ 24.25 | $ 48.50 |
| 2 | CAJAS DE CABLE THHN N°10 | $ 65.00 | $ 130.00 |
| 75 | SOKET DE PORCELANA P/LÁMPARA DE MERCURI | $ 2.28 | $ 171.00 |
| 35 | PANTALLAS ACRÍLICAS PARA LÁMPARA DE MERC | $ 4.19 | $ 146.65 |
| MONTO RECOMENDADO | | | **$ 5,795.60** |
| FORMA DE PAGO | | CRÉDITO A 30 DIAS | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar el pago respectivo, de fondos propios. Comuníquese. “”””””””””””””””””””””.

Por parte del Concejo Municipal se discute el segundo, en cuanto a la compra de **SUMINISTRO PRODUCTOS DE LIMPIEZA PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD**, del cual no hubo acuerdo, razonando de la siguiente manera: retoma el punto la regidora Maura Lorena Rivas Menjivar y dice: que no está de acuerdo con la compra ya que las cantidades solicitadas son demasiados, además la Alcaldía es pequeña, y que se debería de tener un buen control en cada unidad, para su distribución, continuo el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que cada unidad tiene que presentar su plan de compras, para que se realice una mejor

distribución, continua el concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de aprobar el acuerdo, todo y cuando el Gerente administrativo y jefe de Bodega, justifique la distribución en las unidades; sobre este punto no hay acuerdo."""""""""""""""".- Posteriormente se discute el tercer punto en cuanto a la compra de MATERIALES PARA LA REPARACION DE PUERTAS LA CASA COMUNAL LA GLORIA Y MERCADO NUMERO DOS, con la abstención del Concejal Miguel Ángel Crespín Alvarado y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Adjudicar a la Sociedad SURIANO SIU, S. A. DE C. V. , la compra de **MATERIALES PARA LA REPARACION DE PUERTAS LA CASA COMUNAL LA GLORIA Y MERCADO NUMERO DOS,** por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DOLAR ($248.25)**,al contado siendo con el siguiente detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SURIANO SIU, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 1 | GAL CERRADURA 610-50 DERECHA | $ 29.75 | $ 29.75 |
| 2 | CERRADURA YALE 611-50 IZQUIERDA | $ 29.75 | $ 59.50 |
| 2 | CANDADOS YALE 110-70 | $ 19.75 | $ 39.50 |
| 6 | SALCHICHAS DE SIKA FLEX 1-A GRIS | $ 8.75 | $ 52.50 |
| 200 | REMACHES POP ALUMINIO H5/32 X D 172 | $ 0.05 | $ 10.00 |
| 6 | DISCOS CORTE METAL 9 X 1/8 X 7/8 PEMB | $ 2.50 | $ 15.00 |
| 6 | DISCOS CORTE CONCRETO EMB 9 X 1/8 x 7/8 P | $ 2.75 | $ 16.50 |
| 6 | PLIEGOS DE LIJA #10 DE AGUA | $ 0.50 | $ 3.00 |
| 1 | DESTORNILLADOR BASICO RELOJERO | $ 2.75 | $ 2.75 |
| 1 | NAVAJA ELECTRICISTA TRAMONTINA | $ 19.75 | $ 19.75 |
| MONTO RECOMENDADO | | | **$ 248.25** |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar el pago respectivo, de fondos propios. Comuníquese. “”””””””””””””””””””””””.

Posteriormente se discute el cuarto punto en cuanto al PAGO DE PUBLICACION DE ESQUELA DE CONDOLENCIA; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Autorizar el pago de **PUBLICACION DE ESQUELA DE CONDOLENCIA a la Sociedad DUTRIZ HERMANOS, S.A. DE C.V.** En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar el pago respectivo, de fondos propios. Comuníquese. ”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

Posteriormente al acuerdo tomado se discute, el siguiente punto en cuanto a la compra de SUMINISTRO DE 8 LLANTAS PARA VEHICULO KIA PLACAS N-5-925, ASIGNADO A LA GERENCIA DE DESARRO URBANO Y VEHICULO KIA PLACAS N-5920 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO, por lo con la abstención del regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Adjudicar el SUMINISTRO DE 8 LLANTAS 195 – 14C, PARA VEHICULO KIA PLACAS N-5-925, ASIGNADO A LA GERENCIA DE DESARRO URBANO Y VEHICULO KIA PLACAS N-5920 ASIGNADO AL DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL a la Sociedad IMPORTADORA RAMÍREZ S.A. DE C.V., siendo el precio de cada una la cantidad de NOVENTA Y SEIS DÓLARES ($96.00), por lo que hace un total de SETESCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES

($768.00). En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. ””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””.

Posteriormente se discute el siguiente punto en cuanto la reparación de tres termonebulizadores, series 30118, 30120 y 30121 asignadas al Departamento de Saneamiento ambiental a la empresa PROTEC, S.A. DE C.V. por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS, de fondos propios; por lo que por unanimidad se tomo el **ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** Autorizar la reparación de tres termonebulizadores, series 30118, 30120 y 30121 asignadas al Departamento de Saneamiento ambiental a la empresa PROTEC, S. A. DE C. V., por un monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA CENTAVOS, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | PROTEC, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 3 | COMPRESOR DE AIRE | $ 28.70 | $ 86.10 |
| 2 | TUERCA DE EXPANSIÓN | $ 0.40 | $ 0.80 |
| 6 | TORNILLO 10-24 X 1/2" | $ 0.28 | $ 1.68 |
| 6 | TUERCA 10-24 X 1/2 | $ 0.28 | $ 1.68 |
| 4 | ARANDELA DE SEGURIDAD No.10 | $ 0.24 | $ 0.96 |
| 1 | INTERRUPTOR DE ARRANQUE | $ 11.65 | $ 11.65 |
| 2 | SOPORTE PARA BASE | $ 1.44 | $ 2.88 |
| 3 | MANO DE OBRA POR PEVISIÓN LIMPIEZA Y REVISION | $ 50.85 | $ 152.55 |
| | MONTO RECOMENDADO | | **$ 258.30** |
| | FORMA DE PAGO | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

**13) Designación; La señora Alcaldesa** solicita se le autorice para ausentarse por una hora de la sesión por tener un compromiso familiar; Por parte del Concejo propone que se autorice a la señora alcaldesa para ausentarse de la presente, y se nombre a un concejal para que la sustituya; por lo que por unanimidad, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base del artículo 30 numero 25 y 36 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para ausentarse de la sesión por compromisos familiares y podrá incorporarse al concluirlos y b) Designar al Concejal Jose Martin Vides, para que sustituya a la señora Alcaldesa Juan Lemus Flores Viuda de Pacas, mientras dure su ausencia en la presente sesión. Comuníquese."".

Nombramiento de Regidor para presidir la sesión se propone designar al Concejal Armando Franco Sales para que dirija la sesión. Se somete a votación y con nueve votos a favor se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** designar al Concejal Armando Franco Sales, Sexto Regidor Propietario, para que dirija la sesión. Comuníquese."".

**14) Permiso laboral;** la Infrascrita recibe una nota por parte la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, segunda Regidora propietaria, en donde manifiesta que por motivos de salud se encuentra indispuesta para poder continuar en el desarrollo de la sesión, por tal motivo presenta constancia medica, en la que le recomiendan reposo

72 horas, por lo que solicita en este momento se le autorice el retiro de la sesión; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar a la Concejal Arquitecta Anabel Hernández de Cerrato, para retirarse de la presente en esta sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** Arquitecta Anabel Hernández de Cerrato, se propone que se nombre en calidad de propietario; por lo se somete a votación y con diez votos a favor y la abstención de el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Arquitecta Anabell Hernández de Cerrato, segunda regidora Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**14) Festival:** Retoma el punto el concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, en donde informa que el día domingo seis de abril del presente año, se llevara a cabo el segundo festival de la Familia desde la nueve de la mañana hasta las ocho de la noche, del cual participara seis grupos coreográficos y es por ello que solicita a este Concejo Municipal, se le apruebe la compra de tres trofeos, para el concurso de los grupos y así poder premiar los primeros tres lugares. Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.** El Concejo Municipal, en

uso de sus facultades legales, y de conformidad al Articulo 68 inciso 3º. del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de 3 Trofeos, a la sociedad TOROGOS, por la cantidad OCHENTA DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DÓLARES, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

**15) Jurídico;** La jefa del Jurídico, licenciada Maria de los Ángeles Sánchez de Hernández, Ingresa a la sala de sesiones y solicita **tres puntos** para que se les apruebes siendo los siguientes:**1)**La aprobación de los estatutos de La Asociación de desarrollo Comunal en pasaje El Milagro, del Municipio, de Mejicanos, para su respectiva aprobación con base al Artículo 30 No 23, del código Municipal, **2)** La aprobación de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas de personas naturales y jurídicas **y 3)** el pago de Honorario de profesional, para elaboración de tres escrituras de la Capilla San Lucas; Por parte del Concejo Municipal se discute el punto número uno en cuanto a la aprobación de los estatutos de La Asociación de desarrollo Comunal en pasaje El Milagro, con el voto en contra del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona que su voto es en contra por no tuvo a la vista los estatutos, ya que los mismos no fueron emitidos a la unidad de Sindicatura, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales reguladas en el Artículo 30 numeral 23, 118 y 120 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los estatutos que consta de sesenta Artículos de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL PASAJE EL MILAGRO, MEJICANOS, en todas sus partes, en consecuencia se le confiere el carácter de persona jurídica, por reunir los requisitos de Ley. La referida asociación deberá

inscribirse en el Registro de Asociación Comunales; Publíquese los Estatutos en el Diario Oficial. Comuníquese "".

Se discute el punto número dos, en cuanto a La aprobación de Licencias para la venta de bebidas alcohólicas de personas naturales y jurídicas, por lo por unanimidad, se toma el **ACUERDO NÚMERO VEINTE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 4 numeral 14 del Código Municipal en sus considerando: I) Que se han revisado minuciosamente los expedientes de negocios que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, cuyos propietarios han solicitado autorización para la venta de bebidas alcohólicas, constatando que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad; II) Que la Jefa del Departamento Jurídico y la Comisión especial, Cuerpos de Agentes Metropolitanos "CAM," y delegada Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que, **ACUERDA:** Autorizar las Licencias para la venta de Bebidas alcohólicas para el presente año a las personas naturales y jurídicas siguientes:

| | |
|---|---|
| ELVIRA DIAZ DE MARTINEZ | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio Díaz" | Ubicación:<br>Colonia San Antonio, Ave. Plan del Pito, Pje. Espínola 4-A, de esta |

| | |
|---|---|
| | ciudad. |
| CARLOS VALERIO ANDRADE RUIZ | Calle plan del pito, Lot. Castro #2, Contiguo a Cto. Urbano san Antonio, Mejicanos |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación:<br>Calle Plan del Pito, Lotificación Castro No.2, Contiguo a Centro Urbano San Antonio, ciudad. |
| ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ | Mejicanos, San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Abarrotería RICHARD" | Ubicación:<br>29 Ave. Norte, No. 2104, Zacamil, Mejicanos. |
| LINO PORTILLO MARTINEZ | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Expediento de Agua Ardiente" | Ubicación: |

| | |
|---|---|
| | Col. Las Colinas, Calle a Ayutuxtepeque, Block C, No.4, Ciudad |
| JUAN JOSE SARAVIA | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Amate" | Ubicación:<br>Col. Delicias del Norte, Calle El Progreso, No. 1, Ciudad. |
| LUIS JOSE LAINEZ HENRIQUEZ | Domicilio:<br>Ciudad Delgado, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación:<br>Barrio Delicias del Norte y Ave. Montreal, No. 10, Ciudad |
| | |
| JULIA TORRES | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador. |
| | |

| | |
|---|---|
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación:<br>Final, Novena Calle Poniente y Pasaje El Pino, Colonia Palmira, No.29, Ciudad. |
| MARIO ANTONIO GOMEZ | Colonia San Jose, calle Sn Juan #34,San Ramón<br>Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio Águila Negra" | Ubicación:<br>Col. San José, Calle San Juan, No. 34, San Ramón, Ciudad. |
| OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.<br>"WALMART,CONSTITUCION," | Ubicación:<br>Cantón San miguel, calle el arenal alado de los condominios Atlanta, Mejicanos. |
| ROLANDO ALBERTO GARCIA ESCOBAR | Calle Antigua a Zacamil y avenida, La unión# 2, mejicanos:<br>San Salvador. |
| Establecimiento: | Ubicación: |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | |
|---|---|
| "Expendio LA TREINTA" | Calle antigua a Zacamil y Avenida La Unión, No. 2, Ciudad. |
| LUIS ALONSO GARCIA ESCOBAR | Domicilio:<br>San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente, "La Posada". | Ubicación:<br>Ave. Santiago, Pasaje y Colonia San José, Block "C", No.1, Sn Ramón, Mejicanos. |
| LORENA GARCIA DE PORTILLO | Domicilio:<br>San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Abarrotería" | Ubicación:<br>Col. Delicias del Norte, Calle Principal, No. 40, Ciudad. |
| FELIX GUZMAN VENTURA | Domicilio:<br>Colón, La Libertad. |
| Establecimiento:<br>"Expendio El Capulín" | Ubicación:<br>Calle al Volcán, No. 8-A, San |

| | |
|---|---|
| | Ramón, Mejicanos. |
| FIDEL ORELLANA PORTILLO | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio El Águila" | Ubicación:<br>Plan del Pito, Calle Principal, No.1, San Roque, Ciudad. |
| LUIS ALONSO GARCIA ESCOBAR | Domicilio:<br>Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación:<br>Final Autopista Norte y 5ª. Ave. Norte, No.27, ciudad. |
| FELIX ORELLANA | Domicilio:<br>Santa Tecla, La Libertad. |
| Establecimiento:<br>"Bar El Águila" | Ubicación:<br>5ª. Calle Poniente, No. 19, Ciudad. |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | |
|---|---|
| MARIA MARILU GARCIA PORTILLO | Domicilio: Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento: "Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación: Col. El Icaco, Calle Principal, Cantón San Roque. Mejicanos |
| AUSBERTO MARTINEZ ORELLANA | Domicilio: Mejicanos, San Salvador. |
| Establecimiento: "Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación: Colonia y Avenida San Ramón, No. 14. Ciudad. |
| HUGO WILLIAM MARTINEZ ARGUETA | Domicilio: Cuscatancingo, San Salvador |
| Establecimiento: "Abarrotería La Nueva" | Ubicación: Ave. Castro Morán, No. 66-B, Ciudad. |
| JOSE SERAFIN LAINEZ | Domicilio: |

| | |
|---|---|
| MORALES | San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Bar El Congreso" | Ubicación:<br>1ª. Ave. Sur, No. 8, Ciudad. |
| JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES | Domicilio:<br>San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Bar El Congreso No. 2" | Ubicación:<br>1ª. Calle Poniente, Barrio San Nicolás, No.1, Ciudad. |
| JOSE SERAFIN LAINEZ MORALES | Domicilio:<br>San Salvador |
| Establecimiento:<br>"Bar El Congreso No.3" | Ubicación:<br>Col. Santa Gertrudis, Block "C", No.6, San Ramón, Ciudad. |
| ANA RUTH PEREZ DE MARTINEZ | Domicilio:<br>Cuscatancingo, San Salvador. |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | |
|---|---|
| Establecimiento:<br>"Expendio Buen Ambiente" | Ubicación:<br>3ª. Calle Poniente, No. 43, Ciudad. |
| GABRIEL DIAZ ARGUETA | Domicilio:<br>San Salvador. |
| Establecimiento:<br>"Expendio de Agua Ardiente" | Ubicación:<br>Calle Yanes, No.3, Col. España, Ciudad. |
| ERNESTO PINEDA ROMERO<br>OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.<br>Establecimiento: "DESPENSA FAMILIAR METROPOLIS" | Canton Zacamil, hoy taller Bernal y calle antigua Zacamil,Mejicanos. |
| RAFAEL RENE CANALES PINAUD.<br>"TIENDA DE CONVENIENCIA"<br>"ESTACION UNO" | Calle a Mariona y Avenida Capermun, Frente al Pje.No.10.colonia Santa Rita |
| ANA GLADIS DÍAZ<br>ABARROTERIA<br>"DIVINA PROVIDENCIA 2" | Residencial Santa Maria II, Block 2L,2No.4,Mejicanos. |

| | |
|---|---|
| | |
| EDWIN FRANCISCO ORTIZ<br>"OPERADORA DEL SUR S.A.DE C.V.<br>***"DESPENSA FAMILIAR***" | 1º. Calle Poniente #12,Mejicanos |
| MARIA TERESA MARCIA DE MENA<br>"ABARROTERIA DON BOSCO" | Colonia Zacamil, pasaje 2,casa No.20,Mejicanos. |
| JUAN HERBERY TOBAR PORTILLO.<br>**CALLEJAS S.A. DE C.V.**<br>1) **SUPER SELECTOS MEJICANOS**"<br>**2 SUPER SELECTOS METROPOPOLIS**"<br>3) **SUPER SELECTOS,ZACAMIL"** | 1)Final 5ta.Ave.Norte,Mejicanos<br>2)Ctro Comercial, Final Calle Bernal y calle Zacamil, Mejicanos<br>3)Centro Comercial Zacamil,29 Avenida Norte y Calle Zacamil. |

En los negocios deberá observarse en cada momento las regulaciones legales sobre esta

Actividad. Notifíquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente al acuerdo tomado el Concejo discute el tercer punto expuesto por la Jefa del Jurídico en cuanto a que se autorice el pago de Honorarios de profesional, para elaboración de tres escrituras de la Capilla San Lucas, por lo que como concejo Municipal, se dan por enterado, del que manifiestan que dejaran pendiente el punto, para la próxima reunión, y poderlo estudiar mejor.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) Reincorporación**; La señora Alcaldesa se incorpora a la Sesión, por lo que se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Autorizar la incorporación a la presente Sesión, hasta concluir la presente, la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Flores Lemus Viuda de Pacas.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**17) Normas Técnicas**; La suscrita informa al Concejo, sobre la aprobación de las Normas Técnicas, retoma el punto el Concejal Licenciado Armando Franco Sales, quien manifiesta que ya hace rato que se viene hablando de este tema en cuanto a las normas técnicas de control interno, en lo que se refiere a su aprobación, se somete a votación y con las abstención de los Concejales Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, en cuanto al señor Sindico Municipal está de Acuerdo que se aprueben las Normas Técnicas, a excepción de los Artículos 31,literal "C" de la clave "B," correspondiente al Gerente General y clase "C," en cuanto al título de Gerente Financiero, literal "A," y Artículos 36 y 37 de las mismas; por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales reguladas en el Artículo 30 numeral 14 del código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Las Normas Técnicas de Control Interno especificas de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, de la siguiente forma: **CONSIDERANDO:**

I. Que mediante Decreto No. 4 de fecha 14 de septiembre del 2004, esta Corte emitió las Normas Técnicas de Control Interno (NTCI).

II. Que según el artículo 39 del referido Decreto, cada entidad del Sector Público presentaría a esta Corte, un proyecto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, a efecto de que sea parte del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas que emita la Corte de Cuentas de la República para cada institución.

III. Que de conformidad al Acuerdo Número Tres, de Acta Número Cincuenta y Seis, de la Trigésima Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de Mejicanos, el día catorce de septiembre de dos mil cinco se aprobaron las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador.

IV. Que es obligación del Concejo Municipal, revisar, reformar y adecuar dichas normas a la realidad actual para su efectivo cumplimiento; por lo que se hace necesario reformar las Normas Técnicas de Control Interno Específicas existentes.

**POR TANTO:**

En uso de las facultades conferidas por el artículo 195, numeral 6, de la Constitución de la República de El Salvador y artículo 5 numeral 2, literal a), de la Ley de la Corte de Cuentas de la República,

**DECRETA EL SIGUIENTE REGLAMENTO, que contiene las:**

**NORMAS TECNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**

**CAPITULO PRELIMINAR**

**Ámbito de Aplicación**

Art. 1.- El conjunto de Normas Técnicas de Control Interno Específicas, constituyen las reglas obligatorias aplicables al Concejo Municipal, Gerentes, Jefes de Unidades y Empleados de la Alcaldía Municipal de Mejicanos ,Departamento de San Salvador.

El término "Institución", en el presente Reglamento se usará para referirse a la Alcaldía Municipal de Mejicanos, Departamento de San Salvador.

**Definición del Sistema de Control Interno**

Art. 2.- Se entiende por sistema de control interno el conjunto de planes, métodos y procedimientos necesarios para garantizar que las actividades de la entidad se realicen de conformidad con las normas legales, la salvaguarda de los recursos, exactitud y veracidad en la información financiera y administrativa; la eficiencia en las operaciones y la observación de las políticas prescritas para lograr el cumplimiento de metas y objetivos programados.

## Objetivos del Sistema de Control Interno

Art. 3.- El sistema de control interno tiene como finalidad contribuir con el Concejo Municipal, Gerentes, Jefes de Unidades y Empleados Municipales en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

a. Lograr eficiencia, economía y eficacia de las operaciones

b. Obtener confiabilidad y oportunidad de la información, y

c. Cumplir con leyes, reglamentos, disposiciones administrativas y otras regulaciones aplicables.

## Componentes del Sistema de Control Interno

Art. 4.- El Sistema de Control Interno, está formado por cinco componentes: ambiente de control; valoración de riesgos; actividades de control; información y comunicación; y monitoreo, los que se detallan a continuación:

a) Ambiente de Control: Está formado por el conjunto de valores éticos, la estructura organizativa, la garantía de contar con recurso humano idóneo distribuido y segregado de manera coherente para darle seguridad razonable al manejo de recurso y ejecución de actividades dentro de la Municipalidad.
b) Valoración de Riesgo: Deberán estar establecidos con claridad los objetivos, metas, visión y misión en los planes estratégicos y anuales, el compromiso que deberán cumplir las jefaturas de la Municipalidad para realizar anualmente el

análisis, valoración y establecimiento de actividades a fin de identificar y gestionar el riesgo.

c) Actividades de Control: Manuales, políticas y procedimientos que de manera obligatoria deberán de redactar el Concejo Municipal, Gerencias y jefaturas, con la participación de los empleados para el manejo adecuado de los activos y la aplicación del marco jurídico en el desempeño de sus funciones.

d) Información y Comunicación: Son las políticas y procedimientos establecidos de cumplimiento obligatorio para el Concejo Municipal, Gerencias, jefaturas y empleados para garantizar el registro, la comunicación de los eventos internos y externos que garantizarán el cumplimiento de objetivos y metas.

e) Monitoreo: Son las políticas y procedimientos establecidas de cumplimiento obligatorio para el Concejo Municipal, Gerencias, jefaturas y empleados para garantizar el control previo, durante y después que se realicen las operaciones administrativas y financieras.

**Responsables del Sistema de Control Interno**

Art. 5.- La responsabilidad por el diseño, implantación, evaluación y perfeccionamiento del sistema de control interno corresponde al Concejo Municipal, Gerentes y Jefes de Unidades.

Los empleados municipales deben realizar las acciones necesarias para garantizar el efectivo cumplimiento del sistema de control interno.

**Seguridad razonable**

Art. 6.- El sistema de control interno proporciona una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales. La probabilidad de alcanzarlos está afectada por limitaciones inherentes al sistema de control interno, tales como escasez de recursos, toma de decisiones defectuosas, consideraciones de costos y beneficios relativos del control, errores o equivocaciones y componenda de dos o más personas.

El Sistema de Control Interno, se desarrollará ejecutando una serie de acciones y actividades propias de las operaciones de la Entidad, y que son realizadas por personas, que pueden cometer errores de juicio o equivocaciones. Por tal razón es que el Sistema de Control Interno sólo proporciona una seguridad razonable, de que los objetivos institucionales se cumplan en su totalidad.

## CAPITULO I

## NORMAS RELACIONADAS AL AMBIENTE DE CONTROL

**Integridad y Valores Éticos**

Art. 7.- El Concejo Municipal, Gerentes, Jefes de Unidades y Empleados deben cumplir con los deberes establecidos en el Código de Ética de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, y Ley de Ética Gubernamental que contribuyan al desempeño laboral con oportunidad, honradez y rectitud. Los valores y principios éticos serán difundidos por medio de medidas y mecanismos establecidos en dicho Código, para ser aplicados al brindar los servicios a los usuarios.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**Compromiso con la Competencia**

Art. 8.- El Concejo Municipal, los Gerentes y Jefes deben realizar acciones encaminadas a que todo el personal de la municipalidad posea y mantenga el nivel de capacidad e idoneidad que les permita llevar a cabo los deberes asignados y entender la importancia de establecer y llevar a la práctica adecuados controles internos.

Las acciones a realizar deben incluir, al menos, las siguientes:

a. Los responsables de cada unidad organizativa, en coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, deben identificar y definir los conocimientos y habilidades requeridos para cada puesto de trabajo, según la estructura organizativa aprobada por el Concejo Municipal.
b. Los conocimientos y habilidades requeridos para cada puesto de trabajo deben estar documentados en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, que debe estar aprobado por escrito por el Concejo Municipal.
c. El Descriptor de Puestos debe ser revisado y actualizado periódicamente por la Unidad de Recursos Humanos, para definir habilidades y conocimientos requeridos por nuevos puestos de trabajo que surjan, como resultado de cambios en la estructura organizativa de la entidad.
d. Los planes de capacitación del personal deben ser elaborados tomando en consideración los conocimientos y habilidades requeridos para cada puesto y las necesidades de capacitación propuestas por el Alcalde, Gerentes y Jefes.

## Estilo de Gestión

Art. 9.- El Concejo Municipal, Gerentes y jefaturas, aplicarán un estilo de gestión que facilite la administración de los riesgos, permita el control y medición de su desempeño; en busca de la mejora continua, fomentando la participación del personal mediante el uso del Manual de Procedimientos y las herramientas administrativas necesarias para generar una actitud abierta hacia mejores controles. La medición del desempeño se deberá realizar conforme a lo establecido en el Instructivo de Evaluación de Personal.

## Estructura Organizacional

Art. 10.- La estructura organizacional debe reflejarse en el Manual de Organización y Funciones, el Concejo Municipal, el Alcalde (sa) y Gerentes definirán una estructura organizativa que apoye el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales. Dicha estructura deberá estar representada gráficamente en un Organigrama Institucional.

La estructura organizacional debe ser flexible para permitir adecuarse a los cambios internos y del entorno así como por la transformación interna necesaria para prestar con eficiencia y eficacia, los servicios que permitan cumplir con los objetivos y metas institucionales, manteniendo los enfoques y principios generales de organización moderna.

La responsabilidad del diseño y/o actualización de la estructura organizacional, corresponderá al Alcalde (sa), Síndico, Gerentes y Jefes de Unidades, y se someterá a conocimiento del Concejo Municipal para su aprobación.

**Definición de Áreas de Autoridad, Responsabilidad y Relaciones de Jerarquía**

Art. 11.- La asignación de autoridad, responsabilidad y relaciones de jerarquía debe establecerse en forma clara, de acuerdo a los niveles jerárquicos establecidos en el Organigrama, asignando las competencia para toma de decisiones en los procesos de operación.

Las áreas de autoridad, responsabilidad, relaciones de jerarquía estarán formalizadas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos, para lo cual el Concejo Municipal tendrá cuidado al definir las tareas de las unidades organizacionales y de sus servidores municipales, de manera que exista independencia y separación de funciones de carácter incompatible, tales como: autorización, ejecución, registro, custodia de fondos, valores y bienes y control de las operaciones de los recursos financieros.

**Respeto a las Líneas de Autoridad**

Art. 12.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa), Gerentes y Jefes de Unidades, canalizarán sus acciones conforme a las líneas de mando definidas en el Manual de Funciones; por su parte, los servidores municipales, respetarán las líneas de autoridad establecidas, por lo que cada servidor responderá ante su superior jerárquico inmediato.

**Políticas y Prácticas para la Administración de Capital Humano**

Art. 13.- El Concejo Municipal, el Alcalde, el Gerente General, el Gerente Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, deben establecer apropiadas políticas y prácticas de personal, principalmente las que se refieren a selección, contratación, inducción, evaluación, promoción, capacitación y acciones disciplinarias, que deberán estar consignadas en el Reglamento Interno de Personal.

**Clima Organizacional**

Art. 14.-El Concejo Municipal, Gerentes y Jefes de Unidades, propiciarán un ambiente apropiado para el desarrollo del trabajo. Todos los servidores municipales, contribuirán con su conducta, responsabilidad, mística, trabajo en equipo, y demás actitudes positivas, para que exista un clima organizacional armonioso y asertivo para el desarrollo de la misión, visión y objetivos institucionales.

**Unidad de Auditoría Interna**

Art. 15.- El Alcalde (sa) y su Concejo deberán apoyar y asegurar el fortalecimiento de la Auditoría Interna, la que deberá estar debidamente estructurada, y gozará de plena independencia en el ejercicio de sus funciones, y además, deberá disponer de los recursos necesarios para cumplir con sus responsabilidades.

La auditoría interna llevará a cabo su planificación, ejecución y comunicación de resultados de sus exámenes especiales, conforme la Ley de la Corte de Cuentas de la República, las Normas de Auditoría Gubernamental y las Políticas Internas de

Auditoría Gubernamental, emitidas por dicha Corte de Cuentas de la República. La Unidad de Auditoría Interna debe comunicar al Concejo Municipal su plan anual de trabajo y mandará copia a la Corte de Cuentas de la República, tal como lo exige la ley.

## CAPITULO II

## NORMAS RELATIVAS A LA VALORACIÓN DE RIESGOS

### Misión, Visión, Objetivos y Políticas

Art. 16.- La misión, la visión, los objetivos y las políticas institucionales, estarán concatenadas y deberán ser consistentes entre sí, las que se desarrollarán en el plan estratégico.

### Plan Estratégico

Art. 17.- La Alcaldía Municipal mantendrá un plan estratégico debidamente aprobado por el Concejo Municipal, el cual será elaborado como producto de la participación ciudadana y de las necesidades planteadas por las comunidades.

### Definición de Objetivos Institucionales

Art. 18.- El Concejo Municipal definirá en el Plan Operativo Institucional sus objetivos y metas institucionales, considerando la visión y misión de la Municipalidad. Asimismo, cada una de las unidades y áreas de la Institución, deberán definir sus objetivos y metas que contribuyan de manera significativa a alcanzar los objetivos institucionales.

**Planificación Participativa**

Art. 19.- El proceso de planeación establecerá medios y acciones para la ejecución de un proceso participativo, con base en un conocimiento adecuado de los medios internos y externos en que se desarrollan las operaciones.

El proceso de planeación estratégica participativa debe involucrar a los miembros del Concejo Municipal, a los Gerentes, Jefes de Unidades y a representantes de las comunidades.

Los planes de desarrollo local aprobados por el Concejo Municipal, deben divulgarse oportunamente por el Alcalde (sa) entre los Gerentes, Jefes de Unidades y Empleados para procurar un conocimiento y compromiso requerido para su cumplimiento.

**Medición de Objetivos y Metas**

Art. 20.- La gerencia General y demás gerencias, realizarán al menos una vez al año, medición del cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes estratégico y operativo. La información obtenida se utilizará para ajustar el curso de acción y orientar los esfuerzos hacia el mejoramiento del rendimiento institucional.

**Identificación del Riesgo**

Art. 21.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa), Gerentes y Jefes deberán identificar, al menos una vez al año, los factores de riesgos relevantes, riesgos internos y externos, riesgos operacionales, financieros, entre otros, asociados al logro de los objetivos institucionales.

Entre los factores de riesgo externos podrán considerarse además de los que puedan afectar directamente a la municipalidad; los factores económicos, sociales, de orden público, políticos, legales y cambios tecnológicos, entre otros.

Entre los factores internos, podrán considerarse la naturaleza de las actividades de la municipalidad, los funcionarios y empleados municipales, los sistemas de información, los procesos, procedimientos y los recursos económicos.

Los matrices de riesgos de las unidades organizacionales y/o de los procesos y procedimientos, serán el insumo básico para la identificación y valoración de los riesgos institucionales.

Art. 22.- Para la identificación de los factores de riesgo deberá elaborarse una matriz de riesgos que incluya en primera instancia los riesgos, la frecuencia con que ocurra el riesgo y el impacto que éste ocasionará.

Art. 23.- Para el proceso de identificación de riesgo éstos se clasificarán de la forma siguiente:

a) **Riesgo Estratégico**: Se asocia con la forma en que se administra la Municipalidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.
b) **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como técnica de la Municipalidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos y

procedimientos, en la estructura organizacional de la Municipalidad, la desarticulación entre las Unidades Organizacionales, entre otros.

c) **Riesgos de Control:** Están directamente relacionados con inadecuados o inexistentes puntos de control y en otros casos, con puntos de control obsoleto, inoperante o poco efectivo.

d) **Riesgos Financieros:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la Municipalidad que incluye, la ejecución presupuestaria, la elaboración de los estados financieros y sus notas, los pagos, manejos de excedentes de tesorería municipal y el manejo sobre los bienes.

e) **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocian con la capacidad del Gobierno Local y de sus servidores para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética y en general con su compromiso ante la comunidad.

f) **Riesgos de Tecnología:** Se asocian con la capacidad de la Municipalidad para que la tecnología disponible satisfaga las necesidades actuales y futuras de información y soporten el cumplimiento de la misión.

**Análisis de Riesgos**

Art. 24.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa), Gerentes y Jefes deben analizar los riesgos identificados en cuanto a su impacto o significado y la probabilidad de ocurrencia o frecuencia, para determinar su incidencia en el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas.

Para tal efecto deberá diseñarse una matriz de riesgo que pondere la frecuencia y el impacto en una escala del 1 al 3, siendo 1 bajo y 3 alto. Dicha ponderación deberá

hacerse basado en la Importancia relativa y el costo – beneficio de que ocurra el riesgo identificado.

Art. 25.- Una vez realizado el análisis de los riesgos con base en los aspectos de probabilidad de impacto, se priorizarán para determinar cuales requerirán de un tratamiento inmediato. Además, deberán decidirse las acciones más eficaces y económicas que se tomarán, para minimizar el nivel de riesgo, las que deberán ser ejecutadas por los servidores pertinentes. La administración de riesgos deberá orientarse a evitar, reducir, compartir o aceptar los mismos.

**Gestión de Riesgos**

Art. 26.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa), Gerentes y Jefes, deben implementar un plan de gestión de riesgos que sirva como instrumento técnico de seguimiento y evaluación gerencial, y que comprenda: las medidas de control interno factibles y efectivas para prevenir o reducir el riesgo, los responsables de implantar las acciones propuestas, los indicadores diseñados para evaluar el desarrollo de las acciones implementadas.

**Detección del Cambio**

Art. 27.- El Gerente General informará oportunamente al Alcalde (sa) y Concejo Municipal, las necesidades de cambios en las políticas, estrategias y sistemas institucionales, a fin de contrarrestar las debilidades y amenazas provenientes del ambiente interno y externo, y el aprovechamiento de las oportunidades y fortalezas.

## CAPITULO III

## NORMAS RELATIVAS A LAS ACTIVIDADES DE CONTROL

### Documentación, Actualización y Divulgación de Políticas y Procedimientos

Art. 28.- El Concejo Municipal, Gerentes y Jefes deberán actualizar y divulgar internamente, las políticas y procedimientos de control que garanticen razonablemente el efectivo funcionamiento del sistema de control interno.

### Actividades de Control

Art. 29.- El Concejo Municipal, Gerentes y Jefes serán los responsables del cumplimiento de las actividades de control interno relacionadas e integradas con los procesos estratégicos, operacionales y de apoyo.

Las actividades de control diseñadas por el Concejo Municipal deben ser establecidas, entre otros motivos, para ejercer el control interno previo; como mínimo se debe aplicar lo siguiente:

a) **Control previo al compromiso.** El encargado del presupuesto será responsable del control previo al compromiso, el cual comprenderá el examen de las operaciones o transacciones con el propósito de determinar lo siguiente:
   a. **La pertinencia de la operación propuesta**, determinando si está relacionada directamente con los fines y competencias de la Municipalidad,
   b. **La legalidad de la operación**, asegurándose que la municipalidad tiene competencia legal para ejecutarla y no existen restricciones o impedimentos para realizarla.

c. **La conformidad con el presupuesto** o la disponibilidad de fondos asignados para financiar la transacción.

b) **Control previo al desembolso**. El Tesorero y los refrendarios de cheques serán responsables del control previo al desembolso, el cual comprenderá el examen de las transacciones antes de que se efectúe el pago de los bienes y servicios adquiridos con el propósito de determinar principalmente lo siguiente:

a. La veracidad de la transacción, mediante el análisis de los recibos y facturas, contratos, órdenes de compras, estimaciones de avance de obras, actas de recepción y la autorización del gasto por el Concejo Municipal, excepto los gastos fijos que no necesitan dicha autorización de gastos como los sueldos, arrendamientos y otros debidamente consignados en el presupuesto municipal.

b. Que las facturas o recibos estén legalizadas por el Síndico, con su Visto Bueno, y por el Alcalde (sa), con el DESE. Los recibos deben estar firmados por los recipientes u otras personas a su ruego si no supieren o no pudieren firmar.

c. Que la operación no haya variado de manera significativa con respecto al compromiso previamente establecido.

d. La existencia de fondos disponibles para cancelar la obligación dentro del plazo establecido.

**Políticas y Procedimientos de Autorización para el uso de los vehículos nacionales, y la autorización de combustible, lubricantes y otros**

Art. 30.- El Concejo Municipal, nombrará a un funcionario que, con base a los Reglamentos emitidos por la Corte de Cuentas de la República, referidos al Uso de

Vehículos Nacionales y Consumo de Combustible, lubricantes y otros; podrá autorizar el combustible requerido por las diferentes Unidades o Departamento, ejerciendo un Control mediante formularios idóneos para tal efecto.

**Definición de Políticas y Procedimientos de Autorización y Aprobación**

Art. 31.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa) y Gerentes serán responsables de definir claramente la autoridad y responsabilidad que aseguren que sólo se realicen actos y transacciones que cuenten con el aval de la persona competente, de acuerdo con el Código Municipal, Ley General Tributaria Municipal, Ordenanzas, Reglamentos, Decretos y demás normativa aplicable al Municipio. Entre las autorizaciones y aprobaciones se incluirán, entre otras, las siguientes:

a. El Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, solicitará al Concejo Municipal, que autorice los gastos variables, conforme el Art. 78 del Código Municipal.
b. Los pagos serán ordenados por el Alcalde (sa) Municipal, quien en los recibos estampará el DESE; el Síndico, estampará el VISTO BUENO, conforme el inciso segundo del Art. 86 del Código Municipal.

La autoridad y responsabilidad de los funcionarios y empleados municipales encargados de autorizar y aprobar procesos, operaciones y transacciones de la Municipalidad, deben estar explícitamente definidos en las descripciones de puestos de trabajo contenidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos

La autorización de las operaciones se realizará conforme a la clasificación de firmas abajo detalladas, que han sido asignadas considerando el cargo de los funcionarios.

Clasificación de Firmas:

Clase "A": Alcalde, Síndico y Concejo Municipal.

Clase "B": Gerente General

Clase "C": Gerentes, Contador Municipal, Tesorero Municipal.

Para agilizar el normal desarrollo de las operaciones de la Alcaldía, se establecen las normas siguientes:

Todo cheque o pago electrónico que emita la Municipalidad, deberá contener TRES firmas, una la del Tesorero Institucional, y las otras dos por miembros del Concejo Municipal debidamente electos por el Concejo Municipal, mediante Acuerdo.

**Delegaciones de acuerdo a la clase de firma**

**Clase "A"**

**Corresponde al Concejo Municipal:**

a) Aprobación de Bases de Licitación o Concurso, nombramiento de Comisiones de Evaluación de Ofertas y Adjudicación de los contratos, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Además, el Concejo Municipal podrá designar a otra persona para adjudicar las adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios que no excedan el monto de la libre gestión de conformidad con la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

b) Aprobación del Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional.

c) Aprobación de Políticas Operativas y Administrativas, así como los Manuales para la operatividad de la Alcaldía Municipal.

d) Aprobación de la Estructura Organizativa.

e) Emitir Resoluciones Razonadas de Contrataciones Directas.

f) Autorizar aperturas y cierres de cuentas bancarias, así como cambios de registros de firmas bancarias.

g) Aprobar la creación del Fondo de Caja Chica, y/o Fondo Circulante.

h) Todo lo no previsto en estas normas, será resuelto por el Concejo Municipal.

**Corresponde al Alcalde (sa):**

a. Aprobación de Convenios.

b. Autorizar licencias con y sin goce de sueldo al Gerente General, Gerentes, Auditor Interno, Secretaria Municipal y Jefe UACI.

c. Firmar toda clase de contratos, previo acuerdo del Concejo Municipal.

d. Firmar correspondencia local y al exterior del país.

e. Solicitud de misiones oficiales a la Presidencia de la República

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**Clase "B"**

**Corresponde al Gerente General:**

a. Autorizar anticipos a los empleados bajo su cargo, para realizar misiones oficiales dentro y fuera del territorio nacional, los que deberán ser liquidados de acuerdo con el Instructivo para el Manejo de Anticipos.

b. Autorizar documentos, correspondencia dentro y fuera del país y solicitudes que por delegación le corresponda, de acuerdo a sus funciones.

c. . Autorizar consumos de telefonía celular o fija, nacional e internacional de funcionarios y empleados, que por naturaleza de las actividades hayan tenido que realizar en razón de las funciones propias de su cargo, y/o misiones encomendadas.

**Clase "C"**

**Autorizaciones Generales**

Esta categoría corresponde a Gerentes, Contador Municipal y Tesorero Municipal, y podrán autorizar las operaciones siguientes:

**Gerentes**

a. Autorizar permisos y licencias al personal a su cargo, de conformidad al Manual de Políticas de Recursos Humanos.

b. Documentos y operaciones que por delegación específica del Alcalde (sa) y/o Concejo Municipal les sean asignados, de acuerdo a sus funciones o mediante acuerdos o instrucciones escritas.

c. Solicitud de Compra de bienes y servicios

d. Requisición de Papelería y Útiles.

**Autorizaciones específicas:**

El Auditor Interno, autorizará con su firma:

a. Informes de Auditoría Interna.

b. Memorando de Planificación.

c. Carta de Gerencia

d. Permisos de personal a su cargo.

e. Solicitud de compras de bienes y servicios para la unidad.

**Gerente Administrativo, autorizará con su firma:**

a. Actualizar por delegación del Concejo Municipal y Alcalde (sa), el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de Puestos.

b. Autorizar la salida del mobiliario y/o equipo de su Área para desarrollar actividades de carácter Institucional.

**Gerente Financiero, autorizará con su firma:**

a. Traslados de recursos para cubrir necesidades de liquidez.

b. La conformidad de Liquidación del Presupuesto y de Fondos.

c. Estados Financieros.

d. Informes financieros básicos y de ejecución de presupuesto Municipal, proyectos y otros.

**El Contador Institucional, autorizará con su firma:**

a. Comprobantes Contables.

b. Estados Financieros.

c. Informes Financieros de los diferentes convenios administrados.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**El Tesorero Institucional, autorizará con su firma:**

a. Erogaciones bancarias por medio de Cheques o Transferencia Electrónicas o Manuales, conjuntamente con la firma Clase "A" que autoriza la operación.

b. Recibos de ingreso a Tesorería.

c. Constancias de Retenciones.

d. Salida de documentos en custodia.

e. Ordenes de descuentos, siempre que estén autorizadas y suscritas por el empleado.

**El Jefe de Tecnología de Información, autorizará con su firma:**

a. Reporte de amortización de intangibles.

b. Plan Operativo de la Unidad de Tecnología

c. Solicitud de compra de bienes y servicios de su unidad

d. Permiso de Personal bajo su cargo.

**Definición de Políticas y Procedimientos sobre Activos**

Art. 32.- El Concejo Municipal, los Gerentes y Jefes deben aplicar políticas y procedimientos para proteger, registrar y conservar los activos institucionales; como mínimo debe tenerse en cuenta las siguientes:

a. La apertura de las cuentas bancarias de la Municipalidad, requerirá de autorización del Concejo Municipal y todas las cuentas bancarias deberán estar a nombre de la Municipalidad; los fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) se administrarán conforme la Ley y Reglamento del FODES.

b. Los funcionarios o empleados municipales no deberán recibir valor alguno, sin que se extienda el comprobante respectivo en forma legal o cuyo cobro no esté contemplado en la Ley u Ordenanza respectiva.

c. El giro de cheques deberá ser en orden correlativo y cronológico, evitando reservar cheques en blanco para operaciones futuras. Los cheques anulados deberán inutilizarse.

d. Los comprobantes y documentos pagados, deben consignar el número de cheque girado, número de cuenta corriente y entidad bancaria y, la fecha de pago.

e. El Tesorero y cualquier funcionario o empleado municipal que maneje fondos y valores, no deberá conservar fondos o valores ajenos en las cajas municipales, que no sean los permitidos por la Ley. Si al practicar una inspección, arqueo o entrega de fondos y valores, se encontraren fondos o valores ajenos, éstos se incorporarán a los registros contables, en el rubro "Ingresos por Aplicar" a efecto de que cuando se verifique la revisión de las cuentas respectivas, se determine si procede o no la devolución.

f. Los ingresos que por todo concepto perciba la Municipalidad, deberán ser depositados dentro del siguiente día hábil e intacto en la cuenta bancaria correspondiente.

g. Los bienes muebles de la Municipalidad deberán estar codificados de acuerdo al tipo de bienes, señalados en una parte visible el código correspondiente y conforme la Ley y reglamento AFI. lo establecen.

h. Los bienes muebles de la Municipalidad deberán estar codificados de acuerdo al tipo de bienes, señalando en una parte visible el código correspondiente y conforme la ley y reglamento AFI, lo establecen.

i. El Concejo Municipal autorizará de manera razonada la baja o descarga de todos aquellos bienes de consumo, maquinaria y equipo, bienes intangibles, especies municipales y otros, que han perdido la posibilidad de ser utilizados en la municipalidad debido a la obsolescencia, desgaste, deterioro, pérdida, destrucción y mantenimiento o reparación onerosa. Los bienes dados de baja o descargados podrán subastarse, donarse, permutarse, destruirse o someterse a cualquier acción que disponga el Concejo Municipal.

j. Los camiones, y toda clase de vehículos propiedad de la Municipalidad, se utilizarán para el servicio exclusivo en las actividades municipales y llevarán en un lugar visible el escudo municipal. Deberán ser guardados al final de cada jornada en el lugar de estacionamiento dispuesto por la Municipalidad.

k. Los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad, deberán estar documentadas en escrituras públicas, que amparen la propiedad y/o posesión y estar debidamente inscritas en el Centro Nacional de Registros. Las escrituras originales deberán ser custodiadas por el Síndico Municipal y no deberán ser perforadas ni marcadas con plumones de cualquier tipo.

l. Los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad deberán revaluarse oportunamente, a fin de presentar su valor real en los estados financieros, de conformidad a la plusvalía, adiciones o mejoras realizadas a los bienes inmuebles.

La Administración Municipal podrá desarrollar procedimientos para aplicar las medidas de protección de los activos, señaladas anteriormente y otras que se consideren necesarias.

Art. 33.- a todos los fondos y valores existentes en la Alcaldía Municipal deberá realizárseles arqueos periódicamente de forma sorpresiva e independiente.

La frecuencia con que se practicarán los arqueos debe ser establecida por el Auditor Interno en su plan de trabajo general, y se hará con base en la naturaleza e importancia relativa de los fondos y valores. Los resultados de los arqueos deben ser comparados con los registros, y las diferencias deben ser investigadas estableciendo responsabilidad sobre ellas.

Art. 34.- Las existencias físicas de los siguientes activos deben ser comparadas, como mínimo una vez al año con los registros contables y administrativos correspondientes:

a. Inversiones en Existencias - Inventario de Especies Municipales.
b. Inversiones en bienes de uso - Bienes depreciables y Bienes no depreciables.

Las diferencias resultantes de la comparación con los registros deben ser investigadas, estableciendo responsabilidad sobre ellas.

Art. 35.- El proceso de administración de programas y proyectos destinados a obras físicas y de infraestructura ejecutadas por libre gestión o contrato, deberá considerar los lineamientos técnicos que para tal efecto emitan el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) y el Fondo de Inversión de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL).

**Definición de Políticas y Procedimientos sobre Diseño y Uso de Documentos y Registros**

Art. 36.- El Concejo Municipal, el Alcalde (sa) y Gerentes deben establecer un uso permanente de formularios pre numerados e impresos y un sistema de control sobre la emisión, custodia y manejo de los mismos y el control sobre las órdenes de compra, quedan, especies municipales, talonarios o formas continuas de cheques en blanco, vales de combustible y cualquier documento significativo que registre operaciones financieras o materiales.

El juego completo de los formularios inutilizados deberá ser anulado y archivado a fin de evitar su uso posterior y controlar la secuencia numérica.

Art. 37.- Todo diseño de formularios debe ser autorizado previamente por el Concejo Municipal, Alcalde (sa) Municipal o persona delegada para tal efecto. Los procedimientos de control y uso de las formas autorizadas para sustentar toda operación financiera o administrativa, deberán contener, cuando sea aplicable, la referencia a la cantidad de copias, el destino de cada una de ellas, las firmas y sellos de autorizaciones necesarias y competentes.

**Definición de Políticas y Procedimientos sobre Conciliación Periódica de Registros**

Art. 38.- La Gerencia Financiera debe conciliar mensualmente los registros de control de las siguientes cuentas con el Libro Mayor, investigar las diferencias resultantes de

la comparación y tomar las acciones necesarias para superar esas diferencias: Disponibilidades.

a. Inversiones en valores.
b. Inversiones en existencias: Existencias institucionales y Existencias de producción en proceso.
c. Inversiones en bienes de uso: Bienes depreciables y Bienes no depreciables.
d. Inversiones en proyectos y programas.

Art. 39.- La Gerencia Financiera debe conciliar mensualmente los saldos contables de las cuentas bancarias con los saldos reportados por los bancos en los estados de cuenta. La conciliación de los saldos debe incluir la investigación oportuna de las partidas conciliatorias y las acciones a ser tomadas para su resolución.

Art. 40.- La Gerencia Financiera debe conciliar, al menos una vez al año, los saldos de las siguientes cuentas con la información obtenida a través de estados de cuenta y confirmaciones de saldos proporcionados por los deudores y acreedores de la institución.

a. Anticipos de Fondos
b. Deudores monetarios
c. Deudores financieros
d. Depósitos de terceros
e. Acreedores monetarios
f. Acreedores financieros

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**Definición de Políticas y Procedimientos sobre Rotación de Personal**

Art. 41.- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con el Alcalde (sa), los Gerentes y Jefes deben definir las labores que es posible someter a rotación, tomando en consideración su naturaleza y la normativa técnica y legal aplicable a la municipalidad.

La rotación de labores debe ser acompañada de un adecuado proceso de inducción, a fin de garantizar que los funcionarios y empleados municipales desempeñarán con eficiencia y eficacia los nuevos cargos asignados.

**Definición de Políticas y Procedimientos sobre Garantías y Cauciones**

Art. 42.- Las cauciones se pueden constituir mediante:

1. **Depósito de dinero en dólares en la Tesorería Municipal**. En este caso el interesado debe acompañar el Recibo de Ingreso emitido por la Tesorería Municipal, que acredite la efectividad del depósito por una cantidad equivalente al monto de la fianza.
2. **Garantía hipotecaria.** Las cauciones hipotecarias se constituirán sobre inmuebles que tengan un valor comercial equivalente al 150%, cuando menos, respecto del fijado para la caución, sin que para computar este valor se tomen en cuenta los frutos pendientes, semovientes ni los bienes muebles. De no llegar a este valor y si hubieren construcciones nuevas o mejoras, o los inmuebles tuvieren un valor real mayor que el que conste en el catastro

respectivo, se aceptará como prueba supletoria el avalúo practicado por un perito profesional designado por el Concejo Municipal.

No se aceptarán cauciones hipotecarias:

1. Sobre bienes inmuebles adquiridos o viviendas construidas con préstamos hipotecarios, mientras subsistan los gravámenes;
2. Sobre inmuebles constituidos en patrimonio familiar;
3. Sobre derechos y acciones hereditarios;
4. Sobre inmuebles gravados con primera hipoteca o cuyo derecho de dominio se halle limitado por fideicomiso, usufructo o derecho de uso o habitación.
5. Depósito de títulos valores o bonos de empréstitos internos o externos garantizados directa o subsidiariamente por el Estado, los Municipios u otras Instituciones Autónomas. En este caso debe acompañarse los títulos respectivos, debidamente endosados si fueren a la orden. Los dueños de tales títulos tendrán derecho, mientras no haya responsabilidades que hacer efectivas a la persona fiada, a percibir los intereses o dividendos correspondientes a esos valores.
6. Garantías bancarias otorgadas por bancos legalmente establecidos en el país.
7. Pólizas de seguros de fidelidad, individuales o colectivos, emitidas por compañías de seguros.
8. Con excepción de las fianzas consistentes en póliza de seguro de fidelidad, todas las otras cauciones deberán formularse por medio de escritura pública.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Art. 43.- Para determinar la cuantía de la caución por rendirse se tendrá en cuenta las funciones específicas por desempeñar, el sueldo básico mensual, el monto de los recursos públicos que maneje el funcionario o empleado municipal obligado, la naturaleza y liquidez de esos recursos

Art. 44.- Corresponde al (la) Tesorero (a) Municipal el control de las cauciones que presenten los funcionarios y empleados municipales con el fin de registrarlas, sustituirlas, cancelarlas, ejecutarlas, y las demás acciones que se deriven del aludido control.

El (la) Tesorero (a) Municipal llevará archivos de las garantías, de tipo cronológico, numérico, alfabético, por dependencias u otros que fueren necesarios y comunicará oportunamente al Concejo Municipal los ingresos, salidas, cambios de funciones u otras novedades en relación con los servidores municipales sujetos a rendir caución.

Art. 45.- En el caso de que el caucionado o su garante deseen sustituir una caución con otra de las garantías previstas en este Reglamento, deberán solicitarlo por escrito al Concejo Municipal.

Aceptada la sustitución, el interesado dispondrá del término de veinte días para rendir la nueva caución. Una vez registrada la nueva garantía se autorizará la cancelación de la anterior.

**Definición de Políticas y Procedimientos de los Controles Generales de los Sistemas de Información**

Art. 46.- El Concejo Municipal, Gerentes y Jefes deben establecer unas políticas y procedimientos de los controles generales de los sistemas de información, las cuales deben incluir como mínimo, los aspectos siguientes:

a. Operaciones generales relacionadas con: mantenimiento preventivo y correctivo de equipo: copias de respaldo y procedimientos de recuperación de datos: planes de contingencia y de recuperación ante la ocurrencia de desastres; y los procedimientos sobre la operación de las aplicaciones.
b. Adquisición, instalación y soporte del software utilitario, software del sistema operativo, de administración de base de datos, de redes, comunicaciones, servicios de Internet, software de filtrado de correo no deseado y de páginas Web y software antivirus; asimismo la capacitación en el uso de estos software.
c. Adquisición, mantenimiento y actualización de equipos, como son: servidores, estaciones de trabajo, equipos periféricos, equipo relacionado con redes y comunicaciones y con servicios de Internet e Intranet.
d. Seguridad de los equipos, aplicaciones y bases de datos, a través del uso y cambio frecuente de claves de acceso: el uso de software "cortina de fuego"; para restringir el acceso a aplicaciones, equipos y redes; y la desactivación oportuna del acceso a personas que se retiran de la institución.
e. Seguridad física de las instalaciones y equipos, incluyendo los equipos de provisión ininterrumpida de energía eléctrica; de prevención de incendios; la

disposición de alarmas; acceso a las instalaciones por clave o huella digital; y otros dispositivos de prevención.

f. Desarrollo, mantenimiento y mejora de aplicaciones, realizados internamente o a través de terceros, considerando las fases del Ciclo de Vida del Desarrollo de Sistemas, que son: Investigación, que incluye estudios de factibilidad operativa, técnica y económica: Diseño; Ingeniería; Implementación y Mantenimiento.

**Licencia de Programas**

Art. 47.- El Departamento de Informática deberá asegurarse que los programas o aplicativos comerciales instalados en los equipos informáticos de la Alcaldía Municipal, estén amparados en la respectiva licencia que otorgue a la entidad el derecho de instalación y uso de los mismos.

**Definición de Políticas y Procedimientos de los Controles de Aplicación**

Art. 48.- El Concejo Municipal, los Gerentes y Jefes deben definir y establecer por escrito las políticas y procedimientos relacionados con los controles de aplicación de los recursos de tecnología de información de la municipalidad, los cuales se clasifican de la forma siguiente:

a. **Controles aplicados por los usuarios:** Definen la responsabilidad de los usuarios en la preparación y aprobación de las transacciones y los datos de entrada, en la modificación de la información de las bases de datos, responsabilizándose por la integridad de la misma, con el control de las transacciones rechazadas o pendientes de proceso, en la corrección de las

mismas y como responsable de los errores o desviaciones evidenciadas en los datos de salida:

b. **Controles aplicados por los sistemas:** Garantizan que los datos de entrada son digitados con integridad, que las transacciones rechazadas o pendientes de validación se identifiquen adecuadamente o se mantengan en suspenso por el tiempo necesario, con los mecanismos para garantizar que la información de salida sea registrada en las tablas de las bases de datos correctas, permitiendo durante las diferentes fases del procesamiento de la información proveer de adecuadas evidencias y registros para una auditoría sobre el procesamiento.

## CAPITULO IV

## NORMAS RELATIVAS A LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN y COMUNICACIÓN

### Adecuación de los Sistemas de Información y Comunicación

Art. 49.- El Concejo Municipal. Alcalde (sa), el Gerente General, los Gerentes y Jefes deben de implementar los sistemas de información y comunicación actualizados, acorde al plan estratégico y los objetivos de la Municipalidad. Asimismo, deben contar con herramientas tecnológicas para el cumplimiento de sus funciones de forma más eficiente, previo análisis de las necesidades de cada proceso o función.

Los sistemas de información servirán, entre otros fines, para lo siguiente:

a. Tomar decisiones a nivel del Concejo Municipal, Alcalde, Gerentes y Jefes.
b. Evaluar el desempeño de la municipalidad.
c. Rendir informe anual de la administración del Gobierno Local, en forma clara oportuna y actualizada, a los ciudadanos del municipio.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Art. 50.- El sistema de información, en el ámbito de la información financiera de la municipalidad se sustentará en el Sistema de Contabilidad Gubernamental aplicando los principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar, controlar y respaldar las transacciones contenidos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, específicamente en el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, emitido por el Ministerio de Hacienda.

**Proceso de Identificación, Registro y Recuperación de la Información**

Art. 51.- El Alcalde (sa) Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefes deben contar con sistemas computarizados de identificación, registro y recuperación confiable de la información financiera, tributaria, registro de estado familiar y cualquier otra información de utilidad, que permita la clasificación conforme al grado de importancia, confidencialidad y origen.

**Características de la Información**

Art. 52.- El Alcalde (sa) Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefes deben asegurar la calidad de la información generada para tomar decisiones apropiadas para la administración y control de las actividades de la Municipalidad. La calidad de la información implica que sea confiable, oportuna, suficiente y pertinente.

La información debe ser verificada y/o validada por los responsables de procesarlas, para garantizar la confiabilidad de la misma.

**Efectiva Comunicación de la Información**

Art. 53.- La información generada deberá estar accesible a través de los canales oficiales a los usuarios internos y externos que la requieran, de acuerdo a la naturaleza de la información.

Los usuarios internos deben utilizar la información únicamente para beneficio de la entidad y para el cumplimiento de sus competencias, Asimismo, deben guardar reserva respecto a los datos e información que conozcan en el transcurso de su trabajo, aún después de haber cesado en sus funciones. No retendrán para sí documentos que por su naturaleza deben permanecer en el archivo municipal.

Los estados financieros generados por el sistema de información financiera, así como sus anexos o notas estarán accesibles a los ciudadanos del municipio y formarán parte del Informe Anual de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Municipal de mejicanos.

**Archivo Municipal**

Art. 54.- El Concejo Municipal, Alcalde (sa), el Gerente General, los Gerentes y Jefes deberán establecer el mecanismo para que toda la documentación generada sea trasladada al archivo general municipal donde deberá clasificarse, ordenarse, conservarse y depurarse periódicamente.

Los aspectos que, como mínimo, se deben establecer son los siguientes:

a. **Orden de la documentación archivada.** La documentación de las operaciones que respalde las rendiciones de cuentas o información contable realizadas,

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL

debe ser archivada de acuerdo a su antigüedad y por unidades organizacionales de la municipalidad.

b. **Tiempo de conservación de la documentación.** El tiempo de conservación de la documentación relativa a una transacción específica, será como mínimo cinco años y de los registros contables de diez años conforme lo que indicado en el Art. 105 del Código Municipal.

c. **Acceso de la documentación.** Las oficinas Municipales pueden acceder a los documentos a través de la consulta en el Archivo o por medio de la solicitud de préstamo por escrito. Cada oficina tendrá acceso directo a los documentos por ella tramitados y transferidos al Archivo y a la información de acceso público contenida en las ordenanzas y sus proyectos, reglamentos, plan estratégico participativo, plan de inversión municipal e informes de auditoría. Las oficinas municipales para ver o recibir información de los Acuerdos Municipales, tramitados y transferidos al Archivo por la Secretaria Municipal, deben especificar, el motivo de su necesidad tanto en caso de consulta como de préstamo.

Los archivos de la documentación financiera no podrán salir de la Alcaldía Municipal, salvo con autorización del Concejo Municipal y en los casos siguientes: cuando sean requeridos por los Tribunales de Justicia o por la Corte de Cuentas de la República; cuando se acuerde su reproducción a través de micro formas, disco magnético o cualquier otro sistema convenido; para ser encuadernados, cuando el formato del documento lo requiera; para ser sometidos a procesos de restauración. En todos los casos se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la

adecuada conservación de los documentos, así como la devolución íntegra de los mismos.

Art. 55.- Para su adecuada conservación de la documentación debe de adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios y otros riesgos que impliquen extinción o desgaste de documentos físicos y magnéticos, entre dichas medidas están las siguientes:

a. Permitir el acceso a los libros y documentos sólo a personal autorizado.
b. No se ha de forzar la capacidad de las carpetas ni de los archivadores.
c. Fumigar periódicamente donde se almacenen los libros y documentos.
d. Los libros y documentos con hongos deben de separarse del resto.
e. Prohibir fumar en el lugar donde se guarden los libros y documentos.
f. No colocar los documentos en el piso o pegados a las paredes, porque absorben humedad.
g. El personal encargado del archivo debe capacitarse en programas de extinción del fuego, sismos y otros desastres.
h. Colocación de extintores en lugares visibles y accesibles por cualquier necesidad.
i. En caso de extravío o mal uso se sancionará conforme el Reglamento Interno de Personal.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

## CAPITULO V

## NORMAS RELATIVAS AL MONITOREO

### Monitoreo sobre la Marcha

Art. 56.- El Concejo Municipal, el Gerente General, los Gerentes y Jefes deben verificar que las actividades de control se realicen durante la ejecución de las operaciones.

Las actividades de monitoreo sobre la marcha deben incluir actos de administración y supervisión, comparaciones, conciliaciones y otras acciones rutinarias, como las siguientes:

a. Obtención de evidencia por parte de los funcionarios y empleados municipales, en el desempeño de sus actividades regulares, de que el sistema de control interno funciona como ha sido diseñado.
b. Corroboración de la información generada internamente con las comunicaciones externas.
c. Comparaciones periódicas de los montos registrados por el sistema de contabilidad gubernamental, con los activos físicos.
d. Adopción de las recomendaciones de los auditores internos, auditores externos y la Corte de Cuentas de la República, como medios para fortalecer los controles internos.

e. Retroalimentación a los funcionarios y empleados municipales sobre la efectividad del sistema de control interno, a través de seminarios de capacitación, reuniones de planificación.

f. Indagaciones periódicas con el personal sobre su conocimiento, entendimiento y cumplimiento del Ley Ética Gubernamental, y el desempeño regular de actividades de control críticas.

g. Efectividad de la función de la Auditoría Interna. en relación a sus informes.

**Monitoreo Mediante la Autoevaluación del Sistema de Control interno**

Art. 57.- El Gerente General, los Gerentes y Jefes de una unidad o proceso, deberán determinar la efectividad del sistema de control interno propio. También podrá efectuarse de manera separada, por personal que no es responsable directo de la ejecución de los procesos.

El monitoreo mediante autoevaluación del sistema de control interno, se realizará al menos una vez al año sobre las actividades significativas que realiza el personal.

Art. 58.- Las autoevaluaciones del sistema de control interno deben considerar, al menos, los aspectos siguientes:

a. Comprensión de las actividades de la Municipalidad y de cada uno de los componentes del sistema de control interno.

b. Determinación del funcionamiento actual del sistema de control interno.

c. Análisis del diseño del sistema de control interno.

d. Definición de una metodología para evaluar el sistema de control interno, y el uso de herramientas apropiadas, como son: listas de verificación, cuestionarios y técnicas de diagramación de flujos.
e. Documentación del sistema de control interno.

**Evaluaciones Separadas**

Art. 59.- La Unidad de Auditoría Interna, las Firmas Privadas de Auditoría contratadas, la Corte de Cuentas de la República, y demás instituciones de control y fiscalización, evaluarán periódicamente la efectividad del sistema de control interno municipal.

El Gerente General debe asignar un lugar apropiado y las condiciones de colaboración necesarias a los auditores de la Firma Privada de Auditoría contratada, a los de la Corte de Cuentas de la República, y a los de las instituciones de control y fiscalización que realicen las auditorías a la Municipalidad.

**Comunicación de los Resultados del Monitoreo**

Art. 60.- Los resultados de las actividades de monitoreo del sistema de control interno realizadas mediante procesos de autoevaluación y evaluación, deberán ser comunicados oportunamente al Concejo Municipal, Gerente General, Gerentes y Jefes, según corresponda, quien debe adoptar las medidas correctivas ante cualquier evidencia de comportamiento que no guarde concordancia con los objetivos de control interno.

El proceso de monitoreo concluye cuando se superen las deficiencias reportadas o en su defecto, cuando se demuestre que los hallazgos y recomendaciones, no ameritan ninguna acción.

## CAPITULO VI

## DISPOSICIONES FINALES Y Vigencia

Art. 61.- La revisión y actualización de las presentes Normas Técnicas de Control Interno Específicas, será realizada por la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, al menos cada dos años, considerando los resultados de las evaluaciones sobre la marcha, autoevaluaciones y evaluaciones separadas practicadas al Sistema de Control Interno, esta labor estará a cargo de una comisión nombrada por la máxima autoridad. Todo proyecto de modificación o actualización a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Municipalidad de Mejicanos deberá ser remitido a la Corte de Cuentas de la República, para su revisión, aprobación y posterior publicación en el Diario Oficial.

Art. 62.- La máxima autoridad será la responsable de divulgar las NTCIE a sus funcionarios y empleados, así como de la aplicación de las mismas.

Art. 63. El presente Decreto entrará en vigencia el día de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en San Salvador, a los _____ días del mes de_____ del año dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**18) Revisión de Manual de funciones área Combustible**; El Concejal Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que se debería de autorizar el **MANUAL DE FUNCIONES AREA COMBUSTIBLE DE LA ALACALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS,** para llevar un mejor control del combustible por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA, aprobar EL MANUAL DE FUNCIONES AREA DE COMBUSTIBLE DE LA ALCALDÍA MUNIPAL DE MEJICANOS, así:**

- **PROCEDIMIENTOS PREVIOS A LA ELABORACION DE UNA LIQUIDACION**

A) Llenado de las Bitácoras

1. El Control del Kilometraje de los vehículos deberá quedar registrado en una bitácora, junto con las especificaciones detalladas en ella. En los vehículos en los que no funcione el marcador de kilometraje y tanque de combustible serán especificados en la hoja de liquidación de combustible y/o la bitácora.

2. Las bitácoras deberán ir selladas por la unidad responsable del uso de los vehículos.

B) Facturas de Cupones Consumidos

Las facturas serán de consumidor final y deberán extenderse a nombre de Alcaldía Municipal de Mejicanos.

Las facturas deben estar registradas por las gasolineras presentando la siguiente información

a) Nombre de Cliente

b) Numero del Nit

c) Precio de Galón

d) Cantidad de Galones

e) Clase de Combustible

f) Numero Correlativo de Cupones

g) Placa de Vehículo, Nacional (N), Particular (P), Moto (M)

h) Valor Total de los Cupones Utilizados

i) Fecha de la Factura

j) Sello de la Gasolinera o de Cancelado

k) Firma y sello del Motorista del Gasto de los Cupones

l) Las facturas deben ir hechas a mano o a máquina pero no mixtas, si una factura es mixta la gasolinera deberá explicar las razones del porque se extiende así, firmado y sellado por la persona que hace dicha razón.

3. Revisar las facturas de los cupones consumidos, a fin de detectar enmendaduras, tachaduras, alteración en la información así como el extravió de estas.

4. Si se detectara a alguna factura con información incompleta, esta deberá ser corregida inmediatamente, en caso de detectar facturas en relación al literal "B" numeral 3, se impondrá la sanción establecida según la normativa de la AMM.

C) El encargado del control del combustible deberá elaborar un cuadro comparativo por mes de cada vehículo para tener un parámetro y así determinar el consumo de combustible.

170

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

## ❖ PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACION DE UNA LIQUIDACION

1. Las liquidaciones deberán hacerse por vehículo, según el formato preestablecido, las cuales se presentaran mensualmente correspondiente a cada periodo (del 29 hasta el 28 de cada mes o por día como lo estipula el Gerente Administrativo). La hoja de liquidación llevara la firma y sello del encargado del control del combustible, así como también contara con el visto bueno del jefe inmediato.

2. Se anexara a la hoja de liquidación las facturas de los cupones que se utilizaron durante el periodo que se está liquidando.

3. * se anexara la bitácora completamente llena, según las especificaciones detalladas en ella, correspondiente a cada vehículo y debidamente selladas por la unidad responsable del uso del vehículo.

4. Se deberá sacar fotocopia a la documentación descrita anteriormente, para contar con el respaldo de que la información fue entregada al encargado del control del combustible de la AMM, así como también quedara como registro en los archivos del área de combustible.

5. Cada responsable del vehículo asignado deberá presentar las bitácoras originales junto con las facturas y *liquidaciones* al encargado de combustible de la AMM.

## ❖ PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR COMBUSTIBLE

1. Para solicitar combustible en cada periodo (del 29 hasta el 28 de cada mes, semanalmente, por día o como lo estipule el Gerente Administrativo) se hará a través del formulario preestablecido (requisiciones clasificadas en diesel y otra en gasolina), una original y copia con numeración correlativa, de las cuales la original queda en poder del encargado del combustible y la otra como comprobante para el archivo de cada departamento asignado el vehículo.

2. Para recibir y/o solicitar el combustible de la cuota mensual parcial *(50%) autorizada debe hacerse contra presentación de la hoja de liquidación de combustible, junto con las facturas y bitácoras que se anexen por cada vehículo del total de los cupones consumidos.

3. Presentar el cuadro de suministros y sobrantes dentro del periodo citado, junto con la requisición de combustible (diesel y gasolina) y las liquidaciones.

4. Para solicitar complementos de combustible (50%) correspondientes dentro del periodo mensual, se debe elaborar la respectiva requisición una por diesel de saneamiento otra por el encargado de combustible y otras más por gasolina, estas llevaran el Vobo del Gerente Administrativo, y la autorización del jefe inmediato del área de combustible.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

5. Se deberá anexar a la nota de solicitud de combustible, las fotocopias de las bitácoras a la fecha, para solicitar los complementos de combustible.

6. Posterior a la entrega de los cupones solicitados G.A. a través de la requisición mensual parcial y complementos autorizados, se procede a la asignación de cupones siguiendo el orden de la placa descrita en la requisición. Por tal razón estos se archivaran en diferentes sobres rotulados con sus números de placas para su fácil identificación, luego serán resguardados en una caja fuerte (o archivo con llave) garantizando su protección.

❖ **PROCEDIMIENTO PARA LA ENTREGA DE COMBUSTIBLE A LOS SEÑORES MOTORISTAS.**

1. Para la entrega de combustible se hará a través de un formulario preestablecido, registrando todas las especificaciones detalladas en ese documento.

2. Para la entrega de combustible a los señores motoristas, se llevara el formulario preestablecido (se anotara para tal caso la fecha, correlativo de cupones, nombre del motorista y firma).

3. Los señores motoristas deberán presentar las facturas de los cupones consumidos y de las bitácoras debidamente completadas y selladas.

❖ **ARCHIVO.**

1. Se deben archivar las liquidaciones en orden cronológico de acuerdo a sus números de placas.

2. Archivar las hojas de transporte en orden cronológico de cada misión realizada por los motoristas de acuerdo a sus números de placas.

**19) Puntos Varios:**

**a) Prorroga de contrato;** Por parte del Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, manifiesta: que siendo que a diez los trabajadores, se les ha notificado por parte de la señora Alcaldesa, que ya no continuaran laborando, es necesario aclarar que los mismos han realizado buen trabajo, solicita al Concejo Municipal, que se le de prorroga al contrato de los once trabajadores, que se encuentran laborando en el Departamento de Catastro, continua la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que por parte de ella, está de acuerdo que se les realice la renovación del contrato para tres meses más, además no se puede estar jugando con la necesidad de las personas, asimismo considerarlo en el presupuesto; continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que está de acuerdo del buen trabajo realizado por estos señores, sin embargo cuando se

contrataron estas personas se trajo para un trabajo especifico, en un tiempo prudencial, por lo que los cinco meses laborados es suficiente, continua el Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que si bien es cierto los trabajadores fueron contratados para un trabajo especifico y siendo que los mismos, no han terminado la labor encomendada se trae a bien prorrogar el contrato, y siendo que en el área de los mercados hay necesidad de estas personas, para que realicen un censo; pide la palabra el concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que si los señores han hecho bien su trabajo es merecido que continúen, además ya se dijo el Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, que en área de mercados hay necesidad de esas personas; continua el Concejal Jose Mauricio Macia Guillen y dice: que ya se dijo en esta mesa, que los empleados realizan un buen trabajo y bueno hay necesidad de fortalecer otra área, Continua la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que no es cierto que han culminado el trabajo en la unidad de catastro, además hay otros departamentos que reforzar como la unidad de cuentas corrientes, en cuanto al cobro de la mora, ya que hay cuentas abandonadas y por parte de estos trabadores ellos mismos realizarían visita de campo, continua la concejal Sonia Elizabeth Muñoz y dice: que no tiene nada en contra de los muchachos y le consta que han hecho un buen trabajo, pero mi voto va hacer en contra porque no tenemos presupuesto para tomar estas decisiones; Continua la concejal Maura Lorena Rivas Menjivar y dice: señores tomemos en cuenta prorrogarle el contrato a estos muchachos, siendo que hay otras áreas que pueden cubrir; continua la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que su opinión es que cuando se trajo la propuesta que se les pagara a estos muchachos, de parte del Concejo no estuvieron de acuerdo y ahora lo que observa es una contradicción; por lo

que con diez votos a favor y cuatro votos en contra de la señora Alcaldesa, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; de toma el siguiente **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**, El concejo en uso de sus facultades Legales de conformidad al Articulo 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prorroga de contrato, para el lapso de tres meses, a los señores: **1) Wendy Nohemy Ferrer de Barahona**, 2) **Douglas Adilman Santos Ayala**, 3) **Maria Luz Guerra Flores,** 4) **Alejandra Guadalupe Jovel Lopez**, 5)**Vanessa Carolina Villegas**, 6)**Marta Edelmira Quintanilla Jacobo,** 7) **Jesús Atilio Alfaro Ramírez,** 8)**Edith Carolina Mendoza Quintanilla**, 9) **Edson Waldemar Cáceres Granados** y 10) **Carlos Humberto Herrarte Funes y 11) Ricardo Cáceres Mendez.** Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**b) Peticiones:** La jefa de la UACI. La Licenciada Abigail Bonilla, solicita al Concejo Municipal una serie de peticiones, Se discute las solicitudes y por unanimidad se toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los Artículos 39, 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA: Adjudicar SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA EN LA 65 AVENIDA NORTE, COLONIA SAN MAURICIO, SAN RAMON, de la siguiente forma: de FONDOS FODES 75%, según detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| CANT. | DESCRIPCIÓN | CRISTIAN MARVIN SERMEÑO | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO * | TOTAL* |
| 117 | BOLSAS DE CEMENTO | $ 9.50 | $ 1,111.50 |
| 16 | METROS DE ARENA | $ 12.00 | $ 192.00 |
| 333 | BLOCK DE 0.15 | $ 0.50 | $ 166.50 |
| 16 | METROS CUBICOS DE PIEDRA CUARTA | $ 22.00 | $ 352.00 |
| | TOTAL | | **$ 1,822.00** |
| | MONTO RECOMENDADO | $ | 1,822.00 |

En consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo39, 40,41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar el SUMINISTRO DE MATERIALES OBRAS DE PROTECCIÓN EN MURO DE RETENCIÓN EN LA PLAZA ZACAMIL. A LA EMPRESA SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS DÓLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($2,406.77), y a la señora MARTA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ DE HERNÁNDEZ por un monto de UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, ($1,228.05), FONDOS FODES 75%, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SUMINISTROS Y FERRETERIA GÉNESIS, S.A. DE C.V. | | MARTA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE HERNANDEZ | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 86 | BOLSAS DE CEMENTO | $ 9.99 | $ 859.14 | $ 8.80 | $ 756.80 |
| 5.5 | METROS CÚBICOS DE ARENA | $ 16.70 | $ 91.85 | $ 11.50 | $ 63.25 |
| 8.5 | METROS CÚBICOS DE GRAVA | $ 41.54 | $ 353.09 | $ 38.00 | $ 323.00 |
| 42 | TABLAS DE PINO DE 4 VARAS | $ 7.79 | $ 327.18 | $ 8.00 | $ 336.00 |
| 8 | LIBRAS DE CLAVOS 2 1/2" | $ 0.90 | $ 7.20 | $ 1.00 | $ 8.00 |
| 6 | COSTANERAS DE 6 VARAS | $ 4.95 | $ 29.70 | $ 5.00 | $ 30.00 |
| 60 | LÁMINAS ZINC ALUMINIO 2 x 0.9 metros CALIBRE 28 | $ 12.18 | $ 730.80 | | |
| 21 | LÁMCALIBRE 28 | $ 7.70 | $ 161.70 | $ 10.00 | $ 210.00 |
| 1000 | TORNILLO PARA LÁMINA POLÍN | $ 0.05 | $ 50.00 | $ 0.08 | $ 80.00 |
| 27 | TUBOS ESTRUCTURALES 1 1/2 CHAPA 14" | $ 17.80 | $ 480.60 | $ 18.00 | $ 486.00 |
| 6 | SIKAFLEX | $ 11.90 | $ 71.40 | $ 8.25 | $ 49.50 |
| 2 | GALONES DE PINTURA ANTICORROSIVA | $ 19.25 | $ 38.50 | $ 22.00 | $ 44.00 |
| 1 | GALÓN DE THINNER | $ 8.65 | $ 8.65 | $ 8.50 | $ 8.50 |
| 3 | CAJAS DE ELECTRODO 3-32 | $ 10.95 | $ 32.85 | $ 6.00 | $ 18.00 |
| 3 | DISCOS DE CORTE PARA ACERO | $ 2.15 | $ 6.45 | $ 3.00 | $ 9.00 |
| 20 | GALONES DE AQUALOK 6000 | $ 28.32 | $ 566.40 | $ 38.00 | $ 760.00 |
| 5 | BROCHAS DE 4" | $ 1.75 | $ 8.75 | $ 2.20 | $ 11.00 |
| 6 | REPUESTOS DE RODILLO | $ 0.99 | $ 5.94 | $ 1.80 | $ 10.80 |
| | | | **$ 3,830.20** | | **$ 3,203.85** |
| | | | **$ 2,406.77** | | **$ 1,228.05** |
| MONTO TOTAL | | | $ 3, 634.82 | | |
| OFERTANTE ADJUDICADO | | SUMINISTROS Y FERRETERIA GÉNESIS, S.A. DE C.V. | | MARTA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE HERNANDEZ | |

En consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo39, 40,41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar la ELABORACIÓN DE ROTULO PARA EL PROYECTO OBRAS DE PROTECIÓN EN MURO DE RETENCIÓN DE LA PLAZA ZACAMIL según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL* |
| 1 | ROTULO 2 x 1 MTS. | $ 150.00 | $ 150.00 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva siendo el 75% de Fondo FODES. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día nueve de abril de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidor

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Cárdenas
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO DIECISEIS. DECIMA SEXTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve de abril del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""

La señora Alcaldesa Informa: que a esta fecha de parte del Ministerio de Salud, no informaron nada acerca de la emergencia del dengue, sin embargo como administración se está realizando fumigación en el Municipio, siendo que tenemos una calendarización para la fumigación; a sí mismo informa que en cuanto al acuerdo tomado para la compra de capas y botas, es necesario solicitarle a saneamiento

ambiental, para que ellos se encarguen de sacar el numero que solicitan, siendo que solamente se les autoriza un par de botas jungla para cada uno y posteriormente mande el informe a la unidad UACI; pide la palabra el concejal Jose Mauricio Macías Guillen, e informa: que por parte de él ya cumplió con los tramites de los paquetes agrícolas de los agricultores de esta zona, apoyándoles hasta con transporte, siendo que todo salió bien.

**1) Consultoría;** La infrascrita le da lectura a una nota enviada por la Jefa de UACI, Licenciada Abigail Bonilla, en donde solicita se le autorice una presentación por parte de la consultora Licenciada Maria Eva Ortiz Martir, para conocer el plan de trabajo que se ejecutara para la formulación "PLAN MUNICIPAL DE GETION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS," por parte del Concejo se autoriza el ingreso a la persona en mención; quien en síntesis explica sobre la Vulnerabilidades y riesgos de El Salvador, frente a esta realidad ineludible y otros muchos desastres de tipo social y económico del gobierno nacional, ha realizado algunas capacidades de gobiernos locales, como es el caso de la presente consultoría para la formulación del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE MEJIANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, siendo el objetivo General, proporcionar asistencia técnica a la Municipalidad de Mejicanos, en la elaboración del proyecto en mención, utilizando procesos de planeación estratégica construido participativamente, siendo el proceso de la Consultoría, estará realizada en dos grandes momentos, siendo estos: Fase I la Etapa de preparación y Fase II 1 Etapa de planificación para la GRD, en cuanto al Mecanismos de Ejecución; por parte del Concejo Municipal realiza una serie de preguntas, posteriormente la ponente se retira de la sala de sesión."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Pago de facturas.** ILATSA, conocida por "IMPORTADORA LA TIENDONA", en donde manifiesta que la Municipalidad le adeuda la cantidad la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES ($8,540.00) y la Sociedad AXBEN, S.A. DE C.V. en manifiesta que se le adeuda la cantidad CINCO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR más OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, siendo un total de SEIS MIL CIENTO CUASRENTA Y DOS DOLAREZS CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($6,142.04), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Instruir al Tesorero Municipal y Gerente Financiero, para cancelar por medio de tres cuotas la deuda pendiente con las sociedades "IMPORTADORA LA TIENDONA", la cantidad de OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA DOLARES ($8,540.00) y la Sociedad AXBEN, S.A. DE C.V. la cantidad CINCO MIL TRESCIENTOS TRENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR más OCHOCIENTOS DOS DOLARES CON INCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, a partir del treinta de abril de dos mil catorce. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**3) Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se presenta la solicitud del Jefe del Registro del Estado Familiar, quien solicita se autorice la reposición de Partidas de Nacimiento. Se somete a votación la solicitud y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando en consideración el acta de fecha veinte de este mes, levantada por la Jefa del Registro del Estado Familiar en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio,

**ACUERDA:** Autorizar, la reposición de las siguientes partidas **CLAUDIA VIRGINIA MENDOZA ESCALANTE** Folio trescientos veintisiete Partida numero cuatrocientos cuarenta y seis del año mil novecientos sesenta y cinco; **RAFAEL ANTONIO SEVILLANO** Folio trescientos cincuenta y ocho Partida numero quinientos setenta y ocho del año mil novecientos cincuenta; **DAVID WILFREDO GONZALEZ GRANADOS** Folio treinta y dos Partida numero cuarenta y cinco del año mil novecientos sesenta y cinco; **LETICIA DEL CARMEN FIGUEROA** Folio doscientos setenta y uno Partida numero quinientos setenta y tres del año mil novecientos cincuenta y dos; **MARIO ESCOBAR BARAHONA** Folio trescientos cinco Partida numero trescientos cincuenta y cinco del año de mil novecientos treinta y siete; **JERÓNIMO ESCOBAR BARAHONA** Folio ciento dos Partida numero ciento sesenta y dos del año de mil novecientos treinta y cinco; **JORGE ALBERTO LABRADOR MONTERROSA** Folio setenta y siete Partida numero ciento setenta y nueve año de mil novecientos cuarenta y seis; **YOLANDA SERRANO** Folio setenta y ocho Partida numero ciento dieciocho del año mil novecientos cincuenta; **MARÍA JULIA GIL AMAYA** Folio ciento cincuenta Partida numero trescientos veintitrés del año mil novecientos sesenta y nueve; **MARÍA TERESA MONTALVO** Folio ciento cuarenta y ciento cuarenta y uno Partida numero doscientos treinta y uno del año mil novecientos cuarenta y tres; **ZOILA GLADIS JUÁREZ GONZÁLEZ** Folio doscientos dos Partida numero trescientos diecisiete del año de mil novecientos cuarenta y nueve; **MELVIN VLADIMIR REYES GARCÍA** Folio mil quinientos sesenta Partida numero mil quinientos sesenta del año mil novecientos noventa y cinco; **ANA GLORIA MÁRMOL** Folio doscientos cincuenta y siete Partida numero cuatrocientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y cuatro; **ELENA IRMA HERNÁNDEZ ALVARADO**

Folio trescientos dos y trescientos tres Partida numero quinientos cuarenta y dos del año mil novecientos setenta y tres; **NELSON LEONEL GUZMÁN MONTERROSA** Folio (no existente) Partida numero cuatrocientos treinta y cinco del año mil novecientos cincuenta y cinco; **ANA VIRGINIA ALAS** Folio doscientos cincuenta y tres Partida numero cuatrocientos uno del año mil novecientos cincuenta; **REBECA ORTIZ** Folio sesenta y ocho Partida numero mil ochenta del año mil novecientos cincuenta y cinco; **ELBA MARGARITA HERNÁNDEZ RAMOS**, Folio tres Partida número cuatro del año mil novecientos sesenta y seis, Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""" **4) Avance Ingenieros S. A.;** Pide la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, quien manifiesta que sería bueno que este Concejo tome acuerdo para resolver la situación jurídica en cuanto a la tasación de los tributos de la sociedad Avance Ingenieros S. A. de C. V., tomando en cuenta los balances presentados por cada año, ya que la referida sociedad no ha ejercido actividad económica durante todos esos años, y por otra parte que en el dos mil ocho dejo de construir porque en ese entonces la Municipalidad no le otorgo permisos para tales efectos, en ese contexto es ilógico pretender cobrar tributos cuando fue por causas de la Municipalidad que dicha sociedad no haya ejercido actividad económica, por otra parte que no se tiene ley que establezca el pago de impuesto predial o pago de impuesto aplicable a inmuebles, por tal razón se debe validar la resolución que en su oportunidad emitió la Jefa de Fiscalización y dejar sin efecto la tasación que realizo la Jefa de Cuentas Corrientes; continua la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Flores Lemus viuda de Pacas, manifestando: que ella se reunió, con el representante legal de la Sociedad Avance Ingenieros S.A. juntamente con la Jefa del Jurídico, Licenciada María de los Ángeles

Hernández de Sánchez y con el Concejal Abner Mardoqueo Vásquez, del que llegaron a un acuerdo y fue que se le iba a cobrar en base a los balances presentados, para verificar la actividad económica de dicha empresa, a la vez razona su voto en contra en el sentido que, como empresa pueden hacer una dación o trueque; asimismo en estos momentos no se ha establecido un Informe Técnico y financiero; Continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice que su voto iría en contra reservándose el derecho; y por lo que con nueve votos a favor y los votos en contra de la señora Alcaldesa y el señor sindico Municipal y las abstenciones de los concejales Anabell Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **y CONSIDERANDO**: I) Que a las nueve horas y treinta minutos se emitió Resolución por la Jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera, en la cual resuelve: se deduzca y se reste los cobros respectivos del sistema informático de la alcaldía Municipal de Mejicanos, a la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable de los Tributos correspondientes a los meses de enero a diciembre de los años 2010, 2011 y 2012 y lo concerniente de Enero a Julio 2013; II) Que según acuerdo número Cinco de acta número treinta y seis; trigésima quinta sesión ordinaria celebrada por este consejo municipal el día diecinueve de Septiembre de dos mil trece en donde se acordó: i) suspender los efectos de la resolución dictada por el departamento de fiscalización, ii) determinar que el pago efectuado por Avance Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete con setenta y dos centavos ($59,387.72), es en concepto de abono a las cuentas tributarias que dicha empresa tiene en esta municipalidad, y iii) integrar una comisión conformada por la comisión

financiera, la comisión de asuntos legales, la Jefa del Departamento Jurídico un representante de Desarrollo Urbano, la Jefa del Departamento de Catastro y la Jefa de Cuentas Corrientes para que realicen un análisis al Expediente de Avance Ingenieros, S.A. de C.V., III) Que con fecha nueve de enero de dos mil catorce la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada Sandra Coralia Hernández procedió a calificar a la sociedad Avance Ingenieros, S.A. de C.V., como Industria y procedió a determinar a partir del mes de enero del año dos mil diez a enero del año dos mil catorce la suma de SESENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en concepto de inmuebles e impuestos; IV) Que con fecha quince de enero de dos mil catorce la sociedad Avance Ingenieros, S.A. de C.V., presento recurso de Apelación en donde expuso que por no haber desarrollado actividad económica no había lugar a hecho generador de ahí que no se generaba obligación tributaria municipal; V) Que en el término probatorio agregó: i) balances generales de los años 2010, 2011 y 2012; Estados de Resultado de los mismos períodos; Balances Globales de los mismos años, Balances Presentados en Registro de Comercio y Ministerio de Hacienda; Estado de Ingresos y Egresos de la sociedad; declaraciones Juradas presentadas a la municipalidad, Registro Fotográfico del Departamento de Catastro de la Municipalidad, y las Actas levantadas por el departamento de Catastro de esta municipalidad; VI) Informe Rendido por la Jefa del Departamento Jurídico en donde informa que no ha habido ventas ni actividad comercial ni de Construcción en el Proyecto; VII) Que a la fecha existe constituida hipoteca a favor del municipio para garantizar la obligación Tributaria de la cual mediante nota de fecha dieciséis de septiembre de dos mil trece se solicitó que habiendo cancelado la deuda tributaria municipal se cancele dicha

hipoteca.- Que con la finalidad de emitir un acuerdo debidamente fundamentado en los aspectos técnicos y legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) continuar con los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización; 2) Determinar que el pago efectuado por Avance Ingenieros, S.A. DE C.V., por un monto de Cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con setenta y dos centavos de dólar de los Estados Unidos de América ($59,387.72), es en concepto de pago de las cuentas Tributarias que tiene con esta Municipalidad por los períodos comprendidos de enero de dos mil diez a julio del año dos mil trece; 3) Con la prueba presentada se confirma la resolución de fecha veintitrés de Agosto de dos mil trece emitida por la Jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera, en el sentido que como no se realizó Actividad económica en el Municipio de Mejicanos en los años 2010, 2011, 2012 y lo concerniente de Enero a Julio del año 2013 por parte de la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable y en ese sentido no hubo Hecho Generador que obligue e imponga al pago de los Tributos correspondientes que tiene la Sociedad Avance Ingenieros Sociedad Anónima de Capital Variable que puede abreviarse Avance Ingenieros S.A. de C.V., como contribuyente de esta municipalidad; 4) Que en vista que a la fecha no existe obligación tributaria municipal se proceda a la cancelación de los gravámenes de hipoteca constituidos por dicha sociedad a favor de la alcaldía de Mejicanos; 5) Conforme a la Resolución dictada por la Jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera y la documentación presentada para comprobar la falta de Hecho Generador se resuelve extender la Solvencia Municipal a favor de la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable; y 6) Revocase la resolución de la Jefe de Cuentas corrientes que determino que la

179

sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, está en deber a la fecha de la referida resolución la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($64,629.60). Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Recursos Humanos,** La Infrascrita le da lectura a la nota presentada por la Jefa de Recursos Humanos, Licenciada Daniela de cubas, en donde solicita se tome acuerdo para notificar a todo el personal del área administrativa, el periodo de vacaciones, el cual comprendido del día lunes 14 de abril del presente año al lunes 21 de abril, debiendo reanudar las labores a partir del día 22 de los corrientes; asimismo en relación al personal que labora durante dicho periodo, solicita se considere el pago de horas extraordinaria para dicho personal, siendo las aéreas que trabajaran en este periodo son: Registro Familiar, Tesorería, Cuentas Corrientes, Recepción, Fotocopiadora y Distrito Municipal; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales **ACUERDA**; Instruir a Gerencia Administrativa, para que en coordinación con recursos humanos, la Jefe de Cuentas Corrientes, Recepción, Fotocopiadora y Jefe del Distrito Municipal y el Señor Tesorero Municipal, distribuir al personal que laborara los días Lunes 14, martes 15 y miércoles 16 del periodo de vacaciones en el presente mes, quienes tendrán derecho a devengar horas extraordinarias. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6)Ayuda Económica;** Se le autoriza el ingreso a la sala de sesiones, a la trabajadora Social del Hospital Nacional Rosales, quien solicita ayuda, para la señora Mirna Duran, quien es d treinta y tres años de edad, de domicilio Cantón Finca Argentina,

Sector Bella Vista, pasaje Los Higos, Casa numero 9, Mejicanos, siendo que la misma está padeciendo de una enfermedad renal a la vez es madre soltera de tres hijos; pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de tomar en cuenta la petición, y hacer el esfuerzo en apoyar, continua el Regidor Jose Mauricio Macías Guillen, y dice: que se ha dado cuenta que en la Finca Argentina, calle los ciegos, hay unos terrenos, continua la concejal Sonia Muñoz, y dice: que porque no se reconsidera en las nubes, continua el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, quien le da lectura al artículo 38 del Código Municipal y lo explica, Se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los Artículos 203 de La Constitución y 30 numeral 18, y 68 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar la compra de un inmueble en este Municipio, hasta por la cantidad de **OCHO MIL DÓLARES ($8,000.00)**, para realizarle en donación a la señora Mirna Duran, y su grupo familiar, de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Reparación de Ambulancia**; Pide la palabra el Regidor Jose Martin Vides, quien manifiesta que la Municipalidad, posee una ambulancia la cual debería de ser reparada para prestar servicio de ambulancia de manera gratuita a la población de este Municipio, en casos de emergencia; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Instruir **al Gerente de Servicios que por medio del Jefe del Taller deberán efectuar las reparaciones necesarias para el buen funcionamiento de la ambulancia propiedad de esta Municipalidad** para ser utilizada en casos de emergencias para la población del Municipio, lo cual deberá ejecutar en el menor tiempo posible. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**8) Ordenanza reguladora;** Pide la palabra el señor Síndico Municipal dice que es necesario, que se apruebe la **ORDENANZA REGULADORA PARA FUNCIONAMIENTO DE TALLERES;** Se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE.** El concejo Municipal en uso de su facultades Legales **ACUERDA**: Aprobar la **ORDENANZA REGULADORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE MECÁNICA, DE ENDEREZADO Y PINTURA, REPARACIÓN DE MOTOS, DE CARWASH, VENTA DE GAS LICUADO, CHATARRERAS Y OTROS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS.**

**DECRETO No. DOS**

En Concejo Municipal de la Alcaldía de Mejicanos Departamento de San Salvador

**CONSIDERANDO:**

I-Que el Artículo 204 numeral quinto de la Constitución de la República establece la potestad del municipio de gestionar libremente en materia de su competencia y decretar las ordenanzas y reglamentos locales.

II- Que los Artículos 4, numerales 12 y 23 del Código Municipal establecen que compete al Municipio la regulación de los establecimientos comerciales, industriales, de servicios además la regulación del uso de calles, aceras, parques y otros sitios públicos y municipales.

III-Que por la gran cantidad de talleres de Mecánica, Enderezado y Pintura, Reparación de Motos, Carwash (Lavado de Vehículos Automotores), Venta de Gas

Licuado, Chatarreras y Otros similares que se encuentran distribuidos en el Territorio de este Municipio, es necesario regular el funcionamiento y uso de los mismos, garantizando la seguridad y protección ambiental de los habitantes de esta Ciudad, y el libre tránsito vehicular y peatonal, por las aceras y la vía pública.

**Objeto:**

Art. 1.- La presente ordenanza tiene por objeto: Regular la autorización y funcionamiento de los talleres mecánicos, de reparación de motos, de enderezado y pintura, Carwash, lavado de vehículos automotores, ventas de gas licuado, chatarreras y otros similares.

**Finalidad**

Art. 2.- Todo establecimiento contemplado en el Artículo anterior deberá contar para su funcionamiento con la autorización extendida por la Municipalidad, y cumplir con los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

**Autoridades competentes:**

Art.3.- Los encargados de aplicar y hacer cumplir esta ordenanza es el Departamento de Catastro, con el apoyo del Cuerpo de Agentes Metropolitanos y la Unidad Contravencional de esta Municipalidad.

**Funcionamiento de talleres mecánicos, de reparación de motos, de enderezado y pintura, Carwash, ventas de gas licuado, chatarreras y otros similares.**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Art. 4.- Todo establecimiento debe contar con los servicios básicos de Agua Potable, Electricidad, Acueductos y Alcantarillados, cumplir las normas legales dictadas por el Ministerio de Salud Pública y el Ministerio de Medio Ambiente, manteniendo el orden público y las buenas costumbres.

**Requisitos:**

Art. 5.- Requisitos que el interesado deberá presentar ante las autoridades municipales competentes:

**Requisitos para todo tipo de negocios incluidos en esta ordenanza:**

**En caso de Tratarse de Persona Natural presentar:**

1) Llenar solicitud de inspección, inscripción y autorización:

2) Pago de la matricula anual, contemplada en la Ordenanza respectiva.

3) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario de de DUI Y NIT del propietario o Representante Legal

4) Inventario o balance original.

5) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario del recibo de energía eléctrica del inmueble donde se ejerce la actividad.

6) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario de escritura de propiedad o contrato de arrendamiento del inmueble donde funciona el negocio.

7) Solvencia Municipal.

**En caso de Tratarse de Persona Jurídica presentar:**

1) Llenar solicitud de inspección, inscripción y autorización:

2) Pago de la matricula anual, contemplada en la Ordenanza respectiva.

3) Balance inicial de operaciones en el municipio en que tenga su domicilio en original.

4) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario de escritura de constitución de la sociedad.

5) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario de credencial de Junta Directiva, administrador único o Representante Legal debidamente inscrito en el Registro de Comercio.

6) Fotocopia debidamente confrontada por el funcionario municipal o Certificada por Notario del NIT de la sociedad.

7) Solvencia Municipal.

**Requisitos para Venta de Gas Licuado**

Art. 6.- Además de las Establecidas en el Artículo anterior las ventas de gas licuado deberán presentar el Visto Bueno del Cuerpo de Bomberos.

**Restricciones para la venta de gas licuado:**

Art. 7.- Restricciones para la instalación de ventas de gas licuado:

1) Se Prohíbe instalarse en Condominio y Multifamiliares.

2) Se Prohíbe instalarse a menos de Doscientos metros de Centros Educativos, Iglesias, Centros de Salud, Oficinas de Gobierno o Municipales, Parques,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Centros Recreativos.

**Obligaciones:**

Art. 8.- Todo establecimiento contemplado en la presente ordenanza está obligado a:

1) Manejar adecuadamente los desechos sólidos y líquidos, de tal manera que no afecte la salud de los vecinos.-

2) Manejar adecuadamente el aceite quemado y grasa, debiendo para tales efectos depositarlos en barriles, para su posterior disposición final.

3) Instalar una caja trampa grasa, para el manejo de las aguas residuales.

4) No lanzar los desechos líquidos a tragantes o sobre la vía pública.

5) No utilizar las calles, aceras, pasajes o cualquier sitio público o municipal, para la realización de reparaciones, parqueos o ubicación de mercadería.

6) No obstruir el paso peatonal, ni vehicular con otros vehículos, o cualquier otro objeto que impida el libre tránsito peatonal o vehicular.

7) Pagar puntualmente las tasas e impuestos municipales.

8) No arrojar residuos de grasa, combustibles, aguas jabonosas a la acera o vía pública, que atenten contra la salud y seguridad ciudadana.

9) Facilitar la supervisión de personal de esta Municipalidad delegado para esa función.

10) Llenar los requisitos establecidos en la presente ordenanza para el funcionamiento.

**Prohibiciones:**

Art. 9.- Todo propietario, representante legal o encargado de un establecimiento de los contemplados en esta ordenanza, tienen prohibido:

1) Colocar productos, mercadería, repuestos o materiales en las aceras o vía pública, parques, arriates, o cualquier sitio público o municipal.

2) Realizar trabajos de reparación de vehículos, de motos y otros, en las aceras o cualquier sitio público o municipal.

3) Obstaculizar el libre tránsito de personas o vehículos en las aceras y vía pública.

**Sanciones:**

**Art. 10:** El propietario, representante legal o encargado responsable que viole las disposiciones de la presente ordenanza, serán sancionados de acuerdo a lo establecido en el Art. 18,19, 20 y 31 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos.

**Período de Renovación**

**Art. 11:** La renovación de la matrícula para cada establecimiento deberá realizarse dentro de los dos primeros meses del año, en caso contrario la Administración Tributaria Municipal procederá a la aplicación de la multa respectiva y a agregar de oficio el valor de la matricula a la cuenta de impuestos municipales correspondiente.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**Disposición General**

**Art. 12:** Lo no regulado en la presente ordenanza, se aplicará el Código Municipal, La Ley General Tributaria Municipal, el Código de Salud y otras leyes que sean aplicables.

**Disposición derogatoria:**

**Art. 13:** Al entrar en vigencia la presente ordenanza queda derogada toda aquella normativa que la contrarié, con excepción de la Ordenanza Contravencional del Municipio de Mejicanos.

**Vigencia:**

Art. 14: La presente ordenanza entrará en vigencia ocho días después de
Su publicación en el Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a los dos del mes de abril del año dos mil catorce.

**10) Proyecto RESSOC;** La Infrascrita le da lectura a una nota enviada del COAMSS OPAMSS, en el que remite el Proyecto de "Segunda Adenda al Convenio Marco de COLABORACION ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE Barcelona, para el seguimiento y la consolidación de las empresas e infraestructuras creadas en el marco del proyecto RESSOC," a fin de que sea llevada al pleno del honorable Concejo Municipal de Mejicanos, para su análisis y aprobación; por parte del Concejo Municipal discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **Considerando I.** Que el cinco de octubre del dos mil nueve, se suscribió Convenio de Colaboración entre el área metropolitana de Barcelona y el Concejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, para la ejecución y justificación del proyecto común "Emprendedurismo Social y Ecogestión de Residuos Urbanos (RESOOC),"con el financiamiento de la Comunidad Europea, Proyecto que finalizo el treinta de junio del corriente año y que tuvo como Municipios beneficios a Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Mejicanos y San Salvador, todos del Área Metropolitana de San Salvador; **II.** Los componentes claves del proyecto RESSOC son, por una parte las infraestructuras construidas, entre ellas, la planta de Separación de materias recicladas ubicadas en el Municipio de Cuscatancingo, el Taller de Artesanías ubicado en el Municipio de Apopa; el Huerto Urbano, situado en el Municipio de Ayutuxtepeque y veinte Ecoestaciones distribuidas en los cincos Municipio beneficiario; **III.** Que el quince de noviembre de dos mil trece se suscribió Memorandum de Entendimiento entre el Área Metropolitana de Barcelona y Área Metropolitana de San Salvador, siendo sus firmantes los Alcaldes y Alcaldesas de las

municipalidades beneficiarias del proyecto RESSOC, es decir, San Salvador, Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo y Mejicanos, la Dirección Ejecutiva de la oficina de planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS y el Coordinador General y Coordinador técnico del proyecto RESSOC del Área Metropolitana de Barcelona. Memorandum en el cual se acordó que los Alcaldes y alcaldesas llevarían al seno del COAMSS la moción que dicho Organismo y OPAMSS suscribieran en el Área Metropolitana de Barcelona un convenio Marco con el objetivo de establecer las condiciones de colaboración para dar seguimiento estabilidad y consolidación al funcionamiento de las cooperativas, empresas e infraestructuras creadas en el marco del Proyecto RESSOC; **IV.** Que el diecisiete de diciembre de dos mil trece se suscribió el "CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA,EL CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y LA OFICINA DE PLANIFICACION DE AREZ METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC." **V**. Que en el Acuerdo número uno del convenio citado, quedo establecido que al mismo "se incorporan las Adendas necesarias para dar soporte legal a los Planes de trabajo Anuales (Proyectos) que anualmente se aprueben, así como los Acuerdos de COAMSS que incorporen a Municipalidades como ejecutores y/o financiadores de los Planes de Trabajo Anuales (Proyectos). **VI**. Asimismo, en el acuerdo número nueve del Convenio citado en el considerando IV del acuerdo, quedo reco0gido que "Los recursos financieros que se desisten a las acciones inscritas en el marco del Convenio se establecen de

manera que el AMB aportara como máximo el 75% del importe total de la actuación y COAMSS .OPAMSS sufragara como mínimo el 25%,La aportación de COAMSS – OPAMSS deberá ser aprobada por Acuerdo del COAMSS, de manera que establezca, con el consentimiento de las Municipalidades, la distribución entre OPAMSS y las cinco municipalidades beneficiarias del Proyecto RESSOC; Apopa, Ayutuxtepeque, Cuscatancingo, Mejicanos y San Salvador, lo cual quedara recogido en una Adenda al presente Convenio firmado por todas las partes. La Adenda que se establezca para la incorporación, cuando sea necesario, de las Municipalidades, establecerá que su aportación se efectuara por transferencia a la cuenta corriente especial del Proyecto que aperturará OPAMSS. En el caso que hayan gastos de Proyectos que correspondan a servicios que necesariamente sean pagados por las Alcaldías, dicha adenda establecerá que gastos serán aceptados como Contrapartida, la Municipalidad a la que corresponde y el número de identificación tributaria de esa. **VII.** Que lo contemplado en el considerando V y VI de igual manera se estableció previamente en el Memorandum de Entendimiento entre el Área Metropolitana de Barcelona y Área Metropolitana de San Salvador, suscrito el quince de noviembre de dos mil trece. **VIII.** Que el diecisiete de diciembre de dos mil trece se suscribió "ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA, EL CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y LA OFICINA DE PLANIFICACION DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR PARA EL SEGUIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC". Adenda que en su acuerdo decimo estableció

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

que el aporte económico de AMB será de 150.000 E. a OPAMSS para que gestione y destine al proyecto y por su parte, la OPAMSSS de sus propios recursos y con aportación de los Municipios beneficiarios del Proyecto RESSOC, aportara la cantidad de 50.000 E, aportación que sería aprobada por acuerdo de COAMSS y ratificada en cada uno de los Concejos Municipales de los Municipios beneficiaros del Proyecto. **IX.** Que el Consejo de Alcaldes del Área Metropolitana de San Salvador, COAMSS, mediante Acuerdo vario número uno, punto octavo, Acta número dos, de sesión celebrada el siete de febrero de dos mil catorce, acordó avalar la distribución de la contrapartida de 50.000 E, entre OPAMSS y las Municipalidades beneficiarias del Proyecto, especificando los porcentajes y cantidades que financiara cada una de esas entidades de la siguiente manera: COAMSS/OPAMSS, se hará cargo del quince por ciento, equivalente a 30,000 Euros y las Municipalidades, se harán cargo del diez por ciento, equivalente a 20,000 Euros; los cuales se distribuirán así: San Salvador Euros 1, 182.82, equivalente al porcentaje de 0.59%, Mejicanos Euros 1,182. 82 equivalente al porcentaje de 0.59%; Cuscatancingo Euros 6,125.14; equivalente al porcentaje de 3.06%, Apopa Euro 6,125.14; equivalente al porcentaje de 3.06%; y Ayutuxtepeque Euro 5,384.08 equivalente al porcentaje de 2.70%. **POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA: Autorizar** que se suscriba junto a COAMSS, OPAMSS, AMB y demás Alcaldías Municipales Beneficiarias del Proyecto RESSOC, la "SEGUNDA ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA Y EL CONSEJO DE ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA DE SAN SALVADOR Y LA OFICINA DE PALNIFICACION DEL ÁREA METROPILITANA DE SAN SALVADOR PARA EL

SEGUIMIENTO Y LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS E INFRAESTRUCTURAS CREADAS EN EL MARCO DEL PROYECTO RESSOC", mediante la cual esta Municipalidad se compromete a financiar 1, 182.82 E, como parte de la aportación económica de 50,000E a la que OPAMSS se comprometió como contrapartida del presupuesto total del proyecto, el cual asciende a 200,000E. para tal efecto se delega a la señora Alcaldesa Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Permiso para reunión Junta Directiva de Sindicato.** Se presenta la solicitud por parte de la **Junta Directiva Sindical de FESITRAMES**, en donde solicitan permiso al empleado Carlos Enrique Salinas Ramírez, dos días por semana con goce de sueldo, para realizar reuniones de junta directiva y diligencias federadas a nivel nacional; por parte del concejo Municipal manifiestan que este punto lo discutirán en la próxima Sesión de Concejo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Comisión de Mercados.** El Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, expresa que por parte de la Comisión de Mercados, quieren mejorar administración, siendo que en los Mercados se quieren ordenar realizando algunos cambios ya que los mismos deberían ser autosostenible, por lo que solicita al Concejo Municipal se le autorice las siguientes peticiones: **1) la compra de equipo de computo**, **2) La compra de especies, siendo ticket para el cobro de los parqueos**, **3) el incremento de pago por la transferencia o cambio de nombre, la cantidad de treinta dólares ($30.00), 4) se autorice una serie de formatos para planes de pago, intereses y multas** y **5) que el dinero recolectado en los marcados sea depositados a una sola cuenta "Mercados,"** además se tome en cuenta el cobro

186

de los puestos en razón de que no se cobra por metro cuadrado; por lo que por unanimidad de tomas los siguientes Acuerdos:

**ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Adjudicar la compra de equipo de computación a CODIN INC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un precio de UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,777. 35 ) En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos de mercados. Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””.

**ACUERDO NUMERO DIEZ,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de diez mil ticket de mercados con el precio de treinta y cinco centavos $(0.35) cada uno, en consecuencia se autoriza al Instituto de Desarrollo Municipal- ISDEM- para descontar el precio de las mismas; al Tesorero Municipal, y Contadora, para registrar el gasto. Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la compra de treinta y seis mil tarjetas de control de ingreso de adjudicatarios de mercado, en consecuencia se autoriza al Instituto de Desarrollo Municipal- ISDEM- para descontar el precio de las mismas; al Tesorero Municipal, y Contadora, para registrar el gasto. Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar los formatos de transferencia, para los diferentes trámites que

realizara la Dirección de Mercados, para adjudicaciones y recuperación de puestos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Legalización de facturas**; La Suscrita le da lectura a una nota enviada por la señora Contadora municipal, Licenciada Yennifer Salazar, en la que solicita la legalización de factura para su respectivo pago, siendo el periodo 16 de Diciembre del año 2013, Se discute el punto y por unanimidad, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA;** Autorizar el pago de las facturas siguientes: Factura Numero 781, a nombre de **FERERTERIA COMERCIAL, FREDY NOE GRANADOS RIVERA**, la cantidad de CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR, ($143.70), CTA.PROYECTO; factura numero 445, de **IMPORTACIONES DIRECTAS**, la cantidad de SESICIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR,($673.20), Fondos Propios; Factura Numero 387 a nombre de **IMAR-DORA ALICIA MARAVILLA DE CARRILLO**, por la de UN MIL DÓLARES ($1000.00),de Fondos Propios; Factura Numero 244, a nombre de **INGENIERIA HIDROCARBUROS,** por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA DÓLARES (4,980.00) de Fondos Propios; Factura Número 51, a nombre de la Sociedad **RESORTESA,S.A. de C.V.** la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN DOLARES CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR($281.09), siendo el 75%de FODES; Factura Numero 10136 a nombre de **WINZER**, la cantidad de SETESCIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR($739.86) el 75%FODES; Factura Numero 1027 a nombre de **COLATINO**, la cantidad de NOVENTA

DÓLARES($90.00)Fondos Propios, Factura Numero 3038, a nombre de la Sociedad **AUTOCLUTCH S.A.** de C.V. por la cantidad de CIENTO NOVENTA DÓLARES ($190.00), el 75%FODES, Factura Numero 783, a nombre de **FREDY NOE GRANADOS RIVERA "FERRETERIA COMERCIAL,"** la cantidad de DOS MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES($2,478) de Fondos Propios. En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal, para erogar los Fondos Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**13) Planes de Pago;** La Infrascrita leda lectura a las notas recibidas de los siguientes usuarios: **CARLOS ANTONIO VALLE**, cuenta N° 2-1197 deuda a pagar $ 323.39 y **JOSÉ TITO FERNÁNDEZ CONTRERAS** cuenta N°10-642 deuda a pagar $ 917.46; **ANA MARGARITA CAÑADAS BARRERA** cuenta N°9-2046 deuda a pagar ($1,073.17)en donde solicitan se les autorice un plan de pago ,para DOCE MESES; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 34, 35 y 36 de Ley General Tributaria Municipal, se **ACUERDA:** Autorizar un plan de pago para **DOCE** meses de las siguientes personas: **CARLOS ANTONIO VALLE**, cuenta N° 2-1197 deuda a pagar $ 323.39 y **JOSÉ TITO FERNÁNDEZ CONTRERAS** cuenta N°10-642 deuda a pagar $ 917.46; **ANA MARGARITA CAÑADAS BARRERA** cuenta N°9-2046 deuda a pagar ($1,073.17), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Abril del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Permiso Laboral;** La Infrascrita le da lectura a una nota enviada por el señor **HERBERT SEBASTIAN CASTRO**, quien es agente del CAM, solicitando dos meses de permiso sin goce de sueldo a partir del 30 de marzo al 30 de mayo del presente año; por lo que por unanimidad se toma el siguiente

**ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Consejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los artículos 12 de la Ley de Asuetos, vacaciones y Licencias de los empleados públicos y los Artículos 24, 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar permiso sin goce de sueldo para ausentarse de sus labores al empleado **HERBERT SEBASTIAN CASTRO,** quien es agente del CAM, del periodo del 30 de marzo al 30 de mayo de dos mil catorce. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) UACI 5,** La jefa de la UACI, Presenta al Concejo Municipal. 4 puntos, para que el Concejo Municipal se los apruebe las cuales son: **1) SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN CORDON CUNETA EN LA 65 AVENIDA NORTE, COLONIA SAN MAURICIO, SAN RAMON, FONDOS FODES 75%, 2)** SUMINISTRO DE MATERIALES OBRAS DE PROTECCIÓN EN MURO DE RETENCIÓN EN LA PLAZA ZACAMIL. A LAS EMPRESA SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. POR UN MONTO TOTAL DE DOS MIL CUATROCIENTOS SEIS.FONDOS FODES 75%, **3)** APROBACIÓN DE LA CARPETA TECNICA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA ASI: MONTO DE LA OBRA $ 77,562.17, REVISIÓN: $ 4,500.00; **4)** Autorización para elaborar las bases de la Licitación Pública CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

LA COLONIA SANTA LUCIA.,**5)** Autorización para elaborar realizar el proceso por Libre Gestión la supervisión del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA; Se discute el punto y se toman los siguientes acuerdos:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO QUINCE**, El Concejo Municipal, en uso d sus facultades Legales, de conformidad al de conformidad a los Artículos 39,40,41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, **ACUERDA:** Autorizar la **APROBACIÓN DE LA CARPETA TECNICA CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA ASI**: MONTO DE LA OBRA SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 77,562.17), siendo la fuente de financiamiento PFGL y la SUPERVISIÓN: con fondos de la Municipalidad, la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES ($ 4,500.00). Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal, en uso d sus facultades Legales, de conformidad a los Artículos 39, 40,41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, **ACUERDA:** Autorizar la elaboración de las bases de la Licitación Pública CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA.En consecuencia se autoriza a la Jefa de la UACI, para el procedimiento respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, El Concejo Municipal, en uso d sus facultades Legales, de conformidad Artículos 39, 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública, **ACUERDA:** Autorizar la elaboración para realizar el proceso por Libre Gestión la supervisión del proyecto CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA.En consecuencia se autoriza a la Jefa de la UACI, para el procedimiento respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) PUNTOS VARIOS:**

**A) Caso Grupo TARE, S. A. de C. V.,** El Regidor Licenciado, Armando Franco Sales, pide la palabra y dice: Que tal y como se ha venido tratando y de todos es sabido que la Sociedad GRUPO TARE, S. A. DE C.V., adeuda a la Municipalidad tasas e impuestos municipales, y que la referida sociedad a dedica a la reparación de equipos hidráulicos, razón por la cual el Jefe de Talle Romeo Barahona, expreso que dicha sociedad puede efectuar algunas reparaciones para equipos recolectores de desechos sólidos y han manifestado su deseo de efectuar las reparaciones y que se compense con el pago de tasas en impuestos municipales, de conformidad a las reparaciones que efectúen, por lo que tomando en consideración que es necesario efectuar reparaciones a equipos recolectores de desechos sólidos, y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los artículos 30, 31 Y 36 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Autorizar que sociedad GRUPO TARE S. A. DE C.V. efectué reparaciones a equipos recolectores de desechos sólidos propiedad de la Municipalidad, el costo de reparación será en dación en pago y abonando al costo

de la deuda que la sociedad tiene con la Municipalidad. En consecuencia se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, y al Jefe de Taller atreves de Gerente de Servicios, para que coordinen las reparaciones en mención, informando a este Concejo, de los costos para cada caso con la finalidad de instruir al Departamento de Cuentas Corrientes para que haga efectiva la dación en pago, descargando de los impuestos adeudados por la sociedad el monto del costo de reparación. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**b) Mides;** El Regidor, Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que de parte del Gerente Financiero, el Licenciado Mauricio Flores, solicita Legalización de facturas, para pago por disposición final de Desechos Sólidos a favor de la Sociedad **MIDES S.A. de C.V.** por lo que por con nueve votos a favor y las Abstenciones de la Señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los Regidores Sonia Elizabeth Muñoz y Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA;** Autorizar el pago de las facturas siguientes: factura Número 1263, correspondiente al periodo 16 al 31 de enero dos mil catorce, por la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($30.349.34) de Fondos FODES el 75%,Factura Número 1349,correspondiente al periodo del 1 al 15 de febrero dos mil catorce, por la cantidad de VEINTISEIS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS DE DOLAR (26,176.51), Factura Numero 1391,correspondiente al periodo del 16 al 28 de febrero 2014,por la cantidad de

VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DOLAR ($22,522.92); Factura Numero 1458, correspondiente al periodo del 1 al 15 de Marzo de dos mil catorce, por la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($27,953.06); Factura Numero 1514, correspondiente al periodo 16 al 31 de Marzo 2014, por la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($28,395.42); Factura Numero 1380 del periodo 13 al 16 de enero 2014, Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, por la cantidad de SEIS MIL SETESCIENTOS SETENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($6,773.63),todas las anteriores de Fondos Propios, Se autoriza al Señor Tesorero Municipal a efectuar la erogación de los fondos y al Gerente Financiero, para programar las fechas de pago.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día nueve de abril de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

| | |
|---|---|
| Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas<br>Alcaldesa | William Alonso Ramírez Galeas<br>Síndico Municipal |
| Yesenia Emperatriz Escoto Interiano<br>Primera Regidora | Anabell Hernández de Cerrato<br>Segunda Regidora |

Margarita Esperanza Flores de Montes

Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar

Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo

Quinto Regidor

Armando Franco Sales

Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros

Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados

Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara

Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín

Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto

Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas

Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides

Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén

Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos

Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio

Cuarta Regidora Suplente

LICDA. DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ

Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO DIECISIETE. DECIMA SEPTIMA SESION EXTRAORDINARIA.** Convocados a la presente por la señora Alcaldesa, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las nueve horas del día once de abril del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**1) Plan de pagos**. La suscrita le da lectura a la nota enviada por el señor Eli Erazo Solórzano, en donde solicita se le autorice un plan de pago para **doce meses,** adeudando de impuestos Municipales a la cuenta numero 9-61, la

cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($358.32),** Por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los Artículos 30, 31, 33, 34 y 36 **ACUERDA:** Autorizar el plan de pago para **DOCE MESES** al señor **ELI ERAZO SOLORZANO,** con número de cuenta **9-61,** quien adeuda de impuestos Municipales, la cantidad de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON TREINTA DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($358.32**), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Abril del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Combustible,** Licenciada Abigail Bonilla, informa que se ha llevado a cobo el proceso de licitación denominado "LICITACIÓN PUBLICA AMM-LP002/2014 SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS, que en dicha licitación únicamente participo un oferente que es la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS, S. A. DE C. V., que al ser evaluada esta cumple con los requisitos para poder llevar a cabo el suministro, que por cumplir con lo que estableció en la bases de licitación; en cuanto a la evaluación financiera, legal y técnica, propone se adjudique tal suministro, por lo que por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y de conformidad a los articulo 30 numeral 14, del Código Municipal y Articulo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

192

Pública **ACUERDA:** Adjudicar la Licitación pública AMM – LP 002/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS, a la Sociedad INGENIERIA DE HIDROCARBUROS,S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA DÓLARES ($239,460.00). En consecuencia se autoriza, realizar la publicación en el periódico de notificación de resultado, en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que efectuara las erogaciones respectivas de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Adjudicación de Proyecto**. La Jefe de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, manifiesta que se ha llevado a cabo el proceso de Libre Gestión LG – AMM BS TDR 005/2014, para la ejecución del proyecto COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN REPARTO JARDIN 2. Que en dicho proceso presentaron ofertas tres oferentes, que al realizar la evaluación respectiva, ha resultado mejor calificada la sociedad C M PROYECTOS, S. A. DE C. V., por lo que propone que se adjudique tal contratación, por lo que con la obtención de la Concejal Anabell Hernández de Cerrato y 13 votos a favor, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos los articulo 30 numeral 14, del Código Municipal y Articulo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar la contratación por Libre Gestión "LG – AMM BS TDR 004/2014, para la ejecución del proyecto COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN

REPARTO JARDIN 2" Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; a la sociedad C M PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($25,264.54)**. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir cuenta corriente en Banco Scotiabank, S. A., y efectuar las erogaciones respectivas de fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Adjudicación de Proyecto**. La Jefe de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, manifiesta que se ha llevado a cabo el proceso de Libre Gestión LG – AMM BS TDR 004/2014, para la ejecución del proyecto BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA MEJICANOS (CALLE PRINCIPAL). Que en dicho proceso presentaron ofertas tres oferentes, que al realizar la evaluación respectiva, ha resultado mejor calificada la sociedad C M PROYECTOS, S. A. DE C. V., por lo que propone que se adjudique tal contratación, por lo que 13 votos a favor y la abstención de la Concejal Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos 30 numeral 14, del Código Municipal y Articulo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Adjudicar la contratación por Libre Gestión "LG – AMM BS TDR 005/2014, para la ejecución del proyecto BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA (CALLE PRINCIPAL)", Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador; a la sociedad C M PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de OCHO MIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($8,269.91). En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir cuenta corriente en Banco Scotiabank, S. A., y efectuar las erogaciones respectivas de fondos FODES 75%. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Avance Ingenieros S.A.** Ingresa a la sala de Sesiones el Gerente Financiero, Licenciado Mauricio Flores, quien manifiesta que se ha efectuado el cálculo de los impuestos que la Sociedad Avance Ingenieros S. A. de C. V. que lo que estaba en adeudar a la Municipalidad, este día efectuó el pago, razón por la cual en este momento se encuentra solvente, para con la Municipalidad, que la referida sociedad ha solicitado se les extienda Solvencia Municipal y se les cancele el gravamen hipotecario que recae sobre los inmuebles de su propiedad y a favor de este Municipio.- El Concejal Juan Francisco ramos Sorto, expreso que si la referida Sociedad ha cancelado los tributos Municipales lo correcto es que se le extienda Solvencia Municipal y se cancele el gravamen hipotecario que recae sobre los bienes de la misma, toma la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien manifestó que ella no firmaría ningún documento relacionado con Avance Ingenieros S. A. de C. V., pide la palabra el Concejal Licenciado Armando Franco Sales, quien manifiesta que al haber expresado la señora Alcaldesa que no firmara documentación relacionada con este caso, es necesario designar a otra persona para que firme en nombre del Municipio ya que no se puede ni se debe parar el normal desarrollo de las actividades del Municipio, y tampoco podemos generar

inseguridad jurídica a las personas ya sean naturales o jurídicas, que si bien es cierto que la señora Alcaldesa no firmara documentación, eso no significa que no se deba continuar con el desarrollo normal de los procesos respectivos, por lo que con nueve votos a favor se toma, el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 30, numeral 18 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Designar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, para que firme en nombre de la Municipalidad, la cancelación del gravamen hipotecario constituido a favor del Municipio, por la sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, Inscrito bajo las matriculas numero 60159794-00000 y 60159796-00000, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas Primera Sección del Centro. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día nueve de abril de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

| | |
|---|---|
| Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas<br>Alcaldesa | William Alonso Ramírez Galeas<br>Síndico |
| Yesenia Emperatriz Escoto Interiano<br>Primera Regidora | Anabell Hernández de Cerrato<br>Segunda Regidora |
| Margarita Esperanza Flores de Montes<br>Tercera Regidora | Maura Lorena Rivas Menjivar<br>Cuarta Regidora |

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martin Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio Tercer
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DERUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
EL SALVADOR
CENTRO AMERICA

**ACTA NÚMERO DIECIOCHO. DECIMA OCTAVA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintitrés de abril del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe:** La señora Alcaldesa informa: que el día de ayer estuvo reunida con el Embajador de Canadá, del que se le informo que hay dinero para invertir en el tema de genero y la prevención de la violencia y de la inserción laboral y lo que

es el capital semilla, se dijo que presentaremos los proyectos, a más tardar en el mes de Mayo y que con la persona de la unión Europea, conoce la zona y sabe las necesidades del Municipio y que por parte de ellos los proyectos estarían en el mes de septiembre del presente año; asimismo pide que se deje constancia que por su parte no se hace responsable de alguna multa de la Corte de Cuentas de La República, del vehículo Pickup Hilux placas numero 6-96 en el periodo vacacional a partir del día 12 de abril del corriente año hasta el 21 de abril del mismo año, siendo que el mismo no ha sido utilizado; retoma el punto la Concejal Margarita Flores de Montes y dice: que de parte del Concejo Municipal, el vehículo en mención no ha sido utilizado por algún Concejal, ya que el mismo esta designado al Despacho Municipal, no obstante se tiene que revisar el libro de control que llevan los agentes de CAM, para tener claro, la observación de la señora Alcaldesa, a continuación interviene el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien dice: que de parte de la Sociedad Urban Mater, quiere realizar una donación a la Alcaldía, siendo que es necesario contratar un profesional, para que realice las escrituras, interviene la regidora Margarita Flores De Montes y dice: que hay que realizar el perfil, para determinar el gasto y buscar opciones, para tomar una mejor decisión.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2)Ingreso de la Comunidad**; Se le autoriza el ingreso a la Directiva de la Comunidad Argentina Numero uno, de la zona Montreal, en donde ellos en síntesis, solicitan la donación de uniformes deportivos y donación de trofeos; además comentan que se les apoye sobre la situación del señor Germán Rocha, ya que este señor ha construido en una zona verde, siendo de alto riesgo; retoma

punto la señora Alcaldesa y dice: que en lo que se pueda los apoyara, ya que es importante que los jóvenes se mantengan ocupados en el deporte, pues eso ayuda a que los jóvenes se involucran en el deporte; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 4 numeral 23 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir a la jefa de la Unidad Contravencional a fin de que inicie procedimiento en contra del señor **GERMÁN ROCHA,** quien ha usurpado la zona verde de la Finca Argentina del Sector número uno, para lo cual podrá auxiliarse del informe emitido por la unidad de Desarrollo Urbano.Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Niñez, Juventud y Cultura;** La Suscrita le da lectura a un memorándum enviado por el Jefe Dirección Niñez Juventud y Cultura, el señor Edwin Geovanny Aquino, en donde solicita la aprobación, para la compra de un equipo de sonido, para ser utilizado en la casa de la Juventud, que se ocupara para talleres aeróbicos y un equipo para los nuevos servicios, que como Dirección de Niñez Juventud y Cultura, en cuanto a los proyectos que beneficiara a diferentes zonas; además solicita se le autorice la compra de vestuario, "Uniformes," para el grupo de danza Moderna, ya que estos se encuentran totalmente deteriorados; por parte del Consejo se discute el punto y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos.- **ACUERDO NUMERO DOS, .** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y de conformidad al Articulo 68 inciso 3º. del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de dos equipos de Sonidos, en ALMACENES RABELT S.A de C.V. por la cantidad CUATROSCIENTOS

CINCUENTA Y DOS cada uno, siendo el total de NOVESCIENTOS CUATRO DÓLARES, ($ 904.00), para que los mismos se utilicen en la unidad de Gestión Social y la casa de la Niñez y Juventud, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30, Numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de vestuario "Trajes típicos," del grupo de Danza de la Casa de niñez y juventud del Municipio, con el apoyo de la Comisión de Educación y Cultura; en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que efectué la erogación de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Ayuda comunitaria;** La Suscrita, le da lectura a la nota enviada por la Junta Directiva del Sector Magisterial, en donde solicitan ayuda, para la casa Comunal, siendo que es necesario la reparación ya que se aproxima el invierno, la petición es tres sombras, dos cubetas de pintura color blanco Huezo y cuatro tubos fluorescentes para lámparas; el concejo Municipal discute el punto y por unanimidad toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30, Numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Ordenar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, revisar perfil, para llevar a cabo la reparación la casa Comunal del Sector Magisterial, de este Municipio, una vez elaborado dicho perfil, se autoriza la compra de los materiales, En consecuencia se autoriza al señor tesorero para efectuar las erogaciones de Fondos Propios Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**PUNTOS VARIOS:**

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día nueve de abril de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos

Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente.

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO DIECINUEVE. DECIMA NOVENA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día treinta de abril del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""" **1) Informe:** La señora Alcaldesa informa en pleno, que el día viernes, se reunió, con pastores de las Iglesias Evangélicas y siendo que en ese grupo andaban pastores de la Iglesia Cristiana Zacamil, del cual uno de los temas a tratar fue el tema de la

basura, manifestando que le pusiéramos cuidado al mismo, del cual le manifiesta al señor Sindico Municipal, que ponga cuidado sobre ello y revise la contratación de la empresa recolectora de desechos sólidos; además continua informando que el día de ayer, de parte de la directiva de Montebello, en donde solicitan fumigación; asimismo enviaron una nota de parte del Ministerio de salud, en donde manifiestan que ya se tiene la declaratoria de alerta amarilla, la cual ya envió la nota a la clínica Municipal y protección civil para que se coordine las respectivas fumigaciones; también informa que de la colonia Montebello, existe una tienda que se encuentra en una esquina en donde los vecinos manifiestan que existe un peligro y preguntaban si esa persona tiene permiso para la venta de Gas propano, por lo que mandare esta nota a secretaria, para que se investigue sobre ese caso; además informa: que el Concejal Mario Campos, quien funge actualmente como Jefe Interino de Gestión Social, le han informado a su persona, que a los empleados de esa unidad, este concejal ha informado, que la señora Alcaldesa, no tiene mando y que la misma ha sido sustituida por el Concejo Municipal; asimismo Informa que el señor José Alejandro Molina Hueso, no cumple con los principales requisitos, para formar parte del Cuerpo de Agentes Metropolitano (CAM), continua manifestando que se ha dado cuenta que el señor Director del CAM, realizo una limpieza en su unidad y tiro a la basura la foto de la Señora Alcaldesa; de igual forma, continua manifestando, que el señor Germán Amaya, la esta difamando en las diferentes comunidades de la zona, por lo que solicita que es necesario el traslado al Departamento de mantenimiento, lugar en el cual fue asignado al inicio cuando se contrato; retoma la palabra el Concejal Mario

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Campos, y dice: que no es cierto que su persona ha hablado a los empleados en mal de la señora Alcaldesa, que si bien es cierto realizo una reunión con los Gestores, pero era con el fin de dar lineamiento en cuanto al trabajo de campo y que lo único que se menciono es que cuando la señora Alcaldesa, tuviera un evento en las comunidades, por parte de ella tenía que informar con anticipación, para que los Gestores la acompañen a las diferentes actividades;. Continua la señora Alcaldesa y dice: que de forma verbal le avisaron que vienen en calidad de reinstalo veintitrés empleados, por lo que se apersono a la Unidad Jurídica y ahí le manifestaron que por el momento no han notificado del juzgado sobre los resístalos.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Compra de Camiones;** la Señora Alcaldesa, manifiesta que en vista que se realizo una licitación de compra de dos camiones y que la misma se declaro desierta, es necesario retomar el punto en cuanto a la compra de dos camiones recolectores, de desechos sólidos, ya que están deteriorados y que se debería de ordenar a la UACI, para que realice la Licitación respectiva, continua sobre el tema el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que le sorprende la petición de la Señora Alcaldesa, siendo que al Taller Municipal, se le ha autorizado cierta cantidad de dinero para la reparación de los camiones, además de parte de talleres no han informado sobre ese tema, continua el Regidor Arístides Antonio Magaña Granados, y dice: que la compra de vehículos no es la solución, que lo mejor es que como Concejo Municipal, se debería de poner énfasis, en cuanto a la reparación de los Camiones y que eso no tiene ciencia, ya que solamente se compra el repuesto, para la reparación y posteriormente se repara el vehículo, continua el concejal

Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que siendo que por parte del Jefe del Taller Municipal al solicitar caja chica, específicamente para la reparación de vehículos, es porque ya se tenía identificado la necesidad que existía; continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice; que el Jefe de Taller el señor Romeo Castillo, es un buen mecánico, y que se debería de apoyar en mandarle, una persona para que le colabore al orden de los documentos, siendo una buena secretaria. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

3) **rendición de cuentas;** retoma la palabra la señora Alcaldesa y dice: Que es obligación la rendición de cuenta, que se realiza cada año, para informarle al Municipio, de la investigación que se ha hecho de los proyectos realizado, solamente se debe de tomar en cuenta en qué lugar y en qué fecha, se realizara el evento, si se realiza en el casco urbano o en las seis zonas. Continua el Regidor, Licenciado Armando Franco Sales, y dice: Que hacer rendición de cuentas, invitando a personas no es una buena opción, ya que a tales actos no asiste muchas personas, que dichas actividades son buenas si se tiene medios de comunicación, pues de esa manera si se puede hacer del conocimiento de mucha población la forma en la cual se han invertido los fondos, caso contrario no se tiene resultados positivos, pues solo se hace gasto de los fondos sin que la mayor parte de la población se de cuenta de lo que ejecutamos.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""-

4) **Fiestas Patronales**. Retoma el punto la señora Alcaldesa, en donde manifiesta que es necesario se tome el punto sobre las fiestas patronales del Municipio; por parte del Concejo Municipal manifiesta que sobre este tema lo retomaran en la

próxima sesión de Concejo, siendo que no se ha liquidado la deuda pendiente de las fiestas patronales del 2013."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Aprobación de carpeta técnica**; por parte de la contadora Municipal, presenta perfil para el gasto en "RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA EL AÑO 2014," por lo que con diez votos a favor y cuatro abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas, señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los concejales Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández, Sonia Elizabeth Guevara se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Articulo 31 numeral 5 y Articulo 5 de la Ley de Fodes **ACUERDA:** Autorizar la Carpeta de "**RECOLECCION Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR PARA EL AÑO 2014,"** por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($216,288. 60),** siendo la fuente de financiamiento con fondos Fodes. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**6) Aprobación de Carpeta**; La suscrita le da lectura a un memorándum, enviado por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, en donde solicita la aprobación de la carpeta denominada **"COLOCACION DE GRAMA SINTETICA, ENMALLADO PERIMETRAL Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA MARCOS DE FUTBOL PARA CANCHA N0. 1 CONDOMINIOS ATLANTAS ZONA SAN RAMÓN,"** por parte del Concejo Municipal, manifiestan que sobre este tema,

lo retomaran en próxima reunión de Concejo, pero que previamente debe de trasladar la información a la Comisión de Proyectos."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Gestión Social;** retoma la palabra el concejal, Licenciado Armando Franco Sales, y dice: Que siendo que en la Unidad de Gestión Social, se encuentra fungiendo como Jefe Interino el Concejal Mario Alfredo Campos, quien ha manifestado que pone a disposición dicho cargo pues por algunas ocupaciones personales solo se quedara fungiendo como miembro de la Comisión de Gestión Social, que de conformidad al Articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, propone y presenta las hojas de vida de tres personas, para que por parte del Concejo Municipal, tome en cuenta y se proponga la persona idónea, para desempeñar el cargo de Jefe de Gestión Social, siendo las siguientes: Lady Karen Medina Mendez, Miguel Ángel Martinez Cornejo y Gustavo Eduardo Martinez Mendez; por lo que con diez votos a favor y cuatro votos en contra del señor Sindico Municipal, la señora Alcaldesa y los concejales Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Abner Mardoqueo Vasquez, quienes razonan su voto en contra de la siguiente manera: la señora Alcaldesa dice: Que ha tenido noticias que el señor Martinez Cornejo, laboro en la Alcaldía de Ayutuxtepeque, siendo que ignora cuál fue la razón el porqué lo despidieron, por lo que solicita que se investigue tales motivos; además no reúne el perfil; por parte del señor Sindico, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, razona su voto en contra y dice: que vota en contra porque la propuesta no la ha presentado la señora Alcaldesa, continua la concejal Sonia Muñoz, y dice que no hay fondos para esta contratación, continua el concejal Abner Mardoqueo Vasquez y dice: que su voto iría en contra porque en esta Municipalidad labora un hermano de este señor, por lo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

que con diez votos a favor se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 30 numeral 2 Y 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a partir del día dos de mayo del presente año al al señor **MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ CORNEJO,** como Jefe del Departamento de Gestión Social y devengara el salario establecido en el Presupuesto Municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Celebración del día de la Cruz;** Toma la palabra la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, y propone que se debería de celebrar el día viernes, la celebración del día de la Cruz, tomando en cuenta que este día están todo los trabajadores de la Municipalidad para que los mismos participen; además se debería de aprobar un fondo, para dicho evento; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar para el día viernes dos de mayo del corriente año la celebración del día de la cruz y se delega al señor Gerente de Desarrollo Social, para que realice la gestión respectiva; asimismo hasta la cantidad de **CIEN DÓLARES EXACTOS ($100.00),**para la compra de frutas y adornos, En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo respectivo y que dicha cantidad se realice la respectiva liquidación Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9)Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** Arquitecta Anabel Hernández de Cerrato, solicita permiso, para retirarse de la sesión, ya que tiene un problema familiar que resolver, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal

Jose Mauricio Macías Guillen, por lo se somete a votación y con nueve votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Regidora Anabel Hernández de Cerrato, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Arquitecta Anabell Hernández de Cerrato, segunda regidora Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Protección Civil;** Toma la palabra el concejal Martin Vides, quien manifiesta que el vehículo que se encuentra en la Unidad de Protección Civil, sea resguardado por la noche en las instalaciones de la unidad del CAM, ya que esa unidad permanece las veinticuatro horas laborando y que por la noche el mismo pueda ser utilizado en alguna emergencia, continua el señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez y dice: que está de acuerdo con la decisión de dejar el vehículo en la unidad del CAM, todo y cuando se le asigne un motorista responsable continua el concejal Licenciado Armando Franco Sales y dice: que este vehículo esta asignado en la unidad de Protección Civil y que por la noche al ser trasladado el vehículo, a la unidad del CAM, y que será responsable es el Director del CAM, y que el mismo le asigne un motorista responsable, además

agrega que si el señor Mario Díaz, no entrega las llaves al CAM al retirarse de sus horas laborales se le impongan las sanciones que corresponda ya que este señor se ha estado llevando la llave de dicho vehículo, con lo cual deja a Protección Civil, sin herramienta para movilizarse por la noche ante una eventualidad, y por otra parte que los vehículo no son de propiedad personal de las personas que lo manejan. Por lo que con doce votos a favor y una abstención y el voto en contra de la señora alcaldesa, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CINCO**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Instruir al Gerente Administrativo, para que el vehículo que se encuentra en protección Civil Pick Up, placa 5087, que a partir del dos de mayo del corriente año, se traslade a la Unidad del CAM Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Plan de pago**; La Suscrita le da lectura a la nota enviada por la señora Sulema Emperatriz Lara Viuda de Carrillo, en donde solicita un plan de pago de CUATROSCIENTOS SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENCTAVOS DE DOLAR ($407.91), por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31,33,34,35 y 36, **ACUERDA:** Autorizar el plan de pago por la cantidad de **CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($407.91**) para el plazo de **DOCE MESES** a favor de la señora **SULEMA EMPERATRIZ LARA VIUDA DE CARRILLO**, quien adeuda de impuestos Municipales, la cantidad de **CUATROCIENTOS SIETE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($407.91**), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Mayo del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio

garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Compras;** El Gerente de Servicio, el Arquitecto Douglas Suriano, solicita que para una mejor administración y organización en cuanto al trabajo de campo es necesario se le autorice, compra de materiales, que consiste en 1 Motoguadañas 280, Cilindraje 38.9cc,potencia 1,912.6,veolocidad del motor 12500 rpn y 1 motosierra entendible, cilindrada cm3,potencia hp/kw, peso kg.7.6 kg longitud de corte 30 cm, por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 30 numeral 9, del código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la compra de 2 Motoguadañas 280, Cilindraje 38.9cc,potencia 1,912.6,veolocidad del motor 12500 rpn y 1 motosierra entendible, cilindrada cm3,potencia hp/kw, peso kg.7.6 kg longitud de corte 30 cm, Limatones y herramientas para poda y chapoda, hasta por la cantidad de **DOS MIL DÓLARES EXACTOS ($2000.00**). En consecuencia se autoriza al señor Tesorero para erogar los fondos de Fondo Propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13)Decisiones "CAM,** Toma la palabra el Concejal Ulises Landaverde, quien le da lectura al artículo 61, numeral uno y dos de la que literalmente dice:" Son bienes del Municipio: 1) Los de uso públicos, tales como plaza, área verdes y otros análogos y 2) Los bienes muebles o inmuebles, derechos o acciones que por cualquier titulo ingresen al patrimonio Municipal o haya adquirido o adquiriera el Municipio o se hayan destinado o se destinen a algún establecimiento público municipal," por lo que informa que la señora Alcaldesa, tiene 11 agentes del CAM asignados a su

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

persona y que tiene agentes del CAM, se encuentran destacado en la Avenida Bernal, lugar donde tiene oficina la señora Alcaldesa y tiene ubicados agentes del CAM, en un Kínder, que se encuentra ubicado por la Universidad Nacional y tal como manifiesta el Articulo en referencia, esos no son bienes del Municipio, si no personales de la señora Alcaldesa; retoma la palabra la señora Alcaldesa y dice: que si bien es cierto tiene los once agentes de CAM, asignados pero, no los tiene todo de una sola vez, y que los tiene, siendo que está siendo amenazada y que hasta denuncias existe sobre ello, continua el señor Sindico Municipal, y dice: la verdad no tenía conocimiento de ese hecho, por lo que solicito al Concejal Ulises Landaverde le haga llegar a Sindicatura, la información respectiva, para poder investigar sobre ese hecho. continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto del cual manifiesta: que quiere aclararle a la señora Alcaldesa que por ser Funcionaria Pública, no le da derecho que ella utilice los agentes del CAM, si ella está haciendo amenazada, debe de seguir el procedimiento respectivo y seria la autoridad competente, que le de la seguridad respectiva, continua el Concejal Antonio Aristides Magaña, y dice: que no le parece que se utilicen los Agentes del CAM en propiedades privadas y que tampoco la señora Alcaldesa el hecho de dirigir el CAM, no le da derecho a tener agentes del CAM, en su oficina y que por eso hay seguridad privada, para que por parte de ella los pueda contratar, además por ese tema se puede venir un reparo de la Corte de Cuentas y que los agentes del CAM, están para cuidar el Municipio, y dejar claro que en ningún momento se le ha dicho a la señora Alcaldesa, que se le quitara la seguridad personal y creería que para su seguridad, es suficiente tres agentes del CAM, porque no es justo que los

agentes del CAM, estén cuidando a inmuebles particulares propiedad de la señora Alcaldesa, continua el señor Sindico Municipal y dice: con mucha pena que no se puede utilizar agentes del CAM, en los bienes privado, que en principio habría que corregir esa situación y que está de acuerdo que mantengan los agentes que andan con la señora Alcaldesa.- por lo que con diez votos a favor y cuatro votos en contra, de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto en contra en el sentido que queda bajo su responsabilidad a los que voten sobre este punto, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Galeas Ramírez, quien ya razono su voto y los concejales Abner Mardoqueo Vasquez y Anabel Hernández de Cerrato, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades **ACUERDA**: Instruir al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, a fin de que regule las funciones que desempeñan los agentes del CAM, especialmente las los agentes que tiene asignados como seguridad la señora Alcaldesa, quien a partir de esta fecha solo se le asignaran tres, incluido el motorista, debiendo retirar a los agentes que se encuentren prestando seguridad en inmuebles privados, propiedad de la señora Alcaldesa, el Señor Director del CAM, regulara las funciones que desempeñaran los agentes que dejen de prestar servicios en los inmuebles privados. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Préstamo, para pago de salarios:** El Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, manifiesta que ha esta fecha faltan la cantidad de **DIECIOCHO MIL DÓLARES ($18,000)** para poder pagar salarios de jornales, por lo que esto se puede superar haciendo un préstamo de la cuenta número 2340015943 del

proyecto Colocación de capas asfálticas y Bacheo Superficial en Reparto Jardín 2, monto que deberán ser reintegrados de fondos propios a mas tardar el día quince de mayo del presente año. Por lo que por unanimidad, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 2 del Código Municipal, **ACUERDA**: Autorizar préstamo por la cantidad de DIECIOCHO MIL DÓLARES ($18,0000) de la cuenta número 2340015943 del proyecto Colocación de capas asfálticas y Bacheo Superficial en Reparto Jardín 2, monto que deberán ser reintegrados de fondos propios a mas tardar el día quince de mayo del presente año. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos y los reintegros respectivos. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Legalización de Facturas para pago**: El señor Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, solicita acuerdo de legalización de factura de la empresa SEMU S.A ; además informa que es necesario tomar acuerdo para el pago de la planilla de AFP CRECER, correspondiente al mes de marzo, por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, se toman los siguientes acuerdos:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Por lo que con diez votos a favor y el voto en contra de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto de la siguiente manera, que esta de acuerdo que se paguen las deudas de la Municipalidad, mas del presente caso no puede dar su voto, siendo que por parte de ella, esta empresa esta denunciada y con las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los concejales Sonia

Elizabeth Muñoz de Guevara y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el siguiente: **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales ACUERDA: Autorizar el pago de la factura numero 124, por la cantidad de VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS ($27,985.50) a favor de SEMU, S. A. DE C. V.. En consecuencia se autoriza al señor tesorero, para que realice la erogación respectiva. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente al acuerdo tomado, por unanimidad, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Instruir al Señor Tesorero y Gerente Financiero, para que prioricen los pagos con la finalidad de no caer en mora en el pago de las prestaciones laborales tanto de Seguro Social y AFP. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) Compra de Cemento para reparación de cárcavas**: El Regidor Mario Alfredo Campos, manifiesta: Que es necesario autorizar la compra de cemento con la finalidad de llevar a cabo reparación de cárcavas que se ha formado en diferentes partes del Municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para realizar la compra de cien bolsas de cemento para la reparación de cárcavas, que se han formado en diferentes calles y avenidas del Municipio. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión Leída que hube el día siete de mayo del dos mil catorce.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DERUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

206

**ACTA NÚMERO VEINTE. VIGESIMA SESION ORDINARIA.** Convocado y por acuerdo tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día siete de mayo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; ; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Audiencia a Directiva:** La Directiva de las comunidades Simeón Cañas, Emmanuel 1 y 2, Colonia las Victorias y Edificio "T," solicita permiso para ingresar a la sala de Sesiones de Concejo; por parte del Concejo Municipal, se le accedió el

ingreso; por lo que manifiestan, que en base al Artículo 4 del Código Municipal, Articulo 5 de la Constitución República de El Salvador y 42 de la Ley de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; solicitan a la Alcaldía les resuelva, sobre la instalación de portones en diferentes calles, como la calle de Las Margaritas, Urbanización Metrópolis, al poniente y de la avenida Bernal y la de la calle el Tobogán, por lo que solicita que tome a bien, resolver sobre este asunto siendo que los mismos son autoridad competente para resolver sobre este asunto; se retira la Directiva, por parte del Concejo Municipal delibera lo solicitado por la Comunidad y manifiestan que siendo que en nuestro país existe tanta inseguridad y la delincuencia que es el diario vivir, se debe de garantizar mínimamente la seguridad a los ciudadanos, pero también es necesario garantizar la libre circulación de las personas; por lo que se somete la votación y con diez votos a favor y con la abstención de los concejales Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y el voto en contra del Regidor Juan Francisco Ramos Sorto, quien razona su voto en contra manifestando que ya existen portones instaladas y que se debería de quitar los mismos; se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al artículo 4 numeral 23 del Código Municipal **ACUERDA** Prevenir a los habitantes de la Residencial Metrópolis, para que se abstengan de continuar la instalación de portones, caso contrario serán retirados por la Municipalidad. En Cuanto a los portones existentes, que se encuentran construidos en Avenida las Margaritas estos deberán permanecer abiertos de las seis AM hasta las nueve PM, para garantizar la libre circulación durante ese horario, el incumplimiento, si existiere

incumplimiento al horario establecido la Municipalidad tomara las medidas preventivas que correspondan. Se Delega al Cuerpo de Agentes Municipales, y al Departamento de Desarrollo Urbano, para que le den seguimiento al cumplimiento del presente acuerdo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2)Audiencia a Directiva:** Se le autoriza el ingreso a la Directiva de Residencial Las Margaritas, que se encuentra contiguo a la Banbinos Pizza, de la zona Metrópolis, en donde en síntesis, manifiestan, que siendo la inseguridad que se esta vivienda y que en la zona en donde habitan y que se cuenta con una seguridad privada, sin embargo toda esa zona es punto de asalto, por lo que solicitan al Concejo Municipal, los materiales para la instalación de una caseta, así también la instalación de lámparas en las calles principales; por parte del Concejo Municipal, manifiesta que este punto se retomara en próxima sesión de Concejo y que agradecen la presencia de los Directivos, pero que les recomiendan que presenten por escrito la solicitud, a lo que los miembros de la Junta Directiva manifiestan que lo harán lo antes posible.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Informe Laboral;** Retoma la palabra la señora Alcaldesa y manifiesta que el día sábado tres de mayo, hubo un problema entre la Jefe de la Unidad Contravencional, Licenciada Gloria Villatoro, con el Director de CAM, señor Hugo Alberto Hernández, que el referido señor agredió a la mencionada licenciada, eso según lo que esta le ha comentado. Manifiesta que ella no es la persona idónea para culpar a uno o a otro. La Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, manifiesta que para que no se continúe dando conflicto mientras las investigaciones determinan lo que realmente sucede o sucedió y evitar un mal

mayor, lo más conveniente es trasladar de puesto a la Licenciada Gloria Encarnación Villatoro, a la oficina central, por lo que con nueve votos a favor, y el voto en contra la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto en el sentido que están atentando con la dignidad de la mujer y que eso es penado por la Ley de la Violencia de Genero, continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que el Concejo Municipal, debe de velar por la protección de la mujer y que existe un riesgo para la Licenciada Villatoro, el estar en las instalaciones del CAM, así como las mujeres agentes y las Regidoras Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, razonan en los mismo términos; se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 2, 34 del Código Municipal, y artículos 40 incido segundo y 60 de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a la Licenciada Gloria Encarnación Villatoro de Orantes, a la Unidad Jurídica de la Municipalidad, en el cargo de Colaboradora Jurídica, quien conservara el salario mensual que esta ahora ha venido devengando. En consecuencia se instruye a la Gerencia Administrativa y Unidad de Recursos Humanos, para hacer las gestiones que corresponde para hacer efectivo el traslado. Comuníquese."""""""""""""""".

**4) Desarrollo Urbano**: La suscrita le da lectura un Memorandum enviado por el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, en donde solicita se le apruebe la carpeta del proyecto "INSTALACION DE DEFENSAS METALICAS PARA VENTANAS, EN LOCAL DE LA EXALCALDIA," por la cantidad de

DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON UN CENTAVOS ($213.01); Asimismo se autorice la ejecución del proyecto y la erogación de los fondos. Por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 30 Numeral 6, del Código Municipal, **ACUERDA**: Aprobar la carpeta del proyecto "INSTALACION DE DEFENSAS METALICAS PARA VENTANAS, EN LOCAL DE LA EXALCALDIA", por la cantidad de DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON UN CENTAVO ($213.01), Asimismo se autoriza la ejecución del proyecto y las erogaciones de los de los fondos. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones respectivas de de Fondos propios, Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) Protección civil:** La Suscrita le da lectura a un memorándum enviado por el Jefe de Protección Civil, el señor Rutilio Santos, en donde solicita insumos para la fumigación de Municipio, por contar con la cadena de transmisión del dengue realizando las siguientes peticiones: 1) aprobación de presupuesto para realizar campañas de fumigación, 2) Presentación de Presupuesto para campañas de dragados en quebradas, a) Quebrada los 3 caminos monto $ 6,539.51, b) Quebrada Ibiza y comunidad mercedes monto $9,649.26, y c)Comunidad las lajas monto $ 11,726.57,siendo un total de $27,915.54; asimismo solicita la cantidad e $472.50, para alimentación de los miembros de comités comunales; por parte del Concejo manifiestan que se retomara el tema en la próxima sesión de Concejo."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5)Aprobación de Carpeta "Atlanta"** La suscrita le da lectura a un carpeta enviada por la unidad de Desarrollo Urbano, para que se le apruebe de fondos de la Embajada de Canadá y la contrapartida de la Municipalidad, por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del proyecto "COLOCACION DE GRAMA SINTETICA, EMMALLADO PERIMETRAL Y COLOCACION DE ESTRUCTURA PARA MARCOS DE FUTBOL PARA CANCHA No. 1 DE LOS CONDOMINIOS LOS ATLANTAS," por la cantidad de DIECISEIS MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($16,785.35), siendo que se solicitaran los fondos de la siguiente forma: se solicita financiamiento a la Embajada de Canadá hasta por la cantidad de QUINCE MIL DOLARES y la Municipalidad aportara una contrapartida por la cantidad de MIL SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,785.35) de Fondos Fodes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**6) Petición.** La suscrita le da lectura al petición de la Directiva Centro Urbano Simeón Cañas, en donde solicitan se les apruebe la cantidad de dos mil dólares, para finalizar la obra del muro y sus acabados finales; por parte del Concejo Municipal discute el punto y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

facultades Legales y de conformidad a los artículos 30, Numeral 18 del Código Municipal **ACUERDA:** Instruir a la Gerencia de Desarrollo Urbano, revisar perfil e inspeccionar la obra de la construcción del Muro del Parque de Recreación en la zona verde número cuatro, Colonia Jose Simeón Cañas, para enviarlo lo más pronto a la próxima reunión de Concejo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Designación de Concejal suplente que sustituyan a la señora Alcaldesa Municipal, para terminar la Sesión de Concejo,** La señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, solicita autorización para retirarse de la sesión, ya que tiene un compromiso Laboral, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario para dirigir la Sesión al Concejal Martin Vides, en sustitución de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas; por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para dirigir el desarrollo de esta sesión al concejal: Martin Vides, primer Regidor Suplente, en sustitución de la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Carrera Administrativa;** Toma la palabra la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y manifiesta que de conformidad al artículo 56 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se creó el Registro Municipal de la Carrera

Administrativa, por lo que es necesario nombrar a una persona encargada que lleve el control de ingreso de los empleados a la carrera Administrativa; que el señor Walter Blanco, fue nombrado en ese cargo, pero por sus diversas ocupaciones no ha desempeñado el mismo, por lo que se vuelve necesario nombrar a otra persona en como en cargada de dicho registro; por lo que con 10 votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores; Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad a los artículos 34 del Código Municipal, y 56 del Código Municipal **ACUERDA:** Nombrar a la señora **VERONICA ELIZABETH VASQUEZ LOPEZ,** como encargada de llevar el Registro de la Carrera Administrativa Municipal .Comuníquese."""""""""""""""".

**9) Instalación del POS;** La Suscrita le da lectura a un memorándum enviado por la Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia Carolina Dubón, de la que manifiesta que debido a que personas y empresas quieren pagar con tarjetas, por lo que solicita la instalación del POS; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**, El concejo Municipal y de conformidad a los articulo numero 30 numeral 18 **ACUERDA;** Instruir al señor Tesorero Municipal, señor Mario Hernández, coordinar con el Banco Scotiabank, para la instalación de POS, en la Unidad de Tesorería y en el Distrito Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""

**10) Donación;** La Suscrita le da lectura a la nota enviada por el Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga, en donde manifiesta que por parte

de la Comunidad de la Finca Argentina Sector uno, solicita un donación de trofeos y uniformes deportivos; por parte del Concejo Municipal manifiestan que no se cuentan con recurso económicos, para realizar la donación solicitada, sin embargo se le apoyara con los recurso existentes."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Evento de la Madre;** La suscrita le da lectura a la nota enviada por el Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga, en donde solicita se le apruebe cierta cantidad de dinero, para la celebración del día de la madre, para el día viernes nueve de mayo del presente año; por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar para el día viernes nueve de mayo del corriente año la celebración del día de la Madre y se delega al señor Gerente de Desarrollo Social, para que realice la gestión respectiva; asimismo hasta la cantidad de **MIL DOLARES ($1000.00),** para la compra de refrigerios, y pasteles, En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor del Gerente de Desarrollo Social, por la mencionada cantidad, quien deberá liquidar en un máximo de cinco dias después de la celebración. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12)Pagos:** La Suscrita le da lectura a una nota enviada por la empresa TEQUISAL S. A. DE C.V., en donde solicita el pago de los quedan 13589 por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON VEINTE CENTAVOS ($1966.20) y el quedan numero 13640 por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UN DOLARES CON VEITICINCO CENCTAVOS DE DÓLAR, siendo un total de **DOS MIL CIENTO**

**SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($2,107.45)** por parte del Concejo Municipal manifiestan que se envié a la unidad de Desarrollo Urbano, para que se investigue sobre los servicios que le ha prestado a la Municipalidad la empresa TEQUISAL S. A. DE C.V., para posteriormente enviarlo a la mayor brevedad a la próxima sesión de Concejo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente pide la palabra el señor Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que de parte de la Sociedad LUISSA S.A. DE C.V. en donde manifiesta que por parte de la referida Sociedad existe una deuda pendiente por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; por lo que con diez votos y las abstenciones de los regidores, Licenciado Armando Franco Sales, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el ACUERDO NUMERO OCHO, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales ACUERDA: Instruir al señor Tesorero priorizar el pago por un monto de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES CON DIECINUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,271,19) a la Sociedad LUISSA, S.A. DE C.V. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""".

**13) Pago extemporáneo**, La suscrita le da lectura a un memorándum, enviado por el señor Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, en donde manifiesta, que siendo que es importante resolver problemas labores en el sentido, que el derecho a la salud es una obligación que como patrono se tiene que cumplir, por lo que informa que realizo un pago extemporáneo de la planilla de cotizaciones y aportaciones del mes de marzo del I.S.S.S., por lo que tomo la decisión de utilizar

los fondos para complemento de pago de planilla de jornales, 2º.quincena de abril de 2014, valor a pagar VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA DÓLARES CON VEINTICOCHO CENTAVOS DE DÓLAR, se efectuó el pago el 5 de mayo de 2014, la cantidad de VEINTISEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS ($26,428.80), este valor incluye intereses la cantidad de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,258.52), por lo que solicita se le autorice el pago de los intereses; por parte del Concejo Municipal se discute el punto y Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30, Numeral 18 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de intereses por el pago extemporáneo de planilla de cotizaciones y aportaciones del mes de marzo del I.S.S.S. Por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,258.52), Comuníquese."""""""""""""""""""

**14) Aprobación de Bases de Licitación.** La suscrita le da lectura a un carpeta enviada por la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, quien solicita se le autoriza las bases publica AMM - PFGL- LPN 001/2014, "Construcción de Muro de Retención sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos,"; se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 30 numeral 9 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar las bases de la licitación pública AMM –PFGL-LPN 001/2014, "Construcción de Muro de Retención

sobre calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos". Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que se efectué la publicación en consecuencia se autoriza al señor Tesorero erogar el pago respectivo Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Compras**; por parte de la jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, solicita se le autorice una serie de compras, entre ellas: 1) Material para ser utilizados en el área de parques y zonas verdes (tala y poda), 2) Material para elaboración de carretones de barrido, 3) Suministro e instalación de aires acondicionados para la administración administrativa y el departamento de recursos humano, 4) Elaboración de formatos para los tramites catastrales de oficio y a solicitud de los contribuyentes,5) Suministro e instalación de relojes marcadores asignados al CAM y Gerencia de servicios,6) Material para ser entregados a la comunidades y colonia utilizarlas en cárcavas y hundimiento,7) Suministro productos de limpieza para uso de la municipalidad,8)Suministro de productos de limpieza y 9) Solicita se nombre una comisión.-Se discute el punto número uno en cuanto a la autorización de compra de material para la elaboración de carretones de barridos; por lo que por unanimidad se toman los siguientes acuerdos"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""". **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** Autorizar la compra de material para la elaboración de carretones de Barrido a la empresa Suministros y Ferretería GENESIS S.A. DE

C.V. por un monto total de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DÓLARES ( $ 2,484.00) , según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 50 | LLANTAS FIJAS DE 9 " | $ 17.20 | $ 860.00 |
| 25 | LLANTAS LOCAL DE 4" | $ 9.55 | $ 238.75 |
| 25 | ANGULOS DE 2 X 3/16 | $ 27.41 | $ 685.25 |
| 30 | CAÑO NEGRO TIPO LIGERI DE 1" CHAPA 16 | $ 17.10 | $ 513.00 |
| 10 | CAJA DE ELECTRODO 3 / 32 MT (5.50 LIBRAS C / CAJA) | $ 5.60 | $ 56.00 |
| 5 | PINTURA ANTICOROSIVA COLOR NEGRO | $ 19.30 | $ 96.50 |
| 15 | DISCO DE CORTE DE 9" NORTO PARA HIERRO | $ 2.30 | $ 34.50 |
| TOTAL | | | $ 2,484.00 |
| MONTO RECOMENDADO | | | **$ 2,484.00** |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. “”””””””””””””””””””””””””””””””””””””.

**ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** Autorizar la compra de material para ser utilizados en el área de parques y zonas verdes (talas y poda), según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SUMINISTROS Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. | | MARTINEZ Y SAPRISSA, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 300 | LIMATONES TRIANGULARES DE 9" | $ 3.58 | $ 1,074.00 | | |
| 111 | PIEZAS ELABORADAS CON 250 YARDAS | | $ - | $ 14.45 | $ 1,603.95 |
| MONTO RECOMENDADO | | | $ 1,074.00 | | $ 1,603.95 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

**ACUERDO NUMERO CATORCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 4,0 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA,** Autorizar la compra de dos aires acondicionados a la señora Jannet Ayala Ruballo, por la cantidad de UN MIL SETESCIENTOS UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | ISIS JANETT AYALA RUBALLO ( AMBIENTES FRIOS) | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 2 | AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT BTU | $ 850.60 | $ 1,701.20 |
| MONTO RECOMENDADO | | | **$ 1,701.20** |
| FORMA DE PAGO | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

**ACUERDO NÚMERO QUINCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA,** Autorizar la Elaboración de formatos para los tramites catastrales de oficio, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | EMMANUEL ORELLA (IMRESOS GRAFICOS | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 2000 | FORMATOS DE SOLICITUD DE SERVICIOS MUNICIPALES | $ 0.03 | $ 60.00 |
| 2000 | FORMATOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCION Y TRASPASOS | $ 0.03 | $ 60.00 |
| 3000 | FORMATOS DE RESOLUCIÓN DE INSPECCION DE INMUEBLES | $ 0.03 | $ 90.00 |
| 1000 | FORMATOS DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS COMERCIO | $ 0.04 | $ 40.00 |
| 600 | FORMATOS DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE COMERCIO | $ 0.05 | $ 30.00 |
| 600 | FORMATOS DE SOLICITUD DE CIERRE DE COMERCIO | $ 0.05 | $ 30.00 |
| 500 | FORMATOS DE RECEPCIÓN DOCUMENTOS COMERCIO | $ 0.08 | $ 40.00 |
| TOTAL | | | **$ 350.00** |
| MONTO RECOMENDADO | | | |
| FORMA DE PAGO | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

**ACUERDO NÚMERO DIECISEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA,** Autorizar la compra Relojes marcadores, que serán asignados a la unidad del CAM y Gerencia de Servicios, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | OFICENTER, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 4 | RELOJES MARCADORES | $ 285.00 | $ 1,140.00 |
| | **MONTO RECOMENDADO** | | **$ 1,140.00** |
| | **FORMA DE PAGO** | **CREDITO** | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

Posteriormente al acuerdo tomado, por parte de la jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, solicita al Concejo Municipal se le autorice la compra de suministro de productos de limpieza; por lo que se discute el punto y con nueve votos a favor y seis abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Galeas Ramírez y los regidores, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Anabel Hernández, Juan Francisco Ramos Sorto y Maura Lorena Rivas Menjivar, se toma el **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, **ACUERDA,** Autorizar la compra de suministro de productos de limpieza, para seis meses, según detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| CANT. | DESCRIPCIÓN | HEYLEEN ESTRELLA REYES GUEVARA | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 100 | GALONES DE LEJIA | $ 1.95 | $ 195.00 |
| 100 | GALONES DE DESINFECTANTE | $ 2.50 | $ 250.00 |
| 50 | TRAPEADORES DE TOALLA | $ 2.00 | $ 100.00 |
| 30 | TARROS DE JABON PARA TRASTE | $ 1.50 | $ 45.00 |
| 20 | ESCOBAS PLÁSTICAS | $ 1.90 | $ 38.00 |
| 50 | GALONES DE ALCOHOL GEL | $ 14.95 | $ 747.50 |
| 50 | GALONES DE JABON LÍQUIDO | $ 3.50 | $ 175.00 |
| 25 | MASCONES GRUESOS | $ 0.20 | $ 5.00 |
| 25 | VENTOSAS DE HULE | $ 2.75 | $ 68.75 |
| 30 | AROMATIZANTES AMBIENTALES EN SPRAY | $ 2.26 | $ 67.80 |
| 1000 | VASOS DESECHABLES N°8 | $ 0.03 | $ 30.00 |
| 5 | GALONES DE ACIDO MURIÁTICO | $ 6.50 | $ 32.50 |
| 25 | CEPILLOS CON MANGO PLÁSTICO | $ 1.25 | $ 31.25 |
| MONTO RECOMENDADO | | | **$ 1,785.80** |
| FORMA DE PAGO | | CRÉDITO A 60 DIAS | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "".

Posteriormente al acuerdo tomado la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, manifiesta que es necesario formar una comisión para la ejecución y supervisión de la obra "CONSTRUCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICICPIO DE MEJICANOS," Por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 20 de la Ley de adquisiciones y contrataciones, **ACUERDA**: Conformar la comisión de evaluación de ofertas para la supervisión y ejecución de la obra "CONSTRUCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICICIPIO DE MEJICANOS,", la que estará integrada por la siguientes personas: Licenciado William Alonso Galeas Ramírez, Regidores, licenciado Armando Franco Sales, Antonio Aristides Magaña, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, Licenciado Mauricio Flores, Lic. Yenny Yesenia Portillo y Abigail Bonilla. Comuníquese.""

**16) Alimentación;** La Suscrita le da lectura a un Memorandum enviado de la unidad de protección civil, el señor Rutilio Santos, en donde solicitan se le autoriza la cantidad de **CUATROSCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($472.50),** para alimentación de los miembros de comités comunales; por parte del Concejo Municipal discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero para que emita cheque,

a nombre del Jefe de Protección Civil, señor Rutilio Santos, por la cantidad de **CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($459.00),** que servirán para cubrir gastos de alimentación para alimentación de los miembros de las comisiones Comunales del Municipio, para realizar talleres de diagnostico para la formulación del plan Municipal de Gestión de Riesgo de desastres de mejicanos, dicha cantidad se deberá liquidar. Comuníquese. ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día catorce de mayo de de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DERUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NÚMERO VEINTIUNA VIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día catorce de mayo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; Lic. William Ramírez el Síndico Municipal; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, Se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior, la cual se aprueba. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Permiso**: El señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, informa que la señora Alcaldesa, le llamo vía telefónica, y le manifestó que se encontraba mal de salud; que había pasado consulta médica y que le recomendaron descanso para este día, razón por la cual, no asistirá a esta sesión de concejo. Por lo que en vista de la no asistencia de la señora Alcaldesa, Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, Articulo 41, inciso segundo y 46 del Código Municipal se **ACUERDA**: a) Autorizar a la señora Alcaldesa para no estar presente en esta sesión. b) Nombrar el Regidor Jose Martin Vides, para que presida esta sesión.Comuniquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Comunidad**; pide la palabra la regidora Anabel Hernández, y dice: que se tomo la tarea de inspeccionar las calles que están siendo reparadas y que observo que personas desconocidas se acercaron a los trabajadores, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que se debería solicitar el apoyo de los Agentes del CAM y la Policía Nacional Civil; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al artículo 31 numeral 6 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, para que envíe personal al lugar donde se encuentran reparando calles en el Municipio, solicitando a la vez apoyo de la Policía Nacional Civil. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**3)Inventario**, Pide la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, del que manifiesta que se debería de tomar en cuenta, contratar una empresa, para el valuó, de los bienes inmuebles, propiedad de la Alcaldía; continua el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice, que se debería de contratar a una empresa para que realice el valuó y ubique los bienes inmuebles que son propiedad de la Alcaldía; pide la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, quien manifiesta que llevar acabo la evaluación de los bienes propiedad de la Municipalidad es una obligación y sobre todo de los bies inmuebles, por lo que en este momento debemos evaluar aquellos inmuebles que tenemos plenamente identificados, ya que contratar para que los identifiquen no considera que sea una buena opción por qué se puede incurrir en gastos sin ser necesario pues al final podría resultar que no los identifiquen y la Municipalidad efectúa un gasto sin justificación. por lo que con trece votos a favor y con la abstención del Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en base a lo establecido en los artículos, numero 39, 40, 41, 42, 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Autorizar a la Jefa de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar el proceso de contratación por libre gestión, para llevar a cabo valuó de bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Necesidades**, Se presenta la solicitud del Gerente de Servicios, Arquitecto Douglas Suriano, quien en la misma realiza una serie de de necesidad que

existen en el Departamento las cuáles son los siguientes: 1)No hay medio de comunicación, no tienen horas extras, la falta de materiales y recursos,2) la suspensión de la colaboración en cuanto a los equipos de la Alcaldía de San Salvador, 3)equipos dañados, el personal de supervisor y despachos, 4)la falta de uniformes, 5)falta de fondo circulante o fondo especial; Retoma el punto el Concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de escuchar al Jefe de taller y mandarlo a llamar, para que de una respuesta concreta y como concejo resolver urgentemente el tema; continua el Regidor Antonio Magaña, si tanta es la urgencia que se tiene de la reparación de los vehículos y aquí no hay una respuesta de parte del jefe de taller, se debería de tomar una solución llevando los mismos a un taller privado, continua el señor sindico Municipal y dice que no se puede llevar a taller particular, siendo que existe el taller Municipal, y que ya existe una caja chica específicamente para el taller el dinero ya está reservado para esos fines, continua el regidor José Martin vides y dice: que la verdad es que sobre ese tema se ha generado un cuello de botella y se debe de buscar alternativas, siendo una de ellas enviar a un taller para la reparación de los vehículos, continua el concejal Abner Vásquez y dice: que se tiene que tomar una solución a este problema, se debería llamar al jefe de taller para que presente un plan de trabajo, continua la concejal Carolina de Rubio y dice: que se debería de tomar una solución más tajante ya que no es posible que se envié los camiones a reparar a un taller particular y la persona, encargada del taller Municipal, siempre esta laborando; “”””””””””””””””””””””””””””””””

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**5) Póliza:** La Suscrita le da lectura a una nota enviada por el señor Gerente Administrativo, Licenciado Guillermo Leónidas Rivera, en donde solicita la aprobación de pago para la Central de Seguros. retoma la palabra el concejal Abner Mardoqueo Vasquez, manifestando que la empresa esta dando plazo, para el pago, continua el señor Sindico Municipal y dice: que retomando el tema de los radios telefónicos y se debería de instruir al administrador de contrato.- Se discute el punto y con trece votos y la abstención del concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales A**CUERD**A Instruir al administrador de contrato Ingeniero Victor Salinas, para que retire los radios, del personal que en este momento los tiene asignados, para que se redistribuyan, previo informe a este Concejo Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Cierre de cuentas**; La suscrita le da lectura a un memorándum, enviado por el Gerente General, Licenciado Alex Iraheta, en donde solicita se le autorice el cierre de de cuentas bancarias que se encuentran inactivas, para ser depuradas; del cual presenta un detalle; por lo que con trece votos a favor y con el voto en contra del regidor Abner Mardoqueo Vasquez, quien razona su voto en contra en el sentido que por parte de su persona ya había presentado ese punto con anterioridad al Concejo; por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Autorizar el cierre de cuentas que fueron aperturadas con la anterior administración, ya que las mismas se encuentran inactivas según detalle:

| Código Contab | Número de Cuenta | Saldo según Balance de Comprobación del 1 de mayo al 30 de noviembre de 2012 | Saldo según Estado de Cuenta y/o Cuenta de ahorro |
|---|---|---|---|
| 21109001 | Bansal 034-010007-02 | $ 64,481.53 | $ - |
| 21109002 | Bansal 034-54-00104-20 cerrada19/03/2004 | $ 181,798.44 | $ - |
| 21109004 | Bansal 034-54-00132-75 | $ (148,330.37) | $ 545.58 |
| 21109005 | Bansal 034-54-00074-37 cerrada 19/03/2004 | $ 856.39 | $ - |
| 21109006 | Bansal 134-06-000073-02 | $ 772.33 | $ - |
| 21109007 | Bansal 034-54-00133-80 | $ 0.97 | $ 6.72 |
| 21109008 | BanCus 034-401-00-000988-9 | $ (82,368.99) | $ 31.12 |
| 21109009 | BanCus 034-401-00-003288-5 | $ (1,754.29) | $ - |
| 21109010 | BanCus 034-401-00-002974-8 | $ 1.14 | $ - |
| 21109011 | BanCus 034-401-00-003222-7 | $ 1,601.05 | $ - |
| 21109012 | Bancus 23-20902-5 | $ 81.80 | $ 81.80 |
| 21109013 | Bancos 23-20900-3 | $ 1,026.88 | $ - |
| 21109014 | Bancos 502-004288-8 | $ 2,051.40 | $ - |
| 21109015 | Scotiabank 2-3407632-8 | $ 442,782.93 | $ 1.39 |
| 21109016 | B.A. 0122-001327-1 | $ (6,025.88) | $ 1,813.19 |
| 21109017 | B.A. 0507-01494-0 | $ 32.07 | $ - |
| 21109018 | B.A. 0502-004288-6 | $ (355.99) | $ - |
| 21109019 | B.A. 0502-005174-1 | $ (534.83) | $ - |
| 21109020 | B.A. 0502-005171-9 | $ (636.85) | $ - |
| 21109021 | B.A. 0502-003219-0 | $ (3,765.92) | $ - |
| 21109022 | | $ (8,630.07) | $ - |
| 21109023 | | $ 91.83 | $ - |
| 21109024 | | $ 329.81 | $ - |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 21109026 | Bancó 31-09-0735 | $ | 55,638.52 | $ | 71.92 |
| 21109027 | Bancó 09-098019 | $ | (5,857.76) | $ | 0.37 |
| 21109028 | Bancó 31-10320-9 | $ | 21,229.40 | $ | - |
| 21109029 | Bancó 31-13-00042-5 | $ | 77,497.87 | $ | - |
| 21109031 | Bancó 31-115584 cerrada mayo/2006 | $ | 258.62 | $ | - |
| 21109032 | 03454-00911-00 | $ | 5.00 | $ | - |
| 21109033 | 3451-0010405 | $ | 9.29 | $ | - |
| 21109034 | B.A. 03-06-0099305-9 | $ | 15.00 | $ | - |
| 21109035 | Ban Cuscatlan 043-303000002946 | $ | 1,296.40 | $ | - |
| 21109036 | Ban cus 043-40100-000246-8 | $ | (24,307.26) | $ | - |
| 21109037 | BanCus023-301-00-000023640 | $ | 2,061.73 | $ | - |
| 21109038 | BanCus 023-301-00-002365-1 | $ | 39,369.65 | $ | 8.65 |
| 21109039 | BanCus 023-401-00-15330-0 | $ | (69,244.07) | $ | 1.00 |
| 21109041 | BanCus 023-301-00-002406-7 | $ | 20.00 | $ | - |
| 21109045 | Bancus 023-301-000025183 | $ | 20.00 | $ | - |
| 21109046 | Procredit 1003-01-100057-7 | $ | 74.31 | $ | 0.31 |
| 21109047 | Scotiabank 31-14201-8 | $ | 10,111.73 | $ | - |
| 21109048 | Scotiabank 31-40004145 | $ | 31,178.72 | $ | - |
| 21109049 | Scotiabank 31-14202-6 | $ | (7,475.42) | $ | - |
| 21109050 | Scotiabank 31-146153 | $ | (50,623.19) | $ | - |
| 21109051 | Scotiabank 31-146854 | $ | (102,439.41) | $ | - |
| 21109054 | BANCUS 034-401-00-003731-8 | $ | 1.20 | $ | 1.30 |
| 21109055 | Scotiabank Cta Cte 31-40000034 | $ | (247.74) | $ | - |
| 21109056 | Scotiabank Cta Cte 31-40000263 | $ | 2.26 | $ | - |
| 21109057 | BANCUS CTA CTE 023-301-00-003126-5 | $ | (5,381.78) | $ | - |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 21109058 | HSBC SALVAD CTA AH. 34-54-01606-00 | $ (351.84) | $ 6.96 |
| 21109059 | Procredit Cte 1003-01-100769-8 | $ 9,362.98 | $ - |
| 21109060 | Scotiabank Cta Cte 31-40005680 | $ 39,683.46 | $ - |
| 21109061 | Scotiabank 31-4000-592-3 | $ 20,243.77 | $ - |
| 21109062 | Scotiabank 31-18475-6 | $ (31.45) | $ - |
| 21109063 | Scotiabank 31-4000-5958 | $ 133,419.69 | $ 619.89 |
| 21109064 | Scotiabank 31-4000-6059 | $ (23,541.96) | $ 69.66 |
| 21109065 | Citi 01230100040766 | $ 3,763.40 | $ - |
| 21109066 | Scotiabank 31-40006121 | $ 1,912.32 | $ 60.46 |
| 21109068 | Scotiabank 31192449 | $ 664.01 | $ - |
| 21109071 | Scotiabank 31-40006512 | $ 1,707.46 | $ - |
| 21109073 | MULTI-INVERSIONES MI BANCO 75-040010438-0 | $ 70,000.00 | $ - |
| 21109074 | Scotiabank 31-4000657-1 | $ (660.97) | $ - |
| 21109077 | Scotiabank 31-40-006598 | $ 497.74 | $ - |
| 21109078 | Scotiabank 31-40006717 | $ - | $ - |
| 21109079 | Scotiabank 31-40006679 | $ 2,665.88 | $ - |
| 21109080 | MULTI-INVERSIONES MI BANCO 75-04-0010691-3 | $ 30,000.00 | $ - |
| 21109084 | Scotiabank 23-400013681 | $ 17,307.53 | $ - |
| 21109085 | Scotiabank 23-400013770 | $ 2.87 | $ - |
| 21109088 | Scotiabank 23-485292 | $ 19,295.46 | $ - |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para hacer efectivo el cierre de las cuentas bancarias, reintegrando los fondos existentes a la cuenta de fondos propios o fondos FODES, o en todo caso a abrir nuevas cuentas si fueren necesarias. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**7) SAFIM;** La suscrita le da lectura a un Memorandum enviado por el Gerente Financiero, Licenciado Mauricio Flores, quien informa que de parte de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, ha seleccionado a esta Municipalidad, para implementar un plan piloto del SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL (SAFIM), por lo que es necesario tomar acuerdo para aceptar se instale el sistema SAFIM y a la vez nombrar representantes y enlace de este proyecto ante el Ministerio de Hacienda; por parte del Concejo Municipal se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Autorizar la implementación del plan piloto del SISTEMA DE ADMINISTRACION FINANCIERA MUNICIPAL(SAFIM), por parte del Ministerio de Hacienda; asimismo nombrar como representante y enlace del proyecto a la Licenciada Yenny Portillo de Salazar, Contadora Municipal y al Licenciado Mauricio Flores, Gerente Financiero, para que representen a la Municipalidad ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8)Bacheo;** La suscrita le da lectura a un memorándum, enviado por parte del Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, en donde solicita la aprobación de obras adicionales de los proyectos "COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT EN REPARTO JARDIN 2," y "BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA,MEJICANOS,CALLE PRINCIPAL," por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, se toman los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad con los artículos 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA** Autorizar ocho dias habiles para la ejecución de obras adicionales al tiempo contractual en el proyecto "COLOCACION DE CAPA ASFALTICA Y BACHEO SUPERFICIAL EN CALLE ROOSVELT EN REPARTO JARDIN 2,"por la cantidad de CUATRO MIL SEISICENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($4,658.43). En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal, para erogar tal cantidad de Fondos FODES 75% y depositarlo en la cuenta del proyecto. También se autoriza la firma de la modificación al contrato original, Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO OCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad con los artículos 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal, y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA** Autorizar siete dias habiles para la ejecución de obras adicionales al tiempo contractual en el proyecto "BACHEO EN CALLE YANES COLONIA ESPAÑA, MEJICANOS (CALLE PRINCIPAL)," por la cantidad de UN MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($1,484.41), En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal, para erogar tal cantidad de Fondos FODES 75% y depositarlo en la cuenta del proyecto. También se autoriza la firma de la modificación al contrato original, Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**MOF;** La suscrita le da lectura a memorándum enviado por el Gerente Administrativo, Licenciado Leonidas Rivera, en donde solicita se apruebe

CUATROCIENTOS NOVENTA DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Plan de pago;** La suscrita le da lectura notas enviada por las siguientes personas: **MARIANA DE LEÓN PREZA** cuenta N° 7-1129 deudas a pagar $366.51, **IRIS YANET MORENO DE CRUZ,** cuenta N° 11-9881 deudas a pagar $1,141.28.en donde solicitan un plan de pago para doce meses; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los articulo 30, 31, 33, 34, 35 y 36 de la Ley General Tributaria, **ACUERDA**: Autorizar plan de pago para doce meses a las siguientes personas: **MARIANA DE LEÓN PRESA** cuenta N° 7-1129 deudas a pagar ($366.51), **IRIS YANET MORENO DE CRUZ,** cuenta N° 11-9881 deudas a pagar $1,141.28 En consecuencia los señores en mención deberán otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Directiva**; la suscrita le da lectura a notas enviadas por la Junta Directiva de la Colonia Santa Margarita, en donde solicita que por parte de la Alcaldía se les ayude para la construcción de un parque, que se encuentra adentro de la colonia, en un predio Baldío existente.- Por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Concejal Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30, Numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA:** Ordenar a la Gerencia de Desarrollo Urbano, inspeccionar el espacio o predio baldío ubicado en el pasaje Los Laureles, atrás de la casa número trece de la

Manual de organización y Funciones (MOF), de la Municipalidad, se discute el punto y se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30 numeral 8 y 9 del Código Municipal, **ACUERDA** Aprobar el Manual de organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad de Mejicanos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Registro Familiar;** La Suscrita le da lectura a un memorándum enviado por parte del Jefe del Registro Familiar, Licenciado Miguel Ángel Alvarado Hernández, en donde solicita se le autorice la reposición de partidas de nacimiento siguientes: **MARÍA ESPERANZA MANZANO LAÍNEZ,** FOLIO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PARTIDA NUMERO SEISCIENTOS NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; **JOSÉ DANIEL PÉREZ CAMPOS,** FOLIO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS NOVENTA DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las siguientes partidas de nacimiento: **MARÍA ESPERANZA MANZANO LAÍNEZ,** FOLIO NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y UNO PARTIDA NUMERO SEISCIENTOS NUEVE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE y **JOSÉ DANIEL PÉREZ CAMPOS,** FOLIO NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE PARTIDA NUMERO

222

Colonia Santa Margarita, San Ramón, posteriormente informara este Concejo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**13) Factura**; la Suscrita le da lectura a una nota enviada por la Librería el Nuevo Siglo S.A DE C.V. en donde solicitan el pago de la factura pendiente por la cantidad de QUINIENTOS CNCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 556.88) Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**; Autorizar el pago de la factura Librería el Nuevo Siglo S.A DE C.V., por la cantidad de **QUINIENTOS CNCUENTA Y SEIS DOLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS** ($ 556.88) en consecuencia se autoriza al señor tesorero para que erogue el fondo respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Petición ciudadana**; La suscrita le da lectura a una nota enviada por el Señor Carlos Cesar Rocha Estrada, en donde solicita le permita seguir habitando en una zona verde, en donde actualmente habita; por parte del Concejo Municipal deniega la solicitud, en razón que ya existe un acuerdo tomado sobre este asunto. Comuníquese. """"""""""""""""""""""

**15) Directiva**; Por parte del Concejo Municipal le autoriza el ingreso a la Directiva de la colonia Santa Lucia, en donde en síntesis manifiestan que se tiene un problema en la entrada a colonia en mención, y es que se encuentra ubicado un contenedor y que tiene más de diez años de estar instalado, por lo que solicitan que por parte de la alcaldía se retire el mismo, por parte del

Concejo Municipal manifiestan que tomaran medidas sobre ello y que el tema lo deliberará en la próxima reunión de Concejo.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) Taller;** Se le autoriza el Ingreso al Jefe del Taller Municipal Romeo Menjivar, del cual por parte del Concejo Municipal realiza una serie de preguntas sobre la reparación de los vehículos recolectores de desechos sólidos y como se encuentra la distribución de los mismos, del cual contesta las pregunta y se compromete ante las autoridades a priorizar con urgencia la reparación de los vehículos; Por parte del Concejo Municipal, le dará seguimiento a este tema, asimismo se instruye que tome las medidas necesarias a efecto de que los equipos recolectores de desechos sólidos sean reparados lo antes posible. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17) Ponencia;** Se le autoriza el ingreso a la sala de sesiones la Dra. Maricela Ventura, en donde realiza una ponencia sobre la Revista anual, del cual realizo un muestrario de las actividades realizadas; por parte del Concejo Municipal se da por enterado.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**18) petición;** se le autoriza el ingreso al Licenciado Jorge Enrique Alvarenga, Gerente de Desarrollo Social, del que solicita que el Concejo Municipal le autoriza el cambio de nombre a la casa de la Mujer, en San Ramón, con nombre de Instituto de formación integral de Mejicanos,(IFIM), para que por parte de este gobierno 2012-2015, deje un recuerdo, además para que la misma, no solamente sirva para participación de la mujer, además solicita la autorización de impartir clases aeróbicos, clases de Informática y la seguridad alimentaria con los huertos, ya que se tiene conocimiento como se puede

223

realizar; retoma el punto la Regidora Sonia Elizabeth Muñoz y dice: que en cuanto al cambio de nombre se tendría problemas con las instituciones legales de la Mujer ya que existen derechos que protegen a la misma y siendo que esa casa tiene varios años de existir con el nombre "casa de la mujer,". Continua la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que en realidad el Concejo Municipal no puede cambiar el nombre solicitado, porque el Concejo Municipal podría caer en acto ilegal y que por otra parte es inseguro el lugar para que se instalen los equipos de computo en ese lugar. Por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA**: Autorizar para que se continúe con la ejecución de los programas de desarrollo social en la casa de la mujer, excepto el cambio de nombre y la instalación del equipo de computo el cual deberá ser instalado y funcionar en el edifico de la ex oficinas administrativas, lugar en el cual ya se autorizaron mejoras. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**19) Asignación de Combustible para fumigación y Dragado de Quebradas.** Se presenta la solicitud del Director Municipal de Protección Civil, para que se autorice el suministro de combustible que se utilizará en la jornada de fumigación en el marco del Plan de Emergencia contra el Dengue, elaborado en esta Municipalidad en vista de haberse decretado por las autoridades del gobierno central, alerta Nacional Estratificada contra el Dengue. Asimismo solicita se autorice el uso de combustible, para ser utilizado en maquinaria que prestara el Ministerio de Obras Publicas, para llevar a cabo dragado en ríos y quebradas del Municipio. Se somete a votación la solicitud y con once votos a

favor y tres abstenciones de los regidores Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Maura Lorena Rivas y Yesenia Emperatriz Escoto, se toma el **ACUERDO NÚMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA:** Autorizar al Gerente Administrativo y al Encargado de Almacén, para que proporciones combustible para el plan de ejecución de los dragados y de la emergencia contra el dengue elaborado por el Director Municipal de Protección Civil, quienes autorizaran el uso de combustible que fuere requerido para realizar las fumigaciones programadas en dicho plan y dragados. Queda obligado el Director Municipal de Protección Civil a presentar el informe respectivo y llevar controles detallados del uso de combustible. Comuníquese.”,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,.

**20) Solicitud;** la Suscrita le da lectura a una nota enviada de la Asociación de Lotificación Cháncala zona alta solicitando colaboración de un bus y el motorista para la movilización de 60 integrantes del club de adulto mayor para la celebración del día de la madre, por parte del Concejo Municipal, que lamentan no contribuir con la petición, siendo que no cuentan con recursos para esta petición”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**21)Petición;** La suscrita le da lectura a una nota enviada por el señor Pastor Francisco Reyes Sánchez, en donde solicita, se le autorice un espacio para vender hot dog en la esquina de la iglesia católica la Asunción; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que esa petición es denegada por contradecir al ordenamiento del Municipio y la Ordenanza Municipal.”””””””””””””””””””””””””””

224

**22) UACI;** Se le autoriza el Ingreso a la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, en donde realiza una serie de peticiones, entre ellas 1)Evaluación de ofertas técnicas y económicas, presentadas, por lo que participan en el proceso de Libre Gestión LG – AMM-BS TDR 006/2014"CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013, la recepción de ofertas se conto con las siguientes participantes: MURCIAS &MURCIA,S.A. DE C.V., RCC A&C,S.A. DE C.V. LICENCIADO FAUSTO MOISES GOMEZ ALFARO, LICENCIADO SAMUEL ALFREDO MOLINA LOPEZ y LOPEZ GRANADINO,S.A. DE C.V.; la que cumplió con las evaluación y requisitos de Ley la Sociedad LOPEZ GRANADINOS.A. DEC.V, se somete a votación por lo que con once votos a favor y tres abstenciones del Señor Sindico Municipal, los regidores Anabell Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 39, 40,42 y 68 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Adjudicar del proceso de LIBRE GESTIÓN LG - AMM - BS TDR 006/2014 para la prestación de los "**SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013**", a la sociedad LOPEZ GRANADINO, S.A. DE C.V. por un monto de TREINTISIETE MIL DOLARES (US $ 37,000.00), en consecuencia se autoriza

al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail, quien solicita la autorización para la ejecución y supervisión, y la contrapartida del proyecto "Mejoramiento de sistema de drenaje y descarga de aguas lluvias en la colonia Iberia, por lo que por unanimidad se toman los siguientes Acuerdos:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar **LA CONTRAPARTIDA POR PARTE DE LA MUNICIPALIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DEL DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA" POR UN MONTO DE UN MIL SEISCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 1,623.24)** , En consecuencia se autoriza al señor Tesorero para que aperture la cuenta en banco Scotiabank, fondo Fodes el 75%.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal **ACUERDA Autorizar LA CONTRAPARTIDA PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DEL DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA" POR UN MONTO DE UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($1,753.63).** En Consecuencia se autoriza al señor tesorero para que aperture la cuenta en banco Scotiabank, fondo Fodes el 75%.Comuuniquese."""""""""""""""""""""""""""

Continua manifestando la Licenciada Abigail Bonilla, quien solicita se le autorice la compra de materiales para ser utilizados en obras de protección civil en un muro de retención Zacamil y la reparación de Motoguadañas por parte del Concejo Municipal, discute los punto y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: "''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** de conformidad al artículo 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar **"COMPRA DE MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN OBRAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN MURO DE RETENCIÓN ZACAMIL" a la sociedad suministros GENESIS POR UN MONTO DE OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (US $838.79)**,según detalle

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SUMINISTRO Y FERRETERIA GENESIS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 20 | ANGULOS DE 1 1/2" x 1 1/2" X 1/8 | $ 14.40 | $ 288.00 |
| 3 | DISCOS DE CORTE PARA HIERRO DE 9" | $ 2.25 | $ 6.75 |
| 8 | MALLAS DESPLEGABLES DE 4 x 8 ROMBO DE 1" ESPESOR DE 3.8 MM | $ 59.99 | $ 479.92 |
| 2 | TUBOS DE PVC 6" PARA AGUAS LLUVIAS | $ 32.06 | $ 64.12 |
| TOTAL | | | **$ 838.79** |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para erogar el pago de Fondos FODES 75% de la cuenta del proyecto. Comuníquese.''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''''.

**ACUERDO NUMERO VEINTE de** conformidad al artículo 30 numeral 5 y 6 del Código Municipal **ACUERDA** **AUTORIZAR LA REPARACIÓN DE SIETE**

**MOTOGUADAÑA y UNA DE MOTOSIERRA,** por parte de la SOCIEDAD OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (US $ 2,320.00), En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para la erogación de fondos Propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**23) PUNTOS VARIOS:**

Retoma la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, del cual manifiesta que de parte del Universidad tecnológica de El Salvador. desean formar parte del "PROYECTO JURÍDICO MOVIL Y SU RESPONSABILIDAD SOCIAL A TRAVES DE LAS MUNICIPALIDADES DE SAN SALVADOR, "por parte del Concejo Municipal se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales que le confiere el Código Municipal en el artículo 4 No. 1 y articulo 30 No. 5, **CONSIDERANDO**: **I)** Que habiendo recibido por parte del Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Tecnológica, invitación a formar parte del Proyecto "SOCORRO JURIDICO MOVIL Y SU RESPONSABILIDAD A TRAVES DE LAS MUNICIPALIDADES DE EL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que pretende ser implementado en los Municipios del Área Metropolitana de San Salvador, y que el Concejo Municipal en el ejercicio de sus atribuciones legales considera de suma importante que la Municipalidad de Mejicanos se una a este proyecto, que tendrá como resultado mejorar la calidad de los servicios que se brinda a la población; **II)** Que el Proyecto tiene objetivo brindar a asesoría jurídicas a las

Comunidades y a todas las personas que los requieran en las distintas áreas del derecho, y especialmente en trámites del Registro del Estado Familiar; **III)** Que los servicios que se prestaran a los ciudadanos serán gratuitos, y beneficiarán a todas aquellas personas de escasos recursos económicos, que no tiene como pagar los servicios profesionales particulares, para solventar cualquier problema relacionado al trámite de sus documentos de Identificación. **ACUERDA:** Suscribir Convenio entre Universidad Tecnológica de El Salvador y la Municipalidad, para implementar en el Municipio el Proyecto denominado "EL SOCORRO JURIDICO MOVIL Y SU RESPONSABILIDAD A TRAVÉS DE LAS MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Se faculta a la señora Alcaldesa Municipal para que firme el convenio. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente al Acuerdo Continúa el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, y dice: que en cuanto a las vallas publicitarias, Espectaculares, Banners, Rótulos Pantallas LED y MUPIS que se encuentran en el Municipio de Mejicanos en el que se consigne una leyenda "**SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO**" "**SUSPENDIDO POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES**" en razón de no contar con las licencia de Instalación, Renovación de Licencia como se encuentra regulado en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora Sobre Rótulos y Vallas Publicitarias así mismo todas aquellas que se encuentran en deuda hasta la fecha con la Municipalidad. por lo que por parte del Concejo Municipal discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**, El Concejo Municipal

en uso de sus facultades Legales Considerando: **I)** Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, es facultad del Concejo Municipal decretar ordenanzas y reglamentos locales. **II)** Que el Código Municipal en sus artículos 32 y 35 establecen que las ordenanzas son normas de aplicación general del municipio sobre asuntos de de interés local por lo cual son de obligatorio cumplimiento por parte de los particulares y de las autoridades nacionales, departamentales y municipales. **III)** Que habiendo realizado inspección de campo la Unidad de Control Urbano de la Alcaldía Municipal con referente a la publicidad instalada en el Boulevard Constitución y la prolongación del Boulevard Constitución, que se encuentran sin la licencia de Instalación, Renovación de Licencia y Mora de los Impuestos Municipales los cuales deben ser cancelados por la actividad económica que ejercen en el municipio. **IV)** Siendo la Alcaldía Municipal el que debe ser vigilante de las calles aceras arriates ubicados en las vías públicas del Municipio de Mejicanos donde son instaladas elementos de publicidad por personas naturales o jurídicas y atendiendo a lo establecido en las ordenanzas Reguladora de Rótulos de Vallas Publicitarias y Ordenanza Reguladora de Vallas Publicitarias Espectaculares, **ACUERDA: 1)** Mandar a la Unidades de Desarrollo Urbano, Mantenimiento Externo e Interno, Departamento Jurídico y Dirección del CAM, para que procedan a Tapar todo elemento publicitario como son Vallas publicitarias, Vallas Publicitarias Espectaculares, Banners, Rótulos, Pantallas LED y MUPIS que se encuentres en el Municipio de Mejicanos en el que se consigne una leyenda "**SUSPENDIDO POR FALTA DE PAGO**"

227

"**SUSPENDIDO POR NO CONTAR CON LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES**" en razón de no contar con las licencia de Instalación, Renovación de Licencia como se encuentra regulado en el artículo 6 de la Ordenanza Reguladora Sobre Rótulos y Vallas Publicitarias, así mismo todas aquellas que se encuentran en deuda hasta la fecha con la Municipalidad. **2)** La publicidad deberá se r tapada por un periodo de ocho días hábiles para que las personas naturales o jurídicas se avoquen a la Alcaldía Municipal para legalizar su situación, pasado este periodo no se hicieron presente se instruye a los Unidades de Desarrollo Urbano, Mantenimiento Externo e Interno, Departamento Jurídico y Dirección del CAM, para que procedan a desinstalar o retirar toda publicidad que vaya en controversia con los artículos 7, 8 y 9 de la Ordenanza Reguladora Sobre Rótulos y Vallas Publicitarias y el artículo 16 de la Ordenanza Reguladora de Vallas Publicitarias Espectaculares. **3)** Que toda publicidad que sea cubierta y desinstalada en el Municipio de mejicanos por la alcaldía podrá efectuarlo a costa del infractor de conformidad al Artículo 134 del Código Municipal. Por las razones ya expuestas en los considerandos anteriores. Comuníquese. en los expedientes administrativos y en caso de no haber en el Tablero de esta municipalidad """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Mercados;** retoma el punto el regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y dice: que en este momento expondrá un problema de los puestos numero 432 y 433 del mercado zacamil, a nombre de Maria Elizabeth Contreras Beltran y David Antonio Aguilar Barahona, siendo que pertenecen a una misma familia, teniendo una deuda pendiente de **UN MIL DIECINUEVE DÓLARES**

**($1,019.00)** por cada puesto, siendo un total de **DOS MIL TREINTA Y OCHO DÓLARES,** y que en reiteradas ocasiones se les ha notificado el cobro y que desde el año dos mil nueve, han solicitado planes de pago, del cual no han cumplido y ahondado a eso, en el mercado número uno, tienen dos puestos la madre de la señora Maria Elizabeth Contreras Beltran y que según la ordenanza del Mercado, no tiene que tener más de tres puestos para cada familia, continua manifestando el Concejal Cárdenas y dice: que solicita la aprobación para la recuperación de uno de los puestos del Mercado Zacamil y que con la deuda del otro puesto, pueden abonar poco a poco la deuda; asimismo el día lunes se apersono la señora Contreras Beltran, a querer abonar CUATROSCIENTOS DÓLARES, la cual como administración no se le tomo, ya que se encuentra en proceso; asimismo la señora esta acostumbrada que al tiempo viene a realizar un abono y posteriormente ya no se acerca, realizando dicha práctica cada,.- retoma la palabra señor Sindico del cual manifiesta: que se debería de traer una propuesta de todos los adjudicatarios que se encuentran en mora y tomar una decisión, continua la regidora Sonia Elizabeth Muñoz y dice: que la propuesta seria traer el listado de las personas adjudicataria de los diferentes mercados ya que existen otros puestos con ese mismo problema, ejemplo de ello en el marcado número uno, que esta adjudicado a la señora Marina, siendo que tiene más puestos de lo que dice la Ordenanza; continua el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que en la próxima sesión de Concejo, presentara el listado de todo los adjudicatarios de los diferentes mercados.-

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día veintiuno de mayo de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DE RUIZ
Secretaria Municipal y del Concejo

SECRETARIA MUNICIPAL ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS San Salvador

**ACTA NÚMERO VEINTIDOS VIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintiuno de mayo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; Lic. William Ramírez el Síndico Municipal. Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Informe de la señora Alcaldesa**; la señora Alcaldesa inicia informando, que el día trece de los corrientes le llamo al señor Sindico Municipal, informándole que se encontraba mal de salud, por lo que se le imposibilitara asistir a la reunión de concejo; continua la señora Alcaldesa y dice: que el día martes recibió a una señora en su despacho, quien es abogada y representa a varias señoras del mercado, del cual le manifestó, que existen problema en cuanto a las vendedoras que se encuentran en las afueras del mercado Zacamil, siendo que las vendedores que se encuentran dentro del mercado se les arruina las verduras, siendo que los compradores, no entran a comprar al mercado y que la señora dijo: que si por parte de la Municipalidad no le resuelven ese problema demandara al Concejo ; continua informando que el día sábado veinticuatro de los corrientes se realizara un evento informando al Municipio el segundo año de gestión Municipal, la cual se realizara en la calle de la Comercial Ravel, del cual invita al Concejo Municipal, y que esto lo realizara con fondos propios de ella; retoma la suscrita y le da lectura a una serie de documentación entre ellas, que de parte del Gerente de Servicios solicita Horas Extras para los trabajadores, siendo que ellos trabajan hasta los fines de semana, del cual sobre este tema manifiesta la señora Alcaldesa, que el Gerente de Servicios tiene que realizar un plan contingencia y realizar horarios rotativos, para los trabajadores, ya que los mismos gozan de vacaciones anuales.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Permiso**: La señora Alcaldesa manifiesta al pleno que se encuentra mal de salud, y presenta fotocopia de incapacidad; por lo que solicita permiso para retirarse, pues se siente mal de salud; asimismo en cuanto a la firmas de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

como será su distribución, continúa el regidor Licenciado Armando Franco Sales, y dice: que definitivamente tiene que haber un control en cuanto a la distribución de materiales y herramientas, que se debería de instruir a la persona correspondiente, para que lleve una bitácora de esas herramientas, continua la regidora Margarita Esperanza Flores y dice: Que lo ideal que tendría que venir por separados los rubros, en lo que es herramientas y materiales, por lo que con la abstención de los regidores Anabell Hernández y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 39 literal c, 68 y siguiente de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración pública **ACUERDA** Autorizar la compra de "SUMINISTRO DE MATERIALES y HERRAMIENTAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MUNICIPALIDAD, para

documentos, los mismos se los mandaran a su casa de habitación. Por lo que con nueve votos a favor y tres abstenciones se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, Articulo 41, inciso segundo y 46 del Código Municipal se **ACUERDA**: a) Autorizar a la señora Alcaldesa para que se retire de la presente sesión y b) Nombrar el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, para que presida esta sesión. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Designación de Concejal;** El concejal Licenciado Armando Franco Sales y manifiesta que siendo que la señora Alcaldesa solito permiso es necesario es necesario nombrar a un Concejal que sustituya a la señora Alcaldesa para efectos de votación, ya que para efecto de presidir la sesión ya se nombro al regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se discute el punto y con nueve votos a favor y cinco abstenciones se toma el **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, articulo 41, inciso segundo y 46 del Código Municipal **ACUERDA:** Designar al Concejal Mario Alfredo Campos, para que sustituya a la señora Alcaldesa para efectos de vota votación. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3)Peticiones UACI;** la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, solicita al Concejo Municipal se le autorice, la compra de Materiales y herramientas para el mantenimiento en las instalaciones de la Municipalidad, y presenta el detalle de lo solicitado; toma la palabra el señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: quiere saber en realidad, para que serán utilizadas y

231

periodo de tres meses según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA DEL ROSARIO HERNANDEZ HERNANDEZ | | SUMINISTROS Y FERRETERIAS GENESIS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 3 | EXTENCIONES DE 25 MTS. | | $ - | $ 22.50 | $ 67.50 |
| 1 | JUEGO DE DESARMADORES PLANOS | $ 15.00 | $ 15.00 | | |
| 20 | TUBOS CUADRADOS DE 1"ESTRUCTURALES | | | $ 11.70 | $ 234.00 |
| 2 | HO B/N DE 1/2 CORRUGADA | $ 57.00 | $ 114.00 | | |
| 2 | HO B/N DE 3/8 | $ 57.00 | $ 114.00 | | |
| 2 | HO B/N DE 1/4 | | | $ 47.00 | $ 94.00 |
| 20 | ANGULOS DE 1 1/2 X1/8 | | | $ 14.90 | $ 298.00 |
| 20 | ANGULOS DE 1X1" X 1/8 | | | $ 7.98 | $ 159.60 |
| 5 | CAJAS DE ELECTRODO MT 12-332 | | | $ 5.60 | $ 28.00 |
| 2 | CARETAS PARA SOLDAR | | | $ 9.30 | $ 18.60 |
| 2 | TENASA PORTA ELECTRODO DE 600 AMPERIO | | | $ 6.80 | $ 13.60 |
| 20 | SIERRAS PARA HIERRO ORDINARIAS | | | $ 0.75 | $ 15.00 |
| 20 | SIERRAS PARA HIERRO FINAS | | | $ 0.75 | $ 15.00 |
| 10 | DISCOS PARA CORTE METALICO DE 9" | | | $ 3.30 | $ 33.00 |
| 10 | PARES DE BISAGRAS DE ALCAYATE DE 3" | | | $ 1.00 | $ 10.00 |
| 10 | PARES DE BISAGRAS DE ALCAYATE DE 4" | | | $ 1.65 | $ 16.50 |
| 4 | GALONES DE PINTURA ANTICORROSIVA | | | $ 19.30 | $ 77.20 |
| 25 | MTS DE CABLE DUPLEX 10X2 | | $ - | $ 1.75 | $ 43.75 |
| 2 | PROTECTORES TIPO CARETA PARA PULIR | $ 9.00 | $ 18.00 | | |
| 2 | SERRUCHOS | | | $ 5.40 | $ 10.80 |
| 4 | CUCHARAS PARA ALBAÑIL | | | $ 3.25 | $ 13.00 |
| 6 | CINCELES DE 8" | $ 5.00 | $ 30.00 | | |
| 2 | BOLLOS DE PITA PARA ALBAÑIL | | | $ 1.15 | $ 2.30 |
| 12 | LAPIZ BICOLOR PARA ALBAÑIL | | | $ 0.20 | $ 2.40 |
| 2 | LLAVES STISON | | | $ 3.80 | $ 7.60 |
| 4 | ALICATES DE 2" | $ | | $ 2.10 | $ 8.40 |
| 3 | PLOMADA | $ 2.50 | $ 7.50 | | |
| 4 | MARTILLOS | $ 3.00 | $ 12.00 | | |
| 3 | ALMAGANAS PEQUEÑAS | | | $ 6.65 | $ 19.95 |
| 50 | LBS.ALAMBRE DE AMARRE | | | $ 0.75 | $ 37.50 |
| 10 | DISCOS PARA CONCRETO DE 9" | $ 3.00 | $ 30.00 | | |
| 2 | CAJAS DE CLAVOS DE 2" | | | $ 35.50 | $ 71.00 |
| 1 | CAJA DE CLAVOS DE 4" | | | $ 35.50 | $ 35.50 |
| 1 | CAJA DE CLAVOS DE 3 | | | $ 35.50 | $ 35.50 |
| 1 | CAJA DE CLAVOS PARA LAMINAS | | | $ 45.00 | $ 45.00 |
| 12 | GRIFAS | $ - | $ - | $ 1.975 | $ 23.70 |
| 2 | TIJERAS PARA CORTAR LAMINAS | | | $ 10.65 | $ 21.30 |
| 2 | MARCOS CON CIERRA | | | $ 6.10 | $ 12.20 |
| 12 | CINTA TEFLON | | | $ 0.25 | $ 3.00 |
| 12 | PEGA PARA PVC TAN GIT | $ 14.50 | $ 174.00 | | |
| 12 | TUBOS PVC. DE 1/2 | | | $ 2.30 | $ 27.60 |
| 12 | TUBOS PVC. DE 3" | $ 12.00 | $ 144.00 | | |
| 12 | REGLAS DE 4 VARAS | | | $ 2.50 | $ 30.00 |
| 12 | CUARTONES DE 4 VARAS | | | $ 6.35 | $ 76.20 |
| 12 | COSTANERASA DE 4 VARAS | | | $ 3.20 | $ 38.40 |
| 6 | MTS. DE ARENA | $ 14.00 | $ 84.00 | | |
| 4 | MTS. DE GRAVA | $ 40.00 | $ 160.00 | | |
| 75 | BOLSAS DE CEMENTO | $ 9.60 | $ 720.00 | | |
| 100 | LADRILLOS DE OBRA | $ 0.22 | $ 22.00 | | |
| 4 | CINTAS METRICAS DE 8MTS. | | | $ 4.45 | $ 17.80 |
| 2 | PRES DE GUANTES MANGA LARGA DE CUERO | | | $ 3.00 | $ 6.00 |
| 5 | BROCHAS DE 1" | $ 0.40 | $ 2.00 | | |
| 5 | BROCHAS DE 2" | | | $ 0.80 | $ 4.00 |
| 5 | BROCHAS DE 3" | | | $ 1.20 | $ 6.00 |
| 5 | BROCHAS DE 4" | | | $ 1.80 | $ 9.00 |
| 100 | BOLSAS DE CEMENTO | $ 9.60 | $ 960.00 | | |
| 4 | DE ARENA | $ 14.00 | $ 56.00 | | |
| 4 | GRAVA | $ 40.00 | $ 160.00 | | |
| | MONTO RECOMENDADO | | $ 2,822.50 | | $ 1,687.90 |
| | FORMA DE PAGO | | CREDITO | | CONTADO |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
San Salvador

Asimismo instruir a la persona encargada realice bitácora para distribución de los mismos: En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Materiales Eléctricos;** continúa la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, en donde solicita la compra de "materiales para el mantenimiento del sistema eléctrico interno y externo de la municipalidad," por parte del Concejo Municipal discute el punto y con la abstención de Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 39 literal c, 68 y siguiente de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Adjudicar la COMPRA DE **MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELECTRICO INTERNO Y EXTERNO DE LA MUNICIPALIDAD,** a la empresa que reúna los requisitos de las normas técnicas de suministro ,según detalle:

232

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| CANT. | DESCRIPCIÓN | RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 65 | LAMPARAS FLUORESCENTE DE 2X32 WATTS | $ 26.02 | $ 1,691.30 |
| 75 | TOMAS POLARIZADOS AGUILA | $ 0.73 | $ 54.75 |
| 25 | INTERRUPTORES AGUILA | $ 1.18 | $ 29.50 |
| 50 | TOMAS SUPERFICIALES AGUILA | $ 0.81 | $ 40.50 |
| 3 | CAJAS CABLE THHN #10 | $ 64.00 | $ 192.00 |
| 3 | CAJAS CABLE THHN #12 | $ 41.00 | $ 123.00 |
| 3 | CAJAS CABLE THHN #14 | $ 27.00 | $ 81.00 |
| 2 | CAJAS CABLE DUPLEX #14 | $ 56.00 | $ 112.00 |
| 2 | CAJAS ALAMBRE TNM #14 | $ 59.00 | $ 118.00 |
| 2 | CAJAS ALAMBRE TNM #12 | $ 89.00 | $ 178.00 |
| 2 | CAJAS ALAMBRE TNM #10 | $ 138.00 | $ 276.00 |
| 25 | METROS CABLE VULCAN #10 | $ 2.03 | $ 50.75 |
| 50 | CAJA METALICA OCTAGONAL | $ 0.40 | $ 20.00 |
| 50 | CAJA METALICA RECTANGULAR | $ 0.38 | $ 19.00 |
| 15 | CAJA TERMICA 2 POLOS | $ 4.27 | $ 64.05 |
| 15 | CAJA TERMICA 1 POLO | $ 3.82 | $ 57.30 |
| 100 | METROS DE POLIDUCTO DE 3/4 | $ 0.16 | $ 16.00 |
| 100 | METROS DE POLIDUCTO DE 1/2 | $ 0.11 | $ 11.00 |
| 15 | DADOS TERMICOS BIPOLAR DE 20AMP. | $ 10.18 | $ 152.70 |
| 15 | DODO TERMICO DE UN POLO DE 20AMP. | $ 3.06 | $ 45.90 |
| 1 | CAJA TERMICA G.E. DE 8 ESPACIOS | $ 27.00 | $ 27.00 |
| 1 | CAJA TERMICA G.E. DE 12 ESPACIOS | $ 36.62 | $ 36.62 |
| 25 | CINTA AISLANTE 3M1711 | $ 1.03 | $ 25.75 |
| 4 | TUBO FLUORESCENTE ECOLOGICO DE 32WATTS (CAJAS) | $ 24.25 | $ 97.00 |
| 50 | BALASTROS ELECTRONICOS 2X32 WATTS | $ 10.79 | $ 539.50 |
| 100 | PARES DE SOPORTES PARA LAMPARA FLUORESCENTE | $ 0.77 | $ 77.00 |
| 25 | LIBRAS DE ALAMBRE GALVANIZADO #16 | $ 0.74 | $ 18.50 |
| 10 | INTERRUPTOR DE CAMBIO T/TICINO | $ 2.42 | $ 24.20 |
| 30 | INTERRUPTOR T/DADO TICINO | $ 1.97 | $ 59.10 |
| 30 | TOMA T/DADO TICINO | $ 1.80 | $ 54.00 |
| 15 | PLACA DOBLE T/TICINIO | $ 1.46 | $ 21.90 |
| 30 | PLACA SENCILLA T/TICINO | $ 1.46 | $ 43.80 |
| 16 | FOCO AHORRATIVO DE 65WATTS-120VOLTIOS | $ 8.20 | $ 131.20 |
| 50 | FOCO AHORRATIVO DE 22WATTS | $ 2.70 | $ 135.00 |
| 1 | CAJA (30 UNID) TUBO FUORESCENTE ECOLOGICO DE 17WATTS. | $ 51.00 | $ 51.00 |
| 2 | CAJA DE TUBO FLUORESCENTE DE 40WATTS ECOLOGICOS | $ 22.25 | $ 44.50 |
| | MONTO RECOMENDADO | | $ 4,718.82 |
| | FORMA DE PAGO | | CREDITO |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Aprobación de Nombramiento de la Comisión para la Apertura de Ofertas de la Licitación Pública AMM-PFGL- LPN 001/2014 "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS; Continua la Licenciada Abigail Bonilla, jefa de la UACI, solicita el Nombramiento de la Comisión para la apertura de ofertas de la Licitación pública AMMM – PFGL – LPN 001/2014 **"CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS,"** por parte del Concejo se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO, El Concejo** Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** Conformar la comisión para la apertura de ofertas de la Licitación pública AMMM – PFGL – LPN 001/2014 **"CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS,"** la que estará integrada por la siguientes personas: Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Regidores: Licenciado Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Anabell Hernández, Arquitecto Yuri Ernesto Jirón, Licenciado Mauricio Flores, Lic. Yenny Yesenia Portillo, y Abigail Bonilla. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla y dice: que solicita se le autorice la compra de material para ser utilizados en diferentes áreas de parques y zonas verdes; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 39 literal c, 68 y siguiente de la Ley

de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Adjudicar la compra de "**MATERIALES PARA SER UTILIZADOS EN DIFERENTES AREAS DE PARQUES Y ZONAS VERDES,**" a la sociedad SUMINISTRO Y FERERTERIA GENESIS, S.A. DE C.V. hasta Por un monto de CUATRO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS ($4,750.00), posteriormente entregarla de acuerdo a la necesidad de la unidad de Gerencia de Servicio, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SUMINISTROS GENESIS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 5000 | PAQUETES DE BOLSAS PLASTICAS 34 X 52 | $ 0.95 | $ 4,750.00 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI, en donde solicita se autorice el nombramiento de Administrador de contrato de LICITACIÓN PUBLICA AMMM- LP 001/2014 "SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL,SAN ROQUE,CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, se somete a votación y con diez votos a favor y cuatro abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz y Anabell Hernández, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 82 Bis la Ley de Adquisiciones

y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA** Nombrar al Arquitecto Douglas Suriano, como administrador de Contrato de la **LICITACIÓN PUBLICA AMMM - LP 001/2014 "SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL,SAN ROQUE,CHNCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS.**Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Servicios**; La suscrita le da lectura a una nota enviada por el Gerente de Servicio, Arquitecto Douglas Suriano, en donde solicita se le autorice horas extras para los empleados que laboran los fines de semana en la recolección de acumulación de basura en el Municipio; por parte del Concejo Municipal discute el punto del cual manifiestan que recomiendan que en la próxima sesión de Concejo se le convoque al Gerente de Servicio para la ponencia del trabajo realizado en ese departamento."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Audiencia**; Se presenta la solicitud del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA solicitan audiencia para dar a conocer los criterios y procedimientos establecidos por la LEPINA; por parte del Concejo Municipal le admite la petición y cita a los señores del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA, para la próxima sesión de Concejo a las nueve de la mañana con el tiempo de treinta minutos. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Solicitud**; La suscrita le da lectura a un memorándum del Gerente Administrativo, Licenciado Leonidas Rivera; en donde solicita la aprobación y revisión de cotización de materiales para la reparación de los baños del Palacio Municipal; se discute el punto, con trece votos a favor y con la abstención de la regidora Anabel Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

artículos 39 literal c, 68 y siguiente de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la administración pública **ACUERDA:** Adjudicar la compra de de materiales para la reparación de los baños del Palacio Municipal, hasta la cantidad de **TRESECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS** ($362.50).En consecuencia se instruye a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones UACI, para llevar a cabo los tramites respectivos, Se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas de fondos propios. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Análisis**; el Jefe de Fiscalización, Licenciado Orlando Escrich, presenta un análisis del caso de la radio la Mexicana; del cual explica la Jefa de Comunicaciones tendría que presentar como se encuentra a esta fecha la cuenta de la misma ya que se le autorizo la dación de pago y parte del pago en efectivo, visto el informe del Jefe de Fiscalización y de la Jefe de Comunicaciones. Se instruye a la Jefe del Departamento Jurídico presente un informe legal sobre el caso. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Traslado;** Se presenta la solicitud enviada por la Jefa del Distrito Municipal, en donde solicita El traslado de Tasas y Desechos Sólidos cobrados en la cuenta MZ 10- 2630 del NIC 2149150, ya que por error pago según recibo Isam 279936 pago un total de SETESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($763.48) y siendo que la cuenta correcta es MZ 10 – 5191 y NIC 5073624 a nombre de Oscar Armando Rivera Hernández y Brenda Helen Fernández de Rivera; por parte del Concejo Municipal, discute el punto, por lo que con nueve votos a favor y cinco

abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández Juan Francisco Ramos Sorto, Sonia Elizabeth Muñoz y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** El traslado de Tasas y Desechos Sólidos cobrados en la cuenta MZ 10- 2630 del NIC 2149150,ya que por error pago según recibo Isam 279936 pago un total de SETESCIENTOS SESENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($763.48) y siendo que la cuenta correcta es MZ 10 – 5191 y NIC 5073624 a nombre de Oscar Armando Rivera Hernández y Brenda Helen Fernández de Rivera, asimismo se Instruye a la persona que realice los estados de cuenta actualice el sistema Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9) Autorización;** La suscrita le da lectura a un memorándum enviado, por el Lic. Mario Hernández, en donde solicita que le autoricen la instalación del Programa Scotia en Línea para el manejo electrónico de las planillas de sueldos. Por parte del Concejo Municipal manifiestan que sobre ese tema no existe acuerdo alguno ya que ese servicio ya fue ofrecido por el Banco. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Ayuda humanitaria;** la Suscrita da lectura a una carta enviada al Señor Carlos Ramírez, quien es empleado Municipal, en donde solicitan ayuda económica para la compra de mesa, sillas y otras necesidades del hogar ya que su persona fue víctima de un incendio en su vivienda; por parte del Concejo Municipal manifiestan que siendo que existe en el presupuesto ayuda humanitaria que es procedente la ayuda solicita por la cantidad de **CIENTO**

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**CATORCE DOLARES ($114.00)**. Se Autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Solicitud;** La suscrita le da lectura a una carta enviada por el Señor Francisco Antonio Robles, en donde solicita permiso de construcción de un inmueble ubicado en la Colonia Mireya 2. Por parte del Concejo Municipal manifiestan que se envíe el presente caso a la unidad de Desarrollo Urbano, para darle el seguimiento respectivo.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14)Pagos**; la suscrita le da lectura a una carta de Autoservicios R. NÚÑEZ S.A DE C.V. en donde solicitan el pago de de facturas que hasta la fecha de deben $ 12,387.37.- por parte del Concejo Municipal se toma a bien comisionar a una persona para que se reúna con los mismos y se llegue acuerdo favorable, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de uso de sus facultades Legales **ACUERDA;** Instruir al Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, que se reúna con el representante legal de la sociedad Autoservicios R. NÚÑEZ S.A DE C.V. para que realice propuestas de pagos, En consecuencia instruir al señor Tesorero Municipal, para que erogue los pagos correspondiente.Comunioquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Deuda Tributaria**; La suscrita le da lectura a una nota enviada por los señores: Gloria Yanira Oliva solicitando plan de pago para doce meses, quien adeuda a pagar $ 509.00, y Julián Antonio Pineda Vásquez cuenta N° 7-576 deuda a pagar $ 1,037.43. por lo que con once votos a favor y tres abstenciones de los regidores Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Juan

Francisco Ramos Sorto y Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30.31,32,33,36 de la Ley Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar el plan de pago para doce meses de los señores: GLORIA YANIRA OLIVA quien adeuda la cantidad de QUINIENTOS NUEVE DÓLARES ( $ 509.00) y el señor JULIÁN ANTONIO PINEDA VÁSQUEZ , quien adeuda la cantidad de UN MIL TREINTA Y SIETE DÓLARES CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR($1,037.43), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Mayo del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) Colaboración;** La suscrita le da lectura a una solicitud enviada por los Habitantes del pasaje Vidal del cantón San Roque, en donde solicita la ayuda de materiales para la reparación de calle que consiste en: 1) 18 Metros cubicos de piedra cuarta 2) 12 Metros cubicos de arena 3) 30 bolsas de cemento; por parte del Concejo Municipal instruye que se le envíe a la unidad de Desarrollo Urbano, para que inspeccione y posteriormente informe al concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""""

**15) Contratación**; se presenta la solicitud de parte del Licenciado Jorge Alvarenga, El Gerente de Desarrollo Social, en donde solicita la aprobación para la contratación por un año renovable de los servicios profesionales de instructor de Futbol y la contratación para el técnico Informático para dar clases en el centro informático del espacio municipal; Por parte del Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

manifiestan que tomaran este tema en la próxima Sesión."""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa informando Licenciado Jorge Alvarenga, que el comité de Contraloría ciudadana para el sub proyecto Mejoramiento de sistema de Drenaje y descarga de aguas Lluvias de la colonia iberia, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos; el cual se ejecutara con fondos del programa de fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL; por lo que solicita se le apruebe la Conformación de Comisión para el comité de Contraloría Ciudadana.-"""""""""""""""""""""""""""""""

**16) Permiso;** Se presenta la solicitud de parte del Gerente administrativo en donde manifiestan que el trabajador Marco Antonio Mata, solicito permiso sin goce de salario a partir del 19 al 30 de mayo, con una nota dirigida a la señora Alcaldesa; pide la palabra la regidora Maura Lorena Rivas Menjivar y dice que según el reglamento interno, cuando son más de cinco dias de permiso, la nota tiene que venir dirigido al Concejo Municipal con anticipación, continua el regidor Antonio Magaña y dice: que el permiso se manda con anticipación esperando una respuesta del honorable Concejo; retoma el punto la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que siendo que este empleado ya tiene ratos de laborar en esta Municipalidad ya conoce el procedimiento a seguir con los permisos laborales, continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que el trabajador en mención, por no realizar el procedimiento respectivo, esta figura cae en abandono de trabajo; pide la palabra el señor Sindico municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que el trabajador presento la nota en la fecha 13 de mayo del presente año y que el día 14 de los corrientes hubo sesión de concejo, del cual se hace notar que no se trajo a este

colegiado en el tiempo debido, por lo que no puede ser imputable al trabajador, en consecuencia opera el silencio administrativo; continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que le extraña la posición del señor Sindico Municipal, siendo que es el encargado de los bienes del Municipio y también de velar por los procedimientos conforme a derecho; por lo que con cuatro votos en contra, quienes ya lo razonaron, de los regidores Margarita Esperanza Flores de montes, Juan Francisco Ramos Sorto, Maura Lorena Rivas y Aristides magaña y el voto a favor del señor sindico Municipal y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández y Sonia Muñoz, las abstenciones de los regidores Yesenia emperatriz Escoto Interiano, Armando Franco Sales, Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde y Jose Martin Vides; en consecuencia no existe acuerdo sobre ese asunto:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**17)Firma,** se presenta la solicitud de parte de la contadora Municipal, Licenciada Yenny Yesenia Portillo, en donde el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se niega a dar el "VISTO BUENO" de una factura; asimismo hace la observación de la Articulo 86 del Código Municipal; por lo que se discute el punto y con once votos a favor y cuatro abstenciones del Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** Ordenar al señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, dar el Visto Bueno y firmar la Factura a nombre

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

de Co Latino de R. L. de fecha 20/03/14, por un monto de NOVENTA DÓLARES ($90.00) en concepto de publicación de avisos de resultados AMM – LP 001/2014 “Servicios de recolección de desechos sólidos en las zonas de Montreal, San Roque, Cháncala y Zacamil del Municipio de Mejicanos,”. Comuníquese”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””:

**18)Petición**; se presenta la solicitud de parte del Director de niñez, Juventud y cultura Geovanny Aquino en donde manifiesta que el día viernes 23 de los corrientes se reinaurara las Instalaciones de la Casa de la Mujer que se encuentra ubicada en San Ramón, en donde se tendrá descentralización de los servicios de la casa de la juventud, siendo beneficiado mas de 1780 alumnos de cuatro centros escolares y siendo que en esta actividad se necesita insumos para la limpieza, compra de piñatas, dulces y refrigerios; por lo que se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar hasta la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES,** ($300.00), para la compra de insumos de limpieza, refrigerios, piñatas, para la inauracion de la casa de la mujer, San Ramón el día viernes veintitrés de mayo del corriente año y se delega al señor Director de niñez, y Juventud, el señor Edwin Jovanny Aquino Ramírez, para que realice la gestión respectiva; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo respectivo a nombre de la persona antes en mención y que dicha cantidad se realice la respectiva liquidación en el plazo de cinco dias habiles. Comuníquese.”””””””””””””””””””””””

**19) PUNTOS VARIOS**

Retoma el punto la Concejal Sara Cisneros, quien manifiesta que existe un problema en cuanto a la entrega del plásticos a las comunidades, ya que debería de nombrarse a la unidad que tiene mayor contacto con las mismas, del que pide la palabra el señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que ese tema es administrativo y que le compete a la señora Alcaldesa, por lo que con once votos a favor y el voto en contra del señor sindico Municipal, quien ya razono su voto y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** Autoriza**r** a las unidades de Gestión Social y Protección Civil, para la entrega del plástico de acuerdo a las necesidades de las comunidades. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""":

Pide la palabra el concejal Aristides Antonio Magaña Granados y dice: que el domingo 25 de mayo del corriente año, habrá un evento final de torneo futbolístico en el Complejo la Gloria, por lo que solicita se le autorice la compra de seis trofeos, para el concurso deportivo y así poder premiar los primeros lugares. Por lo que con once votos a favor y tres abstenciones del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los concejales Abner Mardoqueo Vasquez y Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y de conformidad al Articulo 68 inciso 3°. del Código Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACUERDA:** Autorizar la compra de seis Trofeos, a la sociedad PREMIA, por la cantidad **CIENTO TREINTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($133.49)** en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar la erogación respectiva, de fondos propios. Comuníquese. "

Posteriormente al acuerdo tomado, se presenta la solicitud de parte del señor tesorero en donde manifiesta, que siendo que los pagos de la empresa MIDES, se encuentran vencido y con el temor que cierren el botadero, solicita al Concejo Municipal se le autorice tomar préstamo de fondo Fodes la cantidad de $59,223.92; por parte del Concejo Municipal discute el punto y el Concejal Licenciado Armando Franco Sales dice: que este tema es bien importante y que para una buena administración hay que honrar la deuda y por otra parte no se puede permitir que MIDES, vaya a cerrar el relleno sanitario por falta de pago, pues esto acarrearía graves problemas para la población del Municipio, pues se puede general insalubridad, y debemos velar por los derechos en beneficio de la población en general y si para ello se tiene que pagar con fondos FODES, que se efectué préstamo, pues será critico que por falta de pago permitamos que se acumule basura en las calles, e insalubridad lo cual afectaría a la población, y la salud de los habitantes es un derecho consagrado en la Constitución de la República el cual es necesario proteger; por lo que el Concejo como garantes de la salud, por unanimidad y solidariamente los concejales suplentes, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 31

numerales 4, 8 del código Municipal **ACUERDA**: Autorizar el pago de las facturas de la empresa MIDES de segunda quincena de marzo por la cantidad de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR y de la primer quincena de abril por la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, siendo el total de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 59,223.92), En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal que erogue el pago de fondo Fodes, lo que deberá ser reintegrado de fondos propios. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

El Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga, solicita la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES, para llevar a cabo festival de la familia el cual se desarrollara el domingo veinticinco del presente mes, en los edificios del uno al 15 de la zona Zacamil, se discute el punto y con doce votos a favor y cuatro abstenciones de de los concejales Anabel Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para emitir cheque por la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES** de fondos propios, a nombre del Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Enrique Alvarenga Handal, para alimentación en la celebración del día de la familia para el domingo veinticinco de los corrientes, quien deberá liquidar a mas tardar dentro de los cinco dias posteriores. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

239

**20) Aprobación de Comisión de Contraloría;** retomando el punto número diecisiete de la petición del Licenciado Jorge Alvarenga, en cuanto al tema del comité de Contraloría ciudadana para el sub proyecto Mejoramiento de sistema de Drenaje y descarga de aguas Lluvias de la colonia iberia, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos; el cual se ejecutara con fondos del programa de fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL componente de la Infraestructura; por lo que por parte del Concejo Municipal por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** Conformar el Comité de Contraloría ciudadana para el sub proyecto Mejoramiento de sistema de Drenaje y descarga de aguas Lluvias de la colonia iberia, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos; el cual se ejecutara con fondos del programa de fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL componente de la Infraestructura, conformada por los siguientes integrantes. Antonio Alfonso Monterrosa Valencia, Presidente; Jose Agustín Cruz Lopez, Secretario; Pedro Antonio Díaz Rivas, Contralor Financiero; Irma Rodas Pérez, procurador de participación y Genero; Ana Isabel Guevara Lopez, Vigilante Ambiental y Social; David Alfaro González y Jose Mauricio Molina Yánez Contralores Comunitarios, quienes fueron legalmente juramentados por la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para el sub-proyecto **MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS, PASAJE B Y D, COLONIA IBERIA ZONA MONTREAL** Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Posteriormente el señor sindico Municipal informa sobre la resolución de amparo con referencia 255-2011 de la sociedad **SERVICIO DE TRANSPORTE SALVADOREÑO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, contra actuaciones de la Asamblea legislativa, en donde pronunció resolución en el que, entre otros aspectos, se suspendió inmediata y provisionalmente los efectos de la normativa impugnada, medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que, mientras se tramita el proceso de amparo, la Municipalidad de Mejicanos, deberá abstenerse de exigir a la sociedad antes mencionad, así como tampoco deberá ejercer acciones administrativas o judiciales tendentes al cobro de dicho tributo Municipal, ni se generaran intereses o multas por su falta de pago, Esto mientras se mantenga la verosimilitud de las circunstancias fácticas y jurídicas apreciadas para la adopción de tal medida; por lo que por parte del concejo Municipal ordenan que se le notifique a la unidades correspondiente para el respectivo cumplimiento de la mencionada resolución."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente la jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla y solicita le aprueben la compra de materiales para el proyecto obras de protección en muro de retención de plaza Zacamil, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUEMRO DIECINUEVE**, El Concejo Municipal y de conformidad a los articulo 39 literal "c," 68 de la ley de adquisiciones y contrataciones de la administración pública **ACUERDA** adjudicar la compra de materiales para el proyecto obras de protección en muro de retención de plaza Zacamil al señor GILBERTO HERNÁNDEZ, hasta por una cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO DÓLARES CON CINCUENTA DE DÓLAR ($164.50), según detalle:

| CANTIDAD | DESCRIPCIÓN | GILBERTO HERNANADEZ | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 5 | LAMINAS ZIN-CALUM 2.5 MTS | $ 19.70 | $ 98.50 |
| 3 | SIKAFLEX EN SALCHICHA | $ 12.00 | $ 36.00 |
| 300 | TORNILLOS PARA LAMINA -POLIN | $ 0.10 | $ 30.00 |
| MONTO RECOMENDADO | | | $ **164.50** |

En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para erogar la cantidad de fondos Fodes.-

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día veintiocho de mayo de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas — William Alonso Ramírez Galeas

Alcaldesa — Sindico Municpal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

LIC.DELMY ESTHELA TORRES DERUIZ

Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR
AMERICA CENTRAL
UNION
San Salvador

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO VEINTITRES. DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintiocho de mayo del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe**: La señora Alcaldesa Informa: que la empresa de desechos sólidos que se ha contratado para las zonas de zacamil, no está realizando su trabajo,

por lo que no le está dando cumplimiento al contrato, ya que ha habido quejas de parte de algunas personas; por lo que solicita al Concejo que tome a bien rescindir del contrato o imponerle una multa; continua manifestando que el día sábado, en el evento de la rendición de cuentas se acerco un Directivo de la colonia Jardín, de este Municipio y le manifiesto que los habitantes de la zona estaban insatisfechos por la reparación de Calles, ya que no han realizado buen trabajo y que él es ingeniero conocedor de la materia y que no le parece el monto gastado para dicha reparación; a la vez informa que el día de martes veintisiete de mayo del presente año, fue convocada por parte de la Corte de Cuentas y COMURES, de la cual asistió acompañada del señor Sindico Municipal y entre otras explicaron sobre la Normas Técnicas, siendo que las mismas se deben de actualizar cada dos años y que se realice conforme a las necesidades de la Alcaldía, además se tiene que nombrar una comisión; asimismo explicaron sobre la reforma presupuestaria, que tiene que ser en el mes de junio y que cualquier duda que tenga el Concejo Municipal que toda información que por parte de ellos cuentan con la página Web; retoma el punto el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Gáleas y dice que en cuanto a las Normas técnicas es necesario nombrar una comisión antes de enviarlas a la Corte de Cuentas; por parte del concejo Municipal se da por enterado sobre los informes realizados.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Pide la palabra la Regidora Sara Cisneros y dice: que el día domingo no se presento al evento del día de la madre a la zona ya que ha escuchado amenazas, tanto a su persona y al concejal Jose Mauricio Macías, por lo que

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

teme por su vida, además los señores Mario Ernesto Díaz y Juan Carlos Domínguez, quienes son empleados de esta Municipalidad, se han dado la tarea de mal informar a las comunidades de su persona y del Concejal Macías, continua el Concejal Mauricio Macías y dice: que en la zona en donde ellos trabajan el señor Juan Carlos Domínguez, anda difamando algunas concejales por lo que este señor está trabajando en contra de los señores Concejales en consecuencia en contra de la administración y si esta situación no se aclara, por parte de su persona no trabajara por el momento en la zona; retoma la palabra el Concejal Martin Vides y dice: que en cuanto al tema de la basura se le está dando seguimiento al proceso de recolección que está ejecutando la empresa a fin de que se cumpla con el contrato adquirido con esta Municipalidad y cuanto al temor de los concejales Sara Cisneros y Mauricio Macías, lamenta las amenazas de los hermanos concejales, pues no se puede permitir y poner en riesgo la vida y la integridad de los mismos, pero al mismo tiempo recomienda hacer caso omiso a las especulaciones o rumores infundado de cada a generar temor y miedo.- Pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que asistió a la empresa Textiles Diversos S. A. para darle continuidad a la confección de los uniformes, platicando con la encargada de la empresa la señora María Hasbún, le manifestó que la Municipalidad tenía un quedan por pagar por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES ($ 566.00), por la confección de delantales. Además agrega que es necesario prorrogar el contrato de prestación de servicios para la confección de uniformes, esto debido a que la sociedad

contratada no los ha confeccionado, ya que la Municipalidad, hasta ese día no le ha entregado el anticipo del treinta por ciento, razón por la cual los uniformes no han sido suministrados, asimismo modificar el contrato en el sentido de modificar el color de los uniformes; además que es necesario entregar el anticipo del 30% para la confección de los mismos, que en ese sentido para entregar tal anticipo lo antes posible se puede realizar un préstamo de la cuenta de mercados, hasta por la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($6,345.62). Retoma el punto la señora Alcaldesa y manifiesta que si bien existe una deuda pendiente pero que la misma es de su persona es decir personal y que no se le ha cancelado por qué no han encontrado la factura, siendo que la factura la emitieron a favor de la Municipalidad, además no estuvo satisfecha con la confección de los delantales, para el primer festival de la "Yuca," sin embargo le solicito a la señora encargada de la empresa Textiles Diversos, que le ubicara la factura y que esta saliera a su nombre; continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que le llama la atención que hasta, esta fecha que se ha comisionada a los Concejales para que continúe con la confección de uniformes y que estos fueron vendidos y ese ingreso no entro a las arcas de la alcaldía, además el porqué este Colegiado se da cuenta hasta esta fecha de la deuda a título personal de la señora Alcaldesa, entonces lo que quiere decir que el proceso ya esta maleado, además quiere hacer la observación el porqué facturo a nombre de la alcaldía; retoma la palabra el señor Sindico Municipal y dice: que había existido confusión y que le solicita a

los fondos propios, por este momento no se tiene lo suficiente, que se debería de tomar prestado de la cuenta con el nombre "Mercados," para poder cancelar el anticipo de la confección de los uniformes, así como también la forma de pago de los mismos; continua el Regidor Licenciado Armando Franco Sales y dice que en este momento se tiene que tomar la una decisión viable para la confección de los uniformes, siendo este tema un punto muy importante para los empleados, y que se debería de sacar dos acuerdos y uno de ellos es la prorroga de contrato en la confección de los uniformes y cambio de color de los uniformes y el otro tomar prestado el 30% de anticipo de fondos de la cuenta de "Mercados," por lo que se somete a votación y por unanimidad se toman los siguiente acuerdos:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a Textiles y Diversos , S.A. de C.V., la elaboración de uniformes del personal de la siguiente forma: a) anticipo del 30%; por la cantidad de **SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($6,345.62),** b) Se modificar la forma de pago en dos cuotas una del 35.33% y 34.67% del monto total adjudicado en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue los fondos y se tomen prestados de la cuenta "Mercados hasta y reintegrarlos en diez días hábiles y así como también el restante del monto total a cancelar y que. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Modificación del contrato con la sociedad Textiles Diversos S. A de C.V., en la cuanto el color de los uniformes, los cuales serán color azul negro, con franja verde limón, banda reflectiva de dos pulgadas en ambas pieza, para el personal de la unidad de

Saneamiento Ambiental a la Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2)Permiso;** retoma la palabra la señora Alcaldesa y dice que como Alcaldesa Municipal, le han invitado a la Vigésima conferencia de Alcaldes, a realizar en la ciudad de Miami, Estados Unidos, del ocho de junio al trece de junio de los corrientes, manifestando que los temas a tratar en la referida conferencia son: la consolidación de los Gobiernos Locales, Administración Pública, construyendo ciudades sostenible, descentralización y democracia; por lo que solicita al Concejo Municipal, le otorgue permiso desde el ocho de junio al trece de junio del corriente año; asimismo se le autorice los gastos para el referido viaje; por lo que por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30 numerales 20 y 25 **ACUERDA** Conceder permiso desde el 8 de junio al 13 de junio del corriente año, a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para asistir a la VIGÉSIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, en la Ciudad de Miami, Florida, de los Estados Unidos de América, Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, y manifiesta que se ha concedido permiso a la señora Alcaldesa para que asista a la VIGÉSIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, en la Ciudad de Miami, Florida, de los Estados Unidos de América, del 8 al 13 de junio del presente año; por lo que se vuelve necesario autorizar viáticos para pago de transporte, alojamiento y alimentación. Por lo que con doce votos a favor y dos

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

abstenciones de los regidores Arístides Antonio Magaña Granados y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales de conformidad a los artículos 30 numeral 20, articulos 49, 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, erogar la cantidad de CINCO MIL DOLARES ($5,000.00),de fondos propios, que servirán de viáticos para el viaje que la señora alcaldesa realizará en Misión Oficial a la VIGÉSIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, en la Ciudad de Miami, Florida, de los Estados Unidos de América, del 8 al 13 de junio del presente año, lo que incluye transporte, alojamiento y alimentación. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""

A continuación toma la palabra el Concejal Licenciado Armando Franco Sales y dice: que siendo que se le ha concedido permiso a la señora alcaldesa para asistir VIGÉSIMA CONFERENCIA INTERAMERICANA DE ALCALDES Y AUTORIDADES LOCALES, siendo que estará ausente desde el 8 de junio al 13 de junio del corriente año, por lo que es necesario nombrar a una o un Regidor en el cargo de Alcalde o alcaldesa Interino; por lo que pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y propone que se nombre de manera interina al Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, por lo que se somete a votación y con doce votos a favor y una abstención de la regidora Anabell Hernández de Cerrato se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y sobre la base del articulo 30 numero 25; 49 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Alcalde de manera interina, al Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, en sustitución de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas para el periodo

comprendido del 8 de junio al 13 de junio del corriente año, quien en dicho lapso de tiempo devengara salario y no dieta, de conformidad al artículo 49 del Código Municipal.Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2)Planes de pago y Exoneración;** la suscrita presenta la carta de la Señora **MARTA ISABEL PLATERO,** en donde solicita exoneración de multa impuesta por la municipalidad por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DOLAR; además le concedan un plazo de doce mese para cancelar el saldo impuestos hasta la fecha, los impuestos incluyendo recargo por mora hacienden un monto total de tres mil novecientos veinticuatro dólares con sesenta y tres centavos de dólar ($3,924.53); por parte del Concejo Municipal se deniega la solicitud en cuanto a la exoneración de multa, siendo que el artículo 205 de la constitución de la República prohíbe dicha petición, de la cual dice:"Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales," sin embargo se somete a votación en cuanto a la petición del plan de pago para doce meses, por lo que con trece votos a favor y la abstención de la regidora de Anabell Hernández de Cerrato se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y sobre la base del artículo 30, 31, 32, 33, 34 y 36 de la Ley General Tributaria **ACUERDA** Autorizar Plan de Pago para doce meses a la señora **MARTA ISABEL PLATERO**, por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($3,924.53);debiendo pagar la primera cuota en el mes de junio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio, garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**3) Exoneración de multa;** se presenta la solicitud por parte de la señora **PAULA DE JESÚS LOPEZ**, en donde solicita se le exonere una multa de **SEISCIENTOS DÓLARES** ($600.00) por construcción; por parte del Concejo Municipal se deniega la solicitud en cuanto a la exoneración de multa, siendo que el artículo 205 de la constitución de la República prohíbe dicha petición, de la cual dice:"Ninguna ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de las tasas y contribuciones municipales.-

**4)Directiva;** Se presenta la solicitud por parte del Concejo de la Junta Directiva del Sector Magisterial de la colonia Zacamil, en donde solicita permiso para instalar una pluma en la entrada de la casa comunal, del cual presenta listado de firma de los habitantes; por parte del Concejo Municipal discuten el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA:** Instruir a la unidad de desarrollo urbano, para que realice inspección en el sector Magisterial, sobre la calle al volcán de la Colonia Zacamil, la cual están solicitando permiso para la instalación de una pluma en la entrada de la casa comunal, posteriormente informar en la próxima sesión de Concejo.Comuniqese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""";

**5)Oposición de acuerdo;** Por parte del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, presenta la solicitud en donde manifiesta que se opone al acuerdo tomado del permiso del señor Marcos Mata; por lo que este punto no pasa siendo que no hubo acuerdo sobre este asunto.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6)Directiva San Sebastián de Zacamil;** Se presenta la solicitud de la Directiva de la Comunidad San Sebastián del Municipio, en donde solicitan las donaciones de uniformes y pelotas para los equipos de futbol y uniformes; asimismo solicita

fumigación, reparación de la calle desde el triangulo hasta la intersección del tobogán de la calle y la avenida Lincoln; por parte del Concejo Municipal se discuten las peticiones realizadas por la referida comunidad, del cual pide la palabra la señora Alcaldesa y dice: que las pelotas solicitadas las donara su persona; en cuanto a la petición de la fumigación, la misma será enviada al departamento correspondiente, para que realice la fumigación; en cuanto a la donación de los uniformes, por parte del Concejo Municipal, Manifiestan que por no tener a cantidad correcta este punto se deliberara en la próxima sesión de Concejo."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Ayuda Humanitaria** la Suscrita da lectura a una carta enviada de la señora Glenda Lyzzu Martinez de Guardón, en donde solicita los gastos fúnebres de la muerte de su hermano Heinar Quintanilla Martinez; por parte del Concejo Municipal manifiestan que siendo que existe en el presupuesto ayuda humanitaria que es procedente la ayuda solicita por la cantidad de **CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00)**. Se Autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Sindicato;** la señora Alcaldesa manifiesta que el sindicato de SETRAMME," a solicitado audiencia, para que los mismos planteen una serie de peticiones, por parte del Concejo Municipal acceden a lo solicitado, del cual ingresan a la sesión del Concejo en donde en síntesis realizan una serie de peticiones de las cuales son: cuatro uniformes para el personal de la unidad de saneamiento ambiental, de los trabajadores de campo y Administrativo, entrega de un par de botas junglas originales y una capa al personal de campo operativo, aumento y nivelación salarial, la entrega de canasta básica; retoma el punto la señora Alcaldesa del cual les dice: que en

cuanto a la petición de uniformes en quince dias se les resolverá y en cuanto a las demás peticiones se discutirán en la próxima sesión de Concejo; continua el concejal Martin Vides y les dice a los señores del Sindicato: que les da las gracias por venir a informar a este concejo, a presentar las necesidades y que de esta forma el Concejo Municipal de cerca a los trabajadores; además aclararle que este Concejo es de puertas abiertas, porque esa es la forma de Gobernar; se retira los señores del Sindicato; por parte del Concejo Municipal se da por enterado, del cual de algunas peticiones se aprobaron acuerdos.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día cuatro de junio de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Másquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodriguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Li. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

247

**ACTA NÚMERO VEINTICUATRO. VIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día cuatro de junio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe:** señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas Informa: que la Comunidad Flor de fuego, Cháncala, llegaron a su despacho a solicitarle que se les repare la calle y el muro, siendo que la misma se corto y el

muro esta por caerse, asimismo mando a llamar al Gerente de desarrollo urbano, Arquitecto Yuri Jirón, la cual le explico a la comunidad que esta carpeta ya esta, pero que se lleva un orden y ver la mas prioridad, sin embargo hablo vía teléfono con la señora Argentina Trejo, quien es la encargada de los proyectos de PFGL y esta le manifestó que realizaran el perfil, para poder ayudarle con este proyecto, asimismo les solicita a los concejales de la zona y a la comisión de desarrollo urbano, que se acerquen a inspeccionar la comunidad para que explicara sobre ello, continua la señora Alcaldesa y dice que verifico que el equipo siete del equipo recolector de basura andaba en la zona Zacamil, que es donde le corresponde la recolección de basura a la empresa privada contratada: por lo que nuevamente le solicita a este Concejo que rescinda de este contrato, continua informando que el representante de la empresa Punto Radial, llegaron a su despacho y le solicita al regidor Abner Mardoqueo Vásquez y explica que la municipalidad tiene una deuda de VEINTITRES MIL DOLARES ($23,000) y que solicita le cancelen la deuda; pide la palabra el señor Sindico Municipal y dice: que en la reunión anterior se tomo un acuerdo donde se le ordenaba a su persona que negociara la deuda que tiene la municipalidad con la empresa R. NUÑEZ, por la que el acuerdo que se llego, fue que la deuda se pagara sin intereses siendo la cantidad de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES ($9,688), comprometiéndose que la cancelarían el dieciséis de junio del presente año, la cual le envío al señor tesorero, para que erogue los fondos; continua el señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice: que el día lunes llegaron a su despacho el sindicato de SITRAMEJ, y le da lectura a la nota enviada en donde en síntesis le manifiestan

el malestar en cuanto al traslado de los camiones de los desechos sólidos al parqueo del Club de Leones, en la Monte bello, ya que en ese lugar se encuentra delincuencia y lleno de mareros y no se puede poner en riesgo la vida de los empleados, por lo que solicita se busque un lugar más seguro para guardar los camiones; el Concejo se da por enterado de los informes.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Ponencia;** Se le da audiencia a personas que asisten en nombre del Concejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia CONNA:, Licenciado Jorge Sandoval en donde en síntesis explico sobre el Marco Legal para el proceso de conformación de los Comités Locales de Derechos, siendo que sobre esta tema tiene competencia la Municipalidad, en su ponencia explica cómo se conforma el comité, quiénes los eligen y como esta conformado, retoma la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas y dice: que como Municipalidad han asistido a diferentes reuniones sobre el tema de la niñez, además como Municipalidad ya existen políticas; asimismo les informa que su persona asistió a la inauracion, del local del COMNA que esta ubicado en el Municipio; pide la palabra la Suscrita e informa y le da lectura a una serie de Informes de las comunidades y Memorandum de las diferentes unidades de las cuales se anexan a las agendas.""""""""""""""""""""""""""".

**3) Contravencional;** Retoma la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas y dice: que siendo que en el local de la ex Alcaldía existe un espacio, pide a este Concejo Municipal, que la Unidad Contravencional, se reinstale en ese lugar y se revoque la decisión del traslado en la unidad Jurídica de la Licenciada Gloria Encarnación Villatoro, para que la misma, vuelva al puesto de Jefa de la referida Unidad. Pide la palabra el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y

dice: que la señora Gloria Encarnación Villatoro, fue trasladada, siendo que como jefa de la Unidad Contravencional no demostró ser diligente y que su traslado fue con el objetivo de probarla en el área Jurídica, y que en su momento se le consultara a la Jefa de la Unidad Jurídica, que si la referida señora esta diligenciando procesos o realizando bien su trabajo como colaboradora Jurídica y como concejo Municipal tomar una decisión. """""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4)Gestion Social**; retoma la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que solicita al Concejo Municipal se revoquen el nombramiento del señor Miguel Ángel Martinez, quien es Jefe de gestión social ya que este no está siendo bien su trabajo; asimismo que revisen la gestión del Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga, ya que no esta siendo la gestión necesaria para su buen funcionamiento y una de sus funciones es realizar convenios diferentes lugares como embajadas y Organizaciones como " O.N.G" . -

**5) UACI**, La Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, solicita al Concejo Municipal, le autorice la compra de medicamentos para la clínica Municipal, retoma el punto el Concejal Ulises Landaverde y dice que porque no se toma a bien solicitar en calidad de donación a alguna entidad; como Concejo Municipal se discute el punto y se somete a votación y con cinco votos a favor y las abstenciones de los Regidores: Aristides Antonio Magaña Granados, Sara Rodriguez de Cisneros, Margarita Esperanza Flores de Montes, Licenciado Armando Franco Sales, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Maura Lorena Rivas y con el voto en contra del concejal Ulises Landaverde quien razono su voto

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

en contra; en consecuencia no existe Acuerdo sobre este asunto por no alcanzar la votación necesaria. """""""""""""""

**6) Directiva;** Se autoriza el ingreso a la Directiva de la Colonia Jardín Dos, calle Roosevelt, acompañados del señor Hermán Aguilar, quien es representante de la Directiva, del cual en síntesis le manifiestan al pleno que: en cuanto al Bacheo de la referida calle se sienten dañados ya que la obra realizada, se encuentra un tramo agrietada; por lo que le solicitan al Concejo Municipal, les ayuden a resolver y darle una solución ya que desde un inicio, tenía que ser recarpeteo y no Bacheo; retoma el punto la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, se dirige a la Directiva y le explica: que el espíritu de esa obra iba encaminada a quererle ayudar a la comunidad en cuanto a la reparación de calle, y que jamás este concejo ha hablado de Recarpeteo, sino de "Bacheo; continua el regidor Arístides Antonio Magaña Granados, y dice: Que siendo que es la Comisión de Desarrollo Urbano, se reunirá con esta unidad, para que explique qué ha pasado con esa carpeta, toma la palabra la señora Alcaldesa y dice: que como Concejo Municipal discutirán el punto, para tomar una mejor solución a este problema."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Jurídico;** Ingresa la Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández, quien solicita al Honorable Concejo Municipal para que emita acuerdo Municipal y ordene se inicie el proceso de contratación de servicios profesionales de un notario para la elaboración de la Escritura Pública de Remedición del proyecto "COMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO MONTREAL," y a la vez autorice la erogación del gasto que genere la contratación; continúa informando acerca de los veinticinco procesos contenciosos administrativos, promovidos por las

colaboradoras de la unidad Jurídicas, Licenciadas Sandra Ortiz y Lorena Sigarán, del cual las mismas explican, que estos se encuentran en la última instancia del proceso y que la Sala admite algunas demandas, pero no esta dando la medida cautelar, es decir no suspende los efectos de la sentencia emitida por el juzgado de lo Laboral y la cámara laboral asimismo presentan un informe del monto de los salarios caídos de los veinticinco empleados al mes de mayo del presente año, siendo la cantidad de aproximadamente de DOSCIENTOS MIL DÓLARES ($200.000), por lo que sugieren que las personas se reinstalen, para evitar que la suma incremente de los salarios caídos. Por parte del Concejo Municipal manifiestan que estos temas los discutirán en la próxima reunión""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Comisión;** se presenta la solicitud de parte del Gerente General, Licenciado Alex Iraheta, en donde presenta un cuadro contable en cuanto al promedio mensual, informando que del promedio de ingresos mensuales, siendo la cantidad de CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($444,557.86), y un déficit financiero por la cantidad de CIENTO SEIS MIL TREINTA DOLARES SESENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($-106,030.67); además solicita crear comisión ejecutiva de cobros conformada por: Un miembro del concejo de la comisión financiera, Gerente General, Gerente Financiera, Jefaturas de Catastro, Distrito, Cuentas Corrientes, Fiscalización y Desarrollo Urbano, para depurar los expedientes los cuales están a punto de prescribir la deuda con la municipalidad, e iniciar el proceso de cobro; por parte del Concejo Municipal discuten el punto, por lo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

que con diez votos a favor y cuatro abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 69 del Código procesal Civil y Mercantil **ACUERDA**: Conformar una Comisión Ejecutiva de Cobros de la Mora Tributaria de esta Alcaldía, la cual queda conformada por: el Regidor, Licenciado Armando Franco Sales, Gerente Financiero, Gerencia General, Jefatura de Catastro, Jefa de Distrito Municipal, Jefa de Unidad de Cuentas Corrientes, Jefe de la Unidad de Fiscalización y Gerente de Desarrollo Urbano, para que puedan actuar conjunta o separadamente, así mismo se les faculta a la anterior comisión para que en nombre y representación del Concejo Municipal realice las negociaciones y/o transacciones necesarias a efecto de recuperar la mora tributaria existente; asimismo que tengan la facultad de reunirse con los representantes o apoderados, pactar planes de pagos y realizar estrategias de cobros a favor de la municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9) SITRAMEJ:** se presenta la solicitud en donde el sindicato de SITRAMEJ, presenta credenciales, para comprobar su personalidad jurídica; además solicitan un día sindical para los martes de cada semana; se discute el punto y con siete votos y el voto doble de la señora Alcaldesa y las abstenciones de los Concejales Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Margarita Flores de Montes, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto; se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El concejo Municipal en uso de sus facultades

Legales **ACUERDA** Autorizar los dias martes de cada semana, día Sindical, para el Sindicato **SITRAMEJ.** Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Manual**; se presenta la solicitud por parte del Gerente administrativo, Licenciado Leonidas Rivera, en donde envía el Manual de bienvenida, para su revisión y aprobación, siendo que fue elaborado por estudiantes de psicología de la Universidad Nacional.- retoma el punto el señor Sindico Municipal y dice que este manual se envíe a la Unidad Jurídica y a la Unidad de Sindicatura, para la respectiva revisión."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Tesorería;** Se presenta la solicitud de parte del señor tesorero, Licenciado Mario Hernández, solicitando la instalación del Programa Scotia en Línea para el manejo electrónico de las planillas de sueldos y el 5% recargo por mora para planilla del ISSS del mes de abril. Se discuten los dos puntos y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO TRES** El concejo Municipal en uso de facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la instalación del Programa Scotia en Línea con el Banco Scotiabank El Salvador S.A. Y con los diferentes Bancos en donde se encuentran las cuentas de la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO CUATRO** El concejo Municipal en uso de facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR

($1,274.32), que corresponde al pago del 5% de mora del pago de la planilla del Seguro Social del mes de abril del presente año. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Cobros:** Se presenta la solicitud por parte de la empresa, asimismo fotocopias de los quedan de: GRUPO ENTU-SIASMO, S. A. DE C. V. manifestando que de parte de la Alcaldía se le adeuda la cantidad de VEINTITRES MIL CIENTO DIECISIES DOLARES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($23,116.77) y a la empresa CUMMINS se le adeuda la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($3,919.96), por lo que el Concejo discute el punto y con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Yesenia Emperatriz Escoto, Antonio Aristides Magaña, Maura Lorena Rivas, y con el voto en contra razonado del Juan Francisco Ramos Sorto, en donde manifiesta que tomar decisiones de pago ocasionaría problemas a los técnicos, siendo que en este momento hay facturas pendientes de pago, que tienen más tiempo, además se tiene problemas económicos; se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal, en uso de facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA** Instruir a la Gerencia Financiera realizar la programación de pagos a las empresa GRUPO ENTU-SIASMO, S.A. DE C.V. y CUMMINS .Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**12) Deuda tributaria;** Se presenta la solicitud de parte de la señora Maria Ignacia Melara, en donde solicita plan de pago para 18 meses quien adeuda la cantidad de $826.12; por parte del Concejo Municipal discute el punto y con trece votos a favor y la abstención del regidor Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO**

**NUMERO SEIS** El concejo Municipal en uso de facultades Legales y de conformidad a los artículos 31,32 34.35 y 36 Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** No ha lugar en cuanto a la petición del plan de pago para 18 meses, sin embargo autoriza plan de pago para 12 meses señora **MARIA IGNACIA MELARA,** cuenta numero 7- 2951, **OCHOCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DOCE CENTAVOS DE DÓLAR ($826.12)**, debiendo pagar la primera cuota en el mes de junio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13)Cooperativa;** Se presenta la solicitud de parte de la cooperativa ACOMEJICO DE R.L.: en donde solicitan, que siendo que los puestos 81 y 82 fueron adjudicados a los mismos, sin embargo estos están siendo utilizados por la Municipalidad, pide la palabra el regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que los puestos en referencia fueron adjudicados a la Cooperativa ACOMEJICO DE R.L; Pide la palabra la señora Alcaldesa Municipal y dice: que siendo que los puestos fueron adjudicados en Abril de dos mil doce, ya se contaba con la prohibición de los ciento ochenta dias, en donde la Ley dice, que antes de ciento ochenta dias no se puede realizar ningún contrato; por lo que por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales,de conformidad a los Artículos 68 y 31 numeral 12 del código Municipal **ACUERDA:** Revocar en todas sus partes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal celebrada el día 18 de abril del año dos mil doce, por el cual se audicaba a la Cooperativa ACOMEJICO, DE R.L. Los puesto 81 y 82 del Mercado número dos, siendo que la respectiva adjudicación se dio en el mes abril de dos mil doce.Comuníquese."""""""""""""""""""""".

**14) Peticiones;** Se presenta la solicitud de las las Comunidades: Urb. Dolores, San Rafael, San Pedro, en donde los mismos solicitan el cierre de la canchita de futbol con el material de tela de ciclón en todo a sus alrededor, reparen la calle principal de la Dólares; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que envíe la petición juntamente con la documentación a la unidad de Desarrollo Urbano, para que inspección en el lugar, para posteriormente enviar la resolución a la sesión de Concejo.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15)Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** la regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, solicita permiso, para retirarse de la sesión, ya que tiene un problema familiar que resolver, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Mario Campos, por lo se somete a votación y con nueve votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Mario Campos, Tercer Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primer regidora Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**16)Carpeta;** se presenta la carpeta "Construcción de Muro de Retención en Condominios Jardines de Montebello, San Ramón", en donde solicita esta sea aprobada por el Concejo Municipal, toma la palabra la concejal Sonia Elizabeth Muñoz y dice: que se reunió con la referida comunidad y observo la necesidad que tiene la misma de la Construcción del Muro, por lo que le solicita al Concejo que tomen en cuenta la petición; por parte del Concejo Municipal manifiesta que se envíe la Carpeta en mención a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que realice el respectivo estudio, para posteriormente enviarlo a la sesión de concejo. Asimismo que el caso sea tratado en la Comisión de Desarrollo Urbano, para una mejor toma de decisión """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**17) Juventud y Cultura;** se presenta la solicitud por parte del señor Geovanni Aquino, en donde informa, que el Concejo Municipal de prevención de violencia de Mejicanos, realizara un evento que tratara sobre la divulgación de la política Municipal de juventudes el día 13 de junio del presente año; por lo que solicita se le autorice la compra de refrigerios, camisas del concejo de juventudes, Banner de la política Municipal, compra de bolsas con agua, Brochour informativo de las políticas de juventudes, la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS CUATRO DÓLARES ($1,604.00);** por parte del concejo discuten el punto y con doce votos a favor y la abstención del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y el voto en contra razonado del regidor, Licenciado Armando Franco Sales, y dice, que para estos eventos son importantes como un eje de prevención de la violencia y que en este caso lo ideal sería aprobar los fondos, que se están planteando en el presupuesto presentado, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar para llevar a cabo el evento de la divulgación de la política Municipal de juventudes, el día trece de junio del corriente año organizado por la Dirección Municipal de juventudes de la Alcaldía de Mejicanos; hasta la cantidad de **QUINIENTOS DÓLARES ($500.00),**En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor del Director de Municipal de Juventudes el señor **EDWIN JOVANNY AQUINO RAMÍREZ**, la mencionada cantidad deberá liquidarse en un máximo de cinco dias después del evento. Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""..

**PUNTOS VARIOS:**

Pide la palabra el regidor Antonio Aristides Magaña y dice: que siendo que se reunió con los habitantes de los edificios cuarenta, Centro Urbano Jose Simeón Cañas, Zacamil, y con la Adesco de la Gloria; del cual le realizaron dos peticiones la primera la reparación de la calle y la segunda la iluminación de la calle principal Se discuten las dos peticiones de la comunidades por lo que por unanimidad se toman los siguientes acuerdos: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Iniciar el proceso por libre Gestion por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI," para la ejecución del proyecto "COLOCACION DE CAPA ASFALTICA, CONSTRUCION DE ACERA Y CORDON CUNETA EN LA ENTRADA PRINCIPAL, EDIFICIO DE LOS CUARENTA CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS, ZACAMIL, MEJICANOS." en consecuencia se autoriza a la Unidad de Gerencia de

Desarrollo Urbano, para elaborar los términos de referencia Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA**: Iniciar el proceso por libre Gestion por parte de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional "UACI," para la ejecución del proyecto "ALUMBRADO DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN DESDE CALLE AL VOLCÁN HASTA PASO A NIVEL DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN A LA CALLE SAN ROQUE, PRIMERA FACE" en consecuencia se autoriza a las Unidad de Gerencia de Desarrollo Urbano, para elaborar los términos de referencia. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la Concejal Sara Cisneros y dice siendo que ya se acerca el día del maestro de los cual como Alcaldía se tiene que realizar un evento a los maestros del Municipio; retoma la palabra la señora alcaldesa Municipal y dice. Que el evento tiene que salir muy bien y realizarlo en el Centro Recreativo de la Policía Civil "plan del pito," la cual hay que solicitar el permiso por medio de una nota, para solicitar las instalaciones del mismo; por lo que el Concejo Municipal por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar para llevar a cabo la celebración del día del maestro, en la Casa de la Juventud del Municipio el día veintisiete de junio del corriente año, se delega al señor Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Enrique Alvarenga Handal, para que realice la gestión respectiva; asimismo hasta la cantidad de **DOS MIL DOLARES ($2000.00)**, En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos

respectivos, emitiendo cheque a favor del Gerente de Desarrollo Social, la mencionada cantidad, liquidara en un máximo de cinco dias después de la celebración. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Pide la palabra el regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice que el día jueves habrá una capacitación para personas vendedoras del mercado uno y dos, referente a la creación de Juntas Directivas de Mercados, para los Asocios Públicos y Privados, tomando como base el estudio realizado con financiamiento del FISDL; por lo que solicita se le autorice **VEINTICINCO DÓLARES**, para la compra de refrigerios, de fondos propios y de la cuenta de Mercados; por lo que toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA,** Autorizar erogación hasta por la cantidad de **VEINTICINCO DÓLARES** ($25.00), para la compra de refrigerios, a entregar en la capacitación de vendedores y vendedoras del mercado numero uno y dos; En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que efectúe la erogación respectiva contra presentación del recibo o factura respectiva de la cuenta de mercados que son fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día once de junio de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespin
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Li. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO. VIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día once de junio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor, quien funge como Alcalde Interino, tomado por acuerdo número cinco, tomado el veintiocho de Mayo, del presente año, para el periodo comprendido del 8 de junio al 13 de junio del corriente año; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente

manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe:** La Señora Alcaldesa. Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas informa que de parte de un Abogado y Notario le otorgaran en calidad de donación la realización de la escritura con la O.N.G. Urban Mater; Pide la palabra la Suscrita Informa y da lectura a diferentes notas y Memorandum las cuales son: Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón, solicita autorización, para el traslado de expedientes, siendo que el jefe de informática se los esta solicitando, para actualizar datos de la nueva aplicación de la empresa TX, continua manifestando que de parte de la Unidad Jurídica envían Informes, de la empresa Tele móvil S. A. de C. V. enviando un Acta de inspección sobre diferentes lugares, en donde tiene antenas Instaladas en el Municipio, del cual observa la misma, que la referida empresa no ha tramitado los permisos de construcción, permisos de instalación y permisos de habitar; asimismo informa la Suscrita: que de parte del Gerente de Servicios, Arquitecto Douglas Suriano, realiza la petición al concejo Municipal, sobre el problema en cuanto a la Marcaje Electrónico de su hora de entrada y de salida de los empleados específicamente del Barrido de calle, ya que los mismos lo realizan en Bitácora por lo que solicita que se continúe de la misma forma, ya que el desplazarse les perturba el trabajo por el horario que tienen, siendo su hora de entrada a las cinco horas con treinta minutos de la mañana, hasta las ocho de la noche, continua la Suscrita y le da lectura a un memorándum enviado por la señora Alcaldesa en la que le gira ordenes directas el Director del CAM, en donde le solicita que el mismo le rinda Informes, continua informando la suscrita

256

que de la Fundación SSPAS, en donde la misma les hace una invitación para la presentación de sistemas de prácticas Restaurativas, a través del cual busca que se aborden y prevengan; desde el nivel comunitario, el día sábado veintiuno de junio del presente año, en calle Gabriela Mistral y veintiuno calle poniente, San Salvador, continua la suscrita e informa sobre la disponibilidad financiera, que envía el señor tesorero Municipal; pide la palabra el señor Sindico Municipal y dice: que en la Acta numero dieciséis, del acuerdo número cinco, se le autorizaba a la señora **MIRNA DURAN**, la donación de un inmueble por la cantidad de **OCHO MIL DÓLARES** y siendo que la señora esta en una fase terminal, pide a este Concejo que la referida escritura se realice a nombre de los hijos de la misma; por parte del Concejo Municipal les solicita a los Regidores Sara Rodriguez de Cisneros y Jose Mauricio Macías Guillen, le den seguimiento al tema de la donación de un inmueble con fines habitacionales a favor de la señora Mirna Duran ."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Traslados**. Pide la palabra el regidor Licenciado Franco Armando Sales y dice: que en cuanto al tema de traslados de personal de un puesto hacia otro, ha generado conflictos, y que si no se regula quien será la Unidad que esta autorizada para efectuar los traslados, se continuara generando inconvenientes, pues cada vez que la Gerencia Administrativa y Recursos Humanos, notifica a un empleado que será trasladado de puesto, la señora Alcaldesa gira memorando manifestando que revoca tal decisión, lo cual esta generando inseguridad jurídica; que el articulo 48 numeral 7 del Código Municipal, cuando hace referencia que son atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, remover

funcionarios y empleados, no esta haciendo referencia a traslados, y tampoco el artículo 38 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, cuando se refiere a las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa, no hace referencia a traslados; mas sin embargo el artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, hace referencia a traslados, de empleados, siempre y cuando no se menoscabe su dignidad y que nos se les disminuya el salario, que el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, establece que una de las principales funciones de la Gerencia Administrativa es la de establecer el control de la optimización de los recursos económicos, humanos y materiales de la Municipalidad, por lo que lo mejor y para evitar inconvenientes es definir quién tendrá la facultad de realizar traslados de personal; por lo que con nueve votos a favor, y el voto en contra del Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que manifiesta que los traslados le corresponden realizarlos a la señora Alcaldesa, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El concejo Municipal en uso de su facultades Legales y con base en lo dispuesto en el Art. 40 de la Ley de la carrera Administrativa Municipal y 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Que todo traslado de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva **UNICAMENTE** podrá ser realizado por la Gerencia Administrativa a través del Departamento de Recursos Humanos. No surtiendo efecto ninguna revocatoria emanada por ninguna otra autoridad de esta Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

257

La suscrita le da lectura a nota enviada por la empleada Veronica Elizabeth Vasquez, quien es la encargada del Registro Municipal, en donde manifiesta que el día tres de junio del presente año, recibió una capacitación para operar el sistema informático, usuario y la clave el CD que contiene el archivo IP Publica para el acceso al sistema, Manual de usuario, Guía para la implementación del Registro, ficha de datos de Ingreso, formato Excel; por lo que la señora en mención solicita un acuerdo Municipal en la que conste que ha sido informados sobre el presente acto para ser remitido al Registro Nacional de la Carrera administrativa; por lo que se discute el punto y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 12 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, y siendo que la señora Veronica Elizabeth Vasquez, recibió capacitación para operar el sistema informático, usuario y la clave así como el CD que contiene el archivo IP Publica para el acceso al sistema Informático, Manual de Usuario, Guía para la implementación del registro, Ficha de Datos de Ingreso, Formato de Excel de la ficha de datos, Funciones y perfil del Registrador Municipal, de la Ley de La carrera Administrativa Municipal y videos tutoriales de procedimientos en el sistema Informático, **ACUERDA** Se da por recibido el sistema Informático para el Registro Municipal da la Carrera Administrativa Municipal y el compromiso de su utilización para la implementación del Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Comisión de Fiestas Patronales**. Pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, quien manifiesta que estamos próximos a la celebración de las fiestas patronales, por lo que es necesaria la creación de una comisión de la misma. Retoma el punto el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, y dice, que efectivamente es necesario crear la Comisión de Fiestas Patronales, ya que nos encontramos en momentos que se debe realizar gestiones para que las fiestas se desarrollen de la mejor manera, de igual manera es necesario llevar a cabo actividades previas a las fiestas, y puede ser esta comisión quienes las ejecuten, además en su oportunidad será necesaria la Creación del Comité de Festejos, y puede ser esta comisión quien proponga a las personas que integraran el referido comité; por lo que propone para que integren la comisión a los Regidores Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se somete a votación, y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del articulo 30 numeral 3. del Código Municipal, **ACUERDA**: Crear la Comisión de Festejos Patronales del Municipio, para el presente año, la cual esta integrada por los Regidores: Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Miguel Ángel Alvarado Crespín, quienes tendrán bajo su responsabilidad todas las actividades previas y durante las fiestas patronales, así como la propuesta de conformación del Comité de Festejos, elaboración del plan de las fiestas patronales y presupuesto. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**2) Solicitud del CAM;** Se presenta la solicitud por parte del Director del CAM, señor Hugo Alberto Hernández y solicita se autorice la compra de un DECIBELIMETRO O SONOMETRO, la cual será utilizado por el departamento de inspecciones para la medición de ruidos según la ordenanza Contravencional específicamente en el articulo 20 y se realizaron varias cotizaciones y la del precio más bajo fue TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR; Por parte del Concejo Municipal se discute el punto y por Unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 20 de la ordenanza Contravencional y artículos 39, 40, 41, 68 y 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública de la Ley de adquisiciones y Contratación Publica **ACUERDA;** Autorizar la compra de un DECIBELIMETRO O SONOMETRO, el cual será utilizado por el departamento de Inspecciones del CAM para la medición de ruidos, dicha compra será por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA DOLARES CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($390.96), en consecuencia se instruye a la Unidad de adquisiciones y Contrataciones realizar la compra; asimismo se autoriza al señor tesorero para que erogue de fondos propios Comuníquese.""""""""""""""""""""""""

**3) ASTRAM;** Se presenta la solicitud por parte del Sindicato **ASTRAM**, del cual solicitan le de una audiencia en el Concejo, para revisar temas relacionados de carácter institucional de las demandas y necesidades, siendo la agenda a tratar Prestaciones sociales (calzado, uniformes y capas, Bonificaciones del fin de año y Herramientas y equipo de trabajo); por parte del Concejo Municipal

manifiestan que se le notifique para recibir los mismos para la próxima sesión de concejo a las nueve de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4)Caso empleado;** La Suscrita le da lectura a una nota enviada por el Gerente Administrativo, licenciado Guillermo Leonidas Rivera, en donde manifiesta que envía al Concejo Municipal el caso del trabajador Boris Joel Aquino, quien actualmente se desempeña en el departamento de taller, sin embargo su plaza es de JORNALERO PERMANENTE, quien dicho trabajador solicita se le cancele el 30% en concepto de vacaciones anuales, sin embargo manifiesta no querer gozar los quince días de vacaciones anuales, no gozando de la vacación en tres periodos como los ha gozado hasta la fecha, es decir como la goza el personal administrativo de acuerdo al reglamento interno de trabajo de esta Municipalidad, dichas peticiones deberán ser resueltas por los técnicos, Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Informe de la Alcaldesa**; explica la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice que por motivo de crisis económicos que está atravesando la Municipalidad no realizo el viaje a la CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE ALCALDES A MIAMI DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pide la palabra el regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que el acuerdo tomado en Sesión, se debe de respetar y siendo que su persona por acuerdo municipal fue elegido Alcalde Interino, por lo que solicita a la Señora alcaldesa se respete la decisión, siendo que por parte de su persona esta dando cumplimiento en fungir como alcalde interino ya que la firma de su persona fue registrada a Migración, Registro de personas Naturales y Ministerio del Exterior;

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

por parte del Concejo manifiestan que ya existe un acuerdo sobre el referido permiso y este se está cumpliendo."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Contrato.** Toma la palabra el señor Sindico Municipal y dice: que no está de acuerdo con el contrato que se pretende suscribir con la sociedad **López Granadino, S.A. de C. V.**, para la prestación del servicio de auditoría externa, ya que no le parece el plazo que se ha fijado para la elaboración de referida auditoría externa para los años 2010,2011,2012 y 2013, ya que por la cantidad de transacciones que se realizan mensualmente es muy corto plazo y no lo realizaran en veintiún días como ha establecido en contratado, debido a que es materialmente imposible que cumpla con el mismo; pide la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y dice que si bien es cierto que se llevo a cabo el proceso de libre gestión y que por parte de ella no se opone a la auditoria ya que el proceso de contratación se realizo en legal forma, pero que plazo para la realización de la misma es demasiado corto, además el Departamento Jurídico, le paso el contrato para la respectiva firma, sin embargo no firmara por la razón antes expuesta, por lo que si el Concejo, quiere continuar que delegue a otra persona, para la firma del referido contrato. Pide la palabra el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, y dice: que existe un acuerdo desde el mes de enero y siendo que esta fue una observación de la Corte de Cuentas y que lo único que se esta haciendo es entorpecer la administración en cuanto a la negatoria de la firma del contrato; Toma la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que este tema no debería de ser discusión ya que si la empresa no cumple con el

tiempo de los veintiún días, la misma empresa puede solicitar la ampliación de plazo y que es necesario la auditoria para solicitar préstamos a los Bancos; Retoma el tema el Regidor Licenciado Armando Franco Sales y dice; que la señora Alcaldesa claramente ha manifestado, que no firmara el contrato de la Auditoría Externa y siendo que dentro de las funciones de la Alcaldesa se encuentran representar legal y administrativamente al Municipio; Cumplir y hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y acuerdos emitidos por el Concejo; Que con la negativa de firma del contrato por parte de la señora Alcaldesa, Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, mas parece que reiteradamente esta entorpeciendo el desarrollo de las actividades normales de la Municipalidad, incumpliendo además reiteradamente sus funciones, ya que no es competencia de la Alcaldesa, determinar si la empresa contratada cumplirá o no en el plazo establecido, mas parece que quiere beneficiar a tal empresa al estar pidiendo que se debería ampliar el plazo, ya que si en algún momento la empresa no cumple en el plazo establecido, puede solicitar ampliación del mismo, pero tiene que hacerlo la empresa contratada, siempre y cuando sea por causas no imputables a la misma, en ese sentido por mas que se le ordene a la Alcaldesa que firme el contrato, no se le puede obligar si no quiere, por lo que es necesario, delegar a un miembro del Concejo, para la firma del contrato en mención, proponiendo que firme el contrato al Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, por lo que con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, Anabel Hernández y el voto en contra de la regidora Maura Lorena Rivas

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Menjivar, quien razona su voto de la siguiente manera: que siendo que el realizar un contrato de auditoría Externa es un beneficio para la Municipalidad y que no es justo que solamente los mismos regidores estén dando la cara para la buena a la administración; por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 34 del Código Municipal, y el artículos 68 79 y 82 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Facultar al Regidor **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO CRESPÍN**, para que en nombre de la Municipalidad firme el contrato del proceso de LIBRE GESTIÓN LG - AMM - BS TDR 006/2014 para la prestación de los "**SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010, 2011, 2012, 2013**", con la sociedad LOPEZ GRANADINO, S .A. DE C.V. por un monto de **TREINTA Y SIETE MIL DOLARES** ($ 37,000.00). Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Especies fiscales:** retoma el punto el señor Sindico Municipal en donde explica, que siendo que la clínica Municipal se cobra dos dólares, por consulta por lo que propone que se realice la compra en el ISDEM de especies fiscales, para evitar reparos de la corte de Cuentas de la República, pide la palabra el regidor Aristides Magaña y dice que desconocen el cobro Municipal, se debería de revisar el cobro y ver si es posible que se cobre menos, continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que la petición de parte del señor Sindico es que se autorice la compra de especies fiscales, para el cobro de las consultas de la Clínica Municipal, del cual le solicita al señor Sindico Municipal

que el como encargado de velar por los bienes del Municipio, le solicita que revise los demás ingresos siendo las unidades del Cementerio, Baños públicos y la clínica y que cuando se traiga la petición en general por parte de su persona votara a favor.-"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Desarrollo Urbano**; La Suscrita presenta el memorándum enviado por el Arquitecto Yuri Jirón, Gerente de Desarrollo Urbano y le da lectura al informe técnico sobre los trabajos realizados en Calle Yánez y la Jardín dos, de la cual explica y amplia el respectivo informe específicamente de la calle Jardín dos en lo que en síntesis, informa que existe un tramo de la calle para la reparación; por lo que el Concejo Municipal manifiestan que inspeccionaran dicha calle y se formara un Comité de contraloría, para tomar una decisión favorable."""""""""""""""""""""

**9)Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** la regidora Anabell Hernández de Cerrato, solicita permiso, para retirarse de la sesión, por problemas de salud, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Martin Vides, por lo se somete a votación y con diez votos a favor y la abstención de del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara; se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta

sesión al concejal: Jose Martin Vides, Primer Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Permiso:** la Suscrita presenta una nota enviada por el empleado Julio Cesar Alvarenga Antillón, y dice que siendo que su cónyuge adolece de insuficiencia Renal Crónica, de la cual acompaña a la misma a las consultas de los tratamientos al seguro Social; por parte del concejo se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir a la Jefa de Recursos humanos, para que con documentación comprobada resuelva la petición del trabajador **JULIO CESAR ALVARENGA ANTILLÓN**, siendo que su cónyuge adolece de insuficiencia Renal Crónica.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Fundemuca**; retoma el punto el señor Sindico Municipal, el que explica de la señora Norma Patricia Ramos Castro, quien laboro en esta comuna con el cargo de promotora en Gestión de Riesgo en el proyecto de FUNDEMUCA y que la misma, inicio un proceso individual Laboral en el Juzgado primero de lo Laboral, por lo que condenaron al Municipio a pagar Indemnización, Vacación, aguinaldo proporcional y salarios caídos; se somete a votación, por lo que este punto no pasa siendo que no hubo acuerdo sobre este asunto""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Programación de pago**; Retoma el punto el señor Síndico Municipal y dice: que siendo que la salud es un Derecho que prevalece y que es necesario que se cancele las planilla del Seguro Social, primer quincena de planilla de

Jornales y primer quincena de Dietas de lo que amplía el tema el señor Tesorero Municipal y explica como esta la liquidez en la Alcaldía, sin embargo retomando el tema del pago de los mismos, manifiesta que el día viernes trece de junio del corriente año, cancelara los referidos pagos, de lo que solicita se le apruebe los fondos; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 y 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 85,984.48), detallado de la siguiente manera: pago de planilla de cotizaciones del I.S.S.S. del mes de mayo 2014, la cantidad de VEINTISEIS MIL SETESCIENTOS SESENTA DOLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($26,760.62), Planilla de Jornales primer quincena de junio de 2014, la cantidad de VEINTINUEVE MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON QUINCE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 29,467.15), Planilla de Dietas primera quincena de junio de 2014, la cantidad de NUEVE MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($9,756.71) y abono a factura a favor de la empresa SEMU, por la cantidad de VEINTE MIL DÓLARES ($20.000) Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Empleado;** La suscrita presenta un Memorandum de parte de la Licenciada Daniela de Cubas, Jefa de Recursos Humanos, en donde manifiesta que el empleado **Marcos Antonio Mata**; había solicitado permiso del 19 de mayo del

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

presente año al 30 de mayo; por lo que solicita un acuerdo para que se le resuelva dicha petición; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que no hubo acuerdo alguno y si existe abandono de trabajo que se siga el procedimiento.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Devolución:** Se presenta Memorandum por parte de la Jefa de Recursos humanos, Licenciada Daniela de Cubas, en donde manifiesta que los empleados de la Municipalidad al otorgarles incapacidad, la Institución les otorga el salario integro, mas los mismos no realizan la respectiva devolución, por lo que recomendaría que se les descontara de su salario y firmen la autorización del descuento; se somete a votación y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**. Autorizar a los empleados municipales, a firmar la autorización para el descuento salarial a aquellos que el seguro social les otorgue incapacidad y que los mismos tramitaran la devolución o el reintegro. Se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día dieciocho de junio de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

| | |
|---|---|
| Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas<br>Alcaldesa | William Alonso Ramírez Galeas<br>Síndico Municipal |

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Li. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS. VIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dieciocho de junio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informes:** señora Alcaldesa Informa: Que de parte del Ministerio de Salud, informa sobre una alerta de un Brote de enfermedad Febril eruptiva con altas

posibilidades que esté asociada al virus Chikungunya (CHIKV),enfermedad desconocida en El Salvador, transmitida por el sancudo por lo que piden a la municipalidad que se realicen las fumigaciones respectivas, por lo que la referida nota fue enviada a protección civil, para que realice las fumigaciones en el municipio; continua manifestando que el día lunes vino el director de salud de la Zacamil con el tema de la basura, del cual lo envió a la unidad de Servicios, para le den atención inmediata; asimismo informa: que la semana pasada se reunió con personas de ISDEM, tratando sobre el tema de la carrera administrativa y que se estará reuniendo con los mismos cada quince dias para tratar de los derechos que tienen los empleados; además solicita que suspenda la reunión de concejo para el día miércoles veinticinco de junio, siendo que habrá jornada medica, con quince médicos, por lo que pide a los concejales de las diferentes zonas inviten a la población para las respectivas consultas y que el día de ahora se reunirá para detallar sobre el respectivo evento, además solicita permiso para retirarse de la sesión a las doce del mediodía para reunirse con personas encargadas de la jornada medica; pide la palabra, la Suscrita da lectura a una serie de Memorandum entre las cuales son:1) Memorandum girado por el Director del CAM, señor Hugo Alberto Hernández en donde la señora Alcaldesa, le manifiesta al mismo, que el acuerdo tomado en cuanto al traslado de los señores agentes del CAM que se encuentran específicamente ubicados en los inmuebles de propiedad privada de la cual la misma manifiesta que dicho acuerdo es nulo y sin validez, agregando además Memorandum dirigido por la señora Alcaldesa a su persona; asimismo el señor Director del CAM presenta informe de las esquelas impuestas, debido a las

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

denuncias ciudadanas en diferentes tiendas de san Ramón, restaurantes, y gasolineras; 2) el señor Gerente de servicio, solicita al concejo que autorice la compra de repuestos para los equipos recolectores, e informando las peticiones del jefe de taller Romeo Menjivar; 3) Memorandum enviado por el ingeniero Neftali Erazo Tejada, quien es empleado de la unidad de Desarrollo urbano, en donde envía el resultado de la evaluación técnica realizada de los problemas que presentan actualmente las estructuras de los mercados municipales del Municipio y la placitas, siendo el mercado numero uno y dos, el mercado de la Zacamil e incluida la placita;4) Memorandum enviado por el señor Rutilio Santos, quien es Director Comisión Municipal protección civil, en donde manifiesta y solicita la disponibilidad del vehículo Pick Up placas 5087, asignado a la unidad de protección civil, teniendo que estar a la disponibilidad de dicha oficina desde las ocho de la mañana, a la vez solicita se respete el horario; 5) nota enviada por la Jefa del Distrito Municipal, licenciada Silvia Dubón, en donde solicita se pueda girar instrucciones ,para que se designe a quien corresponda, para que se le pueda dar el monitoreo y mantenimiento correspondiente al sistema SCAT; en cuanto a este tema el Concejo Municipal manifiesta que se le gire instrucciones al jefe de informática, para que capacite personal y trabaje sobre ello; 6) nota presentada por el sindicato de SETRAMME, en donde realizan un recordatorio de las peticiones antes hechas de las cuales algunas son nivelación salarial, bonos agostinas y navideño y canasta básica; 7) nota enviada por Jefa del Distrito Municipal, licenciada Silvia carolina Dubón, en donde manifiesta el malestar de la señora Blanca Isabel Hernández de Valladares y solicita se le aclare la situación del pago

que realizo, en cuanto a este punto el Concejo Municipal manifiesta que se le debe de dar una solución a la usuaria; por lo que discuten y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 y 33 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Instruir al señor Tesorero Municipal, que asigne a una persona del departamento y darle solución a la usuaria **BLANCA ISABEL HERNÁNDEZ DE VALLADARES** en cuanto al pago realizado y ubique el recibo que cancelo la cual la misma manifiesta sobre un pago realizado por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES ($638.00)**.Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente la Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de pacas, menciona que para el día miércoles veinticinco de junio del presente año, en cuanto a la jornada medica se le tendrá que entregar refrigerios, comida y la compra de agua, por lo que es necesario e autorice un monto para el mismo para la compra de refrigerios, de fondos propios; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 del Código Municipal, **ACUERDA,** Autorizar erogación hasta por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES ($500.00), para la compra de comida y refrigerios a entregar en la jornada medica, para el día miércoles veinticinco de junio del corriente año, En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor de la regidora **PATRICIA CAROLINA PEREZ DE RUBIO**, cuarta regidora suplente, la cantidad entregada deberá de liquidarse en un máximo de cinco dias después del evento. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""

**4) UACI;** Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, solicita adjudicación de Materiales que serán utilizados en la casa comunal de la Magisterial, para la reparación de la misma; materiales a utilizar en ampliación del sistema de alumbrado público en proyectos futuros y zonas verde, compra de llantas para mini camiones placas No.7870, N-7872 y N-7873 y Repuestos solicitados por el Jefe de Taller, para camiones recolectores de desechos sólidos; por parte del Concejo discuten las peticiones y se toman los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Adjudicar a la Señora Maria Magdalena de Lara, la compra de materiales que serán utilizados en la casa comunal de la magisterial, para la reparación de la misma, por un monto de **DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR ($ 276.06)**, al contado siendo con el siguiente detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA MAGDALENA DE LARA | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 10 | TUBOS CUADRADOS DE 1" | $ 8.50 | $ 85.00 |
| 10 | LAMINA CANALEADA DE 3YARDAS | $ 9.50 | $ 95.00 |
| 2 | LAMINA LISA CALIBRE 26 | $ 9.00 | $ 18.00 |
| 60 | PERNOS PUNTA BROCA DE 1/2 X 3/8 | $ 0.12 | $ 7.20 |
| 2 | VARILLAS DE 3/8 CORRUGADAS | $ 4.28 | $ 8.56 |
| 75 | CLAVOS DE ACERO DE 1" | $ 0.07 | $ 5.25 |
| 1 | GALON DE PINTURA ANTICORROSIVA NEGRO | $ 15.90 | $ 15.90 |
| 2 | CAJAS DE ELECTRODO MT.12-332 | $ 8.00 | $ 16.00 |
| 5 | DISCOS PARA CORTE METALICO DE 9" | $ 3.25 | $ 16.25 |
| 1 | GALON DE SINER. | $ 8.90 | $ 8.90 |
| TOTAL | | | $ 276.06 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese. "".

**ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar al señor **RENE ALBERTO MARTINEZ**, materiales a utilizar en ampliación del sistema de alumbrado público por un monto de **CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($5,888.94)**, al contado siendo con el siguiente detalle:

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

| CANT. | DESCRIPCIÓN | RENE ALBERTO MARTINEZ | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 20 | ABRAZADERAS DE 5-7 | $ 5.57 | $ 111.40 |
| 20 | CLEVIS CON AISALDORES DE CARRETE COMPLETOS | $ 2.68 | $ 53.60 |
| 2 | CAJAS DE CABLE THHN #12 | $ 41.00 | $ 82.00 |
| 2 | CAJAS DE CABLE THHN #10 | $ 64.00 | $ 128.00 |
| 25 | CINTAS AISLANTES 3M 1711 | $ 1.03 | $ 25.75 |
| 75 | LAMPARAS DE MERCURIO 175 WATTS | $ 57.45 | $ 4,308.75 |
| 10 | CAÑOS GALVANIZADOS DE 4X6 MTS | $ 35.00 | $ 350.00 |
| 35 | TRANSFORMADORES P/LAMPARAS DE 175 WATTS | $ 19.68 | $ 688.80 |
| 12 | PARES DE GUANTES PARA ELECTRICISTAS MUSTANG | $ 5.72 | $ 68.64 |
| 10 | TAPONES P.V.C. DE 4" | $ 1.39 | $ 13.90 |
| 20 | CAJAS DE CONEXIÓN PARA TELEFONIA | $ 0.78 | $ 15.60 |
| 100 | METROS DE CABLW PARA TELEFONIA DE 2 PARES | $ 0.20 | $ 20.00 |
| 10 | ADAPTADOR EN Y | $ 2.05 | $ 20.50 |
| 100 | GRAPAS PLASTICAS PARA CABLE #12 | $ 0.02 | $ 2.00 |
| TOTAL | | | $ 5,888.94 |
| FORMA DE PAGO | | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese. "".

En cuanto a la compra de llantas para mini camiones, se somete a votación por lo que con once votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidoras Anabel Hernández de Cerrato y Maura Lorena Rivas Menjivar, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar a la SOCIEDAD BATERSUPERCA, S.A. DE C.V. la compra de cinco llantas para mini camiones, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($350.00) al crédito según el siguiente detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | BATERSUPERCA, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 5 | LLANTAS 155 R/12C, INCLUYE LLANTA DE REPUESTO | $ 70.00 | $ 350.00 |
| | TOTAL | | $ 350.00 |
| | MARCA/ORIGEN | NETXEN/COREA | |
| | FORMA DE PAGO | CREDITO | |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese. "".

**4)** posteriormente la jefa de la UACI, presenta petición que realiza el Jefe de taller señor Romero Menjivar Castillo, en donde solicita repuestos de camiones recolectores de desechos sólidos; por parte del concejo manifiesta que siendo que ya se tomo un acuerdo en donde se destinaba una carpeta de veinticinco mil dólares, para la compra de los repuestos de los mismos; asimismo se autorizo una dación de pago con la sociedad Grupo Tare S.A., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir al Jefe del taller Municipal señor Romeo Menjivar Castillo, liquidar la Carpeta el proyecto "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS" por un de **VEINTICINCO MIL DÓLARES, ($25,000),** que fue aprobada el veintiséis de febrero del presente año. Comuníquese.""

**5) Mercados,** pide la palabra el Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, manifiesta que ya hace varios dias presento a este Concejo la Ordenanza de Mercados, que consta de 70 artículos, por lo que solicita que la misma sea aprobada por lo que por once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda

de Pacas, Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Regidora Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 205 de la Constitución y los artículos 6- A y 35 del Código Municipal y en sus considerando: **DECRETO NÚMERO TRES. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, CONSIDERANDO: I**) Que de conformidad con los artículos 203 y 204 numerales 1, 3 y 5 de la Constitución de la República, manifiestan que: "Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo...", tal autonomía comprende "Crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones públicas para la realización de obras...", así como gestionar libremente en las materias de su competencia, lo que implica poder decretar Ordenanzas, II) Que el artículo 7 de la Ley General Tributaria Municipal, prescribe que: "Es competencia de los Concejos Municipales, crear, modificar o suprimir tasas y contribuciones especiales, mediante la emisión de la Ordenanza, todo en virtud de la facultad consagrada en la Constitución de la República"; III) Que es indispensable que la Municipalidad de Mejicanos cuente con los instrumentos jurídicos necesarios para que el nuevo sistema Municipal de Mercados se organice conforme a las normas técnicas que requiere su adecuado funcionamiento.

**POR LO TANTO,** en uso de sus facultades constitucionales y legales, **ACUERDA** Aprobar la **"ORDENANZA REGULADORA DE LOS MERCADOS DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS",** la cual consta de setenta artículos; publíquese en el Diario Oficial, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios."""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Petición;** Se presenta nota enviada por el señor Gerente Administrativo, Licenciado Leonidas Rivera, en donde solicita combustible para el Comité de Salud para la campaña de fumigación: Se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 204 de la Constitución y artículos 30 numeral 9 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el uso de combustible para realizar campañas de fumigación contra el mosquito trasmisor del dengue y la chikungunya, campañas que serán coordinadas entre el Comité de Protección Civil Municipal, Gestión Social y la Unidad de Medio Ambiente Municipal. Asimismo se instruye al Jefe de Protección Civil, a la Unidad de Medio Ambiente y Gestión Social para coordinar esfuerzos, con el Ministerio de Salud con el objeto de combatir las enfermedades expresadas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Abono.** Gerente Administrativo, Licenciado Leonidas Rivera, solicitando la aprobación de abono de QUINCE MIL DOLARES ($ 15,000), a la empresa de Hidrocarburos S.A. DE C.V., por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en el artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar la petición efectuada por el Gerente Administrativo, en el sentido de que se cancele a la empresa HIDROCARBUROS, S.A. DE C.V., la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES ($15,000.00); asimismo el pago de las facturas numero 443 y 444, las que hacen un total de SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES. en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar la cantidad de fondos propios Comuníquese."""""""""""""""".

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**8) Compra**; La suscrita presenta petición por parte del jefe de informática Ingeniero Victor Salinas, en donde solicitan se le apruebe el pago a la empresa CODIN, S.A. de C.V. por un monto de CINCO MIL DÓLARES , para la compra de tinta, tóner y kit de mantenimiento para los diferentes departamentos de la Municipalidad; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 67 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TINTA y TONNER a la empresa CODIN S.A. de C.V. por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES, en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios; asimismo se le solicita al jefe de informática Ingeniero Victor Salinas, que liquide la anterior compra que realizo. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Plan de pago,** Se presenta la solicitud de parte de los señores Flor de María González cuenta N° 1-1426 deuda a pagar $413.26; señora Mariana Zepeda de Valle cuenta N°10-5261 deuda a pagar $2,446.88; señor Miguel Ángel Gómez Martínez cuenta N° 8-2068 deuda a pagar $ 1,125.14; quien solicita se les otorgue Doce mese para realizar los referidos pagos; por lo que con la abstención de la regidora Anabel Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31,32,33,34,36 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Autorizar plan de pago para **doce** meses a los señores **FLOR DE MARÍA GONZÁLEZ** cuenta N° 1-1426 deuda a pagar $413.26; **MARIANA ZEPEDA DE VALLE** cuenta N°10-5261 deuda a pagar $2,446.88; **MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ MARTÍNEZ** cuenta N° 8-2068 deuda a pagar $ 1,125.14, debiendo pagar la primera cuota en el mes de Julio del año dos mil catorce y otorgar a

favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9)Solicitud de Solvencia;** Se presenta la solicitud de la señora **MARÍA FE ESCOBAR,** quien solicita plan de pago para seis meses con numero de NIC 2177573 adeudando a la Municipalidad la cantidad de **UN MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,061.02**), asimismo solicita que en la primer cuota que cancele se le otorguen solvencia, siendo que la necesita para realizar tramite, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31,32,33,34,36 de la Ley General Tributaria **ACUERDA:** Autorizar plan de pago para seis meses a la señora **MARÍA FE ESCOBAR,** con numero de NIC 2177573 adeudando a la Municipalidad la cantidad de **UN MIL SESENTA Y UN DÓLARES CON DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($1061.02**), en lo que se refiere a la solicitud de extenderle solvencia a la señora antes en mención deberá de dar en calidad de prenda garantía para que se le extienda la misma; además en cuanto al pago deberá pagar la primera cuota en el mes de Julio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10)Designación de Concejal suplente que sustituya a la Señora Alcaldesa,** La Señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas, solicita permiso, para retirarse de la sesión, ya que tiene que asistir a una reunión de gestión, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Martin Vides, por lo se somete a votación y por

unanimidad; se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para dirigir el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Martin Vides, primer Regidor Suplente, en sustitución de la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Cobros;** La suscrita presenta la petición de la empresa Papelera el Progreso/ Moisés Rivas Zamora, solicitando el pago de las facturas siguientes: factura N° 1135 deuda a pagar $1,889.00, Quedan N° 13525/2013; Por parte del Concejo Municipal, manifiestan que se envié a la unidad correspondiente, para la respectiva solución Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

posteriormente el señor Sindico Municipal presenta una nota enviada por la empresa DURAMIL, en donde la misma solicita el pago que se tiene pendiente; por parte del Concejo Municipal manifiestan que se envié a la unidad Financiera y , siendo que sea agregado a la planificación de pago. Notifíquese """""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Ayuda Humanitaria** la Suscrita da lectura a una carta enviada del empleado Pedro Leonidas Deras Romero, en donde solicita la ayuda de los gastos fúnebres de la muerte de la madre; por parte del Concejo Municipal manifiestan que siendo que existe en el presupuesto ayuda humanitaria que es procedente la ayuda solicitada por la cantidad de **CIENTO CATORCE DOLARES ($114.00)**.por parte del Concejo Municipal

manifiestan que este punto ya no se debe de traer al concejo, siendo que ya existe un acuerdo general de Ayuda Comunitaria. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Revocatoria de acuerdo,** se presenta el Memorandum, enviado por la unidad Jurídica en donde solicita se revoque el acuerdo tomado en al año dos mil trece, en el sentido que se declare no ha lugar el Recurso interpuesto, por el licenciado Ernesto Orellana, en su calidad de Apoderado de INDES; por parte del Concejo Municipal solicita se le notifique a la unidad jurídica, para que expliquen sobre lo solicitado, en la próxima sesión de Concejo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Nivelación Salarial;** La infrascrita le da lectura a una nota enviada por los señores Jose Omar Gómez, Reyna Elizabeth Valle, Miguel Ángel González Grande y Lyz Milizen Carla Samantha Cerna de Gallegos, quienes laboran en la unidad Ambiental, siendo que los mismos solicitan Nivelación Salarial e incluir la petición en el presupuesto del presenta año; por parte del Concejo Municipal, se da por enterada la petición y resuelve, no ha lugar a la misma siendo que el presupuesto del presente año ya fue aprobado.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) Puntos Varios**:

Ingresa el Director de la casa de la Juventud, Geovanni Aquino, en donde les realiza la invitación para el evento de las Políticas de la Juventud, siendo que el mismo se realizara día viernes veinte en el Gimnasio de la Zacamil, juntamente con SECADES, CRUZ ROJA, INJUVE.- por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""

Posteriormente pide la palabra la regidora Sara Cisneros en la que anuncia que en las instalaciones de la Ex Alcaldía iniciaron las clases de computación. Por parte del Concejo Municipal se da por enterado"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Pide la palabra el concejal Ulises Landaverde Cárdenas e Informa al pleno que: el día lunes veintitrés de junio del presente año, se llevara a cabo en la casa de la Juventud del Municipio el castin de las señorita y niñas, para elegir las candidatas y la mis chiquitita para las fiestas patronales del Municipio;"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa el regidor Landaverde Cárdenas y manifiesta que el día Lunes dieciséis de junio del presente año, su persona se encontraba en Secretaria Municipal y llego el señor Hugo Feliciano Montano Ascencio, quien es uno de los guardaespaldas de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, de la que el señor Montano Ascencio, portaba su arma, se dirigió a su persona y le amenazo, manifestándole "mírame bien la cara porque de mi te acordaras toda tu vida", por lo que el Concejal Landaverde Cárdenas, quiere dejar precedente en el sentido que si algo le sucede el único responsable es el señor Hugo Feliciano Montano Ascencio, continua el regidor Martin Vides y dice: que todos los concejales deberían de condenar estas acciones ya que esos tipos de amenazas no deberían de realizarse, continua la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que es cierto lo que manifiesta el Concejal Ulises Landaverde, siendo que su persona se encontraba en la oficina de Secretaria Municipal, además en la Municipalidad se siente inseguridad y eso tiene nombre y apellido, no omite manifestar que existen las instancias necesaria para las respectiva denuncia, pero es necesario sentar presente porque es lamentable que ya se haya lesionado a un Concejal, en ese sentido se sumara al respeto y la integridad física; continua La regidora Yesenia Emperatriz Escoto y dice: que por parte de su persona se siente amenazada y que aquí todos saben que la señora Alcaldesa, ingresan a las diferentes unidades con los señores

guardaespaldas y estos andan armados; además así como lesionaron al concejal Sorto, puede lesionar a cualquier concejal y que quieren dejar claro que el problema que se tiene es interno y que no hay derecho que hasta personas desconocidas les falten el respeto a algunos de los regidores; asimismo informa que a su celular le enviaron una amenaza; continua el regidor Martin Vides y dice: que no puede ser de la municipalidad aprovechando de las diferencias de opiniones que existe en este concejo, estos se dedican a amenazar por lo que esta situación no puede darse y que se debería de tomar un acuerdo en el sentido de poner paro a esta situación, ya que todos se merecen respeto y que además se debería de tener madures y que las diferencias de opiniones, no salgan de este concejo y que este es un equipo de trabajo y que lo único que realiza es hacer las cosas de la mejor manera, para una buena administración y lamentar este tipo de situación, siendo que eso no se vale que utilicen las redes sociales para amenazar a los hermanos concejales; continua el señor Sindico y dice. Que es una pena que esto se esté dando este tipo de problemas en la Municipalidad, siendo que todos los que estamos aquí podemos ser amenazados, y que es lamentable que los empleados se involucren en estos problemas.-

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día dieciocho de junio de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Li. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA VIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veinticinco de junio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe:** La suscrita presenta una serie de informes y memorándum de las diferentes unidades de la Municipalidad de la cuales son: 1)Lectura de Memorandum del Gerente de servicio, en donde solicita la aprobación de la caja chica, para la reparación de los camiones de los desechos sólidos; por parte del Concejo Municipal,

se le hizo el llamado al jefe de taller, para que explicara sobre el tema; 2) lectura de nota de grupo Musical de Ayutuxte Marching Band, siendo que solicitan en calidad de donación instrumentos, trompetas y Becas; por parte del concejo manifiestan no ha lugar a la petición ya que los mismos no son del Municipio; 3)Lectura de Memorandum enviado por el Gerente de Servicios Arquitecto Douglas Suriano, en donde solicita se le autoriza retirar el material que se encuentra en la casa Comunal de la Residencial La Gloria; por parte del Concejo Municipal manifiestan que no aclaran que tipo de materiales se encuentran en la misma; 4) Memorandum enviado por el Ingeniero Neftali Tejada, administrador de proyecto, en donde envía el acta de inspección realizada en el sector Magisterial edificio 581 y 611 por construcción ilegal de cocheras en zona verde; el Concejo Municipal se da por enterado;5) Lectura de Informe de esquelas enviado por el señor Director del CAM,.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Designación de Concejal suplente que sustituyan a la señora Alcaldesa,** Pide la palabra regidora Margarita Esperanza Flores de Montes manifiesta que siendo que la señora Alcaldesa se encuentra en la jornada medica, es necesario se nombre un concejal para presidir la Sesión a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Martin Vides, por lo se somete a votación y con doce votos a favor y la abstención del señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, y Anabel Hernández; se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas, para ausentarse de la sesión.

223

Asimismo Designar en calidad de propietario para el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Martin Vides, Primer Regidor Suplente, en sustitución de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de pacas Comuníquese.""""""""""""""""""""".

Pide la palabra el regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice de parte de la empresa Textiles y derivados S.A., informaron que han tenido un atraso en cuanto a la entrega de uniformes; por lo que es necesario que se apruebe dicha prorroga; por lo que con once votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la prorroga de quince dias a partir del día treinta de junio del presente año la entrega de uniformes para él para el personal de la unidad de Saneamiento Ambiental, con la empresa Textiles y derivados S.A., en el proceso de Libre Gestión LG AMM – BSTDR 005/2013. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente solicita la palabra el regidor Juan Francisco Ramos Sorto, manifiesta que el día siete de abril del presente año la empleada **Larissa Veronica Melgar de Padilla,** solicito la cantidad de Trescientos dólares, para la compra de material para acto cultural, del cual presenta recibos, en la que consta que los gastos fueron distribuidos así: compras de sal, pinturas y alimentación; por lo que solicita se le realice el descuento de su salario; continua el señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que no esta de acuerdo con el descuento que se le realice a la trabajadora, que se debería llamar, para una explicación ya que

según documentos presentados, los referidos gastos fueron para acto cultural; por lo que se somete a votación la petición y con doce votos a favor y el voto en contra quien ya lo razono del señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir a la Jefa de recursos Humanos, Licenciada Daniela de Cubas, realizar descuento del salario a la empleada **LARISSA VERONICA MELGAR DE PADILLA,** la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00) en tres cuotas iniciando la primer cuota en el mes de julio; los fondos fueron entregados del fondo circulante Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2)Petición**; se presenta la petición del señor Gerente Administrativo, Leónidas Rivera, en donde solicita la contratación de empresa exterminadora de plagas para el palacio Municipal; por parte del Concejo Municipal discute el punto y solicitan que le recomienda al Gerente administrativo que coordine con el departamento de mantenimiento la compra de veneno para plagas y roedores y que el gasto lo solicite de caja chica.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Ingresa el Jefe de Taller el señor Romeo Menjivar, en donde en síntesis explica sobre el tema de la reparación de los equipos recolectores y la necesidad de compra de repuestos, continua la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que el objetivo de probar una carpeta era con la intención de resolver los problemas y que al llamarle al jefe de taller era que presente la liquidación de la carpeta, para tener claro como se ha gastado; continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

debería de tomar una decisión en formar una comisión para darle seguimiento a este problema, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 numeral 14 y 34 del código Municipal **ACUERDA**: Conformar la comisión para darle seguimiento al tema de Recolección de Desechos sólidos, la que estará integrada por la siguientes personas: los Regidores Licenciado Franco Armando Sales, Licenciada Margarita Esperanza Flores de Montes, Juan Francisco Ramos Sorto, Aristides Antonio Magaña Granados y Jose Martin Vides. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""..

**3) Planes de pagos**; se presenta la nota enviada por la propietaria de la (farmacia Santa María), Ana Isabel viuda de Peña, en donde manifiesta que posee dos cuentas, con la municipalidad por lo que solicita se le permita cancelar por cuotas mensuales de CIEN DÓLARES, siendo que tiene una deuda de NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON ONCE CENTAVOS DE DÓLAR y la otra deuda es por el monto de MIL QUINIENTOS VEINTE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR; por parte del Concejo Municipal manifiesta no ha lugar a la petición; asimismo se le instruye a la unidad de fiscalización y jurídica, para que gestionen el cobro conforme a derecho. Notifíquese"""""""""""""""""""""""""

**4)Devolución;** la Suscrita presenta un informe de la Jefa de Cuentas Corrientes, licenciada Sandra Hernández, en cuanto a la petición de la señora Lea Colocho Rodriguez, en donde la misma, solicita que siendo que pago doble tasas y servicios de desechos sólidos, solicita al Concejo Municipal se le devuelva la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE ($157.14) además la referida señora presenta la documentación en la que consta que ha realizado el pago doble, en

los recibos de CAESS y el pago en la Municipalidad; por lo que el concejo Municipal discute el punto y con doce votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y el regidor Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 38, 120 de la Ley Tributaria Municipal y 26 de la Ordenanza Reguladora de tasas realizando **ACUERDA** Autorizar la devolución del pago de desechos sólidos por pago doble realizado, a la señora **LEA COLOCHO RODRIGUEZ,** la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON CATORCE CENTAVOS DE DÓLAR($157.14).**Comuníquese."""""

**6) Servicios de desechos sólidos**. La suscrita presenta nota enviada por el representante de la empresa MONTELEC S.A. DE C.V. en la que solicita la devolución de desechos sólidos la cantidad de $1,759.53, además la jefa de cuentas corrientes envía un informe favorable, además informa que la referida empresa tiene una cuenta de comercio bajo el numero C 6- 498; por parte del concejo Municipal discuten el punto y con doce votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y el regidor Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 38, 120 de la Ley Tributaria Municipal y 26 de la Ordenanza Reguladora de tasas **ACUERDA** No ha lugar a la devolución del pago por la empresa **MONTELEC S.A. de C.V.** se le autoriza compensar la cantidad de UN MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR ($1,759.53) a la cuenta de comercio a nombre de dicha sociedad bajo el

numero C6-498; asimismo se le instruye a la unidades de fiscalización y cuentas verificar saldos. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""..

**7) Solicitud**; Se presenta la solicitud por parte de la señora **MARIA JESÚS MENJIVAR DE MORENO,** en donde la peticionaria solicito la revisión de desechos sólidos por haber realizado un pago doble; por parte del Concejo Municipal manifiestan que el presente caso se le instruya a la jefa de cuentas corrientes, para que estudie tal situación y explica en la próxima Sesión de Concejo. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8)Petición**; La suscrita presenta el Memorandum de parte del Gerente Desarrollo Social, licenciado Jorge Alvarenga, en la que el mismo explica que siendo que el próximo domingo se llevara a cabo el cuarto festival de la familia en la zona Zacamil, además las piscinas que son utilizadas en los referidos eventos y que se encuentran en la casa de la juventud se encuentran están en malas condiciones, por lo que solicita al Concejo Municipal se le autorice la compra de dos piscinas; por lo que con once votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo y Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad del articulo 204 numeral 3 de la constitución y 34 del código Municipal **ACUERDA** la compra de dos Piscinas por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON DIECISIETE CENTAVOS DE DÓLAR cada una, siendo el total de SEISCIENTOS OCHO DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR, en consecuencia se autoriza a la unidad adquisiciones y contrataciones, realizar el procedimiento respectivo; asimismo se

autoriza al señor tesorero para que erogue los fondos . Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Desarrollo Social;** La suscrita presenta el Memorandum de parte del Gerente Desarrollo Social, licenciado Jorge Alvarenga, en la que el mismo explica que siendo que el próximo domingo se llevara a cabo el cuarto festival de la familia, por lo que es necesario la alimentación para los empleados que colaboren en dicho evento y la compra de refrigerios, dulces, piñatas, agua y servicios profesionales de un payaso; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad del articulo 204 numeral 3 de la constitución y artículo 31 numeral 6 y artículo 34 del código Municipal Legales **ACUERDA,** Autorizar para llevar a cabo el evento del cuarto festival de la familia, en la Zacamil; hasta la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES ($300.00),** para la compra de alimentación, refrigerios, dulces, En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor del Gerente de Desarrollo Social y Prevención de la violencia, Licenciado Jorge Alvarenga Handal, la mencionada cantidad que se erogue se liquidara en un máximo de cinco dias después del evento Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Reposición de Partidas de Nacimiento.** Se presenta la petición del Jefe del Registro del Estado Familiar quien solicita se autorice la reposición de Partidas de Nacimiento. Se somete aprobación la solicitud y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y sobre la base del artículo 4, 56 y siguientes de la Ley Transitoria del Registro

del Estado Familiar de los Regímenes Patrimoniales y del Matrimonio, **ACUERDA:** Autorizar, la Reposición de las siguientes asientos de partidas: **1) MARÍA ANGELA VALDES** Folio doscientos ochenta y ocho Partida numero ciento ochenta y nueve del año mil novecientos treinta y seis; **2) JOSÉ MIGUEL ÁNGEL PERAZA** Folio treinta y nueve Partida numero ochenta del año mil novecientos cincuenta y dos; **3) YESICA ELIZABETH MARTÍNEZ PORTILLO** Folio treinta y ocho Partida numero trescientos ochenta del año mil novecientos noventa y uno; **4) JORGE ALBERTO CASTRO** Folio trece Partida numero seiscientos diecisiete del año mil novecientos cincuenta y seis; **5) JUANA VENTURA MANZANO** Folio setenta y tres Partida numero trescientos setenta y cuatro del año mil novecientos treinta y seis;**6) MIGUEL ÁNGEL BARRERA** Folio doscientos setenta y cuatro Partida numero cuatrocientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cuarenta y nueve; **7) ANGELA YANETH SIGARAN** Folio cinco Partida numero ochocientos ochenta tres del año mil novecientos setenta y tres; **8) JOSÉ SALVADOR PALACIOS REYES** Folio cuatrocientos cuarenta y dos Partida numero setecientos sesenta y dos del año mil novecientos setenta y dos; **9) MARÍA HORTENSIA SOTO** Folio ciento cuarenta Partida numero doscientos once del año mil novecientos cuarenta y dos; **10) IVETH MARISOL RAFAEL JOVEL** Folio cuatrocientos veintisiete Partida numero cuatrocientos veintisiete del año mil novecientos noventa y cinco; **11) SILVIA ARACELY MARTÍNEZ LÓPEZ** Folio sesenta y tres, sesenta y cuatro Partida numero seiscientos treinta y cuatro del año mil novecientos sesenta y cinco. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Jurídico**; Ingresan a la sala sesión la jefa del Jurídico licenciada Maria de los ángeles Hernández, acompañada de la colabora jurídica Licenciada Lorena Sigarán

del cual las mismas explican sobre un recurso de apelación que interpuso el apoderado de INDES, en el mes de noviembre del año recién pasado; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que solicitan a las referidas licenciadas que envíen la opinión jurídica en la próxima sesión de concejo. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la licenciada Maria de los Ángeles Hernández y dice: que de parte de la Dra. Maricela Ventura, quien es Jefa de Gestión y Cooperación, le solicito la aprobación de suscribir un convenio con la "O.N.G." PROCOME; así mismo explica la Dra. Maricela Ventura y dice: que la empresa antes mencionada donaran seis computadoras y traerán proyectos para mujeres y jóvenes, por lo que solicita suscribir el convenio; por parte del Concejo Municipal manifiesta que para la próxima sesión amplia más sobre esta petición. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la Jefa del jurídico Licenciada Maria de los Ángeles Hernández del cual explica el caso del ex empleado **Gevanni Ernesto Rivas Vasquez,** y dice: que el presente proceso se tiene un plazo de sesenta dias para presentar la demanda en la sala de lo contencioso Administrativo, para agotar la última instancia y en esa vía se presentara la referida demanda, asimismo la ley de la carrera administrativa es un procedimiento especial, siendo que se debe de agotar la vía administrativa, además se tiene hasta como por el dieciocho de agosto, para presentar la demanda y no es cosa juzgada ya que no se ha agotado la última vía; continua el señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas que cuando se emite proceso y por las experiencias obtenidas siempre se ha cancelado los salarios caídos y en cuanto al tema la suma va creciendo.-"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Petición;** se presenta la solicitud por parte de la Señora MARÍA DEL CARMEN PINEDA DÍAZ propietaria de la farmacia "Mercedes" solicitando pagar impuestos municipales mas recargos de dichos impuestos, relativa a la cuenta C 10-273 sin tener que pagar acto por permiso para colocar el rotulo; por parte del Concejo Municipal manifiestan que el presente caso se le instruya a la jefa de cuentas corrientes, para que estudie la petición y explica en la próxima Sesión de Concejo. Notifíquese."""""""""""

**13) Donación**; se presenta la solicitud de parte del Centro Escolar Antonio Najarro, en donde solicita la donación de cafetera, por parte del concejo Municipal, manifiestan que siendo los maestros son parte fundamental en la formación del ser humano, pero que lamenta no poder colaborar con la institución, por encontrarse con problemas financieros.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**14) Directiva;** La suscrita presenta la solicitud de parte de la Directiva del pasaje trinidad, en donde solicitan ayuda para un tendido eléctrico; por parte del concejo Municipal manifiestan que se envié la petición al Departamento de electricidad, Desarrollo Urbano y Catastro Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Ayuda humanitaria;** la suscrita presenta la solicitud del señor Julio Martin Zaldívar Cruz, quien manifiesta que es seminarista, y que solicita ayuda de **CIENTO VEINTICINCO DÓLARES,** para ordenación católica, por parte del Concejo Municipal, manifiestan, no ha lugar a la petición siendo que en la documentación presentada según consta en el documento de identidad personal el lugar del domicilio de la referida persona es del Departamento de Sonsonate. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""".

**16) PUNTOS VARIOS:**

La Suscrita presenta una nota enviada por la señora **PAULA DE JESÚS LOPEZ,** , en la que se le impuso una multa por parte del unidad de Desarrollo Urbano, por la cantidad de seiscientos dólares por construcción sin permiso; por lo que la misma solicita plan de pago para doce meses; por parte del concejo Municipal discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los artículos 30,31, 32,34,36 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar plan de pago para doce meses a la señora **PAULA DE JESÚS LOPEZ,** la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES ($600.00)** debiendo pagar la primera cuota en el mes de julio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua el regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que siendo que la jefa de cuentas corrientes, licenciada Sandra Coralia Hernández no esta dando los resultados que les corresponden como jefa del departamento, por lo que solicita al pleno que la misma se le de la oportunidad de probarla en la unidad de catastro y la actual Jefa de Catastro se traslade a Cuentas corrientes; por lo que se somete a votación la presente petición y con once votos y las abstenciones del señor sindico Municipal y los regidores Anabel Hernández y Abner Vasquez se toma los siguientes Acuerdos. **ACUERDO NUMERO ONCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 numeral 2 y 34 del código Municipal y articulo 40 de la ley de la carrera administrativa **ACUERDA** Trasladar a Licenciada **SANDRA CORALIA HERNÁNDEZ PEREZ,** al Departamento de Catastro fungiendo como jefa de la misma. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 numeral 2 y 34 del código Municipal y articulo 40 de la ley de la carrera administrativa **ACUERDA** Trasladar a licenciada **ROSA YOLANDA SOLORZANO DE MIRANDA** al Departamento de Cuentas Corrientes fungiendo como jefa de la misma. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

A continuación solicita la palabra el regidor Magaña y dice: que siendo que el señor **Jose Margarito Meléndez González,** quien era empleado de la Municipalidad y falleció, la señora **Maria Otilia Martinez,** quien es compañera de vida del causante, solicita se le entregue el salario de los dias trabajados del mes de junio; se somete a votación la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la entrega a la señora **Maria Otilia Martinez,** quien era compañera de vida del causante **Jose Margarito Meléndez González,** la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON OCHENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, ($217.81)**equivalente a 18 dias Laborados en la Municipalidad.

Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el concejal Licenciado **Armando Franco Sales** y dice: que todo empleado de la Municipalidad al fallecer sus beneficiarios reciben una prestación económica de dos meses de salario de conformidad al Articulo 59 numeral 10 de la carrera administrativa, por lo que se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal y articulo 59 numeral 10 de

la Ley de la carrera administrativa **ACUERDA** Autorizar la entrega a la señora **Maria Otilia Martinez,** quien era compañera de vida del causante **Jose Margarito Meléndez González,** la prestación económica para gastos funerarios equivalente a dos meses del salario. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas dice; que siendo que las tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad están por vencerse, solicita se apruebe la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES, para refrendar las tarjeta; por lo que por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO QUINCE** El concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS DÓLARES,** para la renovación de la tarjetas de circulación de los vehículos de la Municipalidad, en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal que erogue la cantidad de fondos propios; asimismo se entregue dicha cantidad al colaborador Jurídico de la unidad de Sindicatura Licenciado **Edgardo Zelaya,** conocido por **Edgar Zelaya Pérez**, previa liquidación pendiente de fondos. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, y dice que se debería de poner al día la contabilidad y pagar horas extraordinarias a las personas técnicas de contabilidad para que pongan al día la contabilidad y enviar los estados de cuentas de los cierres; se discute el punto y con doce votos a favor, la abstención de la regidora Anabel Hernández y el voto razonado en contra del señor Sindico Municipal en el sentido que se recomienda a las diferentes unidades de la Municipalidad que cumplan con su trabajo en el tiempo que corresponde; por lo que se toma el

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago de Hora extraordinarias al personal técnico del Departamento de Contabilidad a las siguientes personas: **Mirna Francisca Landaverde, Guadalupe Elizabeth Martinez Martinez, Arturo Germán Benavides Alfaro y Jose Rogelio Rivas Meléndez** durante el periodo desde el uno de julio hasta uno de septiembre del presente año, lo anterior es con el objetivo de poner al día la contabilidad y enviar los estados de cuentas de los cierres de la misma de los meses de enero a junio del presente año al Ministerio de Hacienda según el cronograma de actividades presentadas por la Jefa de contabilidad, por lo que se instruye a la jefa de contabilidad presentar informes de avance semanalmente a la Comisión Financiera; en consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal emite el pago correspondiente Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la regidora Carolina Rubio y dice: que solicita que se derogue el acuerdo tomado el dieciocho de junio, en donde se le autoriza la cantidad de quinientos dólares para la compra de comida y refrigerios para la jornada medica, ya que el referido cheque no fue entregado, por falta de firma, continua el concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y dice: que su persona es refrendario de cheque y si bien es cierto no firmo es por el motivo que la jornada medica es un evento político y que no se puede utilizar fondo de la municipalidad, para este tipo de evento; por lo que con trece votos a favor y la abstención del señor Sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del

código Municipal **ACUERDA** Se deroga el Acuerdo tomado en sesión del Acta numero veintiséis de la Vigésima sexta sesión Ordinaria celebrada a las ocho horas del día dieciocho de junio del presente año, en donde se erogo la cantidad de QUINIENTOS DÓLARES, para la compra de alimentación de la jornada medica, emitiendo el cheque a favor de la regidora Patricia Carolina Pérez de Rubio. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el concejal Marcos Ulises Landaverde y dice que es necesaria la contratación de comunicaciones en cuanto a anunciar las obras realizadas por el concejo Municipal y la promoción de los Mercados; por lo que con doce votos a favor y la abstención de la regidora Anabel Hernández y el voto en contra del señor sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en contra en el sentido que en cuanto a la petición no esta convencido ya que no existe mayor claridad en cuanto que tipos de medio a contratar, cuál será la inversión, cuál será el horario que se publicitara, cuanto será la inversión y demás detalles técnicos; por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Iniciar el proceso por libre Gestion la Unidad de Adquisiciones y contrataciones "UACI," para la Contratación de Consultoría de Comunicaciones. Comuníquese. """""""""""""""".

Pide la palabra el Concejal Jose Martin Vides y dice: que siendo que al inicio de esta Sesión se presento la renuncia del señor Gerente de Desarrollo Urbano y siendo que es una unidad muy importante que no puede estar acéfalo, se debe de contratar a una persona para que dirija el referido puesto; asimismo presenta una terna de tres personas de las cuales son: los Arquitectos Shirley Margarett Trejo Sánchez, Arturo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Petrocelli Calderón y Antonio Joaquin Retana Dueñas, continua el señor sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que extraña la petición realizada siendo que hasta este día se ha traído la renuncia del anterior Gerente de Desarrollo Urbano, por lo que no es posible presentar nuevas contrataciones, además esa facultad de contratar la tiene la señora Alcaldesa y en este momento no se encuentra presente; por lo que con el voto en contra razonado del señor Sindico Municipal y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE;** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y con base a lo establecido en los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a Arquitecto **ANTONIO JOAQUIN RETANA DUEÑAS,** en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, a partir del día uno de julio del presente año, en razón que esa plaza se encuentra vacante, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el regidor Jose Martin vides y dice: que si a su persona se le nombro este día para sesionar esta reunión, la lógica es que adquiere todas las atribuciones, que le otorga el código Municipal; Continúa el concejal Aristides Magaña y dice: que difiere con el señor sindico municipal, en cuanto a su razonamiento del anterior acuerdo ya que el regidor Jose Martin Vides fue nombrado por Concejo Municipal cumpliendo con la votación requerida.- Pide la palabra la Suscrita y dice que siendo que anteriormente se tomo un Acuerdo de la **"ORDENANZA REGULADORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE MECÁNICA, DE ENDEREZADO Y PINTURA, REPARACIÓN DE MOTOS, DE CARWASH, VENTA DE GAS LICUADO, CHATARRERAS**

**Y OTROS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS,** "y que siendo que se tiene que publicar la misma, solicita al pleno le autorice la publicación para el diario oficial, así como el pago de la misma; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de Conformidad al Artículo 39, 40 y 41, 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Autorizar el pago de **publicación de "ORDENANZA REGULADORA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE TALLERES DE MECÁNICA, DE ENDEREZADO Y PINTURA, REPARACIÓN DE MOTOS, DE CARWASH, VENTA DE GAS LICUADO, CHATARRERAS Y OTROS SIMILARES EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS,** En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar el pago respectivo, de fondos propios. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, el día dos de julio de dos mil catorce, se hace constar que el Concejo Municipal no realizo observación alguna, ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Li. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

282

**NUMERO VEINTIOCHO. VIGESIMA OCTAVA SESION EXTRAORDINARIA.** Convocada por la Señora Alcaldesa Municipal y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las once horas del día veintiséis de junio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe de la señora Alcaldesa.** La señora Alcaldesa informa que el punto a tratar es referente a la emergencia de la alerta Nacional Estratificada por Dengue y casos sospechosos de Chikungunya, y siendo que se tiene que realizar prevenciones, por lo que los señores Alcaldes, tiene la intención de colaborar con el Municipio, que consiste en prestar camiones para jornada de limpieza el día domingo, además si no

.se realiza la prevención la Municipalidad puede ser multada; continua el regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que le solicita a la señora alcaldesa que puntualice en el tema, siendo que esta es una reunión extraordinaria y que entiende que el tema a tratar es sobre la recolección de desechos sólidos; continua el concejal Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de realizar una campaña de limpieza para el día lunes a las siete de la mañana, debido a que ese día se encuentra todo el personal, además que se involucre todo el Concejo Municipal, continua el señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice: que solicita al Concejo Municipal que se tiene que ayudar a resolver este problema, siendo que los beneficiados será la población; pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que el día de ayer no se contaba con gasolina, por lo que si no se tiene la misma, se paraliza la flota de camiones y que trae ese tema a este Concejo, ya que es lamentable que en la unidad Sindicatura, esta detenida una factura pendiente del pago de Hidrocarburo y le solicita al señor Sindico Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, no detener las firmas de los pagos de facturas, ya que esto limita la buena administración, además el pago de los mismos es primordial, por lo que solicita al señor sindico Municipal que haga conciencia del tema de los referidos pagos; continua el regidor Armando Franco Sales y dice: que está de acuerdo hacer la campaña de limpieza para el día domingo, sin embargo eso no solucionara el problema, en ese sentido es compleja la situación, incluso cuando se ha querido resolver el problema por este Concejo, se ha entrado en conflicto por el hecho de haber contratado a empresas privadas, que no es bueno estar recordando el pasado pero que es necesario para evitar que se repitan algunos inconvenientes,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
SAN SALVADOR

que considera necesario que se deben de concesionar algunas rutas de recolección de desechos sólidos, arrendando camiones con motorista y que la tripulación sean empleados de esta municipalidad, ya que así como están esos camiones de la municipalidad, se continuara invirtiendo y no se va solucionar el problema pues siempre se vuelven a arruinar; así que efectivamente es necesario aprobar autorizando el uso de camiones que serán prestados para el día domingo, autorizar el uso de combustible, y alimentación para el personal, pero también propone que se inicie el proceso de de contratación para dos meses concesionando el servicio de recolección de algunas rutas, en el sentido de arrendar camiones con motorista. Continua el Señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice: que las negatorias de las firmas ha sido por el motivo que su persona le ha solicitado al Gerente Administrativo, la bitácora de la entrega de los cupones para la gasolina; continua el regidor José Martin Vides y dice que ya se tiene más de quince días de no pasar en algunas zonas los camiones recolectores y es preocupante que no hay recursos para la compra de combustible, además es de hablar con los mecánicos del taller Municipal, para que los mismos presenten un Diagnostico del estado real de los camiones recolectores, continua el regidor Abner Mardoqueo Vásquez y dice: se debería de buscar una estrategia, buscando la colaboración de las además alcaldías ejemplo: solicitarle al Municipio de Quezaltepeque, Soyapango, Apopa, solicitando presten unos tres camiones, cada uno, para salir adelante con ese problema, además se debería de tomar a bien comprar unos dos camiones, que la comisión se encargue de ello; continua el regidor Armando Francos Sales y dice, que propone hacer la propuesta del uso de combustible, coordinar con el gerente de

servicios el plan de trabajo para la campaña de limpieza, continua el regidor Arístides Antonio Magaña y dice: que en cuanto al tema de la concesión y alquiler de camiones es muy prematuro para hablar de ellos, además se debe de instruir al Gerente de Servicios, continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se llame al señor Tesorero para verificar si se cuenta con el pago del combustible, además verificar si se cuenta con el personal necesario, continua la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que se debería de convocar al departamento de Saneamiento Ambiental, para solicitarle que ejecuten su trabajo, y que se debe de incentivar al personal, además tomar en cuenta la alimentación para los mismos, continua la concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: se tiene que dar continuidad al servicio, y es necesario que se dé inicio el arrendamiento de camiones, continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice que siendo que la regidora Sara de Cisneros ha solicitado permiso por problema de salud es necesario nombrar a un concejal que la sustituya, por lo que se puede nombrar al concejal Mario Alfredo Campos, por lo que con nueve votos y dos abstenciones del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la regidora Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la regidora Sara Rodriguez de Cisneros séptima regidora, para ausentarse de la sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para el desarrollo de esta sesión al concejal: Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente, en sustitución de la Regidora Sara Rodriguez de Cisneros séptima regidora Comuníquese."""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

Posteriormente la señora Alcaldesa manifiesta que siendo que existe un convenio del COAM, con las diferentes Alcaldía y siendo que existe una urgencia en el Municipio en cuanto al tema de la basura, se ha tomado a bien que enviaran Camiones Recolectores de diferentes alcaldía, para el día domingo, para realizar campaña de limpieza en el Municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 numeral y 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la aceptación de camiones en calidad de préstamos, para la jornada de limpieza en el Municipio para el día domingo 29 de junio del presente año. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la señora alcaldesa y dice: que en la jornada de limpieza que se llevara el día domingo es necesaria la aprobación del combustible; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 204 de la Constitución y artículos 30 numeral 9 y 34 del Código Municipal Autorizar el uso de combustible para realizar campañas de Limpieza el día domingo 29 de junio del corriente año, la que será coordinada por el Gerente de servicios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el concejal Abner Mardoqueo Vasquez y dice: que es necesario darles alimentación a los colaboradores de la campaña de limpieza; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar la Alimentación para llevar a cabo la jornada de limpieza para el día domingo 29 de junio del presente año; hasta la cantidad de **SESISCIENTOS**

**DOLARES ($600.00.),**En consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor del Concejal **MIGUEL ÁNGEL ALVARADO CRESPIN,** la mencionada cantidad se liquidara en un máximo de cinco dias después del evento. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO VEINTINUEVE DE LA VIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dos de julio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los Regidores Propietarios: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los Regidores Suplentes: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta y se modifica la misma; se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:“”””””””””””””””””””””””””””””””””””

**1)Informe:** El señor sindico informa que la señora Alcaldesa Municipal envió un Memorandum a secretaria en donde manifiesta que este día se reunirá en FISDL, tratando proyectos sociales como PATY, componentes de Bonos de Educación

Básica Universal Urbana, de las que favorecerán a veintidós Municipios con horario de nueve a once de la mañana; Por parte del Concejo Municipal manifiestan que le conceden el permiso y que se incorpore posteriormente a la presente Sesión, asimismo que se nombre a un concejal suplente para que dirija la presente sesión Pide la palabra el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, quien informa que siendo que a nombre de su persona emitieron el cheque para la compra de alimentación de los empleados que colaboraran el domingo veintinueve de junio del presente año, en el cuarto festival de la familia, el mismo ya fue liquidado; Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de cristales que los empleados administrativos que están participando en la protesta, que se encuentran en las afueras de la Alcaldía se solicitara informe a los Jefes de cada Unidad, para su respectivo descuento en sus salarios; pide la palabra el señor sindico Municipal, Licenciada William Alonso Ramírez Galeas informa: que en cuanto a la inspección en la colonia Iberia, la cual fue con el propósito de verificar que tipo de tubería existe en el lugar, siendo que esta ubicado bajo el piso de una vivienda y que se constato que la tubería es de material de asbesto cemento y tiene un diámetro de dieciséis pulgadas, tomando en cuenta que después de construir la cuneta para las aguas lluvias y servidas el causal de la misma aumentara en un cuarenta por ciento al caudal que hoy en día fluye en la zona; por lo que se considera cambiar el tipo de tubería existente a novafort de veinticuatro pulgadas, ya que es la adecuada para evacuar sin ningún problema la cantidad de agua que fluye por el lugar; por lo que solicita al concejo que se apruebe la Instalación de tubería Novafort de veinticuatro para evacuación de aguas lluvias y servidas en colonia Iberia.- Pide la palabra el

regidor Licenciado Franco Armando Sales y dice: siendo que la señora alcaldesa se encuentra en la reunión con el PFGL, es necesario nombrar a un regidor para presidir la sesión; por lo que con diez votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Anabel Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Señora Alcaldesa Juana Lemus Flores viuda de Pacas, para no asistir a esta sesión e incorporarse en cualquier momento. Asimismo Designar en calidad de propietario para presidir el desarrollo de esta sesión al Regidor: José Martin Vides Primer Regidor Suplente, en sustitución de la Señora Alcaldesa Municipal Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente en cuanto a la petición del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, en donde solicita a este Concejo que se apruebe la Instalación de tubería Novafort de veinticuatro pulgadas para evacuación de aguas lluvias en colonia Iberia; por lo que Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad del artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir a la unidad de Desarrollo Urbano, para darle seguimiento a la Instalación de tubería para evacuación de aguas lluvias en colonia Iberia y traer la propuesta para la próxima sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Emergencia;** Pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de tomar un acuerdo donde se declare urgencia en el Municipio, debido a que la enfermedad Chikungunya que se ha proliferado, y por otra parte debido a que en el Municipio, por la falta de recolección de los desechos sólidos, lo cual no se ha desarrollado de manera normal debido a que los vehículos propiedad de la Municipalidad, ya su vida útil ha finalizado y solo pasan en el taller, que ha esta fecha ya se gastaron treinta y dos mil dólares en repuestos, salieron a trabajar unos dias y volvieron a arruinarse, eso ha generado grandes promontorios de basura lo cual genera un riesgo para la población del Municipio de Mejicanos, pudiendo llegar a causar una epidemia, aunado a ello, estos se vuelven focos donde puede desarrollarse el sancudo trasmisor del Chikungunya, por lo cual es necesario decretar Estado de Urgencia, en el Municipio sobre la base del articulo 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal artículos 73 y 75 de LACAP, **ACUERDA** Decretar Urgencia en el Municipio por la enfermedad de Chikingunya y la acumulación de los desechos sólidos. Comuníquese."""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, y dice que en cuanto al tema de la basuras y observando que los camiones recolectores de desechos sólidos de la municipalidad ya terminaron su vida útil, además algunos de ellos son de otros países, por lo que existe atraso en cuanto a la compra de repuestos de los mismos, por lo que solicita al concejo tome a bien contratar camiones para que presten los servicios de Transporte de Desechos Sólidos, esto debido a la urgencia

que se tiene en el Municipio, por la enfermedad de la Chikungunya, además por la acumulación de desechos sólidos que se tiene, y el Concejo Municipal debe velar por la salud de los habitantes; pide la palabra el señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en contra en el sentido que no esta claro cuántos camiones, cuánto tiempo se arrendaran, cuanto es la inversión en dinero, además recomienda que los mismos trabajadores de saneamiento ambiental deberían de doblar el turno laboral, para la recolección de la basura; por lo que con diez votos a favor y el voto en contra, razonado del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numerales 18 y Articulo 34 del código Municipal y al artículo 18, 67 71, 72 literal e) de la ley de adquisiciones y contrataciones para la administración pública, **ACUERDA** Adjudicar la contratación directa, por calificativo de urgencia de Servicios de Transporte de Desechos Sólidos al señor MILTON BARUC TREJO MEDRANO, por la cantidad de VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA DÓLARES mensuales, para un plazo de dos meses, asimismo se autoriza llevar a cabo reprogramación presupuestaria para cumplir con los fines antes expuesto; además se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que ya existe una calendarización en cuanto a las fumigaciones en el Municipio, sin embargo es necesario en coordinación con el Seguro Social, Zacamil, la Palmira, unidad de salud

del Municipio y el coordinador de San Roque Dr. Boris Eduardo Flores solicita el apoyo de la Municipalidad con los insumos de: Bombas para fumigar, cincuenta galones de gasolina, quince galones de diesel y la alimentación del vaso de leche; por parte del Concejo Municipal se discute el punto y con trece votos a favor y la abstención del señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar los insumos para la fumigaciones en el Municipio que consiste en: Bombas para fumigar, cincuenta galones de gasolina, quince galones de diesel y la alimentación que consiste en el vaso de leche. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice que siendo que se declaro Urgencia en el Municipio y que se ha tomado la decisión de contratar los servicios de transportes de desechos sólidos es necesario autorizar para la firma del contrato a un Concejal por la urgencia, ya que la señora Alcaldesa, en reiteradas ocasiones claramente ha manifestado que no firmara contratos como el presente, por lo que se somete a votación y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y Artículos 18, 68, 71 y 82 de la LACAP **ACUERDA** Autorizar para la firma del contrato de servicios de transportes de desechos sólidos al Concejal Licenciado Armando Franco Sales, Sexto Regidor Propietario, asimismo para que autorice las contrataciones que fueren necesarias en el marco del combate del dengue y el Chikungunya. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice que siendo que el jefe del taller Romeo Alberto castillo Menjivar no ha realizado su trabajo y que ya tiene bastante tiempo que en sesiones de concejo se le solicita que explique sobre la reparación de los camiones recolectores, además con las acciones tomadas por su persona, el día martes uno de julio del corriente año, en donde el señor Castillo Menjivar sustrajo camiones Recolectores y los traslado con engaño al Ex Rastro Municipal, siendo la misma propiedad privada, la cual esta es una falta grave, por lo que no se puede confiar razón por la cual se debe de tomar la decisión de separarlo de su cargo; por lo que por parte del concejo discuten el punto y con diez votos a favor y el voto en contra del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que solicita le envíen el informe que le ha dado lectura el Regidor Landaverde, emitido por el señor Director CAM, para tomar acciones que a derecho corresponden; por lo que con diez votos a favor y el voto razonado del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 2, articulo 34 del código Municipal y articulo 2 de la ley de la carrera administrativa Municipal **ACUERDA** Separar del Cargo que desempeña el señor **ROMEO ALBERTO CASTILLO MENJIVAR** de jefe de Taller y transporte a partir del día tres de julio del presente año, por falta de confianza. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

Pide Ulises Landaverde, que según información proporcionada por el señor Director del CAM el señor Hugo Alberto Hernández, del cual presenta y le da lectura, en

cuanto al Informe de las acciones del día uno de julio del presente año, que a esos de las trece horas con cuarenta y cinco minutos se presentaron el señor Romeo Menjivar jefe de Taller Municipal, acompañado de los señores Albert Beltran y Carlos Chicas, quienes son mecánicos del Taller y se hacían acompañar de aproximadamente con veinticinco personas en un vehículo placas particular con un logo "M y M," las cuales le manifestaron al agente Evenor Aparicio Chávez que por instrucciones de la señora Alcaldesa sacarían los Camiones Recolectores, a las cuales los mismos fueron llevados a una propiedad privada, en donde anteriormente funciono como Rastro Municipal, por lo que se discuten el tema y con diez votos a favor y la abstención del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que solicita le envíen el informe que le ha dado lectura el Regidor Landaverde, emitido por el señor Director CAM, para tomar acciones que a derecho corresponden ya que dijere en las opiniones del concejal Magaña y el concejal Landaverde siendo que uno sostiene que los camiones fueron encendidos con llave y el otro manifiesta que lo realizaron el encendido de forma directa y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 31 numeral 11 y artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Condenar las acciones realizadas por medio de los empleados, quienes son miembro del Sindicato, quienes sin causa justificada sustrajeron los equipos recolectores de Desechos sólidos, del predio situado en la colonia Montebello, trasladándolos a un predio privado, en donde los han dejado estacionados; Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**Permiso Laboral**: Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz escoto y dice. que la empleada Alma Ingridh Mayasella Miguel de Alfaro, quien actualmente funge como asistente del Gerente Administrativo, presento una nota al Concejo para que se le conceda permiso para el periodo de dos meses sin goce de sueldo, desde el siete de julio hasta el siete de septiembre del presente año, por los motivos de atender asuntos personales; se somete a votación y con diez votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la regidora Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el permiso la empleada **ALMA INGRIDH MAYASELLA MIGUEL DE ALFARO**, quien actualmente funge como asistente del Gerente administrativo, para el periodo comprendido del siete de Julio al siete de septiembre del presente año, ambas fechas inclusive. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**4) Alumbrado Electrónico**; Pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que en el Municipio existen partes en donde con urgencia se necesita Iluminación, también el sistema de iluminación que se tiene en el Municipio es antiguo, lo cual hace, que se generen mayores costos económicos para la Municipalidad y se pueden buscar alternativas de solución para que la Municipalidad, preste el servicio de alumbrado público a un costo más barato y más efectivo, además la delincuencia es el **diario** vivir y la oscuridad abona a ello; por parte del Concejo Municipal discuten el tema y se somete a votación por lo que con diez votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la regidora Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en

uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Iniciar el proceso, para la ejecución del proyecto **"ALUMBRADO ELECTRICO PARA EL MUNICIPIO.** Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Alimentación;** pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que argumentando a que existe la declaratoria de urgencia en el Municipio y siendo que se tiene una protesta de sindicatos en los alrededores de la Alcaldía por lo que es necesario que los Agentes del CAM, permanecen las veinticuatro horas dentro de la Municipalidad, para reforzar la vigilancia; por lo que es necesario que se le autorice la alimentación de los mismos; por parte del Concejo Municipal se discute la petición, por lo que se somete a votación y con diez votos a favor y la abstención del señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar para la compra de alimentación del Cuerpo de Agentes Municipales "CAM," desde el uno de julio hasta el cuatro de julio del presente año, por la cantidad de NOVECIENTOS DOCE DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR, siendo que se ha reforzado la vigilancia; asimismo se nombra para coordinar la misma al Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, dicha cantidad deberá ser liquidable en cinco dias. En Consecuencia se autoriza al señor tesorero para que erogue los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**6)UACI,** La jefa de la Unidad de adquisiciones y Contrataciones, Licenciada Abigail Bonilla, en la que solicita una serie de peticiones entre ellas esta: 1) la petición del

señor jefe del departamento de electricidad: 2) Compra de materiales para la construcción del muro de retención de la Zacamil, por la cantidad de CIENTO TREINTA UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR; 3) compra de bolsas plásticas, por la cantidad de CUATROSCIENTOS DOLARES y 4) prorroga de quince días "PLAN MUNICIPAL DE GETION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS; por lo que se el concejo Municipal discute las peticiones y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUEDO NUMERO DOCE**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, **ACUERDA**: Adjudicar al señor RENE ALBERTO MARTINEZ, la compra para el suministro de los materiales siguientes: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y COMPLETO PARA SOLVENTAR PROBLEMAS DIRECTAS ENVIADAS POR CAESS, Por la cantidad de de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS DÓLARES CO SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | RENE ALBERTO MARTINEZ | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 300 | FOTOCELDA 105-2077V 1000W, AZUL FISHER | $ 6.01 | $ 1,803.00 |
| 50 | TRANSFORMADOR DE 175W 220V, PHILIPS | $ 19.68 | $ 984.00 |
| 200 | FOCO 175 W 220V PHILIPS | $ 4.92 | $ 984.00 |
| 3 | CABLE DE COBRE THHN #12 | $ 41.00 | $ 123.00 |
| 2 | PLATINA 3/4 X 1/8 | $ 3.54 | $ 7.08 |
| 25 | CINTA AISLANTE 3/4 X 66" 1711 3M | $ 1.03 | $ 25.75 |
| 6 | TOMA HERBRA POLARIZADA P/EXT INDUSTRIAL | $ 1.17 | $ 7.02 |
| 6 | TOMA MACHO POLARIZADO P/ EXT INDUSTRIAL | $ 1.16 | $ 6.96 |
| 4 | CAJA TERMICA DE 4 CIRC 2P TL412 G.E | $ 16.97 | $ 67.88 |
| 200 | CABLE DE COBRE THHN #10 CONDUSAL | $ 0.64 | $ 128.00 |
| TOTAL | | | $ 4,136.69 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de Fondos propios.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades, y de conformidad con los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar la compra de Materiales para el proyecto Obras de Protección en Muro de Retención de la Plaza Zacamil, a la señora MARIA MAGADALENA DE LARA, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UN DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA MAGDALENA DE LARA | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 10 | SIKAFLEX EN SALCHICHA | $ 10.90 | $ 109.00 |
| 250 | TORNILLOS PARA LAMINA POLIN | $ 0.09 | $ 22.50 |
| TOTAL | | | $ 131.50 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

En lo que se refiere a la compra de Bolsas plásticas, con trece votos a favor y la abstención del señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas se toma el **ACUERDO NÚMERO CATORCE.** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Adjudicar la compra de 2000 bolsas plásticas, color negro para el periodo de tres meses según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 2000 | BOLSAS PLASTICAS PARA BASURA 54x32 | $ 0.20 | $ 400.00 |
| TOTAL | | | $ 400.00 |
| FORMA DE PAGO | | CREDITO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la jefa de la UACI, y dice: que de parte de la Licenciada Maria Eva Ortiz Martir, quien dio a conocer el plan de trabajo que se ejecutara para la formulación "PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS," solicita la prorroga de quince dias para la entrega del referido plan por parte del Concejo discuten el tema y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Prorroga por un periodo de 15 días calendario a partir del día 07 de julio del presente año el Contrato de la Consultoría No. AMM-CI-PFGL 01/2013, "Elaboración de la Formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de desastres, con énfasis en lo correctivo, prospectivo y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el Municipio de Mejicanos Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la Licenciada Abigail Bonilla y dice que en cuanto a la comisión que se formo y en la que en la misma estaba incorporado el Arq. Yuri Ernesto Jirón, pero siendo que renuncio a partir del se tiene que modificar el Acuerdo en el sentido de incorporar al jefe actual; por lo que con doce votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas el **ACUERDO NUMERO**

**DIECISEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Modificar el Acuerdo numero dieciocho del Acta numero veinte de la Vigésima Sesión Ordinaria, de fecha siete de mayo de dos mil catorce, en donde se nombro al Arq. Yuri Ernesto Jirón ser parte de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la Supervisión y Ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, pero siendo que interpuso la renuncia Laboral en la Municipalidad, por lo que en sustitución se nombra a partir de este día al Arq. Antonio Joaquín Retana, quien funge actualmente como Gerente de Desarrollo Urbano.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Licenciada Abigail Bonilla y dice que solicita la Autorización para incluir en la Póliza de Seguros todo los bienes muebles depreciables que son por Norma Contable aquello que tienen un costo mayor o igual de SESICIENTOS DÓLARES ($600.00) por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la inclusión de la Póliza de Seguros de todos los bienes muebles depreciables que son por Norma Contable aquello que tienen un costo mayor o igual de **SESICIENTOS DÓLARES** ($600.00). Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Planes de pagos;** Se presenta la solicitud de parte del Jefe de Fiscalización, en donde la señora Luisa Elba Abrego Vda. de Guillen quien adeuda la cantidad de $ 251.25, la que solicita que le autoricen cancelar la referida deuda en once cuotas; el señor Antonio Dimas Andrade adeuda en calidad de una multa impuesta de instalación sin permiso de Chalet los Álamos la cantidad $ 203.55, por lo que solicita le

autoricen el referido pago en el lapso de siete cuotas y la señora. Elsa López de Cortez quien adeuda la cantidad de $ 238.28, por multa impuesta de construcción sin permiso impuesta por el Departamento de Desarrollo Urbano; por parte del Concejo Municipal discuten las peticiones y con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los artículos 30,31, 32,34,36 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar plan de pago para **once meses** a la señora **LUISA ELBA ABREGO VDA. DE GUILLEN** quien adeuda la cantidad **de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON VEINTICINCO CENTAVOS DE DÓLAR** ($251.25), el señor **ANTONIO DIMAS ANDRADE,** Autorizar el pago para **siete meses**, quien adeuda en calidad multa impuesta de instalación sin permiso de Chalet los Álamos la cantidad **DOSCIENTOS TRES DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($ 203.55) y** la señora **ELSA LÓPEZ DE CORTEZ** Autorizar plan de pago **para ocho meses** quien adeuda la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIOCHO CENTAVOS** ($ 238.28), por multa impuesta de construcción sin permiso impuesta por el Departamento de Desarrollo Urbano; las personas antes mencionadas deberán pagar la primera cuota en el mes de julio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Cierre de Cuentas**; por parte del Jefe de Fiscalización remiten solicitud presentada por el representante Legal de la de la empresa de **Conceptos Digitales S. A. DE C.V.** quien pide cierre de cuenta, asimismo remite el respectivo informe y manifiesta que es

procedente efectuar el cierre de la cuenta numero C- 5-421 a partir del año dos mil siete ya que dicha sociedad dejo de operar o realizar actividad económica en este Municipio, por lo que con doce votos a favor y la obtención del señor Sindico Municipal el Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la regidora Anabell Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**. El concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar el cierre de la cuenta numero C- 5-421, a nombre de la empresa **CONCEPTOS DIGITALES S. A. DE C.V.** a partir de Diciembre de dos mil siete. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9) Declaratoria**; el Concejal Marco Ulises Landaverde Cárdenas, expone, que se sabe que los Alcaldes San Luis Talpa y Nuevo Cuscatlán, pretenden llevar cabo campaña de limpieza con la finalidad de hacer propaganda política, lo cual no se debe de permitir; sin coordinar con esta Administración Municipal, que sea bienvenida la ayuda, pero si pretenden hacer demagogia política se debe impedir; asimismo manifestó que vehículos de otros municipios, están viniendo a depositar basura en diferentes partes de este Municipio, lo cual no se debe permitir, y se deben buscar las medidas necesarias para impedirlo, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales en sus Considerando: I) Que el artículo 203 de la Constitución de la República establece: Los Municipios serán autónomos en los económico, en lo técnico y en lo administrativo y se regirán por un Código Municipal que sentara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas; II) En el Artículo 2 del Código Municipal, se establece: El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa Primaria dentro de la organización estatal, establecida en un territorio determinado que le es propio, organizado bajo un ordenamiento jurídico que garantiza la participación popular en la formación y conducción de la sociedad local, con autonomía para

darse su propio gobierno: ..... El Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del Municipio será la seda del Gobierno Municipal; III) Que de conformidad al Artículo 11 del Código Municipal manifiesta que Los Municipios podrán asociarse para mejorar, defender y proyectar sus intereses o concretar entre ellos convenio cooperativos a fin de colaborar en la realización de obras y prestación de servicios que sean de interés común para dos o más Municipios y VI) En cuanto al artículo 30 numeral 11 del Código Municipal Dice: Son Facultades del Concejo "Emitir los acuerdo de Cooperación con otros Municipios o Instituciones y el Articulo 43 del Código Municipal, manifiesta que para que haya resolución favorable del Concejo Municipal, se requiere en cuanto a la votación la mitad mas uno de los miembros; por lo que siendo que no existe convenio o acuerdo alguno en cuanto a la colaboración de otros Municipios o Empresas privadas en cuanto a la recolección de desechos sólidos, y que por otra parte dos Alcaldes uno de Nuevo Cuscatlán y otro de San Luis Talpa, han querido realizar populismo al manifestar que llevaran a cabo campañas de limpieza en este Municipio, lo que se vuelve violatorio de la autonomía Municipal, y que mas que recoger la basura están haciendo populismo político y hasta este momento no han realizado coordinaciones con esta Municipalidad para coordinar esfuerzos, además el Código Municipal dice: que se puede apoyar a un gobierno local, cuando hay de por medio la firma de un convenio, por lo que es necesario denunciar enérgicamente la actividad que pretenden realizar los referidos Alcaldes, asimismo que esta Municipalidad esta realizando esfuerzos para llevar a cabo la recolección de los desechos sólidos, por lo que el hecho de no realizar coordinación con esta Administración Municipal, se deberán tomar acciones, para que no se violenten la autonomía de la Municipalidad, por lo que el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales **ACUERDA** Condenar enérgicamente la demagogia política de los Alcaldes de Nuevo Cuscatlán y San Luis Talpa, por no coordinar acciones con esta Municipalidad; Iniciar demanda en contra de los

Alcaldes de otros Municipios; así como de vehículos particulares que se toman la terea de recolectar basura dentro del Municipio, sin previa coordinación con esta Municipalidad; asimismo condenar el hecho de que vehículos particulares están viniendo a depositar la basura a este Municipio, con ánimo de hacer ver mal a la administración, por lo que se encomienda al Director del Cuerpo de Agentes Municipales, coordinar con la Policía Nacional Civil, a efecto de proceder al decomiso de camiones que estén viniendo a depositar o recolectar los desechos sólidos en diferentes partes de este Municipio. Asimismo se le Instruye al señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, para que interponga la denuncia ante las Fiscalía General de La República Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**10) Autorización de Reintegro**; Se presenta una nota enviada por la Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia Carolina Dubón, en donde manifiesta la situación actual del inmueble propiedad de Raúl Antonio Rosales Martinez, que se encuentra ubicado en Colonia San Miguel, calle los Amates, Lote Numero uno, Mejicanos, siendo que la cuenta del inmueble se apertura en el año dos mil siete, cargando únicamente tasas por empedrado y fraguado, asimismo el diecisiete de enero del presente año cancelo las tasas Municipales correspondientes del inmueble, El Concejo Municipal sobre este toma solicita informe Jurídico paran tomar decisión en la próxima Sesión. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Recursos Humanos;** Se presenta el Memorandum enviado por la jefa de Recursos Humanos en donde solicita se autorice reunión de jefes y Gerentes y dos concejales, ya que es un requisito que lo esta solicitando ISDEM.".-por lo que unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 del Código Municipal y articulo 14 de la Ley de la Carrera Administrativa **ACUERDA** Autorizar la representación de los trabajadores

de la Municipalidad ante **ISDEM** a las Regidoras Margarita Esperanza Flores de Montes y Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales; asimismo que las reuniones se programen por medio de la unidad de Recursos Humanos. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Solicitud;** La Suscrita presenta el Memorandum, enviado por el señor Edwin Geovanny Aquino, Director Municipal de Juventudes, en donde solicita los servicios de internet y Línea fija, ya que desde el mes de octubre del año dos mil trece, no cuentan con los servicios mencionados por falta de pago; por parte Concejo Municipal solicita que se instruya a la unidad financiera para resolver dicha petición. Notifíquese."""""""""" **La Suscrita** continúa y presenta el Memorandum enviado por el señor Edwin Geovanny Aquino, Director Municipal de Juventudes, en donde solicita pago de viáticos para los maestros de la Casa de la Juventud; por parte del Concejo Municipal manifiestan no ha lugar a la petición .Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO TREINTA DE LA TRIGESIMA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día nueve de julio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora, Oscar Rolando Castro, Asesor de Concejo Municipal; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:“”””””””””””””””””””””””””””””””.

**1)Informe:** El Señor Oscar Rolando Castro informa: sobre la recolección de los desechos sólidos, manifestando que hasta este momento están trabajando cinco camiones de la Municipalidad y cinco camiones de la empresa privada y que hasta este día se ha programado en culminar con la recolección de la basura que esta con

retraso, además con los botaderos a cielo abierto los mismos se deben de recuperar con la siembra de plantas o haciéndolos jardines; asimismo se debe de concientizar a la población en cuanto al tema impartiendo hojas volantes, afiches y otros; de igual informa al pleno que este día se apersonara al botadero de Mides a investigar acerca de los Camiones que estuvieron en el Municipio, de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán y San Luis Talpa, que el mismo irá acompañado del Gerente de Servicios, para verificar tal situación; asimismo pide al pleno que en cuanto a este tema tienen que unirse ya que es vital para la población, continua el Regidor José Martin Vides y dice: que ahondado a este tema esta enlazado al problema del Taller Municipal, siendo que su persona verifico y que existen algunos Camiones que se encuentran embancados, solamente por problema de llavín las cuales son reparaciones leves y que es necesario que se continúe con la reparación de los mismos; continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice: que está de acuerdo con lo que dice el señor Rolando Castro en cuanto a recuperar zonas verdes, en la propuesta de concientizar a la población por medio de hojas volantes en el tema de la basura, agregado a ello se debería de facilitar en la Municipalidad un teléfono específicamente, para que las personas interpongan denuncias sobre diferentes temas que son tan importantes para la población y por parte de la administración darle continuidad; asimismo solicita que le hagan llegar a su persona la información de videos y fotos en cuanto a los camiones que están viniendo a tirar la basura al Municipio, para interponer la demanda a la autoridad competente; continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que pide al Concejo que se retome el tema a la compra de

dos Camiones ya que esta es una Licitación iniciada, por lo que la misma solo sería un segundo proceso; continua el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se deberían de reparar los camiones recolectores que se encuentran embancados, para que ya reparados se vendan y con ese dinero se pagaría la prima de la compra de dos Camiones, porque si se venden como chatarra el valuó en cuanto a la venta no sería igual; continua La señora Alcaldesa e Informa al pleno: que el día miércoles dos de julio del presente año, estuvo en reunión en el FISDL, siendo que la invitación a la misma fue con el propósito de dar a conocer los bonos de la Educación y la continuación del proyecto "PATY," y por iniciativa de otros Alcaldes se tomo tema de los proyectos de PFGL, y los atrasos de los mismos, además en el tema de los bonos ellos mismos enviaran el asentamiento, asimismo le informaron que existen fondo para tema del medio ambiente; continua y dice: que ha recibido una nota de parte del señor Párroco de la Iglesia Católica del Municipio, en donde envía la programación de la fiestas patronales, para que la misma se ha agregada a la revista; por parte del Concejo Municipal se da por enterado de los Informes presentados.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Tele móvil S. A. de C. V.,** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales y dice: que su persona por acuerdo Municipal fue nombrado en una Comisión negociadora y cobro, por lo que acompañado del señor Gerente General, Alex Fabricio Iraheta, se apersono a TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V. para tratar la situación tributaria de la referida sociedad para con la Municipalidad, ya que adeuda en concepto de pago de permisos por habitar e instalar diecinueve sitios de transmisión de telecomunicaciones móvil en la circunscripción territorial de

Mejicanos, así como las respectivas multas por construcción, instalación y habitación sin contar con el respectivo permiso, quien adeuda la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES, y en la negociación sostenida TELEMOVIL, S. A DE C. V., ha aceptado efectuar el pago de los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, de la siguiente manera CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES inmediatamente contra la aceptación del plan de pagos, y los otros CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES, mediante veinticuatro cuotas, comenzando a pagar la primera cuota en el mes de enero de dos mil quince, lo que consta solicitud presentada por el representante de dicha sociedad señor Héctor David Ayala Pocasangre. pide la palabra el señor Sindico Municipal, y dice que esta de acuerdo con la forma de pago que ofrece la sociedad TELEMOVIL, S. A. de C. V.; Asimismo la señora Alcaldesa manifiesta estar de acuerdo con el monto y forma de pago, por parte de la referida sociedad, por lo que con once votos a favor y las abstenciones de los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Abner Mardoqueo Vasquez, Margarita Esperanza Flores de Montes, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 63 del Código Municipal y los artículos 30,31,33,34,35 y 36, de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** a) Aceptar el pago por la cantidad de TRESCIENTOS MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América; b) Autorizar el plan de pago propuesto por la sociedad **TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. DE. CV.** de la siguiente manera: CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América, inmediatamente y CIENTO CINCUENTA MIL dólares de los Estados Unidos de América, por medio de veinticuatro cuotas mensuales vencidas y

sucesivas, contadas a partir del mes de enero de dos mil quince. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""

Continua el Regidor Armando Franco Sales, y manifiesta que cuando asistió a la sociedad TELEMOVIL, S. A. DE C. V., para negociar y cobrar la deuda Tributaria, el representante de dicha sociedad, solicito el otorgamiento de permisos para la instalación de veinte sitios nuevos, a instalarse en este Municipio, en el periodo que resta del año dos mil catorce; y cuatro sitios en el transcurso del año dos mil quince, tal y como consta en la solicitud presentada por el representante de la sociedad Tele móvil, Sociedad Anónima de Capital Variable, señor Héctor David Ayala Poca sangre. Pide la palabra el señor Sindico, y manifiesta que esta de acuerdo para que se otorgue el permiso para la instalación de los nuevos sitios, pero que se haga consulta ciudadana; continua la señora alcaldesa Municipal y dice: que para la instalación de antenas se tiene que hacer la consulta ciudadana, y que cumplan los requisitos de ley; continua el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que se debería de tomar en cuenta lo que se deja de percibir ya que al no dar permiso para la instalación de los sitios a la referida empresa, los mismos continuaran instalando, aunque se les de o no permiso por lo que recomienda este Concejo que en el acuerdo se debería de poner que siempre y cuando haga el procedimiento Legal respectivo; continua el Señor Sindico Municipal y dice: que de acuerdo con lo que dice el Regidor Ramos Sorto, continua el Regidor Armando Franco Sales y realiza la propuesta, solicitando que se autorice la instalación de los sitios nuevos en los periodos solicitados, y que sea la Gerencia de Desarrollo Urbano, la que Coordine el otorgamiento de cada permiso, así como el cobro de los tributos por construcción, instalación y habitación,

por lo que con doce votos y las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**. El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos: 203 y 204 de la Constitución de la República, articulo 3 numeral 2, articulo 4 números 9 y 12 y artículo 34 del Código Municipal ACUERDA: Otorgar a la Sociedad TELEMOVIL DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, los permisos para la instalación de veinte sitios nuevos a instalarse en el Municipio de Mejicanos, en el periodo que resta del año dos mil catorce, y cuatro sitios nuevos en el transcurso del año dos mil quince, cumpliendo con los requisitos de ley y realizar la Consulta ciudadana; Se delega a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para emitir las autorizaciones respectivas, y para tasar los tributos municipales que genere dicha instalación y hacer efectivo su cobro. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la Suscrita continua con la agenda, por lo que presente la propuestas de recuperación de mora por parte de la Jefa de cuentas corrientes; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que sobre este tema, se le recomienda a Gerencia administrativa, resolver sobre ello. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**3)Aumento salarial**, la suscrita presenta memorándum enviado al pleno en donde realiza la petición la Jefa de Cuentas Corrientes, en el sentido que solicita aumento salarial; por parte del concejo Municipal manifiesta no ha lugar a la petición ya que existe un presupuesto para el año. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Cobros;** La suscrita presenta carta de cobro de la empresa PROTEC S.A.; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición se envié a la unidad

financiera, siendo que ya hubo un acuerdo en donde se le ordene a la misma que realizara propuestas de pago. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5)Descuento;** Se presenta la nota del señor Miguel Antonio Mejia Martinez, en donde solicita un descuento por la mora que tiene con la Municipalidad, siendo que adeuda la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN DOLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($2,251.91),por parte del Concejo Municipal manifiestan no ha lugar a la petición, siendo que la Constitución de la República en el Artículo 205 dice:" Ninguna Ley ni autoridad podrá eximir ni dispensar el pago de tasas y contribuciones municipales;" Notifíquese."""""""""""""""""".

**6)Abono a cuenta;** La suscrita presenta nota enviada por señora Haydee Catalina Oliva Viuda de Martínez, siendo que la misma en la cuenta numero 1- 471, ha cancelado doble, según informe presentado; asimismo la cuenta de CAESS, con NIC 2170807, se encuentra a nombre del señor Saul David Rivera Argueta, siendo que se refiere a la misma, por no haber realizado el traspaso; por lo que solicita se le reintegre o se le abone a la cuenta de desechos sólidos; por parte del Concejo Municipal deliberan la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo en uso de sus facultades Legales de conformidad a los artículos 14,38,39,40 y 41 Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar abono a cuenta del 1471, lo cobrado doble a través del NIC 2170807, la cantidad de CIENTO VEINTITRES DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DOLAR a nombre del señor SAUL DAVID RIVERA ARGUETA, Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7)Deuda tributaria;** se presenta nota enviada por la empresa OPTICA OPTIMAX S. A. en donde la misma solicita al Concejo Municipal, le autorice el plazo para **DOCE**

**MESES**, en la cuenta numero C-1-11163, adeudando la cantidad de UN MIL OCHENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR ($1080.19); por parte del concejo Municipal deliberan la petición y por unanimidad toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31, 32, 33, 34 y 36 del Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar plan de pago para doce meses a la empresa OPTICA OPTIMAX S. A. en la cuenta numero C-1-11163, quien adeuda la cantidad de UN MIL OCHENTA DOLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR ($1,080.19) debiendo pagar la primera cuota en el mes de julio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""".

**Continua** la suscrita y presenta la petición del representante de la empresa E.T.C.R. S.A. DE C.V .en la que solicita que se le permita cancelar en CUATRO CUOTAS la deuda que tiene pendiente en la cuenta numero C 11- 1041; y a la vez solicita le emisión de la Solvencia; por parte del Concejo Municipal manifiesta que en cuanto a la petición de financiar en cuatro cuotas que este se ha resuelto por la Jefa de Cuentas Corrientes y en cuanto a la emisión de la solvencia No ha lugar, siendo que la Ley prohíbe.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8)Selección femenina**; La Suscrita presenta la solicitud de parte de la selección femenina, que juegan futbol en la cancha Lincoln, en donde las mismas solicitan audiencia; por parte del Concejo Municipal manifiestan otorgarles audiencia para la próxima Sesión de Concejo a las nueve horas con treinta minutos. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9)Petición:** Se presenta la solicitud de parte de la empresa de Publicidad NUPI, en donde solicita audiencia para este Concejo, para realizarle la presentación formal , ofreciendo los servicios de la misma; por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la petición, concediéndoles audiencia para la próxima Sesión de Concejo a las diez horas.Notifiquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

**10)Audiencia;** Se presenta la solicitud de parte del COMNA, en donde solicitan al Concejo Municipal se apruebe Acuerdo para la creación de Comité Local y a la vez solicitan audiencia para ampliar la petición; por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la Audiencia para el próximo miércoles en sesión de Concejo a las once de la mañana, Notifíquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””.

**11)Jurídico;** Ingresan la Jefa de la Unidad Jurídica, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández y explica sobre el caso de una ex empleada la señora Aracely Martínez Guardado, en donde manifiesta que la señora Martinez Guardado, envió una nota al Concejo Municipal y en la misma solicita se le reinstale nuevamente, se le indemnice, además solicita que se le cancele la indemnización de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($ 2,932.39), del cual la licenciada Hernández aclara que la señora en mención en su momento no recibió el cheque de indemnización; ya que le correspondía, siendo que se le realizo la supresión de plaza con fecha veintidós de febrero de dos mil once; continua la Licenciada Hernández explica sobre el proceso de la empresa INDES, en donde manifiesta: que solicita al Concejo Municipal le resuelva sobre un Recurso de Revocatoria interpuesto por el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES** que se abrevia **INDES,** a través del

Licenciado ERNESTO ORELLANA DUARTE, de generales conocidas en el Proceso Administrativo Sancionatorio promovido en la Gerencia de Desarrollo Urbano, y que en la resolución final se le impuso a INDES sanción económica en concepto de multa por no haber tramitado permiso de construcción y remodelación, y por legalización de permiso de construcción y remodelación en la Federación de Bowling de la Villa Cari, de éste Municipio, clasificadas bajo el número 29-DU-2013; por parte del Concejo Municipal manifiestan que en cuanto a la petición de la señora Martinez Guardado, solicitan un informe Técnico Jurídico, para resolver sobre la petición de la señora en mención. Notifíquese."""""""""""""""""

En cuanto a resolver el Recurso de Revocatoria interpuesto por el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES** que se abrevia **INDES,** a través del Licenciado ERNESTO ORELLANA DUARTE, de generales conocidas en el Proceso Administrativo a la empresa **INDES**, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base del artículo 137 del Código Municipal **ACUERDA** Revóquese el Acuerdo número cuatro de la cuadragésima Segunda sesión Ordinaria, celebrada el veintinueve de noviembre de dos mil trece, por medio del cual se admitió el Recurso de Revocatoria, que fue presentado en tiempo, pero no en legal forma, siendo que el Recurso a interponer es de Apelación, y el Apoderado del INDES interpuso Recurso de Revocatoria; 2) **DECLARESE NO HA LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA** interpuesto, por las razones ya mencionadas. Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones; asimismo deberá ser diligenciado por el Departamento Jurídico. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la colabora Jurídica de la Unidad, Licenciada Sandra Ortiz, en donde explica los siguientes procesos: Irma Angélica Najarro Viuda de Castro, del cual explica que la referida señora se ha presentado a la Fiscalía General de La República, del cual ya fue notificado en donde requiere que se informe si ha cumplido el fallo en donde se declara nulo el despido de la señora; toma la palabra la señora Alcaldesa y dice: que siendo que se tomo un acuerdo en donde se emitía el Reinstalo y al no presentarse a laborar la misma pierde los derechos, continua y dice: que la señora Norma Patricia Ramos Castro, quien laboraba como promotora en FUNDEMUCA, solicita se autorice las ordenes de pagos con cargo a las partidas correspondientes del presupuesto General del gasto, la cancelación de OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES Y OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR, en concepto de despido injusto y otras prestaciones laborales el cual se ordena cancelar; pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde del cual dice: que en cuanto a la petición no procede siendo que la señora laboro directamente en el proyecto de Fundemuca y que la Alcaldía no la contrato la cual en el mismo se estipulaba el tiempo del cual laborarían; por lo que no procede dicha petición. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""".

Continua y explica sobre los procesos de los señores Maria Alicia Guardado y Héctor Mauricio Benítez, en donde según las resoluciones emitidas por la Honorable Sala de lo Contencioso Administrativa se le ordena al Concejo Municipal en el caso del señor Benítez y el caso de la señora Guardado, se reinstale a la brevedad posible en la misma condiciones y estipulaciones de trabajo que venían desempeñando y se le peguen los salarios dejados de percibir desde el uno de

noviembre del dos mil doce, hasta la fecha; por parte del Concejo Municipal se dan por enterado, de los referidos Informes. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""..

**11)Autorización;** Continuación de Agenda, La Suscrita presenta y da lectura a la nota enviada por el Ingeniero Neftali Erazo Tejada, en cuanto a la petición de la Junta Directiva del Sector Magisterial, del cual presenta informe ya que la directiva solicito el permiso, para la instalación de una pluma; se delibera la petición y con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la colocación de una pluma en el parqueo principal del Sector Magisterial. Comuníquese."""""""""""".

**12)Construcción de Muro;** La Suscrita presenta el Memorandum del Gerente de Desarrollo Urbano en atención a la solicitud presentada, por la junta Directiva de Urbanización San Belarmino, en la cual solicitan autorización para la construcción de muro, además se presenta la petición por parte de la misma en donde informan que en el año de mil novecientos ochenta y seis en el terremoto se destruyo el muro colindancia con la colonia vecina (urbanización Dolores), situación que perjudica a los habitantes de dicho lugar, debido a la delincuencia evitar que sea punto de asalto o escapatoria de los delincuencia; por parte del Concejo Municipal delibera la petición; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**, EL concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la reconstrucción del muro en final pasaje Apancoyo de Urbanización San Belarmino, de la Colonia Dolores. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**13)Petición;** Sindico: La Suscrita le da lectura al Memorandum enviado por el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, en donde solicita ampliación del acuerdo Municipal, celebrada el dos de julio del presente año, en el cual establece declarar a este Municipio en estado de emergencia, en el sentido determinando que dicha declaratoria se mantenga por quince dias, Por parte del Concejo Municipal manifiestan no ha lugar a la petición.""""""""""""""""""""""""""""""

**14)Hidrocarburos;** Se presenta el Memorandum enviado por el señor Gerente Administrativo en donde solicita el pago de las facturas 459, 462 y 464, las cuales suman un monto de $17,500, de la empresa HIDROCARBUROS S.A. por lo que solicita la cancelación de las mismas; por parte del Concejo Municipal por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 34 y 30 numeral 14 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago de la facturas números 459, 462 y 464, las cuales suman un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES ( $17,500) de la empresa HIDROCARBUROS S.A. En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos. Comuníquese."""""""""""""". Pide la palabra la señora Alcaldesa y dice que se debería de retomar el tema en cuanto a la compra de Camiones Recolectores y que al señor Sindico Municipal le mostraron una oferta, de la empresa RESICA S.A. de C.V.; por parte del Concejo Municipal manifiesta que el representante o el ejecutivo de la empresa RESICA S.A. de C.V. solicitan que se le notifique a la misma para que explique sobre la oferta de Camiones Recolectores, para el próximo miércoles en la Sesión de Concejo a las once de la mañana.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15) Cuentas Corrientes**; Se presenta Memorandum de parte de la Jefa de cuentas corrientes en donde solicitan Nombramiento de notificadores; por parte de Concejo Municipal manifiestan que la presente petición deberá resolver en coordinación con Gerencia Administrativa.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**17) Cobros;** Se presenta los cobros pendientes de las empresas del CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S.A.; la empresa PVC S.A. de C.V. y la empresa SEDISAL; por parte del Concejo Municipal, manifiesta que siendo que ya existe una cuerdo en donde se autorizo la programación de pagos; por lo que solicitan que dichas peticiones se incluyan en los mismos. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**18)Petición**; La suscrita presenta la nota enviada por la Iglesia EMANUEL, en donde solicita la autorización de la entrada gratis al Complejo La Gloria, paran la realización de un evento "Convivio," para el día sábado veintiséis de julio del presente año, desde las doce horas con cuarenta y cinco minutos hasta las cuatro horas con cuarenta y cinco minutos; por parte del Concejo Municipal manifiestan que se envié la petición a la unidad de Gestión Social, para resuelva sobre la peticion.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**19) Directiva**; la Suscrita presenta la nota por parte del Comité de Festejos de la Avenida Montreal, en donde invitan a la primera tarde familiar a desarrollarse el veinte de julio del presente año, por lo que solicitan el apoyo para el evento que consiste en. El préstamo Equipo de sonido y operador de Equipo de Audio; por parte del Concejo Municipal manifiestan no ha lugar con la petición, siendo que la Municipalidad no cuenta con lo solicitado. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**20) Petición;** Pide la palabra el concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que se ha dado cuenta que el empleado Fredy Fermín Ramón Pérez, quien es empleado del Departamento de Comunicaciones, se ha dado cuenta que los fines de semana ha utilizado los vehículos de Desarrollo Urbano, además es necesario realizar auditoria en la unidad, siendo que este empleado utiliza algunas herramientas de la unidad; asimismo es necesario enviarle una recomendación a la jefa de la unidad, continua la señora Alcaldesa Municipal y dice: que el empleado en mención, casi siempre anda indispuesto, la cual muestra apatía hacia las recomendaciones Laborales; por parte del Concejo Municipal, deliberan el tema con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Armando Franco Sales y Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir a la jefa de Comunicaciones Licenciada Nuria Melara Hernández y a los colaboradores de la unidad, a no utilizar el equipo de trabajo y los vehículos, en actividades que no sean propias de la Municipalidad; asimismo solicitarle al jefe de Activo fijo realice auditoria conforme al Acta de recepción a esta Administración a la unidad de Comunicaciones y verifica cuales bienes son propiedad municipal y posteriormente informe al Concejo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**21) Petición;** La Suscrita presenta nota enviada por la Directiva la Ermita, en donde manifiestan que debido a la construcción almacén Vidri sobre la calle al Volcán en la entrada del pasaje la Ermita en el Municipio, han demolido postes de energía eléctrica y han sobrecargado a un solo poste todas las líneas, por lo que solicitan verificar ya que son varias familias afectadas; por parte del Concejo Municipal

manifiestan que siendo que la Municipalidad cuenta con un Departamento eléctrico, mandar la petición a los mismos, para verificar dicha petición.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**22) Tesorería;** la Suscrita presenta el memorándum enviado por el señor Tesorero Municipal, en donde se menciona cuales son los pagos pendientes hasta la fecha del cual la cantidad es de DOSCIENTOS QUINCE MIL DÓLARES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR, entre ellos se encuentra atrasos de planilla de pago de Confía, Crecer, Planilla administrativa, planilla de jornales, cuotas de préstamos, planilla de dietas y otros; El Concejo Municipal se da por enterado, por lo que le solicita al señor Tesorero coordine las prioridades. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**23) PUNTOS VARIOS:**

Ingresan a la sala de sesiones representantes de ISDEM y PREPAS, del cual presentan como objetivo es contribuir a la reducción de la violencia contra las mujeres incluyendo las manifestaciones extremas de dicha violencia: la trata de mujeres y el femenicidio, a través de intervenciones sobre los factores que los propician. Siendo que las actividades que se ejecutaran a nivel Municipal son: Apoyo para la elaboración de los planes Municipales para la prevención y atención de la violencia contra Mujeres, Apoyo a la implementación de los planes Municipales para la prevención y atención de la violencia contra Mujeres, Fortalecimiento de capacidades de los Comités Municipales de Prevención de la Violencia y la Unidades de Genero(Área de capacitación: Igualdad sustantiva, violencia contra las Mujeres Masculinidades), Equipamiento de las Unidades de Genero, Equipamiento de las unidades institucionales de Atención Especializada, Fortalecimiento de los

Consejos consultivos de Mujeres; por lo que solicitan al Concejo Municipal acuerdo municipal, firma de convenio entre la Municipalidad, MJSP e ISDEMU (29 de julio de dos mil catorce en Cancillería, San Salvador, con presencia de Vice Canciller y SICA), dicho lanzamiento seria en la primer quincena del mes de agosto; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y por iniciativa del representante del ISDEMU y del Director Departamental de PREPAZ, quienes plantean la inclusión del municipio en la ejecución del proyecto BA1 "Prevención de la Violencia contra las mujeres en Centroamérica" que tiene por resultados: 1) Mejorar la articulación regional y nacional para la implementación de acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio; 2) Capacidades de las instituciones a nivel regional, nacional y local fortalecidas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, trata de mujeres y feminicidio; 3) Planes locales y mecanismos de atención integral de la violencia contra las mujeres, trata y feminicidio, implementados en territorios seleccionados. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a la normativa nacional para la Igualdad Sustantiva y una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, **ACUERDA**: 1) participar activamente en el proyecto BA1 "Prevención de la Violencia contra las mujeres en Centroamérica"; 2) facilitar las condiciones para el desarrollo del proyecto; 3) apoyar la participación del personal de la UMM y del CMPV en el proceso de fortalecimiento de capacidades; 4) asumir los compromisos derivados del proyecto BA1; 5) Designar a la responsable de la UMM y del CMPV o la figura que en el municipio opere para la coordinación operativa del proyecto,

asimismo ase faculta a la señora alcaldesa licenciada Juan Lemus Flores Viuda de Pacas, para que firme dicho Convenio. . Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Se presenta la jefa de la UACI, licenciada Abigail Bonilla y solícita la aprobación de materiales para ser utilizados en el PROYECTO SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ASBESTO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD VALENCIA, se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Aprobar la compra de Materiales para ser utilizados en el PROYECTO SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ASBESTO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD VALENCIA, de la siguiente forma:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARTA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE HERNANDEZ | |
|---|---|---|---|
| | | **PRECIO UNITARIO** | **TOTAL** |
| 91 | BOLSAS DE | $ 7.85 | $ 714.35 |
| 11 | METROS CUBICOS | $ 14.00 | $ 154.00 |
| 17 | METROS CUBICOS | $ 25.00 | $ 425.00 |
| 250 | LADRILLOS DE | $ 0.22 | $ 55.00 |
| TOTAL | | | $ 1,348.35 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos FODES 75% Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Solicite la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Informa del cual presenta presupuesto esto, plan de trabajo y calendarización de las fiestas patronales del Municipio:-El Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la Suscrita e informa al pleno que en la Municipalidad se encuentra un equipo de auditores de la Corte de Cuentas de La República, realizando un procedimiento de Auditoria de Examen especial, del cual ha solicitado una serie de documentación, entre ellas, el libro de Actas de dos mil trece y el libro de Actas desde Enero hasta junio del presente año, por lo que le solicito pasen a secretaria Municipal a afirmar las actas que se encuentran pendientes de firmas, ya que el libro de Actas de dos mil trece lo entregare el día lunes catorce de julio y con el libro de Actas de los meses de Enero a Junio del presente año, se entregara el diecisiete de julio, así darle tiempo al Concejo Municipal se acerque a firmar las presentes.

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO TREINTA Y UNO DE LA TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.** Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año, y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día dieciséis de julio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los Regidores Propietarios: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los Regidores Suplentes: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe:** Pide la palabra la Regidora Sara de Cisneros y dice: que platico con la señora del FISDL Rhina Dinora, y la misma le manifestó que se tiene que liquidar el treinta y tres por ciento; esto incluye el pago del mes de Junio del señor Armando Alvarado y que es obligatorio liquidar el próximo desembolso y que esto atrasa los

proyectos, además recordar que los desembolsos y pagos son realizados por el FISDL y ese dinero es de los mismos; asimismo el proyecto de adulto Mayor no ha entrado a la Municipalidad, posiblemente hasta diciembre, pero el FISDL/Secretaria técnica hará censo para ver los beneficiarios en las zonas; además realiza la pregunta la Regidora Cisneros el porqué el atraso del pago del señor ARMANDO ALVARADO; pide la palabra el señor Sindico Municipal del cual le da lectura del memorándum enviado el quince de julio del presente año y que la misma viene en la agenda en el número cuatro, le da lectura al memorándum y dice" que ha tenido conocimiento que el señor ARMANDO ALVARADO AMAYA, quien actualmente es técnico del FISDL, en el año dos mil doce fue empleado de esta comuna y que a finales de ese mismo año fue contratado por el FIDL como coordinador del proyecto Plan Anti crisis del programa de Apoyo Temporal al Ingreso "PATY," de las cuales solicito dar las respectivas instrucciones a quien corresponda a efecto de que proporcione copias de las planillas a partir del mes de septiembre a diciembre de dos mil doce.- Pide la palabra el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que al referido empleado no se le puede detener el salario y que se debería de tomar una decisión en cuanto al pago del joven y someterlo a votación con la condición que si a través de un proceso se demuestra que ha tenido doble salario se le realice el descuente de su salario.- Por lo que se delibera la petición y con nueve votos a favor y los votos en contra del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, quien razona en el sentido su voto en contra, siendo que en vista que se esta violentando el derecho que ha su persona como Sindico Municipal le compete, y a que lo que solicita para esclarecer dicha situación son las copias de

planillas a partir del mes de septiembre a diciembre de dos mil doce y que la misma se presente a este Concejo, para tomar una decisión, además aclara que el día veintiséis de mayo del presenta año, envió dos Memorandum uno dirigido a la contadora Municipal Licenciada Yeni de Salazar y el otro enviado el quince de julio dirigido al Gerente Financiero, siendo que hasta la fecha no ha recibido respuestas de los mismos; así mismo aclara que esta consiente de los retrasos de los proyectos PATY, pero que es obligación que los gastos de administración, debe de haber claridad, continua el voto razonado de la Señora Alcaldesa Municipal licenciada Juana Lemus Flores viuda de de Pacas y dice: que el señor Alvarado acepto verbalmente haber recibido el doble salario y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Guevara, quien esta última se adhiere al razonamiento, del señor Sindico; se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA;** Instruir al Tesorero Municipal, para que se le pague el salario al señor **ARMANDO ALVARADO AMAYA.** Asimismo instruir al departamento de Contabilidad y Tesorería, para que determine si en algún mes el mencionado señor ha cobrado salario doblemente, si resultare afirmativo, se efectúen los descuentos que corresponda, para que reintegre a la Municipalidad, mediante descuento salarial. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente al acuerdo tomado solicita la palabra el Regidor Jose Mauricio Macia y dice: que se debería de investigar a la empleada Larissa Veronica Melgar, en cuanto al pago de doble salario, continua la señora Alcaldesa manifiesta que la

señora Melgar, si bien es cierto tuvo ese mismo problema de duplicidad de salarios, pero que se le realizo el respectivo descuento.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Mercados**; Ingresan vendedoras del Mercado numero uno y dos del cual se les da la bienvenida y dice: que el hecho de estar fuera de los mercados es por voluntad propia, nadie les ha autorizado, y aclaran que no se moverán de las aceras, asimismo el estar en la Galera que se encuentran dentro del Mercado es incomodo, siendo que la misma se encuentra en malas condiciones, además solicitan que se realice una limpieza general y la fumigación, pide la palabra la Directora de los Mercados la señora Eugenia Membreño y dice: que ella misma reordeno los vendedores, pero que solamente la duración fue de tres días, y que la misma ordenanza dice: que cuando una zona es recuperada la misma tiene que darle continuidad el CAM, que ella sola no puede darle continuidad.- se retiran las mismas, y pide la palabra el Regidor Martin Vides y dice: se valúa en base a resultados, que se debería de establecer una mesa de diálogo con las señoras de los mercados ya que las mismas obstaculizan las aceras y esto se vuelve en desorden.- """"""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) UACI;** Licenciada Abigail Bonilla y dice: que solicita APROBACIÓN DE LA CARPETA TECNICA "INSTALACIÓN DE TUBERIA NOVAFORT DE 24" PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN FINAL PASAJE SANTA ELENA EN COLONIA IBERIA POR UN MONTO DE $ 2,938.69, BAJO LA MODALIDAD POR LIBRE GESTIÓN, se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Abner Mardoqueo Vasquez y Maura Lorena Rivas, se toma

el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Aprobar la CARPETA TECNICA "INSTALACIÓN DE TUBERIA NOVAFORT DE 24" PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y SERVIDAS EN FINAL PASAJE SANTA ELENA EN COLONIA IBERIA por un monto de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ( $ 2,938.69) En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos Fodes el 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la jefa de la UACI, y solicita al pleno se tome en cuenta la aprobación LA CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO Y PAVIMENTADO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE" por un monto de ($ 10,013.52), se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERD** Autorizar CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO Y PAVIMENTADO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE" por un monto de DIEZ MIL TRECE DÓLARES CON CINCUENTA

Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($ 10,013.52), En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos Fodes 75%. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continúa la Licenciada Bonilla y dice: que es necesario la aprobación de la CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA SUPERVICIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO Y PAVIMENTADO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE" por un monto de $ 2,710.00, se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Autorizar CONTRAPARTIDA MUNICIPAL PARA LA SUPERVICIÓN DEL PROYECTO "CONCRETEADO Y PAVIMENTADO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE" por un monto de DOS MIL SETESCIENTOS DIEZ DÓLARES ($ 2,710.00), En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos Fodes 75%. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI, y dice que solicita la aprobación del pago de la elaboración de un rotulo, para anunciar EL PROYECTO SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ASBESTO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD VALENCIA por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00), se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores

Margarita Esperanza Flores de Montes, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Autorizar ELABORACIÓN DE ROTULO PARA EL PROYECTO SUMINISTRO DE TUBERÍAS DE ASBESTO PARA EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD VALENCIA de las siguiente forma:

| **CANT.** | **DESCRIPCIÓN** | CODISE, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 1 | ROTULO 2 x 1.5 Mts | $ 200.00 | $ 200.00 |
| TOTAL | | | $ 200.00 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos Fodes 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la Licenciada Abigail Bonilla y solicita la aprobación de SUMINISTRO DE PAPELERIA PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD, Se delibera la petición y con doce votos y las abstenciones de lo regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín Alvarado y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30 numeral 5 y 9 del Código Municipal y Articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** la aprobación de SUMINISTRO

DE PAPELERIA PARA USO DE LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA MUNICIPALIDAD, de la siguiente forma:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | ARTENIO BALTAZAR ERAZO | | INDUSTRIAS FACELA, S.A. DE C.V. | | D'QUISA, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 1000 | RESMAS DE PAPEL BC | | | $ 3.16 | $ 3,160.00 | | |
| 72 | LIBRETAS TAQUIGRA | | | | $ - | $ 0.33 | $ 23.76 |
| 100 | ORDEN BOOKS | | | | $ - | $ 0.71 | $ 71.00 |
| 3000 | FOLDER T/CARTA | | | | $ - | $ 0.03550 | $ 106.50 |
| 500 | FOLDER T/OFICIO | | | | $ - | $ 0.03950 | $ 19.75 |
| 100 | LIQUID PAPER | | | $ 0.73 | $ 73.00 | | $ - |
| 1000 | PAPEL CARBON T/CA | | | | $ - | | |
| 100 | MARCADORES VARIC | | | | $ - | $ 0.26 | $ 26.00 |
| 150 | CAJAS DE GRAPA | | | | $ - | $ 0.60 | $ 90.00 |
| 72 | LIBRETAS T/CARTA B | $ 0.75 | $ 54.00 | | $ - | | $ - |
| 100 | CAJAS DE FASTENER | | | | $ - | $ 0.81 | $ 81.00 |
| 300 | AMPOS PLUS T/CART | | | | $ - | $ 1.25 | $ 375.00 |
| 100 | TIRROS 1"X 45 | | | | $ - | $ 0.45 | $ 45.00 |
| 600 | LAPICEROS AZULES | | | | $ - | $ 0.05 | $ 30.00 |
| 600 | LAPICEROS NEGROS | | | | $ - | $ 0.05 | $ 30.00 |
| 50 | ENGRAPADORAS BO | $ 8.50 | $ 425.00 | | $ - | | $ - |
| 36 | ALMOHADILLAS | $ 2.40 | $ 86.40 | | $ - | | $ - |
| 36 | TINTAS PARA ALMOH | $ 1.00 | $ 36.00 | | $ - | | $ - |
| 36 | TINTAS PARA ALMOH | $ 1.00 | $ 36.00 | | $ - | | $ - |
| 50 | SACABOCADOS INDU | $ 25.00 | $ 1,250.00 | | $ - | | $ - |
| 2 | ENGRAPADORAS IND | $ 25.00 | $ 50.00 | | $ - | | $ - |
| MONTO ADJUDICADO | | | $ 1,937.40 | | $ 3,233.00 | | $ 898.01 |
| FORMA DE PAGO | | CREDITO | | CREDITO | | CREDITO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para efectuar la erogación de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4)Alimentación;** Se presenta la solicitud de parte del Gerente administrativo Licenciado Leonidas Rivera, en donde manifiesta que el día domingo seis de julio del presente año, se realizo una jornada de limpieza y siendo que a los colaboradores voluntarios se les dio la alimentación, por lo que solicita el pago de la misma la cantidad de Doscientos dólares, ya que se esta debiendo a la persona que suministro dicha

alimentación cien Almuerzos a dos dólares cada uno a la señora Claudia Albertina Beltran de Arévalo, con documento de Identidad número cero dos millones novecientos treinta y cuatro mil cuarenta y uno – nueve; por lo que se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago de alimentación, para los colaboradores de la limpieza del día domingo seis de julio del presente año, por la cantidad de **DOSCIENTOS DÓLARES EXACTOS ($200.00),** a la señora Claudia Albertina Beltran de Arévalo. En Consecuencia se autoriza al señor tesorero para que erogue los fondos respectivos. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Comité de Festejos;** Pide la palabra la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y presenta el Comité de Festejos, por lo que solicitan al Concejo se autorice; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO OCHO** El Concejo Municipal y de conformidad al Artículo 31 numeral 6 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el Comité de festejos del Municipio de Mejicanos que estará conformado por las siguientes personas: Presidenta Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Presidente Ejecutivo Marco Ulises Landaverde, Presidente Honoríficos: Juan Hernández y Martin Piche, Vicepresidente Virginia Valiente Tesorera Beatriz Carranza, Secretario Edwin Geovanny Aquino, Primer vocal, Sub comisionado: Edwin Sagastume, Segundo vocal Joaquin Martinez Tercer Vocal, Arnulfo Pérez Aragón, cuarto vocal Germán Amaya, Quinto vocal Miguel Martinez. En Consecuencia aprobar el presupuesto para la celebración de la Fiestas Patronales e Instruir al señor Tesorero

Municipal para la transferencia a la cuenta bancaria del Comité de festejos. Comuníquese."""""""""""""""""..

**5) Presupuesto de Fiestas Patronales.** El Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, presenta la propuesta de presupuesto elaborado por la comisión de festejos, el cual asciende a la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES,** que incluye todos los gastos en que se incurrirá para la celebración de las fiestas patronales que iniciará el siete de agosto y finalizará el dieciséis de agosto del presente año. Dicho presupuesto incluye, fiesta de coronación de la Reina de las fiestas la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR; festival de la Yuca por la cantidad de CUATRO MIL DÓLARES y las fiestas patronales del 7 al 16 de agosto la cantidad de SETENTA MIL TRESCIENTOS CINCUANTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR; aclarando que este presupuesto no incluye las Fiestas de las Zonas de San Roque, San Ramón, ni La Montreal. Se somete a votación el presupuesto presentado, por lo que con la abstención del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 números 4 y 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales del Municipio, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo de Mejicanos; III) Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizar los festejos en honor a la Virgen de la Asunción del Tránsito patrona del Municipio, **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **OCHENTA Y CINCO MIL DÓLARES**, para la celebración de las Fiestas

Patronales del Municipio que iniciará el siete de agosto y finalizará el dieciséis de agosto de este año, este monto incluye la celebración de la elección del a Reina de los Festejos Patronales y el día de La Yuca; Quedando excluidas de este presupuesto las fiestas de San Roque, San Ramón, y La Montreal; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue las cantidades antes expresadas, a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, señora Beatriz Carranza, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de treinta días después de concluido el evento general de las fiestas; **3)** Autorizar al Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas para que en su calidad de Presidente Ejecutivo del Comité de Festejos firme la contratación de la prestación de los servicios que fueren necesarios, los cuales serán cancelados con los fondos que se autoriza mediante este acuerdo sean erogados. Y 4) Se autoriza apertura de cuenta corriente en Scotiabank, S. A., y serán refrendarios de la cuenta los señores Marco Ulises Landaverde Cárdenas y la Tesorera del Comité de Festejos, señora Beatriz Carranza, quienes firmaran de manera conjunta. Comuníquese."""""""""""""""""""""

6) **Firma de Convenio.** La Suscrita presenta la solicitud de parte de la Doctora Maricela Ventura, Directora de la Unidad Gestión y Cooperación, en donde solicita que la Municipalidad y la ASOCIACIÓN DE PROYECTOS COMUNALES DE EL SALVADOR, que se abrevia PROCOMES, mediante la cual proponen la donación a favor del Municipio de de seis computadoras para la casa de la Mujer, para uso de jóvenes y mujeres que deseen capacitarse, una mesa de pin pon para uso de jóvenes en la casa de la Mujer, Capacitación técnica a jóvenes y mujeres emprendedoras que ya han estado en proyectos de emprendedurismo social, además presentara informe de

realización de nuevos programas a desarrollarse dentro del mismo y a la vez debería de delegar un Concejal que le de seguimiento para verificación de actividades. Se delibera la petición, por lo que por unanimidad se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Autorizar a la señora Alcaldesa para firmar el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad y la ASOCIACIÓN DE PROYECTOS COMUNALES DE EL SALVADOR, que se abrevia PROCOMES, la cual tendrá como objeto establecer obligaciones y responsabilidades, así como regular las relaciones entre las mismas, creando políticas públicas equitativas e instrumentos sostenible que favorezcan la integración social, la generación de empleos y participación de mujeres, hombres y jóvenes en el desarrollo local, incrementando los niveles de incidencia en política de juventud fortaleciendo su capacidad Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Caso Vehículos**; Se presenta la petición de parte de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores de Montes y dice: que desde hace tres Sesiones ha solicitado el mantenimiento de los vehículos Pick Up, color gris claro, Mitsubishi L200, placa N-5 087,año 2012 (FUNDEMUCA) y Pick Up, color café Toyota Hilux, Placa N-6-696, año 2010 (SEGUIDOR); por parte del Concejo Municipal manifiesta que se le realice el recomendable al Gerente de Servicios el Arquitecto Douglas Surian, y programe el mantenimiento de dichos vehículos, e informe al Concejo..Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Deuda tributaria;** Se presenta la solicitud de parte del señor Víctor Manuel Castillo López, en donde solicita se le autoriza plan de pago 12 Meses cuenta N° MZ 11-6701, quien adeuda la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON

NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS($825.94), se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31, 32, 33.34 y 36 del Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar el plan de pago para doce meses a señor Víctor Manuel Castillo López, en donde solicita se le autoriza plan de pago 12 Meses cuenta N° MZ 11-6701, quien adeuda la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS($825.94), debiendo pagar la primera cuota en el mes de Julio del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9)Solicitud;** La Suscrita presenta la solicitud de parte del párroco Edgardo Rodriguez, de la Parroquia "Nuestra Señora de La Asunción," en donde solicita la presencia de los Agentes del CAM en la celebraciones de la Patrona del Municipio en los días siguientes: Domingo 3 de Agosto de 6:00 a 5.00 p.m. tendrá lugar la feria Parroquial, en las instalaciones de la Parroquia y sus alrededores, con finalidad de obtener fondos; a la vez solicitan que de parte de la Municipalidad le presenten ocho Cano pis, para poder albergar a las personas que estarán realizando ventas; domingo 10 de agosto a la 4: 00 pm; (Procesión de las palmas) y el jueves 14 de agosto a las 7: pm en la solemne procesión en honor a nuestra patrona) y 15 de agosto a las 10: 00 am (misa patronal); por parte del Concejo Municipal, manifiestan que la presente petición se envía el Gestión Social y al Director del Cam, para que los mismos resuelvan. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10)Petición;** Se presente la solicitud de parte del **C**entro Escolar Católico San Agustín, en donde solicita la tala de un árbol que es peligro para los transeúntes; Por parte del

Concejo Municipal manifiestan que la petición deberá ser resuelta por la Unidad de medio ambiente.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO TREINTA Y DOS DE LA TRIGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.**

Convocados a la presente de conformidad al acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, de las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a las ocho horas del día veintitrés de julio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de: Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Angel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Décimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera: """""""""""""""""""""""""""""

**1)Informe: La Suscrita** informa: 1) Lectura del memorándum enviado por el señor Sindico, en el que dice que su persona pudo constatar que la

pagina Web se encuentra desactualizada, siento que no se puede tener acceso a los servicios que brinda esta Comuna; asimismo no aparece la información de los funcionarios es decir los perfiles de cada uno, ni los números de teléfonos de las diferentes dependencias; 2) lectura del memorándum de parte del Director de la Comisión Municipal de protección Civil, el señor Rutilio Santos, en donde en el mismo envía un informe Laboral de fecha catorce de julio al dieciocho de julio del presente año y explica la calendarización de las campañas de abatización y destrucción de criaderos de sancudos; 3) Memorandum enviado por el señor Gerente General en donde informa que por parte del ente contralor del estado ha iniciado la "Auditoria financiera a la Municipalidad de Mejicanos",4) Solicitud de parte de las Directivas, San Belarmino, Dolores, Las Palmas, en donde en la referida solicitud manifiesta que en cuanto a la construcción del muro, afecta el acceso a la unidad de salud y el acceso a la población estudiantil:- En cuanto a este tema el concejo municipal, manifiestan que la petición fue realizada por la junta Directiva de Urbanización San Belarmino en lo que en la misma solicitud decían que el muro ya estuvo construido y que en el terremoto este fue totalmente destruido y la petición era encaminada para evitar puntos de asaltos o escapatorias de los delincuentes, por lo que en base al Artículo 2 de la Constitución de La República, prevalece el bien común, en Consecuencia no ha lugar a la peticiones respectivas. Notifíquese.";5) petición de parte de la señora Aracely Martinez en la cual dice: que realiza un recordatorio a una respuesta sobre las peticiones

expuestos en escritos anteriores en donde solicita le cancelen la indemnización por despido injusto o se le reinstale, siendo que la misma fue despedida en el año dos mil once; en cuanto a la petición mencionada el Concejo Municipal manifiesta que si existe los fondos del referido cheque, que este se ha resuelto por la unidad financiera. Notifíquese.""""""""""""""""""""""";

6) Memorandum enviado por la Jefa del distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón en donde manifiesta la negatoria del traslado de la empleada Maritza Arely Sibrian Henríquez, siendo que la misma se le ordeno el traslado a partir del 16 de julio del presente año al Distrito Municipal, de la cual la referida empleada no se ha presentado al Distrito Municipal, en cuanto a la petición por parte del Concejo Municipal, manifiestan que existe la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual explica sobre el procedimiento y las sanciones a seguir, que la misma se resuelva conforme a derecho.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""". .

7) Memorandum enviado por la Jefa de Catastro, Licenciada Sandra Hernández, manifestando del incidente de la empleada Elsy Alvarado, en donde manifiesta que la referida empleada se le ordeno el cambio de escritorio y esta evadió la orden; por parte del Concejo Municipal manifiestan que siendo que el Jefe es el responsable de cada área que se le asigna, se le solicita a la Jefa de la mencionada unidad cumpla con sus funciones. Pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas e informa al Concejo por parte de la Comisión de Festejo invitar a al pleno al festival de la yuca y la carrera de cintas que se llevara a cabo los dias

sábado 26 y domingo 27 de julio del presente año, por parte del Concejo Municipal se da por enterado, Pide la palabra la Regidora Anabel Hernández y dice: que por parte del PFGL, le han solicitado en concepto de devolución a fondos FISDL, la cantidad de DOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES ($2,445.00), que fueron cancelados por la anterior administración a los formuladores de carpetas de proyecto PFGL, además los proyectos se atrasan se somete a votación y con seis votos a favor y con los votos razonados de los regidores Marco Ulises Landaverde y Miguel Ángel Alvarado Crespín y dicen que razonan su voto en contra ya que no tienen claridad sobre la petición y que la misma es de la administración anterior; En consecuencia No hubo Acuerdo por no reunir los votos de Ley. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Miguel Ángel Alvarado e informa al pleno que como parte de la comisión de mercado ya se realizo el aseo del Mercado Zacamil; por parte del Concejo Municipal se da por enterado.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Peticiones**; Ingresa el señor Gerente de Servicio Arquitecto Douglas Suriano, quien explica: sobre la situación actual de Saneamiento Ambiental, del cual dice: que se tome en cuenta que la unidad de Saneamiento Ambiental consta de dos funciones las cuales son: la recolección de desechos sólidos y el barrido de calle, continua y en síntesis: realiza varias peticiones de las cuales son: la colaboración en cuanto a la urgencia de los requerimiento que de parte de su persona ha realizado a la unidad UACI siendo la urgencia de la compra de repuestos, la compra de

Motoguadañas, motosierra, Limatones, para la limpieza y la chapoda; además que recibió un memorándum en donde de parte de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, en donde solicita se les haga el mantenimiento respectivo de los vehículos Pick Up, marca HYLUX, Color Beis, con placa N-6956 "seguidor" y la camioneta; por lo que solicita se le autorice la compra de materiales para el mantenimiento de los mismos de los mismos; asimismo urgentemente se requiere los materiales para la reparación de los servicios sanitario de la Municipalidad y las propuesta de solución las cuales serian: a) La contratación de empresa de recolección de Rutas que están sin atender por falta de equipo; b) Priorizar requerimientos para atender solicitudes de esa Gerencia de Servicios; c) Autorizar una caja chica para poder dar una respuesta inmediata a necesidades urgentes de la Gerencia de Servicios; así también el nombramiento de plazas de supervisores, nivelar salario al personal del taller, contratar los servicios de comunicación; autorizar horas extras para personas que laboran los fines de semana con la flota de Recolección. Pide la palabra el concejal Jose Mauricio Macías y dice: que felicita al señor Gerente por su ponencia y la continuidad en el seguimiento específicamente en los recolectores, continua el Regidor Jose Martin Vides y dice: que por parte de su persona le esta dando continuidad apoyando en el tema de taller, además se autorice de inmediato una caja chica, directamente para los mismos, continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice; que en cuanto a las peticiones que el señor

Gerente ha solicitado que poco a poco se le resolverá, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y dice: que en cuanto a las peticiones se les dará seguimiento.- continua la señora Alcaldesa y dice: que es necesario independizar caja chica de taller de fondo circulante; por lo que se somete a votación y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Crear Caja Chica independiente de fondo Circulante a Servicios Generales, la cual estará bajo el control del Gerente de Servicios, Arquitecto DOUGLAS SALVADOR SURIANO HERNÁNDEZ; hasta por la cantidad de OCHOCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, el cual podrá ser liquidado hasta por un cincuenta por ciento de disponibilidad, cuantas veces sea necesario y será liquidado directamente a Tesorería Municipal. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Niñez Juventud y Cultura;** en donde se presenta la solicitud por parte del señor GEOVANNI AQUINO, en donde informa al Concejo Municipal, sobre la divulgación de la política Municipal de juventudes el 31 de julio del presente año se desarrollara el II foro juvenil en la zona de San Ramón, para ello solicita la compra de refrigerios, elaboración del material, la cantidad de TRESCIENTOS DÓLARES **($300.00);** por parte del concejo discuten el punto y con diez votos a favor y las abstenciones del señor

Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y regidores Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Maura Lorena Rivas se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar para llevar a cabo el evento de la divulgación de la política Municipal de juventudes el 31 de julio del presente año, en la Zona de San Ramón; hasta la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES ($300.00),** para la compra de refrigerios, En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor del Director de la casa de la juventud, **EDWIN JOVANNY AQUINO RAMÍREZ**, la mencionada cantidad deberá liquidarse en un máximo de cinco dias después del evento. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**4) PUBLIMOVIL**. Se presenta el memorándum de parte de la Jefa del Distrito Municipal en lo que en el mismo manifiesta que para el cobro de multas y legalización de las vallas publicitarias, que se encuentran instaladas en el Municipio de forma Ilegal o con mora con la Municipalidad, asimismo remiten detalle de las empresas que han hecho caso omiso de los citatorios emitidos por parte de la Municipalidad o que no han cancelado las multas por lo que ha iniciado el proceso de Legalización de sus elementos publicitarios; con la finalidad que se inicie el proceso de tapara las vallas en cual consta que se encuentran: Valla ubicada en prolongación en arriate central en prolongación de Boulevard Constitución en frente de la casa Comunal "HAROLD LEYTON"; Valla publicitaria

ubicada sobre pasarela en prolongación del Boulevard Constitucional "Cornucopia," y otras como GALVANIZA, URBAN CITY, ARTE VISION, ARTE COMERCIAL; Por parte del Concejo Municipal, solicitan que en cuanto a este tema son los técnicos que resolverán, por lo que piden que expliquen para la próxima Sesión de Concejo a las parte involucradas; Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón, Licenciado Alex Iraheta, Gerente General, jefa de la unidad Jurídica, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández y Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Joaquin Retana . Notifíquese."""""""""""""""""""""""""".

**6)Seccional ASTRAM;** Ingresan cinco personas quienes son empleadas de la Municipalidad en donde realizan las siguientes peticiones: 1) el pago del Seguro Social, 2) pago de AFP, 3) Pagos de seguro de vida y 4)pago puntual de su salario, retoma el tema la señora Alcaldesa y dice: que en cuanto al pago de salarios, la misma Ley dice: que para pagar los salarios se tiene de hasta los días treinta de cada mes, continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que esta consiente de la necesidad que se tiene en cuanto al pago del Seguro Social, pero que el mismo se pagara entre este día y mañana y se hará el referido pago que como trabajadores, 7) Administrativo; solicita el pago de deuda con la empresa de HIDROCARBUROS, S.A DE C. V.; se presenta el Memorandum por parte del Gerente Administrativo solicita el pago de las facturas pendientes de pago con Hidrocarburos; por parte del Concejo

Municipal manifiestan no ha lugar a la petición ya que no envió con claridad cuáles son las facturas pendientes. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Informe,** se presenta Memorandum del Gerente General, Licenciado Alex Iraheta, en donde informa que siendo el una de las personas que fue comisionada para la negociación con la empresa TELEMOVIL, envía fotocopia del cheque de la referida empresa.- por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**9)Petición**; Se presenta petición de la Directiva de los Habitantes del pasaje 2 de la colonia Jardín, en donde solicitan autorización para la colocación de 2 tubos de hierro, con una cadena a lo largo de la entrada, para la seguridad de las personas de ese pasaje; por parte del Concejo Municipal manifiestan que envíe la petición a la unidad de Desarrollo Urbano, para que los mismos inspecciones, para posteriormente enviar informe a la Sesión del Próximo Concejo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""".

**10) Directiva;** La suscrita presenta la petición de la Directiva de Finca Argentina en donde solicitan se les realice la donación de seis trofeos paran ser entregados en el campeonato infantil y el femenino que esta por finalizar; por parte del Concejo Municipal resuelven que dicha petición se envíe a la unidad de Gestión Social, para que los mismos resuelvan. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Peticiones;** la Suscrita presenta la petición del Señor Juan Martin Peche, en la que solicita ayuda para solventar tramites referentes a calificación de lugar de proyecto denominado "ESTACION DE SERVICIO,"

por parte del Concejo Municipal manifiestan que dicha petición se envíe a la unidad de Desarrollo Urbano, para que los mismos inspeccionen y consecuentemente envíen informe a la próxima sesión de Concejo. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente se presenta la petición del señor Francisco Luna Menjivar, en donde solicita ayuda para la legalización de calificación de lugar de un terreno cantón Cháncala por parte del Concejo Municipal manifiestan que dicha petición se envíe a la unidad de Desarrollo Urbano, para que los mismos inspeccionen y consecuentemente envíen informe a la próxima sesión de Concejo. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Puntos Varios:**

Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, en donde manifiesta que será el día del periodista y que se debería como Municipalidad celebrar el evento, por parte del Concejo Municipal manifiesta que en cuanto a la petición se debería de traer un presupuesto y retomar el tema para la próxima Sesión.-

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES TRIGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo Municipal, tomado en sesión de Concejo el día siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día treinta de julio del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los Regidores Propietarios: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, sexto regidor, Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los Regidores Suplentes: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Informe;** La Suscrita presenta diferentes Informes: 1) Memorándum enviado por el Gerente de Servicios Arquitecto Douglas Salvador Suriano, en donde manifiesta de los esfuerzos realizados en cuanto a la recolección de basura, 2) Lectura del Memorandum enviado por el Licenciado Melvin Mardoqueo Vasquez, jefe de

Saneamiento Ambiente, en donde manifiesta el inicio del cierre de Botaderos y los mismos convertirlos en zonas verdes, pero solicita que se involucre diferentes actores;3)Lectura de Informe semanal de labores realizadas del Director de protección Civil el señor Rutilio Santos; El Concejo Municipal manifiesta que el mencionado Director se apersone a la próxima sesión de Concejo y explique cuál es el plan de trabajo y específicamente que está haciendo con erradicar la enfermedad del chiquinkunya; 4)Lectura de Informe del Inventario realizado en la Unidad de Comunicaciones enviado por el jefe de Activo fijo señor Jose Celio Abarca, del cual le dio el cumplimiento al Acuerdo número nueve del día nueve de julio del presenta año, en donde se le solicito el Inventario de dicha Unidad, 5) La suscrita presenta un Comunicado de parte de los trabajadores de SETRAMME, en donde los mismos manifiestan que no están de acuerdo con el descuento salarial que se les ha realizado en sus pago, por la huelga laboral que los mismos realizaron, en lo que refiere a este punto solicita la palabra el regidor Antonio Arístides Magaña y dice; que este Concejo, no ha sacado ningún acuerdo Municipal y que lo único que se ha realizado son descuentos Laborales por no presentarse a laborar y que se hizo conforme a derecho, además aclara que en lo que va del año fue la primera vez, que se les había atrasado el pago de su salario y fue solamente por un día por lo que no había motivo de realizar huelga; continua la señora Alcaldesa y dice que las personas que son parte de un sindicato, las mismas tienen fuero sindical, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que en el artículo 68 de la Ley de la carrera administrativa se encuentra el procedimiento a seguir en cuanto a las sanciones para los empleados, por lo que se

debe de realizar el procedimiento; pide la palabra el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que el señor Sindico ha explicado sobre las sanciones y lo que lo único que se ha realizado es un descuento Laboral, por no laborar, además las sanciones son el resultado de una acción son impuesta por el representante del patrono o el patrono; en cuanto a los informes el Concejo Municipal se da por enterado.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**1) NUPI;** Ingresa a la sala de Sesión el representante de la empresa NUPI, del cual en síntesis ofrece los servicios de nomenclatura, a la vez solicita permiso de instalación de veinticuatro señalización de calles y avenida, en el Municipio, además solicita que realicen el convenio con la Municipalidad; por parte del Concejo Municipal manifiestan que explique al departamento Jurídico sobre los servicios que ofrece y en que ira encaminado el Convenio y explique en la próxima Sesión de Concejo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Corte de cuentas**; Ingresa los auditores de la Corte de Cuentas, en donde informan al pleno que ya inicio la auditoría financiera; por parte del Concejo Municipal se da por enterado..""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Cuentas Corrientes;** Se presenta una nota enviada por la jefa de cuentas Corrientes en donde manifiesta el pago doble de desechos sólidos a nombre de la señora María Jesús Menjivar de Moreno, solicita que el pago en exceso de $34.20, del cual solicita se abone a cuenta, por parte del concejo manifiestan que este punto no debe de venir al concejo que este se resuelva en la referida unidad.Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Gerente de Servicios,** se presenta nota solicitando para descarga de inventario bienes muebles. El Concejo Municipal se da por enterado.Notifiquese.""""""""""".

**5) Consultoría;** Ingresa la Licenciada Maria Eva Ortiz quien hizo entrega del plan de trabajo y la entrega de los mapas del riesgo del Municipio de la Consultoría No. AMM – CI.PFGL 01/2013 "PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS," que servirá para implementar acciones estratégicas y efectivas para una atención integral de los desastres, para reducir el impacto de un desastre.- por parte del Concejo Municipal se da por recibida."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Registro Familiar**, Se presenta la solicitud de parte del Jefe del Registro del Estado Familiar el Licenciado Miguel Ángel Alvarado, en donde solicita la Reposición de partidas, por deterioro: Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio **ACUERDA:** Autorizar la reposición de partidas de las siguientes personas: **NORMA ESTELA CARRILLO** Folio trescientos setenta y dos Partida numero mil doscientos cincuenta y tres del año mil novecientos sesenta y ocho; **VÍCTOR MANUEL CADER** Folio ciento cuarenta y ocho Partida numero doscientos veinticinco del año mil novecientos cuarenta y nueve, **MARTHA LILIAN CARBALLO BAIRES** Folio trescientos ochenta y cinco y trescientos ochenta y seis Partida numero seiscientos sesenta y siete del año mil novecientos cincuenta y

cuatro, **ZANDRA MARGARITA AGUILAR** Folio quinientos treinta y nueve Partida numero ochocientos noventa y tres del año mil novecientos cincuenta y ocho, **REYNA ISABEL COLORADO HERNANDEZ** Folio doscientos once Partida numero mil cuarenta y cinco del año mil novecientos sesenta y ocho, **JULIA HERMENEGILDA TOBIAS PEREZ** Folio ciento cincuenta y tres Partida numero doscientos treinta y nueve del año mil novecientos cincuenta, **NAPOLEON SALAZAR VALDEZ** Folio cuarenta y dos Partida numero noventa y dos del año mil novecientos cuarenta y dos, **CLAUDIA EVELYN SALOMON MORALES** Folio ciento cuatro y ciento cinco Partida numero ciento setenta y cuatro del año mil novecientos setenta y cuatro, **EDGAR KRIOHNA GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ** Folio ciento setenta y ocho y ciento setenta y nueve Partida numero cuatrocientos veintiséis del año mil novecientos setenta y seis, **JOSÉ MAURICIO CAMPOS** Folio doscientos ochenta y dos Partida numero quinientos noventa y seis del año mil novecientos cincuenta y dos, **MIGUEL ÁNGEL CRUZ ESCAMILLA** Folio cincuenta y cuatro Partida numero ochenta y uno del año mil novecientos cincuenta, **JOSÉ ARQUIMIDES HENRÍQUEZ CHAVEZ** Folio trescientos cuarenta y cuatro Partida numero setecientos veintiséis del año mil novecientos sesenta y nueve, **VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ** Folio sesenta y dos Partida numero cientos setenta y ocho del año mil novecientos treinta y tres, **ISABEL PABON** Folio doscientos cuarenta y dos Partida numero trescientos nueve del año mil novecientos cuarenta y dos, **JOSÉ ARMANDO SALAZAR** Folio trescientos noventa y ocho Partida numero quinientos ochenta y cuatro del año mil novecientos cincuenta y seis, **EDUARDO BARAHONA COLORADO** Folio veintiséis Partida numero cuarenta y seis del año mil

novecientos setenta y uno, **JOAQUÍN RODOLFO OSORIO** Folio doscientos diecisiete Partida numero trescientos sesenta del año mil novecientos cuarenta y tres, **ISABEL PÉREZ** Folio doscientos seis Partida numero novecientos cuarenta y ocho del año mil novecientos cincuenta y seis, **MARÍA ANGELA GUEVARA** Folio s/n Partida numero ciento tres del año mil novecientos cincuenta y cinco, **MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA** Folio treinta y uno Partida numero ochenta y dos del año mil novecientos cincuenta y cinco, **ADONAY JULIÁN FLORES LÓPEZ** Folio doscientos dieciocho Partida numero trescientos noventa y dos del año mil novecientos cincuenta y tres. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Propuestas;** se presenta Memorandum enviado por el Gerente Administrativo Licenciado Leonidas Rivera, en donde envía propuestas para laborar en vacaciones agostinas a) trabajar viernes uno de agosto y lunes cuatro de agosto y b) trabajar uno de agosto y sábado dos de agosto, se discute el punto, con doce votos a favor y el voto en contra razonado del señor sindico en donde manifiesta que no existe claridad en cuanto al número de personas trabajara y la abstención de la concejal Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir a los Departamento Cuentas Corrientes, Tesorería, Registro Familiar y Distrito Municipal, para que personal de esas unidades laboren normalmente los dias viernes uno de agosto y lunes cuatro de agosto del presente año; en consecuencia se autoriza el pago de horas extraordinarias al personal que labore en dichas dependencias previo informe del jefe de unidad. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Petición;** Se presenta nota enviada por la empleada Elena del Carmen García, en donde en la misma solicita un adelanto salarial de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES, que corresponde al mes de agosto del corriente año; por parte del concejo Municipal manifiesta no ha lugar a la petición siendo que la prohibición lo establece el reglamento interno .Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9) PUNTOS VARIOS**:

Pide la palabra la regidora Yesenia Emperatriz Escoto y dice que siendo que en la sesión anterior se solicito la autorización para la celebración del día del periodista, pero no se presento presupuesto, por lo que solicito la autorización de la misma, se discute al punto y se somete a votación con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar para llevar a cabo el evento de la celebración de día del periodista el día viernes 31 de julio del presente año, en el Centro Recreativo La Gloria hasta la cantidad de **MIL DOLARES ($1000.00),** En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor de la jefa de la unidad de Comunicaciones Licenciada **NURIA MELARA**, la mencionada cantidad deberá liquidarse en un máximo de cinco dias después del evento. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""".

Pide la palabra la Suscrita y dice: que siendo que por acuerdo Municipal se acordó que todos los día miércoles habrá sesión de Concejo y siendo que el próximo miércoles es día seis de agosto, la misma se trasladara para el día cuatro de agosto del presente año, por lo que se les notifica verbalmente de conformidad al artículo 54 numeral 3 del Código Municipal.-""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NUNERO TREINTA Y CUATRO TRIGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocada por acuerdo Municipal, tomado en sesión de Concejo el día siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día cuatro de agosto del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los Regidores Propietarios: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, sexto regidor, Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los Regidores Suplentes: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolla de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Informe;** Pide la palabra el señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, del cual informa: que existe una emergencia en la Municipalidad respecto a la desconexión del agua potable ya que hasta el día de ayer fue notificada la Alcaldía, en donde en la misma dice que en termino de setenta y dos horas, se

comparezca a las oficinas ubicadas en: quince avenida norte y primera calle poniente, Edificio Comercial, con el objetivo normalizar la situación con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA," además el ente del Gobierno que administra el agua potable y a suspender la misma afecta a la población no solamente a una institución, que no tiene fines de lucro como lo es la Municipalidad, si no que su función social es servir al pueblo y en ese sentido esta afectando los derechos y en ese sentido se puede interponer un recurso de amparo al mismo tiempo que debería de nombrar una comisión para tener la facultades de realizar propuestas y dar solución al problema de la siguiente manera : 1) formar una Comisión, en donde se involucre el Gerente General y Gerente Financiero, además estén uno o dos concejales, a fin de que se continua con la mesa de diálogo y que se haga el cruce de las deudas verificar las facturas pendiente de parte de la Municipalidad y la deuda que tiene ANDA, con la Municipalidad y realizar una planificación de pagos 2)Instruir al Departamento Jurídico, para realice el estudio correspondiente a fin de si es procedente realice un amparo Constitucional en contra de la misma, ya que han cometiendo arbitrariedad a la población de Mejicanos al derecho del agua y siendo que en la notificación otorga el plazo de setenta y dos horas, para presentarse a resolver y el mismo día que notifican quitan el vital liquido y que el daño fue propiamente a la Municipalidad, y 3) que solicita al financiero que presente a este Concejo las facturas pendientes que la Municipalidad adeuda a "ANDA" y la deuda que tiene "ANDA" con la Municipalidad, continua el Regidor Jose Mauricio Macia y dice: que el presidente de ANDA, a quien afecta no es a un partido político, si no a la población y que se debe defender este tema de forma proactiva, por lo que el Concejo

Municipal en uso de sus facultades, y por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a los artículos 203 de la Constitución de La República, Articulo 31 numeral 8 y 34 del Código Municipal **ACUERDA:** 1) Conformar una comisión que tendrá bajo su responsabilidad negociar, deuda existente con Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados "ANDA," teniendo la facultad de realizar propuesta de pagos, abonar a la deuda existente, quedando la Comisión conformada por las siguientes personas: Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, Gerente General, Licenciado Alex Iraheta, Gerente Financiero Licenciado Mauricio Flores y los Regidores: Licenciado Armando Franco Sales y Jose Martin Vides. Dicha comisión tendrá amplias facultades, para efecto de realizar la negociación y realizar las gestiones necesarias con "ANDA". 2) Instruir al Departamento Jurídico, que revise y analice la arbitrariedad que ha cometido "ANDA", y si resultase la misma, iniciar proceso ante la instancia correspondiente, ya que han violentado un principio constitucional, siendo que la notificación otorga un plazo de setenta y dos horas, para presentarse a resolver y que el mismo día que notifican cortan el vital liquido "agua," y que el daño ocasionado es a la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Posteriormente ingresa la Licenciada Abigail Bonilla, jefa de la unidad en donde solicita se le autorice las siguientes peticiones: 1) Que se revoque o se modifique el acuerdo numero veintidós de la vigésima segunda sesión ordinaria de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce, la adjudicación de la compra de 5000 paquetes de bolsas plásticas, adjudicar la compra de 5000 paquetes de bolsas plásticas, para ser utilizadas en parques y zonas verdes; por lo que se somete a votación y con diez votos a favor y las

abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y los Regidores Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabel Hernández, se tomo el **ACUERDO NUMERO DOS** El concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 34 del código Municipal y articulo 71 y 72 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA**: 1)dejar sin efecto el acuerdo número seis de la vigésima segunda sesión ordinaria de fecha veintiuno de mayo de dos mil catorce en donde se "acordó adjudicar la compra de materiales para ser utilizados en diferentes área de parques y zonas verdes a la Sociedad Suministro y Ferretería Génesis S.A.de C.V. b)Adjudicar la compra de 5000 paquetes de bolsas plásticas, para ser utilizadas en parques y zonas verdes, a la señora Maria Susana Mejia de Canales, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA SUSANA MEJIA DE CANALES | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 5000 | PAQUETES BOLSAS PLASTICAS NEGRAS 34X52 | $1.00 | $ 5,000.00 |
| | TOTAL | | $ 5,000.00 |
| | FORMA DE PAGO | CREDITO | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la jefa de la UACI, y solicita la aprobación de la compra de diez cumas, diez corbos y caja de lima, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES**; se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y conformidad a los artículos 34 del código Municipal y artículos 71 y 72 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Adjudicar la compra diez

contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Adjudicar la compra diez cumas, diez corbos y caja de lima, por un monto de **CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES** a la señora MARTA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE HERNÁNDEZ; En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NÚMERO TREINTA Y CINCO DE LA TRIGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA.**

Convocada por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las diez horas del día trece de agosto del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor, Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""".

**Informe;** La suscrita informa diferentes memorándum enviados por unidades de esta Municipalidad de las cuales son: 1) Que de parte de la jefa de Recursos humanos envió una invitación a una reunión que se llevara a cabo el día jueves veintiuno de agosto del presente año, dicha reunión se llevara a cabo en el salón de sesiones con personal el Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), 2), Se le da lectura al Memorandum enviado de la unidad de Activo Fijo informo de la revisión de facturas de compra de bienes para la municipalidad de los años 2012 y 2013, 3) Se presenta de parte del Director de la niñez, juventud y cultura diversos informes." Continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas e informa al pleno de la continuidad del problema de la desconexión del agua y que envió una nota al presidente de ANDA, para establecer una mesa de negociación para poder solventar el problema ya que se tiene varios dias de no tener el vital liquido "agua,". Por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""".

**1)UACI**, Posteriormente ingresa la Licenciada Abigail Bonilla, jefa de la unidad de Adquisiciones Contrataciones "UACI," en donde manifiesta que solicita la aprobación por la cantidad de Ciento Dieciocho Dólares con cuarenta y cinco centavos de dólar a la empresa "SUMINISTRO, para la reparación de tuberías cemento para evacuación para las aguas lluvias en la comunidad valencia San Ramón, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON CUARETA Y CINCO

CENTAVOS, por lo que solicita se le autoriza la misma; se somete a votación y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Sara de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 34 del Código Municipal del código Municipal y artículos 71 y 72 de la Ley de adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Adjudicar la compra de materiales para continuar la obra en la colonia Valencia, del proyecto Suministro de tuberías cemento para evacuación de aguas lluvias en la comunidad valencia San Ramón, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO DOLARES CON CUARETA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($118.45), a la señora MARTA DEL ROSARIO HERNANDEZ DE HERNÁNDEZ. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""".

Continúa la Jefa de la UACI y explica que por Acuerdo Municipal número diecinueve, del acta veintisiete de la vigésima sesión ordinaria, celebrada el día veinticuatro de mayo del año dos mil once, el Concejo Municipal de ese periodo acordó contratar al señor NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA para la elaboración de las carpetas técnicas de los proyectos del programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL) denominados CONSTTRUCCION DE ACERA LATERAL PARA PROTECCIÓN DE PEATONES EN CALLE PRINCIPAL ZONA

SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" Y CONCRETEADO Y PAVIMENTADO DE CALLE PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD LOS MUROS ZONA SAN ROQUE DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" y al señor ROLANDO ALFREDO SAMAYOA MARTINEZ para la elaboración de la carpeta técnica SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA BOQUIN, AVENIDA RODAS PASAJE CINCO Y SIETE, PRIMERA ETAPA, ZONA SAN RAMÓN" y "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COMUNIDAD IBERIA, ZONA MONTREAL" ., realizando los siguiente pagos: a)Que en fecha 03 de junio del año dos mil once, se le cancelo la suma de MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES ( $1,545.00),al señor NORMAN MIGUEL REINA CHINCHILLA, según comprobante de cheque 00000002 y comprobante contable 1/4112 como anticipo del 30% de. Acuerdo a la Ley LACAP y b) que en fecha 15 de abril del año dos mil once, se le cancelo la suma de $900.00 dólares, según comprobante de pago de cheque 0000001 y comprobantes contables 4110-4111, como anticipo del 30% de acuerdo a la Ley LACAP.- Ambos fondos fueron sustraídos del Componente 1. Fondos destinados para pre inversión de la cuenta denominada "Alcaldía Municipal de Mejicanos/proyecto FISDL/PFGL/gastos pre inversión", la cual es una cuenta corriente del Banco Hipotecario, con número de cuenta 014800067.- Por lo antes expuesto solicito que el Concejo Municipal apruebe reintegrar el dinero por un monto de $ 2,445.00 mas

330

dos dólares con veintiséis centavos para la compra de la chequera, siendo un total de $2,447.26 a la cuenta Alcaldía Municipal de Mejicanos/proyecto FISDL/PFGL/gastos pre inversión", la cual es una cuenta corriente del Banco Hipotecario, con número de cuenta 00480001716. del Fondo Común y que se autorice al señor Tesorero realizar la gestión; se somete a votación y con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Yesenia emperatriz Escoto de Cristales, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Maura Lorena Rivas y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Sara de Cisneros, toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar el reintegro del dinero por un monto de DOS MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTISEIS CENTAVOS DE DOLAR ($2,447.26), a la cuenta Alcaldía Municipal de Mejicanos/proyecto FISDL/PFGL/gastos pre inversión", la cual es una cuenta corriente del Banco Hipotecario, con número de cuenta 014800067. Del Fondo Común, En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero realizar la gestión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**2) Fiestas patronales San Roque, San Ramón;** toma la palabra el Regidor José Martin vides y dice: que es necesario solicitar la autorización para el presupuesto de las fiestas patronales de San Roque, ya que las mismas inician el sábado dieciséis de agosto del presente año, por lo que solicita se apruebe el presupuesto para la

celebración de dichas fiestas, además por parte de su persona tiene la liquidación de las fiestas patronales de San Roque del año anterior, continua el Regidor Aristides Antonio Magaña y dice que el presupuesto que tentativamente se ha realizado es la cantidad de DOCE MIL DOLARES ($12,000.00) y que dicha cantidad se liquide, continua el Regidor Licenciado Armando Franco Sales y dice que la petición se someta a votación para resolver la petición, pide la palabra la palabra la Señora alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice que la cantidad solicitada es demasiado y sería bueno que tomaran en cuenta los problemas financieros de la Municipalidad; pide la palabra el Regidor José Martin Vides y dice: que es necesario realizar las fiestas patronales y que aunque sea se apruebe la cantidad de OCHO MIL DOLARES, pero que este punto se retome al final de la presente sesión, pide la palabra el Regidor José Mauricio Macia y dice que invita al pleno que tomen una decisión, siendo que ya están para iniciar las mismas""""""""""""

**3) Auditorias;** Ingresa la Licenciada Rosa Sara Miranda, quien es la auditora Interna del quien informa al Concejo Municipal quien ha practicado auditorias a las unidades de: CAM, INFORMATICA y TESORERIA, para lo cual dio lectura al borrador en cuanto al resultado del examen especial; en lo que se refiere a la auditoria de la unidad de Informática, solicita el Concejo que el jefe de informática el Ingeniero Victor Salinas, se cite para la próxima sesión de Concejo Notifíquese.""""""""

**4) Alternativas;** Se presenta el memorándum enviado por la licenciada Yolanda Solórzano de Miranda, jefa de cuentas corrientes, en donde informa y presenta alternativas para el cobro de desechos sólidos a inmuebles que no poseen medidor de energía eléctrica; el concejo Municipal manifiesta la documentación se envíe al Departamento Jurídico y a la unidad de Sindicatura, para que las mismas se revisen jurídicamente y tomar una decisión. Notifíquese."""""""""""""""""

**5)Solicitud de audiencia**; se presenta nota enviada por la comunidad Buenos aires de la zona Montreal de la jurisdicción de mejicanos, en donde solicita audiencia para el Concejo; por parte del Concejo Municipal le concede la audiencia para la próxima Sesión de Concejo a las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""

**6)Peticiones;** Se presenta nota enviada por la urbanización Dolores en donde manifiestan que solicitan audiencia con el Concejo, para poder presupuestar la reparación de la calle principal vía acceso de la urbanización; por parte del Concejo Manifiesta que se les concede la audiencia para el próximo miércoles a las once de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""

**7) Compras;** Por parte del Gerente de servicios solicita se le autorice la compra de veintiocho llantas para diferentes equipos recolectores, por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición la realicen por medio de la unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Notifíquese."""""""""""""""".

**8)SETRAMME;** Se presenta la nota enviada por la Junta Directiva de SETRAMME, en donde los mismos solicitan 1) Les concedan catorce y quince de agosto como asueto remunerado en honor a los dias principales de fiestas patronales del Municipio para los empleados y trabajadores de la Alcaldía, 2) diez ticket para las ruedas ya sea de play- lampard u otras por empleado y trabajador y 3) Se devuelva o se reintegre lo descontado en salarios de los trabajadores los dias 1,2,y 3 de julio del presente año ; en lo que refiere a la petición número uno, no es procedente ya que como empleados gozan de los dias establecidos en el reglamento interno de trabajo y en la ley de la carrera administrativa municipal razón por la cual no se debe de crear más dias de asueto.- En cuanto a las demás peticiones no es procedente en virtud de que se realizo tomando en consideración lo estipulado en el reglamento interno de trabajo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

**9) Cobro;** Se presenta una nota enviada por la empresa Nueva Imagen, en donde informa al pleno que la empresa nueva imagen, publico en el mes de abril de dos mil trece, dos páginas Full color de obras de la Alcaldía, con un valor de mil dólares ($1000.00), lo que hasta la fecha no ha sido cancelado, a pesar de la constante gestión que ha realizado, por lo que solicita le cancele a la mayor brevedad posible; por parte del Concejo manifiesta que el presente cobro se incluyan en la programación de pagos de parte del Financiero. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

**10) Permiso Laboral** : La suscrita presenta un Memorandum enviado por el Doctor Rafael Morales, quien es Director de la Clínica Municipal**,** en donde solicita al Concejo Municipal le autorice un permiso sin goce de sueldo para el lapso del 18 de agosto al 5 de septiembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive; por motivos de participar en actos religiosos, como lo es retiros espirituales para pastores y diversas jornadas de tipo humanitarios; por lo que trece votos a favor y la abstención de la Regidora Maura Lorena Rivas, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO TRES** , El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el permiso Laboral solicitado por el Doctor **RAFAEL MORALES** para el periodo comprendido del 25 de agosto al 12 de Septiembre de dos mil catorce, ambas fechas inclusive. Comuníquese."""""""""""""""""""".

**11)Cierre de cuentas** Por parte del señor Tesorero, solicita el cierre de cuentas corrientes que se aperturaron en Banco Scotiabank de los proyectos Bacheo en Calle Yanes, Colonia España, Calle principal No.2340015951 y colocación de capa Asfáltica y Bacheo Superficial en Reparto Jardín 2, por haber concluido las obras en mención; por lo que se toma el punto y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El concejo en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: Autorizar el cierre de cuentas corrientes que se aperturaron en Banco

Scotiabank de los proyectos Bacheo en Calle Yanes, Colonia España, Calle principal No.2340015951 y colocación de capa Asfáltica y Bacheo Superficial en Reparto Jardín 2. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Pagos**; el tesorero Municipal, señor Mario Hernández, informa sobre las deudas pendientes de cancelar, el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""

**13) Jurídico;** Ingresa la jefa del Jurídico Licenciada Maria de los Ángeles Hernández, y explica sobre la petición solicitada por el señor Jose Carlos Saravia, quien por primera vez solicita licencia para el funcionamiento de abarrotería, por parte del Concejo Municipal manifiesta que se delega a la comisión para darle seguimiento a la petición solicitada. Notifíquese."""""""""""""""""""

Continua la jefa del Jurídico del que manifiesta el estado actual en que se encuentran los proceso de los señores Eduardo Ernesto Mendez Elías, que fue cesado el 27 de marzo de dos mil trece, quien ha demandado al Concejo Municipal el proceso de nulidad de despido en el juzgado Quinto de lo Laboral, que posteriormente fue a la cámara por un recurso interpuesto por Lic. Lorena Sigarán, apoderada del Concejo y fue ganado por la cámara primera de lo Laboral a favor del Concejo Municipal y siendo que el señor ya no desea continuar con el proceso contencioso, solicita al Concejo se le indemnice; por parte del Concejo Municipal

manifiesta que siendo que ya existe una resolución a favor del Concejo Municipal declaran no ha lugar la petición. Solicitada. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua y explica sobre el proceso del señor Héctor Mauricio Benítez Ramos, ex empleado que se desempeñaba como Gestor de Cobros, en el Departamento de cuentas corrientes que fue cesado en noviembre de dos mil doce, quien demando al Concejo Municipal, por nulidad de despido en el Juzgado Tercero de lo Laboral, solicita al Concejo Municipal se le reincorpore y le pague los salarios caídos, en el actual proceso hay una demanda interpuesta en la sala de lo Contencioso presentada por el Concejo; por parte del Concejo Municipal manifiesta que dicho proceso se encuentra en la sala de lo contencioso y que no se tiene resolución de parte de la misma. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14)Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** el regidor Abner Mardoqueo Vasquez, solicita permiso, para retirarse de la sesión, por problemas de salud, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Martin Vides, por lo se somete a votación y con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández; se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales

sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Abner Mardoqueo Vasquez, para ausentarse de la sesión, por problemas de salud. Asimismo Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Martin Vides, Primer Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Abner Mardoqueo Vasquez, Quinto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""

**15)Comité de Festejos;** Pide la palabra la palabra el Regidor José Martin vides y dice: que es necesario solicitar la autorización para el presupuesto de las fiestas patronales de San Roque, ya que las mismas inician el sábado dieciséis de agosto del presente año, por lo que solicita se apruebe el presupuesto; además presenta el Comité de Festejos, por lo que solicitan al Concejo se autorice; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO SEIS** El Concejo Municipal y de conformidad al Artículo 31 numeral 6 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Conformar el Comité de festejos del Cantón San Roque del Municipio de Mejicanos que estará conformado por las siguientes personas: Presidenta: Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Concejal de San Roque: Jose Martin Vides, Vice – Presidente: Carlos Alvarenga, Secretaria: Alejandra Lopez, pro – Secretaria: Gladis Hernández, Sindico: Delmy Lopez, Tesorero: Victor Manuel Rodriguez Recinos, Pro-Tesorero: Carlos Funes. Primer Vocal: Alfonso Alfaro, Segundo Vocal: Juan Carlos

Cortez Bonilla, Tercer Vocal: Julio Guevara. En Consecuencia aprobar el presupuesto para la celebración de la Fiestas Patronales e Instruir al señor Tesorero Municipal para la transferencia a la cuenta bancaria del Comité de festejos. Comuníquese."""""""".

**Presupuesto de Fiestas Patronales San Roque** El Regidor Jose Martin Vides, presenta la propuesta de presupuesto elaborado por la comisión de festejos, el cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES,** que incluye todos los gastos en que se incurrirá para la celebración de las fiestas patronales de San Roque, en honor al Santo patrono San Roque, que iniciará el dieciséis de agosto y finalizará el veinticuatro de agosto del presente año. Dicho presupuesto incluye, fiesta de coronación de la Reina de las fiestas. Se somete a votación el presupuesto presentado, por lo que con diez votos a favor y los votos en contra de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto en el sentido que no esta de acuerdo con la suma a gastar, además no esta de acuerdo que se realice reforma presupuestaria para este punto, el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y las abstenciones de los Regidores Anabell Hernández y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 números 4 y 18 del Código

Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales del Municipio, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo de Mejicanos; III) Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizar los festejos en honor al Patrono "San Roque," **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES**, para la celebración de las Fiestas Patronales de San Roque que iniciará el dieciséis de agosto y finalizará el veinticuatro de agosto de este año, este monto incluye la celebración de la elección de la Reina de los Festejos Patronales; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes expresadas, a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, señor Victor Manuel Rodriguez Recinos, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de treinta días después de concluido el evento general de las fiestas. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Comité de Festejos de San Ramón;** Pide la palabra la palabra el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados y dice: que es necesario solicitar la autorización para el presupuesto de las fiestas patronales de San Ramón, ya que las mismas inician el veinticinco y finalizan el treinta y uno de agosto del presente año, por lo que solicita se apruebe el presupuesto; además presenta la nomina del Comité de Festejos,; se delibera la petición y con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, sindico

Municipal Licenciado William Alonso Galeas Ramírez y la Regidora Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO OCHO** El Concejo Municipal y de conformidad al Artículo 31 numeral 6 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Conformar el Comité de festejos del Cantón San Ramón del Municipio de Mejicanos que estará conformado por las siguientes personas: Presidenta: Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Presidente Honorario Juan Francisco Hernández, Vice presidenta: Sandra Monterrosa, Sindico: Marieta Bonilla Campos, Secretario: Geovanni Aquino, pro – Secretario: Mirna Lorena Romero, Tesorero: Wendy Nohemí Ferrer, Pro- Tesorero: Carlos Funes. Primer Vocal: Jesús Alfaro, Segundo Vocal: Alejandra Jovel, Colaboradores: Juan Martinez, Oscar García, Germán Amaya, Carlos Funes. En Consecuencia aprobar el presupuesto para la celebración de la Fiestas Patronales San Ramón, e Instruir al señor Tesorero Municipal para la transferencia a la cuenta bancaria del Comité de festejos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente presenta el Presupuesto de Fiestas Patronales del Cantón San Ramón, el Regidor Antonio Aristides Magaña, elaborado por la comisión de festejos, el cual asciende a la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES,** que incluye los gastos en que se incurrirá para la celebración de las fiestas patronales del Cantón San Ramón, en honor al Santo patrono San Ramón Nonato que iniciará el veinticinco de agosto y finalizará el treinta y uno de agosto del presente año.

Dicho presupuesto incluye, fiesta de coronación de la Reina de las fiestas. Se somete a votación el presupuesto presentado, por lo que con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la abstención de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato. se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 y 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales de San Ramón del Municipio de mejicanos, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo de Mejicanos; III) Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para realizar los festejos en honor al Patrono "San Ramón, Nonato" **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES** para la celebración de las Fiestas Patronales de San Ramón que iniciará el veinticinco de agosto y finalizará el treinta y uno de agosto de este año, este monto incluye la celebración de la elección de la Reina del Festejo Patronal; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes expresada del 75% de Fodes, a nombre de la Tesorera del Comité de Festejos, señora Wendy Nohemí Ferrer, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de treinta días después de concluido el evento general de las fiestas;. Comuníquese."""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

**PUNTOS VARIOS;**

Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales y dice que el día viernes de cada último de mes de agosto se celebra el día del empleado Municipal, del cual han enviado una información juntamente con la cotización de eco parque entre Ríos, para la celebración de la misma; se discute la petición y con once votos a favor y las abstenciones los Regidores, Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín, este ultimo lo realizo de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 **ACUERDA,** Autorizar la cantidad de **TRES MIL QUINIENTOS DOLARES ($3,500.00)**, para llevar a cabo el día del empleado Municipal que se llevara en el parque recreativo la Gloria el día viernes veintinueve de agosto del presente año, se delega a la Concejal Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, para que realice la gestión respectiva; quien deberá liquidar en un máximo de cinco dias después de la celebración; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, de fondo común. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**Compra de Materiales;** Se presenta el Gerente de Desarrollo Urbano, quien manifiesta que solicita la compra de materiales de construcción, lo cuales necesita para la realización de diversas reparaciones y ornato en el Municipio, por lo que

No estamos de acuerdo los regidores Abner Vazques, Juan Francisco Sorto, Aristides Antonio Magaña, Armando Franco Sales, por no haber discutido este punto en la Sesión. Acuerdo # 11

Miguel Angel Alvarado Crespin

Y Mi

necesita se realice la compra de 400 bolsas de cemento cessa, 300 metros cúbicos de balastre, 205 metros cúbicos de arena de rio, 55 metros cúbicos de grava n°2, y 50 bolsas de cal, manifiesta que presenta cotizaciones que solicito sobre precios de los materiales, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, el concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el articulo 34 y 91 del Código Municipal, y artículos 39 literal c), 40 literal c), 41 literal c), 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA: Adjudicar el suministro de los materiales siguientes: 400 bolsas de cemento cessa, 300 metros cúbicos de balastre, 205 metros cúbicos de arena de rio, 55 metros cúbicos de grava n°2, y 50 bolsas de cal, a la sociedad MODERNISMOS EN CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia MODERCON, S. A. DE C. V., por un monto de ONCE MIL CIENTO SESENTA DÓLARES, lo que se pagara contra entrega de los materiales y presentación de la factura correspondiente, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar la erogación respectiva de de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión, y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes, además la Suscrita solicita al pleno pasar a Secretaria Municipal a firmar la Actas que están pendientes de firmas.-

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
San Salvador

**ACTA NUNERO TREINTA Y SEIS TRIGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.**

Convocados por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veinte de agosto del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales sexto Regidor, Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó el Acta anterior del cual la ratifican en todas su partes y del cual el Concejo Municipal la ratifican se aprobó la agenda propuesta.- La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""

**Informe;** La suscrita informa diferentes memorándum enviados por unidades de esta Municipalidad de las cuales son: 1) Se presenta el informe semanal de trabajo

del Director de protección Civil el señor Rutilio Santos, de las fumigaciones realizadas en diferentes lugares, se presenta el memorándum enviado por el Arquitecto Douglas Suriano, en donde manifiesta la preocupación de los requerimientos solicitados."""""""""""""""""""""**1) Audiencia con Cordaid, Textos de presentación de Cordaid Urban Matters al Concejo Municipal de Mejicanos,** exponen sobre la construcción del parque Urbano Montreal (city Park Montreal), que se ubica en un terreno donado a la Municipalidad entre las colonias: iberia, San Simón, Veracruz, y lomas de santa Mónica II, Zona Montreal y Norte del Municipio de Mejicanos, proyecto que fue diseñado a finales del año 2011, culminando con. Maqueta en la Alcaldía Municipal, siendo su costo total: U$ 4.6 mil. Cinco fases a ser desarrollado en 4 años: de las cuales son: Fase I. Plaza de Acceso, Fase II. Centro Deportivo, Fase III. Centro Cultural (Talleres), Fase IV. Finca Urbana, Fase V. Puente Peatonal, asimismo la Fase inicial de arranque será en Tiempo de Ejecución 3.5 meses calendario, obras consisten en áreas limitadas a la Plaza de Acceso y Cancha. No incluye edificaciones, del que incluye Terracería, Obras de Protección y Drenajes, en zona plaza de acceso (Col. San Simón), Engramados y Jardinería en el área delimitada, Mejoras en la cancha y acceso interno, Mejora de Malla perimetral y cercado, **SOLICITUDES ESPECÍFICAS AL CONCEJO MUNICIPAL:1)**Permiso de Construcción (autorización para realizar las mejoras y obras), 2)Exención de Tasas, Arbitrios e Impuestos, para el Proyecto de Interés Social,3) Coparticipación en la Gobernanza del Parque, para la recepción de obras y para una Fundación

para la Administración del Parque y su operación como Empresa Social Auto sostenible, 4) Proyecto de acompañamiento a esta inversión con fondos FODES (Carpeta en elaboración. El proyecto puede ser la cancha de BKB, o la iluminación, por ejemplo; se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sus Considerando: I) Que de acuerdo a las disposiciones Constitucionales el Municipio ha adoptado una modalidad participativa en la comunidad como dirigente e impulsor del Desarrollo Local, **II)** Que de conformidad al inciso tercero del Artículo 207 de la Constitución de la República, se hace necesario garantizar el desarrollo económico social de los Municipios; **III)**Que con la construcción del Proyecto Parque Recreativo Montreal, se hace con el objetivo de erradicar la violencia, generando un lugar de esparcimiento, y mejorar la calidad de vida de las personas que residen en el lugar, y dado que existe una Carta Compromiso de Colaboración suscrito entre la Municipalidad y Cordaid, en el MARCO DEL PROGRAMA URBAN MATTERS, suscrito el día dieciocho de enero de dos mil trece; **IV)** Que existe un Acuerdo Municipal Número NUEVE, del acta Numero VEINTIDOS, de fecha trece de junio de dos mil trece, donde se declara de INTERES SOCIAL el Proyecto "CONSTRUYENDO BARRIOS INCLUSIVOS, MEJORANDO ESPACIOS PUBLICOS, EL HABITAT Y FORTALECIENDO LA PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA: PARQUE URBANO MONTREAL Y BARRIOS INCLUSIVOS; V) Que existe un Acuerdo Municipal Número SEIS, del Acta

Número TRECE, de fecha veintidós de julio de dos mil nueve, donde la Municipalidad da por **ACEPTADA LA DONACION**, del inmueble donde se va a ejecutar el proyecto; y su posterior modificación en acuerdo Municipal Número SEIS, del acta Numero DIECISEIS, de la sesión celebrada el día veintidós de abril de de dos mil trece. Con base a los considerandos anteriores y en el uso de sus facultades legales: **ACUERDA: a)** Autorizar la Construcción y Terracería para la ejecución del proyecto denominado "Parque Urbano Montreal"; b) En razón que ha sido declarado de Interés Social el referido proyecto, y de conformidad al artículo 49 de La Ley General Tributaria Municipal se da la exención del pago de tributos Municipales que genere la ejecución del proyecto que este se desarrollará sobre un inmueble propiedad de la Municipalidad. Hágase del conocimiento a la Gerencia de Desarrollo Urbano, y a la OPAMSS. Comuníquese."""""""""".

Posteriormente al acuerdo tomado pide la palabra el Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín e informa al pleno del dinero que se recaudo con las fiestas patronales del Municipio; el Concejo Municipal se da por enterado."""""""

**2)Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** la regidora Anabell Hernández, solicita permiso, para retirarse de la sesión, por problemas de salud, por lo que se le autoriza el permiso, a la vez se propone que se nombre en calidad de propietario al Concejal Jose Mauricio Macías, por lo se somete a votación y con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa

Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas; se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar a la Regidora Anabel Hernández, para ausentarse, por problemas de salud de la presente sesión. Asimismo Designar en calidad de propietario para terminar el desarrollo de esta sesión al concejal: Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución de la Concejal Anabell Hernández Segunda Regidora. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""".

**3)Audiencia de Comunidades**; Audiencia Colonia Dolores; Ingresa la directiva de la comunidad mencionada y dice que la urbanización por su ubicación es utilizada como vía acceso desde mejicanos, hacia la zona de Mariona y viceversa, convirtiéndose la calle principal, como arteria de paso para transporte colectivo, vehículos grandes y pequeños, la referida calle no ha recibido mantenimiento durante años y actualmente se encuentra en condiciones deplorables, que prácticamente la hacen intransitable debido a los enormes agujeros en toda la extensión de la misma, además han presentado la petición al ministerio de obras públicas (MOP),además manifiestan que en la colonia se ha instalado la iglesia Bautista "Amigos de Israel," del cual utiliza parlantes y eso genera demasiado desorden y que los vecinos no tienen paz y tranquilidad; continua la señora alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, del cual le da las

gracias a la comunidad y le dice que la calle Dolores ya existe una carpeta y que siendo que ya realizaron la petición en Obras públicas, les acompañara con ello y en cuanto a la molesta de parte de la Iglesia Bautista, que en la Municipalidad existe la unidad Contravencional, de la cual por ese medio citara a referido pastor."""""""""

**4)UACI;** Ingresa la jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, del cual solicita al pleno le autorice la compra de: a)Mantenimiento correctivo aire acondicionado en el aire de informática con la sociedad Aires Internacionales S.A. DE C.V. por la cantidad de ciento noventa y siete dólares con setenta y cinco centavos de dólar; se somete a votación con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Maura Lorena Rivas y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 del Código Municipal y los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Autorizar el MANTENIMIENTO CORRECTIVO AIRE ACONDICIONADO, ASIGNADO AL ÁREA DE INFORMATICA , según detalle: a la Sociedad Aires Internacionales S.A. de C.V. por Mantenimiento correctivo, por un monto de CIENTO NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""".

Continua la jefa de la Licenciada Abigail Bonilla, y solicita se le autorice el SUMINISTRO DE LLANTAS ACEITE Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO

DE LOS EQUIPOS, 1, 9, 19, 23, 24, y 25 RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS; por lo que se somete a votación y con el voto en contra del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona en el sentido que no esta de acuerdo con los precios presentados y la abstención de la Regidora Sonia Elizabeth Muñoz Guevara, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** , El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 del Código Municipal y los artículos 71 y 72 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración pública **ACUERDA** Autorizar SUMINISTRO DE LLANTAS ACEITE Y REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS, 1, 9, 19, 23, 24, y 25 RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS, según detalle:

| | | DEVENGA, S.A. DE C.V. | | | REPAINSA, S.A. DE C.V. | | | | | CLUTCH EXPRESS, S.A. DE C.V. | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA/ PAIS ORIGEN | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* | EQUIVALENTE | CANT | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* | MARCA | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 10 | LLANTAS DELATERAS | GOODYEAR/USA | $ 544.53 | $ 5,445.30 | | | | | $ - | | | |
| 18 | LLANTAS TRASERAS DOBRE SERVICIO | GOODYEAR/USA | $ 616.95 | $ 11,105.10 | | | | | $ - | | | |
| 10 | PARES DE ZAPATA PARA FRENOS | | | | | | | | $ - | | $ 12.00 | $ 120.00 |
| 2 | BARRILES DE ACEITE 85W 140 | | | | 2 BARRILES | 22 | RALLY/USA/ | $ 74.00 | $ 1,628.00 | | | |
| 2 | BARRILES HIDRAULICOS ISO-68 | | | | 3 BARRILES | 22 | RALLY/USA/ | $ 62.00 | $ 1,364.00 | | | |
| 2 | BARRILES DE ACEITE PARA MOTOR | | | | 4 BARRILES | 22 | RALLY/USA/ | $ 69.00 | $ 1,518.00 | | | |
| MONTO ADJUDICADO | | | | $ 16,550.40 | | | | | $ 4,510.00 | | | $ 120.00 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | | | | | CONTADO | | | CONTADO | | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos d Fondos propios. Comuníquese.""

Continua la Jefa de la UACI, e informa al pleno que está pendiente la entrega de la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la empresa TXT, EL SALVADOR, S.A. DE CV, el servicio de PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÌA Y ASISTENCIA A LA GESTIÒN TRIBUTARIA PARA EL AUMENTO DE LA

RECAUDACIÒN DE INGRESOS PROPIOS MUNICIPALES DE LA ALCALDÌA MUNICIPAL DE MEJICANOS". que además remitió nota a la empresa TXT EL SALVADOR, S.A. DE C.V de fecha 26 de mayo del presente año, en donde se está solicitando la Garantía de Cumplimiento de contrato tal como quedo establecida en la clausula del contrato VIGESIMA NOVENA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, el cual dice que su vigencia será igual al plazo contractual con renovación anual; por parte del Concejo se solicita a los Administradores del referido contrato al Ingeniero Victor Salinas y el Licenciado Mauricio Flores, presente informe en la próxima Sesión de Concejo. Notifíquese."""""""""

**5) Audiencia;** Ingresa la Directiva de la colonia flores, calle el porvenir y pasaje las delicias del que solicitan la reparación cárcavas y la reparación del muro de contención y tuberías de aguas lluvias y servidas del final pasaje el pino de dicha colonia; por parte del Concejo Municipal manifiestan que; se le instruye a la unidad de Desarrollo Urbano que inspeccione y realice el perfil y lo presenten en la próxima sesión. Notifíquese"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Desarrollo Urbano;** Se presenta la petición del Gerente de Desarrollo Urbano y dice que solicita la autorización para la compra de materiales por un monto de de UN MIL SETESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($1,704.90), las cuales serán utilizados para desarrollar la primera etapa del recubrimiento de vallas publicitarias, los cuales están en un proceso sancionatorio en esta Municipalidad, continua el regidor Aristides Antonio Magaña y dice que las

342

peticiones realizadas son importantes para el mejoramiento de trabajo, continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que a todos los miembros que andan realizando ese trabajo se les de una capacitación de cómo deben de realizar el trámite, para que realicen el procedimiento adecuado; se somete a votación con trece votos a favor y la abstención de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA** la autorización para la compra de materiales para ser utilizado para desarrollar la primera etapa del recubrimiento de vallas publicitaria, por un monto de UN MIL SETESCIENTOS CUATRO DÓLARES CON NOVENTA CENTAVOSDE DÓLAR ($1,704.90) según detalle:

| DESCRIPCION | CANTIDAD | UNIDAD | COSTO UNITARIO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| PLASTICO NEGRO | 15 | ROLLO | $108.90 | $1,633.50 |
| ALAMBRE DE AMARRE | 50 | LIBRA | $1.25 | $ 62.5O |
| CINTA AMARILLA | 1 | ROLLO | $80 | $ 8.90 |
| TOTAL | | | | $1,704.90 |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente se presenta un informe técnico - jurídico realizado por el Arquitecto Fernando Huezo, en relación al proyecto Sub - parcelación en inmueble ubicado en zona alta cantón cháncala, lote s/n propiedad del señor Francisco Luna, el inmueble ya se encuentra construido del cual se encuentra colindando con una quebrada, la cual no posee ni obras de mitigación, ni se ha respetado la zona de protección correspondiente; asimismo la OPAMSS, ha denegado dos veces la CALIFICACION DEL LUGAR, en resoluciones con fecha de 27 de noviembre de dos mil trece y la otra con fecha 11 de febrero del presente año, esto con base a la ordenanza de zonas de protección y conservación de Recursos Naturales, en el Municipio de Mejicanos, sin embargo el Concejo Municipal puede reconsiderar la calificación del lugar; por lo que pide considerar el caso del proyecto; por parte del concejo Municipal, solicita que realice el trámite correspondiente en el Viceministerio de Vivienda, para posteriormente presente los planos autorizados por los mismos. Notifíquese."""""""""""""""".

**7) Cuentas corrientes**; Se presenta la petición de la jefa de cuentas corrientes Licenciada Yolanda Solórzano y dice: que es necesaria la concientización y divulgación a la población usuaria de los servicios públicos de la recolección de basura, alumbrado y pavimentación, por lo que realizara una prueba piloto durante un mes, acompañado a cada estado de cuenta en mora distribuido en las diferentes colonia de esta ciudad, de una hoja volante con mensaje de concientización a la vez divulgar o dar a conocer a la población las aplicaciones de cobro en el recibo de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

energía eléctrica, debido a que existe mucha confusión en los caso que se esta aplicando el cobro de los desechos sólidos, no así la recolección de basura, alumbrado y pavimentación, por lo que para la referida prueba solicita al concejo le autorice el gasto de TRESCIENTO DOLARES ($300.00)para el pago de fotocopias; se somete a votación con doce votos a favor y el voto en contra del señor sindico Municipal quien razona su voto en el sentido para el pago del cuatro mil copias ha dos centavos cada una sale la cantidad de Ochenta dólares y la abstención de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, por lo que esta de acuerdo que se apruebe esa cantidad, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 14 y artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Aprobar la cantidad de **TRESCIENTOS DÓLARES** ($300.00), para el pago de fotocopias hojas volantes con mensaje de concientización y divulgar o dar a conocer a la población las aplicaciones de cobro en el recibo de energía eléctrica, se delega a la Jefa de Cuentas Corrientes Licenciada Yolanda Solórzano de Miranda, para que realice la gestión respectiva; quien deberá liquidar; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos, de fondo común. Comuníquese."""""""".

**8) Proyecto la Gloria**; pide la palabra el regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que hay un proyecto en calle principal de la Residencial La Gloria con participación ciudadana, en donde solicita que de parte de la Municipalidad se

apruebe la mano de obra y la asesoría técnica; se somete a votación la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la mano de obra calificada y asesoría técnica en el proyecto de la calle principal de Residencial, La Gloria, En Consecuencia se instruye a la Unidad de Desarrollo urbano en coordinación con Gerencia de Servicio se efectué el aporte respectivo. Comuníquese."""""""""""""""

**9) Pro - mejoramiento**; Se presenta una nota enviada por Directiva Pro - Mejoramiento urbanización Metrópolis, manifestando que existen varios problemas en la colonia de los cuales son: que la Diagonal Arturo Romero se encuentra en estado deplorable ya que además del tráfico normal, es utilizada como vía alterna al sufrir fallas en la calle Constitución del la colonia Satélite, agravando el deterioro de esta vía, además el paseo de las margaritas y calle las Rosas, también se encuentran deterioradas por lo que solicitan la reparación de las calles mencionadas; asimismo informa que se ha instalado un punto de taxis en la enterada de la Diagonal Arturo Romero los cuales no tienen autorización, por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición de las calles, por ser calles principales deberá ser enviada por la Directiva al Ministerio de obras públicas y posteriormente presentar en este Municipalidad el documento firmado y sellado la petición y por parte de la Municipalidad darle seguimiento; en cuanto a la instalación del punto de taxis se

envié a la unidad de Desarrollo Urbano y la Unidad de la Contravencional, para la inspección de la misma. Notifíquese

**10)Supresión de plaza**; toma la palabra el regidor Licenciado Armando Franco Sales y dice: que es necesario suprimir la plaza de la empleada Berta Alicia Blanco Aragón y dice: que considera mucho personal en la administración y que es necesario reducir la cantidad de personal, además el Gerente financiero, Licenciado Mauricio Flores, quien es el jefe de inmediato de la referida empleada, manifestó que dicha plaza no es necesaria, por lo que solicita se suprima la misma, se le indemnice lo que legalmente le corresponde, ya que la empleada ingreso a la Municipalidad el once de junio de dos mil doce, por lo que legalmente le corresponden es un salario por año, siendo el salario mensual de CUATROCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, lo que hace el total de NOVECIENTOS DÓLARES; se somete a votación y con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el voto en contra del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto de la siguiente manera: que para hacer una supresión de plaza debe de hacerse un informe técnico el porqué de la supresión, además el Municipio no esta en condiciones para indemnizar; así que al suprimir la plaza esta ya no se contrata a nadie y la abstención de la regidora Sonia Elizabeth Muñoz Guevara se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 53 de la Ley de La Carrera Administrativa **ACUERDA:** Suprimir la plaza a partir del veinte

de Agosto del año dos mil catorce, de la señora **BERTA ALICIA BLANCO ARAGON,** quien desempeña el cargo de asistente en la unidad financiera, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que cancele en calidad de indemnización, la cantidad de **NOVECIENTOS DÓLARES**, equivalente a dos salario mensuales Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11)Mercado;** Pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice que están cobrando de las orquestas que fueron contratados en el carnaval de la fiestas patronales del Municipio, por lo que siendo que en estos momento no se les puede cancelar, solicita se le apruebe que de la cuenta de mercado se toma en calidad de préstamo once mil dólares de la cuenta del mercado, reponiéndolo el treinta de septiembre del presente año; se somete a votación diez votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los concejales Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz Guevara, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Articulo 34 **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **ONCE MIL DÓLARES ($11,000)** para el pago de las orquestas y Disco Móvil que fueron contratadas para el carnaval de las fiestas patronales del Municipio, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que entregue los fondos y se tomen prestados de la cuenta "Mercados" y reintegrarlos en treinta días hábiles que. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""..

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

**12) Catastro**; Se presenta nota enviada por el señor Juan francisco Moreno Ramírez, en donde en la misma interpone un recurso de apelación en cuanto la inconformidad de cobros de tributos, por lo que se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA** Admitir el Recurso de Apelación de conformidad al Artículo 137 del Código Municipal, interpuesto por el señor Juan Francisco Moreno Ramírez, dicho recurso deberá ser diligenciado por el Departamento Jurídico. Comuníquese."""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS**:

Pide la palabra la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que el año pasado de parte de **COMURES**, les manifestaron que por parte de ellos, beneficiarían con asistencia ejemplo capacitaciones estaban del cual están aportando como Municipalidad el 25% y que el mismo se descuenta de Fodes y siendo que hasta la fecha no ha recibido ningún beneficio, solicita que se vuelva al punto veinticinco y le notifique que se envié el acuerdo a ISDEM; se discute el punto y con once votos a favor y las abstenciones de los Regidores Licenciado Armando Franco Sales y Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículos 10 inciso 4 del Reglamento de la Ley del Fodes **ACUERDA** Autorizar la Modificación de la aportación gremial en cuanto al

porcentaje, siendo su modificación al cero punto veinticinco por ciento (0.25%), para la Corporación de las Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES).Comuníquese."""""""""""".

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa Municipal

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NUNERO TREINTA Y SIETE DE LA TRIGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA.** Convocados por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veintisiete de agosto del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe;** La señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas informa al pleno que el día de ayer se reunió con la Licenciada Gracia Maria Rusconni, quien es gestora Social Municipal en el Ministerio de obras públicas, en donde se trato el tema de la petición de Comunidad Dolores, en cuanto a la

reparación de la calle principal y siendo la misma es una vía primaria por lo que serán los mismos que harán una visita técnica al lugar y que en dos meses les resolverá, además informa al pleno que Director del Hospital Zacamil le llamo vía teléfono manifestándole que hasta la fecha no han retirado las ventas ambulantes que se encuentra en los alrededores del Hospital; pide la palabra el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas y manifiesta que el quince de agosto del presente año, realizo una llamada al Departamento de Legalización de Tierra de la Alcaldía de San Salvador, llamada que fue atendida por el Licenciado Carlos Fuentes, colaborador jurídico, cual es el tramite a seguir en cuanto a l adquisición y donación de Inmueble a favor de una persona particular, manifestando lo siguiente: 1. Que el inmueble debe de ser valuado por el Ministerio de Hacienda, dependiendo el monto que refleje el valuó es lo que la Municipalidad debe de pagar, para su adquisición,2)Que la escritura en ningún momento se le debe de establecer el concepto de DONACION, en especifico a una persona particular, aunque el fin sea de ayuda humanitaria, ya que los inmuebles que adquiere la comuna son para bien público, no de una sola persona; asimismo se debe de establecer en concepto de COMODATO, debido a que únicamente la Municipalidad podrá otorgar los inmuebles en este concepto a Instituciones públicas y privadas sin fines de lucro previo su acreditación legal, de los bienes municipales, tal como lo establece el Artículo 68 del Código Municpal,3)Que la Alcaldía de San Salvador va implementar el concepto de la compraventa, es decir que las personas paguen un precio simbólico por el inmueble, precio que será establecido de acuerdo al valor del inmueble, por lo que

solicita que se deje sin efecto el acuerdo en que se acordó la donación de un inmueble de la señora Mirna Duran, por la cantidad de **OCHO MIL DÓLARES**, ya con la referida donación se puede caer en un error y este puede ser observado por la Corte de Cuentas, Se delibera el punto y con trece votos a favor y la abstención del regidor Licenciado Armando Franco Sales se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** revocar el Acuerdo número cinco del Acta numero dieciséis, de fecha nueve de abril de dos mil catorce en donde se le realizaba una donación de un inmueble a la señora **MIRNA DURAN**. Comuniquse."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente informa el regidor Mario Campos y dice: que se debería de instruir al jefe eléctrico, para que fuera a supervisar un mal gasto de electricidad de la cancha número uno, y la cancha Lincoln, ya que las mismas, cuentan con reflectores y eso implica mayor gasto de energía eléctrica, sin embargo en cuanto a la cancha Lincoln, ya solvento el problema, siendo que retiraron dos reflectores, además retiraron los cables de energía eléctrica que conectaba hacia unos chalet, Quedando pendiente la cancha número uno, por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la suscrita y presenta nota enviada por la ADESCO de la Gloria, en donde manifiestan en la misma, que de parte de la Municipalidad han realizado eventos en la Casa Comunal, no obstante la petición de todo uso de la casa comunal sea autorizado desde esta **ADESCO,** de parte del Concejo Municipal manifiestan que esta Municipalidad es la responsable de la administración de

dicho complejo, previa entre la Municipalidad y la **ADESCO** se pueden ejecutar actividades en beneficios de la Comunidad. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)COSTRUCTORES S.A. DE C.V.;** Ingresa el Arquitecto de la referida empresa juntamente con la Directiva de la comunidad San Miguel y explica sobre la carpeta "Fortalecimiento de la carpeta técnica para el mejoramiento integral de los asentamientos urbanos precarios (AUP),Comunidad San Miguel, Mejicanos," explica en síntesis que la zona esta delimitada por dos quebradas y que el proyecto va encaminado a 1)Recolectar las aguas lluvias, 2) mejoramiento vial, que consiste en el pavimentado de las calles, 3) mejoramiento de los lotes, además se realizo un censo casa por casa, cuenta con recolector de aguas negras, agua potable, y que la Comunidad aportara del proyecto el cinco por ciento y la Municipalidad aportara un quince por ciento; por parte del Concejo Municipal se da por enterado, además que se le instruya al Gerente de Desarrollo Urbano, para que realice el levantamiento de las obras realizadas en San Ramón. Notifíquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**FISDL,** Ingresan los técnicos encargadas del PFGL/FISDL, del cual Presentan y explican sobre el tema del "Proceso de fortalecimiento Municipal en la gestión de Programas Sociales". y dice que han en cuatro acciones: 1)asesoría de capacitación unidades ambientales Municpales,2) Salvaguardas Socilaes,3) Diplomado en Gestión Territorial, que consiste en brindar herramientas teóricas metodológicas para la gestión del territorio, del que consta cinco módulos 4) Gestión de programas Sociales; del cual tienen una característica que los mismos son focalizados e identifican asentamientos, el otro instrumento es un Censo, que es coordinado por

la secretaria técnica y que hay varias acciones de fortalecimiento y que lo que solicitan al Concejo Municipal, la ratificación de los referentes, que digan la unidad con quien se va a trabajar y que trabajaran con el programa de adulto mayor; se delibera el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en sus Considerando: **I)**Que en vista de la información presentada por el fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador – FISDL, sobre las proyecciones de implementación de los programas sociales de comunidades solidarias Urbana, para el periodo 2014-2015, así como el proceso de fortalecimiento municipal para la adecuada gestión de los mismos, el cual consiste en asesorar a la unidad ambiental Municipal para la aplicación de la guía de buenas prácticas en proyectos comunitario, asistencia de funcionarios municipales al diplomado en Gestión Territorial aplicación a mediadas de salvaguardia social para evitar el uso inadecuado de los programas y asesoría para la gestión de programas sociales, **II)**Que el Concejo Municipal considera que la visión de trabajo articulado entre las diferentes unidades municipales y los programas sociales es de importancia e interés, así mismo, la formación de funcionarios y personal técnico operativo que atiende a los diferentes programas sociales es de importancia e interés, por lo que apoya las diferentes acciones que desarrollara el FISDL en conjunto con los equipos municipales para ello, **III)**Que este proceso permitirá a los equipos Municipales fortalecer sus capacidades de gestión y adaptabilidad ante la llegada de programas Sociales desde el nivel Central, actuar en sintonía con la ley de protección y desarrollo social y acercar las relaciones entre la Municipalidad y la población, **IV)** Que además la Municipalidad

solicita que para el beneficio del bono de adulto mayor; se realice un Recenso en el que se tome en cuenta la misma, que de conformidad a los artículos 204 de la Constitución, Artículo 30 del Código Municipal numeral 10 **ACUERDA 1)** Ratificar el convenio firmado por la municipalidad con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), 2) Que la encargada de Gestión y Cooperación será la Dra. Maricela Ventura, 3) Que la referente como coordinadora continuara la Regidora Sara Rodriguez de Cisneros,4) Que el Técnico de los componentes será el señor Armando Alvarado Amaya y 5) Se cómo se designa a la gerencia de Desarrollo Social, para trabajar la gestión de los programas sociales de manera articulada con el resto de unidades Municipales, con el propósito de mejorar la gestión de los programas sociales, brindar una mejor atención a los participantes y optimizar los recursos asignados. Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””.

**3) Protección Civil, Presentación de informe,** Ingresa a la sesión el Director de Protección Civil el señor Rutilio Santos y explica de las diferentes fumigaciones que se han realizado en el Municipio y que a pesar de la falta de combustible de parte de la Municipalidad por su parte no ha dejado de realizar su trabajo, pide la palabra el Regidor José Martin Vides, y dice algunas comunidades están exigiendo la fumigación y su persona lo ha solicitado al Director de protección Civil varias veces y este le ha contestado que su persona trabaja en Coordinación con la unidad de salud y que las personas lo único que quieren son respuestas Municipales, además se quiere ver resultados en cuanto a la unidad; continua el Director y dice que por parte de su persona a pesar de las dificultades, no ha dejado de realizar fumigaciones y que en la semana realizo fumigaciones en la Colonia Jardín, Flor

de fuego, Comunidad Vides y otras. Continua la Regidora Maura Lorena Rivas y dice: que el hecho de mandar a llamar al Director de Protección Civil fue con el objetivo de que presentara informes del trabajo realizado en esa unidad, continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que en la zona centro puede dar fe del trabajo realizado en cuanto a las fumigaciones, además felicita al señor Director de protección Civil por el trabajo realizado, continua el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que ha su persona le consta el trabajo realizado en las fumigaciones ya que ha participado en las mismas, continua la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que se le de cumplimiento al acuerdo Municipal en cuanto a la aportación de la gasolina y el diesel de parte de la Municipalidad y continuar con el plan laboral Municipal."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**4) Jurídico, Presentación de Informe;** Ingresa la jefa del Jurídico, Licenciada María de los Ángeles Hernández, juntamente con las colaboradoras Jurídicas, Licenciada Lorena Segaran y Licenciada Sandra Ortiz y explican, sobre las etapas que se encuentran los procesos Laborales, además presenta a cada Concejal, el esquema del procedimiento de cada proceso Laboral, asimismo aclaran que cuando un proceso se encuentra en el otorgamiento de la medida cautelar, por parte de las mismas no han entrado conocer en el proceso; por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) UACI**, Ingresa la Jefa de la mencionada unidad Licenciada Abigail Bonilla, del cual solicita una serie de peticiones las cuales son: que se ha hecho acompañar de la Arquitecta Ligia y el equipo técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano, para

que los mismos expliquen sobre el Incremento de la contrapartida Municipal de la ejecución del proyecto "Concretado y Pavimentado de Calle Principal de Comunidad los Muros, Zona San Roque," del cual solicita la modificación de acuerdo ya que la contrapartida para la ejecución fue aprobada por la cantidad de DIEZ MIL TRECE DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR pero, al realizar la supervisión se verifico que faltaba incrementar obra adicional para la construcción de cordón cuneta por el paso de la lluvia que el mismo, fue destruido, se discute el punto y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la contrapartida Municipal de la ejecución del proyecto "Concretado y Pavimentado de Calle Principal de Comunidad los Muros, Zona San Roque." adicional al monto que se tomo en el acuerdo número tres, Acta numero treinta y uno de la trigésima primera sesión el dieciséis de julio del presente año, siendo la cantidad adicional de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,391.66), En Consecuencia se autoriza al señor tesorero erogar los fondos de Fondo Fodes 75%.Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""".

Continua la Jefa de la UACI, y dice que solicita la Aprobación de suministro de materiales para la obra adicional de descarga de aguas lluvias en proyecto Comunidad los Muros, Zona San Roque, del cual presentaron carpeta por un monto de $2,223.71; se discute el punto y con trece votos a favor y las abstención del Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO**

**CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Ejecución del Proyecto "Suministro de Materiales para la Ejecución de Obra Adicional de Descarga de Aguas Lluvias en Comunidad Los Muros, Zona San Roque, por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES DOLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($2,223.71**). La mano de obra la aportara la Comunidad y la Supervisión de la ejecución la realizara la Gerencia de Desarrollo urbano de la Municipalidad. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para aperturar cuenta bancaria en Banco Scotiabank, con el nombre del proyecto y el monto total del proyecto, de fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la Jefa de la UACI y solicita la Aprobación de contra partida Municipal para la **Ejecución** del proyecto del "ADECUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS" por un monto de $ 24,888.91; se delibera la petición y con once votos y las abstenciones de la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, quien razona su voto en el sentido que le parece que es demasiado el monto solicitado, y la Municipal no esta en la condición de financiar el referido monto ya que existe otras necesidades que cubrir y Regidora Sara Rodriguez de Cisneros, quien se suma al razonamiento dado por la concejal de Montes, Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO**, EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34, 45 del Código Municipal y articulo 82 LACAP, **ACUERDA** Autorizar contrapartida para la **Ejecución** del proyecto "ADEACUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANOJOSÉ SIMEON CAÑAS," por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON NOVENTA Y UNO CENTAVOS DE DÓLAR

($24,888.91). Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla y solicita la aprobación de contrapartida Municipal para la **Supervisión** del proyecto "ADECUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS" por un monto de $ 2,700.00, se delibera el punto y se somete a votación y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes y el Regidor Miguel Ángel Alvarado, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la contrapartida para la **Supervisión** del proyecto del "ADECUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS" por un monto de DOS MIL SETESCIENTOS DÓLARES ($ 2,700.00), de Fondos Fodes el 75%. Comuníquese.""""""""""""""".

Continua la Licenciada Abigail Bonilla y dice: que solicita la Autorización para la elaboración de las bases de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "ADEACUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS" se discute el punto, con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y el Articulo 68 LACAP **ACUERDA** Autorizar para que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore las Bases de Licitación para le Ejecución del Proyecto "ADEACUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL

352

CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS,". Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la Licenciada Abigail Bonilla y dice: que solicita la Autorización para la elaboración de Términos de Referencia para la supervisión del proyecto "ADEACUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS" se discute el punto, con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y el Articulo 68 LACAP **ACUERDA** Autorizar para que la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore los Términos de Referencia, para la Supervisión del proyecto "ADEACUACIÓN DE CANCHA PARA SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO, JOSÉ SIMEON CAÑAS," para realizar el proceso por libre Gestión. Comuníquese.""""""""""".

Continua y solicita al pleno la Autorización para la elaboración de las bases de Licitación Pública para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL" se discute y se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Marco Ulises Landaverde y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERIO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 45 del Código Municipal y Articulo 68 de la LACAP **ACUERDA** Autorizar para que a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que elabore las

bases de licitación para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua y solicita al pleno la Autorización para la elaboración de Términos de Referencia para la supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL" se discute y se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Marco Ulises Landaverde y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERIO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 45 del Código Municipal y Articulo 68 de la LACAP **ACUERDA** Autorizar para que la Gerencia de Desarrollo Urbano elabore los Términos de Referencia para la Supervisión del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL, para realizar el proceso por libre Gestión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la jefa de Continua la Jefa de la UACI y dice: que solicita le autoricen MATERIALES PARA SER UTILIZADAS PARA LAS AREAS DE BARRIDO DE CALLES, por la cantidad de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES ($ 483.00), Se delibera la petición y con doce votos y las abstenciones de los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 45 del Código Municipal **ACUERDA** MATERIALES PARA SER UTILIZADAS PARA LAS AREAS DE BARRIDO DE

CALLES, por la cantidad de CUATROSCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES ($ 483.00), de la siguiente forma:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | MARIA MAGDALENA DE LARA | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 30 | ESCOBAS DE | $ 4.90 | $ 147.00 |
| 30 | ESCOBAS | $ 2.90 | $ 87.00 |
| 30 | PARES DE | $ 3.40 | $ 102.00 |
| 30 | CHALECOS FLOURECENTES | $ 4.90 | $ 147.00 |
| TOTAL | | | $ 483.00 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | |

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal a erogar los fondos de Fondos propios.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Compra de Tóner;** pide la palabra la jefa de la UACI, y dice que por parte de Secretaria Municipal en donde la misma, solicita la compra de dos TONNER, para el uso de la referida oficina, se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA Autorizar** la compra de dos TONNER, por la cantidad de **OCHENTA Y UN DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($81.36)** a la Sociedad **SERVICINTAS S.A. de C.V.,** para el uso de la unidad de Secretaria Municipal, En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Solicitud de "audiencia"**. Se presenta la nota enviada de la empresa INTELFON S.A DE C.V, en donde la misma solicita audiencia con el Concejo Municipal, por

parte del Concejo Municipal resuelve, ha lugar la audiencia para el próximo miércoles a las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) PLANES DE PAGO 12 MESES** Sr. Rigoberto Cruz Cortez, solicitando plan de pago, de la cuenta N° 73979 y 73976 deuda a pagar $1,703.18., Sr. Fredy Antonio Pérez Ramírez, de la cuenta N° 72417 deuda a pagar de $ 400.88 y Luis Alberto Galdámez Campos de la cuenta N° C-736, se discute el punto y con once votos a favor y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Maura Lorena Rivas Menjivar y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30,31,33,34,35 y 36 del Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar el plan de pago para **DOCE MESES** a las siguientes personas: **RIGOBERTO CRUZ CORTEZ**, solicitando plan de pago, de la cuenta N° 73979 y 73976 deuda a pagar MIL SETESCIENTOS TRES DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DOALR ($1,703.18) Sr. **FREDY ANTONIO PÉREZ RAMÍREZ,** de la cuenta N° 72417, adeuda la cantidad de CUATROSCIENTOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ( $ 400.88) y **LUIS ALBERTO GALDÁMEZ CAMPOS**, cuenta N° C-736, quien adeuda la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($388.20).Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente se presenta la petición de **RIGOBERTO CRUZ CORTEZ**, quien solicita que tiene una deuda pendiente en la cuenta N° 62345."y que solicita se le extienda una solvencia del inmueble; por parte del Concejo Municipal manifiesta que de conformidad al Artículo 205 de la Constitución de La República no ha lugar a la

354

petición.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición del señor Luis Alberto Galdámez Campos, en donde en la misma solicita reducción de pago de impuesto; por parte del Concejo Municipal manifiestan que de conformidad al Artículo 205 de la Constitución de La República no ha lugar a la petición. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**8)Director de la Casa de la cultura,** Se presenta la solicitud de parte del Director de la casa de la cultura el señor Héctor Ángel Elías Santos, donde en la misma solicitan la donación de premios para concurso de "Símbolos Patrios;"por parte del Concejo Municipal manifiestan que elaboren un presupuesto y se coordinen con la Regidora Sara Rodriguez de Cisneros Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""-

**9) petición**; Se presenta la petición por parte del jefe del puesto de la P.N.C. San Roque, en donde en la misma Solicita de uniformes deportivos de futbol, para el torneo navideño de la Policía Nacional Civil por parte de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas manifiesta que les puede colaborar con dos balones.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Solicitud;** Se presenta la nota enviada por el señor Félix Portillo Ramírez, en donde manifiesta en la misma, que solicita anulación de esquela impuesta por los agentes del CAM, en el CIBER GENESIS (en relación a la Ordenanza para la prevención de la trata de personas), siendo que le impusieron una multa; por parte del Concejo Municipal manifiesta que la petición se envié a las unidades Contravencional y Jurídico, para que los mismos envié informe técnico a la próxima reunión de Concejo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**11) Junta directiva de Reparto Universitario**, Se presenta la nota enviada por la comunidad Reparto Universitario, solicitando apoyo para el mantenimiento de lámparas, así como la instalación de nueve lámparas de interperie en razón que se encuentran en mal estado siendo instaladas en los diferentes pasajes de la comunidad; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la referida petición se envié al departamento Eléctrico. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**12) Centro Escolar Japón,** se presenta nota enviada por el centro Escolar en donde en la misma solicitan la donación 300 refrigerios para el 15 de septiembre;" por parte del Concejo Municipal manifiestan la presente petición se coordinen con la Regidora Sara Rodriguez de Cisneros Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) Desarrollo Social;** La Suscrita presenta el Memorandum enviado por el Licenciado Jorge Alvarenga, Gerente de Desarrollo Social y prevención de la Violencia, en donde manifiesta que en el Complejo La Gloria, manifestó que cualquier día y hora se presentan jóvenes a consumir estupefacientes (droga), en los graderíos de la cancha de futbol, por lo que a efectos de la sustancia ingresan al complejo a hacer uso de las piscinas, por lo que solicita al señor Director del CAM, envié agentes que velen por la seguridad de la propiedad Municipal y las personas que visitan las instalaciones; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición se envíe al señor Director del CAM, para que envíe agentes al lugar.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**14) Cumplimiento de Medidas Cautelares**. Toma la palabra el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, y dice: En el caso que dieron las colaboradoras del Departamento Jurídico y es sobre darle cumplimiento a las

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

medidas cautelares emitidas por Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, en el Proceso de Amparo del expediente con Referencia 532-2013 y acumulado, la que fue notificada a esta Municipalidad en fecha veintiuno de agosto de dos mil catorce, juicio que fue promovido por los señores Walter Ricardo Rivera Alemán y Alan Balmore Del Cid Lemus, quienes fungían el primero, como Jefe del Departamento de Recursos Humanos y el segundo como Director del Cuerpo de Agentes Metropolitanos de Mejicanos; además se ve problema en cuanto al señor Alan Balmore Del Cid Lemus ya que no existe otro cargo de igual naturaleza, por lo que debe de reinstalarse como Director del CAM; asimismo le da lectura a un párrafo, de la medida en donde dice: "Además a efecto de acatar la relacionada medida precautoria, la autoridad demandada debe de garantizar que las autoridades administrativas correspondientes, en especial el área de recursos humanos y de pagaduría, lleven a cabo todas las gestiones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes y elaboren a la brevedad posible los contratos laborales para el dos mil catorce los cuales deberán ser presentados a los interesados para que estos los firmen y así respaldar documentalmente que los actores continúen desempeñando los referidos cargos, de igual manera, deberá garantizar que las citadas autoridades procedan al pago integro de salario, mientras se tramita el proceso," en cuanto el pago integro del salarios por su parte no esta de acuerdo con el abogado de los señores demandantes, siendo que este le explico que en la medida solicitada por la Sala dice: que se deberían pagar los salarios que a dejado de percibir, y su persona es de la opinión que los salarios se deberán cancelar desde el momento que se contraten, ya que no hay aun una sentencia, sin embargo

se tiene que tomar decisión, tomar tiempo, para evitar problemas y reparos por parte de la Corte de Cuentas, continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, y dice: que se debería de tomar conciencia y cumplir con la medida cautelar y tomen en cuenta que la Corte de Cuenta está haciendo auditoria de los nombramientos ilegales, por lo que les llama a la reflexión que hay que parar esa situación, además los referidos empleado deberán ocupar los cargos que ostentaban anteriormente; continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, quien manifiesta: Que esta totalmente de acuerdo que se debe de cumplir con las medidas cautelares emitidas por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, y que la medida cautelar se refiere a que no puede haber desmejora en su salario, ni bajarlo de categoría, ni denigrarlo, pero que en los puestos que ellos ocuparon ya se encuentran otras personas nombradas, razón por la que ya no es posible reinstalar en los mismos puestos a los demandantes. Pide la palabra el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, y dice: Que lo que ordena la Sala de lo Constitucional, es que se cumpla con la medida cautelar, y que la finalidad de las medidas cautelar es que se garantice el mismo salario que devengaban los demandantes, que no se les denigre, y que se cumpla con sus prestaciones laborarles, ya que la misma Sala de lo Constitucional en su resolución estableció que si los cargos ya estaban ocupados se les garantice otro de igual categoría, en ese sentido al estar ya nombradas otras personas en los cargos que antes ocuparon los demandantes, no es posible reinstalarlos en los mismos cargos, pero se les debe incorporar en otros cargos similares que no les genere desmejora en su salario, y en vista de que en el organigrama institucional , ni en el presupuesto

no existe ninguna plaza que este vacante, para poder darle cumplimiento a la medida cautelar es necesario, crear nuevas plazas, realizar una reprogramación presupuestaria en el presupuesto dos mil catorce, y además reformar el organigrama institucional, por lo que propone que se creen las plazas de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, y Administrador del Complejo Recreativo La Gloria, que dichos cargos tengan un salario igual al que devengaban los demandantes antes de presentar la demanda en el Proceso de Amparo. En cuanto a salarios, la Sala de lo Constitucional, no ha dicho que se le paguen salarios caídos o salarios dejados de percibir, razón por la cual lo que se debe de garantizar es que a los demandantes se les pague su salario y sus prestaciones laborales a partir de la fecha de su reinstalo, lo cual debe efectuarse por medio del Departamento de Recursos Humanos, y el Departamento de Tesorería. Continua el Regidor Jose Martin Vides, y le da lectura a un párrafo de la sentencia en donde manifiesta: "Ahora bien en caso de que hayan designadas otras personas para desempeñar los aludidos cargos, para lograr la eficacia de la medida cautelar, la autoridad demanda deberá garantizar a los actores continuar en el cargo que ocupaban **o en otro de igual categoría que no implique desmejora salarial**, durante la tramitación de este proceso y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo," además para interpretar no se necesita ser abogado e interpretar lo que los juzgadores han ordenado, por lo que se debe de cumplir con la misma, por lo que se somete a votación y con diez votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gáleas, quienes razonaron su

voto anteriormente y los regidores Anabell Hernández y Abner Mardoqueo Vasquez, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales de conformidad al Artículo 34, 91 del Código Municipal **ACUERDA**: 1) Crear las Plazas de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente y de Administrador del Centro Recreativo la Gloria, las que tendrán un salario mensual por la cantidad de MIL DOSCIENTOS DÓLARES ($1,200.00) respectivamente. 2) Autorizar a la Contadora Municipal, para que efectué reprogramación presupuestaria para los efectos antes mencionados. 3) contratar interinamente al señor **WALTER RICARDO RIVERA ALEMÁN,** en el cargo de Administrador del Complejo Recreativo La Gloria, mientras dure el Proceso de Amparo. 4) contratar interinamente al señor **ALAN BALMORE DEL CID LEMUS** en el cargo de Coordinador de la Unidad de Medio Ambiente, mientras dure el Proceso de Amparo. 5) Instruir a la Jefe de Recursos Humanos, a fin de que le de cumplimiento al reinstalo de los demandantes el cual surtirá efectos a partir de su notificación, por parte del Departamento de Recursos Humanos, además deberá garantizar el salario de los mismos y sus prestaciones laborales. 6) Instruir al Tesorero Municipal, a fin de que garantice el salario de los demandantes a partir de su reinstalo, así como sus prestaciones laborales. 6) Instruir a la Jefa del Departamento Jurídico, a fin de que elabore los contratos laborales a favor de los demandantes para el año dos mil catorce. Comuníquese. """"""""""""""""""""""""""

**15) Caseta de Vigilancia;** Se presenta una nota enviada por la comunidad de la Avenida Los Andes, Jurisdicción de Mejicanos, en donde en la misma solicitan autorización para poder seguir trámites de Instalación de energía eléctrica en

dicha caseta, para mejorar las condiciones de seguridad e iluminación; por parte del Concejo manifiestan que la petición se envié a la unidad de Desarrollo Urbano, para que los mismos inspeccionen y realicen informe respectivo. Notifíquese."""""""""""

**16)Tesorero;** Se presenta un Memorandum enviado por el señor tesorero Municipal en donde informa al Concejo Municipal, de los pagos pendientes a efectuar y no se encuentran los fondos necesarios; el Concejo Municipal se da por enterado.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS:**

**Medio Ambiente**; El Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que es necesario aprobar Políticas del Medio Ambiente, que a la fecha se tiene elaborado el texto de la mismas, por lo que se vuelve necesario la aprobación de las mismas, con la finalidad de cumplir con la normativa Medio Ambiental; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales Considerando: I) Que de conformidad a los articulo 204 numeral , 3 y 5 de la Constitución de la República y artículo 30 numeral 4 del Código Municipal, articulo 24 Ley de Corte de Cuentas de la República y Articulo 2 de La Ley Ambiente, y Que es indispensable que la Municipalidad de Mejicanos tenga un buen funcionamiento mediante los instrumentos jurídicos necesarios, por lo que en uso de sus facultades legales, **ACUERDA** Aprobar las **"POLITICAS DEL MEDIO AMBIENTE DE LA**

**MUNICIPALIDAD DE MEJICANOS**, departamento de San Salvador."Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martin Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

359

**ACTA NUNERO TREINTA Y OCHO TRIGESIMA OCTAVA SESION ORDINARIA.** Convocada por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día tres de septiembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Informe;** La suscrita presente diferentes memorándum de la unidades de la Municipalidad las cuales son: 1) Memorándum enviado de la unidad de Sindicatura, en donde manifiesta los motivos el porqué no realizo inventario del mobiliario y equipo que se encuentra en la casa de la mujer ubicado en san Ramón, del cual e anexa a la agenda,2) Memorándum enviado a la señora Eugenia Membreño, en

donde el Gerente administrativo solicita que le informa por escrito el seguimiento al cumplimiento del acuerdo municipal sobre la colocación de los medidores de energía eléctrica y agua potable para todos los mercados del municipio; además solicita el reordenamiento de la calle que esta frente a la plaza catorce de diciembre, ya que se han tenido quejas de los vendedores ambulantes,3)Se presenta nota enviada por la empresa GRUPO Entusiasmo, S.A. DE C.V. en donde le recuerdan de la deuda que la Municipalidad tiene con la misma, 4)Informe presentado del Director de protección Civil, de las labores realizadas en la semana,5)Memorándum enviado por el Arquitecto Douglas Suriano, quien es Gerente de Servicio, en donde manifiesta sobre las amenazas al personal de Taller Municipal, parte de personas particulares, como también explicando lo que sucedió la semana pasada en donde secuestraron un equipo recolector con el motorista, por lo que ha tomado la decisión de trasladar por el momento al Club de Leones de Monte bello, donde están los equipos recolectores, esperando que se pueda aprobar y gestionar el recurso necesario para habilitar o generar las condiciones de trabajo,6)Memorándum enviado por el Arquitecto Douglas Suriano, Gerente de Servicio, en donde manifiesta que este día dejan de funcionar los equipos recolectores de la Empresa Multiservicios S.A. de C.V. ya que este día se termina el contrato de emergencia para la recolección de desechos solidos,7)Se presenta la nota enviada por la señora Dora Alicia Maravilla, en donde les recuerda de la deuda que tiene la Municipalidad con la misma de la adquisición de bolsas jardinera,8)Presentación de nota enviada por la Asociación Salvadoreña de personas Ciegas y discapacitadas Múltiples para la superación Integral (ASPCDIMSI) en donde solicitan en la misma presentan la

propuesta de proyecto y es solicitar la administración del parqueo del Mercado Zacamil, del cual esto no implica erogación de fondos económicos para la Municipalidad y la asociación generara ingresos para la Alcaldía en montos convenidos, otra iniciativa es solicita otorgar seis puestos adjudicados en los mercados, para comercializar cereales, estas actividades serán realizadas por los afiliados o familiares residentes en el Municipio; en cuanto a los Informes presentados el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Continuación de Informes**; Continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de pacas informa al pleno que de parte de la ONG HMO, Canadá Org, en donde manifiesta que ha coordinado con la misma una misión medica odontológica realizarse del 20 al 24 de octubre del presente año, bajo total coordinación de la Municipalidad, además vienen dieciséis voluntarios de Canada, pero se necesita contar con tres médicos generales y cuatro dentistas nacionales para apoyar la misión, del cual se atenderán a partir del diecisiete de octubre del presente año, asimismo solicitan de parte de los mismos necesitan ventiladores, un compresor mediano para conectar los equipos odontológicos, agua en garrafón, quince sillas dentales y tres camillas, apoyo en medicamentos de proveedores nacionales; además mandara un nota a la casa de la juventud manifestándole que el diecisiete al veinticuatro de octubre del presente año, no habrá ninguna otra actividad, más que la jornada medica; por parte del Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes e informa que aprobaron para el empleado Municipal la cantidad de tres mil quinientos dólares, y

solamente se gastaron DOS MIL SETESCIENTOS CINCUENTA ($2,750), del cual ya realizo la liquidación; por parte del Concejo Municipal se da por enterado,""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua el Regidor Ulises Landaverde e informa al Concejo Municipal que como comisión de mercado informa que ha enviado una nota a las vendedoras que se encuentran en las afueras del mismo manifestando que las mismas tienen setenta y dos horas para ingresar a sus referidos puestos, por parte del Concejo Municipal se da por enterado.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) UACI;** Ingresa la Jefa de la unidad Licenciada Abigail Bonilla, en donde solicita la modificación de Acuerdo, en cuanto a la elaboración de hojas volantes, solicitado por departamento de cuentas corrientes, ya que cuando se solicito lo solicitaron por Trescientos dólares, siendo lo correcto Ciento Veinte dólares; se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Modificar el monto del Acuerdo Número cinco del Acta numero treinta y seis de la trigésima sexta sesión del día veinte de agosto de dos mil catorce, en el sentido que se aprueba la cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES**, para el pago de fotocopias de hojas volantes con mensaje de concientización y divulgación para dar a conocer a la población las aplicaciones de cobro de energía eléctrica de la siguiente manera:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | EMANUEL ORELLNA | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 4,000 | HOJAS VOLANTES DE DIVULGACION SOBRE EL COBRO DE TASAS POR MEDIO DEL RECIBO DE ENERGIA ELECTRICA | | $ 0.03 | $ 120.00 |
| TOTAL | | | | $ 120.00 |
| MONTO ADJUDICADO | | $ | | 120.00 |

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos de Fondo común. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la jefa de la UCI y dice que solicita se le autorice la compra de llantas para los vehículos asignado al Despacho PICKUP HILUX PLACAS N6-96 y PICKUP Doble Cabina Placas N-10482 asignado a Protección Civil, se delibera la petición, por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la compra de Ocho llantas para los vehículos asignado al Despacho PICKUP HILUX PLACAS N6-96 y PICKUP Doble Cabina Placas N-10482 asignado a Protección Civil de la siguiente forma:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | DEVENGA SA DE CV | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 8 | LLANTAS 225/75 R16 | GOOD YEAR | $ 155.00 | $ 1,240.00 |
| ADJUDICADO | | | | $ 1,240.00 |

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos de Fondo común. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa la jefa de la UCI Licenciada Abigail Bonilla y dice que solicita al pleno, la modificación de los siguientes acuerdos: a) número cinco, Acta Numero Veintidós de la vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo del presente año, en donde se nombro la Comisión de Apertura de ofertas; y b) Numero dieciocho, Acta numero veinte de la vigésima Sesión Ordinaria, celebrada del día siete de de mayo del presente año en donde se nombro la Comisión de Evaluación de Ofertas, en cuanto a la aplicación de la normativa y el nombre del Concejal; se delibera el punto y con la abstención de la Regidora Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad al Artículos 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar las modificaciones a) Acuerdo número cinco, Acta Numero Veintidós de la vigésima Segunda Sesión Ordinaria celebrada el veintiuno de mayo del presente año, en donde se nombro la Comisión de Apertura de ofertas; y b) Acuerdo Numero dieciocho, Acta numero veinte de la vigésima Sesión Ordinaria, celebrada del día siete de de mayo del presente año en donde se nombro la Comisión de Evaluación de Ofertas, siendo lo correcto la Normativa del Banco Mundial del proyecto AMM-PFGL-LPN No. 001/2014 CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR y el nombre correcto del Concejal Arístides Antonio Magaña. Comuníquese."""""""""""""""""""""

Continúa la Jefa de la UACI en donde la misma solicita la autorización, para la Adjudicación de "supervisión del proyecto construcción de muro de retención sobre la calle Yucatán de la colonia santa lucia, municipio de mejicanos", por un monto de

cuatro mil cuatrocientos setenta y cinco, del cual presentaron ofertas las siguientes empresas las cuales fueron: JAG, Ingenieros e inversiones, S.A. DE C.V., Martinez Veliz Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V. y Jose Roberto Mendoza, y en vista de la evaluación presentada por la comisión evaluadora de ofertas, somete a consideración adjudicar a la empresa Martinez Veliz Ingenieros Civiles y Asociados, S.A. de C.V. ; Se somete a votación y con la abstención de las Regidora Anabell Hernández y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo en uso de sus facultades v Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Adjudicación a la Sociedad MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V, el proceso de Libre Gestión LG - AMM - BS TDR 007/2014 "SUPERVISIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, MUNICIPIO DE MEJICANOS", por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US $ 4,475.00). En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para qué aperture la cuenta del referido proyecto y erogue los fondos respectivos del 75% Fondo Fodes. Comuníquese."""""""""""""""""""".

**2) Solicitudes**; ORION S.A DE C.V, Se presenta la petición de la empresa en mención en donde la misma, solicita devolución de lienzos de valla que fueron decomisadas, además que se dispense la multa impuesta o se reduzca la misma y se les informe de las tarifas actuales; por parte del Concejo Municipal manifiestan, que en cuanto a la devolución de vallas, las mismas serán devueltas cuando la mencionada empresa haya cancelado la multa impuesta. Notifíquese."""""""""""""""""""

PROMEPASA S.A DE C.V, solicitando plan de pagos de 21 meses de la cuenta C 5167 de $ 4,120.09, se presenta la solicitud de la Sociedad mencionada en donde solicita se le autorice plan de pago para veintiún meses de la cuenta C 5167; el Concejo Municipal manifiesta no ha lugar a la petición, sin embargo se somete a votación para doce meses y por unanimidad se toma el **ACUERDO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 30,31.33.34.35 y 36 de la Ley Tributaria Municipal **ACUERDA** No ha lugar la petición del plan de pago para el plazo de veintiún meses, a la Sociedad PROMEPASA S.A DE C.V cuenta C 5167, sin embargo se le autoriza el plazo de **DOCE MESES,** quien adeuda la cantidad de CUATRO MIL CIENTO VEINTE DÓLARES CON NUEVE CENTAVOS ($4,120.09), debiendo pagar la primera cuota en el mes de septiembre del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la solicitud de parte de la Licenciada Yolanda Solórzano de Miranda, quien es jefa de catastro, en donde la misma solicita Recurso de Apelación de la señora Blanca Nieves Reyes Moreno, quien tiene la cuenta C5-586; por parte del Concejo Municipal manifiesta que en lo que refiere al Recurso de apelación estos tienen que ser solicitados por el usuario personalmente o por medio de su apoderado de conformidad al Artículo 137 del Condigo Municipal. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición de la comunidad de los Condominios Jardines de Montebello, en donde en la misma solicita la colaboración para la construcción de un muro de retención que se ubica al costado poniente del boulevard constitución y al oriente de los condominios jardines de Montebello y la fumigación, para evitar la enfermedad virus

363

jugadores; Por parte del Concejo Municipal solicitan que realicen el presupuesto, para posteriormente tomar decisión. Notifíquese.""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición de parte del pastor General de la Iglesia Zacamil, Hno. Juan Carlos Melgar, en donde solicita Donación de dulces y piñatas para evento especial de fiesta infantil, que se llevara a cabo el día domingo cinco de octubre del presente año; por parte del Concejo Municipal lamentan no poder colaborar con la Iglesia, siendo que en estos momentos la Municipalidad atraviesa problemas financieros."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Se presenta la solicitud de parte de la Directiva de la Colonia San Miguel, en donde manifiestan que siendo que las fiestas patronales inician el veintisiete de septiembre del presente año, en honor a San Miguel Arcángel, solicitan la ayuda de CUATROSCIENTOS DÓLARES ADESCONSAN, ($400), para la compra de tamales, chocolate, compra de vasos, tenedores, servilletas, compra de cohetes, flores y Gatos varios( transporte, hojas volantes, compra de pintura y papel bond); se delibera la petición y con diez votos a favor y con la abstención de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Anabell Hernández, Sara Rodriguez de Cisneros y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo, **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **CUATROSCIENTOS DOLARES,** para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Miguel Arcángel que

CHINKUNGUYA; por parte del Concejo Municipal manifiestan que a petición se envié a la unidad de Desarrollo Urbano y a la unidad de protección Civil. Notifíquese.""""""".

Se presenta la petición de la empresa SHINERAY, en donde solicita permiso para montar una feria, para montar la exhibición de Motos, en el palacio municipal; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición deberá de solicitarla a la Comisión de mercados. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición de la Iglesia TABERNACULO BIBLICO BAUTISTA, en donde los mismos solicitan una donación de juguetes, piñatas y refrescos para celebración del día del niño; por parte del Concejo Municipal manifiestan lamentar no colaborar con los mismos, siendo que por el momento existen problemas económicos en la administración.Notifiquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición del Banco Scotiabank, en donde solicita el reintegro por duplicidad de pagos realizados a cuenta de inmueble, que pertenece a la empresa MONTELEC, siendo que ambos cancelaron a la misma cuenta, que se tenía pendiente con la Municipalidad; por parte del Concejo Municipal solicita que la petición se envié a la unidad de cuentas corrientes, para que realicen el informe, para posteriormente tomar una decisión. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**3) Peticiones**; Se presenta la petición del Centro Escolar 22 de junio, en donde en la misma solicita proporcione refrigerios para 550 estudiantes y acompañamiento en desfile del 15 de septiembre.; por parte del Concejo Municipal, solicitan que se coordine con la Concejal Sara Rodriguez de Cisneros. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

Se presenta la solicitud de parte del Representante del Equipo de softball el señor Julio Cardona, en donde solicita proporcione diecisiete uniformes o camisas para

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL REPUBLICA DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL San Salvador

jugadores; Por parte del Concejo Municipal solicitan que realicen el presupuesto, para posteriormente tomar decisión. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición de parte del pastor General de la Iglesia Zacamil, Hno. Juan Carlos Melgar, en donde solicita Donación de dulces y piñatas para evento especial de fiesta infantil, que se llevara a cabo el día domingo cinco de octubre del presente año; por parte del Concejo Municipal lamentan no poder colaborar con la Iglesia, siendo que en estos momentos la Municipalidad atraviesa problemas financieros.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Se presenta la solicitud de parte de la Directiva de la Colonia San Miguel, en donde manifiestan que siendo que las fiestas patronales inician el veintisiete de septiembre del presente año, en honor a San Miguel Arcángel, solicitan la ayuda de CUATROSCIENTOS DÓLARES ADESCONSAN, ($400), para la compra de tamales, chocolate, compra de vasos, tenedores, servilletas, compra de cohetes, flores y Gatos varios( transporte, hojas volantes, compra de pintura y papel bond); se delibera la petición y con diez votos a favor y con la abstención de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Anabell Hernández, Sara Rodriguez de Cisneros y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo, **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **CUATROSCIENTOS DOLARES,** para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Miguel Arcángel que

iniciará el veintisiete de septiembre del presente año; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes expresada, a nombre del Tesorero de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia San Miguel señor **BRAULIO REYES RIVAS**, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de treinta días después de concluido el evento de las fiestas. Comuníquese.""""""""""""""""""""""

**4) Cuentas corrientes**; por parte de jefa de cuentas corrientes Licenciada Yolanda Solórzano, envía al pleno, alternativas para el cobro de disposición final de la basura, para que la misma se le autorice; por parte del Concejo Municipal manifiestan que dicha petición se envié a la unidad jurídica, para posteriormente informe al Concejo Municipal. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición de parte de la jefa de cuentas corrientes Licenciada Yolanda Solórzano, en donde solicitan se autorice **la ORDENANZA TRANSITORIA DE DISPENSA DE MULTAS E INTERESES DE IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES**, para los meses octubre, noviembre y diciembre, delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma acuerdo que decreta la respectiva ordenanza**. ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, emite el siguiente decreto que literalmente dice: “"**DECRETO NÚMERO CUATRO. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, CONSIDERANDO:**

I. Que el Artículo 203 de las Constitución de la República, establece que los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; el

Artículo 204 Ord. 5°, establece que la autonomía del Municipio comprende la facultad de "Decretar las ordenanzas y reglamentos locales";

II. Que el Art. 3 número 5 del Código Municipal, señala que es potestad del Municipio decretar ordenanzas y reglamentos locales; que de conformidad al Artículo 30 número 4, es facultad del Concejo Municipal emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos;

III. Que el Artículo 36 de la Ley General Tributaria Municipal establece que sin perjuicio de lo preceptuado en el Artículo 34 de la misma ley, los Municipios podrán mediante arreglo, conceder facilidades para el pago de los tributos causados;

IV. Que la crisis económica ha reducido la capacidad de pago de los contribuyentes del Municipio de Mejicanos, convirtiendo a muchos en sujetos morosos por falta de pago de los tributos municipales;

V. Que con el fin de facilitar que los contribuyentes insolventes paguen tributos, es necesario que el Gobierno Municipal tome las medidas pertinentes para facilitar el pago mediante la exención de intereses y multas generadas por el no pago de de impuestos y tasas municipales;

VI. Que no existe en la Constitución de la República y en la legislación segundaria, prohibición alguna para condonar o dispensar el pago de intereses o accesorios a la obligación principal, por tanto, esta Ordenanza beneficiará a los contribuyentes, por consiguiente, la Municipalidad percibirá mayores ingresos tributarios para el cumplimento de sus deberes y obligaciones; **POR TANTO:** En uso de sus facultades constitucionales y legales, **DECRETA la siguiente: ORDENANZA**

## TRANSITORIA DE EXENCIÒN DE INTERESES Y MULTAS GENERADAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS.

Art. 1. Podrán ampararse a la presente Ordenanza las personas naturales o jurídicas de Derecho Privado que adeuden tasas e impuestos al Municipio de Mejicanos.

Art. 2. Podrán acogerse al beneficio establecido en el artículo anterior, las personas naturales y jurídicas de Derecho Privado que se encuentren en cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Los que están inscritos en el registro de contribuyentes del Municipio y se encuentren en mora en el pago de los Impuestos y Tasas Municipales.

b) Los que estando obligados a inscribirse no lo hubieren hecho y se inscribieren dentro del período de vigencia de la presente Ordenanza;

c) Los contribuyentes que antes de la entregada en vigencia de la presente ordenanza, hubieren suscrito convenio de pago por los tributos y accesorios, siempre que el contribuyente esté al día con dicho convenio y requiera ampararse a la presente ordenanza.

Art. 3. Los contribuyentes que opten por acogerse a los beneficios de la presente ordenanza, deberán presentar solicitud a la Jefatura del Departamento de Cuentas Corrientes situado en la Oficina Central de esta Municipalidad o a la Jefatura del Distrito Municipal, situado en el Centro Comercial Unicentro Metrópolis, a efecto de pagar la deuda principal de sus tributos.

Art. 4. La Administración Tributaria Municipal podrá conceder planes de pago que no excedan de seis meses, plazo que se contará a partir de la firma del documento respectivo por parte del contribuyente.

Si el contribuyente no cumpliere con las condiciones establecidas en el plan de pago, perderá los beneficios otorgados en esta ordenanza.

Art. 5. Los beneficios de esta ordenanza no se aplicarán cuando se trate de:

a) Multas impuestas por la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad;
b) Multas impuestas por el Cuerpo de Agentes Metropolitanos o la Delegación Contravencional que se encuentren pendientes de pago.

Art. 6. No podrán acogerse a esta ordenanza, quienes al momento de entrar en vigencia la presente, aún estuvieren pagando por haber recibido el beneficiado de planes de pago.

Art. 7. Dentro de los sesenta días de presentada la solicitud, la Jefatura de Cuentas Corrientes o la Jefatura del Distrito Municipal, deberán analizar, aprobar y firmar los planes de pago dentro del marco de esta Ordenanza.

Art. 8. Cualquier disposición legal contraria a la presente Ordenanza o situación no prevista en la misma, debe someterse a conocimiento del Concejo Municipal para su respectiva resolución.

Art. 9. A efecto de darle cumplimiento a la Garantía de petición y respuesta, los contribuyentes que soliciten acogerse a la presente ordenanza y no recibieren respuesta dentro del plazo de sesenta días después de presentada la solicitud, se entenderá favorable y no perderán el beneficio si la solicitud hubiere sido presentada durante la vigencia de esta Ordenanza.

Art. 10. La presente Ordenanza se aplicara durante los meses noviembre y Diciembre del dos mil catorce.

**DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MEJICANOS,** a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.""""Publíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Permisos**; Se presenta la solicitud del señor BRINDER CISNEROS, en el que solicita revisión detallada de la zona de la ubicación de su inmueble debido a que la línea de construcción, del cual fue denegada la calificación de lugar fue denegada por OPAMSS; por parte del Concejo Municipal manifiesta que existe una Ley territorial y considerando que el terreno se ubica en la zona donde no se permitirá a ningún tipo de construcción de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 de la ordenanza de veda Temporal de actividades de construcción de cualquier tipo en la zona de las laderas de El Picacho en el volcán de San Salvador, emitida por el Concejo Municipal de Mejicanos (DONo.186.tomo No.385 de fecha 7 de octubre de 2009) y siendo que la referida petición fue denegado la COAMSS/ OPAMSS: por lo que no ha lugar a la petición. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se presenta la petición del señor LEONIDAS ERNESTO GARCÍA AGUILAR, INGENIERO CIVIL, en donde solicita permiso de construcción en la zona de veda; por parte del Concejo Municipal manifiesta que existe una Ley territorial y considerando que el terreno se ubica en la zona donde no se permitirá a ningún tipo de construcción de acuerdo a lo establecido en el Articulo 2 de la ordenanza de veda Temporal de actividades de construcción de cualquier tipo en la zona de las laderas de El Picacho en el volcán de San Salvador, emitida por el Concejo Municipal de

Mejicanos (DONo.186.tomo No.385 de fecha 7 de octubre de 2009) y siendo que la referida petición fue denegado la COAMSS/ OPAMSS: por lo que manifiestan no ha lugar a la petición.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

5BIS) Legalización de Facturas. Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien manifiesta que el señor Sindico Municipal, hasta la fecha se ha negado a a otorgar el visto bueno sin el debido razonamiento facturas de diferentes proveedores entre otras la de los proveedores SEMU, S. A. DE C. V., Milton Baruc Trejo, y además los recibos del señor Oscar Rolando Castro, y a efecto de no entorpecer y retrasar los compromisos contratados con estas personas y en cumplimiento al artículo 86 del código Municipal, se delibera la petición y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de pacas, Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez y los regidores Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE-BIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al Articulo 34 y 86 del código Municipal **ACUERDA** Ratificar todos los pagos efectuados por Tesorería Municipal durante el periodo del uno de enero del dos mil catorce al treinta y uno de agosto dos mil catorce a los contratistas por servicios SEMU S.A. DE C.V., MILTON BARUC TREJO, OSCAR ROLANDO CASTRO, asimismo autorizar al tesorero Municipal a pagar las facturas de los contratistas en mención, para el periodo comprendido entre el uno de septiembre al treinta y uno de Diciembre de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""

**6)Registro Familiar;** Se presenta la petición de parte del jefe de Registro Familiar, Licenciado Miguel Hernández, en donde manifiesta que por encontrarse deterioradas algunas partidas, por lo que solicita en base al Artículos 55,56,57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad a los Artículos 55,56,57 de la Ley transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio **ACUERDA** Autorizar la reposición de las de las siguientes partidas: 1) RAÚL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ FOLIO VEINTISEIS, PARTIDA NUMERO QUINIENTOS SESENTA, DEL AÑO MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y NUEVE; RUBÉN DARIO JOVEL HUEZO, FOLIO DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE,PARTIDA QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO, AÑO MIL

NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE; ROLANDO LÓPEZ FOLIO CINETO QUINCE – CIENTO DEICISEIS, PARTIDA CIENTO NOVENTA Y SEIS,AÑO MIL NOVESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO; DORA LILIAN LÓPEZ VÁSQUEZ FOLIO CIENTO SESENTA Y OCHO, PARTIDA CATROSCIENTOS SIETE, AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; RAFAEL ANTONIO MASIN FOLIO. TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, PARTIDA QUINIENTOS OCHENTA, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; PETRONA HIMELDA OLSEN FOLIO CIENTO SESENTA Y DOS. PARTIDA TRESCIENTOS,AÑO MIL NOCVECIENTOS TREINTA Y DOS; JOSÉ ANTONIO IRAHETA RODRÍGUEZ; FOLIO CINCUENTA Y NUEVE, PARTIDA SETENTA Y DOS, AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, JOSÉ ORLANDO PÉREZ,FOLIO TRESCIENTOS CINCUENTA,PARTIDA SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS; ROSA DELMY GARCIA, FOLIO TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS,PARTIDA SEISCIENTOS UNO,AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO; ENRIQUE ESCOBAR, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y CINCO, PARTIDA TRESCIENTOS VEINTIUNO, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO; SERGIO ROLANDO CHÁVEZ, FOLIO DESCIENTOS SESENTA Y TRES, PARTIDA CAUTROSCIENTOS VEINTISIETE, AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; RODOLFO ANTONIO MÁRQUEZ MORAN FOLIO OCHO,PARTIDA SESIECIENTOS CUARENTA Y OCHO, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO; MARÍA ELENA DURAN PAZ, FOLIO TRESCIENTOS UNO, PARTIDA NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS, AÑO MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y CINCO, MARLENE DEL CARMEN RODRÍGUEZ, FOLIO CIENTO SESENTA Y NUEVE,PARTIDA DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE,AÑO MIL NOVESCIENTOS SETENTA Y DOS; ROGELIO RAMOS, FOLIO CIENTO OCHENTA – CIENTO OCHENTA Y UNO, PARTIDA TRESCIENTOS SETENTA Y UNO, AÑO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO; JOSÉ ERNESTO DE PAZ,FOLIO QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO, PARTIDA SEISCIENTOS SETENTA Y DOS, AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; JHOSSELIN JAMILET ROQUE PONCE, FOLIO CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE, PARTIDA CUATROSCIENTOS

NOVENTA Y NUEVE, AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.Comuniquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**7) Hidrocarburos;** Se presenta el Memorandum enviado por el Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Sindico Municipal en donde manifiesta que es necesario a las facturas de la Empresa Hidrocarburo S.A de C.V. anexar bitácoras, para dar el visto bueno; por parte del Concejo Municipal se le instruye al Licenciado Leonidas Rivera, quien es el administrador de contrato de combustible, presente vitacoras.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**8) Peticiones;** se presenta la petición de parte del señor Miguel Ángel Antonio Díaz García, en donde solicita permiso instalar una champa en zona verde; por parte del Concejo Municipal manifiestan no ha lugar a la petición. Notificación""""""""" Se presenta solicitud de parte de los residentes del pasaje el carao, en donde los mismos, solicitan autorización para colocar un portón en la entrada del pasaje; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición se envié a la unidad de Desarrollo Urbano, para que realicen inspección, para posteriormente informen al Concejo. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**9)Administrativo**; Se presenta los Memorandum dirigidos del Licenciado Leonidas Rivera en donde solicita colaboración en cuanto al pago de AFP, además solicita el reordenamiento de la calle que esta frente a la plaza 14 de diciembre y seguimiento de la colación de los medidores de energía eléctrica y agua potable; por parte del Concejo Municipal se dan por enterado.""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Tesorería;** se presenta el memorándum dirigido por el señor tesorero en donde solicita el pago de planilla del Seguro Social y las demás prestaciones laborales.

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NUNERO TREINTA Y NUEVE TRIGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA.**

Convocados por acuerdo Municipal tomado el día siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diez de septiembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe;** la suscrita presenta diferentes Memorándum del cual son: Informe de la Jefa del Jurídico, Licenciada María de los Ángeles Sánchez Hernández, en donde manifiesta que según juicio de Nulidad de Titulo promovido en el dos mil cinco y dos mil siete, en el juzgado de lo Civil de Mejicanos, bajo el numero de referencia 01-05

y 01-07, ya fueron canceladas las inscripciones del inmueble, por lo que ya se encuentra a nombre de la Municipalidad, esta ubicado en Residencial Metrópolis Sur, Avenida Bernal, de este Municipio, la sentencia definitiva fue emitida el día cuatro de julio de dos mil trece, declarando **NULO** EL TITULO DE DOMINIO PROTOCOLIZADO; por lo que le recomienda al Concejo Municipal, tomar Posesión del referido inmueble propiedad de la Municipalidad; 2) Memorandum enviado por el Arquitecto Douglas Suriano, en donde solicita refuerzos de agentes del CAM, para el plantel del Club de Leones, asimismo reforzar las oficina de la Gerencia de Servicios; en cuanto a esta petición el Concejo Municipal, instruye al señor Director del CAM, para que resuelva las referidas peticiones; 3) Memorandum enviado por la Jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón, en donde solicita que la señora Alcaldesa, firme el permiso para habitar, del Banco Hipotecario, en este punto la Señora Alcaldesa solicita le envíen la documentación completa juntamente con los pagos realizados por los mismos. por lo que instruye a la Jefe de Distrito Municipal, a fin de que presente la documentación de soporte. Notifíquese; 3) Memorandum enviado por la Jefa del Distrito Municipal, en donde envía informe de los inmuebles que se encuentran en mora con la Municipalidad de la Iglesia Católica, Arquidiócesis de San Salvador, del cual se anexa a la agenda; 4) Se presenta el cobro de la empresa de COMTEL, en donde solicitan le cancelen la deuda que se tiene pendiente, siendo la venta de cuatro relojes marcadores con lector de huella por el monto de MIL CIENTO CUARENTA DOLARES; 5) Memorándum enviado por la Licenciada Silvia Dubón, en donde envía una queja de los empleados Heriberto Arévalo y Marco Antonio Mata; en cuanto a la petición el Concejo Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

resuelve: qué se le instruya a la Jefa de Recursos Humanos, que incorpore en los expedientes de los empleados, las amonestaciones, para darle cumplimiento a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Notifíquese; 6) Lectura de nota enviada de COMURES, en donde los mismos, manifiestan que el viernes veintinueve de agosto del presente año, recibieron comunicado oficial de la Asamblea Legislativa en donde brindan un recomendable a las Municipalidades para que eximan del pago de trámite de partida de nacimiento a los jóvenes que cumplieran dieciocho años antes del veintiocho de febrero de dos mil quince, para la abstención de su primer Documento Único de Identidad; 7) Se presenta petición por parte del Director del CAM, señor Hugo Hernández, en donde solicita se le apruebe de Gas pimienta, para equipar a los Agentes del CAM, 8) Informe Laboral semanal enviado por el Director Municipal protección Civil, por parte del Concejo Municipal se da por enterado; así también se anexa la documentación a las agendas.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1)Petición;** se delibera la petición del CAM, en cuanto a la autorización de la compra de Gas Pimienta, se somete a votación; por lo que con diez votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández de Cerrato, y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículo 34 del código Municipal y artículos 71 y 72 de la LACAP **ACUERDA** Adjudicar la compra a la sociedad SPORTS GUNS doce unidades de **GAS PIMIENTA** de 18.5 onzas, siendo el precio unitario CUARENTA

Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, haciendo un total de QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES ($594.00), en consecuencia se autoriza a la Jefe de UACI, para realizar los trámites respectivos y al señor Tesorero Municipal, para que efectué las erogación respectiva de fondos propios .Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Arte Visión S.A. de C.V.** Se presenta la solicitud por parte la sociedad Arte Visión S.A. de C.V., en donde solicita detener la acción de tapar vallas y depurar la cuenta emitir el valor real y proporcionar un plan de pagos a fin de poder solventar la deuda; Por parte del Concejo Municipal, recomiendan al Departamento Jurídico, que juntamente con la Unidad de Desarrollo Urbano y Cuentas Corrientes, que realicen un informe técnico, jurídico y posteriormente exponerlo al Concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""

**3) Omisión de Trámites.** Se presenta nota de parte del representante legal de INDES el señor Ernesto Orellana Duarte, en donde manifiesta, que solicita revisión de expediente; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que se envié el escrito presentado, al Departamento Jurídico ya que los mismos llevan un proceso. Notifíquese."""""""""""""""""""""""

**4)Tesorería**, se presenta el informe enviado por el señor Tesorero, Mario Hernández, en lo que se refiere a los pagos pendientes de la AFP y el seguro Social, siendo que hay urgencia de los diferente pagos, pero siendo que por estos momento no hay solvencia económica en la Municipalidad se debería tomar alternativas; se discute la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y de conformidad a

los Articulo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar para que se entre a negociar con la **AFP CRECER Y CONFIA**, así como con el **IPFA**, e **Instituto Salvadoreño del Seguro Social,** para que se acuerde un plan de pagos, y se comisiona para tales efectos al Gerente General, Licenciado Alex Fabricio Iraheta y al Gerente Administrativo, Licenciado Leonidas Rivera. Comuníquese.""""""""""""""""""""

**5) Desarrollo Social.** Se presentan diferentes peticiones del Gerente de Desarrollo Social, Lic. Jorge Alvarenga, en donde solicita que se le apruebe la cantidad de dos mil quinientos dólares, para la compra de refrigerios, para los alumnos participantes en el desfile para el quince de septiembre; por parte del Concejo Municipal manifiestan que por el momento no se cuenta con solvencia financiera en la Municipalidad, por lo que no ha lugar a la petición. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""

Se continua con las peticiones del Jefe de Desarrollo Social, en donde solicita un acuerdo en donde se crea un fondo de emergencia por la cantidad de veinticinco dólares semanales exclusivos, para el suministro de agua ante el desabastecimiento de agua potable, a las diferentes dependencias de la Municipalidad, por parte del Concejo Municipal manifiestan que en este momento no es posible acceder a tal petición. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""

**6) Reconsideración.** Se presenta solicitud juntamente con planos de parte del señor Carlos Arturo Orantes, en donde solicita RECONSIDERACION al proyecto GARDENIAS, ubicado en cantón San Miguel, Colonia Santa Rita, Mejicanos; por parte del Concejo Municipal manifiestan que dicha petición se envié a la Gerencia de Desarrollo Urbano y que los mismos resuelven y posteriormente lo expongan en Sesión de Concejo Municipal.Notifiquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**7) Pago de horas extraordinarias;** Toma la palabra el Regidor Jose Martin Vides y dice: que en el Taller Municipal, se encuentran tres personas laborando hasta horas de la noche, siendo que existe urgencia en la reparación de los camiones, además el salario de los mismos es de Trescientos cincuenta dólares, por lo que se le debería de considerar en pagarles horas extras, hasta la cantidad de ciento cincuenta dólares, además se les ha visto resultados; se somete a votación y con doce votos a favor y la abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto de la siguiente manera que económicamente la Alcaldía, no esta en la capacidad económica de pagar horas extras y que además no se cubre con los gastos de las demás prestaciones laborales; y la abstenciones de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad con el artículo 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extraordinarias hasta un máximo de **CIENTO CINCUENTA DÓLARES**, a los siguientes empleados: **ALBERT ANNLIORT BELTRAN FLORES, CARLOS ALBERTO CHICAS FLORES** y **BORIS JOEL AQUINO HERNANDEZ,** quienes se encuentran laborando en el Taller Municipal hasta el mes de diciembre del presente año, previo informe respectivo; asimismo dicho aumento deberá ser considerado en el salario para el presupuesto del ejercicio fiscal dos mil quince. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

**8) Alumbrado**; Pide la palabra el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, y dice se tomo un acuerdo para efecto de modernización de alumbrado público, que es necesario avanzar en ese tema por la inseguridad que vive el Municipio y en todo el país, siendo que se puede contribuir a la prevención, y en Mejicanos hay muchas

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

partes oscuras, asimismo se debe de crear mecanismos, de modernización, con la finalidad de disminuir costos económicos, ya que actualmente se esta pagando por todo el alumbrado público y existen muchas lámparas que aun estando apagadas, el Municipio tiene que pagar como si estuvieren funcionando, por otra parte es necesario disminuir costos; por lo que solicita se tome acuerdo para iniciar el Proceso de Licitación Pública, para modernización del sistema de alumbrado público mediante sistema led, y además que se autorice a la UACI y a Gerencia de Servicios para elaborar las bases de licitación pública, bajo el procedimiento de Ley; por lo que expresa que lo somete a votación. Pide la palabra la señora Alcaldesa Municipal y dice que en estos momentos no se puede tomar decisiones de ese tipo ya que esos proyectos son macro y por el momento no se encuentra con la disposición financiera, además ya no se tiene el tiempo para elaborar las bases para ese tipo de Licitación, por lo que se abstendría a la votación; pide la palabra el señor Sindico Municipal y dice que por su parte votara en contra por las siguientes razones: por el momento no se ha realizado un dictamen que establezca la necesidad real de la petición, además si bien es cierto que el alumbrado público debe de ser utilizado para la prevención a la violencia, existen otros métodos, más efectivos como lo es proveer de cámaras, que sería más efectivo que el alumbrado público, además no se han presentado el monto probable para tal inversión; Sigue manifestando la Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto en el sentido que la seguridad no es competencia de la Municipalidad, que la misma es competencia del gobierno central, continua el señor sindico Municipal y dice que se abstendría a la votación, ya que no hay una suma exacta de la inversión. Pide la palabra el Regidor Licenciado Armando

Franco Sales, y manifiesta que los montos de contratación se establecen al momento de recibir ofertas y además dichos montos no pueden ser mayores a los que ya se están pagando por el alumbrado público y eso debe establecerse en las bases de licitación publica, por lo que esta de acuerdo con el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados en el sentido que se inicie el proceso de Licitación para la modernización del Sistema de alumbrado público, mediante sistema led; por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quienes ya razonaron su voto anteriormente y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 31 numeral 3, 9 del Código Municipal y articulo 59 y siguientes de LACAP, **ACUERDA**: Autorizar el inicio del Proceso de Licitación Pública, por parte de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional "UACI," para la ejecución del proyecto "MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, POR MEDIO DEL SISTEMA LED" en consecuencia se autoriza a la Gerencia de Servicios y UACI, para elaborar las Bases de Licitación publica y presentarlas al Concejo Municipal, para sus respectiva aprobación. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**9) Finalización de Contrato**; toma la palabra el señor Sindico Municipal y dice que es necesario que el administrador del contrato el Ingeniero Victor salinas, informe

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

como se encuentra la deuda pendiente con la sociedad TELEMOVIL, S. A, continua la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que si no se tiene el servicio telefónico, que se puede solicitar la suspensión del contrato y así evitar el incremento de deuda con la empresa que brinda el servicio de las líneas celulares, se discute la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 3, articulo 34 del código Municipal y **ACUERDA** Formar Comisión para que tenga las facultades de negociar, suspender y dar por finalizado el contrato existente con el servicio telefónico con la sociedad **TELEMOVIL, EL SALVADOR S. A.** dicha comisión la integraran las siguientes personas: el Administrador del Contrato, Ingeniero Victor Salinas, Jefa del Departamento Jurídico, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández; los Regidores Licenciado Franco Armando Sales y Arquitecta Anabel Hernández de Cerrato. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**10) Prorroga de Declaratoria de Urgencia.** Toma la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto, y dice: que es necesario prorrogar la declaratoria de urgencia, la cual se decreto mediante acuerdo numero número tres del acta veintinueve tomada el dos de julio del presente año, ya que a la fecha no se le ha podido dar una solución real a la recolección de desechos sólidos, pues ha este momento, se tiene problemas para su recolección, además se tiene latente la enfermedad del dengue y el Chikungunya, razón por la cual es necesario prorrogar la declaratoria de urgencia, se discute el punto y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores Anabel

Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toman el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal artículos 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y considerando: I) Que según acuerdo número tres del Acta veintinueve tomada el dos de julio del presente año, se decreto urgencia en el Municipio; II) Que hasta la fecha continua la enfermedad del Chiquincunya, por los criaderos de sancudos y además la acumulación de desechos sólidos; Por lo que es necesario continuar con la emergencia en el Municipio de Mejicanos, por lo tanto **ACUERDA** Prorrogar el estado de Urgencia en el Municipio de Mejicanos, por la enfermedad de Chikingunya y la acumulación de los desechos sólidos, por un plazo de un mes contados del cuatro de septiembre al tres de octubre del presente año. Comuníquese. "".....""

**11)Prorroga de contrato de servicio de recolección de desechos sólidos.** Continua la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto, y dice: que se debería de ampliar el contrato de recolección de desechos sólidos contratados con el señor Milton Baruc Trejo Medrano, siendo que dicho contrato finalizo el día tres de los corrientes, pero que el problema de recolección de desechos sólidos aun no se ha resuelto, por lo que mientras se presenta una solución real al problema, además se tiene problemas para mantener en funcionamiento los camiones propiedad de la Municipalidad, esto porque los mismos son muy viejos, y se les efectúan reparaciones pero no duran en funcionamiento mucho tiempo, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

Lemus Flores viuda de Pacas y señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toman el **ACUERDO NÚMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y al artículo 18, 67 71, 72 literal f), y articulo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones para la Administración Pública, **ACUERDA** Prorrogar el contrato de prestación de servicios de Transporte de Desechos Sólidos, celebrado con señor MILTON BARUC TREJO MEDRANO, por un plazo de un mes contados a partir del tres de septiembre al tres de octubre del corriente año; además se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de los fondos. Y considerando que la señora Alcaldesa en reiteradas ocasiones ha expresado en este Concejo, que no firmara contratos como el presente, se delegada al Regidor Armando Franco Sales, para que en nombre de la Municipalidad, firme la prorroga respectiva. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**12) Comisión Transitoria de Desechos Sólidos**. Continua exponiendo la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, y manifiesta que es necesario crear una comisión, para que presente un estudio de solución para la recolección de desechos sólidos, ya que actualmente se esta teniendo dificultad con los camiones recolectores ya que se ha gastado bastante en hacerles reparaciones, pero los mismos no duran mucho tiempo en funcionamiento y se tiene que volver a gastar, por lo que se necesita tomar decisiones para darle solución al problema, pero para ello se debe contar con el análisis respectivo, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma **ACUERDO NÚMERO OCHO** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 3 del Código Municipal **ACUERDA:** Formar una Comisión Transitoria para el análisis sobre el tema de los desechos sólidos que estará integrada por los siguientes personas: Regidores: Maura Lorena Rivas, Armando Franco Sales, Jose Mauricio Macías y Miguel Ángel Alvarado Crespín, técnicos Gerente de Servicios Arquitecto Douglas Suriano, Gerente Financiero Licenciado Mauricio Flores, Jefa del Departamento Jurídico, Licenciada Maria de los Ángeles Hernández y Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, quienes deberán presentar propuesta de solución lo antes posible. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Posteriormente pide la palabra el Licenciado Franco Armando Franco y dice que es necesario se prorrogue los contratos de los jóvenes que se encuentran en la unidad de catastro, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año y que si los mismos llegan hasta esa fecha pasan al sistema administrativo; se discute el punto con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto de la siguiente manera el contrato a los jóvenes que se encuentra laborando en la unidad de catastro, con diez votos a favor y las abstenciones de la señora alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que la administración no esta en la condición financiera para contratar personal, y las abstenciones de los regidores Anabell Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo en uso de sus facultades Legales de

conformidad al Articulo 30 numeral 8, artículos 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la prorroga de contrato, hasta el treinta y uno de diciembre del presente año a las siguientes personas: **1) Wendy Nohemy Ferrer de Barahona**, 2) **Douglas Adilman Santos Ayala**, 3) **Maria Luz Guerra Flores,** 4) **Alejandra Guadalupe Jovel Lopez**, 5)**Vanessa Carolina Villegas**, 6)**Marta Edelmira Quintanilla Jacobo,** 7) **Jesús Atilio Alfaro Ramírez,** 8)**Edith Carolina Mendoza Quintanilla**, 9) **Edson Waldemar Cáceres Granados** y 10) **Carlos Humberto Herrarte Funes. Quienes deberán ser incorporados en l presupuesto dos mil quince en plazas permanentes.** Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**13) UACI**, ingresa a la sala de sesión la jefa de la referida Unidad, licenciada Abigail Bonilla, del que manifiesta que es necesaria la compra de tóner, para las unidades contabilidad y auditoría, siendo que no se cuenta con ello por el momento; se discute el punto y con diez votos a favor y las abstenciones del señor sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth muñoz, Abner Mardoqueo Vasquez y Maura Lorena Rivas se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y Articulo 71 Y 72 de la LACAP **ACUERDA** adjudicar la compra de SUMINISTRO DE TONER PARA USO DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA de la siguiente forma:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | SERVICINTAS, S.A. DE C.V. | |
|---|---|---|---|
| | | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 1 | TONER LASSER HP 285A | $ 40.68 | $ 40.68 |
| 1 | TONER LASSER | $ 42.94 | $ 42.94 |
| | TOTAL | | $ 83.62 |
| | FORMA DE PAGO | | CONTADO |

En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos de Fondo propios .Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””

14)Autorización de transferencia; el señor tesorero Municipal informa que ya esta próxima a efectuarse el pago de jornales de salarios por jornal por lo que considera que para efectuar dicho pago puede realizarse un préstamo de la cuenta de proyectos numero 2340015609 ya que a este momento no se tiene los fondos suficientes para cubrir los salarios de jornal y dieta del Concejo Municipal, por lo que con trece votos a favor y la abstención de la Alcaldesa se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 91 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la transferencia de la cantidad de VEINTISIETE MIL SETESCIENTOS ($27,700), para pago de salarios de jornales lo que se tomara de la cuenta corriente del Banco Scotiabank “mejoramiento en calles del Municipio de Mejicanos numero 2340015609; asimismo transferir de la cuenta “Mercados” numero 2340015595, la cantidad de SEIS MIL DÓLARES, para el pago de dietas del Concejo Municipal, la que se reintegrara en el plazo de treinta dias .Comuníquese.”””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””””.

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

376

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DEL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

**ACTA NUNERO CUARENTA DE LA CUADRAGESIMA SESION ORDINARIA.** Convocada por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diecisiete de septiembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe;** La Señora Alcaldesa Informa que de parte del Ministerio de Salud enviaron una nota refiriéndose a la falta de recolección de los desechos sólidos y aduciendo que la administración puede ser acreedora de una multa. Continua la

Suscrita y presenta diferentes memorándum enviados a las distintas dependencias de esta municipalidad, los cuales se describen de la manera siguiente: a) Lectura de la nota enviada el diez de septiembre del presente año de parte del Subdirector Administrativo de la Unidad Ambiental, del cual se anexa a la agenda, b) Memorándum enviado por el Gerente de Servicio Arquitecto Douglas Salvador Suriano, en donde manifiesta que en la referida unidad existen quejas por parte de los empleados ante la falta de pago del seguro Social, cabe mencionar que se puede ser acreedora de una multa o una demanda, c) presentación de nota enviada por COMURES, en donde en la misma invitan al Concejo Municipal a participar en la reunión del CDA, para el viernes diecinueve de septiembre del presente año, d) Informe semanal de las actividades realizadas por el señor Rutilio Santos, Director Municipal de Protección Civil; el Concejo Municipal se da por enterado de los informes presentados.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1.Petición,** se presenta la nota enviada por la ONG "SOLETERRE," en donde en la misma manifiestan que son una organización humanitaria independiente, que además están ejecutando proyectos en el Municipio, enfocados a la prevención y realizaciones de diferentes talleres; por lo que solicita el resguardo de instrumentos, materiales y herramientas en la casa de la Mujer y la utilización de un espacio cerrado; por parte del Concejo Municipal, manifiesta que la petición se envié a la Unidad de Desarrollo Social, para que realice una auditoría y a la unidad de desarrollo social, para que resuelvan la petición, concediéndole autorización para tal efecto. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**2. Gerencia Administrativa,** Se presentan dos peticiones de parte del Licenciado Leonidas Rivera, en la primer nota solicita que se le de prioridad al pago de facturas pendientes con la empresa **Hidrocarburos**, **S. A de C. V.;** siendo que en el atraso de los mismos existen inconvenientes en el Suministro de Combustible, además tiene que realizar un abono a más tardar el viernes diecinueve de septiembre del presente año; el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""".

Posteriormente se presenta la otra petición del Gerente Administrativo, y la solicitud va encaminada en la Readecuación de las instalaciones de la Municipalidad, siendo que se encuentra un grupo de auditores de la Corte de Cuentas de la República y el espacio físico donde los mismos se encuentran es demasiado reducido y genera hacinamiento e incomodidad lo cual impide que dichos profesionales realicen sus labores en un lugar acorde a su misión; con relación a lo anterior, solicita el traslado de la oficina donde actualmente se encuentra Sindicatura, ya que dicho espacio reúne las condiciones para la ubicación de oficinas que permitan realizar diferentes actividades de la Administración, como atención ciudadana, reuniones gerenciales, reuniones con diferentes dependencias e instituciones de la Administración pública que requieran de la atención, se delibera la petición, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los regidores Anabell Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y considerando: I) Que es necesario la readecuación de los espacios físicos de las

oficinas del edificio que ocupa la Alcaldía Municipal, II) Que se ha presentado la propuesta de habilitar espacios físicos, siendo la unidad de Sindicatura con la que se dará inicio al proceso antes mencionado, ya que por su amplitud permite albergar otras oficinas en la que se realizarán diferentes actividades encaminadas a fortalecer el Bienestar social y los procesos Administrativos, por lo que **ACUERDA:** Autorizar **UNICAMENTE** a la Gerencia Administrativa la readecuación de los espacios físicos de las oficinas de la Municipalidad, para brindar las condiciones necesaria para un mejor funcionamiento Institucional, No surtiendo efecto ninguna revocatoria emanada por ninguna otra autoridad de esta Municipalidad. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""

**3. Donación;** Se presenta la solicitud enviada del Centro Escolar Católico "Jesús Obrero", en donde solicita donación de instrumentos musicales para banda estudiantil; por parte del Concejo Municipal manifiestan que la petición se envié a la Unidad de Gestion Social. Notifiquese."""""""""""""""""""""""

**4. Juramentación**; se presenta la petición de Junta directiva de AMUBIDEM y Junta de Vigilancia, en donde los mismos solicitan juramentación y acreditación de credenciales; así como la Comunidad del pasaje Menjivar cantón Cháncala, por parte del Concejo Municipal manifiestan que las referidas peticiones se envíen a la Unidad Jurídica, para su estudio e informe. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""

**5.Solicitud de audiencia**; Se presenta la nota de la Asociación Salvadoreña de Personas Ciegas y Discapacitadas Múltiples para la Superación Integral, que se abrevia" ASPCDIMSI" en donde los mismos solicitan audiencia; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que se les notifique la misma para el miércoles veinticuatro de los corrientes a la diez a.m. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

**6. UACI,** Ingresa la Jefa de la referida unidad Licenciada Abigail Bonilla, y dice que siendo que en el acuerdo número dos, del acta treinta y ocho de la trigésima octava sesión ordinaria celebrada el tres de septiembre del presente año, se dio un error en cuanto a la cantidad de la compra de llantas, por lo que solicita la modificación de la misma; se delibera la petición, se somete a votación; por lo que con once votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la Modificación de Acuerdo número dos, Acta Numero treinta y ocho de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el día tres de septiembre de 2014, en relación al precio y descripción de las llantas, según detalle:

| CANT. | DESCRIPCIÓN | DIVENGA, S.A. DE C.V. | | |
|---|---|---|---|---|
| | | MARCA OFERTADA/ | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| 4 | LLAN TAS 205 R16 PARA VEHICULO ASIGNADO PROTECCIÓN CIVIL | GOODYEAR | $ 130.00 | $ 520.00 |
| RECOMENDADO | | | | $ 520.00 |

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero erogue dicho monto con Fondos Propios.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua la Jefa de la UACI y dice que siendo que existe antigüedad de saldos de cuentas por cobrar por la cantidad de de Diez mil doscientos dieciocho dólares con cincuenta y nueve centavos de dólar ($10,218.59) a la empresa **Inversiones Vida** S.A de C.V., y que por parte de la referida empresa han recibido orden de retirar los oasis y garrafones que se le dieron a la Alcaldía en calidad de préstamo a mas

tardar el próximo viernes diecinueve de los corrientes; por parte del Concejo Municipal se instruye a la Unidad Financiera para que prioricen un abono a la misma. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS:**

Pide la palabra la regidora Anabell Hernández de Cerrato, y dice: que en la colonia Las Flores, existe una cárcava y que ya se realizo el presupuesto, por parte del Concejo Municipal, manifiestan se hará la carpeta juntamente con la vía Marisol, para posteriormente deliberar la petición."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ACTA NUNERO CUARENTA Y UNO DE LA CUADRAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA:

Convocados por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veinticuatro de septiembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""

**Informe;** La Señora Alcaldesa Informa que de parte del Ministerio de Salud enviaron una nota refiriéndose a la falta de recolección de los desechos sólidos y aduciendo que la administración puede ser acreedora de una multa. Continua la

Suscrita y presenta diferentes memorándum enviados a las distintas dependencias de esta municipalidad, los cuales se describen de la manera siguiente: a) Lectura de la nota enviada el diez de septiembre del presente año de parte del Subdirector Administrativo de la Unidad Ambiental, del cual se anexa a la agenda, b) Memorándum enviado por el Gerente de Servicio Arquitecto Douglas Salvador Suriano, en donde manifiesta que en la referida unidad existen quejas por parte de los empleados ante la falta de pago del seguro Social, cabe mencionar que se puede ser acreedora de una multa o una demanda, c) presentación de nota enviada por COMURES, en donde en la misma invitan al Concejo Municipal a participar en la reunión del CDA, para el viernes diecinueve de septiembre del presente año, d) Informe semanal de las actividades realizadas por el señor Rutilio Santos, Director Municipal de Protección Civil; el Concejo Municipal se da por enterado de los informes presentados."""""""""

**1) Propuesta de Comisión Transitoria de desechos sólidos;** Pide la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, quien manifiesta que se ha presentado, análisis por parte de la Comisión Transitoria de Desechos Sólidos, Habiendo analizado cada una las propuestas consideramos que es más viable a los intereses del Municipio es la contratación para la Recolección de los desechos sólidos de la forma como se ha venido contratando respetando los procedimientos establecidos en la Ley Lacap; y en cambio una Concesión de los Servicios de Recolección requiere de un ESTUDIO DE FACTIBILIDAD que demuestre que este tipo de contratación es la más conveniente, pues al Concesionar se le

entregaría las zonas a concesionar para que los administre a la persona jurídica que gane la licitación, tal administración incluye el cobro del servicios, y además se considera por experiencias de otras Alcaldías que en el país no hay ese tipo de Empresas o Personas Jurídicas que presten ese servicio con esa modalidad , situación que a criterio de esta comisión no es conveniente, además habría que hacer un análisis de costo-beneficio, un análisis técnico de la flota existente, un análisis financiero; continua la concejal Maura Lorena Rivas Menjivar y dice que siendo que existe urgencia en el Municipio en cuanto a la recolección de desechos sólidos es necesario Iniciar el Proceso de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, en rutas criticas y de difícil acceso, para el periodo que resta del dos mil catorce y para enero a diciembre de dos mil quince, el cual podrá prorrogarse por un periodo igual; también que se lleve a cabo la misma Licitación Pública para la Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en las Zonas de La Montreal, San Roque y Zacamil, para el periodo de enero a diciembre de dos mil quince el que podrá ser prorrogable por un periodo igual; se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, quien razona su voto en el sentido que: todo lo que va del año se ha invertido demasiado dinero, del cual ese dinero hubiese servido para la compra de tres Camiones, continua el regidor Abner Mardoqueo Vasquez y dice: que vota en contra porque la empresa que actualmente esta contratada esta dando mal servicio, además de esa manera no se resuelve el problema y que recomienda una Licitación para la compra de Camiones, continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso

Ramirez Galeas y dice que se adhiere a los razonamientos de la señora Alcaldesa y del regidor Abner Mardoqueo Vasquez, de igual forma se adhiere al razonamiento de la señora Alcaldesa la Regidora Anabel Hernández, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA** Iniciar el proceso de Licitación Pública para la contratación de Servicios de Transporte para la Recolección de Desechos Sólidos, así: a) En Rutas Criticas y de Difícil Acceso en Mejicanos, para lo que reste del año dos mil catorce y para enero a diciembre del año dos mil quince, el que podrá prorrogarse por un periodo igual; b) en las Zonas de La Montreal, San Roque, Chángala y Zacamil (Veintinueve Avenida Norte, Calle Antigua a Zacamil, Carretas, ACOSAN, Carretas ABAZAC, Redondel Toledo, Calle al Volcán, colonia San Antonio, Avenida El Estacionamiento conocido como Sector de la PNC), para el año dos mil quince, el que podrá prorrogarse por un periodo igual; y se llevara a cabo en procesos de licitación de manera separada. Comuníquese."""""""""""""""""""

**2)Cierre de cuentas,** se presenta el Memorandum por el señor Tesorero, Mario Hernández, en donde solicita el cierre de cuenta bancaria del Banco Hipotecario Solicitud de Cierre de Cuenta del proyecto MEJICANOS/FISDL/FORMULACION PLAN GESTIÓN DE RIESGO, por haber culminado el proyecto, se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El concejo en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar el cierre de cuentas del proyecto

MEJICANOS/FISDL/FORMULACION PLAN GESTIÓN DE RIESGO Cta.00480004693, por haber culminado dicho proyecto. Comuníquese."""""""""""""""""

**3) Autorización para retirarse y designación del sustituto.** La Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, solicita permiso a la doce y treinta minutos de este día para ausentarse de la sesión por tener un compromiso Laboral, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO TRES:** EL Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 y 41 del código Municipal **ACUERDA:** a) Por unanimidad autorizar a la Señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para ausentarse de la sesión por compromisos laborales y b) con once votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez y Anabell Hernández, designar al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, para que presida la Sesión de Concejo en sustitución de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas. Comuníquese."""""""""""""

**4) Categorización de Hacienda;** pide la palabra el Concejal Aristides Antonio Magaña Granados y dice. que siendo que la Municipalidad tiene demasiado endeudamiento y que para la contratación de préstamo, es necesario la categorización en el Ministerio de Hacienda, por lo que se discute la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 30 numeral 4 y 14

del Código Municipal y Articulo 31 numeral 4 del Código Municipal Articulo 203 y 204 de la Constitución de la República, **ACUERDA** Autorizar a la señora Alcaldesa, para la contratación de préstamo y la Gestión de trámite de emisión de categorización Municipal ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Comuníquese."""""""""""""""""""

**5)Deuda;** Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que es necesario reconocer por parte del Concejo Municipal la deuda que ANDA tiene para con Municipalidad, a efecto de que sirva para la conciliación y negociación que se esta llevando a cabo, con dicha institución, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y a los artículos 203 de la Constitución de La República, Articulo 31 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA**: a) Reconocer la deuda que ANDA, tiene para con la Municipalidad; b) Instruir a la Contadora Municipal para que incorpore los estados financieros, la deuda que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, tiene para con la Municipalidad Comuníquese."""""""""""""""""""

**6)Modificación;** se presenta una nota enviada por la Doctora Maricela Ventura, Jefa de Gestión y Cooperación, en donde solicita la autorización para que la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, pueda firmar el Convenio del proyecto Componente Pensión Básica Universal, (FIDL), ya que en el acuerdo numero dos del Acta numero treinta y siete, tomada el veintisiete de agosto del presente año, se omitió establecer tal circunstancia, por lo que solicita la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

modificación respectiva, por lo que se delibera la petición, y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Maura Lorena Rivas y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la modificación de acuerdo numero dos del acta numero treinta y siete, tomada el veintisiete de agosto del presente año en el sentido que se agrega que se autoriza a la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para firmar el Convenio del Proyecto Componente Pensión Básica Universal, (FIDL).Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**7) Comunidad Católica;** se presenta nota juntamente con el presupuesto de la directiva de la Comunidad Católica San judas Tadeo, en la misma solicitan se apruebe la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES, para las Fiestas Patronales de San Judas Tadeo, que iniciaran el diecinueve de octubre al veintiocho de octubre del presenta año, por parte del Concejo manifiestan que se realice desglosado el presupuesto y se delega al Regidor Mario Alfredo Campos, para que coordine con la comunidad tal actividad. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

**8) Viáticos;** Se presenta un Memorandum enviado por el Gerente de Gestion Social, en donde solicita viáticos para transporte del personal de casa de la juventud; por parte del Concejo Municipal manifiestan no es posible acceder a la petición. Notifíquese."""""""""""""""

**9) Permiso;** se presenta la nota enviada por la Adesco de Residencial La Gloria, en donde solita permiso para la instalación de portones en pasaje D y otro en

calle Santa Fe; en cuanto a esta petición el Concejal Aristides Antonio Magaña le dará seguimiento, para posteriormente explique en la reunión. Notifíquese."""""""""""""""

**10) Audiencia**; Se presenta nota enviada por la empresa PROQUINSA, en donde solicita audiencia para el Concejo Municipal; por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la audiencia para el uno de octubre del presente año a las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""

**11) Bien de interés social;** Se presenta la petición de parte de Parroquia Jesucristo Sumo y Eterno Sacerdote, en la que manifiestan que tienen dos terrenos, que se encuentran ubicados en Urbanización Residencial la Gloria, lote dos y tres Block "E", los que han sido otorgados en comodato por la Alcaldía Municipal de Mejicanos mediante escritura pública de fecha cuatro de marzo de dos mil cinco, a favor de la Iglesia Católica Apostólica Romana de El Salvador, Arquidiócesis de San Salvador, para el plazo de noventa y nueve años, en los que actualmente funciona la Ermita San Pedro, que a la fecha se han instalado dos glorietas techadas, dos columpios y mesa de cemento, por lo que solicitan se declare el proyecto de construcción, Bienes de Interés social, por lo que se discute la petición con doce votos a favor y la abstención de los concejales Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA**: Declarar de Interés Social las obras de construcción y mejoramiento de infraestructura de la "**PARROQUIA JESUCRISTO SUMO Y ETERNO SACERDOTE,**" ubicada en

Residencial la Gloria, Lotes dos y tres Block "E," del Municipio de Mejicanos, Comuníquese para los efectos legales consiguientes al Departamento de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad."""""""""""""""

**12) Propuesta Sindicatura**: Pide la palabra el señor Sindico Municipal y dice que es necesario cubrir el puesto del Delegado Contravencional, ya que la Unidad no tiene actualmente Jefatura y siendo que en esa unidad se realizan conciliaciones, que ayudan a colaborar con la población en cuanto a los problemas vecinales, se discute la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 30 numeral uno y 34 del Código Municipal y Articulo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Trasladar a partir del día uno de octubre del presente año al Licenciado **EDGARDO ZELAYA PEREZ**, quien actualmente funge como colaborador en el Departamento de Sindicatura, en calidad de Delegado Contravencional, quien devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""""""""

**13) Petición**: Se presenta la petición del comité juvenil Lotificación Chángala en donde solicita tres camionadas de de seis metros de arena, una camioneta de graba de seis metros y sesenta bolsas de cemento que servirá para el mejoramiento de la calle de Lotificación: por parte del Concejo Municipal manifiesta que se envié a Desarrollo Urbano, para que realice el perfil, para posteriormente presentarlo al Concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""""""""""

**14)Desarrollo Social;** se presenta petición por parte del Gerente de Desarrollo Social, en donde solicita se le reintegre Cuarenta Dólares, por el suministro de

agua potable en lo que comprende del siete al catorce de agosto del corriente año, se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones los Concejales Aristides Antonio Magaña y Anabell Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **ACUERDA,** Autorizar el Reintegro de la cantidad de **CUARENTA DÓLARES ($40.00)** al Licenciado Jorge Enrique Alvarenga, Gerente de desarrollo Social, siendo que los mismos fueron utilizados para el suministro de agua potable en el palacio Municipal y otras dependencia de la Municipalidad, en la fechas comprendidas del siete al catorce de agosto del presente año, En Consecuencia se le autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

15) **UACI,** Ingresa la Jefa de la referida unidad Licenciada Abigail Bonilla, y dice que solicita la autorización para la adjudicación de la ejecución del proyecto, Licitación Pública Nacional AMM-PFGL-LPN 001/2014 "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA Municipio de Mejicanos y siendo que en la visita de campo participaron las siguiente CONSTRUCCIONES VILLATORO S. A. DE C. V, G.A.C. INGENIEROS CONTRATISTAS S.A DE CV., C-E INVERSIONES, MONTAJES ELECTRICOS Y CIVILES S.A. DE C.V., SANCHEZ CRISTALES S.A DE C.V y CONTRUHARD S.A .DE C.V., que la empresa que cumple con los requisitos de Ley es CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A DE C.V, por lo que se delibera la petición y con la abstención de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades

Legales de conformidad a los artículos 34 del Código Municipal y Articulo 56 y siguiente de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Adjudicar la Licitación Pública Nacional AMM-PFGL-LPN 001/2014 "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador" a la sociedad CONSTRUCCIONES VILLATORO, S. A. DE C. V., Por cumplir con los documentos del proceso y la oferta económica presentada estando acorde con los precios del mercado por un monto de SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES ($ 76,388.00).Comuníquese."""""""

Continua la jefa de la UACI y solicita el servicio de levantamiento topográfico en cancha Zacamil No.1 y No.2 y siendo que el que cumple con los requisitos Legales es la empresa INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V. ; por lo que se somete a votación y con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE**, El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 56 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Adjudicar a la sociedad INVERSIONES ACER, S.A. DE C.V., los servicios de topografía de chancha Numero uno y Numero dos, en sector Zacamil, del Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, por cumplir con los criterios de evaluación de la parte técnica como metodología, experiencia empresarial, capacidad profesional y técnica del personal, por un monto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DÓLARES.

CON CINCUENTA CENTAVOS ($847.50). En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal que erogue los fondos del 75% FODES. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

Continua la jefa del UACI y solicita la aprobación de compra de 20 cintas para máquina de escribir para uso de elaboración de vialidades y cheques a solicitud del Departamento de Tesorería, se solicita su adjudicación a la empresa ALBERTO NOE GUILLEN por un monto de $ 47.00, pagaderos con fondo propios; por lo que se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 56 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Autorizar compra de veinte cintas para máquina de escribir para uso de elaboración de vialidades y cheques para el Departamento de Tesorería, siendo la compra al señor ALBERTO NOE GUILLEN por un monto de CUARENTA Y SIETE DÓLARES ($ 47.00), En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal que erogue los fondos de Fondos propios.Comuniquese."""""""""

Continua la Jefa de la UACI y solicita se le autorice la compra No.12501 en la que se adjudico la compra de 4 tambores para el equipo 22 placas N-10435 a la empresa REPAINSA, S.A. DE C.V. por un monto de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES ($ 570.00), de lo suministrado no fueron las medidas requeridas de acuerdo a lo solicitado por lo que la empresa presento dos opciones hacer la devolución del pago o solicitarlos al extranjero, asimismo la empresa en mención, suministro repuesto para el mantenimiento de los Camiones

por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS($252.40)**, por lo que solicita que al realizarle la devolución se haga el descuento de la cantidad mencionada; por lo que se delibera la petición y con trece votos a favor y la abstención de la Regidora Anabell Hernández se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** la devolución de QUINIENTOS SETENTA DÓLARES ($ 570.00), a la empresa REPAINSA, S. A. DE C.V., siendo que los repuestos suministrados no fueron las medidas requeridas de acuerdo a lo solicitado, asimismo se le cancele la deuda existente por el monto de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($252.40) que los mismos se descuenten de la devolución antes mencionada. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la Licenciada Abigail Bonilla y dice: que es necesario la divulgación de Gestión de Riesgo, para que la población este enterada de la misma, se somete a votación y con la abstención de la regidora Anabell Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Aprobar el documento de PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,2014-2019. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua Jefa de la UACI y del cual solicita Autorización para la compensación de la deuda pendiente que la empresa TARE, S.A. DE C.V. en relación a los impuestos y tasas a cancelar a la Municipalidad hasta el mes de agosto de 2014 para la reparación de los trabajos realizados para el mantenimiento de los camiones recolectores de desechos sólidos de acuerdo a las ordenes de compras generadas, siendo que se han realizados las siguientes reparaciones:

| ITEMS | ORDEN | MONTO | FECHA | EQUIPO | PLACAS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12463 | $2,226.35 | 29/04/2014 | 7 | N-17-319 |
| 2 | 12473 | $1,257.38 | 29/04/2014 | 19 | N-15-202 |
| 3 | 12476 | $822.53 | 29/04/2014 | 21 | N-16-433 |
| 4 | 12478 | $271.15 | 30/04/2014 | 25 | N-6-502 |
| 5 | 12511 | $4,157.94 | 14/05/2014 | 20 | N-16-434 |
| 6 | 12516 | $2,168.81 | 20/05/2014 | 20 | N-16-434 |
| | | TOTAL $ 10,904.16 | | | |

Por lo que se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y los Artículos 30, 31 y 39 de la Ley General Tributaria General Tributaria Municipal **ACUERDA** Instruir a la Unidad de Cuentas Corrientes para la actualización de la deuda pendiente de la empresa TARE, S.A. DE C.V. en relación a los impuestos y tasas Municipales hasta el mes de agosto de 2014, siendo que a la misma, se le autorizo compensación de pago de trabajos realizados para el mantenimiento de los camiones recolectores de desechos sólidos, en consecuencia solicitarle el detalle de las reparaciones realizadas, a la unidad de la UACI, para realizar la compensación de manera contable. Comuníquese."""""""""""""".

se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para llevar a cabo la ejecución del referido proyecto. Se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir cuenta bancaria en Scotiabank, S. A., hasta por la cantidad del proyecto de fondos FODES 75%. Se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir la cuenta bancaria con el nombre del proyecto en Scotiabank, S. A. Comuníquese."""""""""""""""""

Continua exponiendo el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Joaquin Retana, y manifiesta que se ha elaborado la Carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto Priorizar el Proyecto "**EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN DE CÁRCAVA EN COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**" el cual recomienda se ejecute mediante contratación por libre gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del articulo 34 y 91 del Código Municipal y 91 del Código Municipal, y 5 de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico **ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para llevar a cabo el proceso de libre gestión para la ejecución del proyecto "**EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN DE CÁRCAVA EN COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR COLONIA LAS FLORES** y que en coordinación con Gerencia de Desarrollo Urbano, elaboren los términos de referencia para publicarlos en COMPRASAL. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

Continúa la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla y dice que solicita al Concejo Municipal permiso laboral de dos meses a partir del uno de octubre del presente año, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y el reglamento interno de la Municipalidad. **ACUERDA** Autorizar el permiso a la Licenciada **JUDITH ABIGAIL BONILLA MENDEZ**, quien actualmente funge como Jefa de la unidad UACI, para el periodo comprendido del uno de octubre al uno de diciembre del presente año, ambas fechas inclusive, sin goce de sueldo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS:**

Pide la palabra la regidora Anabel Hernández y explica sobre la urgencia de la reparación de la cárcava de la Comunidad Mirasol juntamente con la Colonia San Jose, de la Comunidad Margaritas; asimismo el Arquitecto Joaquin Retana, Gerente de Desarrollo Urbano presenta el perfil del proyecto, se delibera la petición y por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**, el Concejo Municipal, en usos de sus facultades legales y sobre la base del articulo 34 y 91 del Código Municipal, y 5 de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, **ACUERDA:** Priorizar el Proyecto "**EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN DE CÁRCAVA EN CONDOMINIO VILLA MARISOL, COLONIA SAN JOSE, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**" por un monto de CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,193.04), el cual se ejecutara por administración, en consecuencia

se autoriza a la Gerencia de Desarrollo Urbano, para llevar a cabo la ejecución del referido proyecto. Se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir cuenta bancaria en Scotiabank, S. A., hasta por la cantidad del proyecto de fondos FODES 75%. Se autoriza al Tesorero Municipal, para abrir la cuenta bancaria con el nombre del proyecto en Scotiabank, S. A. Comuníquese."""""""""""""""

Continua exponiendo el Gerente de Desarrollo Urbano, Arquitecto Joaquin Retana, y manifiesta que se ha elaborado la Carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto Priorizar el Proyecto "**EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN DE CÁRCAVA EN COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**" el cual recomienda se ejecute mediante contratación por libre gestión, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del articulo 34 y 91 del Código Municipal y 91 del Código Municipal, y 5 de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico **ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para llevar a cabo el proceso de libre gestión para la ejecución del proyecto "**EXCAVACIÓN, COMPACTACIÓN DE CÁRCAVA EN COLONIA LAS FLORES, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR COLONIA LAS FLORES** y que en coordinación con Gerencia de Desarrollo Urbano, elaboren los términos de referencia para publicarlos en COMPRASAL. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente solicita la palabra el Licenciado Franco Armando Sales y dice que se aprobó iniciar el Proceso de Licitación Pública, para la modernización del

sistema de alumbrado público, por medio de tecnología LED, y se instruyo a Gerencia de Servicios para elaborar las bases de licitación, que a la fecha las referidas bases se encuentran elaboradas por lo que es necesario aprobar las mismas e instruir a la Unidad de Adquisiciones y contrataciones para continuar con dicho proceso subiendo las bases a COMPRASAL, y publicar en un periódico de circulación nacional, se discute el punto y con diez votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Anabell Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE,** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y los artículos 34 del Condigo Municipal, y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** Aprobar las Bases de Licitación Pública, para la "EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO Y AHORRO ENERGÉTICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGÍA LED DE SESENTA WATTS, EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para erogar los fondos para pagar en Diario El Mundo la publicación respectiva de fondos propios por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS. "Comuníquese. """""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, quien manifiesta que la Municipalidad esta atravesando una crisis financiera por lo que se vuelve necesario llevar a cabo un apalancamiento económico, para eso se tienen dos alternativas las cuales son: a) un préstamo hipotecario, y b) iniciar el proceso de titularización y estos pueden llevarse a cabo de manera paralela, por

lo que pide se le autorice para realizar los trámites necesarios, con la finalidad de actuar en nombre de la Municipalidad para gestionar préstamo hipotecario y para realizar proceso de titularización, por lo que por unanimidad se toman los siguientes Acuerdos.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTE,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículos 30 numeral 12, 18, 31, y 34,del código Municipal, así también de conformidad a los Artículos 86, 91 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Autorizar para que se inicien las gestiones necesarias con la finalidad de realizar préstamo hipotecario y para iniciar proceso de titularización; b) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para llevar a cabo las gestiones necesarias y lograr la finalidad antes mencionada, quien deberá informar al Concejo para efectos de aprobación. Comuníquese."""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículos 30 numeral 12, 18, 31, y 34,del código Municipal, así también de conformidad a los Artículos 86, 91 del Código Municipal **ACUERDA:** a) Autorizar para que se inicien las gestiones necesarias con la finalidad de realizar préstamo ya sea hipotecario o garantizado con orden irrevocable de pago al setenta y cinco por ciento del Fondo para el Desarrollo económico y social de los Municipios (FODES); b)Facultar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para tramitar créditos y firmar documentación necesaria para la gestión del mismo, y

autorizar pagar en concepto de intermediación hasta el quince por ciento del monto total. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que en vista, que para la realización de préstamo el tramite es engorroso, se debería de autorizar un préstamo que sirva para amortizar los pagos más urgentes; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, Articulo 30 numeral 12, 18, 31,del código Municipal, así también los Artículos 34, 86, 91 del código Municipal, **ACUERDA:** a) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para que se inicien las gestiones necesarias con la finalidad de realizar préstamo hipotecario a persona Natural o Jurídica hasta por un monto de CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES ($125,000), para un plazo de dos meses, pudiendo firmar la documentación necesaria. Comuníquese."""""""""""""""""""

**Reinstalo:** Pide la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y dice: que el trabajador GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ, demando al Concejo Municipal, en nulidad de despido, que la demanda la inicio en el Juzgado Cuarto de lo Laboral con referencia 01740-13-pm-4Lb1, mismo que en Sentencia pronunciada a las once horas del día diecinueve de febrero de dos mil catorce, que Declaró HA LUGAR LA NULIDAD DEL DESPIDO condenando al Concejo Municipal a Restituirlo en su cargo y en las mismas condiciones en que venía desempeñando al referido trabajador; posteriormente por parte del Departamento Jurídico de la Municipalidad a través de las Apoderados de este Concejo, se interpuso el Recurso de Revisión en la Cámara Segunda de Lo Laboral, la misma resolvió que se Confirma la Sentencia; Continua el señor Sindico y dice: Que no obstante hay un Proceso Contencioso Administrativo en la Sala de lo Contencioso donde el Concejo Municipal a través de su apoderadas ha iniciado acción contenciosa contra esa sentencia, el cual hasta esta fecha, no ha sido admitida; y que siendo que el Concejo Municipal es respetuoso a las Leyes, a la Constitución de la República y a los Derechos Laborales, se debería de reconsiderar el reinstalo del referido trabajador, por lo que se toma el

siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRES** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales, **ACUERDA**: **1)** Reinstalar al empleado **GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ** como Colaborador Jurídico, el que mantendrá el mismo salario. 2) Instruir a la Jefe de Recursos Humanos, a fin de que le de cumplimiento al presente acuerdo municipal, el cual surtirá efectos a partir de su notificación, además deberá garantizar el salario y sus prestaciones laborales y asignarlo en la Unidad donde más se necesite, para el buen funcionamiento de la Administración; 3) Instruir al Tesorero Municipal, a fin de que garantice el salario a partir de su reinstalo, así como sus prestaciones laborales. 4) Se faculta a la Licenciada Sandra Carolina Ortiz Romero, Apoderada General Judicial de este Concejo Municipal para que desista de la Acción Contencioso Administrativa que se ventila en la Sala de lo Contencioso de la Corte Suprema de Justicia, contra el señor Juez Cuatro de lo Laboral de San Salvador, y los señores Magistrados de la Cámara Segunda de lo Laboral de San Salvador, donde el señor GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ, es el tercero beneficiado; 5) Instruir a la Jefa del Departamento Jurídico, a fin de que elabore el finiquito a favor de este Concejo Municipal, Alcaldesa Municipal, y Concejales por parte de el señor GIOVANNI ERNESTO RIVAS VASQUEZ. Comuníquese. """""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, así también se les comunica pasar a Secretaria Municipal a firmar Actas, la ratifican en todas sus partes y firmamos."""""""

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ACTA NUNERO CUARENTA Y DOS DE LA CUADRAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.

Convocados por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día uno de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los Regidores Propietarios: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los Regidores Suplentes: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""""

Informe; la Suscrita presenta una serie de memorándum enviados por las diferentes unidades de la Municipalidades, los cuales son: a) Memorándum enviado por Jefa de Recursos Humanos, en las que presenta un listado de trabajadores que reintegraron el dinero de las incapacidades emitidas por el Seguro Social, del cual se anexa en la agenda, b) Memorándum enviado por Jefa de la UACI, en donde manifiestan del pago pendiente a la sociedad Central de Seguros y Fianzas, siendo que al no cancelar las primas del

programa del seguro de dicha Municipalidad en su totalidad a mas tardar el treinta de septiembre del presente año, caso contrario procederán a la cancelación del programa y se reportara a la Central de Riesgos de la Superintendencia; en lo que se refiere a este Informa manifiesta el Regidor José Martin Vides y dice: que se le debe de Instruir a la Unidad Jurídica revise el contrato de la referida empresa y posteriormente recomiende lo pertinente al Concejo Municipal, c) Memorándum enviado del Arquitecto Douglas Salvador Suriano, en la que en la misma manifiestan de la Emergencia en cuanto al mantenimiento y la reparación de equipos recolectores de desechos sólidos, d) Nota enviada por CAESS, en donde manifiestan que realizaron inspección de campo para el alumbrado público en el Municipio de Mejicanos, de las cuales encontraron luminarias que permanecen encendidas las veinticuatro horas del día y según contrato establecido su funcionamiento es por doce horas, además esto ha generado una diferencia de energía consumida, e) Informe Laboral semanal presentado por Jefe de Protección Civil, señor Rutilio Santos correspondiente del veintidós al ventaseis de septiembre del presente año, f) Memorándum del Tesorero Municipal señor Mario Hernández, en donde manifiesta los pagos urgentes pendientes de efectuar y no se cuenta con la disponibilidad, del cual se anexa a la agenda; por parte del Concejo Municipal se dan por enterados de los informes presentados."""""""""""""""""

1) Audiencia; Ingresa a la sala de sesiones la Comunidad de Vía Guadalupe de la zona Montreal, en donde explican sobre el tema de la conformación del comité de las fiestas Montreal dos mil quince ya que se acercan las fiestas patronales y que el presupuesto lo presentaran el próximo miércoles, además informaron al colegiado que los día lunes de cada semana dicho comité se está reuniendo y que invitan a los Concejales de la zona para la incorporación de la misma."""""""""""

2) Audiencia enlace Campaña Medica; Ingresa el Licenciado Carlos Melgar, quien es el enlace de ONG HMO, Canadá Org, del cual explica sobre la campaña medica a realizarse del diecisiete al veintidós de octubre del presente año, en el Municipio, además presenta el presupuesto por el costo de CINCO MIL DÓLARES, que invertirá la Municipalidad, siendo que los médicos darán sus servicio sin ningún costo, sin embargo la Municipalidad invertirá en los alimentos, compra de medicina, transporte y otros, entre los médicos voluntarios darán consultas odontológicas y consultas Generales; asimismo solicita que se tome un acuerdo para la aprobación; del presupuesto, por lo que se delibera la petición y con diez votos a favor y seis abstenciones de los regidores: Margarita Esperanza Flores de Montes, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Maura Lorena Rivas y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el ACUERDO NUMERO UNO El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA Autorizar ejecución de campaña medica, que se realizar del diecisiete al veintidós de octubre del presente año la cual de llevara a cabo en la casa de la Juventud, situada en Colonia Dolores de este Municipio; se autoriza la cantidad de CINCO MIL DÓLARES ($5000.00), para la ejecución de la campaña, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para emitir cheque a nombre del Gerente de Desarrollo Social Licenciado Jorge Enrique Alvarenga Handal, quien deberá liquidar en un plazo de cinco dias habiles posteriores a la finalización del evento; además se nombra como Coordinador de la actividad al Regidor Jose Martin Vides, asimismo la Municipalidad acepta la Donación de medicamentos (DNM) por parte de HEALTH MISSION OURTREACH, A REGISTERED CANADIAN CHARITY, hasta la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES ($15,000). Comuníquese."""""""".

3) Audiencia 10:00 a.m. Comité Pro-Construcción; de la Capilla San Lucas; Ingresa la comunidad de la mencionada y explica sobre un inmueble ubicado en la Colonia Metrópolis, del cual solicita se ratifique el acuerdo tomado en el años dos mil once en cuanto a extender la solvencia Municipal de dicho Inmueble, ya que la solicitan para realizar trámites Legales; asimismo solicitan que le puedan colaborar con materiales de construcción, continua la señora alcaldesa y dice que se retomara el tema para ver si es factible el acuerdo solicitado y verificaran cómo va el trámite legal en cuanto a la Resilacion y el comodato, para determinar como va dicho trámite, continua el regidor Armando Franco Sales y dice: que quiere aclararle a la comunidad que el acuerdo tomado fue con el objetivo de Suspender el cobro de tasas e impuestos Municipales siendo que la Constitución de la República y Código Municipal, establece " que ninguna autoridad podrá exonera del pago de tasas e impuestos municipales", por lo que deben de pagar los impuestos correspondientes, ya que al suspender el cobro de los mismos lo único que hace es suspender el cobro en el tiempo, pero que en algún momento tienen que pagar, y genera multas y moras. Además agrega que investigara cómo va el trámite en el Departamento Jurídico, para efecto de agilizarlo."""""""""""""""""""""""""

4) Gerencia de Servicio: La suscrita presenta memorándum enviado por el Gerente de Servicio Arquitecto Douglas Salvador Suriano, en el que manifiesta la necesidad y urgencia de Caja Chica para Taller Municipal y aumento de la misma; se delibera la petición y por unanimidad se toma el ACUERDO NUMERO DOS, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA Aumentar Caja Chica para TALLER MUNICIPAL; hasta por la cantidad de MIL QUINIENTOS DOLARES ($1,500.00), el cual podrá ser liquidado hasta por un cincuenta

por ciento de disponibilidad, cuantas veces sea necesario y será liquidado directamente a Tesorería Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

5) UACI; se presentan una serie de peticiones de parte de UACI, solicitudes van encaminadas a: 1) la Autorización para la publicación y pago en un periodo la notificación del proceso de Licitación Pública Nacional AMMM- PFGL-LPN 001/2014 Construcción de muro de retención sobre la calle Yucatán, de la Colonia Santa Lucia", Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, 2) Aperturar la cuenta corriente en el Banco Hipotecario por la cantidad de Doscientos dólares para la ejecución del proyecto denominado "Alcaldía Municipal de Mejicanos/ FISDL/PFGL/Construcción de Muro de Retención Sobre la Calle Yucatán, de la Colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador, 3) Nombramiento como Administrador de Contrato al arquitecto Guillermo Osorio y como supervisor Ingeniero Neftali Erazo Tejada del proceso de Ejecución del proyecto Construcción de muro de retención sobre la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia" Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador,4) Nombramiento Administrador de contrato al Arq. Guillermo Osorio del proceso de Libre Gestion LG - AMM - BS TDR 007/2014 "SUPERVICION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, 5) Nombramiento de administrador de contrato al Licenciado Mauricio Flores para el proceso de LG - AMM-BS TDR 006/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANIEROS DE LA MUNIICPALIDAD DE MEJICANOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010,2011,2012,2013; por lo que se toman los siguientes Acuerdos:"""""""""""""""""""""""""""""

En cuanto a la petición número **uno**, se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Maura Lorena Rivas y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el ACUERDO NUMERO TRES El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal ACUERDA Autorizar el pago para la publicación en periódico, Diario el Mundo, por un monto de CIENTO OCHO DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($108.48), de la notificación del proceso de Licitación Pública Nacional AMMM- PFGL-LPN 001/2014 Construcción de Muro de Retención sobre la Calle Yucatán, de la Colonia Santa Lucia", Municipio de Mejicanos, Departamento de San Salvador. En Consecuencia se le autoriza al señor Tesorero Municipal erogue los fondos respectivos de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""

Petición número **dos**, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el ACUERDO NUMERO CUATRO El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 ACUERDA Aperturar cuenta corriente en el Banco Hipotecario por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES ($200.00) para la ejecución del proyecto denominado "Alcaldía Municipal de Mejicanos/ FISDL/PFGL/Construcción de Muro de Retención sobre la Calle Yucatán, de la colonia Santa Lucia, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador. Comuníquese."""""""""""""""""" Petición número tres, se delibera la petición y por unanimidad se toma el ACUERDO NUMERO CINCO El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y Artículo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA Nombrar Administrador de Contrato al Arquitecto Joaquin Antonio Retana. Gerente de

Desarrollo Urbano y como supervisor Ingeniero Neftali Erazo Tejada del proceso de "EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA" MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""Se delibera la petición número cuatro y por unanimidad se toma el ACUERDO NUMERO SEIS El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y Articulo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública ACUERDA Nombrar Administrador de contrato al Arq. Joaquin Retana, Gerente de Desarrollo Urbano, del proceso de Libre Gestion LG - AMM - BS TDR 007/2014 "SUPERVICION DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA. Comuníquese."""""".Se delibera la petición número cinco y con doce votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y la Regidora Anabell Hernández de Cerrato, se toma el ACUERDO NUMERO SIETE El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 y Articulo 82-Bis de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública ACUERDA Nombrar Administrador de contrato al Licenciado JOSE MAURICIO FLORES, Gerente Financiero, para el proceso de LG - AMM-BS TDR 006/2014 "CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORIA EXTERNA PARA LA REVISION DE LOS ESTADOS FINANIEROS DE LA MUNIICPALIDAD DE MEJICANOS PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2010,2011,2012,2013.Comuniquese."""""

La Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla, también presenta escrito, relacionado con la sociedad TXT EL SALVADOR S.A. DE C.V. en el que manifiesta que no ha presentado la

garantía de Cumplimiento de Contrato y de acuerdo como establece en el Art. 94 de la LEY LACAP "Son causales den caducidad literal a) La falta de presentación de la Garantía de Cumplimiento de Contrato o de las especiales o complementarias de aquella, en los plazos correspondientes y en los casos previstos en la Ley o en el contrato", por lo tanto se puede dar por terminado en el momento que el Concejo Municipal lo decida, sin ninguna responsabilidad para la municipalidad. Situación que informo ya que este expediente esta actualmente en poder de la Corte de Cuentas en la Auditoria, y como Jefe UACI, no puede proceder por el motivo de que no hay un informe por parte de los Administradores de Contrato. Por parte del Concejo Municipal manifiestan que se le Instruye a la unidad jurídica para que realice informe técnico jurídico y exponga en la próxima reunión de Concejo, si procede o no la finalización del contrato Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

6) Activo fijo; ingresa el Jefe de Activo fijo, señor Celio Abarca y explica sobre el descargo de la chatarra de vehículos de la Municipalidad, por lo que solicita un acuerdo dicho descargo y nombrar una comisión y un perito evaluador, por lo que se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y CONSIDERANDO: I) Que es necesario disponer de una normativa que permita la baja o descargo de bienes de consumo, maquina y equipo que ya cumplieron su vida útil y que por tanto se encuentra inservibles en esta Municipalidad, de conformidad a las Normas Técnicas de Control Interno emitidas por la Corte de Cuentas de la República; II) Que de conformidad al Instructivo para el Manejo de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Alcaldía Municipal Mejicanos, aprobado en acuerdo Municipal Número SIETE, del acta Numero VEINTISIETE, de la Sesión celebrada por el Concejo Municipal, y el informe del Gerente de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Servicios, donde informó a este Concejo Municipal los bienes tales como equipos recolectores, bus, pick un, etc. que ya dieron su vida útil, y que han perdido posibilidad de ser utilizados por ser obsoletos, se encuentran desgastados, deteriorados e inservibles, y que resultaría muy onerosa la reparación; III) Con base al Acuerdo Municipal Número SEIS, del acta Numero VEINTE, de la sesión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil trece, donde el Concejo Municipal Acordó Autorizar que se realice el procedimiento pertinente con el fin de vender en Subasta la Chatarra Metálica que se encuentra en diferentes inmuebles de la Municipalidad, creándose en el mismo Acuerdo Municipal la Comisión de Seguimiento integrada por el señor Sindico Municipal, Concejal Armando Franco Sales, sexto Regidor, del cual este último se modifica integrando a la referida Comisión, al Concejal Jose Mauricio Macías, Segundo Regidor Suplente, el Gerente Administrativo, el Gerente de Servicios y la Auditora Interna, para realizar el procedimiento, con base al Manual para el Control de los Bienes Muebles e Inmuebles específicamente en el Numeral 4.1 de la Baja y Descarga de Bienes; Por tanto en uso de sus facultades legales y con base a los artículos 30 No. 3 y 4; y art. 31 No. 1 y 34 del Código Municipal, y visto el Informe enviado por el Arq. Douglas Salvador Suriano, Gerente de Servicios, ACUERDA: 1) Modificar el Acuerdo Municipal Número SEIS, del acta Numero VEINTE, de la sesión celebrada el día veintiocho de mayo de dos mil trece, en el sentido de que se autorice vender en subasta la chatarra metálica, y vehículos que según el Gerente de Servicios Arquitecto Douglas Salvador Soriano, se encuentran inservibles y que procede dar de baja y descargarlos, 2) Autorizar que se realice el procedimiento que corresponde para vender en subasta la chatarra, y vehículos propiedad de la Municipalidad detallados en el informe presentado por el Gerente de Servicios y por el que se le esa dando la autorización a través

del presente acuerdo Municipal; y 3) Se faculta al Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, la Auditora Interna, y un perito evaluador Autorizado por el Ministerio de Hacienda, para que realice la evaluación de los bienes, y lo envíen al Concejo Municipal, para que el Concejo Municipal a pruebe o no dar de baja o el Descargo de los bienes, especificando el destino de los mismo. Comuníquese."""""""""""""""

7) Nombramientos; Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que siendo que la Jefa de la Unidad de la UACI, solicito dos meses de permiso y siendo que la unidad no puede quedarse sin jefatura, ya que es la encargada de los requerimiento de compras y los procedimientos, por lo que solicita al Concejo Municipal, que el referido cargo lo asuma el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, se delibera la petición y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, quien razona su voto en el sentido que no esta de acuerdo de dicho nombramiento, ya que ella propone al Licenciado Orlando Escrich, quien actualmente es Jefe de la Unidad de Fiscalización es la persona idónea ya que anteriormente trabajo en esa area, continua el señor Sindico Municipal y dice que no esta de acuerdo con el nombramiento del Concejal Sales ya que la Licenciada Abigail Bonilla antes de solicitar el permiso manifestó que en la Unidad se encuentran dos colaboradoras y conocedoras de la materia, por lo que se hubiese nombrado a una de ellas, continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que no esta de acuerdo con la posición de la señora Alcaldesa ya que el Licenciado Orlando Escrich, es actualmente el Jefe de Fiscalización, además es un fiscalizador realizando muy bien sus labores y no se puede quedar sin jefatura Fiscalización, continua la Regidora Anabell Hernández y dice que se abstiene a la votación, en el sentido que se hubiese tomado en cuenta las colaboradoras que actualmente se encuentran en la UACI, por lo que con nueve

votos a favor y las abstenciones razonadas de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, regidores Anabell Hernández, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 , 44 DEL Código Municipal y Articulo 10 de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional ACUERDA Nombrar al Licenciado ARMANDO FRANCO SALES, Sexto Regidor como Jefe de la UACI, de manera interina, y ad honorem, a partir del dos de octubre al treinta y uno de enero de dos mil quince, acordando que cuando se traten peticiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, deberá excusarse de ejercer el voto y se nombrara un suplente para efectos de votación, en consecuencia se le cancelara las dietas que como Regidor le corresponden. Comuníquese."""""""""""""""

8) Notificación; Se presenta una nota de CAEES en el cual Informan que realizaron una inspección de campo para el alumbrado público en el Municipio de Mejicano de Mejicanos NIC 2000013, encontrando luminarias las cuales permanecen encendidas las veinticuatro horas del día y esto genera diferencia de energía consumida; por parte del Concejo Municipal manifiestan que el documento se envié al Departamento eléctrico, para que los mismos realicen Inspección. Notifíquese."""""""""

9) Audiencia; se presenta nota enviada por Distribuidora Comercial Alfaro, en donde solicita audiencia con el Concejo Municipal, por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la petición, se les concede la audiencia a las diez horas con treinta minutos del día ocho de octubre del presente año. Notifíquese."""""""""""""""

10) Registro Familiar; se presenta solicitud de parte del Jefe del Registro Familiar en donde solicita se le autorice la reposición de treinta y dos partidas, por deterioro, se delibera la petición y por unanimidad se toma ACUERDO NUMERO DIEZ. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio ACUERDA: Autorizar las reposiciones de la siguientes partidas: MOISÉS ALEJANDRO CAMPOS, FOLIO 582 AÑO 1988, MARTA ROSA MONTOYA, FOLIO 40 AÑO 1953, MARÍA TERESA CARPIO, FOLIO 174 -175 ÑO 1965, EDELVIDIA AYALA, FOLIO 1-2 AÑO 1953, HERNÁN ANTONIO OLMEDO, FOLIO 416 AÑO 1954, ROBERTO ELMER GONZÁLEZ ALVARADO, FOLIO 90 AÑO 1969, ALBERTO VELIS, FOLIO 295 - 296 AÑO 1966, ROSARIO SENSENTE, FOLIO 1473 AÑO 1955, DORA ROXANA URBINA PAZ, FOLIO 13 -14 AÑO 1965, MARÍA OTILIA LUNA, FOLIO 2 AÑO 1958, IRMA MARINA SEGOVIA GONZALEZ, FOLIO 484 - 485 AÑO 1959, MARÍA LUISA SOLÓRZANO, FOLIO 244 AÑO 1968, HÉCTOR EDUARDO CIDEOS, FOLIO 309 AÑO 1954, MARGARITA MUÑOZ, FOLIO 160 AÑO 1934, KATHERIN YAMILETH FLORES UMAÑA, FOLIO 119 AÑO 2002, ROMEO ANTONIO CASTRO, FOLIO 412 AÑO 1954, ROSA ADILIA SOTO REYES, FOLIO 312 AÑO 1952, MANUEL DE JESÚS AQUINO REYES, FOLIO 36 AÑO 1917, MARÍA MARTA BARRIERE, FOLIO 230 AÑO 1928, REYNA ALICIA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ, FOLIO 260 AÑO 1974, DAVID MARTÍNEZ HUEZO, FOLIO 63 AÑO 1931, JOSÉ LEONARDO HERRERA, FOLIO 196 - 197 AÑO 1954, CALOS ALBERTO HERNÁNDEZ HUEZO, FOLIO 285 – 286 AÑO 1949, JORGE ALAS, FOLIO 416- 417 AÑO 1954, CARMEN DEL ROSARIO FLORES MONTERROSA, FOLIO 43 AÑO 1966, PEDRO RODRÍGUEZ, FOLIO 440 AÑO 1961, JOSÉ RIGOBERTO VÁSQUEZ, FOLIO 387 AÑO 1950,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

REINA CONCEPCIÓN GUARDADO MARTINEZ, FOLIO 162 AÑO 1954, VERONICA DEL CARMEN RAFAEL, FOLIO 34 - 35 AÑO 1976, MARÍA LILIAN AGUILERA MARTÍNEZ, FOLIO 270 AÑO 1974, MAURICIO NAPOLEÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, FOLIO 498 AÑO 1991, JORGE ALBERTO GUARDADO LINARES, FOLIO 260 AÑO 1947.Comuniquese."""""

11)Bases; Pide la palabra el Regidor Franco Armando Sales y dice que siendo que se tomo un acuerdo para la Licitación Pública para la contratación de Servicios de Transporte para la Recolección de Desechos Sólidos es necesario aprobar las Bases; se delibera la petición, por lo que con ocho votos favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien razona su voto de la siguiente forma: 1) que la contratación de las empresas privadas no ha dado buen servicios,2)que los camiones que se han contratados son pequeños por lo que no son los adecuados, 3) y que con la contratación de arrendamiento se hubiese realizado la compra de camiones, abstención del señor sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, el Regidor Aristides Antonio Magaña, quien razona su voto en el sentido que si esta de acuerdo con la Licitación, siempre y cuando se contrate hasta el periodo del treinta de abril de dos mil quince, que fue el periodo del cual se fueron electos, las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández, Antonio Aristides Magaña y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el ACUERDO NUMERO ONCE El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, ACUERDA Aprobar las Bases del Proceso de Licitación Pública para la Contratación de Servicios de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, así: a) En Rutas Criticas y de Difícil Acceso en Mejicanos para lo que reste del año dos mil catorce y para enero a diciembre de dos mil quince, el que podrá

prorrogarse por un periodo igual; b) En las Zonas de La Montreal, San Roque y Zacamil, (Veintinueve Avenida Norte, Calle Antigua a Zacamil, Carretas, ACOSAN, Carretas ABAZAC, Redondel Toledo, Calle al Volcán, colonia San Antonio, Avenida El Estacionamiento conocido como Sector de la PNC), para el ejerció que va de enero a diciembre de dos mil quince, el que podrá prorrogarse por un periodo igual, y se llevara a cabo en procesos de licitación de manera separada, por ser distinta la modalidad de contratación y por efectos de facilidad en el desarrollo de los procesos. Crease la Comisión Evaluadora de ofertas integrada por: Gerente de Servicios, Gerente Financiero, Jefa del Departamento Jurídico, y Jefe de la UACI. Comuníquese."""""""""""""""""

12) Compra de tinta; se presenta petición de parte de a jefa de cuentas Corrientes en donde manifiesta que solicita TONNER de la unidad; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal ACUERDA Autorizar la compra de dos TONNER, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($84.75 ) a la Sociedad SERVICINTAS S.A. de C.V., para el uso de la unidad de Cuentas Corrientes, En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue los fondos. Comuníquese."""""""""".

13) Tesorería; Se presenta nota enviada por el tesorero Municipal en donde solicita se le autorice el pago de planilla del I.S.S.S. de agosto dos mil catorce con el recargo del cinco por ciento pagaderos el quince de octubre del presente año y que por falta de disponibilidad financiera, se delibera la petición y con la abstención de la Regidora Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El concejo Municipal en uso de facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del código Municipal ACUERDA Autorizar al

al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON DIECIOCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,378.18), que corresponde al pago del 5% de mora del pago de la planilla del Seguro Social del mes de Agosto del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

14) Prorroga de Declaratoria de Urgencia. Toma la palabra la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto, y dice: Que se decreto urgencia, mediante acuerdo numero número tres del acta veintinueve de fecha dos de julio del presente año, la cual fue prorrogada mediante acuerdo número seis de acta treinta y nueve de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce, que a la fecha no se le ha podido dar una solución real a la recolección de desechos sólidos, pues ha este momento, se tiene problemas para su recolección, además se tiene latente la enfermedad del dengue y el Chikungunya, razón por la cual se vuelve necesario prorrogar la declaratoria de urgencia, proponiendo se prorrogue por un mes más; se discute el punto y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, y Aristides Antonio Magaña Granados, se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal artículos 73 y 75 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración

Pública, y considerando: I) Que según acuerdo número tres del acta veintinueve tomada el dos de julio del presente año, se decreto urgencia en el Municipio, la cual se prorrogo mediante acuerdo número seis de acta treinta y nueve de fecha diez de septiembre del año dos mil catorce; II) Que hasta la fecha continua la enfermedad del Dengue y Chiquincunya, por los criaderos de sancudos y además la acumulación de desechos sólidos; Por lo que es necesario continuar con la emergencia en el Municipio de Mejicanos, por lo tanto ACUERDA Prorrogar el estado de Urgencia en el Municipio de Mejicanos, por la enfermedad del Dengue y Chikingunya y la acumulación de los desechos sólidos, por un plazo de un mes contados a partir del cuatro de octubre al cuatro de noviembre del presente año. Comuníquese. """""""""""""""""""

El Regidor Licenciado Armando Franco Sales, miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos, manifiesta que es necesario, llevar a cabo Proceso de Libre Gestión, con la finalidad de contratar Servicios Profesionales de la Función Pública Notarial, para que se realice la Escritura Pública de Remedición, sobre un inmueble situado en al Poniente de la Colonia San Simón, final Calle San Pablo, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, el cual es propiedad del señor Mario Alfonso Eduardo Magaña de Paz, quien lo Dara en Pago a favor de la Municipalidad, esto es necesario realizarlo, ya que sobre el referido inmueble se tiene proyectado ejecutar el Proyecto Centro Recreativo Montreal, para lo cual el asocio CORDAID y URBAN MATER, ya tiene gestionados trescientos mil

Euros(E300,000.00) para iniciar la primera fase del referido proyecto. Que el aporte de la Municipalidad consiste en el aporte de el inmueble y los gastos de pre inversión para traspasar el inmueble a nombre de la Municipalidad, razón por la cual es urgente, contratar los servicios profesionales de un Notario, para que efectué el proceso de remedición y una vez este elaborada la remedición y elabore la dación en pago a favor de la Municipalidad, que será otorgada por el señor Mario Alfonso Eduardo Magaña de Paz, valorado el inmueble a un monto de $251,738.20; Agrega que los términos de referencia para tal proceso ya se encuentran elaborados; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE - BIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el articulo 34 y 91 del Código Municipal, artículos 39, 40 68 y siguientes de la LACAP, **ACUERDA**: a) Autorizar al Jefe de la UACI, para llevar a cabo proceso de Libre Gestión, para contratar los Servicios Profesionales, de un Notario que ejerza la Función Pública Notarial, para llevar a cabo Escritura de Remedición y Escritura de Dación en Pago a favor de la Municipalidad; b) Aprobar los términos de referencia para la referida Libre Gestión; c) La Comisión Evaluadora de Ofertas, estará integrada por El Jefe de la UACI, el señor Sindico Municipal, por ser parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, y por la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes; Los Gastos se pagaran del cinco por ciento de pre inversión del FODES, ya

que esto representa parte de la pre inversión que la Municipalidad realizara, para ejecutar el proyecto Parque Recreativo de la Montreal. Comuníquese."""""""""""" Contratación de Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos. Continua el Regidor Armando Franco Sales, quien manifiesta que se ha iniciado el proceso licitación pública para la Contratación de Servicios de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, que incluso en esta sesión se han aprobado las bases de licitación respectivas, pero que nos encontramos ante un eminente problema, para recolectar los desechos sólidos, ya que la flota vehicular con la cual cuenta la Municipalidad no es suficiente para prestar de manera eficiente el referido servicio, y si no se toma alguna acción mientras se termina el proceso de licitación pública, se volverá acumular mucha basura en el Municipio, por lo que es necesario contratar servicios de transporte y recolección de desechos sólidos al menos por un corto tiempo para descongestionar de basura el Municipio, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de la Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda Pacas, el Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los Regidores, Sonia Elizabeth Muños, Anabel Hernández de Cerrato, y Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, se toma el ACUERDO NUMERO QUINCE. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal y artículos 39 literal b), 40 literal b), 68, 73, 73ª y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública ACUERDA: Contratar a la sociedad SERVICIOS E INVERSIONES

EL ATARDECER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para preste es el servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, en diferentes rutas del Municipio, según la necesidad, lo cual será coordinado por la Jefatura de Saneamiento Ambiental, para un plazo de doce dias, según detalle, dos camiones compactadores de catorce toneladas a un costo de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES por viaje cada uno; dos camiones compactadores de nueve toneladas a un costo de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES por viaje cada uno; En consecuencia se autoriza al Jefe de Saneamiento Ambiental, para que coordine el uso de tales vehículos según la necesidad de recolección durante el plazo establecido; y en virtud que la señora Alcaldesa, en reiteradas ocasiones ha manifestado que no firmara documentación sobre contrataciones como la presente y que efectivamente se ha negado a firmar, también se autoriza al Jefe de la UACI, para emitir la respectiva orden de compra. Se nombra Administrador de la contratación al Gerente de Servicios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**Puntos Varios**

Pide la palabra el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, presenta el punto de reinstalo a sus labores en esta Alcaldía a diez trabajadores que se encuentran en procesos Contenciosos Administrativos en la Corte Suprema de justicia, según informe proporcionado este día por las colaboradoras del Departamento Jurídico, del cual se anexa al Informe de este día; continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que no se puede tomar decisiones ya que la comisión laboral deberá estudiarlo, del cual el referido punto lo ampliara en la próxima sesión."""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

ACTA NUNERO CUARENTA Y TRES DE LA CUADRAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA. Convocada por acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día ocho de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor, Sara Rodríguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""

**Informe;** La suscrita presenta una serie de peticiones de las diferentes unidades de las cuales son: a) Presentación de nota de la Comunidad Dolores, en cuanto a la petición del cambio de superficie asfáltica de la calle principal de la Urbanización Dolores de Mejicanos, además solicita que le den continuidad a la unidad de Gestión Social del MOP, b) Informe Laboral del uno al treinta de septiembre del presente año, presentado

por el Director de protección Civil señor Rutilio Santos, c) Memorandum enviado por el Gerente de Desarrollo Urbano Arquitecto Antonio Joaquin Retana, en donde explica sobre el proyecto Residencial Gardenias II, el cual pretende desarrollar en Colonia Santa Rita cantón San Miguel lote s/n, que desde el punto de vista técnico, la Gerencia de Desarrollo Urbano, considera que para la zona de protección el promedio es de 30.00mt.,m que debido a la abundante vegetación dentro del inmueble de gran tamaño, como municipalidad debe de garantizar que este proyecto por su ubicación cercana a una zona de veda y teniendo antecedentes de deslave en dicha zona, no afecte ni el cauce, ni contribuir a la erosión y movimientos de ladera; considera necesario que se realice un estudio de impacto ambiental del mismo, para asegurar que el desarrollo del mismo no ocasione un problema en los habitantes de la zona y evitar desastres futuros, por lo que recomienda lo siguiente: que aprueba la solicitud de reconsideración del proyecto "LAS GARDENIAS II" se recomienda el estudio hidrológico presentado, sea revisado y avalado por un profesional con experiencia en el área de hidrología, se recomienda un informe de la Unidad Ambiental Municipal, en el cual se haga un diagnostico de la vegetación presente en el inmueble y que determine un estudio de impacto ambiental del proyecto, ya que con esto la Municipalidad tendrá la certeza que no afectara negativa el medio ambiente, así como causar desastres como la erosión del suelo y los movimiento de de ladera; por parte del Concejo Municipal manifiestan que se le instruye a Gerencia de Desarrollo Urbano, para que le realice las recomendaciones al representante legal de dicho Proyecto y que continúe con los trámites correspondientes en COAMSS OPAMSS. Notifíquese."""""""""""""""", d) Memorandum enviado por el señor Miguel Martinez, Director de Gestión Social en donde solicita la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

evaluación del Camión Cisterna ya que actualmente presenta falla y la misma es utilizada para el suministro de agua a las comunidades; en lo que refiere al tema, el Regidor Jose Martin Vides manifiesta que el área de taller realizo el chequeo respectivo, para que dicha reparación sean tomados de caja chica asignados al mismo, coordinado con Gerencia de Servicio, e) presentación de nota de la empresa CARVAS S. A. DE C.V., en la que en la misma solicita se deje sin efecto la resolución en la cual se le impuso una multa, dicha petición fue enviada a la Unidad Jurídica para que los mismos resolvieran, f) Presentación de nota de cobro enviada por la empresa COMTEL, por la compra de cuatro relojes marcadores con lector de huella y dos opciones de marcaje huella o clave; asimismo el retiro de los mismos por falta de pago de parte de la Municipalidad. Continua con los informes la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, informa al pleno: que el día de ayer estuvo en reunión en la Secretaría de la Territorialidad del Banco Mundial, con el fin de ver el avance de las carpetas de FISDL; también se converso sobre el tema del acuerdo de la Microrregión ya que la administración anterior tomo un acuerdo entre dos mil once y dos mil doce, de las cuales se asociaron las Alcaldías de Cuscatancingo, Ayutuxtepeque y Mejicanos, por lo que solicitaron la ratificación del mismo, Continua el Regidor Mario Campos y dice: que participo en una jornada medica en la Comunidad Diez de Octubre; asimismo informa al pleno que se acercan las fiestas patronales de San Judas Tadeo, para lo cual presenta presupuesto para la celebración, por el monto de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES; para la compra de tamales, chocolate, compra de vasos, tenedores, servilletas, compra de cohetes, flores y Gastos varios; Se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita

Esperanza Flores de Monte, Maura Lorena Rivas, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se tomo el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 numeral 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo, **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO DOLARES,** para la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Judas Tadeo, de la Comunidad San Judas de la Zona Norte, que iniciará el diecinueve y finaliza el veintiocho de octubre del presente año; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes expresada, a nombre del Regidor Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de diez días después de concluidas las fiestas. Comuníquese."""""

Posteriormente continua el regidor Martin Vides y dice: que en lo que refiere al reinstalo de las diez personas que menciono el señor Sindico Municipal lo expondrá la Unidad Jurídica, para mayor claridad del Concejo; ingresan las colaboradoras de la Unidad Jurídica, quienes explican que las personas que de las personal que fueron cesados de sus labores hay diez en total, siendo ocho agentes del CAM y dos administrativos y siendo que ya agotaron las instancias en los tribunales, solicita que el Concejo Municipal tome el Acuerdo para el reinstalo y que en cuanto a los salarios caídos, se puede llegar a negociar en cuotas tomando en cuenta como se encuentran por el momento las arcas de la Municipalidad, además si no se cumple con lo ordenado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, se puede llegar hasta la Fiscalía de General de la República, cayendo en

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

el delito de desobediencia, tipificado en el Artículo 322 del código Penal, el Concejo Municipal se da por enterado y manifiestan que tomaran las medidas necesarias para la resolución de las mismas."""""""""""""

**1)Solicitud de Auditoría Interna**; Solicita la palabra la Regidora Maura Lorena Rivas y dice que es necesario realizar auditoria Generales a las siguientes Unidades que son: Informática, CDI, Cancha Lincoln, Complejo La Gloria y los baños públicos de la Zacamil, ya que se deberá tener claridad cómo se encuentran las referidas unidades; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** el Concejo Municipal en uso de su facultades legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir a la Auditora Interna Licenciada Rosa Sara Miranda, para que realice auditorias generales a las siguientes unidades: Informática, CDI, cancha Lincoln, Complejo la Gloria y los baños públicos de la Zacamil, para posteriormente presentar informa al Concejo Municipal. Comuníquese."""""""""".

**2)Conformación de Comisión Evaluadora**; pide la palabra el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que siendo que se tomo un Acuerdo en donde se iniciaba la "EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED DE SESENTA WATTS, EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS," y el Proyecto "ALUMBRADO DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN DESDE CALLE AL VOLCÁN HASTA PASO A NIVEL DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN A LA CALLE SAN ROQUE, PRIMERA FASE", es necesario conformar una comisión de evaluación de ofertas y que propone que la misma de quede conformada con las siguientes personas: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Gerencia Financiera,

Departamento Eléctrico, Departamento Jurídico, y dos concejales; Se hace constar que el Regidor Armando Franco Sales, se excusa de votar en este punto por estar en calidad de Jefe Interino de UACI, y para efectos de votación con ocho votos se nombro al Regidor Jose Mauricio Macías Guillen."""""""""""""""""""""""""

**3) Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** siendo que el Regidor Licenciado Armando Franco Sales actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, es necesario nombrar un suplente como propietario para efectos de votación de la petición de la referida unidad, por lo que se propone que el concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, por lo se somete a votación y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando franco Sales, la excusa para la votación por estar fungiendo como Jefe de la UACI. Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver la petición de la referida unidad al concejal: Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""

Posteriormente se somete a votación y se delibera la petición de de conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se delibera la petición y con nueve a favor, la abstención del Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

razona su voto de la siguiente manera: 1) que solicita se suspenda dicho trámite, 2) que la referida Licitación no se encuentran dentro del plan estratégico, por lo que no es un plan de Gobierno Municipal, 3) No se incluyo en el presupuesto, además estarían lesionando el patrimonio del Municipio, continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que por su parte no esta de acuerdo a la Licitación en mención siendo que no se encuentra en estos momento solvencia financiera en la Municipalidad, continua los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabell Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, y manifiesta que se adhieren al razonamiento del señor Sindico Municipal, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Conformar la Comisión Evaluadora de Ofertas, para la Licitación Pública, "EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED DE SESENTA WATTS, EN EL MUNICPIO DE MEJICANOS y la libre gestión para el proyecto "ALUMBRADO DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN DESDE CALLE AL VOLCÁN HASTA PASO A NIVEL DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN A LA CALLE SAN ROQUE, PRIMERA FASE DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN," que estará integrada así: Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, Gerente Financiero, Jefe del Departamento Eléctrico y la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**4)Audiencia;** Ingresa a la sala de sesiones la representante de la empresa de **PROQUINSA,** quien manifiesta al pleno de una deuda pendiente de pago por parte de la Municipalidad y que solicita la respectiva cancelación; por parte del Concejo Municipal le manifestaron que se le tomara en cuenta en los pagos prioritarios notificándole a la Gerencia Financiera .""""""""""""""""""""""""""

**5)Audiencia Activo Fijo;** Ingresa el Jefe de la Unidad de Activo fijo señor Celio Abarca y dice: que informa que para la próxima semana presentara un informe General de las unidades, siendo que el Concejo Municipal deberá estar enterado como se encuentra cada unidad de la Municipalidad, además les aclara al Concejo Municipal que toda compra o donación que realice en la Municipalidad, deberá ingresar al Almacén, teniendo que elaborar acta de recepción, así también le informa que existe un manual de los procedimiento, específicamente al Articulo 4.4 en cuanto a las normas a seguir cuando los Bienes han sido robados o hurtados, siendo que existe material informático que se han extraviado de las unidades de la Municipalidad, además enfatiza y dice que es necesario tomar acuerdo y ordenar que todas las compras y donaciones deben de venir ingresar primeramente al Almacén, continua la Concejal Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que le solicita al señor Celio Abarca que le de seguimiento a las auditorias generales y posteriormente presente informe al Concejo Municipal."""""""""""""""

**6)Solicitud de Audiencia**: Se presenta nota enviada por la Junta Directiva de la Comunidad Santa Lucia, en donde solicitan audiencia para ante el Concejo Municipal, para el próximo miércoles; por parte del Concejo Municipal manifiesta ha lugar la

petición para el próximo miércoles quince de octubre del presente año a las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""".

7) **Informática;** Ingresa el Jefe de Informática e informa al Concejo Municipal una serie de explicaciones entre ellas sobre las maquinas laptop, y el extravío de las mismas, explicando que le sustrajeron dos maquinas de su vehículo en el mes de febrero del presente año, en la gasolinera que se encuentra ubicada en la "Gloria," del cual ha puesto la denuncia a la Policía Nacional Civil, continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Gales y le dice al Ingeniero Salinas que a la mayor brevedad posible envié las especificaciones de las maquinas sustraídas y la denuncia que ha presentado en la PNC o Fiscalía, así también que el próximo miércoles explique al Concejo Municipal que ha pasado con demás maquinas extraviadas, continua el regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice que solicita que a la persona responsable de la pérdida o extravió de maquinas que se le realice el cobro de las mismas de forma de descuentos, continua el Ingeniero Victor Salinas y dice que entrega el informe hasta noviembre dos mil trece, del contrato TXT EL SALVADOR, siendo que su persona es uno de los administradores de contrato, pero de la parte técnica.-

8)**Tesorería;** se presenta petición de parte del señor Tesorero Municipal el Licenciado Mario Hernández en donde, solicita acuerdo Municipal por el cargo en cuenta de comisión por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, por la liberación de fondos por la cantidad de CINCUENTA MIL DÓLARES** en el Banco Scotiabank por pago de planillas del mes de septiembre de Jornales, CAM y parte de planilla administrativa; se delibera la petición y con la abstención de los Regidores Anabell Hernández, Maura Lorena Rivas,

se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR, ($267.71)** por cargo en cuenta de comisión para liberación de fondos de **CINCUENTA MIL DÓLARES ($50,000),** en el Banco Scotiabank por pago de planillas del mes de septiembre de. Jornales, CAM y parte de planilla administrativa. Comuníquese. """""""""""""""

**9) Plan de pago;** Se presenta nota enviada por la señora Carmen Hernández de Andrade, en donde solicita plan de pago para doce meses de la cuenta 11-86, siendo que la cuenta esta a nombre de su conyugue Pedro Alirio Andrade (fallecido) adeuda la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA OCHO DÓLARES DIEZ ($678.10),** se delibera la petición por lo que con la obtención de la Regidora Anabel Hernández y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Articulo 30 31,31 33,34 y 36 de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Autorizar plan de pago para el plazo doce meses al señor **PEDRO ALIRIO ANDRADE,** cuenta No11 -86. adeuda la cantidad de **SEISCIENTOS SETENTA OCHO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS ($678.10),** quien deberá pagar en dicho lapso los intereses que legalmente corresponden, debiendo pagar la primera cuota en el mes de octubre del año dos mil catorce y otorgar a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**10)Solicitud;** se presenta una nota enviada por el señor Francisco Luna Menjivar, en donde solicita audiencia para el Concejo; por parte del Concejo Municipal, manifiestan

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

autorizar, la petición para el día miércoles quince de octubre del presente año a la once horas con treinta minutos. Notifíquese."""""""""""""""""

**11) Condominio Barcelona;** Se presenta nota enviada por el Arquitecto Antonio Joaquin Retana, Gerente de Desarrollo Urbano, manifestando que de parte de la empresa Consorcio CONCASA, la cual ejecutara un proyecto de Construcción denominado Condominio Barcelona, ubicado en calle circunvalación Universitaria, lote s/n, enviaron nota al Concejo Municipal, anexándole nota de los mismos, así como de la OPAM, en donde se les permita iniciar obras menores de construcción tales como muros perimetrales, sistema de detención de agua lluvias, cisterna del proyecto, e instalación de drenajes entre otros; asimismo el Gerente de Desarrollo Urbano considera que se le puede otorgar un permiso provisional mientras se les otorgue el permiso en la OPAMSS, se delibera la petición y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, los Regidores Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Anabel Hernández y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 12 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el inicio obras menores de construcción tales como muros perimetrales, sistema de detención de agua lluvias, cisterna del proyecto, e instalación de drenajes entre otros en el proyecto de Construcción denominado **CONDOMINIO BARCELONA,** ubicado en calle circunvalación Universitaria, lote s/n., por lo que deberá estar inscrito y solvente con los Tributos en la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""".

12) **Publicación;** se presenta petición de fondos para la publicación de Ordenanza Transitoria que fue aprobada en el mes de septiembre, por lo que es necesario su publicación; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el pago por la cantidad de **SETENTA DÓLARES ($70.00)** para la publicación en el Diario Oficial de la **"ORDENANZA TRANSITORIA DE EXCENCION DE INTERESES Y MULTAS GENERADORAS POR DEUDAS DE IMPUESTOS Y TASAS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS,"** En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para elaborar cheque certificado de fondos propios, a nombre de División General de Tesorería de la Imprenta Nacional Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""

13) **UACI**; Se presenta petición por parte del jefe interino de la UACI, Licenciado Armando Franco Sales, en donde solicita se aprueba la compra de materiales, siendo los fondos de FISDL, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS. Se hace constar que el Regidor Armando Franco Sales, se excusa de votar en este punto por estar en calidad de Jefe Interino de UACI, por lo que se nombrara en calidad de propietario al regidor Jose Mauricio Macías Guillen, para efectos de votación;"""""""

14)**Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** siendo que el Regidor Licenciado Armando Franco Sales actualmente funge como jefe interino de la UACI, es necesario nombrar un suplente como propietario para la votación, sobre la petición de la referida unidad, por lo que se propone que el concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, por lo se somete a votación y con ocho

votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando franco Sales, para la excusa para la votación del punto de la UACI. Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver la petición de la referida unidad al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""

Posteriormente se somete a votación y se delibera la petición de la UACI, la compra de materiales, siendo los fondos de FISDL, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CINCUENTA Y SEIS, **por lo que con diez votos a favor y las abstenciones** Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal y articulo 68 Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Adjudicar el suministro de materiales que serán usados en oficina del Bono en Educación FISDL Productivo, según detalle:

| CONNDICIONES | | | RZ, SA DE CV. PAPELERA SALVADOREÑA | | |
|---|---|---|---|---|---|
| RUBRO | CANT. | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO | TOTAL |
| 1 | 6 | Resmas de papel bond tamaño carta | | $3.33 | $19.98 |
| 2 | 150 | Folder Tamaño carta | | $0.05 | $7.50 |
| 3 | 6 | Ampos Tamaño Carta | | $1.90 | $11.40 |
| 4 | 1 | Calculadora Cientifica | | $11.00 | $11.00 |
| 5 | 25 | Papelogrtafos blancos | | $0.12 | $3.00 |
| 6 | 3 | Cajas de lapiceros color negro | | $1.56 | $4.68 |
| 7 | 3 | Cajas de lapiceros color azul | | $1.56 | $4.68 |
| 8 | 1 | Perforador | | $3.09 | $3.09 |
| 9 | 1 | Caja de Pilot color negro permanente | | $7.86 | $7.86 |
| 10 | 1 | Caja de Pilot color azul permanente | | $7.86 | $7.86 |
| 11 | 1 | Engrapadora mediana | | $5.78 | $5.78 |
| 12 | 2 | Paquetes de separadores para ampo | | $0.40 | $0.80 |
| 13 | 1 | Paquete de postit 3X3 Neon | | $4.86 | $4.86 |
| 14 | 1 | Caja de Lapiz negro | | $1.56 | $1.56 |
| 15 | 1 | Regla Metalica de 4O CM | | $6.18 | $6.18 |
| 16 | 2 | Borrador para lápiz | | $0.22 | $0.44 |
| 17 | 2 | Sacapuntas Metalicas | | $0.21 | $0.42 |
| 18 | 2 | Rollos de Tirro Delgado | | $0.34 | $0.68 |
| 19 | 2 | Cintas de Bootch Gruesas Transparentes | | $0.40 | $0.80 |
| 20 | 1 | Tijera Mediana | | $1.13 | $1.13 |
| 21 | 1 | Sacagrapas | | $0.35 | $0.35 |
| 22 | 1 | Memoria de 16 gigas | | $9.78 | $9.78 |
| 23 | 1 | Caja de Grapas | | $0.68 | $0.68 |
| 24 | 1 | Multifuncional HP8600 a color | HP 8610 | $200.00 | $200.00 |
| 25 | 1 | Archivero tipo Perciana Horizontal | | $403.98 | $403.98 |
| 26 | 10 | Sillas de espera negras acolchonadas con brazos | | $36.32 | $363.20 |
| 27 | 1 | Mesa Redonda para 6 personas p/ reuniones | | $173.33 | $173.33 |
| 28 | 1 | Pizarra acrilica 1.20X90 mets. | | $73.47 | $73.47 |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | | | $1,328.49 |
| FORMA DE PAGO | | CONTADO | | | |

En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos del FISDL. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS.**

Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que la Auditora Interna Licenciada Rosa Sara Miranda de Castillo, ha demostrado capacidad en el desempeño de sus funciones, que en la Unidad de Auditoría Interna la mencionada profesional ha estado desempeñando las labores ella sola a pesar de que en el presupuesto Municipal vigente se encuentra la plaza de Auxiliar de Auditoria con un salario de CUATROSCIENTOS DÓLARES mensuales, razón por la cual dicha unidad ha generado economía salariales, además plaza de Auxiliar de Auditoria, quedara suprimida para el presente año y se reclasificara en el presupuesto Municipal, asimismo la Licenciada de Castillo, posee una vasta experiencia en el área, también esta acreditada como Auditora Gubernamental por la Corte de Cuentas de la República, por lo que se puede conceder aumento salarial hasta de la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES Mensuales, así también existen otras personas que laboran en la Municipalidad que algunos de ellos ya son profesionales, del cual tienen un bajo salario, por lo que es necesario la nivelación salarial, para el próximo año; Se delibera la petición y con nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en contra en el sentido que la Municipalidad no esta en las

condiciones financieras para tomar esta decisión, que por parte de su persona comparte y acepta la carga laboral de la referida auditora, sin embargo se le debería de pagar horas extraordinarias, en vez de aumentarle y las abstenciones de los regidores Anabell Hernández, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** a)Aumentar el salario a la Licenciada **ROSA SARA MIRANDA DE CASTILLO,** hasta la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($250.00), mensuales en el cargo de Auditora Interna, a partir del mes de octubre del presente año. Además Suprimir del Presupuesto Municipal vigente, la plaza de Auxiliar de Auditoria. y b) Autorizarles el Aumento salarial a partir de enero dos mil quince a las siguientes personas: Ana Cristina Salazar Portillo, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES, Haydee Cristina Romero la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES CON TREINTA CENTAVOS DE DÓLAR, Úrsula del Carmen Osorio de Martinez, la cantidad de CIEN DÓLARES, Larissa Veronica melgar de Padilla, la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES, Elsa Lisseth Acosta Chávez, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES, Ofir Linda Natalia Leiva, la cantidad de SETENTA Y CINCO DÓLARES, Walter Alexander Blanco Escobar, la cantidad de CIEN DÓLARES, Ana Alicia Fuentes de Cubías, la cantidad de SESENTA DÓLARES. En consecuencia se le Instruye a la Contadora Municipal,

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

Para que realice la reforma presupuestaria para el presente año; además se incorpore en el presupuesto del año dos mil quince. Comuníquese""""""""""""""

**UACI.** El Jefe de la UACI, Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que esta llevando a cabo Proceso de Libre Gestión, con la finalidad de contratar Servicios Profesionales de la Función Pública Notarial, para que se realice la Escritura Pública de Remedición, sobre un inmueble situado en al Poniente de la Colonia San Simón, final Calle San Pablo, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, y Dación en Pago a favor de la Municipalidad; que se presentaron tres oferentes, lo cuales son el Licenciado Jose Valentín Rubio Arévalo, quien oferto por la cantidad de $19,650.00 IVA incluido, mas Derechos de Registro e Impuestos de Transferencia; el Licenciado Jose Luis Rodriguez Miranda, quien oferto por la cantidad de $22,000.00 más IVA, mas Derechos de Registro e Impuestos de Transferencia; el Licenciado Luis Antonio Mejía Lipe, quien oferto por la cantidad de$19,000.00 mas IVA, mas Derechos de Registro e Impuestos de Transferencia, que los tres oferentes son Abogados y Notarios, en ese sentido la Comisión Evaluadora, ha propuesto que se le Adjudique al precio más bajo; Por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE-BIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el articulo 34 y 91 del Código Municipal, artículos 39, 40 68 y siguientes de la LACAP, **ACUERDA:** a) Adjudicar la

Libre Gestión, para contratar los Servicios Profesionales, de un Notario que ejerza la Función Pública Notarial, para llevar a cabo Escritura de Remedición y Escritura de Dación en Pago a favor de la Municipalidad, al Licenciado JOSE VALENTIN RUBIO AREVALO, por un monto de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES ($19,650.00) IVA incluido, mas Derechos de Registro e Impuestos de Transferencia; b) Se autoriza a la señora Alcaldesa para emitir orden de compra; c) Se autoriza al Tesorero para efectuar las erogaciones de los fondos del cinco por ciento de pre inversión del FODES, ya que esto representa la pre inversión que la Municipalidad realizara, para ejecutar el proyecto Parque Recreativo de la Montreal, del cual en muy pocos días se iniciara la primera fase. Comuníquese."""""""

Posteriormente ingresa la Jefa de la UACI, Licenciada Abigail Bonilla del cual manifiesta, que la seguradora SISA VIDA S.A. DE C.V., a informado que debido a que la Municipalidad no ha cancelado las primas del seguro dará por finalizada la cobertura para los empleados, Continua la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y manifiesta que efectivamente dichas primas no se han cancelado, por falta de disponibilidad financiera, manifestando que no existe mala intención, ni mucho menos negligencia de la administración, si no por la falta de recursos financieros y detrimento

económicos, en ese sentido lastimosamente tal como lo manifiesta la seguradora no se puede mantener el seguro de vida de los empleados, ya que la seguradora a pedido se le devuelvan las pólizas del seguro; Se delibera la petición y con las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 34 del código Municipal **ACUERDA** Dar por finalizado el Contrato de seguro de Vida de los empleados Municipales con la seguradora SISA VIDA S.A. DE C.V., en virtud que la Municipalidad no ha podido efectuar el pago de las primas, por falta de recursos económicos y además porque la Aseguradora a solicitado se le devuelvan las pólizas y a informado a este Concejo que ya no dará la cobertura. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

NO estoy de acuerdo en el punto de acuerdo de aumento para los aumentos dela siguiente persona. de acuerdo Numero once. de acuerdo para la señora Rosa Sava Miranda de Castillo Solo para ella estoy de acuerdo para las demas personas NO por eso Mi voto es encontra Por eso aumento NO estoy de acuerdo.
OK Firma. Miguel Angel Alvarado Crespín.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**NUMERO CUARENTA Y CUATRO DE LA CUADRAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día quince de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""

**INFORME**; la suscrita presenta diferentes Memorandum de las diferentes unidades de las cuales son: a) Memorandum enviado por el señor sindico municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas en donde manifiesta que remite las facturas firmadas de la sociedad Hidrocarburos S.A. de C.V., al mismo tiempo solicita las bitácoras correspondientes al Administrador de Contrato, emitido el catorce de octubre del

presente año, b) Memorándum enviado por la jefa de departamento de catastro, en donde en la misma envía la inconformidad del trabajo realizado de los empleados Elsy Alvarado, Angelina Díaz y Catalina Privado, de parte del Concejo manifiesta que existe el procedimiento en cuanto a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y que la misma manifiesta cual es el procedimiento. Notifíquese.""""""""""c) presentación de memorándum del Jefe de la Casa de la Juventud, señor Edwin Geovanny Aquino del cual ha presentado el reglamento interno de la casa de la juventud, manifiesta que no habido modificación alguna por lo que sigue en vigencia, d) presentación de nota enviada por la trabajadora Jessica Jeissel Hernández Martínez, con documento único de identidad cero tres millones setecientos cuarenta mil novecientos noventa y ocho - cuatro, en donde en la misma solicita al Concejo Municipal que tuvo un accidente laboral, por lo que solicita se le ayude con los medicamentos por la cantidad de doscientos sesenta y tres dolares con noventa y ocho centavos de dólar ($263.98), por lo que se delibera la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández, Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA,** Autorizar ayuda humanitaria para gastos en medicamentos a favor de la señora **JESSICA JEISSEL HERNÁNDEZ MARTÍNEZ,** hasta por la cantidad de doscientos sesenta y tres dolares con noventa y ocho centavos de dólar ($263.98) de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""" Posteriormente se continua

los informes del cual se presenta el Memorandum enviado por la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y dice: que con fecha doce de octubre recibió una observación de la Corte de Cuentas de la República, donde manifiesta que los Concejales refrendarios de cheque Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández de Cerrato, Sara Rodriguez de Cisneros, además el señor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, los cuales no han rendido fianza para el manejo de fondos públicos, ya que la Ley de la Corte de Cuentas, así lo ordena; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y artículo 97 del Código Municipal, **ACUERDA** Incluir a la Pólizas de Seguro a los Refrendarios de cheques, Licenciada Yesenia Emperatriz Escoto de Cristales, Primer Regidora y al señor Marco Ulises Landaverde Cárdenas Decimo Segundo Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""""" posteriormente la señora alcaldesa licenciada juana lemus flores viuda de pacas, manifiesta que por el hecho de que se quiere dar por finalizado el contrato que actualmente se tiene con la empresa de seguro sisa s.a. de c.v., propone que se inicie una nueva la licitación, para obtener un nuevo seguro para la municipalidad, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**, EL Concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código municipal articulo 59 y 60 de la LACAP **ACUERDA:** INSTRUIR A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL PARA INICIAR PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS, PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS". COMUNÍQUESE."""""""""""""""""""""

Se continua con los Informes y se presenta una invitación de **Cordaid,** en donde en la misma invita al Concejo Municipal al acto de inauguración de las obras de mejoramiento del parque Urbano Montreal, en el Municipio para el día de diecinueve de octubre del presente año, en el sitio del proyecto, específicamente en el sitio conocido como la "Cancha El Mango". El Concejo Municipal se da por enterado.

Se lee Informe semanal de actividades realizadas por la Comisión Municipal de Protección Civil de Mejicanos, enviado por el señor Rutilio Santos, Director de la Comisión Municipal Protección Civil Mejicanos. El Concejo Municipal, se da por enterado.

A continuación informa la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, que de parte del Ministerio del Medio Ambiente le enviaron una nota en relación a las constantes denuncias presentadas ante el Ministerio sobre la acumulación y promontorios de desechos sólidos observados en diversos lugares del Municipio, del cual envió la referida nota al Gerente de Servicios; por lo que se constata que el Gerente de Servicios, envió respuesta de la misma al Ministerio de medio Ambiente, de la cual se anexa a los informes; el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""

**1)Renuncia.-** Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, y le da lectura a carta de Renuncia enviada por el Gerente General Licenciado Alex Fabricio Iraheta, a partir del quince de octubre del presente año, cargo que viene desempeñando desde el mes de septiembre de dos mil doce, de la cual en la misma nota manifiesta que la renuncia es por el motivo de atender asuntos personales; por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, Anabel Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al

415

Artículo 34 del código Municipal y a solicitud del Gerente General, **ACUERDA**: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por el Licenciado **ALEX FABRICIO IRAHETA** a partir del quince de octubre del presente año, debiendo el referido funcionario hacer entrega de la documentación y bienes que están bajo su responsabilidad. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos y la Auditora Interna, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**2) Supresión de plaza**. Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales y dice: Que la empleada Maria Candelaria Espinoza, que se encuentra laborando como colaboradora en el Archivo Municipal, ha solicitado indemnización, para retirarse de la Municipalidad, que de conformidad con la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, se debe indemnizar a los empleados, cuando se retiren de manera voluntaria, pero que considera que lo mejor es que se suprima la plazo del presupuesto municipal vigente, debido a que se tienen gran carga laboral y si algún empleado se retira lo mejor es suprimir la plaza para que ya no se contrata a otra persona en esa plaza, además que la referida plaza no es necesaria ya que no hay mucho trabajo en la referida unidad, por lo que solicita se suprima la misma, y se le indemnice como legalmente le corresponde, siendo que ella ingreso a la Municipalidad el nueve de agosto de dos mil cinco y lo que legalmente le corresponden es un salario por año, que la misma devengaba un salario mensual de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES, por lo que le corresponde en concepto de indemnización es la cantidad de TRES MIL CUATROSCIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES, lo cual se le puede pagar por cuotas**; se somete a votación y con ocho votos favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas,

Miguel Ángel Alvarado Crespín, Sonia Elizabeth Muñoz Guevara, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal, articulo 53 de la Ley de La Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Suprimir la plaza que desempeña la señora **MARIA CANDELARIA ESPINOZA,** en el cargo de colaboradora de Archivo Municipal, a partir del uno de noviembre del año dos mil catorce, en consecuencia se autoriza la indemnización correspondiente por la cantidad de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE DÓLARES ($3,069.00)**; lo que se le pagara por medio de tres cuotas mensuales a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese"""""""""""""""""

3) **Audiencia a personas de la Comunidad Cantón San Miguel y Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, para aprobación de Convenio de Cooperación.-** Ingresa la Comunidad del Cantón San Miguel, en donde los mismos manifiestan que se encuentran con el Concejo Municipal, para explicarles sobre el proyecto que esta por desarrollarse en Cantón San Miguel, por lo que solicitan la aprobación del Convenio de Ejecución y Financiamiento entre el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad del **PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTOS URBANOS PRECARIOS FASE II,** y piden además se faculte a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del referido Convenio, se delibera la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Juan Francisco Ramos Sorto, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo en uso de sus facultades Legales y en sus Considerando que: **I)** En el Articulo 203 inciso segundo del la Constitución de la

República "Los Municipios estarán obligados a colaborar con otras instituciones públicas en los planes de desarrollo Nacional o regional", así como en al Artículo 206 del Constitución de la República dice: "Los planes de desarrollo local deberán ser aprobados por el Concejo Municipal respectivo; y las instituciones del Estado deberán colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de los mismos"; **II)** Que entre el Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, y la Municipalidad de Mejicanos, existe el acuerdo de unir esfuerzos para contribuir a la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE ASENTAMIENTO URBANO PRECARIO FASE II; **III)** Que con base al acuerdo Municipal Numero VEINTICUATRO, de la sesión celebrada el día diecinueve de octubre de dos mil diez, fue seleccionada la Comunidad "Colonia San Miguel" de esta ciudad, para ejecución del Programa Comunidades Solidarias Urbanas y el componente de Mejoramiento integral de Asentamientos Precarios Urbanos, por medio del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, y que fue ratificado según acuerdo Municipal Número NUEVE, del acta Numero diecisiete, del Concejo Municipal de fecha seis de mayo de dos mil trece; **IV)** Que los componentes del Proyecto a ejecutar es; 1) abastecimiento y/o distribución de aguas apta para el consumo humano; 2) Aguas Negras; 3) Obras dentro del Lote de vivienda; 4) Mejoramiento Vial y 5) Aguas lluvias. Por lo que es indispensable el establecimiento de un instrumento de compromiso entre ambas Instituciones, para la ejecución del referido proyecto; **por tanto ACUERDA: Autorizar la suscripción de** Convenio de Cooperación en la Ejecución y Financiamiento entre el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Alcaldía Municipal de Mejicanos, departamento de San Salvador, para el Programa de Vivienda y Mejoramiento Integral de Asentamientos Urbanos Precarios, Fase II, componente II, en la Comunidad Cantón San Miguel de esta

jurisdicción. Y se faculta a la señora Alcaldesa Municipal para la firma del Convenio. **COMUNIQUESE.** """""""""""""""""""""""""""""""

**4) Jurídico;** Se presentan peticiones del Departamento Jurídico de las cuales son a) la Aprobación de los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal de la Colonia Santa Margarita del Municipio de Mejicanos y 2) el resolución del Recurso de Revisión interpuesto por el Licenciado Ernesto Orellana Duarte, apoderado de INDES; por lo que se delibera las peticiones y por unanimidad se toman los siguientes acuerdos."""""""""""".

**ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales reguladas en los artículo 30 numeral 23, Artículos 118 al 120 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar los estatutos de la **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL DE LA COLONIA SANTA MARGARITA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS**, los que constan de cincuenta artículos, en consecuencia se le confiere el carácter de persona jurídica, por reunir los requisitos de Ley. La referida asociación deberá inscribirse en el Registro de Asociación Comunales; Publíquese los Estatutos Aprobados en el Diario Oficial. Comuníquese""""""""""""""""".

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y con base a lo dispuesto en el Artículo 137 del Código Municipal, visto el escrito de Recurso de Revisión, interpuesto por el Licenciado **ERNESTO ORELLANA DUARTE,** en su calidad de Apoderado General Judicial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que se abrevia INDES, en el Proceso Sancionatorio promovido en la Gerencia de Desarrollo Urbano, y clasificado bajo el número 29-DU-2013; hace las siguientes **CONSIDERACIONES:** I) Que el día cinco de noviembre de dos mil trece, la Gerencia de Desarrollo Urbano, en la Resolución final del referido proceso Sancionatorio resolvió

imponerle a INDES, la sanción económica por la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($18,545.52), en concepto de multa por no haber tramitado permiso de construcción y remodelación, correspondientes a ocho meses de infracción; y la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,686.14), haciendo un monto total de VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,231.66), en concepto de legalización de permiso de construcción y remodelación; por lo que el apoderado del INDES, el día catorce de noviembre de dos mil trece, interpuso Recurso de Revocatoria ante la Gerencia de Desarrollo Urbano, y quien emitió resolución el día dieciocho de noviembre de dos mil trece, declarando No ha lugar lo solicitado por el Licenciado Ernesto Orellana Duarte como Apoderado del INDES; ya que de conformidad al Artículo 137 del Código Municipal, se tuvo que haber interpuesto Recurso de Revisión para ante el Concejo, y no ante la Gerencia de Desarrollo Urbano, como lo interpuso el referido profesional. II) Que ante la resolución de la Gerencia de Desarrollo Urbano, del día dieciocho de noviembre de dos mil trece, el Apoderado de INDES y posteriormente el día veintiuno de noviembre de dos mil trece, presentó un escrito a la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicitando la Revocatoria de la resolución por medio de la cual la Gerencia de Desarrollo Urbano, resolvió No ha Lugar lo solicitado; ya que el Apoderado no tuvo que haber interpuesto nuevamente Recurso de Revocatoria ante la Gerencia de Desarrollo Urbano. III) Que el Licenciado ERNESTO ORELLANA DUARTE, el día veintisiete de noviembre de dos mil trece, interpuso Recurso de Revocatoria ante el Honorable Concejo Municipal, por no estar

de acuerdo con la resolución emitida el día cinco de noviembre de dos mil trece, por la Gerencia de Desarrollo Urbano; por lo que el Concejo a través del Acuerdo Número Cuatro, de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil trece, Acordó: Admitir el recurso interpuesto por el Licenciado Ernesto Orellana Duarte, en la calidad en que comparece; el cual fue interpuesto en tiempo en cuanto a la fecha en que le fue notificada la revocatoria de la resolución emitida por la Gerencia de Desarrollo Urbano, pero no podía venir a esa fecha a solicitar la revocatoria de una resolución emitida el día cinco de noviembre de dos mil trece, y además tuvo que haber interpuesto Recurso de Revisión, de conformidad con el Artículo 137 del Código Municipal. Por lo que en base a lo anterior el Concejo Municipal acordó REVOCAR el ACUERDO NÚMERO CUATRO de la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el día veintinueve de noviembre de dos mil trece, que admitía el Recurso de Revocatoria, que fue presentado en tiempo, pero no el legal forma, en razón que el Artículo 137 inc.1° del Código Municipal, expresa que el recurso a interponer era el de Apelación, y no el Recurso de Revocatoria como es el caso; habiendo declarado NO HA LUGAR EL RECURSO DE REVOCATORIA, por lo que el recurso de Revisión interpuesto con fecha once de septiembre de dos mil catorce por el referido profesional, deviene en IMPROCEDENTE; en ese sentido, el Concejo Municipal **ACUERDA: DECLARAR NO HA LUGAR EL RECURSO DE REVISION por IMPROCEDENTE,** interpuesto el día ocho de septiembre de dos mil catorce, por el Licenciado ERNESTO ORELLANA DUARTE, en su calidad de Apoderado General Judicial del Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, que se abrevia INDES; el cual deviene en improcedente, ya que el referido profesional ha interpuesto Recursos en tiempo, pero no en legal forma. En consecuencia, y

de conformidad al Artículo 133 del Código Municipal: **DECLARA FIRME LA RESOLUCION FINAL DEL PROCESO SANCIONATORIO** emitida por el Gerente de Desarrollo Urbano, a las once horas con cero minutos del día cinco de noviembre de dos mil trece, por medio de la cual resolvió imponerle una sanción económica a INDES, por la cantidad de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ($18,545.52), en concepto de multa por no haber tramitado permiso de construcción y remodelación, correspondientes a ocho meses de infracción; y la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON CATORCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($1,686.14), en concepto de legalización de permiso de construcción y remodelación; haciendo un monto total de **VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ($20,231.66)**. Comuníquese."""""""""""""""""""

**4)Audiencia del señor Francisco Luna de Menjivar**; ingresa el referido señor y dice que es propietario de un inmueble de novecientos cincuenta metros, ubicado en la Zona alta Cantón Cháncala lote S/N. del Municipio de Mejicanos de las cual se han realizado la partición en cuatro lotes, quedando cada uno de doscientos metros, de los cuales los mismos ya realizaron construcciones y que ha solicitado en dos oportunidades la Calificación de Lugar, a la oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS y ha sido denegada y debido a las denegaciones acude al Concejo Municipal, para la reconsideración de Calificación; por parte del Concejo Municipal manifiesta que analizaran dichas petición y la misma será enviada al unidad Jurídica, para posteriormente enviarla al Concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

5) **AUDIENCIA ACTIVO FIJO;** ingresa el jefe de activo fijo el señor Celio Abarca, cual presenta un informe con la nomina de equipo informático faltante del dos mil doce y dos mil trece, de las cuales son:

| CANT. | DESCRIPCION | FECHA DE ADQUISICION. | No. De Factura | PRECIO | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Computadora Hp Pro 3500 Microtower | 18/12/2012 | 693 | $762.50 | Forman parte |
| 1 | Computadora Hp Pro 3500 Microtower | 18/12/2012 | 693 | $762.50 | de las 40 |
| 1 | Computadora Hp Pro 3500 Microtower | 18/12/2012 | 693 | $762.50 | Computadoras |
| 1 | Tablet | 0 | 0 | $ - | |
| 1 | Tablet | 0 | 0 | $ - | |
| 1 | Proyector Powerlite X 12 Marca Epson | 18/12/2012 | 693 | $668.75 | |
| 1 | Proyector Powerlite X 12 Marca Epson | 18/12/2012 | 693 | $ 668.75 | |
| 1 | Laptop Hp Pro Book 6560 B | 28/06/2012 | 110 | $ 1,310.15 | |
| 6 | Laptop Hp Compack 444 OS Core I3.2 | 19/12/2012 | 322/323 | $ 5,351.88 | |
| | Precio Unitario $ 891.98 | | | | |
| 6 | Laptop Hp Compack 444 OS Core I5.2 | 19/12/2012 | 323 | $ 5,972.16 | |
| | Precio Unitario $ 995.36 | | | | |
| 1 | Laptop Macbook Pro 15 RAM 4 GB 500 GB | 17/09/2012 | S/N | $ 1,567.46 | |
| 1 | Laptop Macbook Pro 17 RAM 8 GB 750 GB | 17/09/2012 | S/N | $ 2,872.01 | |
| **22** | | | | **$ 20,698.66** | |

Además manifiesta que estas han sido de la compra de cuarenta maquinas y que no existe un control de entrada y el número de serie de cada una y siendo que el único que debe de tener la serie de cada máquina el ingeniero Victor Salinas, Jefe de Informática, del cual por medio de Memorandum ya hace siete meses le ha solicitado, el numero de series y que hasta la fecha no le respondido, pide la palabra el concejal Juan Francisco Ramos Sorto y le dice que en cuanto al cuadro presentado le falta el número de serie de cada máquina y eso servirá

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

para distinguir cada una de ellas, responde el señor Abarca y dice: que al inicio de la exposición informo que al Ingeniero Salinas le ha solicitado el numero de series de cada una, sin embargo el problema radica en la administración, ya que no existe un control de entrada y de distribución, continua el Regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que al realizar una compra la factura es presentada en la unidad de contabilidad, por lo que en la referida unidad debe de encontrase las facturas de las referidas compras, continua el Regidor Juan francisco Ramos Sorto, del cual dice que se le debería de recibir el Informe al señor Celio Abarca y que sea la comisión que se encargue de darle continuidad y que se le solicite a la auditora realice el consolidado de todas las maquinas, para tomar decisiones, pide la palabra el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que al responsable de la perdidas de maquinas se le debe de realizar descuentos en planillas, continua el regidor Jose Martin Vides y dice: que siendo el Ingeniero Victor Salinas se le mando a llamar y este no acato la orden, sugiere que se le giren instrucciones a la jefa de Departamento de Recursos humanos, para que se le descuente por medio de planilla al señor Salinas, continua el Regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que para él no solo basta que se le descuente si no a que se realice una denuncia en contra del Ingeniero Jose Victor Salinas, para que se ha el juez el que resuelva, posteriormente ingresa a la sala de Concejo el Ingeniero Victor Salinas, del cual el señor Sindico Municipal se dirige a su persona y dice que le da hasta este día, para que presente la información de en cuanto al extravió de las maquinas y si no lo hace lo demandara ante los tribunales, ya que le esperaron demasiado y no ha dado una respuesta, por lo que le invita que sea honesto con el Concejo y decir lo que sinceramente ha pasado, y donde están, contesta el Ingeniero Salinas y dice que por este momento esta realizando un Informe y esta escaneando con sus especificaciones todas las hojas que llevan las maquinas, y

los movimientos que han tenido las mismas, continua la Regidora Maura Lorena Rivas y dice: que el, tiene que tener un respaldo de las salidas de cada máquina, además si hay más personas involucradas en esto, que lo diga y que si se siente presionado con el pleno, puede solicitar una reunión con la Comisión, y así ser transparente, continua el Ingeniero Victor Salinas y dice: que para su persona es mucho dinero, pero que esta elaborando un reporte de todo el mobiliario, que ha llegado a la unidad de Informática, además le toma la palabra de la Concejal Lorena en tener la reunión con la Comisión, para el día lunes trece de octubre del presente año a las diez de la mañana. continua el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez y dice: que esta de acuerdo que se reúnan el día lunes, con la Comisión """""""""""".

**6)Audiencia del Reparto Santa Lucia**, ingresan la comunidad en mención, el cual explican al Concejo Municipal que quieren echar andar un proyecto de la comunidad en cuanto a la recolección de basura de forma domiciliar siendo que el proyecto se llamara "identifícate," de las cuales los mismos recogerán la basura, casa por casa, para posteriormente ingresarla en un contenedor, y por el referido servicio habrá una cobro, la cual dicho dinero servirá para la limpieza y el ornato de la Comunidad, por lo que acuden al Concejo Municipal para solicitarle envié el Camión recolector de basura los días lunes, martes y miércoles y que les instalen un contenedor, para iniciar el proyecto; pide la palabra el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que ya los cobros de la recolección de basura ya existe una ordenanza para el referido cobro y que al realizar un cobro adicional caería en una ilegalidad, continua la señora alcaldesa y dice que están muy bien la iniciativa, pero les solicita que deberían de pedir permiso a los habitantes de la colonia Jardín, además pedir la opinión a los habitantes, para el referido proyecto."""""""""

**7) UACI**; por parte del Jefe interino el Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que solicitar al pleno peticiones de la referida unidad, pero antes se excusa para efectos de votación y solicita que para tal efecto se nombre un Regidor suplente, ya que no votara en los puntos de UACI.-"""""""""""""""""""""""

**Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** siendo que el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que se excusa de la votación, para consecuentemente nombrar un suplente como propietario para la votación, sobre las peticiones de la referida unidad, por lo que se propone que el concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, por lo que se somete a votación y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando franco Sales, excusarse de la votación de los puntos de la UACI. Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver la petición de la referida unidad al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que siendo que el contrato de suministro de combustible se vence en Diciembre del presente año, es necesario iniciar un

proceso de Licitación para el suministro de Combustible para el año dos mil quince, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, articulo 59 y 60 de la LACAP **ACUERDA** instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para iniciar el proceso de Licitación Pública para la "CONTRATACIÓN DE "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL AÑO DOS MIL QUINCE". Asimismo se autoriza a la UACI y a Gerencia Administrativa para elaborar las bases de licitación. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continúa el Jefe Interino de la UACI, Licenciado Sales y dice que ya se encuentran preparadas las bases de licitación de del proceso "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA,ZONA MONTREAL,"MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, por lo que solicita a probación de las mismas y autorización para publicar en un diario de circulación nacional. Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 34 del Código Municipal y articulo 49 de la LACAP **ACUERDA** Aprobar las bases de licitación del proceso **AMM-LPN-PFGL-002/2014 "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. Y autorizar la publicación en periódico de circulación nacional. Se autoriza al Tesorero Municipal, para hacer efectiva las erogaciones de los fondos. Comuníquese."""".

Continúa el Licenciado Sales y dice que se esta llevando a cabo el proceso de licitación **AMM-LPN-PFGL-002/2014 "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y**

**DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR,** que es necesario crear la comisión de apertura y evaluación de ofertas Se delibera las peticiones y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 del Código Municipal y Articulo 53 de la LACAP, **ACUERDA Crear** la comisión de apertura y evaluación de ofertas para proceso AMM-LPN-PFGL-002/2014 "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCARGA DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual estará integrada así: Jefatura de la UACI, Gerente Financiero, Jefa de la Unidad Jurídica y Gerente de Desarrollo Urbano. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua el Licencia Armando Franco Sales, y manifiesta que ya están preparadas las bases de la licitación **AMM-LPN-PFGL-003/2014 "ADECUACION DE CANCHA PARA SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR; por lo que solicita aprobación de las mismas, se le autorice** la publicación en periódico de circulación nacional se deliberan la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Maura Lorena Rivas, Sara Rodriguez de Cisneros, Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NÚMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base del artículo 49 de LACAP **ACUERDA** aprobar las bases de licitación pública del proceso **AMM-LPN-PFGL-003/2014 "ADECUACION DE CANCHA PARA SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS"**

**MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**. Autorizar la publicación en un periódico de circulación nacional, se autoriza al Tesorero Municipal, para hacer efectiva las erogaciones de los fondos. Comuníquese""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Agrega el Licenciado Armado Franco Sales, que es necesario crear la Comisión de Apertura de Ofertad y Evaluadora en el proceso de licitación AMM-LPN-PFGL-003/2014 "ADECUACION DE CANCHA PARA SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Maura Lorena Rivas, Sara Rodriguez de Cisneros, Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NÚMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 34 del Código Municipal y Articulo 49 de la LACAP **ACUERDA** Crear la comisión de apertura y evaluación de ofertas para proceso de licitación AMM-LPN-PFGL-003/2014 "ADECUACION DE CANCHA PARA SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO URBANO JOSE SIMEON CAÑAS" MUNICIPIO DE MEJICANOS DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, la cual esta integrada así: Jefe de UACI, Gerente Financiero, Jefa de la Unidad Jurídica y Gerente de Desarrollo Urbano."""""""""""""""

8) **Solicitud de Audiencia;** Se presenta la petición e parte del señor Leonidas Ernesto García, en donde en la misma solicita audiencia; por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la petición por lo que se le concede audiencia para el próximo miércoles a las once de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

9) **Fiscalización**: de parte del Jefe de Fiscalización Licenciado Orlando Scrich, se presenta Recurso de

Apelación de parte del señor José Fredy Arias López; por parte del concejo Municipal solicitan que el referido documento se envié a la unidad jurídica, para que posteriormente emitan resolución al Concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""""

**10) Recurso de Apelación,** Se presenta un Recurso de Apelación de la SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse OPERADORA DEL SUR, S.A. DE C.V. Enviada por la jefa del Distrito Municipal Licenciada Silvia Dubón; por parte del Concejo Municipal manifiesta que la referida documentación se envié a la unidad jurídica, para que los mismos resuelvan, para posteriormente enviar la resolución al Concejo Municipal. Notifíquese."""""""""""".

**11) Licencia,** se presenta Memorandum enviado por el Regidor Jose Martin Vides, quien es de la Comisión Especial, en donde manifiesta que le dio seguimiento a la petición de la Señora Antonia Elizabeth Rivera Chavarría, y habiendo revisado cada uno de los expedientes recomienda se le apruebe la licencia correspondiente al dos mil catorce, previo al pago de las licencias de los años anteriores siendo dese dos mil diez, dos mil once, dos mil trece y dos mil catorce; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 4 numeral 14 del Código Municipal en sus considerando: I) Que se han revisado minuciosamente los expedientes del negocio que se dedican a la venta de bebidas alcohólicas, siendo que la propietaria ha solicitado autorización para la venta de bebidas alcohólicas, constatando que llenan los requisitos de Ley para poder realizar dicha actividad; II) Que la Jefa del Departamento Jurídico y la Comisión especial, Cuerpos de Agentes Metropolitanos "CAM," y delegado Contravencional, han emitido opinión favorable para que se otorgue la Licencia respectiva, por lo que, **ACUERDA:** Autorizar la Licencia para la venta de Bebidas alcohólicas para el presente año a la siguiente personadonde en la misma manifiesta que de parte de la envían "leer nota, "Distrito Municipal

| **PROPIETARIA** | **Domicilio:** |
|---|---|
| ANTONIA ELIZABETH RIVERA CHAVARRIA | Mejicanos, San Salvador. |
| **Establecimiento:** "BAR LA CIMA" | **Ubicación:** Avenida Juan Aberle, Número Tres, de esta ciudad. |

En consecuencia deberá de cancelar Licencias de los años 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, siendo la cantidad total de UN MIL CIENTO SESENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($1,161.20), asimismo dicho negocio deberá observarse en cada momento las regulaciones legales sobre esta Actividad. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""".

Se presenta solicitud por parte del Gerente Financiero, en la cual pide: se autorice el pago de la factura número 0243 a nombre de Servicios e Inversiones El Atardecer, Sociedad Anónima de Capital Variable, por la prestación de servicios de transporte y recolección de de desechos sólidos en diferentes rutas del Municipio del periodo comprendido del dos al trece de octubre, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES, se discute el punto y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con los artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar el pago de la factura numero 0243 a favor de SERVICIOS E

INVERSIONES EL ATARDECER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un monto de SIETE MIL SETECIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para que efectué las erogaciones de los fondos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""".

**12) Orden Irrevocables;** por parte del Gerente Financiero, Licenciado Mauricio Flores y dice que es necesario garantizar el pago de dicho préstamo que esta siendo tramitado; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE. El** concejo Municipal considerando: I) que se ha autorizado la contratación de un préstamo ´por la cantidad de CINCO MILLONES DE DÓLARES ($5, 000,000.00), II) Que con el fin de garantizar el pago de dicho préstamo se Autoriza a las empresas Banco Agrícola, S.A. Operadora del Sur S.A. de C.V., Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V., CTE S.A. DE C.V., BANCO DAVIVIENDA,BANCO PROCREDIT S.A. para que Mensualmente depositen el valor de sus tributos y tasas por servicios en las cuentas a favor de la Municipalidad de Mejicanos, designadas por las cajas de Crédito y Bancos de los Trabajadores, para amortizar el crédito otorgado a la Municipalidad. Notifíquese y entréguese copia Certificada de los Mutuos del crédito a las Empresas Banco Agrícola, S.A. Operadora del Sur S.A. de C.V., Telefónica Móviles El Salvador S.A. de C.V., CTE S.A. DE C.V., BANCO DAVIVIENDA, BANCO PROCREDIT S.A. para que sus depósitos del valor de sus tributos y tasas por servicios en las cuentas antes mencionadas, hasta que el crédito otorgado sea pagado en su totalidad, III) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal para plasmar su firma en los documentos relacionados con el mismo. Comuníquese."""""""""""""

**13) Solicitud de orden irrevocable de pago a CAESS.** se procedió al análisis de las condiciones tributarias y de aplicación de las leyes respectivas aplicables en materia de

tributación y de servicios, en este contexto se ha analizado los costos del mantenimiento y operación del servicios de alumbrado publico, en este sentido es conveniente buscar las mejores alternativas para mejorar el servicio de alumbrado público municipal, mismo que se encuentra convenido con CAESS que es la entidad que cobra los servicios municipales de los ciudadanos de nuestro municipio, ello tiene como resultado una transferencia de los recursos captados en concepto de tasas de alumbrado público, pavimentación, disposición final de desechos sólidos y la parte relativa a las fiestas patronales; todo ello es un servicio de captación que es manejado contractualmente y por lo que CAESS cobra una comisión mensual, en este sentido es oportuno hacer las consideraciones pertinentes que permitirán modernizar el servicio de alumbrado público, por ello es oportuno hacer las siguientes

**CONSIDERACIONES:**

**I.** Que en el marco del desarrollo local, es de gran beneficio buscar generarle a las comunidades de mejicanos las condiciones necesarias de mejora.

**II.** Que es de reconocer que el alumbrado público es un servicio municipal necesario para el desarrollo, por ello mejorar por medio de la modernización el servicio de alumbrado público, es además contribuir con el fortalecimiento inclusive al Medio Ambiente.

**III.** Que para ejecutar el Proyecto: Concesión del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de MEJICANOS, para la Modernización total del sistema e Infraestructura del Alumbrado Público, su Expansión, Mantenimiento, Operación y Administración con Luminarias de tipo LED. Se hace necesario buscar los mecanismos financieros que permitan consolidar tanto el proyecto como el pago de este.

**IV.** Que es necesario aprovechar que con CAESS se tiene abierto el contrato de transacciones comerciales libres, y por medio de ello se puede buscar el financiamiento del proyecto

servicios detallados en los considerandos, se reconozca un 70% del monto recolectado para utilizarlo en el pago de la alícuota mensual que resulte del contrato con la empresa ganadora y por el plazo que esté vigente.- Apruébase que si producto de las adendas al contrato surgen costos por comisiones adicionales, que se consideren por parte de la gerencia financiera municipal, para que se presupuesten y paguen oportunamente a CAESS o en su defecto que CAESS ante de la transferencia descuente el importe resultante pactado. I) Que se hace necesario tomar en consideración las implicaciones que se afrontarían de no pagar el servicio de alumbrado público y dado que se disponen de recursos provenientes del empréstito de las cajas de crédito, se aprueba la reorientación y utilización del valor de dichas facturas equivalente a CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 133,574.06); Para ello se tiene en cuenta el basamento legal citado en las Consideraciones, estipulado en la Constitución de la República y el Código Municipal, mismo que tiene observancia en este acto. Comuníquese."""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio

Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**NUMERO CUARENTA Y CINCO DE LA CUADRAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA.**

Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veintidós de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regido; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y ratifican el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""

**INFORME**; la suscrita presenta diferentes Memorándum de las diferentes unidades de las cuales son: **a)** Memorándum enviado por Licenciada María de los Ángeles Sánchez de Hernández Jefa del Departamento Jurídico quien informo al Concejo Municipal a la sociedad TX El Salvador, S.A. de C.V. Que para efecto de este contrato es el Jefe de Informática y el Gerente Financiero y que según la ley LACAP en el artículo 82 Bis, es una atribución exclusiva del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, y que literalmente dice:

"**Art**. 82-Bis,- LA UNIDAD SOLICITANTE PROPONDRA AL TITULAR PARA SU NOMBRAMIENTO, A LOS ADMINISTRADORES DE CADA CONTRATO, QUIENES TENDRAN LAS RESPONSABILIDADES SIGUIENTES:

a) VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CLAUSULAS CONTRACTUALES; ASÍ COMO EN LOS PROCESOS DE LIBRE GESTIÓN, EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTABLECIDO EN LAS ORDENES DE COMPRA O CONTRATOS;

b) ELABORAR OPORTUNAMENTE LOS INFORMES DE AVANCE DE LA EJECUCION DE LOS CONTRATOS E INFORMAR DE ELLO TANTO A LA UACI COMO A LA UNIDAD RESPONSABLE DE EFECTUAR LOS PAGOS O EN SU EFECTO REPORTAR LOS IMCUMPLIMIENTOS;

c) INFORMAR A LA UACI, A EFECTO DE QUE SE GESTIONE EL INFORME AL TITULAR PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE LAS SANCIONES A LOS CONTRATISTAS, POR LOS IMCUMPLIMIENTOS DE SUS OBLIGACIONES; por lo que corresponda como jefa de Departamento Jurídico reportar el incumplimiento, sino a los administradores de Contrato, que es el debido proceso, **b)** Memorándum enviado por el Ingeniero Víctor Salinas del Departamento de Tecnología de la Información, quien manifiesta que hizo llegar a Gerencia Financiera una carta que debería ser enviada a la Licenciada Beatriz Anzora de AES, El Salvador, con el propósito de actualizar **la base de los cobaltos** y así brindar un mejor servicio a los contribuyentes del municipio **c)** Informe enviado por Licenciado Alberto Escrich Cenizales Jefe de Fiscalización, en lo que refiere a un Cuadro de contribuyentes con trámite administrativo, Cuadro de proyección de recaudación de tributos entre noviembre y diciembre de 2014. **d)** Memorándum enviado por la señora María Eugenia Membreño Directora de Mercados, quien envío informe de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL San Salvador

resultados de cobros realizados en los diferentes mercados, parques, plazas, chalet del mes de septiembre del año 2014 el cual es anexada a la agenda. **e)** Informe enviado por el señor José Celio Abarca, Jefe de Activo Fijo quien informa que el día 24 de octubre del presente mes a las 9:00 a.m. será la toma de posesión de terreno que ya esta escriturado por parte de la Alcaldía el cual esta ubicado en Reparto Metrópolis Sur y Avenida Bernal entre Pasaje Jiboa y Pasaje número tres, además dicho inmueble pasara a inventario de los inmuebles de la Municipalidad; asimismo invita al Concejo a la referida toma, **f) Memorándum** enviado por Señor Rutilio Santos Director de Comisión Municipal Protección Civil, quien manifiesta que remite informe semanal de actividades realizadas por la Comisión del 13 al 19 de octubre del corriente año, el cual es anexado a la agenda., continua con los informes el Regidor Mario Campos y dice: que se reunió con la Directiva de la finca Argentina y menciona que existen dos Directiva una de hecho y una de derecho y siendo que de esta manera no pueden seguir continuando, solicito nueva asamblea para el próximo domingo, asimismo informa que de parte del colonia santa Lucia lo invitaron a una asamblea con la Directiva de los mismos, continua con informes la Regidora Sara de Rodriguez y dice que en la Finca Argentina se ha realizado un proyecto con ayuda mutua, con la Municipalidad y los habitantes manifiesta que dicho proyecto para continuar solicitan la colaboración de la misma; continua con informes el regidor Jose Martin Vides y dice que agradece al Concejo Municipal por la visita que realizaron en la campaña medica realizada en la casa de la juventud, además informa que este día se culminara con dicho evento y que habrá una conferencia de la misma; por parte del Concejo Municipal se da por enterado de los informes.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) Cuentas Corrientes**; se presenta un Memorandum de parte de la Jefa de Cuentas Corrientes, Licenciada Yolanda Solórzano, en donde dice: que en la referida unidad tuvo la urgencia de la compra de Tóner y siendo que de parte de la encargada de Fondo circulante no obtuvo respuesta alguna, se dio en la necesidad de comprarlo, por lo que solicita el Concejo Municipal el reintegro de OCHENTA Y CUATRO DÓLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($84.75) la compra de dos Tóner Lasser, de la cual presenta Fotocopia de factura a nombre de Fondo Circulante; por parte del Concejo Manifiestan que para el referido reintegro tendrá que venir a nombre de la Alcaldía Municipal y que el tramite se realice por medio la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Notifíquese."""""""""""""""""""".

**2) Audiencia del señor Leonidas García**; ingresa el referido señor y dice que es propietario de un inmueble, ubicado en la Zona Alta Cantón Cháncala lote S/N. del Municipio de Mejicanos y siendo que la misma se encuentra en zona de Veda y que ha solicitado en dos oportunidades la Calificación de Lugar, a la oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, OPAMSS, del cual ha sido denegada por lo que acude al Concejo Municipal la reconsideración de la Calificación; pide la palabra el Concejal Aristides Antonio Magaña y dice: que como parte de la comisión de Desarrollo Urbano están realizando tramites en la OPAM, para la modificación de la Veda, y que este es un procedimiento a seguir, continua el Señor Sindico Municipal y dice: que cuando la Administración entro en el año dos mil doce esta Veda ya se encontraba vigente, que por el momento no se le puede dar respuesta."""""""""""".

**3) Correos de El salvador**; se presenta un cobro de parte de Correos de El Salvador, del cual manifiestan que se tiene dos facturas pendientes una cobro de fecha del 26 de agosto de presente año por la cantidad de VEINTITRES DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO

CENTAVOS DE DÓLAR ($23.55) y la otra es de fecha 18 de septiembre por VEINTIUN DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DÓLAR ($21.10), siendo un total de CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($44.65), Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30 numeral 8 y articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de de CUARENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($44.65), a **CORREOS EL SALVADOR**, por servicios de distribución de correspondencia del mes de Agosto y Septiembre, del presente año. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para hacer efectiva las erogaciones de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""

**4) Operadora del Sur**; Se presenta una documentación de parte de la Jefa de Distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón, en cuanto a la inconformidad para el pago de tributos de la Sociedad Operadora del Sur, por lo que han interpuesto un Recurso de Apelación ante el Concejo Municipal, se delibera la petición y por unanimidad se toma el: **ACUERDO NUMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad con el artículo 123 de Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad **OPERADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **OPERADORA DEL SUR, S.A. de C.V.;** emplácese a la sociedad recurrente para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, comparezca ante el Concejo Municipal a ejercer su derecho de defensa conforme al artículo 123 Inciso tercero, de la Ley General Tributaria Municipal. Dicho recurso deberá ser diligenciado por el Departamento Jurídico. Comuníquese."""""""""""""""""

5) **AFP Crecer;** Ingresa el señor **RENE LOUCEL**, Y dice que siendo que la Municipalidad tiene una deuda total de **NOVENTA MIL DÓLARES con la AFP CRECER**, y que se quiere llegar acuerdo de pagos solicita que cancelen a partir de este mes ya que en el mes de marzo del presente año, no cancelaron el referido pago, del cual es el monto de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO DÓLARES y el mes de junio que es de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, por lo que solicita que el veintisiete del presente mes se cancele el pago de marzo y el treinta y uno del mismo mes se cancele la de junio, Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir al señor Tesorero Municipal para que pague a la **AFP CRECER,** el mes de marzo la cantidad de QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, el día veintisiete de octubre del presente año y del mes de Junio la cantidad de DIECISEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, para el treinta y uno del presente mes y año, lo cual es de urgente cumplimiento, para efecto de crear plan de pago. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

6) **UACI**; por parte del Jefe interino de la UACI, Licenciado Armando Franco Sales, manifiesta que solicitara al pleno peticiones de la referida unidad, pero antes se excusa para efectos de votación y solicita que para tal efecto se nombre un Regidor suplente, ya que no votara en los puntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. """".

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

**Designación de Concejal suplente que sustituyan a Concejal propietario,** siendo que el Regidor Licenciado Armando Franco Sales, actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, y que este se ha excusado de votar, es necesario nombrar un suplente como propietario para la votación, sobre las peticiones de la referida unidad, por lo que se propone al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, por lo que se somete a votación y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en las peticiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: Que se esta llevando a cabo el proceso de Licitación Pública para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público y Ahorro Energético con Luminarias de Alta Tecnología LED de sesenta watts en el Municipio de Mejicanos; Que fueron presentadas consultar por parte de algunos oferentes, razón por la cual se envió a Gerencia de Servicios tales consultas, para efecto de que diera las aclaraciones respectivas, por lo que se tenia como plazo para responder las consultas

hasta el día diecisiete de los corrientes, pero dichas respuestas no fueron regresadas a UACI, en tiempo, sino hasta el día dieciocho de los corrientes, que las mismas fueron enviadas a los oferentes ese mismo día dieciocho, pero que con el hecho de no haber respondido en tiempo la Municipalidad ha vulnerado las bases de licitación y con ello el derecho de los oferentes de garantizar el debido proceso, razón por la cual pide que se declare nulo el proceso de licitación en consecuencia que se suspenda la tramitación del mismo, se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y 101 y 102 de la Ley LACAP, **ACUERDA** Anular el Proceso de Licitación AMM LP 003/2014, para la Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGATICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED DE SESENTA WATTS, EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, en consecuencia suspender el tramite respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Sales y dice. que siendo que se anulo el Proceso de Licitación para la Ejecución del Proyecto Mejoramiento de Alumbrado Público y Ahorro Energético con Luminarias de Alta Tecnología Led de sesenta watts en el Municipio de Mejicanos, se vuelve necesario iniciar un nuevo proceso de licitación, por lo que propone que se inicie proceso de licitación pública para el Mejoramiento de Alumbrado Público y Ahorro Energético, con luminarias de Alta Tecnología LED; que se aprueben las bases de licitación y se autorice publicar un diario de circulación nacional y en COMPRASAL, por lo que con

nueve votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, el Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los regidores Sonia Elizabeth Muñoz, Anabel Hernández de Cerrato, y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS,** de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal, articulo 40, 41 y 59 y siguientes de la LACAP **ACUERDA** iniciar el proceso de Licitación para la Ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO Y AHORRO ENERGETICO CON LUMINARIAS DE ALTA TECNOLOGIA LED, EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, aprobar las bases de licitación, se autoriza publicar un diario de circulación nacional y en COMPRASAL. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Sales y dice que se esta llevando a cabo el Proceso de Libre Gestión para la ejecución del "ALUMBRADO DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN DESDE CALLE AL VOLCÁN HASTA PASO A NIVEL DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN A LA CALLE SAN ROQUE, PRIMERA FACE, que los términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL, también se invito a los oferentes AYMA, S. A. DE C. V., CRM Y ASOCIADOS, S. A. DE C. V., SERINAM, S. A. DE C. V. que el día de la visita de Campo asistieron los oferentes CRM Asociados, S. A. de C. V., Murillo Ingenieros, S. A. de C. V., INVERZA, S. A. DE C. V., AYMAR, S. A. DE C.V., ELECTRORED, pero que a presentar oferta solo asistió un oferente de nombre ACEROS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AYMA, S. A DE C. V., el cual cumple todos los requisitos establecidos en los términos de referencia, habiendo presentado una oferta económica por la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS por lo que solicita que se adjudique el

proceso por libre Gestión, al oferente ACEROS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AYMA, S. A DE C. V., por la un precio de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($36,870.41), también aclaro que cuando se elaboro la carpeta técnica y ordeno iniciar el proceso de libre gestión el proyecto se denomino Alumbrado de Boulevard Constitución desde la Calle al Volcán a Paso a Desnivel del Boulevard Constitución a la Calle San Roque, Primera Fase, pero que cuando se subieron los términos de referencia a COMPRASAL se público como Iluminación de Boulevard Constitución desde la Calle al Volcán a Paso a Desnivel del Boulevard Constitución a la Calle San Roque, Primera Fase, pero que se trata del mismo proyecto, pero que el nombre correcto es el primero que se ha mencionado, por lo que pide se aclare que se trata del mismo proyecto; se somete a votación y con once votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, y los regidores Anabel Hernández y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículos 40, 41, 68 y siguientes de LACAP, **ACUERDA**: Adjudicar al oferente ACEROS Y MATERIALES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia AYMA, S. A DE C. V., el Proceso de Libre Gestión LG - AMM BS TDR 008/2014 para la ejecución del proyecto "ALUMBRADO DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN DESDE CALLE AL VOLCÁN HASTA PASO A NIVEL DEL BOULEVARD CONSTITUCIÓN A LA CALLE SAN ROQUE, PRIMERA FACE", por un monto de TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA DÓLARES CON CUARENTA Y UN CENTAVOS ($36,870.41) de fondos FODES 75%. Se aclara que el proyecto se denomina Alumbrado de Boulevard Constitución desde la Calle al Volcán a

Paso a Desnivel del Boulevard Constitución a la Calle San Roque, Primera Fase, y no Iluminación de Boulevard Constitución desde la Calle al Volcán a Paso a Desnivel del Boulevard Constitución a la Calle San Roque, Primera Fase, por lo que en adelante debe continuarse usando el nombre correcto. En consecuencia se autoriza al Tesorero para abrir cuenta bancaria en Scotiabank, con el nombre del proyecto; asimismo se autoriza a la contadora para elaborar la Reprogramación presupuestaria. Comuníquese."""""""""".

Continua el Regidor Armando Franco Sales y dice: Que ya esta aprobada por parte del FISDL la Carpeta Técnica para la Ejecución del Proyecto CONCRETEADO Y PAVIMENTO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, **razón por la cual es necesario iniciar el Proceso de Licitación, en consecuencia la elaboración de las bases respectivas,** por lo que solicita se instruya a la UACI a fin de que inicie el Proceso de Licitación Pública, y elaboración de bases de licitación en coordinación de la Gerencia de Desarrollo Urbano; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y artículos 40, 41 y 59 y siguientes la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el Proceso de Licitación Pública para la Ejecución del Proyecto CONCRETEADO Y PAVIMENTO DE CALLE PRINCIPAL DE COMUNIDAD LOS MUROS, ZONA SAN ROQUE, MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, en consecuencia que en coordinación con Gerencia de Desarrollo Urbano, elaboren las bases de licitación. Comuníquese."""""""""""""""""

Continua el Licenciado Armando Franco Sales y dice que el Departamento de Recursos Humanos, ha requerido la elaboración de manuales a través de una consultoría, siendo los manuales requeridos son: Manual de Evaluación del Desempeño, Manual Descriptor de Puestos, Manual de Capacitaciones, Manual Retributivo, por lo que solicita se instruya a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones a efecto de llevar a cabo el Proceso de Libre Gestión para la contratación respectiva, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de los artículos 40, 41 y 68 de la LACAP **ACUERDA**, Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar el proceso de Libre Gestión, para llevar a cabo consultoría para la elaboración Manual Descriptor de Puestos y Categoría, Manual Regulador del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del desempeño Laboral, Manual sobre políticas, planes y programas de Capacitación"""""""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que están pendientes de pagos los inmuebles que son ocupados por la Municipalidad de las cuales son el inmuebles que es utilizado por el CAM, el inmueble donde funciona el Distrito Municipal y el inmueble que es ocupado de mercado provisional y siendo este ultimo pertenece al Mercado se debería de tomar un acuerdo en que se pague de la cuenta de mercados; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir al señor Tesorero Municipal erogar los fondos mensualmente a partir de este mes, de la cuenta "Mercados" por la cantidad de SEISICIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON DIECISEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($617.16)

al señor **JOSE FRANCISCO ALAS,** a quien se le arrenda el inmueble para el funcionamiento del Mercado Provisional. Comuníquese."""""""""""Continua el Licenciado Armando Franco Sales, y manifiesta que como parte de la Comisión de Asuntos Legales, informa que se esta siguiendo el proceso de Remedición sobre un inmueble situado en al Poniente de Colonia San Simón, final calle San Pablo, Zona Montreal; Municipio de Mejicanos, el que es propiedad del señor Mario Alfonso Eduardo Magaña de Paz, el referido inmueble será transferido a favor de la Municipalidad para efecto de llevar a cabo el Proyecto Complejo Recreativo Montreal, sobre el cual ya se comenzó la primera fase con fondos provenientes Gestionado de **CORDAID Y URBAN MATER**, pero en un inicio se había acordado que el mismo sería transferido a titulo de donación, pero que el mencionado señor tiene deuda a favor del Municipio, por lo que lo mejor es que se reciba a titulo de dación en pago, y así de esa manera se libera el inmueble y al referido señor de la deuda; además habrá que cerrar las cuentas, pues no tendría sentido que continúen abiertas pues pasara a formar parte de los activos de la Municipalidad; por lo que propone que se revoquen los acuerdos por medio de los cuales se dijo que se aceptaría en donación el inmueble en referencia; que se acepte en pago el inmueble relacionado el cual esta formado por dos porciones, que una vez se haya firmado la dación en pago se instruya el departamento de Cuentas Corrientes para que cierre las cuentas respetivas, y emita solvencia a favor del señor Mario Alfonso Eduardo Magaña de Paz; por lo que con once votos a favor y las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández, Maura Lorena Riva y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y artículo 1445 del Código Civil **ACUERDA** a) Aceptar en pago departe del señor **MARIO ALFONSO EDUARDO MAGAÑA DE PAZ**, un inmueble que esta formado por dos porciones que se identifica así: Porción Uno, situada al Poniente de Colonia San Simón, final calle San Pablo, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador, de una extensión superficial de diecinueve mil trescientos setenta y dos punto veinticinco metros cuadrados; Porción Dos, situada al Poniente de Colonia San Simón, final calle San Pablo, Zona Montreal, Municipio de Mejicanos, departamento de San

Salvador, de una extensión superficial de dieciocho mil quinientos dieciséis punto treinta metros cuadrados, por la cantidad de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR**; b) Autorizar a la señora Alcaldesa para que firme la escritura de dación en pago; c) Autorizar el pago de derechos de registro para la inscripción de la Escritura de Remedición de Inmueble, por la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON VEINTINUEVE CENTAVOS, derechos de registro para la dación en pago por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS y derechos de transferencia para la dación en pago por SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para que haga efectivas las erogaciones del cinco por ciento de pre-inversión del Fodes, a favor del Centro Nacional de Registro y del la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda, d) Instruir a la Jefe de Cuentas Corrientes, a efecto de que una vez este otorgada a favor de la Municipalidad la escritura de dación en pago, cierre las cuentas numero 8-2197 y 8- 2198 que esta a nombre del señor Jose Félix Magaña de Paz, ya que estas cuentas se refieren al mismo inmueble que se acepta en pago; además para que emita solvencia a favor del señor Mario Alfonso Eduardo Magaña de Paz. Comuníquese"""""""""**8) Tesorería;** el señor Tesorero Municipal, Señor Mario Hernández, presenta un cuadro de los pagos urgentes pendientes, de las cuales son:

| | MES | VALOR |
|---|---|---|
| Planilla Confia, | Septiembre /2013 | $12,306.86 |
| Planilla Confia | Octubre/2013 | $12,940.48 |
| Planilla Crecer | Septiembre/2013 | $14,887.76 |
| Impuesto S/Renta | Septiembre/2013 | $ 9,358.87 |
| Planilla Crecer | Octubre/2013 | $15,594.02 |
| Planilla Crecer | Marzo/2014 | $15,336.49 |
| Planilla Confia | Abril/2014 | $13,982.46 |
| Planilla Confia | Mayo/2014 | $14,027.39 |
| Planilla IPSFA | Mayo/2014 | $ 1,825.58 |
| Planilla IPSFA | Junio/2014 | $ 1,825.58 |
| Planilla IPSFA | Agosto/2014 | $ 1,786.24 |
| Planilla Confia | Junio/2014 | $13,910.24 |
| Planilla Crecer | Junio/2014 | $16,027.43 |
| Planilla Confia | Julio/2014 | $13,488.89 |
| Planilla Crecer | Julio/2014 | $15,693.49 |
| Planilla Crecer | Agosto/2014 | $16,245.81 |
| Planilla Confia | Agosto/2014 | $13,847.11 |
| Planilla Crecer | Sept./2014 | $ 15,974.96 |
| Planilla Confia | Sept./2014 | $ 13,665.96 |
| Planilla IPSFA | Sept./2014 | $ 1,825.22 |
| Planilla de dietas | 1ª Q de oct/2014 | $ 10,387.62 |

| | | |
|---|---|---|
| MIDES, SEM | 2a. Q de julio y 1ª. Q. de agosto/2014 | $ 60,556.30 |
| Ingeniería de Hidrocarburos | 22 de octubre/2014 | $ 12,500.00 |
| Dirección Gral. de tesorería | Septiembre/2014 | $ 8,287.86 |
| Planilla Administrativa | Octubre/2014 | $ 80,831.40 |
| Planilla del CAM | Octubre/2014 | $ 38,193.16 |
| TOTAL | | **$445,307.18** |

Disponibilidad.....$43,299.68.

Menos: Pago planilla I.S.S.S. de Sep. /2014 $ 28,339.96, Pago a Ingeniería de Hidrocarburos $12,500.00, Fiestas Patrono San Judas $ 500.00 Saldo $ 1,959.72, por parte del Concejo Municipal, manifiestan que se le instruya al Gerente financiero realice plan de pagos, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**. El concejo municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA**: Ordenar al licenciado Jose Mauricio flores, quien es gerente financiero, que realice un plan de pago y la calendarización, para los pagos pendientes, además con: **INGENIERÍA DE HIDROCARBUROS, DIRECCIÓN GRAL. DE TESORERÍA, IMPUESTO S/RENTA, AFP e IPSFA.** Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**VARIOS.**

Posteriormente se presente Memorandum enviado por la jefa de cuentas corrientes, Licenciada Yolanda Solórzano, en la que manifiesta que siendo que el uno de noviembre del presente año inicia la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y multa, por lo que solicita se le autorice la preparación de la divulgación y la autorización para Laborar los dias 1, 8, 15, 22 y 29 del mes de noviembre y los dias 6,13 y 20 de diciembre del presente año y pagos de horas extraordinaria en los empleados que laboren los referidos

dias; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar horas extraordinarios para los empleados de la unidad de cuentas corrientes, Distrito Municipal y tesorería, que Laboren los dias sábado de los meses noviembre y Diciembre del presente año, Previo informe respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS DE LA CUADRAGESIMA SEXTA SESION EXTRA ORDINARIA.** Convocada por la Señora Alcaldesa Municipal y el señor Síndico Municipal y celebrada en el Salón de Sesiones, a las diez horas del día veintisiete de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Juan Francisco Ramos Sorto Decimo Primer Regidor , Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""

**INFORME**; La señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, informa al pleno que se ha convocado a la reunión extraordinaria para tratar sobre el tema Recolección y darle cumplimiento al Decreto de Estado de Emergencia Ambiental, suscrito por la Ministra de Medio Ambiente; asimismo manifiesta que él días sábado veinticinco y domingo veintiséis del presente mes y año estuvo reunida con algunos concejales con la señora Ministra del Medio Ambiente y Recursos Naturales, la señora LINA DOLORES POHL ALFARO, quien le realizo la entrega del Decreto de ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL, en el Municipio, del cual la suscrita le da lectura a la misma y dice:

I. Que el Salvador reconoce a la persona humana como origen y el fin de la actividad del Estado; por consecuencia su actuación con lleva la debida protección de la vida de los ciudadanos.

II. Que la ley del Medio Ambiente se promulgo el dos de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, mediante Decreto Legislativo No. 233, publicado en el Diario Oficial No. 79, Tomo 339 del cuatro de Mayo de ese mismo año.

III Que el reglamento General de la Ley del Medio Ambiente, fue promulgado el veintiuno de Marzo de año dos mil, mediante Decreto Ejecutivo No. 17, publicado en el Diario Oficial No. 73, Tomo 347, del doce de Abril de ese mismo año.

**IV.** Que los habitantes del Municipio de Mejicanos han sufrido problemas de recolección de basura lo que ha ocasionado la proliferación de promontorios de basura, por la falta de un servicio adecuado de recolección de los desechos que se generan en dicho Municipio.

**V.** La acumulación de estos desechos genera focos de insalubridad, ya que son sitios ideales para la proliferación de agentes vectores de interés sanitario (ratas, cucarachas, moscas, zancudos, gusanos, entre otros); que afectan directamente la salud humana de los habitantes de dicho municipio, ya que se ubican a escasos metros de las viviendas, centros comerciales.

**VI.** La acumulación excesiva y falta de recolección de los desechos sólidos a cielo abierto identificados, podría dar paso a una EMERGENCIA SANITARIA, ya que los agentes vectores antes mencionados, son portadores de enfermedades infecto-contagiosas transmisibles al ser humano, tanto a los pobladores de dicho municipio como a los municipios y sus habitantes colindantes con este.

**VII.** Además se considera que por falta de recolección de los desechos sólidos acumulados cercanos a los centros asistenciales de: Hospital Nacional Zacamil, Unidad de Salud Zacamil y Hospital Policlínico del Seguro Social de Zacamil, aumenta

el riesgo de contraer enfermedades infectocontagiosas a pacientes ambulatorios y hospitalizados, personal médico, y población vulnerable (niños y ancianos), además una posible contaminación del equipo médico y alimentos, ello debido a los agentes vectores como moscas, roedores y cucarachas.

**VIII.** La posible Generación de lixiviados por la acumulación de desechos sólidos no recolectados por un periodo prolongado, junto al factor de altas precipitaciones pluviales y su escorrentía, generaría la contaminación de las aguas superficiales y sub-superficiales.

**IX**. La acumulación de los desechos sólidos en las calles, aceras, arriates, parqueos, impide la libre circulación de los transeúntes, los cuales se exponen al tráfico vehicular pudiendo provocar accidentes.

**X.** La acumulación de los desechos sólidos en las calles, aceras, arriates, parqueos afecta el sistema de drenajes de aguas lluvias, obstruyendo los tragantes y dispersando los desechos sólidos en la zona incrementando con ello el facto de contaminación, generación de sectores y afectando el paisaje; adema de provocar posibles inundaciones por afectación a los drenajes.

**XI** Los habitantes se ven afectados por la generación de olores fétidos producto del efecto de la descomposición de los desechos sólidos acumulados.

**XII.** La falta de recolección de los desechos sólidos esta generando la afectación del paisaje de dicho municipio, debido a que rompe la estética urbana del mismo, esto causa de la existencia excesiva a cielo abierto de desechos sólidos en las distintas colonias, calles, arriates, centros hospitalarios y comercios, identificados entre otros.

**XIII.** Que este sentido nos encontramos ante una situación de desastre ambiental en el área mencionada, lo que de conformidad al artículo 54 de la Ley del medio ambiente y el artículo 78 de su Reglamento General, conlleva a que sea procedente declarar el estado de emergencia ambiental, a fin de adoptar medidas

de asistencia, movilización de recursos humanos y financieros, entre otros, para apoyar a las poblaciones afectadas y mitigar el deterioro ambiental ocasionado.

**POR TANTO.**

En uso de sus facultades constitucionales, y los Arts. 53 y 54 de la Ley del Medio Ambiente y Art. 78 del Reglamento General de la misma.

**DECRETA:**

**ESTADO DE EMERGENCIA AMBIENTAL**

Art. 1.- Declarase Estado de Emergencia Ambiental por un plazo de cinco días a partir de la entrada en vigencia del presente Decreto, en el Municipio de Mejicanos, departamento de San Salvador.

Art. 2.- Para mitigar el deterioro causado al ambiente y a la salud de la población, se establecen como medidas y acciones iníciales, las siguientes:

a) Coordinar una Campaña para la recolección de desechos sólidos en zonas aledañas a hospitales, centros de salud, centros educativos, iglesias y otros puntos críticos donde permanece reunida población vulnerable.
b) Acciones de fumigación y saneamiento adicional en las áreas donde se encontraren desechos.
c) Coordinación con otras instituciones públicas del Gobierno Central, entidades autónomas y municipalidades a fin de ejecutar acciones para remediar la situación actual.

Las Medidas y acciones serán ejecutadas de manera coordinada por cada una de las instituciones competentes.

Art. 3.-De conformidad al Art. 53 de la Ley del Medio Ambiente, las demás instituciones del Estado deberán colaborar con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la aplicación del presente decreto. Para ello deberán implementarse las medidas y acciones necesarias para la atención de la emergencia ambiental.

Art. 4.- El presente decreto autoriza a las dependencias del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar las asignaciones de recursos y las acciones de logística necesarias para asegurar su cumplimiento.

Art. 5.- El presente Decreto entrara en vigencia a partir de esta fecha.

Dado en el Despacho de la Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil catorce y firmado por la señora LINA DÓLARES POHL ALFARO, Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por parte del Concejo Municipal se da por enterado y manifiestan que tomaran los Acuerdos necesarios para tomar las medidas necesarias."""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**Emergencia;** Continúa la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas y dice, que después de escuchar la lectura se debería de tomar un acuerdo donde se declare urgencia en el Municipio por la falta de recolección de los desechos sólidos, sobre la base de los artículos 73, 74 y 75 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Se delibera la petición y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal artículos 73, 74 y 75 de LACAP y en sus Considerando: Que luego de haber realizado las inspecciones pertinentes en varios puntos del municipio; es de reconocer que se hace urgente buscar las formas para lograr solventar la problemática y generar el establecimiento de la salubridad y el saneamiento ambiental en todo el municipio; por ello este Concejo Municipal hace las consideraciones siguientes:

I. Que teniendo en cuenta el decreto ejecutivo emitido por el MARN y en él todos los considerandos expresados en él, y sobre todo que ello provoca que dicho ministerio emita un estado de Emergencia Sanitario, provocado por la mala administración de los desechos sólidos específicamente del municipio de mejicanos.

II. Que es obligación del Concejo Municipal darle cumplimiento a la normativa ambienta y a la municipal específicamente y por ello es urgente reaccionar al respecto y en pro de la salubridad el y saneamiento ambiental, para lograr la proliferación de vectores nocivos para la salud y evitar con ello llegar a provocar una epidemia a nivel local.

III. Que la acumulación de malos olores a la que están sometidos los habitantes del municipio por causa de los promontorios de desechos sólidos no recolectados, puede generar afecciones directas a la salud y ello desencadenar en una emergencia sanitaria a gran escala. Por tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales, las contenidas en la ley del medio ambiente, el código municipal y la Ley LACAP.***ACUERDA:*** Decretar Calificación de Urgencia en concordancia con lo que establece la LACAP en el Articulo 73, dado que las circunstancias en rededor de los elementos ambientales nocivos, tal y como lo ha expresado el MARN y que por ello a procedido a Decretar el Estado de Emergencia Ambiental en el Municipio de Mejicanos, según decreto ejecutivo del MARN de fecha 26 de octubre de 2014. la que estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""

Continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que se apersono al taller Municipal, del cual constato que se encuentran cuatro de los camiones recolectores que se pueden reparar, siendo que las reparaciones son leves, como el equipo numero veinte, para su reparación e la compra de las llantas traseras y cuatro zapatas, el equipo veintinueve, la reparación de la hoja de resorte y realizarle el cambio de aceite, por lo que se debería de tomar un acuerdo y realizar una carpeta, para el gasto de compras de repuestos; además constato que en el referido taller, solamente se encuentra un fosa séptica, que es necesario construir un servicio sanitario juntamente con un baño, siendo que los trabajadores hay que adecuarle el lugar de trabajo, se deliberan las peticiones y por unanimidad se tomas los siguientes acuerdos."""""""

**ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal, articulo 73 LACAP, y articulo 5 de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social **ACUERDA: 1)** Priorizar la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS" hasta por un monto de OCHO MIL DÓLARES ($8,000.00), de fondo FODES el 75%, 2) Realizar la carpeta respectiva, 3) Autorizar al Tesorero Municipal efectuar la erogación de los fondos a nombre del regidor Jose Martin Vides, quien deberá liquidar a partir de su utilización, además

incluir al regidor a las pólizas de seguro existente de la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y articulo 5 de la Ley del Fondo Para el Desarrollo Económico y Social, **ACUERDA** Instruir a la Unidad de Desarrollo Urbano, para que elabore el perfil y la carpeta para la construcción de servicio sanitario del Taller Municipal y presentar la propuesta para la próxima sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""

Continúa la señora Alcaldesa y manifiesta que debido a la urgencia es factible tomar acuerdo para la compra directa de camiones recolectores de Desechos Sólidos y que la misma se realice por medio de la unidad de Adquisiciones y contrataciones, sobre la base del articulo 72 LACAP, y articulo 5 de la Ley FODES, ya que el pago se puede hacer de fondos FODES 75%. Se delibera la petición y se toma el siguiente acuerdo."""""""""""""""""""""""""""".

Continua el Regidor Armando Franco Sales, y dice: que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, sobre la petición de la señora Alcaldesa ya que la compra se hará por medio de la referida unidad, por lo que se propone al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, por lo que se somete a votación y con ocho votos a favor y las abstenciones de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Viuda de Pacas, Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabell Hernández de Cerrato, Sonia Elizabeth Muñoz y Abner Mardoqueo Vasquez, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al concejal Jose

Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Continúa la señora Alcaldesa y somete a votación la petición de la compra de camiones recolectores de Desechos Sólidos, en virtud de que el Ministerio de Medio Ambiente ha decretado Emergencia Ambiental, y que como Municipalidad han declarado Urgencia, es procedente efectuar la compra por la vía de contratación directa, Se deliberan las peticiones y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Artículos 71,72 literal e) y 73 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la administración pública y articulo 5 de la Ley FODES, Inc. 1 del Art. 18 y articulo 72 de la LACAP **ACUERDA:** a) Que producto de la declaración de urgencia y en apego a los preceptos de la LACAP, priorizar el proyecto adquisición de TRES CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, para el Municipio de Mejicanos, del 75% de Fondo Fodes, b) se instruye al Encargado de la UACI de esta Alcaldía, para que inicie los procesos y procedimientos que conduzcan a formular los documentos necesarios para la adquisición de tres camiones compactadores de desechos sólidos y con ellos fortalecer la actual detrimentada flota de recolección, a través de la contratación directa, c)Que tenga en cuenta la UACI que a los potenciales oferentes se les debe hacer del conocimiento que la adquisición de los camiones será por la vía de crédito pactado a una plan no mayor a doce meses, atendiendo las capacidades de orden financiero que posee la administración municipal, d)que la unidad contable incorpore una reforma presupuestaria, para la adquisición de tres CAMIONES COMPACTADORES DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS, para el Municipio de Mejicanos, e)Que la Unidad Jurídica prepare los instrumentos legales que aseguran la legalidad de los compromisos de crédito producto de la compra a plazo de los camiones para la recolección de los desechos sólidos. Comuníquese."""""""""""

**2) Gerencia de Servicios**; Pide la palabra la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice que se ha dado cuenta que el Arquitecto Douglas Suriano no ha asistido a laborar y que debido a la urgencia es necesario proponer interinamente a una persona, como Gerente de Servicio, por lo que propone al Regidor Aristides Antonio Magaña, para que desempeñe dicho cargo adhonoren; se delibera la petición y con once votos a favor y tres abstenciones de los Regidores Yesenia Emperatriz Escoto, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 , 44 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar al Regidor **ARISTIDES ANTONIO MAGAÑA GRANADOS,** Octavo Regidor Propietario en el cargo de Gerente de Servicios, de manera interina, y ad honorem, los dias 27, 28 y 29 de Octubre del presente año, debido a la Declaratoria de Urgencia en el Municipio, en cuanto a la falta de recolección de desechos sólidos. Comuníquese."""""""""""""""..

**3) Modificación de acuerdo de refrendario**; Continua la señora Alcaldesa Municipal y dice: que siendo que la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto, quien es la primera regidora esta liderando en otro partido político y siendo que la misma es refrendaría de cheque, solicita que se cambie de refrendario y se nombre otra persona, pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que apoya la propuesta y que solicita al pleno se nombre como refrendario al Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, se delibera la propuesta y con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Maura Lorena Rivas, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**, El consejo Municipal, el Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, y sobre la base de los artículos 34, 47 y 86 del Código Municipal **ACUERDA**: Revocar el acuerdo tres del Acta uno, de la primera sesión ordinaria, celebrada el día siete de enero del presente año; modificando el nombramiento de refrendaría de cheques y pagadora de fondo circulante a la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto Interiano Primer Regidora Propietaria; por lo que a partir de esta fecha los refrendarios de Cheques serán: Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor propietario y

Miguel Ángel Alvarado Crespín, Decimo Regidor, propietario este ultimo en sustitución de la Regidora Yesenia Emperatriz Escoto Interiano Primer Regidora Propietaria. En consecuencia Se autoriza al Banco Scotiabank y Banco Hipotecario, para efectuar el cambio respectivo y consecutivamente en las cuentas propiedad de la Municipalidad de Mejicanos, además Incluir al regidor Alvarado Crespín, a la póliza de seguro existente de la Municipalidad. Comuníquese. """""""""""""""""""""

4) Compensación; Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales y dice: que el señor Hugo Trinidad Bonilla Bonilla, es propietario de Camiones de Volteo, y que a su padre el señor Felipe Vinicio Bonilla, quien ya es fallecido dejo una deuda en calidad de tributos a la Municipalidad, por lo que el señor Bonilla Bonilla, realiza una propuesta a la Municipalidad que otorga en calidad de préstamo los servicios recolectores y de esa manera compensar a la Municipalidad la deuda tributaria, se somete a votación y por unanimidad y sobre la base de lo establecido en los artículos del 39,40,41 de la Ley General Tributaria, por lo que Considerando que el Ministerio de Medio Ambiente ha declarado Emergencia en el Municipio y que este Concejo ha declarado Urgencia, por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad a los Articulo 73 y 74 de la LACAP y Artículos 39,40,41 de la Ley General Tributaria **ACUERDA:** Autorizar la compensación de la deuda tributaria, del señor **FELIPE VINICIO BONILLA**, lo que hará efectivo el señor Hugo Trinidad Bonilla Bonilla, prestando servicios de transporte, para la recolección de desechos sólidos, en Municipio de Mejicanos. Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para llevar a cabo las gestiones que fueren necesarias para la prestación del servicio y a Gerencia de Servicio, para efectuar el control respectivo e informe. Comuníquese""""""""""""""""""

**5) Autorización para pago de planilla de fondo Fodes;** Se presenta informe de parte del señor Tesorero Municipal, el señor Mario Hernández, quien manifiesta que ha esta fecha los ingresos de la Municipalidad no son suficientes para poder

cubrir el pago de la planilla administrativa, Planilla del CAM del mes de octubre/2014, además ya el viernes treinta y uno del presente mes es el pago de jornales de la 2º.Quincena del presente mes y planilla de dietas de la segunda quincena, además hay un plan de pago con la AFP CRECER, a esta fecha la disponibilidad de cuenta común es la cantidad de VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES y de Fondo Fodes el 25% Funcionamiento la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETESCIENTOS CUARENTA DOLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR y 75% Inversión la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DÓLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, siendo un total de NOVENTA MIL TRESCIENTOS DOCE DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CVENTAVOS DE DÓLAR ($90,312.84), por lo que es factible tomar un préstamo de dicha cuenta para efectuar los pagos considerando que los salarios son básicos par subsistencia de los trabajadores y su grupo familiar y que de conformidad con a ley tienen preferencia y que por otra parte los ingresos de la Municipalidad no son suficientes para cubrir los mismos, se vuelve necesarios autorizar se realice préstamo del cual se tomara de la cuenta antes mencionada; Se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Miguel Ángel Alvarado Crespín, y Sara Rodriguez de Cisneros se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 91 del Código Municipal. **ACUERDA**: Autorizar al señor tesorero Municipal realizar préstamo para cancelar los salarios de la planilla administrativa y Planilla del CAM del mes de octubre/2014, de la cuenta FODES el 25%, la cantidad de TREINTA Y UN MIL SETESIENTOS CUARENTA DÓLARES ($31,740.) y del 75% la cantidad de VEINTISEIS MIL CIEN ($26,100), dicho préstamo será reintegrado de los ingresos que se perciban de fondos propios durante el mes de Noviembre dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Contratación de Servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos.**

Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien manifiesta que se ha

iniciado el proceso licitación pública para la Contratación de Servicios de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, además se ha ordenado iniciar una contratación directa para la compra de camiones compactadores, pero que nos encontramos ante un eminente problema, para recolectar los desechos sólidos, ya que la flota vehicular con la cual cuenta la Municipalidad no es suficiente para prestar de manera eficiente el referido servicio, y si no se toma alguna acción mientras se termina el proceso de licitación pública, para la compra directa de Camiones, se seguirá acumulando la basura en el Municipio, por lo que es necesario contratar servicios de transporte y recolección de desechos sólidos al menos por un corto tiempo para descongestionar de basura el Municipio, por lo que por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal y artículos 39 literal b), 40 literal b), 68, 72, 73, 73ª y 79 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, y 5 de la Ley del FODES, **ACUERDA:** Contratar directamente a la sociedad SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, para preste es el servicio de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, en diferentes rutas del Municipio, según la necesidad, lo cual será coordinado por la Jefatura de Saneamiento Ambiental, para un plazo de sesenta dias, según detalle, un camión compactador de catorce toneladas a un costo de TRESCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES por viaje; dos camiones compactadores de nueve toneladas a un costo de DOSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES por viaje cada uno; un camión de volteo a un consto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES, por viaje. En

consecuencia se autoriza al Jefe de Saneamiento Ambiental, para que coordine el uso de tales vehículos según la necesidad de recolección durante el plazo establecido. Se nombra Administrador de la contratación al Gerente de Servicios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la regidora Sonia Elizabeth Muñoz y dice: que es conveniente llevar a cabo gestiones encaminadas a concientizar a la población de Mejicanos, a fin de que colabore para mantener limpio el Municipio, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir a la Jefa del Departamento de Comunicaciones a fin de que en Coordinación con Gerencia de Desarrollo Social realicen campañas tendientes a concientizar a la población para mantener limpio el Municipio e informar al concejo Municipal a la brevedad posible sobre las actividades a realizar.Couniquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

acta 46 extraordinaria. 14

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**NUMERO CUARENTA Y SIETE DE LA CUADRAGESIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veintinueve de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regido; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""

**INFORME**; la suscrita presenta diferentes Memorándum de las unidades de la Municipalidad de las cuales son: **a)** Memorándum enviado por Ingeniero Víctor Salinas de Unidad Tecnología de la Información, quien da respuesta a Memorándum recibido en esa Unidad con respecto a observaciones expuestas en el Examen Especial practicado por Auditoría Interna, la observación es la siguiente:

Observación No. 4, que no se cuenta con archivos de respaldo de información, además se constato que el Jefe de Informática no ha instruido al personal de la Alcaldía de Mejicanos para que realice archivos de respaldo (backups) de la información administrativa y de los sistemas, que genera de manera periódica, al menos una vez por semana; y tampoco se realiza esta actividad por parte del personal de informática, **b)** Memorándum enviado por la Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera Jefa de Distrito Municipal, en donde remite incidente ocurrido con una usuaria y la empleada Armida de Méndez, acerca de un mandamiento de pago, siendo que la usuaria mostro un mandamiento de pago, con un sello en la parte superior, refiere "Alcaldía Municipal de Mejicanos, Departamento de Cuentas Corrientes, en la parte central refiere "18 SEPT 2014" y en la parte inferior, refiere "RECIBIDO, OFICINAS METRÓPOLIS"; posteriormente doña Armida le menciono que eso no reflejaba pago alguno, a lo cual llamo a este Distrito, para hacer del conocimiento nuestro de la situación, ya que en dicho sello se lee, **OFICINAS METRÓPOLIS, A PESAR DE DECIR EN LA PARTE SUPERIOR, DEPARTAMENTO DE CUENTAS CORRIENTES"** por lo que la referida señora vino a este Distrito éfectos de querer validar el pago, la cual hace el conocimiento a efectos de que tomen medidas necesarias ya que dicho acto constituye delito, **c)** Memorándum enviado por Señor Rutilio Santos Director de Comisión Municipal Protección Civil, señor Rutilio Santos, quien remite informe semanal de actividades realizadas del 20 al 24 de octubre del corriente año, el cual es anexado a la agenda. **d)** Memorándum enviado por el Licenciado Miguel Ángel Alvarado Hernández, Jefe del Registro del Estado Familiar en el cual informa del numero de bodas colectivas se realizaran el día viernes 31 de octubre del presente año;"""""""""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

**1) Renuncia.-** Se presenta la renuncia del Gerente de Servicios el Arquitecto Douglas Salvador Suriano Hernández, cara que fue presentada en Secretaria Municipal el día veintitrés de octubre del presente año, en la cual dice que interpone la RENUNCIA de carácter irrevocable, del cargo de Gerente de Servicio el cual desempeño desde septiembre de dos mil doce y aclara que la decisión es de carácter personal; se delibera la petición y por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, quien razona su voto en el sentido que no acepta la renuncia del Gerente de Servicio, siendo que cuando interpuso la renuncia el Municipio estaba en emergencia de la no recolección de desechos sólidos, 2) no ha realizado la entrega del mobiliario que le fue entregado, y 3) no ha liquidado la caja chica que estaba asignada a su nombre, se abstiene a la votación los concejales Miguel Ángel Alvarado Crespín, Abner Mardoqueo Vasquez, Marco Ulises Landaverde, Anabel Hernández y Sonia Elizabeth Muñoz, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y a solicitud del Gerente de Servicio, **ACUERDA**: Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por el Arquitecto **DOUGLAS SALVADOR SURIANO HERNANDEZ** a partir del veintinueve de octubre del presente año, debiendo el referido funcionario hacer entrega de la documentación y el mobiliario que están bajo su responsabilidad. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos y la Auditora Interna, para los efectos legales consiguientes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2) Audiencia,** Ingresa el señor René Alberto Martinez del cual manifiesta que la Municipalidad, tiene una deuda pendiente con la sociedad SUMINISTROS ELECTRICOS, por lo que solicita le realicen el referido pago y que se lo pueden realizar en pagos de forma

continua; por parte del Concejo Municipal le manifiestan que le giraran ordenes al gerente financiero, para que realice los planes de pago." **3) Solicitudes de Audiencias,** se presente la petición de la Asociación Comunal Residencial San Pedro, en donde los mismos solicitan audiencia con el Concejo Municipal, por parte del concejo manifiestan ha lugar la audiencia para el próximo miércoles cinco de noviembre del presente año de noviembre las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""

Se presente la petición de la Sociedad R. NÚÑEZ, S.A. de C.V., en donde los mismos solicitan audiencia con el Concejo Municipal, por parte del concejo manifiestan ha lugar la audiencia para el próximo miércoles cinco de noviembre del presente año de noviembre las once de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""".

Se presenta la petición de la Señora Esmeralda de Guerra en donde la misma solicita audiencia con el Concejo Municipal, para tratar la inconformidad de una multa impuesta por habitar inmueble sin permiso; por parte del concejo manifiestan que siendo que la petición conlleva aparejada cobros de tributos, del cual para resolver se solicita se envíe a la unidad jurídica, para que los mismos resuelven y posteriormente envíe resolución al Concejo Municipal, Notifíquese."""""""""""""""""

**4) Presupuesto de Fiestas Patronales Zona Montreal;** Se presenta la propuesta de presupuesto elaborado por el comité de festejos, el cual asciende a la cantidad de **DIEZ MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES,** que incluye todos los gastos en que se incurrirá para la celebración de las fiestas patronales de Zona Montreal, en honor a la Virgen de Guadalupe, que iniciará el uno de diciembre de dos mil catorce y finalizará el doce del mismo mes y año. Dicho presupuesto incluye, los gastos de: DÍA DE CORONACION, DIS DE LA JUVENTUD, DÍA DEL ADULTO MAYOR, TARDE

INFANTTIL, VIGILIA, PROSESION Y MISA. Se somete a votación el presupuesto presentado, se lo que con once votos a favor y las abstenciones de los concejales Anabel Hernández, Marco Ulises Landaverde Cárdenas Maura Lorena Rivas, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades y considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 números 4 y 18 del Código Municipal, compete a los Municipios, entre otras cosas la promoción de la cultura y la recreación; II) Que con la realización de las fiestas patronales, se busca mantener y recuperar las expresiones culturales y tradiciones del pueblo de Mejicanos; III) Que existiendo la disponibilidad presupuestaria para la realización de fiestas ´patronales en la Zona Montreal en honor a la Virgen de Guadalupe, **ACUERDA: 1)** Aprobar la cantidad de **SIETE MIL DÓLARES**, para la celebración de las Fiestas Patronales de en la Zona Montreal en honor a la Virgen de Guadalupe, que iniciará el uno de diciembre del año dos mil catorce y finalizará el doce de diciembre del mismo mes y año, este monto incluye DÍA DE CORONACION, DIS DE LA JUVENTUD, DÍA DEL ADULTO MAYOR, TARDE IONFANTTIL, VIGILIA, PROSESION Y MISA; **2)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad antes expresadas, a nombre del Tesorero del Comité de Festejos, señor **PEDRO SALVADOR SALINAS DIAZ**, quien deberá liquidar con los documentos legalmente aceptados, en el plazo de treinta días después de concluido el evento general de las fiestas. Comuníquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**5) Audiencia**, ingresa a la sala de sesión el Representante legal de Empresa Fresco Mar S.A. de C.V.de los mismos manifiestan que tiene una empacadora de mariscos en el Municipio y que solicitan la Calificación del Lugar, asimismo informan que de parte de la Municipalidad, las unidades de Desarrollo Urbano y Cuerpos de Agentes Municipales

"CAM", ha realizado inspección y cuentas con los permisos del Ministerio de Salud, por parte del Concejo manifiestan que será la comisión de la unidad de Desarrollo urbano que estudiaran la petición y posteriormente se le dará una respuesta a la misma."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**5) Fiscalización y Jurídico,** Ingresan a la Sala de Concejo el Jefe de Fiscalización, Licenciado Orlando Scrich, con la Licenciada Sandra Ortiz, colaboradora Jurídica, quienes explican al pleno de la cuenta de la sociedad ETESAL, siendo que la misma tiene una cuenta por pagar aproximadamente de Setecientos mil dólares, pero es el caso que según la ordenanza, se cobra un salario mínimo por pata, de torre y ellos ofrecen el pago de Cuarenta dólares por torre, la cual se le disminuye la deuda a Treinta y cinco Mil dólares, asimismo mencionan que la referida Sociedad tiene un proceso pendiente en la Sala de Lo Contencioso Administrativo y que se encuentra en la etapa de alegatos finales , por parte del Concejo manifiestan que se dan por enterado y que cumplan con la Ordenanza respectiva."""""""""""""""""""""""""""""""""

**Petición de Jefa de Cuentas Corrientes;** se presenta la petición de parte de Licenciada Yolanda Solórzano, jefa de cuentas corrientes, en donde en la misma Solicita autorización para la inversión de elaboración de doce mil hojas en papel periódico, tamaño carta conteniendo tres volantes cada una, para divulgación de la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y multas generadas por deudas de impuestos y tasas a favor del Municipio de Mejicanos, del uno al treinta de noviembre del presente año, según cotización el valor es de Ciento Veinte dólares, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal, artículos 39, 40, 41, 68 de la LACAP,

**ACUERDA** Adjudicar la elaboración de seis mil hojas tamaño carta, color amarillo en papel periódico, y seis mil hojas tamaño carta color verde en papel periódico, a la Sociedad **IMPRESOS GRAFICOS UNIVERSALES**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE DÓLARES**, para la divulgación de la Ordenanza Transitoria de exención de intereses y multas generadas por deudas de impuestos y tasas a favor del Municipio de Mejicanos. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue los fondos respectivos de Fondos propios. Comuníquese."""""""""".

6)**Gerencia De Desarrollo Social,** Se presente petición de parte del Gerente de Desarrollo Social Licenciado Jorge Alvarenga en donde manifiesta que el día viernes treinta y uno de octubre del presente año será la celebración de la Bodas Colectivas, por lo que solicita la cantidad de Doscientos Dólares para la compra de pastel, Bebida y adornos, se discute la petición llegando a consensar la cantidad de Cien Dólares, por lo que con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Margarita Esperanza Flores de Montes, Sara Rodriguez de Cisneros, Marco Ulises Landaverde, Armando Franco Sales y Maura Lorena Rivas, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA,** Autorizar la cantidad **CIEN DÓLARES EXACTOS ($100.00)** para la compra de pastel, Bebida y adornos de la celebración de la Bodas Colectivas que se llevaran a cabo el día viernes treinta y uno de octubre del presente año y se delega al señor Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alberto Alvarenga Handal, para que realice la gestión respectiva; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo respectivo, además se realice la respectiva liquidación Comuniquese."""""""""".

7) **Contabilidad,** se presenta un Memorandum de parte de la Contadora Municipal, Licenciada Yeni Portillo de Salazar solicita Legalización de Facturas y proceder posteriormente al pago; por parte del Concejo Municipal manifiestan las facturas deberán de remitirse a la unidad de Sindicatura para la respectiva revisión. Notifíquese."""""""

8) **Tesorería,** se presentan cuadro de pagos pendientes, además solicita se forme una comisión, para que se involucre en el tema; se delibera la petición y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 69 del Código procesal Civil y Mercantil **ACUERDA**: Conformar una Comisión, para los pagos pendientes que tiene la Municipalidad; la cual queda conformada por el Gerente Financiero, Licenciado Mauricio Flores, Señor Sindico Licenciado WILLIAM ALONSO RAMÍREZ GALEAS, los regidores Licenciada MARGARITA ESPERANZA FLORES DE MONTES, Licenciado ARMANDO FRANCO SALES y Licenciado ABNER MARDOQUEO VASQUEZ, para que puedan actuar conjunta o separadamente, así mismo se les faculta a la anterior comisión para que en nombre y representación del concejo municipal realice las negociaciones y/o transacciones necesarias; asimismo que tengan la facultad de reunirse con los representantes o apoderados, pactar planes de pagos y realizar estrategias a favor de la municipalidad. Comuníquese."""""""""""

**Puntos Varios.**

Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que nueve empleados que se encuentran laborando en el Departamento Eléctrico, colaboraron en la limpieza del Municipio el sábado dieciséis de agosto del presente año, por lo que es necesario se les pague horas extraordinarias, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades

Legales de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Pagar horas extraordinarias a los empleados, que colaboraron en la limpieza del Municipio el día dieciséis de agosto del presente año, siendo los mismos de la unidad del Departamento eléctrico, las cuales son: ROBERTO CARLOS ORELLANA MEDRANO, JIMMY JULIET LEMUS ALVAREZ, DENNYS OMAR HERNÁNDEZ ALAS, MANUEL ANTONIO HERNANDEZ DELGADO, EDUARDO LUIS FLORES PEREZ, JUAN JOSE MILAN TORRES, JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ, RAUL DIONICIO GUTIERREZ Y CARLOS LEONARDO BENITEZ. Previo informe respectivo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que siendo que la unidad de Gerencia de Servicio a quedado acéfalo por la renuncia del Arquitecto Douglas Suriano, quien fungía como Gerente de la misma, además al Regidor Aristides Antonio Magaña, solo fue nombrado para tres dias, debido a la Emergencia decretada por el Ministerio de Medio Ambiente Urgencia, por lo que se debería de nombrar interinamente un regidor para Gerente de la referida unidad; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como Gerente de Servicio al Regidor Jose Martin Vides, de manera interina a partir del veintinueve de octubre del presente año a Adhonorem. Comuníquese."""""""

Se presenta petición de parte del Gerente Financiero, quien solicita autorización para efectuar el pago de la factura 0024 a favor de EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLE, a quien proveyó bolsas plásticas en el marco de le emergencia ambiental por la recolección basura, por la cantidad de OCHO MIL DÓLARES, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO**,

el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en los artículos 34 y 91 del Código Municipal y artículos 39, 40, 41 y 68 de la LACAP, **ACUERDA:** Autorizar, la contratación del suministro de 8,000 paquetes de bolsas plásticas, por parte de la sociedad EQUIPOS Y SISTEMAS TECNOLOGICOS DE CENTRO AMÉRICA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIBLE, por un precio de OCHO MIL DÓLARES, en consecuencia se autoriza el pago de la factura numero 0024, por la cantidad de ocho mil dólares de fondos propios, ya que dicha compra se realizo en el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Medio Ambiente, y la Urgencia decretada por el Concejo Municipal, para la recolección de desechos sólidos. En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese."""". Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien manifiesta que aun falta un punto de UACI, para esta sesión, agregando que se inicio una libre gestión para la contratación de Consultoría para la elaboración de Manuales; que se invitaron a consultores, los cuales a la fecha han presentado ofertas, por lo que propone que la elaboración de los Manuales: Manual Descriptor de Puestos y Categoría, Manual Regulador del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del desempeño Laboral, Manual sobre políticas, planes y programas de Capacitación, por lo que propone que la adjudicación se efectué de la siguiente manera: Manual Descriptor de Puestos y Categoría, Manual Regulador del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del desempeño Laboral, Manual sobre políticas, planes y programas de Capacitación, a la consultora MARGARITA IVETH BONILLA MARTINEZ, por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES. Se somete a votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**, El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en los artículos

34 y 91 del Código Municipal y artículos 39, 40, 41 y 68 de la LACAP, **ACUERDA:** Adjudicar la elaboración de los manuales: Manual Descriptor de Puestos y Categoría, Manual Regulador del Sistema Retributivo, Manual de Evaluación del desempeño Laboral, Manual sobre políticas, planes y programas de Capacitación, a la consultora **MARGARITA IVETH BONILLA MARTINEZ,** por la cantidad de QUINCE MIL DÓLARES; lo cual se le pagara contra presentación de los resultados, de conformidad con la oferta presentada. Se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese. """"

Posteriormente solicita la palabra el señor Sindico Municipal el Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que en vista que la señora Alcaldesa Municipal, desde que se le quito los gastos de representación tiene la dificultad de incurrir en gastos para personas que se le acercan y son de escasos recursos, en vista que a su Despacho se acercan a solicitar ayuda y ella de su bolsa otorga las ayudas a diferentes personas, por lo que solicita se le aprueben nuevamente los gastos de representación, para el tiempo que falta, que sería hasta el treinta de abril de dos mil quince, continua la Regidora Anabel Hernández de Cerrato y dice que se tiene un montón de solicitudes de juguetes, además le consta que a la señora alcaldesa de su bolsa le ayuda a las personas que llegan a su despacho a solicitarlo; se delibera la petición y con ocho votos a favor la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández de Cerrato, Margarita Esperanza Flores de Montes, Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Abner Mardoqueo Vasquez y Maura Lorena Rivas y las abstenciones de los regidores: Armando Franco Sales, Juan Francisco Ramos Sorto, Sara Rodriguez de

Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y Aristides Antonio Magaña Granados, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a l Articulo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** revocar el acuerdo numero veintitrés del acta número cinco, tomada el veintidós de enero de dos mil catorce; En consecuencia continuar otorgando los gastos de representación a partir del mes de Diciembre del presente año, a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, de conformidad con el presupuesto Municipal vigente. Comuníquese."""""""""""""

El concejo municipal considerando, que se esta en el proceso de contratación directa, para la adquisición de TRES CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS, Se somete a votación y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los Artículos 44 y 71 de la LACAP y Articulo 5 de la Ley de Fodes **ACUERDA** a)Aprobar las especificaciones técnicas para la adquisición de tres camiones compactadores recolectores de desechos sólidos, **b)** Apruébase la carpeta técnica y su presupuesto para la compra de tres camiones compactadores para la recolección de los desechos sólidos en el municipio de mejicanos, dicha carpeta y su presupuesto será financiado con los fondos FODES 75%.Comuniquese."""""""""""""""""""""""""""""

Y no habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico Municipal

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

ACTA NUMERO CUARENTA Y OCHO DE LA CUADRAGESIMA OCTAVA SESION EXTRA ORDINARIA:

Convocada por la Señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y celebrada en el Salón de Sesiones, a las catorce horas del día treinta y uno de octubre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""

**INFORME**; La señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, informa al pleno que por parte de su persona ha enviado una solicitud dirigida a la señora Ministra de Medio Ambiente y Recursos Naturales de San Salvador, en lo que en la misma solicita se prorrogue la DECLARATORIA DE EMERGENCIA AMBIENTAL por un plazo de cinco dias adicionales, para poder recolector en su totalidad los desechos sólidos en el Municipio, asimismo a la solicitud se le anexaron los acuerdos tomados en sesión Extraordinaria, del Acta

numero cuarenta y seis, de fecha veintisiete de octubre del presente año del cual le da lectura, además quiere aclarar que en una denuncia no sería a la Alcaldesa si no al Concejo Municipal Continua el señor Sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que los regidores propietarios que no ha venido a esta sesión pide que se sustituya con los suplentes y siendo que los Regidores; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; no se han presentado es necesario nombrar los **Regidores suplentes** en calidad de propietario, para efectos de la votación, Por lo que se deliberan las propuestas y con nueve votos a favor se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar a los Regidores Suplentes José Martín Vides, Primer Regidor Suplente; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor, patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora Y Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor, en calidad de propietarios, para la presente Sesión. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez y dice que la Gerencia Administrativa no esta funcionando por lo que propone se retire de su cargo al Licenciado Leonidas Rivera y que se le indemnice como a derecho le corresponde, y que se nombre un Concejal, por lo que propone a la Concejal Margarita Flores de Montes, continua el Licenciado Armando Franco Sales y propone que se les pague

en entres cuotas a partir del mes de noviembre, continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice, que siendo el Concejo Municipal es respetuoso de los derechos de los trabajadores, se tomara en cuenta el pago en tres cuotas; por lo que se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Maura Lorena Rivas y Jose Mauricio Macías Guillen, se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **CONSIDERANDO**: I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos..... **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y el **Licenciado Guillermo Leónidas Rivera Polanco,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de

Gerente Administrativo, por pérdida de confianza, a quien se le entregara un compensación económica por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,($4,800),** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la regidora Licenciada Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que el punto a tratar es sobre la Jefa de Catastro del cual no hay rendimiento Laboral de la jefa Licenciada Sandra Coralia Hernández, además existen quejas del personal de la referida unidad, por lo que solicita se separe del cargo y se nombre a un encargado de los empleados de la misma unidad, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Maura Lorena Rivas y Jose Mauricio Macías Guillen, y Anabel Hernández, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **CONSIDERANDO:** I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de

confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos....." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y la **Licenciada Sandra Coralia Hernández,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Jefa de Catastro, por pérdida de confianza, a quien se le entregara un compensación económica por la cantidad de **DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, **($2,625.)** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese""""""""""""""""""""

Continua el Regidor Mario Campos y dice que el señor Gerente de Desarrollo Urbano, desde que ha venido a la Municipalidad se le ha observado una persona prepotente y de mal carácter y le grita a los empleados, además le ha faltado el respeto algunos Regidores, y ha perdido la confianza, por lo que solicita se ha separado de su cargo, continua el señor Sindico Municipal y dice que para evitar demandas a futuras se debería de indemnizar, continua el regidor Armando Sales y dice que esta bien, pero que se le otorgue una compensación económica y se le cancele a partir de noviembre del presente año; Se somete a votación y con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Maura Lorena Rivas y Jose Mauricio Macías Guillen, **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales. **CONSIDERANDO: I**) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal

2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos....." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y el **Arquitecto Joaquin Antonio Renata,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Gerente de Desarrollo Urbano, por pérdida de confianza, a quien se le entregara un compensación económica por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($2,250) lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""""

Continua la Regidora Anabel Hernández y dice: que en visita realizada el día veintinueve de octubre del presente año a OPAMSS referente al proyecto "Ampliación del sistema de Drenaje de Aguas Lluvias de Colonia Boquín,

Avenida Rodas, San Ramón ,Etapa I, Mejicanos," en el cual estuvo presente los técnicos de la Gerencia de Desarrollo Urbano y su persona como miembro de la Comisión de la referida Unidad, por lo que solicita la factibilidad de aguas lluvias, requisito para el visado de la carpeta por parte del FISDL, para lo cual es necesario un acuerdo que establezca que el "Proyecto es considerado como proyecto de interés social," con el objetivo de que las tasas de cobro del trámite en OPAM sea de carácter simbólico; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Declarar el proyecto "**AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS DE COLONIA BOQUÍN, AVENIDA RODAS, SAN RAMÓN, ETAPA I, MEJICANOS**," como proyecto de interés Social. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**Nombramientos:** Pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice: que siendo que se han separado de sus cargos al Gerente Administrativo, Gerente de Desarrollo Urbano y Jefa de Catastro, y que lo ideal es que no se contrate nuevo personal para esos cargos con la finalidad de evitar el gasto, pues de esa manera se puede crear economía de salarios, razón por la cual en esos cargos se pueden nombrar a algunos regidores, proponiendo que en Gerencia De Desarrollo Urbano se nombre al Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, que en la Jefatura de Catastro, se nombre nominalmente al Ingeniero Carlos Romualdo Marroquín; pide la palabra el regidor Mario Alfredo Campos, y manifiesta que también se separo del cargo al Gerente Administrativo, proponiendo que en esa Gerencia, se nombre a la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, se delibera las propuestas, por lo que con diez votos a favor y las abstenciones de las regidoras Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Maura

Lorena Rivas, y Anabel Hernández de Cerrato, se toman los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Designar como encargado de la Unidad Catastro al señor **CARLOS ROMUALDO MARROQUIN**, y como supervisor de área al Regidor **ABNER MARDOQUEO VASQUEZ QUEVEDO,** de manera interina, y ad honorem, a partir del tres de Noviembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como Gerente de Desarrollo Urbano, al Regidor Aristides Antonio Magaña Granados, de manera interina adhonorem. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como Gerente Administrativo a la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, de manera interina. adhonorem. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**Nombramiento de Comisión Evaluadora**. El Regidor Armando Franco Sales, manifiesta que se esta llevando a cabo el proceso de Contratación Directa, para la compra de tres camiones recolectores de desechos sólidos, por lo que es necesario crear la comisión evaluadora de ofertas, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Crear la comisión evaluadora de ofertas para la compra de tres camiones recolectores de desechos sólidos, la cual estará integrada por El Jefe de la UACI, la señora Alcaldesa, y el Gerente de Servicios. Comuníquese."""""""""""""""

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

acta # 48 extra Ordinaria.

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lc. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**NUMERO CUARENTA Y NUEVE DE LA CUADRAGESIMA NOVENA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día cinco de noviembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regido; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa: que el día anterior se reunió representantes del Ministerio del Medio Ambiente, siendo que el tema a tratar, fue sobre la prórroga de emergencia para cinco dias, del cual lo estudiaran, para dar una respuesta, además aclararon que si se les da prorroga seria con la condición de que se cumpla con la compra de nuevos Camiones recolectores, la reparación de los que se encuentra en el taller Municipal y que se presente el plan de acciones y la frecuencia de las rutas, continua y dice que agradece y Felicita al Regidor Martin Vides, por el excelente trabajo que ha realizado en la Gerencia de Servicio, continua el Regidor Martin Vides y dice: que de la reunión que menciona la señora Alcaldesa el estuvo presente con la técnica del Medio Ambiente señora Celina Monterroza, de la cual se le presento estadísticas, sobre la recolección de desechos sólidos, siendo que la Municipalidad recolecto en el mes de octubre del presente año, mil seiscientos treinta punto seis toneladas y el trabajo realizado por la entidad del MOP, en el lapso cuatro dias fue de ciento setenta y dos punto tres toneladas; continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez e informa: que el día martes se reunió con el representante de la empresa ETESAL, del cual constato que tienen una deuda con la Municipalidad, por parte de ellos realizaron negociaciones, llegando a un ofrecimiento de treinta y cinco mil dólares, sin embargo aclararon que están al día con los pagos de los impuestos y que a más tardar este día presentaran documentación en donde comprobaran, pero siendo que

no se contaba con un dato exacto sobre la deuda tributaria, se ha quedado de reunir la próxima semana.- Continua la Regidora Anabel Hernández y dice: que en vista que la semana anterior se apersono al Concejo Municipal el representante de la empresa FRESCO MAR, solicitando permiso de funcionamiento e Informa al pleno: que su persona y los técnico de Desarrollo urbano se apersonaron al lugar donde funciona la referida empresa y que constato que cuentan con los permisos correspondientes como lo es el de Ministerio de salud, Ministerio de medio ambiente, además los antiguos propietarios contaban con el permiso, por lo que solicita al Concejo Municipal, tome una decisión, continua la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: cuando se presento esa petición se dijo que se revisara el expediente y que si contaba con los permiso de ley, que no existía problema alguna en darle el permiso solicitado y que siendo que en este momento se esta e informe, posteriormente se puede tomar acuerdo; Continua la suscrita presenta diferentes Memorándum de las unidades de la Municipalidad de las cuales son: **a)** Memorándum enviado por Ingeniero Víctor Salinas, Jefe de la Unidad Tecnología de la Información, quien en el mismo manifiesta que informa la pérdida de un cañón proyector, Marca Epson, Color Negro, el cual era utilizado por toda la Municipalidad, y que el ultimo préstamo fue al personal del Departamento de Comunicaciones y que hasta la fecha no se ha recibido ni se conoce ubicación del mismo; en lo que refiere a este tema manifiesta el

regidor Aristides Magaña, que el referido Jefe de la Unidad de Informática ya no debería de estar laborando en la Municipalidad y que se le demande, ante las instancias correspondiente y se le descuente los mobiliarios que da por extraviado ya que su persona es la responsable de los mismos, además quiere dejar constancia que por su parte se le exonere de responsabilidad alguna; **b)** Memorándum enviado por la Licenciada Yolanda Solórzano Jefa de Cuentas Corrientes, **c)** Memorándum enviado por Señor Rutilio Santos Director de Comisión Municipal Protección Civil, quien remite informe mensual de las actividades realizadas en el mes de octubre del presente año, el cual es anexado a la agenda. Por parte del Concejo Municipal se da por enterado de los informes."""""""""""""""""""""""

**1)Ayuda humanitarias;** Se presenta el señor Julio Cesar Ramírez, manifestando que el día dos de noviembre del presente año, falleció el empleado Carlos Ramírez, quien era su padre, por lo que solicita el beneficio de la prestación económica que tiene todo empleado municipal, continua el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que como comisión de mercado se le apoyo en algunos gastos fúnebres; se delibera las petición y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, quien lo hace de conformidad al artículo 45 del código Municipal, Anabel Hernández de Cerrato, Juan Francisco Ramos Sorto y Marco Ulises Landaverde, se toma el siguiente, **ACUERDO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y

Articulo 59 numeral 10 del la Ley de la Carrera Administrativa **ACUERDA** a) Autorizar la ayuda humanitaria de **TRECIENTOS DÓLARES**, para los gastos funerarios del ex empleado de la Municipalidad el señor **CARLOS RAMÍREZ,** otorgando el cheque a nombre de Ana Gloria Linares Viuda de Lopez, quien es la propietaria de **FUNERARIA LOPEZ**, y b) Otorgarle al Beneficiario del causante, **CARLOS RAMÍREZ,** el beneficio que como ex empleado de la Municipalidad le corresponden el equivalente de dos Salarios. En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""..

Pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes y dice que el día de ahora ha fallecido la señora Karla Marisol Alfaro Monterrosa, quien era hija de la empleada **SANDRA YANETH MONTERROZA**, y que la misma solicita ayuda humanitaria para los gastos fúnebres; se delibera la petición con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Juan Francisco Ramos Sorto y Marco Ulises Landaverde, se toma el **ACUERDO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar Ayuda humanitaria por la cantidad de CUATROSCIENTOS DOLARES ($400.00) a la empleada de esta Municipalidad señora SANDRA YANETH MONTERROZA CAMPOS, para los gastos fúnebres de su hija la señora Karla Marisol Alfaro Monterrosa en consecuencia se autoriza al señor Tesorero para efectuar la erogación de fondos propios, lo que se pagara a Funerales El Perdón

por lo que se emitirá cheque a nombre del señor **PASTOR MENDOZA GARCIA**, propietario de la referida funeraria. Comuníquese."""""""""

**2) FRESCO MAR S.A. DE C.V.** Pide la palabra la Suscrita y dice que la regidora Anabel Hernández de Cerrato, manifestó en los informes, que se apersono a la Sociedad Fresco Mar, juntamente con los técnicos de la unidad de desarrollo urbano y constato que contaban con los permisos correspondientes, por lo que solicita tomen una decisión sobre el permiso de funcionamiento que los mismos solicitan; se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Juan Francisco Ramos Sorto y Marco Ulises Landaverde; se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad a los Articulo 204 de la Constitución 34 del Código Municipal **ACUERDA** Otorgase Calificación de lugar para **el** funcionamiento a la Empacadora de Mariscos, propiedad de la Sociedad **FRESCO MAR S. A. de C. V**. Ubicado en: Avenida San Miguel y calle al volcán lote número tres, Mejicanos, San Salvador, en reconsideración de la denegatoria de la OPAMSS; debiendo cancelar los tributos correspondientes, en Consecuencia se Instruye a la Jefa del Distrito Municipal, otorgue estado de cuenta a la referida Sociedad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**3)Traslado de cuenta**; Se presenta petición del señor Juan Antonio Ramos Hernández, del cual se anexa Acta de resolución técnica, en donde en la misma

manifiesta que en el recibo de energía eléctrica, le realizaban un cobro de desechos sólidos, del NIC 5053056, con dirección en calle Los Muros y pasaje privado numero ciento setenta y uno, Ayutuxtepeque, en vista que erróneamente realizaban dicho cobro solicita que la devolución de la cantidad de Treinta y cuatro dólares con ochenta centavos de dólar, se aplique a la cuenta MZ 11-12311,en el inmueble ubicado en Santa Elena, Calle B, Lote ciento cinco, Mejicanos, se delibera la petición y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Juan Francisco Ramos Sorto y Marco Ulises Landaverde Cárdenas; **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el traslado de la cuenta NIC 5053056, con dirección en calle Los Muros y pasaje privado numero ciento setenta y uno, Ayutuxtepeque a la cuenta N° MZ 11-12311 a nombre del señor Juan Antonio Ramos Hernández., la cantidad de TREINTA Y CUATRO DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($34.80).Comuníquese."""""""""""""""

**4) MODIFICACION DE ACUERDO:** Se presenta petición por parte del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Galeas en la manifiesta, que solicita la modificación o revocatoria del acuerdo número cuatro del acta número cuarenta y ocho de la cuadragésima octava sesión extraordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre del presente año, en el sentido que en los cálculos tomados para la compensación económica existe un error, ya que el Arquitecto Antonio Retana inicio

a laborar el uno de julio del presente año y lo que legalmente le corresponde es la cantidad de Setecientos cincuenta dólares; Se delibera la petición y con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Maura Lorena Rivas, Sara Rodriguez de Cisneros Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales, de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Modificar del acuerdo número cuatro del acta número cuarenta y ocho de la cuadragésima octava sesión extraordinaria, celebrada el treinta y uno de octubre del presente año, en el sentido de aclarar que la cantidad correcta a entregar en calidad de compensación económica al Arquitecto **ANTONIO JOAQUIN RETANA,** es por el monto de SETESCIENTOS CINCUENTA DÓLARES ($750.00), en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal erogue los fondo de un solo pago en el mes de noviembre del presente año. Comuníquese."""""""""""".

**5)** Jurídico, la Suscrita presenta nota enviada por el departamento Jurídico en donde en la misma informa que de la Sociedad Operadora del Sur ha dado cumplimiento en tiempo y en forma a lo establecido en el articulo 123 inciso tercero, de la Ley General Tributaria Municipal, por lo que solicita que emita un acuerdo Municipal en se ordene mandar a oír dentro del tercer día al apelante, para que exprese todos sus agravios, presenta la prueba instrumental de descargo tal como lo establece el Articulo 123 inciso 5 de la Ley General Tributaria Municipal, por lo que se delibera la petición y por

unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, de conformidad con el artículo 137 del Código Municipal **ACUERDA:** Emplácese a la sociedad recurrente **OPERADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **OPERADORA DEL SUR, S.A. de C.V.;** para que en el término de tres días hábiles comparezca ante el Concejo Municipal para que exprese sus agravios, presente la prueba instrumental de cargo y ofrezca cualquier otra prueba conforme al artículo 123 Inciso Quinto, de la Ley General Tributaria Municipal. Comuníquese."""""""""

**6) Deuda tributaria;** Se presenta la solicitud de parte de la señora Carmen Hernández de Andrade, manifestando que tiene una cuenta a nombre del señor Pedro Alirio Andrade, (difunto) quien era su esposo, además tiene interés de cancelar, pero siendo que tiene problemas económicos solicita se le autorice dieciocho meses para pagar la deuda del caso cuenta N° 11-86 deuda a pagar $ 678.10; Se delibera la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 30, 31, 32, 33.34 y 36 del Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar plan de pago para dieciocho meses a la señora Carmen Hernández de Andrade, aunque la cuenta se encuentra a nombre del señor Pedro Alirio Andrade, (difunto), cuenta

numero 11-86 quien adeuda la cantidad de SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES CON DIEZ CENTAVOS DE DOLAR, debiendo pagar la primera cuota en el mes de Noviembre del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**7) petición;** se presenta petición a nombre de la Señora Gloria Margarita Bell de Ferman, quien es dueña de dos inmuebles, pero es el caso que quiere que una de las cuentas se le asigne al arrendatario separando ambas cuentas, por parte del concejo Municipal manifiestan no ha lugar a la petición, siendo que las deudas no son transferibles, salvo que se traspase el inmueble. Notifíquese."""""""""""""""""""

**8) Mercados;** Se presenta una nota y constancia emitida por el Seguro Social enviada por Lissette Guadalupe Martinez Melgar, en donde en la misma explica que estuvo hospitalizada del seis de septiembre del presente año, hasta el diez del mismo mes y año y que de forma arbitraria la Directora de los mercados, señora Eugenia Membreño le quito el puesto ubicado en la Zacamil con número 268, por lo que solicita al Concejo Municipal le ayude con la recuperación del mismo; por parte del Concejo manifiestan que se le cite a la señora en mención y a la Directora de mercados en la unidad de Gerencia Administrativa. Notifíquese."""""""""""""""

**9) Petición;** empleados agentes del CAM: señores Rafael Flores y René Olivar, en donde las mismas solicitan que la Municipalidad les canceles sus cuotas del AFP; por parte del Concejo Municipal manifiestan que ya existe un acuerdo en donde se le

ordeno al Gerente Financiero que realice planes de pagos para las mismas. Notifíquese."""""""""""""""""""".

**10) Alquiler; se presente nota enviada de parte del señor** Edwin Alfredo Guevara, en donde en la misma ofrece los servicios de arrendamientos camiones compactadores; por parte del Concejo Municipal manifiestan que ya se cuenta con las contrataciones necesarias para resolver problemas de recolección de desechos sólidos. Notifíquese."""""""""""""""""""

**11) Petición de Jefa de Cuentas Corrientes;** se presenta la petición de parte de Licenciada Yolanda Solórzano, Jefa de cuentas corrientes en donde en la misma, Solicita autorización para elaboración de cuatro pancartas para la divulgación de la Ordenanza Transitoria, siendo la inversión SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS ($79.20) se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar cantidad de **SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON VEINTE DÓLARES**, **($79.20)** para la inversión de elaboración de cuatro pancartas en manta, para la divulgación de la Ordenanza Transitoria, En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue

los fondos a nombre de Licenciada Yolanda Solórzano, Jefa de cuentas corrientes, dicha cantidad será liquidable. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**12) Audiencia**; Se presenta la solicitud del Sindicato SETRAMME. En donde solicitan audiencia con el Concejo; por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar la petición para el próximo miércoles a las ocho y treinta de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""

**13) Modificación de acuerdo**; Pide la palabra el Regidor Aristides Antonio Magaña y dice que solicita se modifique el acuerdo número cinco del acta cuarenta y dos de la cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada del día uno de octubre del año dos mil catorce, la modificación es en el sentido de nombrar como administrador de contrato al Ingeniero Neftali Erazo Tejada y supervisor de proyecto al Arquitecto Guillermo Osorio; por lo que se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 82 Bis de la LACAP, **ACUERDA** Modificar el acuerdo número cinco del acta cuarenta y dos de la cuadragésima segunda sesión ordinaria, celebrada del día uno de octubre del año dos mil catorce, en el sentido de nombrar **administrador de contrato** al Ingeniero **NEFTALI ERAZO TEJADA** y **supervisor de proyecto** Arquitecto **GUILLERMO OSORIO,** en la ejecución del proyecto

"EJECUCION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA", MUNICIPIO DE MEJICANOS, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Comuníquese."""""""""""""""""""

**14) UACI;** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la UACI**,** y manifiesta que por la emergencia ambiental decretada por el Ministerio de Medio Ambiente, este Concejo Municipal, acordó también decretar Urgencia en el Municipio, razón por la que el Concejo Municipal, acordó llevar a cabo Proceso de Contratación Directa, para la adquisición de tres camiones recolectores de desechos sólidos; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Concejal Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales, y manifiesta que el Concejo Municipal, acordó llevar a cabo Proceso de Contratación Directa, para la adquisición de tres camiones compactadores recolectores de desechos sólidos, que con el propósito de generar competencia se subió a COMPRASAL, estableciendo los requerimientos mínimos, dentro de los cuales se encontraban que las ofertas fuesen presentadas a mas tardar el día veintiocho de los corrientes, pero en el plazo indicado no se presento ningún oferente, posterior a la fecha fijada presentaron ofertas en fecha veintinueve de octubre por parte de Valores Agroindustriales, S. A. de C. V., quien ofrece camiones compactadores marca Internacional, año 2015, capacidad 18 yardas cubicas, forma de pago un plazo de cuarenta y ocho meses lo que hace un costo al final del plazo de $176,841.65 por cada camión, lo que haría un total en tres camiones de $530,524.95; en fecha treinta y uno de octubre presento oferta la sociedad Transportes Pesados, Sociedad Anónima de Capital Variable, quien ofrece camiones compactadores marca KENWORTH, año dos mil quince, capacidad veinte yardas cubicas, forma de pago: una prima por la cantidad de $29,780.00 y doce cuotas mensuales por la cantidad de $9,926.67 cada uno, lo que hace un monto al final del plazo de $148,900.04, por cada camión, lo que hace un total de $446,700.12; y el día cinco de noviembre, presento oferta de camiones la sociedad AUTOZUMA, S. A. DE C. V., quien solo presento especificaciones técnicas, no así precio de camiones, ni forma de pago, por lo que propone que se Adjudique la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
REPÚBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMÉRICA CENTRAL
San Salvador



compra de los tres camiones Compactadores a la Sociedad Transportes Pesados, Sociedad Anónima de Capital Variable, ya que si se hace una comparación entre las especificaciones técnicas entre los oferentes que presentaron ofertas, los camiones que ofrece Valores Agroindustriales son de dieciocho yardas cubicas, los que ofrece Sociedad Transportes Pesados, Sociedad Anónima de Capital Variable, son de veinte yardas cubicas; si se compara el precio los que ofrece Valores Agroindustriales, S. A. de C. V., al final del plazo de pago tendrían un costo de $176,841.65 cada uno; los que los que ofrece Sociedad Transportes Pesados, Sociedad Anónima de Capital Variable al final de plazo tendrían un costo de $148,900.04 cada uno; si comparamos el costo total de ambas: la oferta presentada por Valores Agroindustriales, S. A. de C. V., haría un costo total de $530,524.95 y la de Transportes Pesados, S. A. de C. V. haría un costo total de $446,700.12; de tal manera que aunque el plazo de pago es más corto, se debe valorar que lo ideal es que la Municipalidad se ahorre hacia futuro, en ese sentido los Camiones que ofrece Valores Agroindustriales, S. A. de C. V., tendrían un costo mayor en la cantidad de $83, 824.83 en relación a los que ofrece Transportes Pesados, S. A. de C. V. por lo que con once votos a favor y las abstenciones de los Regidores Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad con el articulo 34 y 91 del Código Municipal, artículos 71, 72, 73 de la Ley de Adquisiciones

y Contrataciones de la Administración Pública y articulo 5 de la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico y Social, y sus Considerando: I) Que por la emergencia ambiental decretada por el Ministerio de Medio Ambiente, esto Concejo Municipal, acordó también decretar Urgencia en el Municipio, II) , Que por esa razón el Concejo Municipal, acordó llevar a cabo Proceso de Contratación Directa, para la adquisición de tres camiones recolectores de desechos sólidos; III) Que cumpliendo con los Requisitos de Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Adjudicar la Contratación Directa, para la adquisición de tres camiones compactadores a la sociedad TRANSPORTES PESADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por un precio unitario de $148,900.04, por un monto total de $446,700.12, bajo la siguiente forma de pago: una prima por la cantidad de $29,780.00 y doce cuotas mensuales por la cantidad de $9,926.67 cada uno, los camiones son: marca KENWORTH, año dos mil quince, capacidad veinte yardas cubicas. En consecuencia se autoriza a Tesorero Municipal, para efectuar las erogaciones de fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""""""""

**Permiso**; Piden la palabra las Regidoras Yesenia Emperatriz Escoto y Maura Lorena Rivas, del cual solicitan permiso personal, para retirarse.-""""""""""""""""""""""".

**15) Designación de Concejales suplente que sustituyan a propietario,** a continuación se realizan propuestas y se somete a votación y por unanimidad se; se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades

Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: a) Autorizar el permiso solicitados por las Regidoras Yesenia Emperatriz Escoto Interiano y Maura Lorena Rivas Menjivar, b) designar en calidad de propietarios para terminar el desarrollo de esta sesión a los concejales: Mario Campos, Tercer Regidor Suplente y Jose Martin Vides, Primer Regidor Suplente, en sustitución de las Concejales Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, primer Regidora y Maura Lorena Rivas Menjivar, cuarta regidora. Comuníquese."""""""""""""""""""

**16) Separación de Cargo;** pide la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que la unidad de Comunicaciones, no esta funcionando como debería, y que en vez de ayudar esta perjudicando a la Municipalidad en cuanto a la información proporcionada, además no convoca a los medios para dar a conocer los proyectos realizados en el Municipio y no acompaña a la señora Alcaldesa a los eventos, por lo que la jefa de comunicaciones Licenciada NURYA MELARA, no esta siendo bien su trabajo por lo que solicita la separación de su cargo y que se le indemnice que como a derecho corresponde, continua la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice que apoya la petición del señor Sindico Municipal, siendo que la Licenciada Nurya Melara, no ha desempeñado su trabajo como corresponde y que por su parte ya hace como dos meses trajo la propuesta de la separación de su cargo, por lo que solicita la votación;

con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Licenciado Armando Franco Sales, Juan Francisco Ramos Sorto, Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **CONSIDERANDO:** I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos....." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades Legales le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y la **Licenciada NURYA MELARA HERNANDEZ,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Jefa de

Comunicaciones, por pérdida de confianza, a quien se le entregara un compensación económica por la cantidad de **DOS MIL CUATROSCIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR**, **($2,463.69)** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de noviembre del presente año. Comuníquese"""""""""""""""""

Continúa el Jefe de la UACI, Licenciado Armando Franco Sales, y dice que de parte de la Gerencia de Servicio, ha solicitado algunas herramientas de trabajo, por lo que se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE,** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y Articulo 68 LACAP **ACUERDA** Adjudicar a la sociedad SURIANO SUI, S. A. DE C.V. la compra de herramientas para Gerencia de Servicios, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS DOS DÓLARES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS DE DÓLAR, según el siguiente detalle:

| CANTIDAD | U/M | DESCRIPCIÓN | P/U | P/T |
|---|---|---|---|---|
| 50 | UNIDAD | CUARTO DE ACEITE FUERA DE BORDA AKRON DE 2 TIEMPOS | $6.30 | $ 315.00 |
| 48 | UNIDAD | LIMA REDONDA DE 8" (LIMATON) | $3.05 | $146.40 |
| 18 | UNIDAD | CORVOS IMACASA SIN REMACHE CON VAINA DE CUERO ARTESANAL | $ 12.50 | $225.00 |
| 1 | UNIDAD | BOBINA DE NYLON DE 3.6 MM DE 235 MTS. | $68.75 | $ 68.75 |
| 24 | UNIDAD | PALA PUNTA CUADRADA | $5.10 | $122.40 |
| 24 | UNIDAD | SYACHO | $ 14.10 | $338.40 |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 20 | GALÓN | PINTURA EXELO ACEITE SHERWIN WILIIAM EN COLORES ROJO VIVIO, AZUL BANDERA, AMARILLO (P), VERDE AMAZONAS. | $ 31.76 | $635.20 |
| 6 | UNIDAD | BROCHE DE 3" | $ 1.10 | $6.60 |
| 2 | GALÓN | THINER | $ 6.75 | $13.50 |
| 8 | UNIDAD | CUARTONES DE 5 VARAS | $ 7.48 | $59.84 |
| 50 | BOLSA | CAL HIDRATADA DOS PINOS | $ 3.75 | $187.50 |
| 15 | GALÓN | COLA BLANCA MASTERPEGA. | $6.60 | $99.00 |
| | | **TOTAL** | | $2, 217.59 |

En consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal para efectuar las erogaciones de fondos propios. Comuníquese. """""""""""""""""""""""""""""".

**18) Modificación de Acuerdo;** Se presenta la petición del señor Geovanni Aquino, Jefe de la casa de la Juventud, en donde solicita se modifique el Acuerdo número doce del acta número seis, de la sesión ordinaria, celebrada el cinco de febrero de dos mil catorce, siendo que se omitió el nombre de su persona y aclarar que el cargo que óbstenla en el programa de valores "Senda de Vida," por lo que con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NÚMERO QUINCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Modificar Acuerdo número doce del acta número seis, de la sesión ordinaria, celebrada el cinco de febrero de dos mil catorce, en el sentido que el cheque a entregar será a nombre de **EDWIN JOVANNY AQUINO RAMÍREZ,**

Coordinador y Secretario del Consejo Municipal de prevención de la violencia, En Consecuencia se autoriza al tesorero Municipal, efectuar la erogación respectiva, dicho monto será liquidable. Comuníquese."""""""""""""""""".

**18) Permiso Laboral;** La suscrita presenta una nota enviada por la empleada LOYDA BERENICE BARRAZA**,** en donde solicita al Concejo Municipal le autorice un permiso sin goce de sueldo para el lapso de dos meses desde el tres de noviembre del dos mil catorce al tres de enero del año dos mil quince, ambas fechas inclusive; por motivos de su menor hija será intervenida quirúrgicamente, por lo que con doce votos a favor y la abstención de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el permiso Laboral, sin goce de sueldo solicitado por la señora **LOYDA BERENICE BARRAZA** para el periodo comprendido tres de noviembre del dos mil catorce al tres de enero del año dos mil quince, ambas fechas inclusive. Comuníquese."""""""""""""""

Pide la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que en vista que se ha separado del cargo a la jefa de comunicaciones se debe de tomar el acuerdo de nombrar a una persona idónea para el referido puesto; se delibera la petición del cual se llega a consensar que la regidora Carolina de Rubio se debería de nombrar interinamente como Jefa de Comunicaciones; por lo que con once votos a

favor y las abstenciones de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como Jefa del Departamento de Comunicaciones, a la Regidora **PATRICIA CAROLINA PÉREZ DE RUBIO**, de manera interina ad honorem. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leído que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**NUMERO CINCUENTA DE LA QUINTAGESIMA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día doce de noviembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y la ratifican el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa e invita al Concejo Municipal, a un FORO de Alcaldes y Alcaldesa, realizado el veinte de noviembre del presente año, en el Hotel CROW PLAZA; por parte del Concejo se da por enterado."""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la Regidora Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora Suplente y dice: que se acerca la época Navideña y que es necesario adornar la Municipalidad y el Árbol externo de la misma y que solicita se apruebe la Cantidad de Dos mil dólares, para la

compra de adornos y que la cantidad sea liquidable; Se delibera la petición y con nueve votos a favor de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Sindico Municipal, licenciado William Alonso Ramírez Galeas, regidores: Anabell Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez, Yesenia Emperatriz Escoto, Margarita Esperanza Flores de Montes, Sonia Elizabeth Muñoz Armando franco Sales y Aristides Antonio Magaña Granados, y las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, quien razona su voto en el sentido que por este momento la Municipalidad no esta en las condiciones financieras, para realizar compras innecesarias, además en los años anteriores cada unidad se encargaba de adornar y para adornar el Árbol de la Fachada de la Municipalidad se puede realizarlo solicitando donaciones, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34, del código Municipal y Articulo 39 Literal "C," LACAP **ACUERDA** Autorizar la cantidad de **DOS MIL DÓLARES ($2,000)**, para la compra de adornos Navideños, para ser utilizados en la Municipalidad, en consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal, para que erogue los fondos respectivos, emitiendo cheque a favor de la regidora **PATRICIA CAROLINA PÉREZ DE RUBIO**, la mencionada cantidad deberá liquidarse en un máximo de cinco dias después de la ultima compra. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa con los Informes el señor Síndico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: debido a que en el proyecto Construcción de Muro de Retención en Calle Yucatán, de Colonia Santa Lucia, han dañado unas tuberías, propiedad de (ANDA) y Considerando que la Municipalidad firmo contrato con la sociedad CONSTRUCCIONES

466

VILLATORO S.A. DE C.V., para la ejecución del proyecto Construcción de Muro de Retención en Calle Yucatán, de Colonia Santa Lucia, y que de conformidad a informe presentado por el Gerente de Desarrollo Urbano, fue responsabilidad de la Sociedad Ejecutora que se hayan dañando las tuberías de aguas negras y agua potable, en el lugar donde se esta ejecutando el proyecto; por lo que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, llevara a cabo las reparaciones respectivas, y se trasladaran los costos a la sociedad constructora, por lo que se delibera la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DOS**, el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del Código Municipal, y Articulo 87 de la LACAP **ACUERDA:** Hacer efectiva la Garantía de Daños a Terceros, emitida por la sociedad CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A. DE C.V. a favor de la Municipalidad, con la finalidad de cubrir los costos en que incurra la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para efectuar reparaciones en las tuberías de aguas negras y agua potable en el lugar donde se ejecuta el proyecto Construcción de Muro de Retención en Calle Yucatán, de Colonia Santa Lucia. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que ha observado que los empleados de la Municipalidad, traen su almuerzo y la única unidad que tiene MICROONDA es la unidad de Desarrollo Urbano, por lo que sería bueno se autorizara la compra de dos MICROONDAS, para uso de los Empleados de la Municipalidad, se delibera la petición, con ocho votos a favor y las abstenciones de los

regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, realizan su abstención de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** autorizar a la UACI, para realizar la compra de dos MICROONDAS, para el uso exclusivo de los empleados de la Municipalidad. .Comuníquese."""""""""""""""""

**1) Audiencia con el sindicato de SETRAMME**. Se presentan los señores trabajadores de la Municipalidad, pertenecientes al Sindicato en mención, quienes solicitan al Concejo Municipal lo siguiente: cancelaciones inmediatamente de los salarios descontados a la clase trabajadora 1, 2 y 3 más el séptimo del mes de julio de 2014, por haber suspendidos labores por el reclamo de sus derechos; Cancelación inmediata de planillas de Seguro Social, AFP, FSV, Prestamos Personales y Seguros de Vida, Para motoristas de recolección de basura y nivelación salarial en general hasta la cantidad de CUATROSCIENTOS DÓLARES, Que se continúe la entrega de la Canasta Básica de víveres a partir del mes de enero de 2015, Entrega de un bono navideño como incentivo a los empleados, En aras de aplicar justicia social, laboral que incorporen inmediatamente a los trabajadores que se les suprimió sus plazas sin justificación alguna el día treinta y uno de octubre de dos mil doce. Por parte del Concejo Municipal les manifiestan que al retirarse deliberaran las peticiones. Notifíquese."""""""""""""""""

**2) Fonavipo.** Pide la palabra la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, quien manifiesta que FONAVIPO ha enviado una carta en la cual solicita se le de lectura, y la misma nota dice: que FONAVIPO, a través del Fondo Especial y su

programa de contribuciones, ayuda con subsidios a la población más necesitada para la compra de una solución habitacional, siendo su patrimonio los inmuebles trasladados del Ex Instituto de vivienda Urbana. IVU; y con el propósito de iniciar el saneamiento de las cuentas en el Municipio de Mejicanos, solicitan que se les permita cancelar cuenta pendiente de cada inmueble vendido a cada familia, y que al mismo tiempo se les proporcione la solvencia Municipal, para ser inscrito en el Registro de la propiedad; Se delibera la petición, con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores: Margarita Esperanza Flores de Montes, Anabel Hernández de Cerrato, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín se abstiene de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 30,31 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA** Autorizar al Departamento de Cuentas Corrientes a fin de que emita Solvencia Municipal por cada inmueble que cancelen los Tributos Municipales, propiedad de **FONAVIPO** .Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**3) Pago en Exceso;** Se presenta, Memorandum enviado por la jefa de cuentas corrientes en donde en la misma informa que el señor **JESÚS EDUARDO PLEITES DELGADO**, pastor del Tabernáculo Bíblico Bautista Amigos de Israel "BUFALO," "LA OBRA DE DIOS," ha presentado solicitud para abono a cuenta por pago en exceso de los desechos sólidos Cuenta de inmueble 6-816 Mora actual, por tasas municipales 43,671.21 sin multas, sin intereses.NIC 5044455, Dirección del inmueble: Colonia Alfaro, pasaje "F," No. 10. Según recibo de CAEES es No.506, cobrando a través del recibo de energía eléctrica, por $36.00 mensual. Siendo la tarifa correcta $3.60 conforme a la ordenanza de los Desechos Sólidos,

Art.2 numeral 1.1.2.2.3; por lo que solicita al Honorable Concejo el respectivo Acuerdo Municipal para la aplicación de lo pagado en exceso a la cuenta de tasas municipales, antes señalada; Se delibera la petición y con ocho votos a favor y las abstenciones de los Regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Sara Rodriguez de Cisneros, Maura Lorena Rivas, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NÚMERO CINCO.** El concejo municipal, en uso de sus facultades legales, de conformidad a los artículos 120, 121 y 122 de la Ley general tributaria municipal y tomando en cuenta la documentación probatoria del pago realizado en exceso, **ACUERDA:** Autorizar la aplicación del pago en exceso de tributos Municipales a nombre del señor **JESÚS EDUARDO PLEITES DELGADO**, Cuenta 5 - 816, NIC 5044455, inmueble ubicado en: Colonia Alfaro, pasaje "F," No. 10. Mejicanos, Departamento de San Salvador. Comuníquese."""""""""""""""

**4) Audiencia.** Ingresa al Salón de Sesiones el Representante Legal de las Gasolinera " ," HORSE POWER, el señor Martin Piche, del cual presenta al pleno, el proyecto de la "ESTACION DE SERVICIO HORSE POWER H P," ubicado en Prolongación de la 75 Avenida Norte, numero catorce, San Ramón. Mejicanos. Departamento de San Salvador, de la cual realiza lo describe que el referido proyecto consiste en la Construcción e instalación de una estación de servicio que tendrá como actividad única el almacenamiento y comercialización de combustible, para lo cual contara con tres tanques, El área de terreno cuenta con una extensión de 627.24 m2, propiedad de FAM S.A. de C.V., el inmueble por encontrarse ubicado en una área urbana cuenta con todos los servicios básicos recolección de desechos sólidos, red de alcantarillado de aguas lluvias, red de alcantarillado de aguas negras, distribución de aguas potable y tendido eléctrico; además el desarrollo de la

referida Gasolinera generara empleo, para los habitantes del Municipio; se discute la petición y se delibera la votación y con ocho votos a favor de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, y los regidores Yesenia Emperatriz Escoto, Maura Lorena Rivas, Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández, Aristides Antonio Magaña Granados y Sonia Elizabeth Muñoz y las abstenciones de los Concejales Margarita Esperanza Flores de Montes, Armando Franco Sales, Sara Rodriguez de Cisneros, Juan Francisco Ramos Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS.** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, y considerando. Considera este Concejo Municipal, es garante de la legalidad, reconociendo que el articulo 203 y 204 de la Constitución refiere que "Los Municipios serán autónomo en lo económico, en lo técnico y administrativo"... La Autonomía del Municipio comprende:..., en tal sentido, Por consiguiente y en base a tales razonamientos y disposiciones legales **ACUERDA:** Otórgase los permisos de terracería y de construcción solicitada previamente por el señor Martin Piche, como representante del proyecto ESTACION DE SERVICIO HORSE POWER H P," ubicado en Prolongación de la 75 Avenida Norte Numero catorce, San Ramón. Mejicanos. Departamento de San Salvador; quien deberá cancelar los tributos correspondientes. Comuníquese."""""""""

**5) Desarrollo Social;** Se presenta Memorandum del señor Gerente de Desarrollo Social, Licenciado Jorge Alvarenga recordándoles de las cuales son: 1) Informando sobre el inicio de Capacitaciones de Consultoría de FISDL, 2) Solicitud de parte de la Parroquia Ermita San Roque, en la que solicitan una donación de ochenta bolsas de cemento para la

reparación de la referida Ermita; en cuanto a la solicitud manifiesta el Concejo lamenta no poder colaborar por el momento, siendo que la Municipalidad se encuentra en malas condiciones financieras. Notifíquese."""""""""".

A continuación se presenta una petición del señor Miguel Martinez, Director de Gestión Social, del cual manifiesta solicitan que se le apruebe un fondo de **TRESCIENTOS DÓLARES**, para la compra de piñatas, dulces y juguetes para el mes de noviembre, ya que las comunidades lo están solicitando en la referida unidad; por parte del Concejo Municipal manifiesta que se le instruya al referido Director que cumpla con sus funciones gestionando con empresas donaciones. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Asimismo el Concejo Municipal, realiza un recomendable al señor Miguel Martinez, Director de Gestión Social, en cuanto a que se le instruye que no permita la estadía de personas ajenas de la referida unidad. .Notifíquese."""""""""""""""""""""

6) **Mercado.-** Se presenta informe de la Comisión de Mercado y la Directiva de los mismos, con el fin de dar lineamientos de la forma de trabajo para la época navideña, siendo que los vendedores iniciaran a partir del 15 de noviembre al 31 de diciembre del presente año y se instalaran final Avenida Aberle, continua el Concejal Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice que la comisión de mercado de parte del Asocio Publico Privado del FISDL, viajaran a Honduras por tres dias en el mes de noviembre del presente año y que solicitan al Concejo Municipal se le autorice TRES MIL DÓLARES para viáticos; se delibera, del cual no cumple con la votación, para el referido acuerdo, en consecuencia no ha lugar al petición."""""""""".

7) **COBROS URGENTES:** Se presentan notas de las Empresas **COMTEL** y Grupo **RADIAL,** en la que manifiestan que de parte de la Municipalidad tiene una deuda pendiente, por lo que solicitan se le realice el pago de la misma; por parte del Concejo Municipal, manifiestan que se le Instruya al Financiero que realice planes de pago. Notifíquese.""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

8) **Donación;** Se presenta la petición de la Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal San Miguel ADESCOSAM, en donde solicitan donación de 300 juguetes para entregar en la época navideña a niños y niñas del Municipio; de parte del Concejo Municipal lamentan no poder colaborar en estos momentos ya que se tienen problemas financieros."""""""""""""""""""""""""""""""".

9) **Petición**; Se presenta petición de la Cooperativa ACACTEPES DE R.L, en donde manifiestan que el Ex empleado Carlos Ramírez.- (Difunto), solicito un préstamo por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DÓLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR en la referida Cooperativa en el mes de octubre del presente año, siendo que la cuota se le descontaría de su salario y siendo que el señor Ramírez, falleció, por lo que la Cooperativa solicita que la Municipalidad le cancele dicho monto; Por parte del Concejo Municipal manifiestan que se envíe la documentación a la unidad Jurídica, para que los mismos, otorguen una respuesta de conformidad con la Ley. Notifíquese."""

10) **Administrador de Contrato,** "COMBUSTIBLE." Pide la palabra la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, quien manifiesta que fue separado de su cargo el Licenciado Guillermo Leonidas Rivera Polanco, que el mismo era Administrador del Contrato de Licitación pública AMM – LP 002/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS, lo que vuelve necesario nombrar al

administrador del contrato, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 34 del Código Municipal y artículo 82 Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA**: Nombrar en calidad de Administrador del Contrato de la Licitación pública AMM - LP 002/2014 "SUMINISTRO DE CUPONES DE COMBUSTIBLE PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS, al Jefe de Activo Fijo al señor JOSE CELIO ABARCA. Comuníquese"""""""""

Continua la Regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, y dice que siendo que existen empleados que al emitirles incapacidades en el Seguro Social, realizan cobro doble, siendo en la Municipalidad y en el Seguro, y siendo necesaria la recuperación de dicha cantidad se les debe de solicitar a los empleados que se encuentran en dicha situación reintegren el dinero a las Arcas de la Municipalidad , ya que hasta el momento existe un saldo que adeudan por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO DÓLARES CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR; Se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de lo regidores Yesenia emperatriz Escoto Interiano, Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, **ACUERDA** Autorizar el reintegro del pago de las incapacidades emitidas por el Seguro Social y que las mismas, fueron pagadas dos veces, en consecuencia Instruir a la jefa de Recursos humanos realizar los descuentos salariales respectivos. Comuníquese."""""""""""""".

**11) UACI;** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la UACI, y manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero

que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y por unanimidad, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""".

Continua el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que solicita 1) APROBACIÓN de la DENDA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, DEL SUB-COMPONENTE 2.5 DEL PFGL,2) la compra para el equipo de herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia, para el proyecto formulación del plan Municipal de gestión de riesgo y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el Municipio de Mejicanos, 3)se autorice la compra de TONNER, para las unidades de Recursos Humanos, Distrito Municipal, y 4) La Reparación del Aire Acondicionado que se encuentra en la unidad de Sindicatura; Por lo que se deliberan las peticiones ."""""""".

Se delibera número uno en cuanto a APROBACIÓN de la DENDA DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES, DEL SUB-COMPONENTE 2.5

DEL PFGL, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores , Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus Facultades Legales y en sus Considerando: I)Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010, II)Que la municipalidad de MEJICANOS firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos. IV) Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5, es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.5 al municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cual están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres. Que el Perfil de Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales. **POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30

numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), en el rubro elegible del ***2do nivel,*** **B- iii. Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencias** con monto económico estimado de Diez Mil Cuatrocientos Cincuenta y uno 40/100 Dólares, US$ 10,451.40con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Se Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la municipalidad. **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**"""""""""""

Se delibera la petición numero dos con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir a la UACI para Iniciar proceso de compra para el equipo de herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencia, para el proyecto formulación del plan Municipal de gestión de riesgo y el fortalecimiento del sistema de respuesta inmediata ante desastres en el Municipio de Mejicanos. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero erogar los Fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""".

Se delibera la petición numero tres y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 67 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a las empresas 1)SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de TRESCIENTOS DIECIOCHO DOLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, ($318.68), 2) PRINTER DE EL SALVADOR S.A. DE C.V.

por la cantidad de TRESCIENTOS DOS DÓLARES ($302.00), para ser utilizadas en las unidades de Recursos Humanos y Distrito Municipal,en Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""".

Se delibera la petición número cuatro en cuanto a La Reparación del Aire Acondicionado que se encuentra en la unidad de Sindicatura, por lo que con nueve votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Maura Lorena Rivas y Jose Mauricio Macías, se toma **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la reparación del Aire Acondicionado de la unidad Sindicatura, por un monto de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($397.85), En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogue los fondos a nombre del señor Sindico Municipal, Licenciado Wiliam Alonso Ramírez Galeas, quien deberá liquidar cinco dias posterior a la compra.Comuníquese."""""""""".

**PUNTOS VARIOS**

"**Transportes y Recolección**; Pide la palabra Regidor Jose Martin Vides, quien manifiesta que es necesario nombrar al administrador del contrato, de Licitación Publica AMM - LP 001/2014, "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL, SAN ROQUE, CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, SERVICIOS E INVERSIONES EL ATARDECER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en vista que su persona no puede ser juez y parte del cual propone al jefe de saneamiento, se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se

toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 34 del Código Municipal y artículo 82 Bis.- de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Nombrar en calidad de Administrador de los Contratos de la Licitación pública AMM - LP 001/2014, "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL, SAN ROQUE, CHANCALA Y ZACAMIL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS y SERVICIOS DE TRRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS ADJUDICADOS a INVERSIONES EL ATARDECER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE al Jefe de Saneamiento, señor MELVIN MARDOQUEO PERDOMO RODRIGUEZ. Comuníquese"""""""""""""""""""".

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Lic. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo

473

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO DE LA QUINTAGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa al pleno de un hecho lamentable del fallecimiento del hijo de una empleada de la Municipalidad la señora Helen Vanessa Mendez Morales, por lo que solicita se le otorgue una ayuda humanitaria de TRESCIENTOS DÓLARES para gastos fúnebres; se delibera la petición y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar Ayuda, humanitaria por la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ($300.00) a la empleada de esta Municipalidad señora HELEN VANESSA MENDEZ MORALES, para los gastos fúnebres de su menor hijo Brayan Alberto Molina Mendez en consecuencia se autoriza al señor Tesorero para efectuar la erogación de fondos propios, lo que se pagara a Funerales EVEN EZER por lo que se emitirá cheque a nombre de la señora Dora Alicia Mendoza García, propietaria de la referida funeraria. Comuníquese."""""""""""""""""

Continúa el Regidor Aristides Antonio Magaña Granados quien presenta un Informe del Proyecto: "Construcción de muro de retención sobre la calle Yucatán de la colonia Santa Lucia" Constructor: COVILSA DE C.V, del cual es Supervisor: MAVINCA S.A de C.V siendo Financiado por PFGL - FISDL y hacen del conocimiento, que después de recibir y leer el informe hecho por la empresa MARTINEZ VELIZ INGENIEROS CIVILES Y ASOCIADOS S.A DE C.V

(MAVINCA) encargada de la supervisión del proyecto **"Construcción de muro de retención sobre la calle Yucatán de la colonia Santa Lucia".** Se concluye lo siguiente:"""""""

**PROCESO CONSTRUCTIVO.** En el informe se menciona la metodología que la empresa constructora utilizó desde el día 05 hasta el día 10 de noviembre de 2014, día de inicio y de suspensión de las obras respectivamente, El día 5 de noviembre se da por iniciado el proyecto y se comienza con los trabajos de excavación en lo largo y ancho del tramo, cuando ya se tenía un corte con un promedio de profundidad de 4.20 metros. En ese momento se descubre el sistema de aguas negras, y fue hasta el día 6 de noviembre que se nos informó de la existencia de una tubería de aguas negras, y que según el trazo hecho por la empresa constructora, cruzaba con la zapata proyectada del muro. Cabe aclara que la Gerencia de Desarrollo Urbano tuvo conocimiento de esta situación por medio del Arq. Nery Herrera representante del FISDL, cuando la obligación de informar de inmediato tuvo que ser de la supervisión contratado por la municipalidad. Además no se hizo del conocimiento a la municipalidad que la tubería de aguas negras fue dañada por la maquinaria de la empresa constructora y reparada artesanalmente por la misma, lo que provocó que existiera saturación de agua y se dañara de tal manera el área de trabajo, Ambas empresas manifiestan que los planos de esa tubería no estaban reflejados en la carpeta técnica ni en otros documentos relacionados al proyecto, El día 7 de noviembre representantes de la Gerencia de Desarrollo Urbano, la realizadora de la

carpeta técnica Arq. Ligia Guadalupe de Alas, representantes de la empresa constructora y empresa supervisora, se reunieron para dar las alternativas de solución, siendo la arquitecta Ligia Alas la encargada de brindar las alternativas; ella aclaró que el diseño fue avalado por técnicos del FISDL y por un Ingeniero estructurita y que por consiguiente no debía tener problemas de índole técnico.-Se hace la aclaración que ni la empresa constructora ni la supervisora, no estuvieron dispuestos a apoyar o dar alternativas viables, cuando estos son los máximos responsables de cualquier tipo de error en la ejecución de la obra, El día nueve de noviembre en horas de la madrugada, la municipalidad se entera por medio de la supervisión del colapso de una tubería de agua potable existente, la cual causó el desbordamiento de material. Se desconoce fielmente la causa del incidente, sin embargo el corte efectuado por la empresa constructora se encontraba cercano al paso de las tuberías de agua potable lo que hace carecer de apoyo en el terreno y debido a la alta presión colapsa y provoca el deslizamiento del terreno, Según el diseño presentado por la Arq. Ligia Guadalupe de Alas, realizadora de la carpeta técnica la distancia entre el muro y la cuneta de la calle, es en su inicio 7.12 metros y en su final de 4.12 metros, teniendo una diferencia de 3.00 metros de ancho al final, el objetivo del proyecto era recuperar el carril perdido.

**ACLARACIONES:**

1- No existió un sondeo de los pozos de aguas negras y tuberías de agua potable en el entorno del proyecto por parte de la empresa, en la visita técnica efectuada en el proceso de licitación. Al no existir dudas de la conformación del proyecto en la visita técnica y el periodo de preguntas y respuestas en el proceso de licitación por parte de la empresa; se asume la responsabilidad de la misma en el proceso constructivo.

2- La empresa constructora al saber de la existencia de las tuberías de aguas negras no paro las labores como técnicamente debió hacerse, al igual que la empresa supervisora no exigió al contratista en su momento.

3- No era conveniente hacer reparaciones artesanales en tuberías de concreto; ni quitar la estabilidad del terreno, debido a que se desconoce el estado actual del sistema.

4- Al hacer excavación en los laterales de la tubería de aguas negras se debilito la estabilidad de la misma, como también dañaron el talud que cubría la tubería de aguas potables con la vibración de la maquinaria, en un terreno de tipo relleno la vulnerabilidad para un derrumbe por humedad era de esperarse, la falta de estabilidad y la presión interna del agua en las tuberías provoca de inmediato el deslizamiento del terreno y termina quebrando la tubería de aguas negras en la parte baja.

## RECOMENDACIONES PARA EL CONCEJO MUNICIPAL

1- Evaluar la viabilidad de una "Suspensión administrativa del proyecto" tanto al constructor como al supervisor; debido a que los fondos son provenientes del Banco Mundial de Inversiones y si no realiza el proceso, la municipalidad puede ser sujeto a futuros reparos.

2- Deducir la responsabilidad pertinente por el incidente, y los procesos jurídicos correspondientes; de los daños de la tubería una vez recibido el monto de los daños por la aseguradora de ANDA.

3- Se realice el re-diseño del muro el cual cambiara de dirección para evitar que las tuberías queden expuestas o sobre la zapata del muro; tomando en cuenta que el diseño original de la carpeta es elaborado por la Arq. Ligia Alas; continua el regidor Magaña y dice que la empresa no ha presentado la Garantía de daños a terceros, este día se les notificara, pero que se apoyaran con la unidad jurídica para que los mismos emitan resolución jurídica ; Continua el señor Sindico Municipal y dice: que con la notificación hay que agregar el Acta que se acaba de dar lectura y el informe que dio la supervisión; Continua el señor Sindico Municipal y dice que se debería de tomar un acuerdo de rediseño de la carpeta técnica del Proyecto: "Construcción de muro de retención sobre la calle Yucatán de la colonia Santa Lucia" por lo que se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde

Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar el rediseño de la carpeta técnica del Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS".** Comuníquese."""""""""""""""".Continua el señor Sindico Municipal y dice que además del acuerdo tomado se tiene que autorizar otro en el sentido que previa autorización y en base a lo manifestado por el Arquitecto Nerio Ernesto Herrera, quien es el técnico del FISDL, se autorice el cambio o traslado de los fondos del proyecto mejoramiento en casa comunal de la colonia veintiséis de enero zona centro, Municipio de Mejicanos por el monto de DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES, aclarando que el referido proyecto será incluido en los proyectos de prevención de la violencia y que los fondos serán utilizados el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA,** se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Previa autorización del FISDL, el cambio o reorientación de los fondos del Proyecto del mejoramiento en casa comunal de la colonia veintiséis de enero zona centro, Municipio de Mejicanos por

un monto de **DIECINUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES ($19,425),** para utilizarlo el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA.**"Comuníquese."""""""""""""""""".

Posteriormente continúa con Informes el Regidor Jose Martin Vides informa del tema de recolección en cuanto a la mesa de trabajo realizado en conjunto con el medio Ambiente y dice que prueba de ello la reunión que se tuvo el día dieciocho de noviembre del presente año, para el seguimiento de rutas en cuanto a la recolección de basura, los tiempos de recorrido, disposición final de la ruta; lo que participaron su persona, jefe de saneamiento, el señor Melvin Perdomo, los señores Supervisores Rolando Ventura y Fidel Ángel Medrano, por parte del medio ambiente participo la Ingeniera Lorena Orellana y Dery Ávila; se revisaron las diecisiete zonas de recolección presentadas por la Municipalidad, se analizo conjuntamente los tiempos utilizados para una sola ruta, se tomaron los tiempos muertos, la capacidad y tripulación de los vehículos el pesado en el relleno sanitario y la generación y la cobertura de recolección, en el día muestreado, la jornada de trabajo y la eficiencia de la utilización del equipo, y que la próxima reunión será el veinticuatro de noviembre del presente año para continuar con los análisis los ajustes necesarios, para hacer eficientes y mejorar el sistema de recolección.-"""".

Posteriormente la regidora Carolina de Rubio e informa al Concejo Municipal, informa sobre el incidente que paso en la unidad de comunicaciones el día viernes

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

siete de noviembre del presente año con él empleado Fredy Fermín Ramón Pérez, en vista que le dio seguimiento del cual le solicito un informe al jefe de seguridad del CAM, y a la unidad de Recursos Humanos la marcación de la hora de salida, verificando que salió a las nueve y cinco de la noche.-"""""""""""""""""

Posteriormente continua con los informes la Suscrita del cual presenta memorándum de las diferentes unidades de la Municipalidad de las cuales zona 1) Memorandum enviado por la regidora Carolina de Rubio, quien funge como jefa interina de la unidad de comunicaciones, en donde en la misma se presenta un plan de actividades para la época navideña de las cuales son: premio decora tu oficina, Árbol Navideño, noche de cine gratis, Desfile Navideño con bandas musicales, villancicos, Tarima artística y posada navideña, 2)Memorandum enviado por la jefa del a unidad jurídica dando una respuesta a la Cooperativa de ahorro, crédito y consumo de los trabajadores estatales y privados de el Salvador, del cual se le da lectura, 3)Informe presentado por el jefe de activo fijo, el señor Celio abarca en lo que refiere al faltante de equipo informático, 4)Memorandum enviado por la jefa de la unidad jurídica licenciada Maria de los Ángeles Hernández, en donde informa del proceso judicial de la empresa DICOPRONS, en contra de la Municipalidad, en lo que refiere a una deuda pendiente,5) presentación de una nota de FUNDAUNGO, en donde manifiesta que están realizando el estudio "Medición de Transparencia Municipal," por lo que solicita un espacio físico para entrevistar a tres funcionarios las cuales son: Oficial de información, Encargado de participación

ciudadana y encargado de rendición de cuentas, 6)presentación de informe Laboral semanal del señor Rutilio Santos Director Municipal protección Civil; el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**1) UACI;** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la UACI, y manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y con doce votos a favor y con la abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese.""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de las unidades despacho municipal, jurídico y secretaria Municipal, solicita se les apruebe la compra de TONNER; Se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 67 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a la empresa SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, ($149,48), para ser utilizadas en las unidades de Despacho Municipal y Unidad Jurídica,en Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""""""""".

Continua el Licenciado Armando Franco Sales, y dice que se adjudico la compra de tres camiones compactadores a la sociedad Transportes Pesados, Sociedad Anónimo de Capital Variable, por lo que en el presente mes se entregara la prima de los mismos, la cual se pagara de fondos FODES 75%, pero que el ingreso del presente mes no alcanza para cubrir la prima, ya que la cantidad que se pagara en concepto de prima es OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($89,340) y el ingreso mensual de FODES 75% es de Ciento veinte mil ciento sesenta dólares con treinta centavos de dólar, pero en vista que realizan descuentos solamente otorgan el monto de OCHENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS

CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($86,941.46), siendo esa la cantidad con la que se cuenta en este momento, por lo que es necesario tomar la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($2,395) de fondos FODES 25%, para complementar la prima para la compra de los referidos camiones, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el articulo 34 y 91 del Código Municipal y articulo 5 de la Ley FODES, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que de fondos FODES 25% traslade la cantidad de de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO ($2,395) hacia la cuenta del FODES 75% para complementar el pago de la prima para la compra de tres camiones compactadores, que es por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA ($89,340) Comuníquese."""""

Pide la palabra el Regidor y Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice que le llamaron telefónicamente de la Empresas Textiles, del cual le manifestaron que tienen una deuda pendiente por la cantidad de MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR y que si se les realiza el pago entregarían los uniformes que han quedado pendiente, que son las cincuenta y dos camisas polos y sesenta y dos pantalones de lona, por lo que solicita al pleno que si por estos momentos no se cuenta con los fondos suficiente para solventar dicha deuda, recomienda que se tome prestado de la cuenta de mercados;

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
SanSalvador

se delibera la petición y con trece votos a favor y la abstención del Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín que lo hace de conformidad al Artículo 45 del Código municipal, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE,** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del Código Municipal, **ACUERDA: 1)**Autorizar el pago pendiente por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SESENTA DÓLARES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1560.98) a Textiles y Diversos, S.A. de C.V., por la elaboración de uniformes y 2) Se autoriza al señor Tesorero Municipal erogar los fondos y se tomen prestados de la cuenta "Mercados." Comuníquese."""""""""""""""""""

Continua la señora Alcaldesa Municipal y dice que en vista que no se tiene jefa de Comunicaciones presenta una terna juntamente con los curriculum de tres personas para el referido cargo de las cuales son: Sergio Rolando Gutierrez Salinas, Roni Dagoberto Murillo y Nancy Elizabeth Lopez, por lo que revisando la hoja de vida de cada uno y siendo que posee mayor experiencia en los medios de comunicación, sugiere que se debería, de nombrar al Licenciado Sergio Rolando Gutierrez Salinas, se somete la votación y con diez votos a favor, de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores de Montes, Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández de Cerrato, Maura Lorena Rivas, Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz, Aristides Antonio Magaña Granados, Margarita Esperanza Flores de Montes, Armando Franco Sales y las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de

Cisneros, Margarita Esperanza Flores de Montes, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Miguel Ángel Alvarado Crespín quien se abstiene de conformidad al artículo 45 del código Municipal y el voto en contra razonado por el regidor Juan Francisco Ramos Sorto en el sentido que dice: 1) que en este momento ya se esta en la prohibición de los ciento ochenta dias y en ese sentido no se debe de tomar este tipo de decisiones, se toma **ACUERDO NÚMERO OCHO**; El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y con base a lo establecido en los artículos 30 numeral 2 del Código Municipal, **ACUERDA:** Contratar a partir del veinte de noviembre del presente año al Licenciado **SERGIO ROLANDO GUTIERREZ SALINAS,** en el cargo de Jefa de Comunicaciones en razón que la plaza se encuentra vacante y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""".

Posteriormente pide la palabra el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez, del cual presenta informe final con el aval de la unidad de activo fijo, en lo que refiere al equipo informático faltantes de los cuales se ha concluido el monto del referido faltante haciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL CUATROSCIENTOS DIECISEIS DÓLARES, además el señor Salinas quien es el encargado de la unidad de Informática siempre evade responsabilidades y no contesta los Memorandum que se le han enviado, por lo que presenta a este Concejo el informe para que los mismos tomen decisión; continúala regidora Maura Lorena Rivas y dice: que el referido tema ya se ha traído en varias ocasiones, además se envió a la unidad a

realizar auditoria, y la verdad es mejor tomar una decisión porque sería el Concejo el responsable; así también el señor Salinas no ha dado una respuesta concreta del extravió del equipo informático, continua el señor sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que se tiene que hacer las cosa en forma legal, teniendo claridad sobre la existencia de los equipos, recolectar las facturas de compra, solicitar las Acta de recepción al encargado de almacén, para establecer la distribución de los mismos y posteriormente enviarle por parte de la señora Alcaldesa enviarle un Memorandum al Ingeniero Victor Salinas y otorgarle tres dias para que de la respuesta y tomarle una Acta de declaración al jefe de Almacén, en donde manifiesta que el equipo fue entregado al señor Salinas, ya contando con todos los elementos se procede a la denuncia a las autoridades competentes, además se tiene que tener las llaves de los Software antes de la denuncia, posteriormente manifiesta la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas que el equipo informático nunca llego a Almacén, todo fue por medio de la Gerencia financiera y fue en esa unidad que se mantuvo mucho tiempo, continua el regidor Martin Vides y dice: que le preocupa ese tema y que se debería de hacer el procedimiento en la Fiscalía General de La República y que los mismos investiguen el presunto delito y que se llegue al fondo de la investigación ya que son actos reprochable por lo que recomienda que se siga el proceso respectivo y se debería de tomar un acuerdo para realizar el procedimiento; por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo

Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los Articulo 30 numeral 14 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA 1)** se autoriza el procedimiento y recabar los elementos necesarios, para el presunto delito cometido por el Ingeniero Jose Victor Salinas Cruz, 2) recabada la prueba, se autoriza al señor Sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas, juntamente con la unidad jurídica, para la denuncia ante las autoridades competentes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continua la señora Alcaldesa Municipal Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice que la encargada del observatorio es Ingeniera en sistema y se debería de trasladar a la unidad de Informática e instruirle al Ingeniero Victor Salinas colabore con la misma, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 30 numero 2 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA**, Trasladar del Observatorio Municipal a la Ingeniera **ANA BEATRIZ MONTOYA DE FUNES** a la Unidad de Informática a partir del veintiuno de noviembre el presente año, por lo que se instruye al Jefe de Informática, brindarle todas las facilidades para el desempeño de las actividades del referido departamento y los pasword de acceso de todo el equipo informático. Comuníquese."""""""""""""""

**Viáticos;** Pide la palabra el regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice: que el veintiséis, veintisiete y veintiocho de noviembre del presente año, asistirán acompañada del Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, de parte del Asocio

Publico Privado, FISDL a los mercados de San Juan y Pablo, en el Municipio de Sigatepeque, Comayagua Honduras, en vista que a partir del treinta de abril de dos mil doce, suscribieron Convenio entre el Gobierno Local de Mejicanos y el FISDL, y que solicita se les otorgue en calidad de viáticos QUINIENTOS DÓLARES ($500.00) y que se tome de la cuenta de los mercados; Se delibera la petición y con doce votos a favor y los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se excusaron de la votación, por ser beneficio de los mismos, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y sobre la base de los artículos 34 del código Municipal **ACUERDA:** Autorizar los viáticos de QUINIENTOS DÓLARES ($500.00).para cada uno, a los regidores Marcos Ulises Landaverde y Miguel Ángel Alvarado Crespín Para asistir a Misión Oficial de Asocio Publico Privado a los mercados San Juan y San Pablo, en el Municipio de Sigatepeque, Comayagua Honduras, los dias veintiséis, veintisiete y veintiocho de noviembre del presente año, organizado por el FIDL. En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero erogar los fondos de la cuenta de "Mercados." Comuníquese."""""""""""""""""".

Posteriormente pide la palabra el regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice que el Gerente de Desarrollo Social y el Jefe de Gestión Social, no están realizando su trabajo de manera adecuada, por lo que se es necesario separarlos de sus cargos; se deliberan las peticiones y con los votos de: la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, sindico Municipal,

licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los regidores: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández, Maura Lorena Rivas, Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y las abstenciones de los Regidores: Margarita Esperanza Flores de Montes, Sara Rodriguez de Cisneros, Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña Granados, Juan Francisco Ramos Sorto, y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toman los siguientes acuerdos:"""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO DOCE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales. **CONSIDERANDO: I**) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos....." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera

Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y el Licenciado **JORGE ENRRIQUE ALVARENGA CASTILLO,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, por pérdida de confianza, a partir de esta fecha, a quien se le entregara Indemnización por la cantidad de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($4,950) lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""

**ACUERDO NÚMERO TRECE.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales. **CONSIDERANDO: I**) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos…." **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere

la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y el señor **MIGUEL ÁNGEL MARTINEZ,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Jefe de Gestion Social, por pérdida de confianza, a partir de esta fecha, a quien se le entregara Indemnización por la cantidad de UN MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ($1,450) lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de Diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""""""""".

Posteriormente pide la palabra el señor Sindico Municipal licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice en vista que se ha separado del cargo al señor Gerente de Desarrollo Social es necesario nombrar interinamente a un concejal, para que dirija la referida unidad, por lo que en consenso se llega a nombrar al Regidor Mario Alfredo Campos, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 30 numeral 2 y Articulo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Nombrar como Gerente de Desarrollo Social a la Regidor Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente, de manera interina y adhonorem, a partir del día veintiuno de octubre de dos mil catorce. Comuníquese."""""""""""""""""

Posteriormente pide la palabra el Regidor Jose Martin Vides y dice que en vista que el Arquitecto Douglas Suriano ya no es empleado de la Municipalidad es necesario cambiar de administrador de caja chica del taller, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 Código Municipal **ACUERDA** Modificar el Acuerdo número uno, del acta treinta y dos de la trigésima segunda sesión ordinaria tomada el veintitrés de julio del presente año, en el sentido que se modifica el nombre del Administrador de caja chica, siendo a partir de este día el Regidor Jose Martin Vides, asimismo incluirlo en la póliza de seguro de la Municipalidad. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra la señora Alcaldesa Municipal y dice que en vista que al inicio de esta Acta se tomo rediseñar la carpeta técnica del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS,**" es necesario contratar un especialista en el ramo, para llevar a cabo el rediseño, tomando en consideración que la Arquitecta Ligia- quien originalmente elaboro la carpeta técnica a manifestado que ya no elaborara el rediseño; se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar la contratación de un especialista

en la materia para llevar a cabo el re diseño del Proyecto: "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS**" elaborando una nueva carpeta técnica, en consecuencia se autoriza a la UACI, para llevar a cabo el proceso de Libre Gestión, para tales efectos Comuníquese."""""""""""""""

**Operadora del Sur.-** Se presenta el Memorandum enviado por la jefa de la Unidad Jurídica, en donde manifiesta que al darle cumplimiento a la Sociedad Apelante a la etapa procesal del Recurso de Apelación, este Honorable Concejo deberá emitir nuevo Acuerdo Municipal donde se acuerde que vencido el plazo para la aportación de la prueba documental da por admitida la pruebas aportada por la Sociedad OPERADORA DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse OPERADORA DEL SUR S.A. DE C.V.; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al 123 Inciso ultimo, de la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Emplácese a la sociedad recurrente **OPERADORA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,** que puede abreviarse **OPERADORA DEL SUR, S.A. de C.V.;** que cumplido el termino de prueba, se da por admitida la prueba instrumental aportada por la sociedad en mención; queda para emitir resolución final conforme al artículo 123. Inciso ultimo, de la Ley General Tributaria Municipal. Comuníquese."""""""""""""""""".

Posteriormente pide la palabra la suscrita y dice que es necesario convocar a una reunión para la firma de las Actas, del cual no se llega a ningún acuerdo."""""""""""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA QUINTAGESIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA.**

Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veintiséis de noviembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Primera Regidora; Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:""""""""""

**Informes**: La señora Alcaldesa Municipal informa al pleno que con el traslado de la empleada Ingeniera **ANA BEATRIZ MONTOYA DE FUNES** a la Unidad de Informática existe problema en vista que el Jefe de la Unidad el Ingeniero Victor Salinas, no colabora con la misma en cuanto a facilitarle las herramientas para su desempeño, por lo que solicita a la Gerencia administrativa resuelva este tema, asimismo informa que fueron entregadas dos patrullas que serán utilizadas por la Policía Comunitaria del Municipio y que su persona estuvo presente en la entrega de las mismas, también Informa que el lunes le darán

lectura al borrador en lo que se refiere al financiero en la Corte de Cuentas, continua el señor Sindico Municipal y dice. que en lo que refiere al caso del traslado de la ingeniero de Funes a la unidad de informática, que su persona hablo con la misma y le dijo que el Concejo Municipal había tomado la decisión siendo que era Ingeniera en sistemas, además se ha depositado la confianza y que aceptara el reto, pero observo que la empleada no aceptara el traslado, Continua con los informes la Suscrita del cual presenta un permiso de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor, en donde manifiestan que este día asistirán a una Misión Oficial de estudio de los asocio público y privado de los Mercados Municipal al país de Honduras, proyecto del FISDL; de parte del Concejo Municipal se da por enterado y otorgan el referido permiso, continua la suscrita del cual presenta memorándum de las diferentes unidades de la Municipalidad de las cuales zona 1) Memorandum enviado por el señor Tesorero Municipal en donde informa al Concejo de los pagos pendientes a efectuar y no se encuentran los fondos necesarios, 2) Memorandum enviado por el jefe del Registro Familiar en donde informa que el día viernes veintiocho de noviembre del presente año, se realizaran las bodas colectivas,3) presentación de informe Laboral semanal del señor Rutilio Santos Director Municipal Protección Civil, 4) presentación de nota enviada por la licenciada Abigail Bonilla, quien es jefa de la unidad UACI y que actualmente se encuentra de permiso de dos meses sin goce de sueldo y siendo que es su deseo ya no continuar laborando para la Municipalidad de la cual posteriormente enviara la renuncia, solicita al pleno se le otorgue el beneficio del aguinaldo e indemnización; por parte del Concejo Municipal manifiestan que a la referida Licenciada no se le ha separado de su cargo, por lo

que no ha lugar la petición. Notifíquese; en cuanto a los informes el Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el regidor Mario Campos y dice que se debe de nombrar regidores suplentes, que sustituyan a los regidores que han solicitado permiso, por lo que se delibera la votación y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar el permiso a los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor y designar en calidad de propietario Jose Martin Vides primer Regidor Suplente y Mario Alfredo Campos Tercer Regidor Suplente, en sustitución de los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor. Comuníquese."""""""""""

**1) Carvas;** Continua la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas e informa que a la empresa CARVAS, S.A. de C.V., realizadora del proyecto Mejoramiento de calles en el Municipio de Mejicanos, se impuso multa por veintiún dias de atraso en el tiempo de entrega por un monto de 10, 393.55 verificado según los cálculos que dicha multa, se aplico tomado como base al monto total de lo contratado, no considerando que en dicho contrato establece que la multa será calculada en base al porcentaje de avance de la obra pendiente de ejecutar, existiendo una diferencia de más de **OCHO MIL SEISICENTOS UN DÓLAR CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 8, 601.62),** siendo necesaria la devolución de dicho monto; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la devolución a la sociedad

CARVAS, S. A. de C.V., por la cantidad de **OCHO MIL SEISCIENTOS UN DÓLARES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR ($8,601.62)** por un error de cálculo en la multa impuesta por incumplimiento en el plazo de entrega a la realizadora del proyecto Mejoramiento de calles en el Municipio de Mejicanos. En Consecuencia se le autoriza al señor tesorero erogue los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**2)Gastos fúnebres**; Pide la palabra el regidor Mario Campos e informa al pleno un hecho lamentable del fallecimiento del padre de un empleado de la Municipalidad el señor Carlos Humberto Herrarte Funes, por lo que solicita se le otorgue una ayuda humanitaria de TRESCIENTOS DÓLARES para gastos fúnebres; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar Ayuda humanitaria por la cantidad de **TRESCIENTOS DOLARES ($300.00)** al empleado de esta Municipalidad señor **CARLOS HUMBERTO HERRARTE FUNES,** para los gastos fúnebres de su padre el señor **JOSE DAMASIO HERRRART** en consecuencia se autoriza al señor Tesorero para efectuar la erogación de fondos propios, y ser pagador al señor **PASTOR MENDOZA GARCIA** quien es el propietario de la Funeraria el **PERDON.** Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**3) Proyecto**; En reunión sostenida con fecha jueves trece de noviembre de dos mil catorce, en el que estuvo presente la Arq. Nery Herrera del FISDL; el Supervisor Externo de la Obra contratado por la Municipalidad de la Sociedad MAVINCA S.A. DE C.V.; el realizador del proyecto por la sociedad CONSTRUCCIONES VILLATORO S.A. DE C.V. ( Covilsa S.A. de C. V.), el Gerente de Desarrollo Urbano; el Administrador del Contrato y Supervisor Interno de la

Municipalidad y **mi persona**, y se delibera la petición y con treces votos a favor y la abstención del regidor Juan Francisco Sorto, se tome el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y de conformidad al artículo 108 de la LACAP y en sus Considerandos I) visto el informe técnico del Administrador del Contrato, así como también las solicitudes del Supervisor Externo de la Obra, y del Realizador de la Obra donde piden se proceda a una SUSPENSION ADMINISTRATIVA en la Ejecución de la Obra y las recomendaciones al Concejo Municipal lo siguiente: Suspender Administrativamente la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS" en razón de que la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, realiza las reparaciones a las tuberías de Aguas Negras y Agua potable que resultaron dañadas en el proceso de construcción del Muro de Retención II) Al enviar ANDA el presupuesto de los costos de reparación y se tenga una cantidad exacta de los costos de reparación se procederá a deducir las responsabilidades, III) Que por parte de UACI, y del Administrador del Contrato hagan la revisión de las Garantías por parte de COVILSA S.A. DE C.V. a favor de la Municipalidad, en especialmente daños a terceros y responsabilidad civil, IV) Se autoriza hacer el rediseño de la Carpeta Técnica del proyecto, siendo el objeto del rediseño cambiar la dirección del muro y proteger la tuberías de aguas negras, y potable existentes en el lugar; con este rediseño según el administrador del Contrato y del Supervisor se está evitando problemas como el sucedido con las tuberías y que ya se esta trabajando con la Arquitecta Ligia Guadalupe Alas, quien es la profesional que elaboro la Carpeta Técnica del proyecto. V) Así también se recomienda que cuando este el rediseño se pasara a revisar con cada una de las partes involucradas, FISDL, los

técnicos de la Municipalidad y el supervisor externo de la obra, para remitirla en su oportunidad al Concejo Municipal para su aprobación, es importante mencionar que el Arq. Alas del FISDL, expreso en la reunión que como son Fondos del Banco Mundial, si el rediseño de la carpeta es menor al 15% del monto total del contrato aprueba la reformulación el FISDL, pero si es más del 15% se manda aprobación al Banco Mundial. VI) Se recomienda al Concejo Municipal que se SUSPENDA EL PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL DEL PROYECTO CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS", por los problemas de las tuberías de ANDA, se proceda también a SUSPENDER el plazo contractual del Supervisor Externo, esta siendo ejecutado por MAVINCA S. A. DE C. V. Porque el plazo contractual del supervisor se sujeta al plazo contractual del realizador del proyecto, y a requerimiento del Administrador del Contrato y del supervisor y al Gerente de Desarrollo Urbano, profesionales que están a cargo de la ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS". **ACUERDA** Autorizar la suspensión del plazo contractual de ejecución del Proyecto "CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE LA CALLE YUCATAN DE LA COLONIA SANTA LUCIA, JURISDICCION DE MEJICANOS," con la sociedad Villatoro S.A de C.V. asimismo suspender el plazo contractual de la supervisión ejecutada por la sociedad MAVINCA S. A. DE C. V., ambas a partir del día ---------- hasta que se supera la causa que lo motiva. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**4) Gerencia De Desarrollo Social,** Se presente petición de parte del Gerente interino de Desarrollo Social el regidor Mario Campos en donde manifiesta que el día viernes veintiocho de noviembre del presente año será la celebración de la Bodas Colectivas, por lo que solicita

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

la cantidad de Doscientos dólares para la compra de pastel, Bebida y adornos, se discute la petición llegando a consensar la cantidad de Cien Dólares, por lo que con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Margarita Esperanza Flores de Montes, Sara Rodriguez de Cisneros y Maura Lorena Rivas, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA,** Autorizar la cantidad **CIEN DÓLARES EXACTOS ($100.00)** para la compra de pastel, Bebida y adornos de la celebración de la Bodas Colectivas que se llevaran a cabo el día viernes veintiocho de Noviembre del presente año y se delega al señor Gerente de Desarrollo Social, señor Mario Alfredo Campos, para que realice la gestión respectiva; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo respectivo, además se realice la respectiva liquidación Comuníquese."""""""""".

**5) Recurso de Apelación**; Se presenta el Recurso de Apelación de la Sociedad **ARTE VISION S. A. DE C.V.** para que se admita por el Concejo Municipal; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO SEIS**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales artículo 137 del Código Municipal **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad **ARTE VISION S.A. DE C.V.;** emplácese a la sociedad recurrente para que en el término de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, comparezca ante el Concejo Municipal a ejercer su derecho de defensa conforme al artículo 137 Inciso tercero, del Código Municipal. Dicho recurso deberá ser diligenciado, por el Departamento Jurídico, hasta la culminación del mismo. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""

**6) Fiscalización;** se presentan peticiones de Planes de pago; de las cuales son: Arte Visión S. A. Posteriormente se presenta la petición sociedad antes mencionada en donde solicita plan de pago para el plazo de cuarenta y ocho meses, ya que en ese tiempo la cuota podría ser más o menos de cuatrocientos dólares; Se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Sara Rodriguez de Cisneros, Armando Franco Sales y Juan Francisco Ramos Sorto, se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al artículo 30,31,32,34 y 36 del la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** No ha lugar el plazo de cuarenta y ocho meses a la sociedad **ARTE VISIÓN S. A.**, sin embargo se le autoriza el plan de pago para **DOCE MESES,** debiendo pagar la primera cuota en el mes de diciembre del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente se presenta plan solicitado por la señora Ana Isabel Peña Viuda de Peña, en vista que tiene dos cuentas C 1- 182 y C1-155, solicita le permitan el pago de cien dólares mensuales, cincuenta dólares a cada cuenta, además aclara la usuaria que las cuentas que tiene son por comercio y por rotulo en Farmacia Santa Maria, la cual ya no existe, asimismo la situación financiera no le da cobertura para pagar el total de las deudas y no posee bienes, del cual presenta carencia de bienes, Se delibera la petición, con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández, Juan Francisco Ramos Sorto y Martin Vides, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Articulo 30,31,32,34 y 36 del la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar el plan de pago de **CIEN DÓLARES** mensuales por parte de la señora Ana Isabel Peña Viuda de Peña, en las

cuentas C 1- 182 y C1-155, debiendo pagar la primera cuota en el mes de Diciembre del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda; asimismo instruir a la unidad de cuentas corrientes, para realizar el procedimiento del cierre de cuentas .Comuníquese."""""""""""""""

Se presenta la petición del señor Jose Luis Regalado Mangandi, Representante Legal Ruta 23, S.A. de C.V. quien solicita SOLVENCIAL MUNICPAL, la cual utilizara para una gestión financiera y que al recibir el crédito se compromete cancelar el total de la deuda que su representada tiene con la Municipalidad, dicha deuda es por la cantidad de TREINTA Y CUATRO MIL SESISCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES CON CUERENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR , las cuales hará efectivo el pago o desembolso en un plazo de veinticinco dias, que la referida solvencia la solicita para tramite bancario y como compromiso entregaran un cheque posfechado, pide la palabra el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que el Jefe de Fiscalización se apersono a su despacho a consultarle del referido caso, del cual le explico cual es el procedimiento para la obtención de la solvencia, sin embargo la sociedad en mención, tiene una hipoteca a favor de la Municipalidad la cual sería una garantía, lo que recomienda es que firme un documento que la solvencia seria solamente para tramite financiero y que se amplié la hipoteca, además si incumple con el cheque pos fechado caería en el delito de estafa, continua la señora Alcaldesa y dice: que la solvencia seria solamente para tramites bancarios, continua el Regidor Martin Vides y dice: que si el crédito le fuese favorable a la empresa, ellos pagarían la deuda, que tienen con la Municipalidad y que sería bien tomar el riesgo, se delibera la petición y con diez votos a favor de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Sindico Municipal Licenciado William

Alonso Ramírez Galeas, Yesenia Emperatriz Escoto, Anabel Hernández, Abner Mardoqueo Vasquez, Aristides Antonio Magaña, Martin Vides, Sonia Elizabeth Muñoz, Maura Lorena Rivas y Mario Alfredo Campos y las abstenciones de los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Armando Franco Sales, Sara Rodriguez de Cisneros y el voto en contra del regidor Juan Francisco Ramos Sorto, además el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas manifiesta que su votación ha sido a favor por las siguientes razones: 1) Que la alcaldía necesita de los ingresos provenientes del pago tasas e impuestos Municipales, 2) Que en este momento la alcaldía no tiene el dinero suficiente para el cumplimiento con las obligaciones principalmente con los trabajadores en el pago de su salario y el aguinaldo, 3) Que se esta consiente que en el Artículo 102 del código Municipal relacionado con los artículos 21 y 22 del la Ley General Tributaria, establece las formas que deben de garantizarse cuando este se encuentre en el proceso de revisión y apelación,4) Que el presente caso no se encuentra en las bases de revisión ni apelación que se haya tomado este concejo, 5) que existe de parte de esa empresa una garantía hipotecaria a favor de este Municipio, para cubrir parte de la deuda que tiene pendiente con la misma, 6)que se esta consiente que dicho inmueble no cubre dicha deuda, 8) que en consecuencia se le autoriza la extensión de solvencia únicamente y exclusivamente, para tramite bancario con la autorización de crédito, y que de dicho crédito cancele el total de lo adeudado a este Municipio, 9) Que firme contrato, con esta Municipalidad, donde se compromete, para el pago; En consecuencia se le autoriza la extensión de la Solvencia.- Continua el Regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice que su voto es en contra por las siguientes razones: 1) Que el señor Sindico Municipal ha reconocido que la empresa tiene una deuda a la cual ya se pacto la primera vez una forma de pago y la misma han

incumplido, 2) precisamente porque la garantía Hipotecaria a la que se refiere el Señor Sindico no cubre lo adeudado por la referida empresa con la Municipalidad, por lo tanto no esta de acuerdo que se le extienda la Solvencia, además las solvencia Municipal no se extiende a criterio que la Alcaldía tenga problemas de liquides financiera, si no que se extiende a través que la persona interesada este al día con los Tributos Municipales, por lo que se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 34 y 102 del Código Municipal **ACUERDA** Extender Solvencia Municipal, para tramites Bancarios a la Sociedad Ruta 23, S.A. de C.V. y que otorgue a favor del Municipio garantía que asegure el pago de la deuda. Comuníquese."""""""""""""""

**7) Compra de agua**; Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales y dice: que en vista que no se cuenta con el agua potable y propone que se eroguen fondos para la compra del agua y que se provea en las comunidades y en las unidad de del CAM y Cementerio, pide la palabra el Regidor Juan Francisco Sorto y dice. que para la solución del referido problema lo más viable es comprar cupones en ANDA, continua el señor Sindico Municipal y dice: que sería su persona que se apersonara a ANDA a realizar dicho trámite.-"""""""""""""""""

**8) Compensación** Por parte de la Jefa del distrito Municipal, Licenciada Silvia Dubón, en donde informa que de parte del usuario Asisclo Vladimir Rivera Galdámez, solicita la Compensación de Tasas Municipales de la cuenta MZ- 11 – 1516 del Nic 2180358, ya que desde julio de dos mil once a noviembre dos mil trece, se le cobro CUATRO DÓLARES CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS DE COLAR en tasa municipales siendo lo correcto DOS DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR, cada mes,

durante ese periodo pago en exceso la cantidad de SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR, por lo que solicita la compensación en Tasas y Desechos Sólidos pendiente de pago; se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Yesenia emperatriz Escoto, Anabel Hernández y Maura Lorena Rivas, se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y 41 de la Ley General tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar la Compensación de Tasas Municipales de la cuenta MZ- 11 - 1516 del Nic 2180358, el pago en exceso por la cantidad de SESENTA Y SIETE DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($67.20) al señor **ASISCLO VLADIMIR RIVERA GALDÁMEZ.** Comuníquese."""""""""""

**9)Jurídico:** de parte de la Jefa del Jurídico licenciada Maria de los Ángeles Hernández, presenta informe de la resoluciones emitidas por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, por medio de las cuales los magistrados de las mencionada sala, no suspendieron los efectos de la Sentencia emitidas por los Juzgados de lo Laboral y las Cámaras de lo Laboral, y al no suspender los efectos, procede darle cumplimiento a las sentencias emitidas, siendo el reinstalo de las siguientes personas.- Juan Antonio Mejia, Luis Marroquín Chavarría, Julia Dolores Zamora, Carlos Humberto Arce, Pedro Antonio Romero Figueroa, Arsenio Marino Vasquez, Maria Alicia Guardado Guardado, Juan Carlos Sibrian Calderón y Uvence García Rivera, pide la palabra el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: que por su parte esta de acuerdo el reinstalo de los referidos trabajadores pero a partir de enero y que se incluyan en el presupuesto, cumpliendo provisionalmente, en vista que aun no existe Sentencia en los procesos, continua el regidor Martin Vides y dice: que solicita que de

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL San Salvador

parte de la unidad jurídica explique para la próxima Sesión de Concejo, para resolver sobre ello.""""""""""""""""""""""""""""""""

**10) Potenza, S.A. de C.V,** Se presenta nota emitida por la referida Sociedad del cual dice: desde el momento en que comenzó el proyecto ALBA CONSTITUCIÓN, ha aportado a la Municipalidad, donaciones de láminas, basurero, arboles, ha realizado reparaciones de baches en zonas aledañas. y que de parte de la Municipalidad se les ha notificado que son acreedores de una multa por no tener permiso de habitar sin ninguna explicación, además solicitan la apertura de la cuenta en vista que este problema ha generado que la OPAMSS, se atrasara con el permiso de recepción; por parte del Concejo Municipal manifiestan que cuando existe una donación, el Concejo Municipal la da por recibida, y hasta la fecha de parte de la referida empresa no se ha recibido donaciones algunas, asimismo se les solicita a la empresa en mención se acerquen a la Municipalidad a cancelar los tributos correspondientes Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**11) Audiencia Comunidad**: Ingresan a la sala del concejo representantes de la colonia las Margaritas de la Urbanización Metrópolis, del cual manifiestan que en vista que la delincuencia esta a la orden del día, solicitan al pleno el otorgamiento de permiso para instalar dos portones, del cual permanecerán abiertos desde las cinco de la mañana hasta las diez de la noche; por parte del Concejo Municipal le manifiestan que deben de presentar la petición en el Viceministerio y a la unidad de Desarrollo Urbano de la Municipalidad, para la inspección de los mismos."""""""""""""""

**12)SETRAMME;** Se presenta nota enviada por el sindicato en mención en donde solicitan, una respuesta en base a las peticiones solicitadas en cuanto a las prestaciones sociales

económicas y laborales; por parte del Concejo Municipal manifiesta que en cuanto a las peticiones poco a poco se esta resolviendo.Notifiquese."""""""""".

**13) UACI** el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la UACI, y manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y con doce votos a favor y con la abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""" Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de las unidades de cuentas corrientes y Contabilidad y secretaria Municipal, solicita se les apruebe la compra de TONNER; Se delibera la petición y con trece votos a favor y las abstenciones de la regidora Anabel Hernández, Se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a la Sociedad SERVICINTAS

S.A. DE C.V. por la cantidad de de DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO Y CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 291.54), para ser utilizadas en las unidades de Cuentas Corrientes y Contabilidad y Secretaria Municipal.En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""""""""

Continua el Jefe Interino de la UACI y dice que se ha realizado el proceso de libre gestión para la contratación de un especialista en el ramo de Arquitectura e Ingeniería, para llevar a cabo el rediseño del proyecto: "Construcción de Muro de Muro de Retención sobre la Calle Yucatán de la Colonia Santa Lucia del Municipio de Mejicanos, que presentaron ofertas para tal efecto los siguientes profesionales: Arq. Jose Raúl Pérez Corvera, Arq. Marvin Alexander García Flores, y Arq. Guillermo Mauricio Hernández Cornejo; que al tener a dichos profesionales en el banco de datos, se determina que todos son especialistas en el ramo, por lo que el parámetro para la adjudicación se ha tomado al que ha ofertado el precio más bajo, por lo que propone que la realización del rediseño lo efectúe el Arquitecto Guillermo Mauricio Hernández Cornejo; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal, artículos 39 literal b), 40 literal b), y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, asimismo considerando I) Que la profesional que realizo la formulación de dicho proyecto, se le consulto y manifestó que no podía llevar a cabo el rediseño, y por otra parte que al momento de iniciar la ejecución del proyecto se presentaron inconvenientes, con las tubería de aguas potable, de aguas negras, y drenajes de aguas lluvias, por lo que se volvió necesario modificar el diseño original, por lo que **ACUERDA** Adjudicar la realización del rediseño del proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE MURO DE RETENCIÓN**

**SOBRE LA CALLE YUCATÁN DE LA COLONIA SANTA LUCIA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS"** elaborando una nueva carpeta técnica, al Arquitecto GUILLERMO MAURICIO HERNÁNDEZ CORNEJO, por un monto de NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES ($9,200.00), en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, efectuar el pago contra presentación de la carpeta técnica, dicha erogación se efectuara de fondos FODES 75%. Comuníquese."""""""""""

**Compra de Materiales**. El Gerente de Desarrollo Urbano, manifiesta que solicita la compra de materiales de construcción, lo cuales necesita para la realización de diversas reparaciones y ornato en el Municipio, por lo que necesita se realice la compra de 302 bolsas de cemento cessa, 35 metros cúbicos de grava, 75 metros cúbicos de arena de rio, manifiesta que presenta cotizaciones que solicito sobre precios de los materiales, se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE**, el concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base de lo establecido en el articulo 34 y 91 del Código Municipal, y artículos 39 literal c), 40 literal c), 41 literal c), 68, 69 y 70 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA**: Adjudicar el suministro de los materiales siguientes: 302 bolsas de cemento CESSA, 35 metros de grava, 75 metros cúbicos de arena de rio, a la sociedad INVERSIONES ARCONSA, S. A. DE C. V., por un monto de CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES, lo que se pagara contra entrega de los materiales y presentación de la factura correspondiente, en consecuencia se autoriza al Tesorero Municipal, para efectuar la erogación respectiva de de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN SALVADOR JOPAVES SECRETARIA MUNICIPAL

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que se esta llevando a cabo el proceso de contratación para la ejecución del proyecto Adecuación de Cancha para Salón de Usos Múltiples del Centro Urbano Jose Simeón Cañas Zacamil, por lo que es necesario llevar a cabo proceso de libre gestión para la contratación de la supervisión respectiva, por lo que con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los artículos 30 numeral 9., 34 y 91 del Código Municipal y articulo 39 literal b), 40 literal b9 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para llevar a cabo proceso de libre gestión, para la contratación de Supervisión para la ejecución del proyecto Adecuación de Cancha para Salón de Usos Múltiples del Centro Urbano José Simeón Cañas, Zacamil, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Urbano. Comuníquese."""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que se esta llevando a cabo el proceso de contratación para la ejecución del proyecto , por lo que es necesario llevar a cabo proceso de libre gestión para la contratación de la supervisión respectiva, por lo que con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los artículos 30 numeral 9., 34 y 91 del Código Municipal y articulo 39 literal b), 40 literal b) y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para llevar a cabo proceso de libre gestión, para la contratación de Supervisión para la ejecución del proyecto Mejoramiento de Sistema de

Drenaje y Descargas de Aguas Lluvias, en Colonia Iberia, Zona Montreal, en coordinación con el Departamento de Desarrollo Urbano. Comuníquese."""""""""""""

El concejo Municipal considerando que a la fecha se ha firmado el contrato para la adquisición de tres camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos, por lo que es necesario nombrar al administrador de contrato; por lo que con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sobre la base del artículo 82- Bis de la LACAP **ACUERDA** Nombrar como Administrador de contrato para la adquisición de tres camiones compactadores para la recolección de desechos sólidos al Gerente de Servicio Jose Martin Vides. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y TRES DE LA QUINTAGESIMA TERCERA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día tres de diciembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se ratifica el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa al pleno el día lunes le llego la notificación de parte de ANDA en cuanto a la mora que se tenía por parte de la Municipalidad y se tomo la decisión que fuera el señor Sindico a resolver el problema y así fue el señor Sindico fue a negociar plan de pago; así también informa que el día lunes vino una resolución de la Corte Suprema a que se reinstale a once trabajadores y se

tiene que cumplir con las resoluciones, posteriormente se solicitara la votación para sacar acuerdo; también informa que se tome en consideración el tema de la señora Membreño, Directora de Mercados, del cual manifiesta que el año recién pasado, la referida señora fue a recibir un diplomado casi de seis meses y a este Concejo Municipal no ha venido ningún permiso solicitado por la empleada, continua el regidor Abner Mardoqueo Vasquez y dice que la Directora de los mercados no esta realizando su trabajo, al observar a los alrededores de los mercados del Municipio se observa desorden en los mismos, además existen denuncia de la población; asimismo ha asistido supuestamente a eventos oficiales y no se ha recibido ningún permiso correspondiente y que la semana recién pasada la empleada se ausento tres dias del cual no laboro y en el expediente no consta permiso alguno, por lo que esta de acuerdo la separación del cargo, continua la regidora Margarita de Montes y dice que se comprueba la no marcación de la señora Membreño de la semana pasada del cual lo presenta; continua el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice: Que los Mercados están en completo desorden y que la mayoría de los vendedores se han salido de los mismos y que la encargada del orden es la referida empleada y que habiendo argumentos suficiente para la separación de su cargo, pero evitando posibles demanda se le indemnizara como a derecho corresponde; se delibera la petición y con diez votos a favor, la abstenciones de los regidores Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Armando Franco Sales Sara Rodriguez de Cisneros, el voto en contra del regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín quien razona su voto de conformidad al Artículo 45 del código Municipal, en el sentido que se esta en el tiempo de los ciento ochenta dias en donde no se puede despedir ni contratar, por lo que se toma el **ACUERDO NÚMERO UNO.** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales

**CONSIDERANDO**: I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos..... **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y a la señora **MARIA EUGENIA MEMBREÑO,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de jefa de Mercados, por negligencia Laboral, falta de respeto a sus superiores, incumplimiento de órdenes y pérdida de confianza, a quien se le entregara Indemnización por la cantidad de **UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR,( $1887,50),** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""

Continua el señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que han notificado de ANDA en relación a una deuda que la Municipalidad tiene con los mismos por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA

Y OCHO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR ($237,268.22), del cual este valor no incluye intereses moratorios, además por su parte se apersono a realizar un arreglo de pago en cuotas, para la conexión de agua y para el pago de la deuda, del cual llegaron acuerdo que se cancelara el diez por ciento de la deuda siendo la cantidad de VEINTITRES MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON OCHENTAS Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($23,726.82) el día doce de diciembre del presente año y lo restante DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($213,541.40), por lo que por medio de veintiún cuotas mensuales fijas, vencidas y sucesivas de DIEZ MIL DÓLARES ($10,000), cada una y la ultima por el restante de lo adeudado, además se cancelara el consumo mensual; se delibera la solicitud, Con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toman los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los articulo 34 y 91 del código Municipal **ACUERDA** 1) Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas firmar carta de compromiso de la deuda pendiente por parte de la Municipalidad por un monto de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO DÓLARES CON VEINTIDOS CENTAVOS DE DÓLAR ($237,268.22), con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), 2) Autorizar el plan de pago del 10% de lo adeudado, siendo la cantidad de VEINTITRES MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR ($23,726.82) y veintiún cuotas mensuales fijas y vencidas y sucesivas de DIEZ MIL DÓLARES ($10,000), cada uno y

una última por el restante, asimismo la Municipalidad cancelara el consumo mensual. En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad a los articulo 34 y 91 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor tesorero Municipal erogar los fondos de Re conexión del Servicio de agua potable por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE DÓLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($2,517.37), según detalle:

| | CUENTA | REFERENCIA | NOMBRE | DIRECCIÓN | DIAMETRO DE ACOMETIDA | COSTO POR RECONEXION | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 5819466 | 01-55-75-20 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS (TALLERES) | REPARTO SANTA LUCIA ZONA 6 PASAJE 27 CTGO. AL N° 70 MEJICANOS | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ válvula 2/1 $ 5.02 = $97.68 | $97.68 |
| 2 | 4775295 | 01-55-16-546 | CEMENTERIO | 5ª CALLE PONIENTE N° 65 | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ válvula ½ $ 5.02 = $ 97.68 | $ 97.68 |
| 3 | 993771 | 0011-55-2-3000 | ALCALDÍA MUNICIPAL | 1ª CALLE OTE MEJICANOS | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ medidor ¾ $ 25.99+ válvula $ 5.25= $123.9 | $123.9 |
| 4 | 5844812 | 01-55-56-4470 | CASA COMUNAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS | COL. SAN MAURICIO CALLE PRINCIPAL PASAJE ZUNIGA N° 1 CASA N° 1 MEJICANOS | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ Medidor de ¾ , $ 25.99+ válvula ¾ $ 5.25= $ 123.9 | $123.9 |
| 5 | 5566182 | 01-55-24-800 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS PARQUE COL. UNIVERSITARIA | COL. UNIVERSITARIA NORTE CALLE CIRCUNVALACION | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ medidor ¾ $ 25.99+válvula ¾ $ 5.25= $123.9 | $123.9 |
| 6 | 7401673 | 01-55-62-990 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS COMPLEJO DEPORTIVO | RESD. LINCOLN AV. CASTRO MORAN Y AV. A COMPLEJO DEPORTIVO | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ medidor ¾ $ 25.99+válvula ¾ $ 5.25= $123.9 | $123.9 |
| 7 | 993805 | 01-55-2-3500 | ALCALDÍA MUNICIPAL | AV. JUAN ABERLE Y 2ª CA.LLE OTE. | 1" | Reconexion en red Alcantarillado $ 315.21+ Reconexion en red acueducto $444.15 medidor de 1" pulgada $ 678.00+ válvula 1" pulgada con instalación $ 141.25= $1,578.61 | $1,578.61 |
| 8 | 7590636 | 01-55-403-216 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS CANCHA N° 2 | COMPLEJO DEPORTIVO N° 2 CANCHA N°2 (ZACAMIL) | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ medidor ¾ $ 25.99+válvula ¾ $ 5.25= $123.9 | $123.9 |
| 9 | 8940146 | 01-55-405-3655 | ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS CANCHA N° 3 | CTRO. URB. JOSÉ SIMEÓN CAÑAS CTG. A COM 10 DE OCTUBRE CANCHA N°3 | 1/2" | Reconexion especial $ 92.66+ medidor ¾ $ 25.99+válvula ¾ $ 5.25= $123.9 | $123.9 |
| | | | | | | TOTAL: | $ 2,517.37 |

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
El Salvador

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Continúa con los informes el regidor Martin Vides y dice que esta dándole seguimiento al tema de la reparación de vehículos recolectores del cual se esta tratando de mantener ocho rutas trabajando; Continúa con los informes la Suscrita del cual presenta Memorandum de las diferentes unidades de las cuales son:1)invitación del Centro de Desarrollo infantil "mis primeros pasitos," que tendrá lugar el día viernes cinco de diciembre del presente año, en la casa de la juventud,2)Presentación de informes de labores del Director de protección Civil del señor Rutilio Santos,3) Nota enviada de la jefa del Distrito Municipal, Licenciada Silvia de Dubón, en donde en la misma dice que el promedio de influencia es de dos personas los días sábado en el horario de una a cinco de la tarde, para que se reconsidere los referidos horarios; Por parte del Concejo Municipal se da por enterado de los informes."""""""""""""""""""

**FISDL;** Ingresa a la sala de Concejo la señora técnico del FISDL, del cual explica sobre la pensión Básica universal, siendo componente del programa "Nuestros Mayores Derechos, cuyo objetivo es "mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor, rompiendo barreras de exclusión y marginalidad" El Sistema de Protección Social Universal es un conjunto de políticas sociales integrales y holísticas, junto con estrategias específicas para los grupos poblacionales en situaciones de mayor pobreza, vulnerabilidad y exclusión social del cual Propone garantizar para todas las y los ciudadanos, un piso social básico en el acceso a la educación, salud, nutrición, seguridad alimentaria, vivienda, servicios básicos, infraestructura comunitaria, generación de ingreso y protección social, Se basa en un enfoque de derechos, teniendo como ejes transversales la promoción de la igualdad entre

mujeres y hombres; así como el abordaje del ciclo de vida, Potencia el desarrollo humano de las personas, El programa Nuestros Mayores Derechos contempla en su concepción ocho ejes de intervención, los cuales se detallan a continuación: **Componente 1:** Promoviendo salud y nutrición, **Componente 2:** Aprendiendo juntos y juntas **Componente 3:** Ejerciendo derechos y ciudadanía **Componente 4: Pensión Básica Universal Componente 5:** Mejorando y habilitando espacios **Componente 6:** Recreando tradiciones y cultura popular **Componente 7:** Fortaleciendo la autonomía **Componente 8:** Monitoreo y evaluación del programa genera el listado de potenciales participantes, requisitos para la pensión básico son: Tener una edad mayor o igual de 70 años, 2. Residir en uno de los AUP de pobreza extrema y alta de los 25 municipios priorizados por el mapa de pobreza urbana, 3. No recibir ningún tipo de pensión propia o heredada mayor de $50.00; además aclara que el número de personas elegidas en el Municipio es de treinta y cinco personas beneficiadas asimismo invita al pleno para la firma del convenio en el Municipio, que se llevara a cabo el día lunes ocho de diciembre del presente año; El Concejo Municipal se da por enterado."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""".

Tesorería Se presenta petición por parte del señor tesorero municipal en el sentido que se autorice el pago del diez por ciento de intereses por la planilla del I.S.S.S. del mes de octubre del presente año, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, que por falta de disponibilidad no se efectuó el pago el veintiocho de noviembre del presente año ya que se tenía el pago de planillas, además solicita se le autorice el pago de intereses de impuestos de retención de impuesto sobre la renta del mes de septiembre de dos mil trece por un monto de MIL SESENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
MEJICANOS

DÓLAR ($1063.48), se deliberan las peticiones y con las abstenciones de los Regidores Anabel Hernández y Miguel Ángel Alvarado Crespín se tomas los acuerdos siguientes:""""""""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO CUATRO** El concejo Municipal en uso de facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN DÓLARES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR, ($1,271.85), que corresponde al pago de intereses del 10% de mora del pago de la planilla del Seguro Social I.S.S.S. del mes de abril del presente año. Comuníquese."""""""""""""".

**ACUERDO NÚMERO CINCO** El concejo Municipal en uso de facultades Legales y de conformidad al artículo 30 numeral 8 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero Municipal para pagar la cantidad de MIL SESENTA Y TRES DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($1,063.48) que corresponde al pago por intereses del pago de impuestos de retención de impuesto sobre la renta del mes de septiembre de dos mil trece. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**Jurídico:** Se presenta petición por parte de la jefa del jurídico, licenciada Maria de los Ángeles Sánchez de Hernández, del cual manifiesta que existen once empleados que fueron separados de sus cargos en el mes de octubre de dos mil doce, y que los procesos se encuentran en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia y en la admisión de la demanda resolvieron No suspender los efectos de la sentencia emitidas por los juzgados de lo Laboral y las Cámaras de lo Laboral, en ese sentido, al no suspender los efectos, debe de dar cumplimiento a las sentencias, es decir el Reinstalo en sus cargos que venían desempeñando; Se analiza el punto y tomando en cuenta el argumento de la

Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, se somete a votación la propuesta de incorporación y trece votos a favor y con la abstención del Regidor Armando Franco Sales se toma el siguiente **ACUERDO NÚMERO SEIS.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y considerando que al No suspender los efectos la sentencia emitidas por los juzgados de lo Laboral y las Cámaras de lo Laboral en la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en los Procesos promovidos por los señores: 1) Juan Antonio Mejia Muñoz, 2)Luis Marroquín Chavarría, 3)Julio Dolores Zamora, 4)Carlos Humberto Arce, 5)Pedro Antonio Romero Figueroa, 6)Arsenio Marino Vasquez, 7)Maria Alicia Guardado Guardado, 8)Juan Carlos Sibrian Calderón,9)Jesús Santos Chicas Marquez,10)Orlando Eric Aguilero Guzmán, y 11) Uvence García Rivera; por lo que como medida cautelar que ha de entenderse en el sentido que, mientras dure la tramitación de este proceso y hasta que se emita el pronunciamiento respectivo, no obstante la difícil situación financiera de la Municipalidad, **ACUERDA**: a) reinstalar temporalmente, mientras no se emita Sentencia por parte de la Sala de lo Contencioso Administrativo a partir del quince de enero de dos mil quince a las siguientes personas: 1) JUAN ANTONIO MEJIA MUÑOZ, 2)LUIS MARROQUÍN CHAVARRÍA, 3)JULIO DOLORES ZAMORA,4)CARLOS HUMBERTO ARCE, 5)PEDRO ANTONIO ROMERO FIGUEROA, 6)ARSENIO MARINO VASQUEZ, 7)MARIA ALICIA GUARDADO GUARDADO, 8)JUAN CARLOS SIBRIAN CALDERÓN,9)JESÚS SANTOS CHICAS MARQUEZ, 10)ORLANDO ERIC AGUILERO GUZMÁN, 11) UVENCE GARCÍA RIVERA, quienes deberán ser incorporados en los cargos que venían desempeñando o en otro de la misma categoría, y b) Instruyese a los Departamentos de Recursos Humanos y Tesorería, para que den cumplimiento a lo ordenando. Comuníquese."""""""""""""""""""""""

**Ordenanza Reguladora de tasas**; Se presenta solicitud del encargado de la unidad de Catastro, el Ingeniero Carlos Marroquín, en la que dice: que por parte del ciudadano **Ramón Eugenio Crespín Catalán**, actual propietario del inmueble ubicado en Quinta Calle poniente, pasaje Perú, numero cincuenta y dos y con cuenta numero 1- 1066; solicita se les permita apegarse a la excepción del Art.10 de la ordenanza Reguladora de tasas Municipales, establece "la tasa por servicio de aseo se aplicara al área del inmueble y a las áreas de las plantas subterráneas y altas. Se excepciona de esta calificación los inmuebles que se encuentran en sus estado natural, entendiéndose como tal, aquellos que la mayor parte de su superficie este cubierta de vegetación virgen y sus área construida es exclusivamente para vivienda, gravándose únicamente el área construida, cuyos propietarios comprueben que son de bajos ingresos económicos."Se retoma el punto, por lo que diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el. **ACUERDO NÚMERO SIETE** El concejo Municipal en uso de sus facultades de conformidad al artículo 34 del código Municipal **ACUERDA**, Autorizar que se aplique el Artículo 10 de la ordenanza Reguladora de Tasas al contribuyente: **RAMÓN EUGENIO CRESPÍN CATALÁN**, debiendo efectuarse nuevos cálculos en sus cuentas. Hágase saber a los Departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes y Jurídico para los efectos legales consiguientes. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""""

**Planes de pago**; se presenta la solicitud de los señores Rey Willian Flores Hernández y Loren Ovelia Flores Hernández, quienes son herederos del señor

Manuel de Jesús Flores, y en vista que el causante, dejo una deuda pendiente por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS DISCISIETE DÓLARES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($9,317.58), por lo que solicitan un plan de pago para el

plazo de veinticuatro meses, de las cuales cancelaran veinticuatro, quedando una cuota mensual por el monto de trescientos ochenta y ocho dólares con veintitrés centavos de dólar.- además se presenta otra solicitud de la señora Maria Lourdes Delgado Castillo de Pérez, solicita veinticuatro meses para el pago de la cuenta 7 -1520 del cual se compromete que al inicio dará la cantidad de MIL DÓLARES, teniendo una deuda total de CINCO MIL NOVESCIENTOS SESENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR; Se delibera la petición y con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández de Cerrato, Sara Rodriguez de Cisneros y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Articulo 30,31,32,34 y 36 del la Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA** 1) Autorizar el plan de pago de **VEINTICUATRO MESES** a los señores REY WILLIAN FLORES HERNÁNDEZ y LOREN OVELIA FLORES HERNÁNDEZ, quienes son herederos del señor **MANUEL DE JESÚS FLORES,** y 2)de igual forma a la señora **MARIA LOURDES DELGADO CASTILLO DE PÉREZ,** debiendo pagar las primeras cuota en el mes de Diciembre del año dos mil catorce y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda; además en vista que la Ordenanza de excepción de mora e intereses, tiene vigencia hasta diciembre de dos mil catorce, consecuentemente a partir del mes de enero dos mil quince pagaran la mora e intereses correspondiente. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

**Desarrollo Social**; Pide la palabra el señor Mario Campos quien funge como Gerente de Desarrollo Social que de parte del Director de niñez, Juventud y cultura Geovanny Aquino solicita aprobación de fondos para el primer festival Coreográfico Navideño, en las instalaciones de la Cancha de la Lincoln, el día sábado trece de diciembre del presente año, se

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
San Salvador

delibera la petición y con diez votos a favor y la abstención del regidores Anabel Hernández Sara Cisneros de Rodriguez, Maura Lorena Rivas y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Articulo 31 numeral 6 del código Municipal **ACUERDA** Autorizar hasta la cantidad de **SEISCIENTOS DÓLARES,** ($600.00), para la insumos que serán utilizados en el primer festival Coreográfico Navideño, en las instalaciones de la Cancha de la Lincoln, el día sábado veinte de diciembre del presente año. En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo respectivo a nombre del regidor Mario Alfredo Campos, quien funge interinamente como Gerente de Gestión Social la cual dicha cantidad se liquidara en el plazo de cinco dias habiles, posterior al evento. Comuníquese."""""""""""".

**Registro Familiar;** se presenta solicitud de parte del Jefe del Registro Familiar en donde solicita se le autorice la reposición partidas, por deterioro, se delibera la petición y por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en cumplimiento a los Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio **ACUERDA**: Autorizar las reposiciones de la siguientes partidas: **1)**ALMA LUZ, PARTIDA NUMERO TRESCIENTOS VEINTISÉIS FOLIO DOSCIENTOS SIETE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; **2)** MARÍA DEL CARMEN LANDOS HERNÁNDEZ FOLIO TRESCIENTOS SIETE- TRESCIENTOS OCHO AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO; **3)**REINA ISABEL SANTOS CHAVEZ, PARTIDA NUMERO TREINTA, FOLIO CINCUENTA Y CUATRO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; **4)**GLORIA ESTELA RAMOS BELLOSO PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS SESENTA

Y CINCO FOLIO DOSCIENTOS SETENTA Y UNO – DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, **5)**NEÓN JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ PARTIDA NUMERO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO FOLIO CATORCE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS; **6)**EDY GUADALUPE RIVERA, PARTIDA NUMERO QUINIENTOS DIECISIETE, FOLIO TRESCIENTOS DIECISÉIS - TRESCIENTOS DIECISIETE, DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; **7)**JENNY ELIZABETH, PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS VEINTISIETE, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y DOS, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO; **8)** PAULA DE LOS ÁNGELES, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE; **9)**BLANCA ESTELA, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA DOS, FOLIO CIENTO SETENTA Y TRES, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA; **10)**BLANCA LIDIA JARQUIN, PARTIDA NUMERO CATORCE FOLIO SIETE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; **11)**GLORIA ISABEL AQUINO CARDONA, PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO, FOLIO TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; **12)**FELIPE DE JESÚS AQUINO, PARTIDA NUMERO OCHENTA, FOLIO TREINTA Y NUEVE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS,**13)**ANA ELIZABETH GARCÍA AMAYA, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO; **14)** CRISTINA MERCEDES, PARTIDA NUMERO SETECIENTOS VEINTIUNO, FOLIO CUATROCIENTOS OCHO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO; **15)**CARMEN ALBA MONTERROSA SANDOVAL, PARTIDA NUMERO CIENTO

CINCUENTA Y TRES, FOLIO OCHENTA Y UNO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA; **16)**CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ, PARTIDA NUMERO SETECIENTOS SESENTA Y CINCO, FOLIO CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; **17)** JOSÉ ÁNGEL MELGAR FLORES, PARTIDA NUMERO NOVENTA Y SEIS FOLIO CINCUENTA Y SIETE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO;**18)**MOISÉS ELÍAS BERMÚDEZ SOLÓRZANO, PARTIDA NUMERO DOS, FOLIO CINCUENTA Y SEIS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS; **19)** ALICIA GARCÍA SANTOS PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS NUEVE, FOLIO DOSCIENTOS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO; **20)**ANTONIO ELÍAS CADER PARTIDA NUMERO SETENTA Y CINCO FOLIO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO; **21**)MANUEL FRANCISCO CIDEOS PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, FOLIO DOSCIENTOS DIEZ- DOSCIENTOS ONCE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO]; **22)**JULIO ANTONIO RAMÍREZ PEÑA PARTIDA NUMERO OCHOCIENTOS OCHENTA, FOLIO QUINIENTOS TREINTA Y TRES - QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO; **23)**NORA ELIZABETH MORALES PALACIOS PARTIDA NUMERO CIENTO SESENTA Y SEIS, FOLIO SETENTA Y NUEVE – OCHENTA DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE; **24)**ROSALIO HERNÁNDEZ, PARTIDA NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO, FOLIO DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE;**25**)AUGUSTO CRESPÍN, PARTIDA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, FOLIO TREINTA Y CUATRO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS;

**26)**MARÍA DE LOS ÁNGELES AYALA, PARTIDA NUMERO TREINTA, FOLIO DIECIOCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS; **27)**GEOVANNI SALVADOR SIGÜENZA FUNES, PARTIDA NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, FOLIO TRESCIENTOS CUATRO - TRESCIENTOS CINCO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO; **28)** JOAQUÍN ARTURO RAMOS CABRERA, PARTIDA NUMERO CIENTO DIECISÉIS, FOLIO SESENTA Y TRES DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES; **29)**RAFAEL ERNESTO AGUIRRE MELARA, PARTIDA NUMERO SETECIENTOS TREINTA Y DOS, FOLIO CUATRO CIENTOSCUARENTA, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO; **30)**ELVIA CAROLINA, PARTIDA NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS FOLIO VEINTE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; **31)** ROBERTO RAMÍREZ, PARTIDA NUMERO CIENTO OCHENTA Y DOS, FOLIO CIENTO SIETE – CIENTO OCHO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; **32)**JOSÉ RAFAEL PÉREZ, PARTIDA NUMERO NOVENTA Y CINCO, FOLIO CUARENTA Y TRES, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO; **33)**MARÍA TERESA CAMPOS, PARTIDA NUMERO SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, FOLIO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO; **34)** JOSÉ GUSTAVO RECINOS, PARTIDA NUMERO SEISCIENTOS OCHENTA FOLIO CUARENTA Y SIETE – CUARENTA Y OCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS; **35)** NORMA ELIZABETH, PARTIDA NUMERO NOVENTA Y SIETE, FOLIO CINCUENTA Y OCHO – CINCUENTA Y NUEVE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO; **36)**DORA ALICIA ROSALES VÁSQUEZ, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE, FOLIO DOSCIENTOS CINCUENTA SIETE DEL AÑO DE MIL

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
San Salvador

NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO; **37)**MARGARITA SUSANA VÁSQUEZ, PARTIDA NUMERO CIENTO OCHO, FOLIO CINCUENTA Y UNO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE;**38)**JOSÉ ANTONIO VÁSQUEZ, PARTIDA NUMERO CIENTO VEINTIOCHO, FOLIO CIENTO VEINTINUEVE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE; **39)**MARÍA VERONICA, PARTIDA NUMERO MIL SESENTA Y CUATRO, FOLIO CIENTO CATORCE - CIENTO QUINCE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES; **40)**ANTONIO MANZANO PARTIDA NUMERO NUEVE, FOLIO CUARENTA Y OCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO;**41)**MARTA ELENA HERRERA ROSALES, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS CATORCE, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y SIETE – CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO; **42)**WALTER ANTONIO, PARTIDA NUMERO CIENTO SESENTA Y OCHO, FOLIO TREINTA Y NUEVE, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS; **43**)CARLOS ALFREDO PERDOMO PARTIDA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE, FOLIO TRESCIENTOS VEINTIDÓS DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO;**44)**ANA RUTH ROJAS RODRÍGUEZ PARTIDA NUMERO CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS, FOLIO DOSCIENTOS NUEVE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE;**45)**ROBERTO OMAR MENJIVAR RAMÍREZ, PARTIDA NUMERO NOVENTA Y CUATRO – NOVENTA Y CINCO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE;**46)**MARLON REMBERTO GONZÁLEZ BARRIENTOS PARTIDA NUMERO MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS, FOLIO CIENTO SETENTA – CIENTO SETENTA Y UNO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES;**47)**JOSÉ REYNALDO GUERRA, PARTIDA NUMERO NOVECIENTOS VEINTISIETE, FOLIO TREINTA Y SIETE – TREINTA

Y OCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO;**48)**RAFAEL ISAÍAS COTO, PARTIDA NUMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS, FOLIO CIENTO CINCUENTA Y OCHO, DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**Recurso de Apelación**; Se presenta el Recurso de Apelación de la Sociedad **GALVANIZADORA S. A. DE C.V.** para que se admita por el Concejo Municipal; en base al Artículo 137 del código Municipal; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el siguiente **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales artículo 137 del Código Municipal **ACUERDA:** Admitir el Recurso de Apelación interpuesto por la **SOCIEDAD GALVANIZADORA S. A. DE C.V.** emplácese a la sociedad recurrente para que en el término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación, comparezca ante el Concejo Municipal a ejercer su derecho de defensa conforme al artículo 137 Inciso tercero, del Código Municipal. Dicho recurso deberá ser diligenciado, por el Departamento Jurídico, hasta la culminación del mismo. Comuníquese."""""""""""""""""""

**UACI** el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la referida unidad del cual manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y con doce votos a favor y con la abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal,

Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición del jefe de comunicaciones, Licenciado Sergio Rolando Gutierrez, solicita se le autorice la reparación de tres cámaras, se delibera la petición, con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA** Autorizar la reparación de tres cámaras para la unidad de Comunicaciones, según detalle:

1

| CONDICIONES | | | RAF S.A DE C.V | | |
|---|---|---|---|---|---|
| RUBRO | CANT. | DESCRIPCIÓN | MARCA OFERTADA | PRECIO UNITARIO* | TOTAL* |
| | 1 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMARA REBEL XS, CAMBIO DE MODELO DE LECTOR DE TARJETA, BATERIA Y CARGADOR | | $ 225.00 | $ 225.00 |
| | 1 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CAMARA REBEL T3I, CAMBIO DE CIRCUITO DE AUTOENFOQUE | | $ 225.00 | $ 225.00 |
| | 1 | LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CANON REBEL TZI INSTALACIOIN DE BATERIA | | $ 155.00 | $ 155.00 |
| | | | | $ - | $ - |
| TOTAL DE LA OFERTA | | | | | $ 605.00 |
| TOTAL ADJUDICADO | | | | | |
| VALIDEZ DE LA OFERTA(PLAZO) | | | TRES DIAS | | |
| FORMA DE PAGO | | | SESENTA DIAS | | |

En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición del jefe de comunicaciones, Licenciado Sergio Rolando Gutierrez, solicita se le autorice la compra de Cámara digital por un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES en la Sociedad RAF S.A. DE C.V., con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de Cisneros, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO CATORCE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA** Autorizar la compra de una Cámara digital con las características siguientes: Marca Canon EOS 70D incluye tarjetas SECURE 8 G CLASE 6 ESTUCHE MODELO LK MN 705 a la Sociedad RAF S.A. DE C.V., por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES ($379.00), En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de los jefes de las unidades Protección Civil y Activo Fijo, solicitan Tóner, Se delibera la petición, con once votos a favor y las abstenciones de los regidores Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO QUINCE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal. **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a la Sociedad SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de de NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ($94.45), para ser utilizadas en las unidades Protección Civil y Activo Fijo. En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que revisando documentación, observo que es necesario la prorroga de contratos de arrendamiento del inmueble en donde funciona el CAM, Gerencia de Servicio, Distrito Municipal y la prorroga de arrendamiento de fotocopiadoras; Se delibera la petición, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISEIS** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal y Articulo 83 de la LACAP **ACUERDA:** Autorizar la prórroga de las contrataciones de arrendamientos de los inmuebles a partir del uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, de la siguiente manera: a) Inmueble donde funcionan las oficinas de la Gerencia de Servicios, Propiedad del señor Jose Othmaro Aponte, por un monto de SEIS MIL SEISICIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE

DÓLAR($6,666.60), b)Inmueble donde funciona el Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) Propiedad de la señora Maria Daisy Hernández de Romero. Por un monto de OCHO MIL DÓLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($8,0004) c) Inmueble donde funciona el Distrito METROPOLIS, por un monto de VEINTIDOS MIL SETESCIENTOS VEINTICUATRO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($ 22,724.76.), propiedad de la empresa METROCENTRO, prórroga de mantenimiento de fotocopiadora de UACI, con la empresa PBS, El Salvador SA de CV, por un periodo de doce meses, a partir del uno de enero al treinta uno de diciembre de dos mil quince, por un monto de OCHOCIENTOS TRES DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR ($803.88); asimismo el arrendamiento de tres fotocopiadoras a la sociedad PBS El Salvador SA de CV. Por un monto de OCHO MIL CIENTO OCHO DÓLARES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($8,108.76), para doce meses, que inicia el uno de Diciembre al uno de Noviembre de dos mil quince, y la prorroga que comprende de Diciembre dos mil catorce hasta octubre dos mil quince, del Servicio de INTERNET, con la empresa Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por un monto de ONCE MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS (11,062.70); En consecuencia se autoriza la firma de la prórroga de los referidos contratos a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Floreas Viuda y se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese"""""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que se esta llevando a cabo el proceso de libre gestión para contratar servicios profesionales de supervisión, para la ejecución del proyecto adecuación de cancha para salón de usos múltiples del Centro "URBANO JOSE SIMEON CAÑAS ZACAMIL", que a la fecha los términos de referencia se encuentran

elaborados por lo que solicita aprobación de los mismos y autorización para subirlos a COMPRASAL e invitar a tres participantes, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECISIETE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los artículos 30 numeral 9., 34 y 91 del Código Municipal y articulo 39 literal b), 40 literal b9 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Aprobar los Términos de Referencia, para la Supervisión del proyecto adecuación de cancha para salón de usos múltiples del Centro "URBANO JOSE SIMEON CAÑAS ZACAMIL", asimismo autorizar que dichos términos se suban al sistema público COMPRASAL y se envite a tres oferentes. Se crea la comisión evaluadora de ofertas la cual estará integrada por Gerencia de desarrollo urbano, Gerencia financiera, Jefatura de la Unidad Jurídica y Jefatura de la UACI. Comuníquese."""""""""""""""""""".

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que se esta llevando a cabo el proceso de libre gestión para contratar servicios profesionales de supervisión, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCASRGAS DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL," que a la fecha los términos de referencia se encuentran elaborados por lo que solicita aprobación de los mismos y autorización para subirlos a COMPRASAL e invitar a tres participantes, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los artículos 30 numeral 9., 34 y 91 del Código Municipal y articulo 39 literal b), 40 literal b9 y 41 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA** Aprobar los

Términos de Referencia, para la Supervisión para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE DRENAJE Y DESCASRGAS DE AGUAS LLUVIAS EN COLONIA IBERIA, ZONA MONTREAL," asimismo autorizar que dichos términos se suban al sistema público COMPRASAL y se envite a tres oferentes. se crea la comisión evaluadora las cuales estará integrada por Gerencia de desarrollo urbano, Gerencia financiera, Jefatura de la Unidad Jurídica y jefatura de la UACI. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice que en vista que ya se cuenta con pocos cupones para el combustible por lo que es necesario la Prorroga de Contrato Para Compra de Combustible en aras de abastecer a los vehículos propiedad municipal, a partir del primero de enero de dos mil quince, Que durante el año dos mil trece, a la empresa Ingeniería de Hidrocarburos, Sociedad Anónima de Capital Variable, se le adjudico mediante proceso de licitación pública, el suministro de cupones de combustible para uso institucional a favor de esta Municipalidad, por lo que considera que a este momento lo más conveniente es prorrogar el contrato existente, para el suministro de combustible con Ingeniería de Hidrocarburos, Sociedad Anónima de Capital Variable, por lo que en uso de sus facultades, por unanimidad, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y 83 de la LACAP **ACUERDA**. Prorrogar el contrato para el servicio de "Suministro de combustible para la alcaldía municipal de mejicanos" hasta el veinte por ciento, por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES ($47,892), a la empresa HIDROCARBUROS EL SALVADOR.

Se autoriza a la Contadora y Tesorero para efectuar las erogaciones respectivas. Comuníquese."""""""""

Pide la palabra el regidor Mario Campos y dice que en vista que no se cuenta con el agua potable y mientras se resuelva tal situación solicita se le apruebe **CINCUENTA DÓLARES** para la compra de agua cada semana; se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTE** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar al señor Tesorero erogar los fondos semanales de **CINCUENTA DÓLARES**, para la compra de agua, mientras se resuelve el problema de la misma, asimismo que el cheque se otorgue a nombre del señor Mario Campos, quien actualmente funge como Gerente interino de Desarrollo Social. Comuníquese."""""""""""

**Renuncia.-** Se presenta y les da lectura a las cartas de Renuncias enviada por la jefa de la UACI, licenciada Abigail Bonilla, a partir del dos de diciembre del presente año y el señor Carlos Marroquín quien es el encargado de la unidad de catastro, además solicitan que se les otorgue el beneficio del Decreto Legislativo; se delibera las peticiones y con doce y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín, quien lo realiza de conformidad al Artículo 45 del Código Municipal y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma los siguientes acuerdos:"""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y a solicitud del encargado de la unidad de Catastro, **ACUERDA**: 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por el Ingeniero **CARLOS ROMUALDO MARROQUIN** a partir del treinta y

uno de Diciembre del presente año, debiendo el referido empleado hacer entrega de la documentación y bienes que están bajo su responsabilidad. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos y la Auditora Interna, para los efectos legales consiguientes, 2) otorgarle el Beneficio de la renuncia, que se encuentra regulado en el Decreto Legislativo número doce, del tomo cuatrocientos dos, publicado el veintiuno de enero de dos mil catorce en el Articulo 53 - B que literalmente dice "Las y los empleados municipales que renuncien a su empleo, recibirán una prestación económica equivalente a quince dias de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones de año." por lo que la cantidad que le corresponde es de SEISICENTOS CINCUENTA DÓLARES CON TRECE CENTAVOS DE DÓLAR ($650.13). En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y a solicitud de la jefa de UACI, Licenciada Abigail Bonilla **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por la Licenciada **ABIGAIL BONILLA** a partir del dos de diciembre del presente año, debiendo la referida empleada hacer entrega de la documentación y bienes que están bajo su responsabilidad. Hágase saber a la Jefe de Recursos Humanos y la Auditora Interna, para los efectos legales consiguientes2) otorgarle el Beneficio de la renuncia, que se encuentra regulado en el Decreto Legislativo número doce, del tomo cuatrocientos dos, publicado el veintiuno de enero de dos mil catorce en el Articulo 53 -B que literalmente dice "Las y los empleados municipales que renuncien a su empleo, recibirán una prestación económica equivalente a quince dias de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracciones de año." por lo que le corresponde la

cantidad de UN MIL VEINTE DÓLARES CON SIETE CENTAVOS ($1,020.07) y en concepto de Aguinaldo la cantidad de CUATROSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES, siendo un total de UN MIL CUATROSCIENTOS SETENTA DÓLARES CON SIETE CENTAVOS DE DÓLAR ($,1470.07). En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""".

**Solicitud de audiencias;** se presenta solicitud de audiencia con el Concejo Municipal del Sindicato SITRAMEJ, por parte del Concejo Municipal, manifiestan ha lugar dicha petición, para el día miércoles diez de diciembre del presente año, a las once de la mañana, además se les solicita que solamente ingresen a la sala de Sesiones máximo cinco personas del Sindicato y duración de audiencia hasta veinte minutos. Notifíquese."""""""""""""""""""

Posteriormente se presenta otra Solicitud de audiencia de la empresa "Toldos Arca de Noé". Por parte del Concejo Municipal manifiestan ha lugar dicha petición, para el día miércoles diez de diciembre del presente año a las diez de la mañana. Notifíquese."""""""""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS:** Pide la palabra el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez del cual dice: que ha analizado y en base a todos los reparo que ha tenido la Municipalidad en cuanto a las observaciones de la Corte de cuentas y que su persona hablo con la Contadora Municipal que se pusiera al día con la contabilidad, que no había hecho los registro contable y las normativa de dos mil trece y dos mil catorce, también la ilegalidad que estaba cometiendo en cuanto a interceptar la correspondencia de la señora Alcaldesa, incluso ha presentado los balance fuera de lo que la ley establece a la Contabilidad gubernamental, además este concejo aprobó horas extras para la unidad de contabilidad, para que pusiera al día la misma, por lo que ante esas anomalías solicita al pleno la separación de su cargo y así también pagarle su indemnización, continua el regidor Martin Vides y dice que le llama la atención el tema Institucional, y si bien es cierto errores se han cometido ejemplo de ello, el Gerente de Informática con evidencias claras de hurto, mal versación y este sigue laborando para esta administración, además este tipo de decisiones esta desestabilizando la administración, continua la Regidora Margarita de Montes y dice: que le aclara al regidor Vasquez, que si es cierto que la Corte de Cuentas realizo observaciones de malas aplicaciones y que el año auditado fue el de dos mil trece, presupuesto que no fue realizado por la contadora actual, porque aun no laboraba en la Municipalidad, aclarando que ese presupuesto fue elaborado por el Licenciado Mauricio Flores juntamente con el empleado Ricardo, que la observación que el regidor Abner menciona tiene que ser auditado el del año dos mil catorce y que no se debería de actuar de supuestos, además separando a estas fechas

a jefaturas, lo que con lleva es debilitar las área, además se va a un proceso de presupuesto y no cree que el señor Gerente Financiero haga el papel de Contador, pero le deja la decisión al pleno, aclarando que su votación será en contra en vista que las represarías que se han tomado con la contadora Municipal son meramente personales y no laborales, en ese sentido no esta de acurdo puesto que falta cuatro meses para terminar la Administración y que nadie responderá por los problemas técnicos de la Municipalidad, continua el regidor Mario Campos y dice: que al tomar decisiones de esta naturaleza, posteriormente vienen los reparos de parte de la Corte de Cuentas, continua el Regidor Armando Franco Sales, y dice que le parece que los argumentos que ha dado el regidor Abner no son técnicas, mas parece que se esta apartando a las personas del camino, y que tomando este tipo de decisiones genera inestabilidad y que solamente faltan cuatro meses, para terminar con esta administración, por lo que en estos momentos no se puede nombrar, Continua la señora Alcaldesa Municipal y dice: que el planteamiento que hizo el regidor Abner, no son supuestos y que le consta los problemas laborales que la Contadora Municipal. ha venido dando, en el tema del presupuesto, en el tema de todo lo financiero ya que ha hecho mal su trabajo, incluso ha faltado el respeto al señor Sindico y a su persona y que esa señora no se merece estar en ese puesto sin embargo, si la mayoría decide que ella sigue trabajando, para la Municipalidad, es de seguir trabando con ella, continua el señor Sindico Municipal y dice: que su persona le ha enviado una serie de Memorandum y no los ha contestado los mismos .y si acompañara a la votación al pleno, se somete a votación se toma **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **CONSIDERANDO**: I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4)

nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos..... **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de facultades le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, con siete votos a favor del señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Yesenia Emperatriz Escoto Interiano, Abner Mardoqueo Vasquez, Anabel Hernández, Maura Lorena Rivas, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas y el voto calificado de la señora Alcaldesa Municipal, licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y los votos en contra de los regidores margarita Esperanza Flores de Montes, y Armando Franco Sales, las abstenciones de los regidores Sara Rodriguez de Cisneros, Juan Francisco Ramos Sorto, Sonia Elizabeth Muñoz, Aristides Antonio Magaña Granados y Miguel Ángel Alvarado Crespín, que dice que se abstiene ya que se esta en el termino de los ciento ochenta dias, que no se pueden tomar este tipo de decisiones y su abstención es en base al Artículo 45 del Código Municipal **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por los considerandos anteriores entre la Municipalidad y a la Licenciada **JENNY YESENIA PORTILLO DE SALAZAR,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Contadora Municipal, por falta de respeto a la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus

Flores Viuda de Pacas, el señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y al regidor Abner Mardoqueo Vasquez y pérdida de confianza, a quien se le entregara Indemnización por la cantidad de **DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES, ($2,825,00),** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""

Ingresa a sala de sesiones el Ingeniero Victor Salinas, quien es el Administrado del Contrato SEVICIOS DE INTERNET Y VPN, para la Municipalidad, que fue suscrito el treinta y uno de enero de dos mil trece entre la Municipalidad y la Sociedad Comunicaciones y BW EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, del cual explica que en vista que el referido contrato se prorrogo, para el ejercicio dos mil catorce y solicita nuevamente se prorrogue para Diciembre dos mil catorce a Octubre de dos mil quince, por manifestar que se encuentra las condiciones de la oferta favorable para la Municipalidad y que a pesar en ocasiones no se le cancelado los servicios puntualmente, el servicio de Internet, lo ha mantenido sin interrupción, por lo que solicita la modificación del Acuerdo numero dieciséis de esta misma acta; Se delibera la petición, con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas se toma el **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO** El Concejo Municipal en uso de su facultades Legales de conformidad a los Articulo 34 y 91 del Código Municipal y Articulo 83 de la LACAP y en sus Considerando: I. Que envista que se cuenta con un contrato SEVICIOS DE INTERNET Y VPN, para la Municipalidad, que fue suscrito el treinta y uno de enero de dos mil trece entre la Municipalidad y la Empresa Comunicaciones y BW EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, II. Que el referido contrato se prorrogo en el ejercicio dos mil catorce y solicita nuevamente se prorrogue para Diciembre dos mil catorce

a Octubre de dos mil quince, III Que se cuentan con las condiciones de la oferta favorable para la Municipalidad y que a pesar que ocasionalmente no se les ha cancelado los servicios prestados, puntualmente el servicio de Internet, se ha mantenido sin interrupción; por lo que tomando en consideración lo anterior **ACUERDA:** Autorizar la prórroga que comprende de Diciembre dos mil catorce hasta octubre dos mil quince, del Servicio de INTERNET, con la empresa Comunicaciones IBW EL SALVADOR, S.A. DE C.V. Por un monto de ONCE MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS (11,062.70). En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""

**Avance Ingenieros**; El Concejo Municipal delibera el tema de la Sociedad Avance Ingenieros, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y sus Considerando Que: **I-** De acuerdo a resolución presentada con fecha 23 de agosto de 2013 por parte de la Licda. Silvia Carolina Dubón Rivera, Jefa del Departamento de Fiscalización de esta Municipalidad, en la cual manifiesta *"tener a bien señalar inspección conjunta con los Departamentos involucrados y que tiene que emitir resolución, para realizar las respectivas Modificaciones en sistema, siempre y cuando el resultado de la inspección arroje en sus resultados el establecimiento de que lo solicitado por dicha sociedad es lo que verdaderamente por ley le corresponde, por lo que se ha señalado al departamento de CATASTRO de esta Municipalidad, y al Departamento de DESARROLLO URBANO para ver lo concerniente a los puntos solicitados por dicha sociedad, y para que cada una emitieran su opinión técnica, cuando al resultado de la inspección realizada en esta fecha y la hora señalada, por lo que serán ellos los que emitirán Resolución..." y que resuelve (Licda. Dubon) "QUE SE*

*DEDUSCA Y SE RESTEN LOS COBROS RESPECTIVOS QUE NUESTRA MUNICIPALIDAD TIENE REFLEJADOS en la base informática o sistema informático, como pago de TRIBUTOS respectivos correspondientes a los años 2010, 2011, 2012, y lo concerniente a Enero 2013 a julio 2013, esto por no haber obtenido GANANCIAS dicha Sociedad, en los años fiscales respectivos a los relacionados anteriormente, ESTO EN EL CONCEPTO DE INDUSTRIA".* **II-** Que Este Concejo Municipal habiendo analizado la Resolución de la Licda. Silvia Carolina Dubón Rivera, según acuerdo No. 5, de acta No. Treinta y seis del 18 de septiembre de 2013 acordó: 1) *"Suspender los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización; 2) Determinar que el pago efectuado por Avance Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES CON SETENTA Y DOS CENTAVOS, ($59,387.72), es en concepto de abono a las cuentas Tributarias que tiene en esta Municipalidad; y 3) Integrar una comisión conformada por la Comisión Financiera, la Comisión de Asuntos Legales, la Jefa del Departamento Jurídico, un representante de Desarrollo Urbano, La Jefa del Departamento de Catastro y la Jefa de Cuentas Corrientes para que realice a la brevedad posible el análisis del expediente de Avance Ingenieros, como contribuyente de esta Municipalidad".* **III-** Que teniéndose a la vista recurso de apelación de fecha 15 de enero de 2014 en donde la Empresa Avance Ingenieros S.A. de C.V. expuso *"que por no haber desarrollado actividad económica no había lugar a hecho generador de ahí que no se genera obligación tributaria municipal".* **IV-** Que de lo antes expuesto Este Concejo Municipal, emite acuerdo No. 3 de Acta No. DIECISEIS celebrada de la decima sesión ordinaria de fecha 9 de abril de 2014 en la cual se previene que hasta esta fecha no se tiene un Informe Técnico y

financiero, y los considerandos: I)- que la Licda Silvia Carolina Dubon Rivera resolvió que "se deduzca y se reste los cobros respectivos del sistema informativo de la Alcaldía Municipal de Mejicanos, a la Sociedad de Avance Ingenieros S.A. de C.V.", II)- que según acuerdo número cinco de acta Numero treinta y seis del 19 de septiembre de 2013 en donde se acordó: i) "suspender los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización", ii) "determinar que el pago efectuado por Avance Ingenieros S.A. de C.V. es en concepto de abono a las cuentas tributarias" y iii) "integrar la comisión"; VI) "teniendo a la vista Informe Rendido por la Jefa del Departamento jurídico en donde informa que no ha habido ventas ni actividad comercial ni de Construcción en el Proyecto", en la cual el Concejo acordó según dicho acuerdo No. Tres: 1) "continuar con los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización"; 2) "Determinar que el pago efectuado por Avance Ingenieros, S.A. de C.V., por un monto de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con setenta y dos centavos de Los Estados Unidos de América ($59,387.72), es en concepto de pago de las cuentas Tributarias que tiene con esta Municipalidad por los periodos comprendidos de enero de dos mil diez a julio de 2013"; 3) "Con la prueba presentada se confirma la resolución de fecha veintitrés de Agosto de dos mil trece emitida por el Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera, en el sentido que como no se realizo Actividad económica en el Municipio de Mejicanos en los años 2010, 2011, 2012 y lo concerniente de Enero a julio del año 2013 por parte de la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de

Capital Variable y en ese sentido no hubo Hecho Generador que obligue e imponga al pago de los Tributos correspondientes que tiene la Sociedad Avance Ingenieros Sociedad Anónima de Capital Variable..." 4) "Que en vista que a la fecha no existe obligación tributaria municipal se proceda a la cancelación de los gravámenes de hipoteca constituidos por dicha sociedad..." 5) "Conforme a la resolución Dictada por el Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubon Rivera y la documentación presentada para comprobar la falta de Hecho Generador se resuelve extender la Solvencia Municipal a favor de Avance Ingenieros S.A. de C.V." y 6) "Revocase la resolución de la Jefa de Cuentas Corrientes que determino que la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, está en deber a la fecha de la referida resolución la cantidad de SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE DOLARES CON SESENTA SENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA". **ESTE CONCEJO EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: 1)-** Ratificar la suspensión de los efectos dictada por el Departamento de Fiscalización acordada en numeral 1) Acuerdo No. Cinco de Acta No. Treinta y Seis del 18 de septiembre de 2013, así mismo se ratifica el numeral 1) de acuerdo No. Tres, de Acta No. Dieciséis del 9 de abril de 2014 en la que se acordó según el numeral en mención *"continuar con los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización"*, en la cual ambos literales guardan armonía en el sentido de suspender los efectos de la resolución dictada por el Departamento de Fiscalización; **2)-** Ratificar

lo acordado en el numeral 2) del acuerdo No. Tres de Acta No. Dieciséis del 9 de abril del 2014 en cuanto se ha determinado que el pago a efectuar por Avance Ingenieros, S.A. DE C.V.., por un monto de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con setenta y dos centavos de dólar de Los Estados Unidos de América ($59,387.72) es en concepto de pago de las cuentas Tributarias que tiene con esta Municipalidad por los periodos comprendidos de enero dos mil diez a julio de 2013; **3)-** Dejar sin efecto lo enunciado en el numeral 3) del acuerdo No. Tres de Acta Numero Dieciséis del 9 de abril del 2014 ya que dicho enunciado es contradictorio, ya que con la prueba presentada no se confirma la resolución de fecha veintitrés de agosto de dos mil trece y que dicha resolución carece de soporte técnico y además no se fundamenta con requerimientos legales, ya que dicho enunciado se retoma de la resolución emitida por la jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera el cual no es congruente porque a esa fecha el Concejo aun no ha aprobado ninguna resolución o pronunciamiento al respecto de la apelación que emite la Empresa Avance Ingenieros S.A. de C.V. de fecha 23 de agosto de 2013; **4)-** Dejar sin efecto lo enunciado en el numeral 4) del acuerdo No. Tres de Acta No. Dieciséis del 9 de abril del 2014 ya que el enunciado es contradictorio, porque se retoma de la resolución emitida por la jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera el cual no es congruente porque a esa fecha el Concejo aun no ha aprobado ninguna resolución o pronunciamiento al respecto de la apelación que emite la Empresa Avance Ingenieros S.A. de C.V. de fecha 23 de agosto de 2013; **5)-** Dejar sin efecto lo enunciado

en el numeral 5) del acuerdo No. Tres de Acta No. Dieciséis del 9 de abril del 2014 ya que la Jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubon Rivera no basa su resolución en aspectos técnicos legales, y además a esa fecha el Concejo Municipal aun no ha aprobado ninguna resolución o pronunciamiento al respecto de la apelación que emite la Empresa Avance Ingenieros S.A. de C.V. de fecha 23 de agosto de 2013; por lo tanto se **ACUERDA** Ordenar a las Unidades de CATASTRO, FISCALIZACION, CUENTAS CORRIENTES, UNIDAD INFORMATICA : ABSTENERSE DE DEDUCIR Y RESTAR LOS COBROS RESPECTIVOS REFLEJADOS EN LA BASE INFORMATICA O SISTEMA INFORMATICO por lo tanto queda explícitamente prohibido proceder o aplicar lo establecido en la resolución de la Jefa del Departamento de Fiscalización Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera, **6)-** Modificar el numeral 6) del acuerdo No. Tres de Acta No. Dieciséis del 9 de abril del 2014 en el sentido de no revocar la Resolución de la Jefe de Cuentas Corrientes que determino que la Sociedad de Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, está en deber a la fecha que la Jefe de Cuentas Corrientes emite su resolución; **7-** Aprobar Resolución emitida por la Jefe de Cuentas Corrientes que determino que la Sociedad de Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, está en deber a la fecha que la Licda. Emitió resolución y en vista que desde que se interpuso el recurso de apelación por parte de AVANCE INGENIEROS S.A. DE C.V. de fecha 15 de enero de 2014 Este Concejo Municipal no había aprobando resolución alguna por estar en proceso de análisis respecto a lo solicitado por dicha Empresa; **8)- Declarase sin lugar**

el Recurso de Apelación interpuesto por la Sociedad Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, y condénese al pago de cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y siete dólares con setenta y dos centavos de dólar de Los Estados Unidos de América ($59,387.72) en concepto de impuesto que tiene con esta Municipalidad por los periodos comprendidos de enero dos mil diez a julio de 2013, la declaración se basa en el artículo 68 del Código Municipal que literalmente dice: ".-SE PROHÍBE A LOS MUNICIPIOS CEDER O DONAR A TÍTULO GRATUITO, CUALQUIER PARTE DE SUS BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN, O DISPENSAR EL PAGO DE IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN ALGUNA ESTABLECIDA POR LA LEY EN BENEFICIO DE SU PATRIMONIO; SALVO EL CASO DE MATERIALES O BIENES PARA VIVIENDA, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS, EN CASO DE CALAMIDAD PÚBLICA O DE GRAVE NECESIDAD. Y en la resolución emitida por la Jefe de Cuentas Corrientes que determino que la Sociedad de Avance Ingenieros, Sociedad Anónima de Capital Variable, está en deber a la fecha que la Jefe de Cuentas Corrientes emite su resolución la cual se basa en el artículo 12 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, que establece que las personas naturales o jurídicas que realicen cualquier actividad económica en el Municipio están obligadas al cumplimiento de las prestaciones pecuniarias, y en el artículo 9 de la referida ley establece que *"un hecho generador es toda actividad que se desarrolla en el municipio, según la clasificación contenida en el mismo"*, y el artículo 10 dice que *"para efectos de esta ley se*

*entenderá como activo imponible aquellos valores en activos que posee el sujeto pasivo para el desarrollo de su actividad económica especifica… se determinara deduciendo del activo total: aquellos activos gravados en otros municipios; los títulos valores garantizados por el estado; la depreciación del activo fijo, la reserva laboral, cierre y cuando este reflejado en el activo; el déficit o perdidas de operaciones acumulada, cuando este reflejado en el activo".* **9)-** Comunicar a la Unidad de Catastro, Cuentas Corrientes, jurídico y Fiscalización realizar las gestiones administrativas y legales que se considere conveniente para que la Empresa Avance Ingenieros S.A. de C.V. haga efectivo la deuda que tiene con la Municipalidad a la brevedad posible y **10)-** Prohibir entrega de Solvencia Municipal a la Empresa AVANCE INGENIEROS, SOCIEDA ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, hasta que haya solventado la deuda pendiente con la Municipalidad. 11) NOTIFIQUESE a la empresa AVANCE INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, la resolución emitida por este concejo Municipal, COMUNIQUESE Y CERTIFIQUECE. No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodriguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

Jose Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO DE LA QUINCUAGESIMA CUARTA SESION ORDINARIA.** Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diez de diciembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba y se ratifica el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa al pleno que del Medio ambiente han enviado una nota del cual se le da lectura y dice Que personal técnico de la Dirección General de Saneamiento Ambiental, realizo inspección el día uno de diciembre del presente año, en calle antigua Zacamil, Base del Club de Leones, municipio de Mejicanos, departamento de san salvador, en atención a denuncia ciudadana relacionada en donde "SOLICITAN TRASLADO DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES DEL TREN DE ASEO".- y como resultado de dicha inspección se emite las siguientes consideraciones:"""""""""""""""""

observo que las instalaciones del centro de resguardo de los camiones de tren de aseo colinda Este, Oeste, y al Sur con viviendas, Al Este con vivienda con una distancia de 3 metros, en cuanto el sanitario de fosa de los empleados este carece de infraestructura esta cubierta con plástico y en malas condiciones, Al Oeste colinda con vivienda esta se encuentra separada con un malla ciclón; asimismo se observo que el área donde se bañan los trabajadores carece de infraestructura y sus aguas servidas caen hacia acera, esta se encuentra con desechos sólidos, Las instalaciones no cuentan con manejo de aguas lluvias, sanitarios e infraestructura de muro perimetral al oeste y este; además se observo que uno de los camiones recolectores se encontraba con desechos y se percibieron malos olores en la instalación, se observo desechos sólidos dispersos en la instalación; por lo La municipalidad deberá realizar acciones para mejorar las condiciones de infraestructura como: 1)Construcción de sanitarios y duchas, debidamente conectada a sistema de alcantarillado,2)Muro perimetral,3)Remoción de los desechos sólidos de la instalación,4)No permitir el almacenamiento de camiones cargados de desechos sólidos; De no poder cumplir con estas condiciones, deberá buscar otro sitio para el funcionamiento del resguardo de camiones.- Continua la señora Alcaldesa Licenciada Juan Lemus Flores Viuda de Pacas y manifiesta que es necesario realizar mejoras al inmueble donde funciona el Taller Municipal, para que no hayan malos olores en el lugar además para que los empleados tengan en donde hacer sus necesidades fisiológicas así como su aseo personal; Se delibera y con trece votos a favor y la abstención del regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA a)** Instruir a la Gerencia de Desarrollo Urbano para que elabore perfil Técnico, para realizar mejoras en las Instalaciones del inmueble donde funciona el Taller Municipal en la Colonia Montebello, calle antigua Zacamil, municipio de Mejicanos, departamento de san salvador,

conocido como CLUB DE LEONES, la cual deberá incluir la construcción de un tapial perimetral, baños y Sanitarios, b)Instruir a la unidad de Saneamiento ambiental, para realizar limpieza y mantener limpio el inmueble relacionado en el literal "a", c)Se Instruye a la unidad de Saneamiento Ambiental para que no deje en el Taller Municipal los camiones recolectores de desechos sólidos cargados de basura. Comuníquese."""""""""""""""".

**1)Audiencia COAMSS/ OPAMSS;** Ingresa a la sala de sesiones los técnicos de OPAM, los señor Jorge Henríquez y Santiago Palacios, del cual explican sobre el tema relacionado al fortalecimier del sistema productivo del huerto urbano ubicado a niveles técnico y de capacidad instalada, En comité técnico del proyecto RESSOC II se han designado para Mejicanos como Referente político a Regidora Anabel de Cerrato y como Referente técnico al empleado de la Municipalidad señor : Mat Góchez; en la Cooperativa del municipio: CORESME de R.L. son diecisiete miembros activos, del cu los mismos están siendo acompañado por el Técnico de OPAMSS el Licenciado Santiago Palaci además en cuanto al fortalecimiento de capacidades técnicas se hace necesario: la Vinculación diversas unidades (ambiente, promoción social, desarrollo económico local, desechos sólidos, en otros), en cuanto al respaldo de la municipalidad para CORESME de R.L. Actualmente hay u consultoría que les está dando acompañamiento y seguimiento en organización asociativa, aspect contables, legales, administrativos y otros (Lic. Liliana Calzadilla).- Pide la palabra el regidor Ju Francisco Ramos Sorto y dice: que cuantas veces se han reunido con el Gerente de Servicios, porque ha detectado que este proyecto tiene debilidad ya que esta generando un problema más, para Municipalidad en vista que los pepenadores, solamente se encargan del reciclaje y la demás basura dejan tirada en calles principales del Municipio, lo ideal sería que ambos fueran beneficiados, tanto Municipalidad y la Cooperativa, por lo que se le solicita a los exponentes tener comunicación con Gerencia de Servicio y Gerente de Desarrollo Social.-""""""""""""""

**Desarrollo Urbano;** La unidad de Desarrollo urbano envía una nota enviada por el Arquitecto Alexander Francisco Santillana, en el cual solicita la autorización para la construcción en inmueble ubicado dentro de la zona de veda Temporal, de la cual emiten Acta de inspección realizada en calle valencia y pasaje Andalucía lote numero uno - B, colonia Nueva valencia; se delibera la petición y se consensa que la Regidora Anabel Hernández se apersonara a la OPAM a investigar sobre la misma y lo expondrá en la próxima Sesión de Concejo."""""""""""""""""""""

**Planes estratégicos;** Jefa de Cuentas Corrientes, Licenciada Yolanda Solórzano envía presentación para la implementación de ejes estratégicos para el fortalecimiento financiero institucional de la municipalidad.-por parte del Concejo Municipal solicitan se envié a la comisión financiera para su revisión. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""

**4)Tesorería;** Se presenta nota de enviada del señor tesorero el señor Mario Hernández en donde en la misma informa de los pagos urgentes pendientes de efectuar y no se cuentan con fondos necesarios; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO DOS** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir al señor Tesorero Municipal, Licenciado Mario Hernández, para que priorice los pagos que debe de efectuar la Municipalidad. Comuníquese."""""""""

**5) Industrias la Roca;** Ingresa a la sala de sesiones la propietaria de la referida Sociedad, la señora Noelia Tejada de Reyes, del cual manifiesta que su empresa tiene más de diecisiete años de funcionar y que cuando se instalaron en lugar donde funciona dicha empresa, se encontraban pocas viviendas en el lugar; así también cuenta con los permisos de Funcionamiento y sanitarios emitidos por el Ministerio de Salud; además se cuenta con el permiso ambiental emitido por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de los cuales presenta fotocopias, sin embargo ha solicitado ante la OPAMSS la calificación del Lugar, lo cual ha sido denegado por los

motivos que no contaba con la zona de carga del cual ya cuenta con la misma, por lo que solicita al Concejo Municipal la Reconsideración ante las denegatoria antes mencionada; Se delibera la petición y con los votos a favor de la señora Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los Regidores Yesenia Emperatriz Escoto, Maura Lorena Rivas, Abner Mardoqueo Vasquez, Sonia Elizabeth Muñoz, Aristides Antonio Magaña Granados, y Licenciado Armando Frasco Sales y las abstenciones de los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Anabel Hernández, Sara Rodriguez de Cisneros, Juan Francisco Sorto, Miguel Ángel Alvarado Crespín, Marcos Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO TRES.** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, y considerando. Que este Concejo Municipal, es garante de la legalidad, reconociendo que el articulo 203 y 204 de la Constitución refiere que "Los Municipios serán autónomo en lo económico, en lo técnico y administrativo"... La Autonomía del Municipio comprende:..., en tal sentido, Por consiguiente y en base a tales razonamientos y disposiciones legales, **ACUERDA:** Otórgase la calificación de lugar para el funcionamiento, INDUSTRIAS DE LA ROCA, en reconsideración de la denegatoria de la OPAMMS solicitada previamente por la señora Noelia Tejada de Reyes, quien es propietaria de Industrias de la Roca, ubicado en Calle a Ayutuxtepeque, Finca Flor Blanca, Mejicanos, Departamento de San Salvador; quien deberá cancelar los tributos correspondientes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**6)Tribunal Supremo Electoral;** Se presenta nota del Tribunal Supremo Electoral, en donde en la misma solicitan autorización para las instalaciones de la Casa de la Juventud para ser Centro de votación y Transmisión de resultados a la vez otras instalaciones que a continuación se detallan: Circuito que comprende la calle Andalucía y el parque de la colonia Monte Bello Poniente, Parque

residencial Monte Bello, Cancha Alfombrada de la Colonia Lincoln 2, Complejo deportivo de Colonia la Gloria, para el próximo uno de marzo de dos mil quince; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y Articulo 203 inciso segundo de la Constitución de la República **ACUERDA** Autorizar al Tribunal Supremo Electoral el uso de las instalaciones de **CASA DE LA JUVENTUD, CIRCUITO QUE COMPRENDE LA CALLE ANDALUCÍA, PARQUE DE LA COLONIA MONTE BELLO PONIENTE, PARQUE RESIDENCIAL MONTE BELLO, CANCHA ALFOMBRADA DE LA COLONIA LINCOLN 2, COMPLEJO DEPORTIVO DE COLONIA LA GLORIA,** así también la **CANCHA DE BASQUET BALL DE LA URBANIZACIÓN UNIVERSITARIA NORTE** para el Evento Electoral a realizarse el día uno de marzo de dos mil quince, asimismo la Municipalidad se encargara de la instalación eléctrica de los inmuebles que sean propiedad de la misma. Comuníquese."""""""""""""""""""

7) **Audiencia;** Ingresa a la sala de sesiones la señora Lissette Guadalupe Martinez Melgar en donde informa al Concejo Municipal que de forma arbitraria la señora Directora de los mercados, le desadjudicó su puesto número doscientos sesenta y ocho, en el mercado Zacamil, alegando que el referido puesto lo había abandonado y aclara que por los motivos de salud no estaba llegando al puesto, además le han retirado y un Frízer, una mesa, dos sillas, un ventilador, y un mueble de hierro que era utilizado para colocar la venta de cereales, por lo que solicita al pleno la devolución de los mismos así como la devolución del puesto; se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los Regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde cárdena, se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal **ACUERDA** Instruir al señor Mario Campos efectué devolución un Frízer, una mesa, dos sillas, un ventilador, y un mueble de hierro

que era utilizado para colocar la venta de cereales a la señora Lissette Guadalupe Martinez Melgar, En Consecuencia se hace saber a la auditora interna, para que levante acta de entrega de los mismos. Comuníquese."""""""""""""""".

**8) Solicitud;** Se presenta nota del cual se le da lectura de la Residencial Reforma Junta Directiva, en donde en síntesis solicitan la libre movilización peatonal.-Por parte del Concejo Municipal solicitan que la referida nota se envíe a la unidad de Desarrollo Urbano, para la inspección. Notifíquese."""""""""""""""""""""""""""".

**9) Mercado;** Se presenta nota enviada por la Señora Claudia Marisol Paniagua Montano, en donde solicita que se le permita administrar el puesto que se encuentra a nombre de sus cónyuge, el señor Josué David Ríos Mejia, en vista que desde el diecisiete de octubre se encuentra detenido; se somete a votación y por unanimidad se emite el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** **a)**Autorizar la administración temporalmente del puesto número veintisiete de la placita Zacamil a la señora Claudia Marisol Paniagua de Ríos, b)previamente presentar Certificación de partida de Matrimonio, Constancia de detención emitida por el Tribunal competente y Fotocopia de Documento Único de Identidad Personal y c)Se le Instruye al encargado de mercados señor Mario Campos, realice inventario en el referido puesto. Comuníquese."""""""""""""""""".

**10) Petición;** Se presenta la solicitud de parte de la Adesco la Gloria, en donde en la misma solicita la reparación de las calles por deterioro; por parte del Concejo Municipal solicita se envíe a la unidad de desarrollo urbano para la respectiva inspección. Notifíquese."""""""""""""""""

**11) Donación;** Se presenta nota emitida por **el** Centro escolar Japón, en donde solicitan la donación de pinturas.- Por parte del Concejo Municipal lamentan no poder colaborar con el referido Centro Escolar, por los motivos de problemas financieros que tiene la Municipalidad.

Notifíquese."""""""""""""""""""""""""

**12) Plan de pago;** Se presenta la petición de la señora Teresa de Jesús Bautista, en donde solicita plan de pago para veinticuatro meses, de la deuda que tiene pendiente de pagos de tributos por un monto de MIL SETESCIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CON CHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR ($1,738.86).-Se delibera la votación, del cual no logro los suficientes votos para la petición, consecuentemente no ha lugar."""""""""""""""""".

**13) ORION S.A DE C.V,** Se presenta la petición de la empresa en mención en donde la misma, solicita devolución de lienzos de valla que fueron decomisadas, además que se dispense la multa impuesta o se reduzca la misma y se les informe de las tarifas actuales; por parte del Concejo Municipal manifiestan, que en cuanto a la devolución de vallas, las mismas serán devueltas cuando la mencionada empresa haya cancelado la multa impuesta. Notifíquese."""""""""""""""""""

**14) Subdelegación;** Se presenta nota enviada por la delegación de Mejicanos, firmada por la Agente Evelyn Alvarado Sánchez en donde informan que en reunión sostenida con los agentes Adonay Peñate y Manuel Hernández representante de la Policita Comunitaria en coordinación de los representantes de la directiva y residentes de la colonia buena vista de la cual se llego a un acuerdo con la señora Alcaldesa y el Concejo Municipal para que se responsabilice en la Instalación de dos lámparas de alumbrado público en el pasaje san Ernesto ya que en dicho lugar no cuenta con el servicio de alumbrado público ya que las lámparas se encuentran deterioradas, las cuales serán donadas por la ONG de nombre PREPAZ siempre y cuando la Alcaldía se haga responsable de recibirlas e instalarlas en lugar antes mencionado; Se delibera la votación y por unanimidad se **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA a)**Aceptar en calidad de donación dos lámparas por parte de la ONG de nombre PREPAZ y b)Instruir al departamento eléctrico la

instalación de las mismas en: pasaje san Ernesto de este Municipio y consecuentemente el mantenimiento. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

**15)Audiencia,** Ingresan a la sala de sesiones representantes del sindicato SETRAMEJ, en donde se dirigen al Concejo con las siguientes peticiones: a)solicitan respuesta en cuanto a la reincorporación de los empleados que fueron separados de sus cargo,2)Pagos del cuotas de las prestaciones laborales,3) la fecha de la entrega de aguinaldos,4)La posibilidad de entrega de bono; Continua la señora Alcaldesa del cual les otorga una respuesta de la siguiente manera: en cuanto al reinstalo a partir del mes de enero de dos mil quince se reinstalaran once personas y que se esta dando cumplimiento a la resoluciones de parte de los Tribunales, en cuanto a los Pagos de las cuotas de las prestaciones laborales, a pesar del estado financiero en que se encuentra la Municipalidad, se esta cumpliendo con las mismas, en cuanto a la fecha de entrega de aguinaldo ya la Ley dice que es del doce al veinte de diciembre, en cuanto a la otorgación del Bono no se les promete por el momento, en vista que financieramente existe problemas de liquidez en la Municipalidad."""""""""""""""

**PUNTOS VARIOS.-**

**UACI;** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la referida unidad del cual manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Jose Mauricio Macías Guillen, segundo Regidor Suplente, se somete a votación y con doce votos a favor y con la abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales

sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en la petición de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Jose Mauricio Macías Guillen, Segundo Regidor Suplente, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de la unidad de Fiscalización, solicita se les apruebe la compra de TONNER; Se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y los regidores Anabel Hernández, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a la empresa SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, ($40.68), para ser utilizadas en la unidad de Fiscalización,en Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de la unidad Desarrollo Social solicita se le apruebe la compra cloro y asido para ser utilizados en las piscinas de la Gloria; se delibera la votación, con doce votos favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA Autorizar la compra de cloro y acido para ser utilizados en las piscinas la Gloria a DUISA S.A. DE C.V. por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS**

**DÓLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS DE DOLAR ($262.84)**En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de la unidad de Gerencia de Servicio solicita la compra de materiales, para ser utilizados en la misma se delibera y se somete a votación y con doce votos favor y las abstenciones delo regidores de Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO ONCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la compra de materiales, para ser utilizados en Gerencia de Servicios de la siguiente manera: 6 CADENA MOTOSIERRA 3/8X 30 PLG CTE, 6 CADENA MOTOSIERRA 3/8X 25 P CORTE, 12 CADENA MOTOSIERRA 3/8X 18 PLG,12 LIMA REDONDA MOTOSIETTA 3/16 PLG, 12 LIMA REDONDA MOTOSIERRA 5/32 PLG,48 LIMA TRIANGULAR MACHETE 6PLG,24 LENTES PROTECTORES T/BOA CLARO V10, CUMA DERECHA CON MANGO IMACASA 953-15, por un monto de SEISICENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($632.40) a la Sociedad Freund S.A. de C.V. En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""

Pide la palabra el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice que en vista que él fue nombrado como refrendario de cheques y siendo que hasta la fecha no ha firmado documentos alguno y para no tener observaciones de la Corte de Cuentas, solicita se le autorice la renuncia del referido nombramiento; se delibera la votación y con doce votos a favor y las abstenciones del señor Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y la regidora Anabel Hernández de Cerrato, se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 **ACUERDA** Modificar el acuerdo número siete del acta cuarenta y seis,

tomada el veintisiete de octubre del presente año, en el sentido que queda sin efecto el nombramiento del refrendario regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín. Comuníquese."""""""""" Pide la palabra el regidor Armando Franco Sales y dice que es necesario contratar servicios de telefonía, para el área administrativa y el área operativa como lo es Gerencia de Servicio y Cuerpo de Agente Municipales CAM, en vista que se tiene oferta presentada por parte de la empresa Claro Corporativo, en el que ofrece ciento cincuenta servicios de líneas móviles; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 30, numeral 9 y Artículos 34, 91 del Código Municipal y los Artículos 39,40 y 68 de la LACAP **ACUERDA** Autorizar a la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, para que en nombre y representación de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador pueda contratar los servicios de Telefonía Móvil con la Sociedad CLARO CORPORATIVO, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA LINEAS MOVILES, para uso de Concejo Municipal, Área Administrativa, Gerencia de servicios y Cuerpo de Agente Municipales, cuya facturación será a nombre de la Municipalidad de Mejicanos, Departamento de San Salvador, con un promedio de facturación por servicio de CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,575.55) mensuales, por un plazo de dieciocho meses, a partir de la firma del contrato, En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese.""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Angel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CINCO DE LA QUINCUAGESIMA QUINTA SESION ORDINARIA.**

Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día diecisiete de diciembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba y se ratifica el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""

**Informe:** La señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas Informa al pleno que el Ministerio de Hacienda ha otorgado a la Municipalidad la categoría "B," de igual forma solicita que los concejales de la comisión Financiera, se involucren en la realización del presupuesto de dos mil quince, para presentar el mismo a mas tardar a finales de enero, asimismo le ha solicitado al Gerente Financiero Licenciado Mauricio Flores realizar un fortalecimiento financiero a la Municipalidad, en vista que de parte de la Corte de Cuentas fue una observación; también informa que ha quedado de

reunirse con las Directivas de los mercados, para darle seguimiento al ordenamiento de los Mercados; continua con los informes y dice que este día había una invitación por parte de INJUVE, para la valoración de los proyectos culminados y los que vienen a futuro para el Municipio, y que lastimosamente no se pudo asistir por la reunión de Concejo de este día; Pide la palabra la regidora Sara Cisneros de Rodriguez y dice que Informa al pleno que sostuvo reunión con los técnicos del FISDL y que le informaron que el día veintitrés de diciembre del presente año, otorgaran el primer desembolso a los adultos mayores que fueron seleccionados por ellos mismos; así mismo informa que de parte de la comunidad Montreal, envía un agradecimiento por la reparación del tendido de alumbrado eléctrico y el aporte económico de la señora Alcaldesa Juana Lemus Flores Viuda de Pacas; posteriormente Pide la palabra el regidor Mario Campos e informa: que falleció la Conyugue del seguridad de la señora Alcaldesa Juana Lemus flores Viuda de Pacas y en vista que el señor Jose Mauricio Cáceres, es empleado de la Municipalidad es necesario la aprobación de ayuda humanitaria, por la cantidad de Trescientos dólares; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO UNO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y Articulo 59 numeral 10 del la Ley de la Carrera Administrativa **ACUERDA** a) Autorizar la ayuda humanitaria de **TRECIENTOS DÓLARES**, para los gastos funerarios de la señora Claudia Carolina Recinos, quien era la Conyugue del empleado de la Municipalidad, el señor Jose Mauricio Vicente Cáceres, otorgando el cheque a nombre de Sonia Inés Nájera Ascencio, quien es la propietaria de "**FUNERARIA JUDA**". En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""".

Continua el regidor Campos, quien funge como Gerente interino de la unidad de Gestión Social, del cual informa: que el día diecinueve de diciembre del presente año será la celebración de la Bodas Colectivas, por lo que solicita la aprobación de fondos por la cantidad de Doscientos Dólares, para la

ALCALDIA MUNICIPAL DE MEJICANOS
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
Departamento de San Salvador

compra de pastel, Bebida y adornos, se discute la petición y por once votos a favor y las abstenciones de los regidores Sara Cisneros de Rodriguez, Maura Lorena Rivas, Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la cantidad **DOSCIENTOS DÓLARES EXACTOS ($200.00),**para la compra de pastel, Bebida y adornos de la celebración de la Bodas Colectivas que se llevaran a cabo el día viernes diecinueve de diciembre del presente año y se delega al señor Gerente Interino de Desarrollo Social, regidor Mario Alfredo Campos, para que realice la gestión respectiva; En consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue el fondo, además se realice la liquidación Comuníquese."""""""""""""""""""""""""".

**1)Desarrollo Urbano;** Pide la palabra el regidor Aristides Antonio Magaña y dice: que en vista que en la unidad de Desarrollo Urbano, se llevan documentación de diferentes empresas y en vista que no se tiene la información completa, pero que en OPAMSS, la tienen, solicita la aprobación de fondos por la cantidad OCHENTA DÓLARES, para fotocopiar expedientes; Se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NÚMERO TRES** El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la cantidad de OCHENTA DÓLARES ($80.00),para el pago de fotocopias de procesos de diferentes empresas, emitidos en OPAMSS, para ser utilizados en la unidad de Desarrollo Urbano. En consecuencia se le autoriza al señor Tesorero emitir el cheque a favor de la regidora Anabel Hernández de Cerrato, quien de la Comisión de la referida unidad. Comuníquese."""""""

**2)UACI;** Pide la palabra el Regidor Armando Franco Sales, quien funge como Jefe Interino de la UACI, y manifiesta que realizara una serie de peticiones de la unidad; pero que antes de someter a referida votación se excusara de la misma, siendo que actualmente funge como Jefe Interino de la

UACI, por lo que es necesario nombrar un suplente como propietario, por lo que proponen al concejal Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor Suplente, se somete a votación y con doce votos a favor y con la abstenciones de la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores viuda de Pacas, sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, se toma el **ACUERDO NUMERO CUATRO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: Autorizar al Regidor Licenciado Armando Franco Sales, excusarse de la votación en las peticiones de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional "UACI". Asimismo Designar en calidad de propietario a partir de este día, solamente para resolver las peticiones de la referida unidad al Concejal Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor, en sustitución del Regidor Armando franco Sales, Sexto Regidor. Comuníquese."""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: Que se esta llevando a cabo el proceso de libre gestión para la compra de herramientas y material básico, para la prevención y atención de emergencia, para el proyecto, "FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REPUESTA INMEDIATA ANTE DESASTRES EN EL MUNICPIO DE MEJICANOS," por lo que solicita la creación de la comisión evaluadora de ofertas, por lo que con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Mario Alfredo Campos, Marco Ulises Landaverde Cárdenas y Miguel Ángel Alvarado Crespín se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 del Código Municipal y Articulo 48,49 y 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDA:** Crear la Comisión Evaluadora de ofertas, para la compra de herramientas y material básico, para la prevención y atención de emergencia, para el proyecto, "FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y EL

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE REPUESTA INMEDIATA ANTE DESASTRES EN EL MUNICPIO DE MEJICANOS," la cual estará integrada así: Jefe de Unidad de protección civil, Gerente de Servicios, Alcaldesa Municipal, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y jefe de UACI. Comuníquese."""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que solicita la aprobación, para la compra de TONNER a la empresa SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, ($40.68), para la unidad del CAM; se delibera y se somete a votación y con trece votos favor y la abstención del regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar la compra de TONNER a la empresa SERVICINTAS S.A. DE C.V. por la cantidad de CUARENTA DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR, ($40.68), para ser utilizadas en la unidad del CAM, en Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal para que erogue la cantidad de fondos propios. Comuníquese."""""""""""""""""

Continúa el Licenciado Armando Franco Sales y dice: que a petición de la unidad de Gerencia de Servicio, solicita la compra de materiales, para ser utilizados en la reparación de servicios sanitarios del palacio Municipal; se delibera y se somete a votación y con trece votos favor y las abstenciones del regidor de Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Se toma el **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA** Autorizar la compra de materiales, para ser utilizados en los sanitario del palacio Municipal por un monto de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES CUARENTA CENTAVOS (538.40) a la Sociedad Freund S.A. de C.V. solicitado por la Gerencia de Servicios del cal consiste en:

| LÍNEA | CÓDIGO | UNIDAD | DESCRIPCIÓN ARTICULO | CANTIDAD | PRECIO COTIZADO | TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1509201 | C/U | VÁLVULA ENTRADA INODORO FLUIDMA 200AM 133 | 15.00 | $6,9000 | $103.50 |
| 2 | 1794401 | C/U | MANECILLA TANQUE INOD. PLASTICA MEGAT | 15.00 | $1,0500 | $15.75 |
| 3 | 5594501 | C/U | PERA TANQUE INOD. KORKI LAVEL | 20.00 | $3,6500 | $73.00 |
| 4 | 8675701 | PAR | PERNO UNIO TAZA TANQUE METAL SPC- 379 | 15.00 | $0.8500 | $12.75 |
| 5 | 1926901 | C/U | EMPAQUE TANQUE INOD. EXTERI ( ESPONJOSO) | 15.00 | $0.6800 | $10.20 |
| 6 | 47639801 | C/U | VENTOSA DESTAPA DESAGUE 5-1/2 P. ROJO | 1.00 | $2,2500 | $2.25 |
| 7 | 30230501 | C/U | VÁLVULA CONTROL PISO ½ X 3/8 PLG | 10.00 | $5,5000 | $55.00 |
| 8 | 30228801 | C/U | VÁLVULA CONTROL PARED ½ X 3/8 PLG | 10.00 | $4,8500 | $48.50 |
| 9 | 4007402 | C/U | LLAVE LAVABO SENCILLA CROM TIPO PP 1/2P | 10.00 | $13,8500 | $138.50 |
| 10 | 776602 | C/U | LLAVE MAGUERA STD 90 1/2p V79110 PP | 10.00 | $6,9500 | $69.50 |
| 11 | 1616701 | SET 12 | EMPAQUE LLAVE PRO 450 INDUS | 5.00 | $0.8500 | $4.25 |
| 12 | 2622101 | C/U | CINTA TEFLON CANERIA ¾ px 12mt INIGASKET | 10.00 | $0.5200 | $5.20 |
| | | | | | TOTAL: | $538.40 |

En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""

**Permiso**; Pide la palabra el reidor Miguel Ángel Alvarado Crespín y dice que solicita permiso para retirarse de la Sesión por problemas de salud; por parte del Concejo autoriza el permiso solicitado y solicitan que un Concejal suplente asuma el cargo de regidor propietario, por lo proponen a la regidora Patricia Carolina Pérez de Rubio, cuarta Regidora Suplente; se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO OCHO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales sobre la base de lo establecido en los artículos 30 numeral 25, 41 inciso segundo, y 46 del Código Municipal **ACUERDA**: a)Autorizar el permiso solicitado por el Regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín, Decimo Regidor y b) Designar en calidad de propietaria, al Regidora Patricia

ALCALDIA MUNICIPAL DE SONSONATE
SECRETARIA MUNICIPAL
REPUBLICA DE EL SALVADOR EN LA AMERICA CENTRAL
Salvador

Carolina Pérez de Rubio, cuarta Regidora Suplente, en sustitución del Regidor antes mencionado. Comuníquese."""""""""""""

**3) Despido;** Continua el Licenciado Abner Mardoqueo Vasquez y dice que en relación al Distrito Municipal no esta prestando el servicio a los usuarios de manera eficiente, han disminuido los ingresos prevenientes de tasas e impuestos, bajando algunos meses hasta un sesenta por ciento, además los empleados de dicha unidad se ha quejado de recibir maltrato patronal de parte de la jefa del mismo, Licenciada Silvia Carolina Dubón Rivera, que además dicha funcionaria no asiste de manera regular a sus actividades laborales, por lo que solicita se le separe de su cargo y se le indemnice como a derecho corresponde.- , Se delibera la petición y con los votos a favor de los siguientes: Sindico Municipal Licenciado William Alonso Ramírez Galeas, los Regidores Anabel Hernández de Cerrato, Yesenia Emperatriz Escoto, Abner Mardoqueo Vasquez, Maura Lorena Rivas, Patricia Carolina Pérez de Rubio, cuarta Regidora Suplente, y el voto doble de la señora Alcaldesa Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y las abstenciones de los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Sara Rodriguez de Cisneros, Aristides Antonio Magaña Granados, Armando Franco Sales, Sonia Elizabeth Muñoz, Juan Francisco Ramos Sorto, y Marco Ulises Landaverde, por lo que se toma el **ACUERDO NÚMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales **CONSIDERANDO**: I) Que la Constitución de la República en el artículo 204 Ordinal 2 y 4, determina que dentro de Autonomía del Municipio se encuentra: 2) Decretar su presupuesto de Ingresos y Egresos, 4) nombrar y remover a los funcionarios y empleados de sus dependencias; y en el articulo 30 numeral 2 del Código Municipal, establece que compete al Concejo Municipal, nombrar y remover los cargos de que tengan nivel de Jefatura; articulo 30 numeral 14 del Código Municipal, establece que el Concejo Municipal, velar por la buena marcha del gobierno, y el artículo 2 Inciso 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, que establece que no están

comprendidos en la Ley de la Carrera Administrativa Municipal """"Aquellos cargos que por su naturaleza requieren alto grado de confianza tales como Secretario Municipal, Tesorero Municipal, Gerente General, Gerente de Área, o Directores, Auditores Internos..... **Por tanto** el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere la Constitución de la República, el Código Municipal, y la Ley de la Carrera Administrativa Municipal **ACUERDA:** Dar por finalizada la relación laboral por las razones expresada anteriormente y pérdida de confianza entre la Municipalidad y a la Licenciada **SILVIA CAROLINA DUBON RIVERA,** quien se ha venido desempeñando en el cargo de Jefa del Distrito Municipal; a quien se le entregara Indemnización por la cantidad de TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA, **($3,250.00),** lo que se le entregara por medio de tres cuotas a partir del mes de diciembre del presente año. Comuníquese."""""""""""""

Continúa el Regidor Abner Mardoqueo Vasquez y dice que la jefa del Distrito a sido separado de su cargo por lo que es necesario, trasladar de esta Municipalidad a una persona eficiente y que conozca el desarrollo de la referida unidad; continua la señora Alcaldesa, Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que solicita que se traslade al Licenciado ROLANDO ALBERTO ESCRICH, quien funge actualmente como jefe de Fiscalización y que a la referida unidad se traslade a la Licenciada JENIFER ALEJANDRA JACINTO CAMPOS, en vista que la misma tiene experiencia en el área; por lo que con ocho votos a favor y las abstenciones de los regidores Margarita Esperanza Flores de Montes, Sara Rodriguez de Cisneros, Aristides Antonio Magaña Granados, Sonia Elizabeth Muñoz, Juan Francisco Ramos Sorto, y Marco Ulises Landaverde, se toman los siguientes Acuerdos:"""""""""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 30 numeral 2 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA**, Nombrar en calidad de Jefe del Distrito Municipal al Licenciado ROLANDO ALBERTO ESCRICH, quien será trasladado de la

unidad de Fiscalización y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal. Comuníquese."""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO ONCE.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y sobre la base del artículo 30 numero 2 y 34 del Código Municipal, **ACUERDA**, Nombrar como jefa de Fiscalización a la Licenciada JENIFER ALEJANDRA JACINTO CAMPOS, quien será trasladada de la unidad de cuentas corrientes y devengara el salario establecido en el presupuesto municipal.Comuníquese"""""""""""""

**4) Fiscalización**; Ingresa a la sala de sesiones el jefe de Fiscalización, Licenciado Rolando Escrich y dice: Que con fecha once de junio del año dos mil ocho, se recibió un documento al Señor José Fredy Arias López, quien es el representante de la empresa "IMPORTADORA SALVADOREÑA ARIAS LOPEZ", del cual iba encaminada a un Recurso de Apelación, en donde en el mismo, solicita al Honorable Concejo Municipal de aquella Administración que le resolvieran jurídicamente su Calificación. y lo expuesto por el Señor Arias López, fue formulada con el ánimo de que la administración revise el giro de la referida sociedad y re calcule los impuestos a pagar; siendo este catalogado y calificado como **PAPELERIA** en los años 2009 hacia atrás y calculado sus impuestos con la tarifa correspondiente con la Ley general de arbitrios y a partir de enero dos mil diez, como **COMERCIO;** y calculados sus impuestos en base a la LEY GENERAL TRIBUTARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS y LA LEY DE IMPUESTOS A LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS, siendo aprobadas por Decretos Legislativos 242 Y 241, las cuales funcionan a partir de enero dos mil diez; quedando debidamente registrado, calificado y calculado de acuerdo a comercio, este negocio a partir de enero dos mil diez, a tomando como base el Articulo 9 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos; el cual dice "Las Actividades económicas constituirán hechos generadores del impuesto cuando estas se

generen directamente en el municipio", no obstante que los respectivos actos, convenciones o contratos se hayan perfeccionado fuera de él " respecto a la respuesta al documento presentado en junio de dos mil once, se ´puede emitir la siguiente respuesta y resolución.- La clasificación del negocio del año dos mil nueve en sus antecedentes es de PAPELERIA, y de COMERCIO del año dos mil diez en adelante, se han calculado los TRIBUTOS del año dos mil ocho y nueve con la Ley General de Arbitrios en el rubro de PAPELERIA con una tarifa de noventa y un centavos de dólar mensual y del año dos mil diez en adelante con la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos con la tarifa correspondiente al uno por millar por cada total del activo presentado al final de cada año, de acuerdo al total de lo pagado en el año dos mil siete y de enero a marzo dos mil ocho, que hace un total de SESENTA DOLARES EXACTOS; estos han sido abonados al mandamiento de pago emitido el uno de julio del dos mil catorce; quedando cancelado el periodo de abril 2008 a diciembre de dos mil nueve y además abonado al periodo de enero a diciembre de dos mil diez la cantidad de veintiuno con setenta y ocho centavos de dólar. Quedando cancelado el año dos mil ocho, nueve y abonado la cantidad de veintiuno con setenta y ocho centavos de dólar al periodo de enero a diciembre de dos mil diez, Con ello el nuevo mandamiento de pago queda al mes de diciembre de dos mil catorce, por la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE DÓLARES CON SETENTA Y OCHO DÓLARES; exentos de multas e intereses; Continua la colaboradora Jurídica Licenciada Lorena Sigarán y recomienda al Concejo Municipal, ratificar la referida Resolución emitida por el jefe de Fiscalización, se deliberar la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DOCE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Confirmar la Resolución emitida por el jefe de Fiscalización, Licenciado Rolando Escrich, con fecha nueve de diciembre del presente año, sobre el cobro de impuestos Municipales a la "IMPORTADORA SALVADOREÑA ARIAS LOPEZ",

ubicado en la Colonia España, de este Municipio con el número de cuenta C7-398.Comuniquese."""""""""""""

El Concejo Municipal considerando que el representante Legal de la sociedad TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. presento solicitud solicitando prórroga del plazo para la entrega de tres camiones Compactadores, para la recolección de desechos sólidos en el proceso de contratación directa numero 01/2014, por lo que siendo comprensible las razones expuestas en la carta de solicitud, por lo que se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones Juan Francisco Ramos Sorto y Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toma el **ACUERDO NUMERO TRECE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículo 83 de la LACAP **ACUERDA** Prorrogar el plazo para el Suministro de tres camiones Compactadores, para la recolección de desechos sólidos en el proceso de contratación directa numero 01/2014 a la sociedad TRANSPORTES PESADOS S.A. DE C.V. Comuníquese."""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjivar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.

5.28

**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y SEIS DE LA QUINCUAGESIMA SEXTA SESION ORDINARIA.**

Convocados por Acuerdo Municipal tomado el siete de enero del presente año y celebrada en salón de Concejo por el Concejo Municipal en el Salón de Sesiones, a las ocho horas del día veintitrés de diciembre del año dos mil catorce. Contando con la Asistencia de la Licda. Juana Lemus Flores Viuda de Pacas, Alcaldesa Municipal; William Alonso Ramírez Galeas, Síndico Municipal; los **Regidores Propietarios**: Yesenia Emperatriz Escoto, Anabell Hernández de Cerrato, Segunda Regidora; Margarita Esperanza Flores de Montes, Tercera Regidora; Maura Lorena Rivas Menjivar, Cuarta Regidora; Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo, Quinto Regidor; Armando Franco Sales, Sexto Regidor; Sara Rodriguez de Cisneros, Séptima Regidora; Aristides Antonio Magaña Granados, Octavo Regidor; Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara, Novena Regidora; Miguel Ángel Alvarado Crespín, Décimo Regidor; Juan Francisco Ramos Sorto, Decimo Primer Regidor; Marco Ulises Landaverde Cárdenas, Décimo Segundo Regidor; y los **Regidores Suplentes**: José Martín Vides, Primer Regidor; José Mauricio Macías Guillén, Segundo Regidor; Mario Alfredo Campos, Tercer Regidor y Patricia Carolina Pérez de Rubio, Cuarta Regidora; habiendo verificado el quórum, se inició la sesión; se leyó y se aprobó la agenda propuesta, se lee y se aprueba y se ratifica el acta anterior. La sesión se desarrolló de la siguiente manera:"""""""""""""""""""""""""""""

**1)Puestos de Mercados Comisión;** Pide la palabra el Señor Sindico Municipal, Licenciado William Alonso Ramírez Galeas y dice que como Sindico Municipal, solicito al administrador de los Mercados al señor Mario Campos, que informara sobre los puestos de mercados que han sido otorgados, del cual fue enviada el listado de los mismos; la solicitud fue solicitada ya que se ha dado cuenta que algunos puestos de mercados se han otorgado ilegalmente, ya que en ningún momento han sido adjudicado por el Concejo Municipal; por lo que solicita se le ordene desocupen los referidos puestos, en vista que viola el Artículo 3 de la Ordenanza promotora de la actividad

Comercial del Municipio de Mejicanos, publicada en el diario oficial numero sesenta, tomo trescientos cincuenta y ocho, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil trece, la cual no entra en contradicción con la Ordenanza Reguladora del el espacio público del Municipio de Mejicanos, publicado el día quince de febrero de dos mil trece, en el diario oficial tomo trescientos noventa y ocho, porque su objeto de aplicación es diferente, continua el regidor Armando Franco Sales, quiere razonar la petición, en vista que antes de tomar decisión debería de revisar caso por caso, para verificar, si se encuentran usuario que puedan legalizar sus puestos; Continua el regidor Juan Francisco Ramos Sorto y dice: que no vota en la propuesta del Señor Sindico, por que lleva como objetivo, perjudicar a los usuarios de los mercados y que se le debería da dar la oportunidad a los referidos usuarios de legalizar sus puestos, Continua el Regidor Marco Ulises Landaverde Cárdenas y dice: que la petición del señor Sindico carece de fundamento e inconsistencia ya que en ningún momento se ha violentado la ordenanza promotora de la actividad Comercial del Municipio de Mejicanos, en vista que existe otra Ordenanza que se este pleno aprobó y que se llama Pro Ordenanza del Ordenamiento de los mercados minoritarios del Municipio de Mejicanos, además aclara que no se esta dejando fuera al Concejo Municipal, para que desadjudicar o adjudicar los puestos de Mercado, al contrario se tiene que formar una comisión para que presente los estudios exhaustivos de cada futuro adjudicatario, para que sea el Concejo máxima autoridad de este Municipio, que tome la decisión en adjudicarles a estas personas las cuales se les esta ordenando el abandono de los referidos puestos, ya que las mismas eran las que estaban en estudio, para ser presentada a este Concejo Municipal; por ello invita al Señor Sindico Municipal, asesor del Concejo que lea, estudie y se impregne de las Leyes correspondiente, para el manejo de los mercados; continúa la señora Alcaldesa Municipal y dice: que el Alcalde o Alcaldesa es la máxima autoridad en la administración del Municipio, y que en ningún momento a su persona o al Concejo Municipal

se ha presentado la petición de desadjudicar o adjudicar puestos de mercado, así también el Concejo Municipal no ha delegado sus facultades a la Comisión de mercado, ni a la administración, asimismo advierte a las personas interesadas en obtener puestos en el mercado, que presenten la solicitud al Concejo Municipal, previamente con la documentación, aclarando que solamente son para personas domiciliada en el Municipio ya que lo que se pretende es desarrollar laboralmente a personas de este Municipio; además solicita se disuelva la comisión de los mercado; Se delibera las peticiones y con nueve votos a favor y los votos en contra razonado anteriormente de los regidores Juan Francisco Ramos Sorto y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, y las abstenciones de los regidores, Armando Franco Sales, Sara Cisneros de Rodriguez, Miguel Ángel Alvarado Crespín, se toman los siguientes acuerdos."""""""""""""""""""""""""""""""""".

**ACUERDO NUMERO UNO**, El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA** Instruir al Administrador de los mercados, al señor Mario Campos solicitar la devolución de los puestos que fueron entregados sin seguir el procedimiento correspondiente de las cuales son los números 44, 68, 69, 321, 473 y 382, del mercado Zacamil y chalet número 14 del rubro molino, que esta ubicado frente al Mercado Zacamil. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DOS,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal **ACUERDA, dejar** sin efecto el acuerdo número trece tomado el dieciséis de diciembre de dos mil trece de la cuadragésima sesión ordinaria, en el sentido dejar sin efecto la Comisión de Mercados a partir de este día. Comuníquese"""""""""""""""""""""""""

**2) Resciliacion de contrato;** por parte de la jefa de la unidad jurídica solicita que en vista que no se

dio cumplimiento a la contratación de la Auditora Externa, por lo que es conveniente la Resciliacion del mismo; Se delibera la petición y con diez votos a favor y las abstenciones de los regidores Abner Mardoqueo Vasquez Quevedo, Armando Franco Sales, Aristides Antonio Magaña y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el **ACUERDO NÚMERO TRES**. El Concejo Municipal en uso de su Facultades Legales y de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal, y los artículos 203 y 204 de la Constitución **ACUERDA** resciliar el contrato de Auditoría Externa y autorizar al regidor Miguel Ángel Alvarado Crespín para que firme el referido Contrato. Comuníquese."""""""""""""

**3) Pago de horas extraordinaria;** pide la palabra la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, quien funge como Gerente administrativo, del cual presenta el horario laboral y las unidades que laboraran para las vacaciones, por motivo de las festividades navideñas, manifestando que laboraran veintiséis, veintinueve y treinta de diciembre del presente año, del cual solicita se le autoricen el pago de horas extraordinarias. Se somete a votación y con doce votos a favor y las abstenciones los regidores, Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma el siguiente acuerdo. **ACUERDO NÚMERO CUATRO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, y de conformidad a los Artículos 34 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar el pago de horas extraordinarias a las personas que laboren veintiséis, veintinueve y treinta de diciembre del presente año al personal de las siguientes unidades: Tesorería, Cuentas corrientes, Registro Familiar; así también al señor colector del Mercado Zacamil y al personal de barrido del área de saneamiento ambiental, que labore el veinticinco de diciembre del presente año y uno de enero de dos mil quince. Los pagos deberán efectuarse previa presentación de los reportes debidamente autorizados por la jefatura inmediata de cada unidad, además deberá tener su base en las bitácoras correspondientes. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""

**4)Compensación;** Se presenta nota por parte del distrito Municipal en cuanto a Compensación de

pagos en exceso en desechos sólidos cobrados en el NIC 2212012 de la cuenta MZ 11- 3349,ya que según Historial de consumo del año dos mil diez al dos mil trece se le estaba en concepto de desechos sólidos cada mes la cantidad de dos dolares con cuarenta centavos de dólar, siendo lo correcto y en base a Historial de consumo la cantidad de Un dólar con veinte centavos de dólar, por lo que existe un saldo de CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($51.60),cobrado de más en Desechos Sólidos, por lo que por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO CINCO** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del Código Municipal y 41 de la Ley General tributaria Municipal **ACUERDA** Autorizar y por petición de la jefa del Distrito Municipal, la Compensación de Tasas Municipales de la cuenta MZ 11- 3349, del NIC 2212012, el pago en exceso por la cantidad de CINCUENTA Y UN DÓLARES CON SESENTA CENTAVOS DE DÓLAR($51.60).Comuníquese."""""""

**5)Petición;** Se presenta resolución de parte de jefa de la unidad jurídica, licenciada Maria de los Ángeles Sánchez, en cuanto a dar una respuesta sobre el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Gladys Velásquez de Angulo, en calidad de administrador Único propietaria y representante juridicial y extrajudicial de la Sociedad Repuesto Omar S.A. de C.V. debido a la inconformidad con los tributos cobrados, en concepto de Licencia por Publicidad y multas por su falta de autorización durante el periodo de dos mil diez al dos mil catorce, por lo que se delibera la petición y Por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO SEIS**, El concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y en sus Considerando: I) Se recomienda al Concejo Municipal de conformidad al artículo 44 del la Ley de impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Mejicanos, en relación con el artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal, establece los requisitos esenciales para la interposición del Recurso de Apelación, en donde determina con claridad que para estar legitimado se requiere de una resolución emitida, por la administración tributaria municipal por la unidad

competente, II) por lo tanto no reúne en principio el requisito del referido artículo y habiendo analizado el expediente remitido de la unidad de Desarrollo Urbano, se cuenta únicamente con ACTA DE INSPECCION para verificar la existencia de rotulo publicitario por lo consiguiente el Recurso interpuesto por la interesada por los motivos que anteceden se **ACUERDA:** No ha lugar el Recurso de Apelación interpuesto por el representante legal de la sociedad REPUESTOS OMAR S. A. DE C. V., En Consecuencia se autoriza a la unidad Jurídica para que lo diligencie hasta la culminación del proceso. Comuníquese."""""""""""""""

**6)Renuncia;** se presenta nota de renuncia irrevocable a partir del treinta y uno de diciembre del presente año de parte del señor Hugo Feliciano Montano, además solicita se le autorice la compensación económica; Se delibera la petición y Por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO SIETE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al Artículo 34 del código Municipal y a solicitud del señor Hugo Feliciano Montano Ascencio, **ACUERDA:** 1) Aceptar la renuncia de carácter irrevocable presentada por la el señor Hugo Feliciano Montano Ascencio, quien funge como Agente del CAM, a partir del treinta y uno de diciembre del presente año. Hágase saber a la unidades de Recursos Humanos y Tesorería, para los efectos legales consiguientes 2) otorgarle el Beneficio que por Decreto Legislativo número doce, tomo cuatrocientos dos, publicado el veintiuno de enero de dos mil catorce, siendo la cantidad de OCHOCIENTOS DIECISEIS DÓLARES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR ($816.68). En Consecuencia se autoriza al señor tesorero Municipal erogar los fondos respectivos. Comuníquese."""""""""""""""

**7)Plan de pago;** Se presenta la petición de la señora Teresa de Jesús Bautista, en donde solicita plan de pago para veinticuatro meses, de la deuda que tiene pendiente de pagos de tributos por un monto de TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y

NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR ($3,499.91).-Se delibera la votación, del cual no logro los suficientes votos para la petición, consecuentemente no ha lugar."""""""""""""""""""""""""""""".

**8)Prorroga de contrato;** se presenta nota enviada por el señor Francisco Mercadillo quien es el presidente de la Junta Directiva del Club de Judo y firmada por los padres de familia en el que sus hijos son beneficiados en las clases impartidas en la Casa de la Juventud, por el profesor Jaime Alberto Vanegas Hernández, y en vista que esta por vencerle el referido contrato, por lo que solicitan al pleno, prórroga del mismo; Se somete a votación la propuesta y por unanimidad se toma el siguiente acuerdo **ACUERDO NÚMERO OCHO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y Considerando: I) Que de conformidad al Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, es competencia del municipio promover el deporte....., II) Que el Judo como disciplina deportiva contribuye al desarrollo psicológico y físico de quienes lo practican, III) Que la incorporación de niños, adolescentes y jóvenes a la práctica del deporte, es un medio para que éstos utilicen adecuadamente el tiempo libre y contribuye a la prevención de la violencia; por tanto se **ACUERDA:** a)Autorizar la prórroga de la contratación de servicios profesionales de instructor de Judo, profesor Jaime Alberto Vanegas Hernández, b) Autorizar al tesorero municipal para erogar el monto mensual para el pago del instructor de Judo. Comuníquese."""""""""""""".

**9)Derogación de acuerdo**;Posteriormente continúa la señora Alcaldesa licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas y dice: que en vista que existe Decreto Legislativo numero 594,Tomo numero 402,del Diario oficial de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, el cual establece en el Articulo 53-B, "Las y los empleados municipales que renuncien a su empleo, recibirán una prestación económica equivalente a quince dias de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracción de año....";Se delibera la petición y Por unanimidad se toma **ACUERDO NUMERO NUEVE** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 **ACUERDA** Derogar el

acuerdo número tres del acta veintinueve, tomada el quince de noviembre de dos mil doce, en el sentido que queda sin efecto de conceder a todo empleado Municipal que se retire voluntariamente, la compensación económica de Mil quinientos dólares, en vista que existe Decreto Legislativo numero 594, Tomo numero 402,del Diario oficial de fecha veintiuno de enero del año dos mil catorce, el cual establece en el Articulo 53- B, "Las y los empleados municipales que renuncien a su empleo, recibirán una prestación económica equivalente a quince dias de salario básico por cada año de servicio y proporcional por fracción de año...." Comuníquese."""""""""""""""""""

10) **Universitaria Norte;** Ingresan a la sala de Sesiones la Comunidad Universitaria Norte y del cual explican que como junta Directiva ADECUN. Solicita la elaboración de un Acuerdo de parte del Concejo Municipal de Mejicanos, haciendo mención que la zona verde ubicada sobre la calle Universitaria (ex cancha de BKB), será destinada tanto para el presente gobierno municipal como para venideros por voluntad popular hacer una casa comunal o Salón de Usos múltiples y vivero, no solicitamos una gran estructura sino para comenzar, sería suficiente una galera( 4 columnas y techo) para que exista un lugar donde reunirnos como junta directiva, pues han pasado muchos gobiernos municipales y no se nos ha cumplido tal compromiso, ya que en otras colonias o comunidades si hay donde reunirse (casas comunales), se delibera la petición y por unanimidad se toma el **ACUERDO NUMERO DIEZ** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales de conformidad al artículo 34 **ACUERDA** Destinar la zona verde, ubicada sobre la calle Universitaria (ex cancha de BKB), para la construcción de la casa Comunal o Salón de usos Múltiples y vivero. Comuníquese."""""""""".

**11) Petición;** Se presenta nota de la señora Deysi de Vasquez, quien es Gerente administrativa de **Suministros y Ferretería Génesis S.A. DE C.V.** En donde solicitan se les realice un estudie sobre los movimientos de sus operaciones, en particular ya que el cien por ciento del Activo no es propio; además solicitan se les otorgue un plan de pago de doce meses para poder cancelar los tributos; se

532

ALCALDÍA MUNICIPAL DE MEJICANOS SECRETARIA MUNICIPAL San Salvador

delibera la petición y con trece votos a favor y la abstención de la regidora Anabel Hernández, se toma el. **ACUERDO NÚMERO ONCE.** El consejo Municipal, en uso de sus facultades Legales y de conformidad a los artículos 31, 33, 34, 35 y 36 Ley General Tributaria Municipal **ACUERDA**: Autorizar plan de pago a la Sociedad **Suministros y Ferretería Génesis S.A. DE C.V.** de un monto de TRES MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON NOVENTA Y UN CENTAVOS DE DÓLAR ($3,499.91), para el plazo de doce meses, debiendo pagar la primera cuota en el mes de Enero del año dos mil quince y otorgar a favor del municipio garantía que asegure el pago de la deuda; asimismo se les realice un estudie sobre los movimientos de las operaciones de la misma. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""""

Posteriormente la regidora Margarita Esperanza Flores de Montes, del cual presenta un informe de parte del Gerente Financiero, en cuanto a la liquidez que se encuentra actualmente en la Municipalidad, e informa que por el momento no se cancelaran a proveedores, en vista que la prioridad es el pago de salarios y aguinaldos para los empleados, el Concejo se da por enterado."""""""""""""""""

**12) Prorroga de Contrato SEMU;** Pide la palabra el regidor Jose Martin Vides, quien funge actualmente como Gerente de Servicios de manera interina, y manifiesta que si bien es cierto se esta llevando a cabo procesos de Licitación para la contratación de Servicios de Recolección y Transporte de Desechos Sólidos en la zona de Montreal, Zacamil, San Roque y Cháncala, y zonas criticas, hasta el momento no se ha determinado si se adjudicara o se declarara desierta, asimismo que a la fecha se han adquirido tres camiones compactadores recolectores de desechos sólidos, por lo que es posible llevar a cabo la recolección de los desechos sólidos sin necesidad de contratar empresas privadas, salvo en las zonas de La Montreal, San Roque y Cháncala, por lo que pide se declaren desiertos los procesos de licitación en trámite y que se inicie un nuevo proceso de licitación únicamente para las

zonas antes mencionadas, y además que mientras se finaliza el nuevo proceso de licitación, que se prorrogue el contrato con la Sociedad SEMU, S. A. de C. V., ya que el actual contrato con la referida sociedad finaliza el día treinta y uno del presente mes y año, por lo que la prorroga se solicita a partir del primero de enero de dos mil quince prorrogándolo un veinte por ciento, así mismo se tiene que Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones para Iniciar proceso de Licitación Pública, Se delibera la petición y con doce votos a favor y las abstenciones de los regidores Miguel Ángel Alvarado Crespín y Marco Ulises Landaverde Cárdenas, se toma, los siguientes acuerdos:""""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NUMERO DOCE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y al artículo 18, 67 71, 72 literal f), y articulo 83 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA** Prorrogar el contrato por cuatro meses, de prestación de Servicios de Transporte y Recolección de Desechos Sólidos, con la sociedad SERVICIOS MÚLTIPLES DE EL SALVADOR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SEMU S.A. DE C.V.), así: En la Zona de Zacamil, hasta el treinta y uno de enero del dos mil quince, por un monto TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR ($13,999.50) mensual; en la Zona de San Roque y Chángala, hasta el veinticuatro de abril de dos mil quince, por un monto de CINCO MIL SETESCIENTOS CINCUENTA Y DOS DÓLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR (5,752.80) mensuales y para el periodo del mes de abril la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($4,602.24);en la zona Montreal, hasta el veinticuatro de abril de dos mil quince por un monto de OCHO MIL SESENTA Y CUATRO ($8,064.00) mensuales y para el periodo del mes de abril la cantidad SEIS MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR ($6451.20),haciendo un

monto total de SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR ($66,503.34). En Consecuencia se autoriza al señor Tesorero para efectuar las erogaciones de fondos Fodes 75%. Se Autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Licenciada Juana Lemus Flores Viuda de Pacas a firmar la prórroga del referido contrato. Comuníquese."""""""""

**ACUERDO NUMERO TRECE,** El Concejo Municipal en uso de sus facultades Legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y al artículo 18, 67 71, 72 literal de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA** Declarar Desiertos los siguientes procesos de licitación: a)LICITACIÓN PUBLICA AMM LP 004/2014,SERVICIOS DE TRANSPORTE Y RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS EN RUTAS CRITICAS Y DE DIFICIL ACCESO EN EL MUNICIPIO DE MEJICANOS, y b)LICITACIÓN PUBLICA AMMLP005/2014 SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS SÓLIDOS EN LAS ZONAS MONTREAL,SAN ROQUE Y ZACAMIL (VEINTINUEVE AVENIIDA NORTE, CALLE ANTIGUA ZACAMIL,CARRETAS ACOSAN,CARRETAS ABAZAC,REDONDEL TOLEDO,CALLE AL VOLCÁN,COLONIA SAN ANTONIO,AVENIDA EL ESTACIONAMIENTO, Conocido como la P.N.C.)DEL MUNICIPIO DE MEJICANOS. Comuníquese."""""""""""""""""""""""""

**ACUERDO NÚMERO CATORCE**. El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y de conformidad al artículo 34 del código Municipal y 59 de la Ley de Adquisiciones y contrataciones **ACUERDA:** Instruir a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para Iniciar proceso de Licitación Pública para la contratación de "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS EN LAS ZONAS DE MONTREAL, SAN ROQUE y CHÁNCALA. Comuníquese."""""""""""""""""""""

No habiendo más que discutir ni hacer constar se da por terminada esta sesión y leída que les hube esta acta, la ratifican en todas sus partes y firmamos.

Juana Lemus Flores Viuda de Pacas
Alcaldesa

William Alonso Ramírez Galeas
Síndico

Yesenia Emperatriz Escoto Interiano
Primera Regidora

Anabell Hernández de Cerrato
Segunda Regidora

Margarita Esperanza Flores de Montes
Tercera Regidora

Maura Lorena Rivas Menjívar
Cuarta Regidora

Abner Mardoqueo Vásquez Quevedo
Quinto Regidor

Armando Franco Sales
Sexto Regidor

Sara Rodríguez de Cisneros
Séptima Regidora

Aristides Antonio Magaña Granados
Octavo Regidor

Sonia Elizabeth Muñoz de Guevara
Novena Regidora

Miguel Ángel Alvarado Crespín
Décimo Regidor

Juan Francisco Ramos Sorto
Décimo Primer Regidor

Marco Ulises Landaverde Cárdenas
Décimo Segundo Regidor

José Martín Vides
Primer Regidor Suplente

José Mauricio Macías Guillén
Regidor Suplente

Mario Alfredo Campos
Tercer Regidor Suplente

Patricia Carolina Pérez de Rubio
Cuarta Regidora Suplente

Lic. Delmy Esthela Torres de Ruiz
Secretaria Municipal y del Concejo.